ITALIA-ESPAÑA

GUÁRDESE COMO

JOYA PRECIOSA

EX-LIBRIS

M. A. BUCHANAN

PRESENTED TO

THE LIBRARY

BY

PROFESSOR MILTON A. BUCHANAN

OF THE

DEPARTMENT OF ITALIAN AND SPANISH

1906-1946

REVISTA DE ESPAÑA.

REVISTA

DE ESPAÑA.

PRIMER AÑO.

TOMO V.

MADRID,

REDACCION Y ADMINISTRACION, Paseo del Prado, 22. | TIPOGRAFÍA DE GREGORIO ESTRADA, Hedra, 7.

1868.

AP
60
R4
t.5

DE LOS ESTUDIOS BÍBLICOS EN ESPAÑA.

I.

En el proceso histórico de las naciones civilizadas, suelen aparecer, distantes entre sí, porque los ingenios superiores siempre escasean, ciertos libros de primera marca, que, bien coronando y resumiendo importantes períodos de intelectual cultura, bien inaugurando nuevas y fecundas evoluciones del espíritu humano, son á manera de piedras miliarias que señalan los grandes pasos dados por éste, de siglo en siglo, hacia el centro supremo de la verdad y la belleza, cuya posesion es el objeto constante de sus nunca satisfechos anhelos. Al número de esas contadas producciones, pertenece, en nuestro concepto, con relacion á España y al ramo especial de conocimientos sobre que versa, el *Manuale Isagogicum in Sacra Biblia*, que acaba de dar á luz el doctísimo presbítero Sr. Caminero, ayer oscuro y sin nombre, de hoy más ilustre como pocos en la gloriosa república de las letras. Por eso, apénas habiamos hojeado aquella magnífica obra, cuando, llenos de entusiasmo científico-patriótico, formamos el proyecto de darla á conocer mediante un detenido análisis, tanto para recomendarla al público ilustrado, cuanto para estimular, y en algun modo premiar al autor con nuestros sinceros, aunque desautorizados, elogios, ya que, por desgracia, á esto se reduce las más de las veces todo el galardon que en España obtienen las tareas y desvelos del verdadero sábio. Mas, una vez leida y examinada, tan vastos horizontes se desplegaron á nuestros ojos, cual acontece en el mundo físico al salir el sol del seno de los mares, que desde luego com-

prendimos ser imposible apreciarla debidamente, como no nos colocásemos á cierta distancia y en un punto de vista elevado, desde donde, midiendo su altura y considerando sus múltiples relaciones con las diversas esferas de la ciencia y de la vida, determináramos su valor respecto á lo pasado, su significacion en lo presente y su trascendencia para lo venidero. Tal quisiéramos que fuese el estudio á que aquí damos principio; pero, ni aun auxiliados por las copiosas luces que el mismo *Manuale* nos suministra, abrigamos la presuncion de conseguirlo, incompetentes como somos para tan árdua empresa, que requiere enciclopédicos y profundos conocimientos. Así, pues, habrémos de limitarnos á exponer ligeras indicaciones sobre la importancia de los estudios bíblicos sobre sus vicisitudes históricas y estado actual fuera y dentro de la Península; y finalmente, sobre los medios que más adecuados reputamos para que, siguiendo el rumbo trazado por el Sr. Caminero, vuelvan á florecer entre nosotros con el vigor y lozanía que los progresos científicos, la situacion de nuestra pátria y las necesidades de la época imperiosamente reclaman.

Si bien es innegable que la Biblia no constituye por sí sola todo el Cristianismo, como pretenden los protestantes; que éste, sin la tradicion viva y auténtica de la Iglesia, careceria de su más firme y segura base; que, aun bajo el aspecto meramente científico, no puede prescindirse del influjo y direccion de la Iglesia en el estudio de los Libros Santos, á su custodia encomendados, so pena de perder toda brújula en el inmenso mar de la crítica y exégesis bíblica, de renunciar á todo principio de certidumbre en órden al valor é inteligencia de aquellos y á sus mútuas relaciones, y de fomentar, por ende, los extravíos de la imaginacion, que forja de contínuo, para salir del paso, hipótesis y más hipótesis, dándolas como la última palabra de la ciencia, á riesgo, ó mejor dicho, en la seguridad de ver arruinadas las del dia anterior por las más atrevidas y ruidosas del siguiente; á pesar de todo esto, decimos, es evidente que la Biblia debe formar el núcleo, el centro de los estudios eclesiásticos, bien los considerémos como preparacion necesaria para evangelizar á los pueblos, bien como medio de organizar y desenvolver el sistema doctrinal cristiano, bien, por último, como arsenal para defender el grandioso edificio de nuestras creencias de los terribles ataques de la *ciencia moderna*, que tantos estragos hace en gran número de almas honradas y generosas.

Aunque la Biblia no constituye el Cristianismo, contiénele, sin embargo, mediata ó inmediatamente, de un modo implícito ó explícito. Su estudio es, por tanto, el estudio del Cristianismo, su explicacion la explicacion del Cristianismo, su defensa la defensa del Cristianismo, su recta inteligencia la recta inteligencia del Cristianismo. No desconocemos que, en absoluto, pudiera concebirse el Cristianismo sin la Biblia, haciendo los oficios de esta la viva y perenne enseñanza de la Iglesia, ora consignada en las obras de sus Doctores, ora explicada en los templos por la voz de sus Obispos y Sacerdotes. ¿Pero es igualmente admisible, como afirma el Sr. Meignan, que nada adelantaria la incredulidad, aunque lograse echar por tierra la autoridad de la Sagrada Escritura? Cierto, le faltaria aún, para su definitivo triunfo, explicar naturalmente la fundacion del Cristianismo, su permanencia en medio de tantas y tan poderosas contradicciones, su vida interior, sus diez y ocho siglos de historia; todo lo cual no deja de ofrecer enorme resistencia á los porfiados embates del racionalismo. ¿Sería igual, empero, esa resistencia desde el momento en que, cantando victoria, la crítica y la exégesis anticristiana, diesen por destruido el simbolismo bíblico? No en verdad; ya porque las mismas razones que tal resultado produjeran, se extenderian lógica y necesariamente á socabar las demas partes del edificio cristiano, ya tambien porque, asentando la Iglesia que sus derechos al doctorado universal radican en la infalibilidad de que la dotó su instituidor Jesucristo, que su palabra es la palabra de Dios, y que entre los diversos artículos de su Credo existe la conexion más íntima, la más perfecta solidaridad, una vez convencida de error respecto á la divinidad de la Biblia, que figura en el número de sus principales puntos de fe, quedaria *ipso facto* completamente desautorizada y desautorizados con ella todos los otros dogmas que forman el vasto conjunto de su enseñanza. No anduvo, pues, acertado el ilustre autor de *Las Profecías mesiánicas*, al emitir en su importante libro acerca de *Los Evangelios y la crítica en el siglo XIX*, la idea que, deseosos de remover todo obstáculo y rechazar todo pretexto que pueda servir de excusa á la natural pereza ó fria indiferencia de los que con más ardor é interes deben consagrarse al fundamental estudio de la Biblia, hemos creido indispensable refutar desde luego, por via de introduccion, á nuestras ulteriores observaciones.

La Biblia era en los primeros siglos de la Iglesia, el único asunto, puede decirse, de las tareas intelectuales del clero católico. Arreglado el culto público, segun el modelo hebráico, las reuniones litúrgicas siguieron celebrándose, como en la ley antigua, una vez á la semana; además de los dias especialmente dedicados á conmemorar los misterios del Salvador y los gloriosos triunfos de los mártires. En ellas, después de cantarse los salmos y de leerse pasajes oportunamente escogidos del Antiguo y Nuevo Testamento, tenía lugar la homilía ó explicacion piadosa del texto sagrado para instruir á los fieles en la doctrina y vida de Jesus, y excitarlos á la práctica de las virtudes. Hacíase preciso, al efecto, que los sacerdotes cristianos estudiáran detenidamente la Sagrada Escritura en su letra y en su espíritu. Esta necesidad subió de punto cuando, con el discurso del tiempo, hubo llegado el caso de sostener las legítimas interpretaciones de la Iglesia contra las arbitrarias y fantásticas de los herejes, que no tardaron en asomar la cabeza, y de poner la Biblia á cubierto de los emponzoñados tiros de Celso y de sus mordaces imitadores. De aquí el establecimiento de escuelas especiales donde por muchos siglos sólo se estudió la Biblia, juntamente con la más necesaria preparacion para su inteligencia y defensa, conforme la requerian las várias circunstancias de tiempos y países. El grado de esplendor que estas escuelas alcanzaron fué tal, que difícilmente podrá convenirse en que las esperáran nunca las más célebres Universidades de los siglos XVI, XVII y XVIII. Así, un Orígenes en Alejandría y en Cesaréa, un Eusebio en esta última ciudad, un Crisóstomo en Antioquía, un Efreu, un Teodoro de Mopsueta, un Cirilo, un Atanasio, un Gregorio Nacianceno, un Basilio, y, sobre todo, un Jerónimo en su retiro de Belen, llegaron á ser, por sus estudios bíblicos, las lumbreras de la Iglesia, la gloria y prez de la ciencia cristiana, la regla y modelo de los escriturarios para todos los siglos de los siglos.

Tambien en España tuvimos, desde muy al principio, Escuelas Bíblicas de nota. Entre ellas se distingue particularmente la de Sevilla, de la cual sacaron Leandro é Isidoro la admirable sabiduría, que ha hecho del segundo un Doctor de la Iglesia, superior á más de uno, é igual por lo ménos á los que con más derecho llevan este insigne título. Pero el menoscabo y vuelco de la Monarquía visigoda, y las estrecheces á que se vió reducida la nacion

por efecto de la conquista arábiga, poniendo á nuestros compatriotas en la necesidad de luchar en los campos de batalla sin tregua ni descanso por la recuperacion del terreno perdido, sino paralizaron enteramente la actividad intelectual de la Península, circunscribiéronla á límites asaz angostos, y la obligaron á seguir nuevos rumbos, por donde los estudios bíblicos vinieron entre nosotros á tanto ó más profunda decadencia que en el resto de Europa durante la Edad Media. Natural era que así sucediese. Dada aquella situacion, por fuerza habian de sobreponerse las artes de la guerra á las especulaciones científicas, y éstas, hasta donde alcanzaban, emplearse más bien en combatir al Alcoran que en desentrañar los arcanos de la Sagrada Escritura. No obstante, habia por aquel entónces en España una circunstancia que contribuyó, tal vez más que otra alguna, al extraordinario vuelo que los conocimientos bíblicos tomaron tiempo andando, singularmente en el siglo XVI. Nos referimos á la existencia de los Judíos, que conservaron vivas en nuestro suelo las tradiciones y la lengua hebráica, é hicieron sobre la Biblia trabajos notabilísimos, ya traduciéndola, ya comentándola, ya discurriendo acerca de puntos de Arqueología Sagrada ó Derecho Canónico hebreo, con lo cual sembraban entre los Doctores cristianos fecundas semillas, que más adelante habian de dar preciosos y abundantes frutos. Creemos quedarnos cortos si calculamos en ciento el número de los escritores rabínicos españoles, que directa ó indirectamente se ejercitaron en materias bíblicas, siguiendo las huellas de Maymónides, Aben-Hezra, Isaac Abarbanel y otros varones doctísimos. De su grande influencia sobre los Cristianos, podrá formarse alguna idea por los muchos libros que, hácia el fin de la Edad Media, Doctores nacidos en el seno de la Iglesia, ó bien Judíos conversos, opusieron á las doctrinas y vanas esperanzas de los hijos de Israel. Basta citar al catalan Raimundo Martin, cuyo *Pugio fidei*, que manifiesta profundísimos conocimientos en la lengua y literatura hebrea, repetidas veces reimpreso, todavía lo ha sido en el presente siglo por el célebre Du Voisin; al Maestro Juan El Viejo de Toledo, y á Pablo de Santa María, *El Burgense*, que, convertidos al Cristianismo, entraron en franca lid con sus ex-correligionarios, arguyéndoles por el Antiguo Testamento, y discutiendo sábiamente todos los puntos controvertidos; y por último, á Alfonso de Madrigal, *El Tostado*, cuyos comentarios á la Sagrada Escritura no abrazan todos los

libros históricos, y ocupan, sin embargo, veintiun tomos en fólio, donde no se comprenden várias disertaciones particulares que compuso sobre cuestiones bíblicas; basta citar á estos ilustres escriturarios, para convencernos del eficaz impulso que tales estudios recibieron en el siglo XV, del trato y conocimiento de la literatura hebreo-rabínico-española, al que añadia el último de los sábios citados el de la griega, y una erudicion universal, verdaderamente asombrosa.

¿Qué faltaba en semejantes circunstancias para que la Ciencia Bíblica lograse en España su mayor auge y florecimiento? Que la Nacion, saliendo de la guerra y convulsiones de la Edad Media, se constituyera definitivamente, y que á la vez aparecieran hombres de poder y genio que, justos apreciadores de la sólida sabiduría y de las necesidades de la época, supieran dirigir los entendimientos por el camino de los buenos estudios, aprovechando las luces de los siglos anteriores, y las que á la sazon difundia por toda Europa el Renacimiento. Ambas cosas se verificaron á dicha en el siglo XVI. La Nacion quedó hecha con Cisneros, y principalmente con Felipe II; y al generoso celo de Cisneros y Felipe II, fueron cabalmente debidos, entre otras obras inmortales, los dos monumentos bíblicos más notables de aquella edad, la *Biblia polyglota Complutense*, y la de Ambéres ó *Régia*. ¡Qué obras estas, y qué sábios los que las llevaron á cabo! Muchos habia ya en el siglo XV parecidos á Fray Diego de Valencia, que era «Maestro »en Sancta Theolugía é grande Maestro en las artes liberales, »grande physico, estrólogo, mecánico..... como se manifestó bien »en la respuesta que dió al Comendador Fernandez Calavera en »la muy alta é trascendente cuestion *de precitos é predestinados;*» y que añadian, como Pedro de Osma, el ser «fijos de la philoso»phía natural, no denegando la moral, sin iguales en las artes, »ansi gramática práctica como especulativa, lógica sophística é »rracional, philosophía natural é moral, matemáticas sobre todo, »Theología de Dios revelada por los Sanctos, é por juicio alcan»zada; en todas las sciencias *sufficientissime* instruidos;» pero tambien habia algunos que, dando ménos tiempo á este cúmulo de riquezas, se ocupaban en estudiar la Escritura Santa, valiéndose de los textos originales, segun las miras del Concilio de Viena, cuando dispuso que en las Universidades de la Cristiandad se cursáran las lenguas clásicas y orientales; y de ellos, y no de los

maestros de Teología Escolástica, é dialécticos, é físicos, é astrólogos, vino el lustre y gloria de los Estudios Escriturales en España, á contar desde Cisneros, en los siglos XVI y XVII.

¿Qué hizo el egregio Cardenal para producir tan brillantes resultados? Nada; reunir en Alcalá varios filólogos, uno de ellos el eruditísimo Judío converso Alfonso de Zamora, y, prévios los precisos trabajos críticos de eleccion y comprobacion de textos, publicar la Biblia en Hebreo, Griego y Latin, poniendo al lado de los originales sus respectivas traducciones. Esto sólo bastó para que los Estudios Bíblicos se desarrolláran en España con tanta fuerza y lozanía, que á los pocos años ya era insuficiente la *Biblia Complutense*, cuyos ejemplares, por otra parte, se habian hecho rarísimos. Para ocurrir á esta falta, y responder á las crecientes exigencias de la filología y de la crítica, fué menester que la vista perspicaz de Felipe II descubriera en Arias Montano al nuevo San Gerónimo, al asombro de los sábios, al escriturario sin igual, áun hoy dia respetado y admirado por la docta Alemania más que ningun otro escriturario de los tiempos modernos. De él dice Gonzalez Carvajal que su siglo debiera llamarse *el siglo de Arias Montano.* Quien desee conocer algun tanto lo que son los verdaderos Estudios Bíblicos, y la altura á que entónces rayaron entre nosotros, hojee y examine, siquier sea someramente, la *Biblia Régia* con sus textos hebreo, griego, caldeo, siriaco y correspondientes versiones latinas, además de la *Vulgata*, y el copiosísimo y magnífico *Aparato* que la acompaña y forma tres gruesos volúmenes en fólio. Con una vasta lectura y una buena memoria, pudo Cornelo A. Lapide llenar sus pesados infólios, copiando textos y más textos de los Santos Padres, y acumulando trabajos de imaginacion piadosa en las interpretaciones *alegórica*, *anagógica* y *tropológica;* pero escribir como escribió Arias Montano, después de Orígenes y San Gerónimo, no lo ha hecho nadie hasta la fecha, ni entre Católicos ni entre Protestantes. Lo que trabajó en la Polyglota, los Comentarios á los doce Profetas menores, á los Evangelios, á las Actas y Epístolas de los Apóstoles, al Apocalipsis, á Josué, á los Jueces, á Isaías y á los treinta primeros Salmos, las notas al Génesis, el Tratado de Antigüedades Judáicas, la Historia del linaje humano ó Libro de la generacion y regeneracion de Adam, el libro de la Vida de Cristo, el Eclesiastes, precisamente traducido y comentado en Español, que se guarda ¡inédito aún! en el Escorial, el libro

de la Lengua, intérprete de los humanos afectos y rudimentos comunes de todos los idiomas, primer Ensayo de Filología Comparada, las Cartas y Réplicas á que dió lugar la Polyglota, y otra multitud de obras de menor aliento en prosa y verso, en Latin y Castellano, espantan por su número y doctrina, por su profundidad y elegancia, levantando el nombre de Arias Montano adonde nunca llegó, tardará mucho en llegar, no obstante los medios inmensamente más fáciles y abundantes de que ahora disponemos, ningun escriturario español, y áun pudiéramos añadir extranjero.

No eran, sin embargo, escasos ni de corto mérito los que al propio tiempo ó poco después florecieron en la Península ibérica, por efecto, en gran parte, del prodigioso movimiento que á las Ciencias Bíblicas imprimió, continuando la obra de los complutenses, el esclarecido editor de la Polyglota de Ambéres, centro radiante en torno del cual vemos girar, secuaces ó adversarios suyos, más de quinientos *isagogistas* y comentadores, cuyos trabajos aventajan por el número y la calidad á todos los que en el siglo XVI y primera mitad del XVII produjo el resto del mundo católico. Entónces tuvimos un Malvenda, un Maldonado, un Sanchez, un Salmeron, un Mariana, un Fr. Luis de Leon, un Pineda, un Alcázar, un Roa, un Huerga, un Benter, un Osma Delgado, un Pinto Ramirez, un Héctor Pinto, un Pereira, un Celada, un Rivera, un Pedro de Valencia, un Toledo, un Sá, un Sigüenza, cuya Hermenéutica, escrita en castellano, todavía yace inédita en el Escorial... ¿Qué nacion puede oponer á la nuestra un catálogo igual de doctísimos escriturarios?

Mas ¡ay! ya estos incomparables varones, y el mismo Arias Montano, tuvieron que luchar con una de las tendencias que más han contribuido y contribuirán siempre á la postergacion é insustancialidad de las especulaciones bíblicas. Las cárceles de la Inquisicion encerraron á algunos de ellos injustamente perseguidos por el fanatismo escolástico que, reputando imperdonable crímen el interpretar la Biblia á la luz de los textos originales, hacia imposible toda crítica y toda exégesis fecunda, y ponia aversion á los libros en cuantos no supieran contenerse dentro de los límites de la glosa ordinaria ó de la *Catena áurea*. Ese fanatismo, ese intolerante espíritu de secta, causa y efecto á la vez del abuso de la dialéctica, de la direccion de todos los estudios preliminares al

único fin de formar buenos *tomistas*, ó *escotistas*, ó *congruistas*, ó *baconistas*, etc., y de la estrechez de miras consiguiente á semejantes condiciones, y que hacia ver otras tantas herejías ó punto ménos, en cuantas doctrinas no se aviniesen con las del respectivo sistema y corifeo, convirtió la Filosofía y la Teología en asunto de pugilatos académicos, en cuestion de banderías, en caos de enigmas y sofismas, en trabajo de ergos y de pulmones, matando así las sólidas disquisiciones bíblicas, y con ellas toda la ciencia profunda y útil de nuestras Universidades. La formidable acusacion de judaismo ó de herética pravedad, lanzada sobre cuantos se atrevian á traspasar el mezquino círculo de los partidos escolásticos, la necesidad de defenderse de ella y de hacerlo con pruebas y razones que no eran capaces de comprender los menguados ergotistas de aquella época, las asechanzas que el exclusivismo y la envidia ponian en juego so color de celo religioso, los padecimientos inquisitoriales que sus opiniones acarrearon á un Arias Montano, un Mariana, un Leon, un Sigüenza, por más que al fin y al cabo se reconociera su inocencia y ortodoxia, no podian ménos de arredrar aun á los hombres de mayor arrojo y obligarlos á seguir las sendas trilladas del vulgo de los doctos. De esta suerte, la originalidad, la franqueza de espíritu, la iniciativa individual, la libre investigacion, las doctrinas fecundas cedieron el campo al *socialismo intelectual*, á la tiranía de los sistemas, á las vanas sutilezas del peripato degenerado, al afan de amontonar citas y autoridades, y al nécio empeño de poner en tormento la imaginacion para descubrir sentidos *tropológicos* y *anagógicos*, en vez de penetrar el *literal*, que es cabalmente el único que en la Biblia tiene autoridad canónica. Así, los *escriturarios orientalistas*, los verdaderos y legítimos escriturarios, faltos del apoyo que da la asociacion, fueron de hecho completamente vencidos y exterminados por los *escolásticos*, cuyo único instrumento crítico y exegético era la Dialéctica, y á quienes escudaban las poderosas cofradías filosófico-teológicas de que eran serviles ecos en todos sus libros y discursos. Á esta carta de escriturarios, sin ser de los más despreciables, pertenecia Leon de Castro, el tristemente famoso antagonista de Fr. Luis de Leon. Hé aquí cómo, á propósito de él se expresa el sábio y respetable maestro el Dr. de la Fuente:

«Como tipo particular, representa Leon de Castro al escolástico de su tiempo, que dejando los buenos y sólidos estudios teológicos

y filosóficos á un lado y matando toda originalidad, erudicion y cultura, se encerraba en la jerga del peripato y de una palabrería hueca, diciendo al entendimiento: *De aquí no saldrás; en esto consiste la verdad, y fuera de mis palabras no hay ninguna verdad;* y dejando á un lado el dogma y la moral, se perdia en un laberinto de inútiles proposiciones. El teólogo del siglo XVI, que tantos dias de gloria habia dado á la Iglesia en Trento y tanto lustre á nuestras Universidades, iba á desaparecer con su siglo. En cambio, iban á principiar el escolástico y el casuista, y para mayor mal, el jansenista teólogo, triste y corrompido engendro del escolasticismo y del casuismo. Iba á principiar una raza que no podia comprender la virtud ni la ciencia con claridad y bajo buenas formas... La ciencia habia de hablar en tono de oráculo palabras oscuras, rimbombantes é ininteligibles, y sus resoluciones habian de ser duras y tirantes... Se me dice que el impugnar el escolasticismo es tirar contra la Teología, á la manera que los que atacan embozadamente al Papa hablan mal de la Curia Romana, y para acusar á la Iglesia y al Clero se habla mal de los Jesuitas. Pero yo no confundo el uso con el abuso. Tambien el abuso reconocido se encubre bajo el manto de la legalidad que le rechaza. Tambien los defensores de los duendes y de las brujas decian que el negar aquellos era negar la existencia de los espíritus malignos; y hoy en dia, al que niega ciertos delirios y combate malas tendencias, se le llama enemigo del pueblo. Si el escolasticismo es una cosa *necesaria* en la Iglesia y en la Teología, ¿cómo se pasó aquella tantos siglos sin él? ¿Por qué hoy en dia todos los escritores modernos de Teología lo van descartando de sus obras, dejando á un lado las cuestiones impertinentes y fijando su atencion en las dogmáticas y prácticas? ¿En qué se parecen las obras de San Ligorio á las de los casuistas del siglo XVII? En nada. ¿En qué se parece la Teología del P. Perrone, con su erudicion y sus notas científicas, filológicas y literarias, á las obras arrinconadas de los escolásticos, que detestaban las ciencias y aborrecian las lenguas orientales que ignoraban? En nada; absolutamente en nada. O aquellos no iban bien, ó estos van mal. Ya sé yo que buscarán un término medio para que unos y otros queden en buen lugar; pero sé tambien que esta evasiva, ni me satisface ni satisfará á ninguna persona imparcial. Que la Dialéctica es necesaria al Teólogo, y por tanto al escolástico en cierta dósis, es una verdad innegable; así

como lo es que los remedios que en cierta dósis curan, en otra dósis mayor matan. El mal está en el abuso y en la exageracion. *Ut ne quid nimis* (1).

II.

Con la postracion de los estudios bíblicos en España coincide su encumbramiento en Francia; la cual, por una ley histórica ineludible, nos arrebató, juntamente con el cetro de la política, el de la ciencia y la literatura, haciendo suyo el siglo XVII, como habia sido nuestro el XVI. Miéntras los doctores de la Península, á imitacion de los del Bajo Imperio, se entretenian en disputar sobre si la luz del Tabor era creada ó increada, es decir, sobre cuestiones fútiles y de ninguna consecuencia: los de otros países, y señaladamente los Franceses, precisados á mantener una lucha ardiente y sin tregua con el protestantismo, iban abandonando la filosofía y teología puramente escolásticas—á que tan exagerado culto rindieran en los siglos anteriores,—para entregarse de lleno al estudio positivo de la Escritura y de la Tradicion, que, provistos de profundos conocimientos filológicos, supieron explotar admirablemente en obras imperecederas, como las de Belarmino, Petavio, Natal Alejandro, Bossuet y tantos otros. De entónces data una nueva era en el proceso de la Ciencia Bíblica, ilustrada por las sábias lucubraciones de Moria, Grocio, Houbingaut, Kenixot, Rossi, etc., por las Políglotas parisienses de Walton, etc., y singularmente por los trabajos de Ricardo Simon, iniciador de la crítica histórica y filológica, que más ó ménos abiertamente han profesado casi todos los escriturarios posteriores de algun nombre, así católicos como protestantes y racionalistas. Las producciones de este célebre crítico son un arsenal riquísimo, del cual han sacado armas Tirios y Troyanos, pero que nadie debe ignorar si no quiere retroceder al estado en que se hallaba dicha ciencia cuando apénas se conocian otras introducciones que los prólogos de San Jerónimo y la *Sinopsis* llamada de San Atanasio. Verdad es que, ántes de Ricardo Simon, el dominico Sixto de Siena, judío converso, y por lo tanto familiarizado con los libros hebreos, se habia elevado á grandísima altura en clase de *isagogista*, sin que, por mucho

(1) *Biografía del Maestro Leon de Castro.*

tiempo, tuviera competidores entre los católicos ni entre los protestantes, á pesar de que, desde 1566 en que se publicó la *Biblioteca Sancta*, salieron á luz tratados de tanto mérito, cual los de un Antonio de la Madre de Dios, de un Salmeron, de un Frassen, de un Bonfrere, de un Serarin, de un Belarmino; mas la senda trazada por Ricardo Simon, no obstante las contradicciones que hubo de afrentar, cambió completamente la faz de estos estudios. Por desgracia, el génio arrogante y atrabiliario del autor de la *Historia del Viejo Testamento*, y la excesiva osadía de sus opiniones—antítesis de la perfecta abnegacion con que nuestros *escolásticos* sacrificaban el propio criterio en aras del de las *comunidades* á que pertenecian,—haciéndole sospechoso á los católicos, impidieron que éstos se aprovechasen de sus aciertos y así pusieran un fuerte dique al desbordamiento crítico y exegético que poco después comenzó con Seculer en Alemania y todavía no há terminado.

Influida á la vez por las escuelas socinianas, que desde un principio habian llevado la reforma á su última consecuencia, el racionalismo, eliminando de la Biblia todo elemento sobrenatural; por las atrevidas teorías de Spinosa, derivadas de Maymónides, y que tendian á producir el mismo resultado, sometiendo los dogmas religiosos al juicio de la razon puramente filosófica; y por los pensadores materialistas é incrédulos de Inglaterra y Francia, para quienes los libros santos no eran más que un tejido de absurdos é imposturas,—Alemania emprendió á mediados del siglo XVIII el movimiento demoledor anti-cristiano en que aún la vemos empeñada, y que de ella ha trascendido ó va trascendiendo con gran aparato científico á las demás naciones de Europa. Desde esa época los estudios bíblicos han adquirido inmenso desarrollo á la otra parte del Rhin, y allí es preciso ir para apreciar debidamente su estado actual, tanto en la manifestacion ortodoxa como en la heterodoxa.

De la escuela materialista anglo-francesa fueron el principal eco en Alemania, aunque con más científica apariencia, los *Fragmentos de la Biblioteca de Wolfenbuttel*, obra de Lessing, ó al ménos publicada por él. No era posible, empero, que allende el Rhin prevaleciesen tales doctrinas, dada la formalidad, y, si se quiere, imparcialidad con que en aquella nacion se examinan y discuten los más árduos problemas, por audaces que puedan ser las

consecuencias de la opinion adoptada. Además, áun en la misma Francia tuvieron que cejar ante el sentimentalismo é idealismo de Rousseau, que, si bien igualmente enemigo de toda revelacion, era, no obstante, una como protesta y reaccion del sentido moral contra los excesos de la frivolidad volteriana. Ámbas escuelas negaban dogmas y milagros; ámbas desconocian el órden sobrenatural; pero la de Rousseau admitia y ensalzaba la moral del Evangelio, extasiábase ante el carácter augusto de Jesucristo, á quien Voltaire llamaba *el infame*, y no podia transigir con los que veian en Moisés y demás escritores bíblicos otros tantos impostores por el estilo de Mahoma ó de Simon Mago. Mas en este caso se presentaba un problema difícil: *¿Cómo hay en la Biblia tantas narraciones milagrosas, tantas teofanías, tantas intervenciones sobrenaturales de Dios en los asuntos de los hombres, siendo, por una parte, imposibles todas estas cosas, y por otra, inadmisible la idea de que se mintiese de intento?*

Si bien se mira, todas las investigaciones y trabajos del racionalismo aleman desde mediados del siglo anterior, no tienen otro objeto que la resolucion de este problema. Al efecto se ha puesto en movimiento un inmenso caudal de doctrina; se han aplicado á la exégesis bíblica los diferentes sistemas filosóficos que allí sucesivamente aparecieron; se han estudiado las lenguas, historia y literatura de todo el Oriente, la psicología, la estética, la crítica literal y filosófica, etc., etc., con lo que se ha complicado, ensanchado y trasformado notablemente la ciencia.

Diversas teorías *histórico-críticas* y *exegéticas* se han excogitado para llegar á la deseada meta. Principal asunto de las primeras han sido para los escriturarios alemanes el *Pentateuco*, los *Profetas* y los *Evangelios*. En ellas han entrado por mucho, como era natural, los varios sistemas relativos á la mitología clásica. Al *mito* nunca se le reconoce autor, sino que es creacion de la fantasía popular, ó en caso de tener por autor á un personaje determinado, no se supone en él la intencion de mentir, sino más bien la de educar al pueblo rudo, vistiendo con adornos y colores poéticos aquellas profundas verdades que no podria comprender si se le presentáran bajo las formas severas de la razon. No habia, pues, más que considerar la Biblia como una série de leyendas mitológicas. Para esto era necesario que sus libros tuviesen un orígen bastante posterior á los acontecimientos en ellos narrados, verdade-

ros ó creidos tales, de suerte que los *mitos* hubieran podido ir elaborándose, hasta tomar formas precisas, en la mente de los Hebreos. Hé aquí por qué los críticos racionalistas insisten tanto en determinar el orígen del *Pentateuco*, de las *Profecías* y de los *Evangelios*; tal es la causa de las várias hipótesis que al efecto se han inventado.

Por lo que respecta á los libros mosáicos, todos convienen en que no son de Moises, sino muy posteriores; pero discrepan en la manera de explicar el hecho y de sostener el teorema. Quién cree en la existencia de dos leyendas antiquísimas, una de autor *jehovista* y otra de autor *elohista*, es decir, de dos religiones distintas, aunque muy parecidas, cuyos dioses principales se llamaban respectivamente *Jehovah* y *Elohim*, y que esas leyendas fueron combinándose y amalgamándose sucesivamente, á la vez que aumentándose con cantos, leyendas parciales, *el libro de la Ley*, ó sean las leyes sinaíticas, etc., etc. Quién admite un solo relato primitivo *elohista*, del cual, refundido luego por un *jehovista*, resultó *el libro de los Orígenes*, siendo los demas, y en particular el *Deuteronomio*, obra de distintos y más recientes autores. Sobre estas dos hipótesis capitales giran otras subalternas, que son meras modificaciones de ellas, no faltando críticos, como Ewald, que lleguen hasta fijar con pelos y señales la época, gustos, talentos y estudios de cada autor, á pesar de admitir cinco principales, tres secundarios y un deuteronomista. Cada idea, cada forma gramatical, cada palabra sirve de tema á estos críticos para profundas y minuciosas discusiones. El estilo, la forma poética, las costumbres, el estado social, el de los pueblos colindantes, las creencias religiosas de estos y su influjo sobre las hebreas, las ciencias rísicas y naturales, la estética, la psicología, todo se explota, todo se ventila y controvierte con la mayor serenidad y sangre fria, aceptando ó desechando datos y teorías sin consideracion alguna exterior. Si el mérito de la ciencia consistiese en ser libre, ciertamente la ciencia bíblica alemana racionalista habria llegado al apogeo de su perfeccion. Decimos mal; hay una traba tambien para estos librepensadores; la necesidad á que se someten préviamente de repudiar en todo y por todo el elemento sobrenatural; así como para los cristianos supernaturalistas hay la de admitirle y acatarle, y para todo hombre de ciencia la de admitir y acatar las decisiones del sentido comun y las verdades ya demostradas en cualquier órden de ideas.

En cuanto al *profetismo*, la ciencia crítico-alemana parte de este, á sus ojos, fundamental axioma: *la profecía verdadera, tal como la entienden los supernaturalistas, es imposible;* por lo tanto, cualquier libro que anuncie claramente un suceso futuro, que no podia preverse segun el curso ordinario de las cosas, por fuerza fué escrito después del acontecimiento. Verdad es que en la literatura profética hallamos sorprendentes *intuiciones* y magníficas pinturas de acontecimientos indudablemente posteriores á su composicion; pero estos, dicen los racionalistas, ó eran de adivinar por el estado de las cosas en la época del Profeta, ó son amenazas de misionero que intenta convertir á los pecadores pronosticándoles grandes calamidades, que unas veces se cumplen y otras no; ó, en fin, se reducen á poéticas descripciones de la Edad de Oro, que los Hebreos, á diferencia de los otros pueblos, se figuraban como futura bajo la dominacion del nuevo David y Salomon, cuya idea nació, y creció, y se robusteció con el recuerdo de estos dos gloriosos Monarcas en medio de los ulteriores infortunios, de la cautividad de Babilonia y de la tiranía de los Seleucidas. Si algun trozo ó fragmento poético es demasiado explícito para que se la pueda aplicar esta teoría, el negocio es llano; ese fragmento es posterior, no auténtico, falsificado con mal ó buen fin, y fácilmente recibido por un pueblo para quien la intervencion sobrenatural de Johovah era la cosa más ordinaria y natural del mundo, que vivia de contínuo en pleno supernaturalismo. Tal sucede con la segunda parte del libro de Isaias y con el libro entero de Daniel.

En efecto, ¿quién tiene suficientes tragaderas para creer que Isaias habia de describir tan puntualmente como lo hizo, la situacion del pueblo en la cautividad de Babilonia ocurrido cien años después, y saber su término, y hasta el nombre y buen ánimo de Ciro, cerca de dos siglos ántes de que la suspirada vuelta se verificase? De aquí la multitud de opiniones acerca del autor ó autores de los 27 capítulos, desde el 40 al 66, de Isaías, habiendo prevalecido al fin la de Gesenius, que los atribuye á uno sólo, al que honran con el dictado del *Grande Incógnito*, porque á pesar de sus supercherías, su genio, estilo, diccion, etc., son admirablemente sublimes y elegantes, y esto en el tribunal crítico-estético aleman lo subsana todo. No hay un Isaías Profeta; pero sí un libro inmortal de deliciosa y arrebatadora poesía que nos pinta á las mil maravillas el estado de ánimo de los cautivos hebreos, las aspiracio-

nes de un pueblo hácia la libertad y los dulces ensueños de una imaginacion que se complace en enseñorearse del tiempo y de la historia; todo lo cual, en sentir de los racionalistas, es más conforme á la naturaleza humana, y más precioso é instructivo para el sabio que la profecía para el vulgo preocupado aún con antiguas consejas.

Otro tanto ocurre con el libro de Daniel. Al considerar la heróica lucha de la magnánima familia de los Asmoneos contra los tiranos de Siria, ¿quién vituperará el pensamiento patriótico de alentar á los Judíos para el combate, con la esperanza cierta del triunfo sobre los enemigos del pueblo de Dios, tanto más cierta, cuanto que se presentaba garantizada por el cumplimiento literal de mil vaticinios minuciosos que iban marcando el proceso de los imperios y reinos guerra por guerra y reinado por reinado? Es como un poema heróico-patriótico en que el poeta hace predecir cuanto de notable ha acaecido hasta él, y aún avanza un poco más, y pone en profecía el tiempo y felicidad de su pueblo, conociéndose que ahora *profetiza* por lo vago de los contornos con que dibuja el porvenir. Asi se verifica en el libro de Daniel, segun los críticos de que tratamos. Hasta Epifanes las profecías son precisas, determinadas, fechadas; de aquí en adelante divaga, fantasea, pide colores á la imaginacion, participa de la exaltacion popular y se atreve á pronosticar la gran Apocalípsis que, trastornándolo todo, ha de lanzar en el abismo á los enemigos de Jehovah y de su pueblo, y poner á este sobre todos los del orbe, haciendo que todos le rindan párias y vasallaje. ¿Qué prueba más concluyente, dicen, de que el libro de Daniel fué escrito en la época de Antíoco Epífanes, y de ninguna manera durante el cautiverio de Babilonia?

Tal discurren los racionalistas en virtud de una necesidad lógica, supuesto el axioma ántes enunciado; por más que en este caso sea preciso cerrar los ojos á los argumentos más graves y perentorios, así internos como históricos ó testimoniales, lo cual es llevar el escepticismo hasta un punto incompatible, no sólo con la sana crítica, sino tambien con la misma naturaleza humana.

En órden á los Evangelios, dos son las opiniones de los críticos alemanes, representadas por las escuelas de Tubinga y de Gotinga. La primera, capitaneada por Bauer, pretendia y pretende que los libros del Nuevo Testamento, tales como ahora los conocemos, fueron compuestos á mediados del siglo II de la Iglesia. Para esta

escuela, cuyo más famoso adalid es Strauss, aunque se permite cierta originalidad que le distingue de sus colegas; para esta escuela, decimos, Jesus existió realmente; predicó materias religiosas, y particularmente morales, y se grangeó el odio de las clases privilegiadas, que le crucificaron y metieron en un sepulcro, donde se perdió como los demas mortales. Comenzaron entónces sus discípulos á hilvanarse los sesos, hasta llegar á tenerle por el Mesías prometido; y con arreglo al concepto que de éste habian formado, dieron en aplicarle bien ó mal pasajes del Antiguo Testamento, violentando su interpretacion, y en desfigurar los acontecimientos de su vida, trasformando los más sencillos en milagrosos, cuando nó inventándolos á propósito para representar la idea que del Maestro tenian. No habia de ser él ménos que Moises y Elías, y hé aquí que le hacen ayunar una cuaresma seguida, luchar con el demonio, vencerle y dejarse servir por los Angeles. La necesidad de creer estaban perdidas las esperanzas de Israel, que era imposible que nada ni nadie prevaleciese contra su Mesías, que la muerte no tenia imperio sobre él, como sobre un hombre ordinario, oblígales á resucitarle y á creer luego á pié juntillas en semejante resurreccion, etc., etc.

Mas como para todo este trabajo se requeria bastante tiempo, ha sido menester idear otras hipótesis secundarias, á fin de explicarle de un modo verosímil y satisfactorio. Entre ellas es la más célebre la que supone en los primeros cristianos dos tendencias antagónicas, la judáica y la católica; es decir, la de aquellos que, creyendo en la perpetuidad de la ley mosáica, conservaban las ideas mesiánicas y patrióticas, tales poco más ó ménos como se entendian en tiempo de los Macabeos, y la de aquellos otros que, animados de un espíritu más ámplio, libre y humano, rompiendo el estrecho círculo de la religion nacional, aspiraban á reemplazarla con la adoracion de Dios en todo tiempo y lugar por todas las gentes, en Jesus el Cristo. La contienda entre estos dos partidos sostúvose durante algun tiempo por medio de cortos escritos más ó ménos discordantes, así en la parte doctrinal como en la biográfica, escritos diversamente refundidos y combinados, constituyeron al cabo hácia la mitad del segundo siglo los Evangelios actuales. Los principales campeones del *judaismo* eran Pedro, Juan y Santiago; del *catolicismo*, Pablo. El *Apocalipsis* está concebido en un espíritu esencialmente judáico, y lo mismo la *Carta* de Santiago. El *cato-*

licismo resplandece particularmente en los escritos atribuidos á Lúcas, y en las *Epístolas* de Pablo, algunas de las cuales, singularmente la dirigida *Ad Galatas*, son, á no dudarlo, auténticas. Pero como la reconciliacion realizada mezcló y amalgamó textos diversos, hacíase indispensable el determinar precisamente con sábia y paciente crítica, cuáles fueron los primitivos, cuáles los intercalados, cuáles los amoldados á la posterior situacion de los ánimos, etc. Para este efecto, en lo tocante á los escritos de Lúcas, los racionalistas tubingenses conceden especial autoridad á los que han podido recogerse como admitidos por Marcion, quien poseia y usaba el Evangelio original y genuino de aquel agiógrafo.

La escuela de Gotinga, cuyo jefe era Ewald, convencida por el peso y muchedumbre de las pruebas que militan á favor de una redaccion más antigua de los Evangelios, conviene en general que son anteriores al año 100 de la Era cristiana, y, lo que es más, reconoce por auténtico, *a peu près*, como dice Renan, siguiéndola en esto, el cuarto Evangelio, ó sea el Evangelio de Juan. ¿Cómo conciliar, empero, el orígen casi *sinóptico* de los Evangelios, particularmente de los tres primeros, así llamados, con la infinidad de milagros que en ellos se refieren y con la buena fé, que nadie se atreve á negar, de los Evangelistas, de los Apóstoles, de los primeros cristianos? Ardua empresa por cierto, en que corresponde á la *exégesis* el mayor trabajo. Aquí es donde campean las interpretaciones sutiles, las suposiciones ingeniosas, las casualidades traidas como medio de desenlazar un drama, los estudios psicológicos, las propiedades de la razon humana en sus *estados intermedios*, que diria el doctor Mata, el poder creador de la imaginacion popular, la seduccion que los grandes caractéres ejercen sobre las gentes sencillas con quienes tratan, etc., etc.; cosas todas que, bien dispuestas y aderezadas, dan el resultado que se apetece; la explicacion natural de los orígenes cristianos por medio de la libre investigacion, aplicando la *ciencia* excepciones de ninguna clase, y sin tener que chocar demasiado abiertamente con ella retrasando un siglo la composicion de los Evangelios, ó acusándolos torpemente de impostura, á la guisa volteriana.

Las dos referidas escuelas críticas alemanas se reproducen con bastante fidelidad, y á veces eclécticamente, ó dígase *armonizadas bajo un principio superior*, en los racionalistas franceses dedicados á estos estudios, en los ingleses Colenso y los autores de los *Essays*

and Reviews, y en los italianos y españoles amigos del libro de Renan; aunque nos parece que ni franceses ni italianos ni españoles tendrian paciencia suficiente para entrar á discutir formalmente los pormenores del proceso. Por esta razon ha causado un efecto inmensamente mayor la *Vie de Jesus*, de Renan, que la *Leben Jesu*, de Strauss; porque al pueblo latino hay que darle las cosas de tal suerte guisadas, que pase un libro en una noche y se ponga *al nivel de la ciencia* con sólo hojear una revista ó cualquiera rapsodia, lo cual es fácil, sobre todo sabiendo cautivarle por medio de negaciones ó afirmaciones rotundas y dogmáticas que parezcan hijas de haber profundizado hasta las entrañas y el esqueleto y la médula de la ciencia y la filosofía.

Expongamos ahora brevemente los principales *sistemas exegéticos* que, junto con los *críticos*, pretenden alcanzar el deseado intento de la explicacion racional del Cristianismo. Dos de los que más que curso tuvieron en Alemania á fines del siglo pasado y principios del corriente, son el de Semler y el deducido de las doctrinas de Kant. Rechazando aquel cuanto atañe al órden sobrenatural, y dando escasa importancia al elemento dogmático, creyó que Jesus y los suyos se habian propuesto principalmente la enseñanza moral, y que, no pudiendo presentarla desnuda porque en tal caso no habria sido aceptada, ni aun entendida, se decidieron á adoptar un procedimiento de *acomodacion*, fingiendo admitir todas las ideas y preocupaciones dogmáticas y supernaturalistas de sus contemporáneos, para lograr, á la sombra de ellas, el proyecto que abrigaban de reformar las costumbres. Verdad es que no sabemos hasta qué punto la ética de Jesus y de los Apóstoles toleraria una *acomodacion* que, segun la nuestra, se llama y es realmente superchería y farsa; verdad tambien que Jesus y S. Pablo reprobaban la máxima de que *el fin justifica los medios;* verdad asimismo que el *sistema acomodaticio* no impidió á Jesus ponerse en pugna con lo más granado de la nacion y atacar al farisaismo de tal modo, que jamas volverá á levantar cabeza, siquier por entónces consiguiese clavar en afrentoso suplicio á su implacable enemigo; verdad, por último, que en los Evangelios leemos un sinnúmero de dichos y hechos de Jesus diametralmente opuestos á las ideas, opiniones y preocupaciones del pueblo y áun de sus discípulos. Semler no halló otro medio de concordar su naturalismo con las incomparables bondad, buena fé y sabiduría de Jesus. En hora buena que el Salvador se

adaptara á las condiciones y circunstancias de sus oyentes, que tomase las imágenes y adornos de su elocuencia de cosas é ideas conocidas y familiares, que sufriera indulgentemente las groserías de aquellas pobres turbas que le seguian, ó iban á escucharle, ó le demandaban milagros; pero figurar hacerlos porque esto era camino expedito para extender su moral; pero aprobar positivamente, aunque con fin honesto, lo falso y supersticioso conocido como tal; pero erigir en sistema el embuste, de modo que, á costa de mil errores y patrañas, penetrasen en los corazones sus saludables doctrinas..... es una brava ética, que deshonraria á cualquiera hombre decente, cuanto más á un *genio* ante el cual se ofuscan los Sócrates y los Platones.

Mas, dijo la escuela Kantiana: ¿A qué devanarse la cabeza en averiguacion del verdadero sentido doctrinal de la Biblia? No hay más principios que los de la *razon pura*, siempre que los hallan acompañados de circunstancias ménos comunes y ordinarias. Dase á este sistema la calificacion de *naturalista* porque presume de explicar naturalmente los portentos de la Biblia; y la de *psicológico*, porque, valiéndose de un profundo análisis de las facultades del alma, nos muestra cómo fueron reputados milagros los que no eran más que fenómenos naturales algun tanto raros, engrandecidos por la imaginacion fogosa y preocupada de los espectadores y narradores. Cierto que al aplicar la teoría no dejan de ofrecerse sérias dificultades; hay que dar á las palabras de la Biblia significaciones no usuales; hay que suplir cosas que esta calla y que una feliz intuicion adivina; hay que hacer caso omiso de otras que no se acomodan al sistema, por lo cual se las declara de ménos importancia; hay que multiplicar los ensueños, éxtasis y visiones de la fantasía oriental; hay que forzar á la naturaleza para que acuda oportunamente, ora con violentos relámpagos, ora con golpes de sol, ora con tempestades, etc.; en suma, hay que rehacer por completo la Biblia, *solicitando dulcemente los textos,* como dice Renan; pero al fin y al cabo se obtiene lo que se desea, la explicacion natural, y sobre todo *científica*, de la Biblia y del Cristianismo. Esto no obstante, el autor últimamente citado escribe que «era una exégesis »estrecha, propia sólo para salvar la dignidad del carácter de Je»sus; exégesis toda de sutilezas, fundada en el empleo mecánico »de ciertos procedimientos (éxtasis, relámpago, tempestad, nube, »etc.); exégesis, por otra parte, inconsecuentísima bajo el punto

»de vista teológico; en fin, una exégesis *grosera.*» Pero ello es que los exégetas posteriores la han admitido y usado con mayor ó menor amplitud, y que Strauss no ha hecho más que añadirle el *sistema mítico*, como Renan el *legendario*, apoyado muy particularmente en esa exégesis *grosera*, si bien procurando, cual hombre que está al corriente de su siglo, despojar de su exclusivismo á estas teorías y armonizarlas en un principio superior, mediante el cual nos ayudan á salir del paso.

El escritor frances usa en efecto de todos los sistemas críticos y exegéticos indicados; utilizándolos segun conviene á sus miras. Así, por ejemplo, observamos que, segun Renan, aunque Jesus no se llama á sí propio *Hijo de David*, puesto que bien sabia que era un pobre Galileo sin prosapia conocida, todavía gusta de que el entusiasmo popular le confiera aquel dictado y *hace de mejor gana* los milagros que entónces le piden, por donde fomenta á sabiendas un craso error en el espíritu de las muchedumbres; que se aprovecha de una circunstancia casual para hacer creer á Nathanael que sabia aún las cosas más recónditas é imposibles de conocer naturalmente; que desempeña sin escrúpulo el papel de taumaturgo que le atribuye el fervor de sus amigos, hasta el punto de representar la comedia de la resurreccion de Lázaro con este y sus hermanas, etc., etc.; lo cual, como se vé no es más ni ménos que el *sistema acomodaticio* de Semler, y ese no poco recargado. Observamos igualmente que Renan dá muy escasa importancia al Evangelio con relacion á la enseñanza dogmática; que en su concepto, Jesus nada enseñaba, ni queria enseñar, sino que le amáran; que en vano se buscará en todos sus discursos cosa alguna concreta y fija en materia de doctrinas, pues aquel *amable idealista* ni aun tenia ideas claras acerca del alma; que si fundó la religion de la humanidad fué porque nada excluia, ni determinaba más que el sentimiento; que sus símbolos no son dogmas precisos, sino imágenes susceptibles de mil interpretaciones ó dígase *dulces solicitaciones.* Por este lado deberiamos considerar á Renan como Kantiano en el sentido arriba expuesto; pero á quien más particularmente explota es al Dr. Paulus, el *grosier* heidelbergés que para su exégesis ponia en juego todos aquellos procedimientos mecánicos y meteorológicos, de que ántes hemos hablado. En las Bodas de Caná, v. g., conoció Jesus desde luego que sus compañeros eran bravos bebedores, y viendo la insuficiencia de la can-

tidad de líquido acopiado por el novio, encargó sigilosamente á los criados que no desocupasen las tinajas sino hasta la mitad, á fin de mandar llenarlas de agua, así que faltara el vino aparentemente. De presumir es que esa agua, mezclada con otro tanto de aquel, tomaria su color y un saborcillo bastante agriete para que, harto calientes ya las cabezas, fuera fácil distinguir el engaño. Una higa al ingenio de Paulus que no dió con una solucion tan sencilla y natural. Pues ¿y las curas que Jesus realizaba con sólo una amable mirada? ¿Quién desconoce que para expulsar demonios no hay más que mirar amablemente á las personas, sobre todo si son jóvenes entusiastas, reinas y patronas de los idealistas, como la Magdalena? Casos encontramos en el Evangelio asaz difíciles de explicar, sin duda, por miradas amables ó imposiciones de manos acompañadas de palabras de perdon y benevolencia; no os aflijais por tan poca cosa; Renan tiene salida para todo; esos hechos son *legendarios*, *el milagro es imposible*; sobre este punto no cabe cuestion; es un axioma de *la Ciencia*..... de Ernesto Renan.

Ya se deja conocer que las teorías críticas y exegéticas de que hemos querido dar alguna idea, ofrecerán en la aplicacion infinitos matices, donde entran por mucho la filología, los sistemas metafísicos, el orientalismo, etc.; todo lo cual da á los libros de los racionalistas alemanes versados en estas materias, un carácter grave y científico de que carecen completamente los de Renan y demás escriturarios franceses anti-cristianos, á pesar del tono doctoral con que á cada paso invocan, como razon suprema, las irrefragables decisiones de *la Ciencia*.

No son ménos concienzudos, ménos sérios, ménos científicos los trabajos que en la misma Alemania han aparecido refutando las lucubraciones de los libre-pensadores. Al contrario, asombran por su número, por su profundidad, erudicion y minuciosidad; este es uno de los principales obstáculos para que se lean y utilicen fuera de aquella nacion docta y sesuda. Cuanto al valor relativo de los debidos á plumas protestantes y á plumas católicas, dirémos que los primeros se distinguen por su superioridad numérica y por sus mayores esfuerzos para defender el supernaturalismo; esfuerzos casi desesperados, pero de éxito en general bastante feliz, como lo prueban las últimas obras de Hengstenberg, á quien nadie ha osado contestar; miéntras que en los segundos advertimos,

como era de suponer, una afirmacion más segura, más decision y fijeza de opiniones. Tambien se observa en los católicos alemanes un cierto hábito de tolerancia científica, que les hace huir de toda declamacion é irse derechos al asunto, combatiendo con armas iguales. Merece asimismo notarse que, familiarizados con los escritos y trato de sus adversarios, acostumbran ver las cosas imparcialmente, palpando á veces la necesidad de hacer tal cual innovacion en las ideas antiguamente recibidas. Ponen sobre su cabeza los dogmas y la moral y guardan con respeto las sentencias de los Padres, cuando son el reflejo de la tradicion católica; pero en lo demás proceden libre y resueltamente, no teniendo reparo, si á mano llega, en contradecir á los teólogos antiguos, incluso Santo Tomás, y aún á los mismos Santos Padres. De aquí la tirantez de relaciones que reina entre los escriturarios católicos alemanes y los italianos, análoga, en cuanto cabe, á la que un tiempo existió entre nuestros *orientalistas* y *escolásticos*. La manifiesta inferioridad científica de los segundos, con perdon sea dicho de un Patrizzi, un Ghiringhello y algunos otros, no nos impide reconocer la grande utilidad del papel moderador y conservador que desempeñan en el seno de la Iglesia católica, sirviendo de contrapeso á las tendencias novadoras y progresivas de los primeros. Sin él ¿quién es capaz de prever adonde irian á parar los Alemanes con ese genio arrojado que les hace estar dándole vueltas á una hipótesis años y más años? El mismo P. Háneberg, prior de los benedictinos de Munich y hombre piadosísimo, tiene opiniones críticas tan atrevidas que dudamos puedan pasar en lo sucesivo. En cambio ¡qué destreza para penetrar el sentido de los contrarios, para comprender el carácter y circunstancias de la lucha, y para dirigir sus fuerzas hácia los puntos que las requieren! La *Historia de la Revelacion*, que escribió *para el pueblo aleman*, difícilmente sería entendida y gustada de nuestros más encopetados teólogos; tan vastos conocimientos supone. Su refutacion de Renan,—que es lástima no haya circulado más en España, ya que se tuvo, aunque tarde, la buena idea de publicarla vertida al castellano,—dice en sus cien páginas cuanto una regular inteligencia necesita para ponerse al corriente de la controversia y apreciar debidamente la índole, alcance y valor de la *Vie de Jesus*, á la que—y se nos figura que el Dr. Háneberg conoce un poco el estado actual de los estudios polémicos, apologéticos y escriturales—no considera tan

destituida de importancia como lo pintan ciertos impugnadores españoles, contestes en despreciarla, más atentos á su mérito absoluto, que á la significacion que tiene y á los efectos que produce en la sociedad contemporánea por la especial predisposicion de los ánimos, aquel resúmen popular de la ciencia disolvente alemana. ¡Cuánto más fructuoso no hubiera sido invertir en la propagacion del precioso opúsculo de Háneberg y otras obras por el estilo el dinero y el tiempo hasta aquí malgastados en componer y dar á luz tantas y tan grotescas producciones devotas é indigestos sermonarios como de contínuo arrojan las prensas españolas!

GUMERSINDO LAVERDE.

(Se continuará.)

ANTECEDENTES

DE LA

SITUACION POLÍTICA EN LA ISLA DE CUBA.

I.

Entre las vicisitudes de diversa índole que han afectado la grandiosa posicion de España en los siglos anteriores, fué sin duda uno de los sucesos más graves, ya á principios del presente, la emancipacion de los extensos territorios que habia descubierto y civilizado en el Nuevo-Mundo. Por mucho que este acontecimiento pareciera entrar en la categoría de los hechos previstos en el órden natural de las cosas; por mucho que un imperio tan extenso en regiones tan apartadas del Gobierno supremo contribuyera á debilitar en diversos conceptos más que á robustecer el poder político y las fuerzas productivas de la Metrópoli, es lo cierto que este suceso ha preocupado vivamente y por mucho tiempo la opinion pública en España y excitado en ella el mayor interes por conservar y mejorar los cortos restos que se salvaron de aquel inmenso desmembramiento.

De las islas de Cuba y Puerto-Rico, que á principios de este siglo tenian sólo una significacion secundaria bajo el aspecto económico en comparacion de los opulentos territorios del Continente Americano, mereció siempre la primera por su feliz situacion á la entrada del golfo de Méjico, una atencion especial por parte de la Metrópoli que se explica por su importancia como punto estraté-

gico bajo el aspecto militar marítimo, y como posicion privilegiada en la navegacion de aquellos mares para el comercio entre Europa y América. Estas circunstancias habian determinado la solicitud del Gobierno por la conservacion de aquella isla, dotando, sobre todo, á su capital de poderosos medios de defensa, atendida la predileccion que en frecuentes ocasiones habian manifestado hácia ella las Potencias marítimas, con quienes España se halló en guerra durante el largo período de su dominacion en el Nuevo-Mundo. Pero desde que la insurreccion de los negros de Santo Domingo introdujo en esta isla una perturbacion tan profunda que anuló casi completamente, por la destruccion de las plantaciones, su rico comercio en los artículos más importantes de aquella zona, y desde que la cesion de la parte española á los Franceses en 1795 hizo extensiva á toda ella la misma agitacion destructora de sus poderosos elementos de riqueza, adquirió Cuba un aumento de poblacion blanca procedente de emigraciones dominicanas, que se calculó en 200.000 personas hasta 1805; y además de duplicar en breve tiempo su produccion azucarera, el cultivo del café y del algodon, casi desconocido ántes en su suelo, tomó como los nuevos pobladores una extension considerable.

Las condiciones en que la catástrofe de Santo Domingo halló á la isla de Cuba, eran las más á propósito para atraerle aquellas fuerzas fugitivas en poblacion, capital é inteligencia, echando así los cimientos de la no interrumpida prosperidad que ha gozado desde entónces. El celoso gobierno de su Capitan general D. Luis de las Casas en los años de 1790 á 97 habia felizmente preparado por toda clase de mejoras morales y materiales la aplicacion útil de estos elementos, que desprendidos de Santo Domingo primero y despues del mismo continente, beneficiaron en grande escala el fértil suelo y el desarrollo comercial de Cuba. Con la emigracion de Españoles y Franceses Dominicanos coincidian el perfeccionamiento en la elaboracion del azúcar por los adelantos mecánicos, la mayor extension del cultivo de la caña por la libre introduccion de negros y el extraordinario precio de dicho artículo en todos los mercados que se proveian yá casi exclusivamente de Cuba. Con estas ventajas recibió el comercio un doble impulso que devolvia á su vez en nuevos estímulos á los agentes productores, favorecido además en gran manera por la creacion del Consulado, á imitacion de las plazas mercantiles de la Península.

Los acontecimientos de España en 1808 produjeron en América una efervescencia aparentemente patriótica, que debilitó en extremo el poder de las Autoridades, y facilitaba los medios de preparar la futura emancipacion, creándose juntas que en nombre del Rey asumian el gobierno de aquellos territorios, á semejanza de las juntas provinciales que al principio de la invasion francesa se repartieron tambien el gobierno de la Metrópoli. Esto mismo hubiera tenido lugar en Cuba por excitacion de algunos naturales á que deferia el Capitan general, Marques de Someruelos, en aquellos críticos momentos, si la noticia de haberse establecido en Sevilla la Junta Suprema de Gobierno de España é Indias, no hubiera inducido á Someruelos á reconocer inmediatamente la Autoridad de esta, que fué acatada por toda la poblacion. El ódio á los invasores de la Península se manifestó en la Habana, como en otros puntos de Cuba, con alborotos populares que hubieran hecho morir muchos Franceses procedentes de Santo Domingo, si Someruelos no hubiera conseguido preservarlos de la furia popular á costa de una lamentable disposicion que expulsó del país mas de 6.000 de ellos que lo enriquecian con su industria.

La insurreccion de las provincias españolas del Continente americano y el cambio de régimen en el Gobierno de la Metrópoli bajo la influencia de las mismas ideas que prepararon la Revolucion francesa, formaban por entónces un conjunto de circunstancias difíciles para mantener la tranquilidad en Cuba, solicitada á la vez por los partidarios de Bonaparte para proclamar al Rey José, por los deseos de independencia, por la odiosidad de la raza negra contra los blancos y por la exageracion del espíritu liberal. Pero el Marques de Someruelos, auxiliado por buenos funcionarios, consiguió sobreponerse á estos elementos de perturbacion; reprimió á los Bonapartistas con el suplicio de D. Manuel Rodriguez Alaman; contuvo á los agentes revolucionarios de América, sosteniendo el espíritu leal del país, é impuso respeto á los negros con la ejecucion de los más culpables. Así, pudo inaugurarse allí el régimen constitucional en condiciones de tranquilidad interior muy diferentes de las que afligian á la América continental, y la brusca transicion al gobierno absoluto, restablecido por Fernando VII en toda la Monarquía, pudo tambien verificarse sin persecuciones ni disgustos en tiempo del Capitan General D. Juan Ruiz de Apodaca.

Señalábase ya la riqueza de Cuba por el considerable aumento

que habian alcanzado sus rentas, para no necesitar los auxilios con que siempre habian tenido que socorrerla en más ó ménos cuantía las cajas del Vireinato de Méjico. La gran prosperidad del país, además de los progresos que se han indicado ántes, data evidentemente de las sábias disposiciones que abrieron sus puertos al comercio de todos los pueblos, aboliendo el monopolio que habia constituido el sistema colonial de España, imitado por las demas naciones colonizadoras. La supresion de la factoría y estanco del tabaco generalizó, por otra parte, el cultivo de esta planta, produciendo notables beneficios para el país y un aumento considerable en los ingresos del Erario, miéntras la concesion definitiva de los terrenos mercedados consolidaba la propiedad, favoreciendo las mejoras del cultivo, á cambio de graves inconvenientes que proceden de la inmensa extension de terrenos concentrados en pocas familias.

El tratado concluido entre España é Inglaterra en 1817, que era una consecuencia de las declaraciones del Congreso de Viena sobre la abolicion del tráfico de negros, causó por entónces grande descontento en la Isla, que temió ver desaparecer en un instante el más eficaz elemento de su riqueza; pero la disposicion legal que prohibia la trata quedó virtualmente sin efecto por las introducciones fraudulentas, toleradas en la creencia de que no era posible de otro modo remplazar la falta de brazos, que la reproduccion natural de los esclavos se manifestaba insuficiente para llenar en el número exigido por las necesidades de una creciente agricultura.

El período constitucional de 1820 á 1823 fué ocasion en Cuba de escándalos y desórdenes ya de mucho tiempo desconocidos, afligiendo el ánimo y violentando el carácter de su Gobernador Don Juan Manuel Cajigal, obligado por una turba sediciosa, sostenida por tropas que él mismo habia conducido de la Península, á proclamar la Constitucion en 16 de Abril de 1820. Desde entónces sus achaques le postraron para gobernar sólo en el nombre, hasta que le remplazó el General D. Nicolas de Mai, que dotado de un carácter firme y afable, pudo tranquilizar los ánimos y gobernar trabajosamente luchando con los excesos de la prensa, que envenenaba todas las cuestiones y excitaba los ódios de un pueblo poco ilustrado, desprestigiando nombres y familias respetables. Pero Mai sucumbió tambien en la difícil empresa de restablecer el órden moral y material en tales circunstancias, y murió en Julio de 1822. En realidad el Gobierno se hallaba, más que en la autoridad de

España, en las lógias de masones y otras sociedades que mantenian la Isla en una agitacion gravemente perjudicial á sus intereses. La diversidad de sentimientos entre naturales y peninsulares empezó ya á manifestarse en las elecciones para Diputados á Córtes de 1823, produciendo una grande conmocion en que hubiera corrido la sangre de unos y otros sin la intervencion conciliadora de algunos militares de prestigio. La Milicia Nacional estaba sobre las armas con este motivo, y aunque aquietados los ánimos por el momento, hubiera sido ya difícil evitar una situacion semejante á la que habia precedido en las provincias de América á la separacion de la Metrópoli, si en medio de esta crísis no hubiera llegado al Gobierno de la Isla un hombre tan prudente y sagaz como el General D. Francisco Dionisio Vives, que supo dominar todas las dificultades, contrarestando los malos efectos de la prensa con el auxilio de escritores distinguidos en favor del órden, é introduciendo en las sociedades secretas, ocupadas de trabajos de independencia, agentes hábiles que lo ponian en situacion de frustrar todos los planes de este género. Así pudo comprimir la conspiracion que se tramaba en connivencia con los disidentes de América en los momentos mismos en que la desaparicion del régimen constitucional de España le autorizaba á acabar de una vez sin contemplaciones con todos los elementos de desórden. El refuerzo de las tropas que del Continente llegaban á Cuba después de la capitulacion de Venezuela, permitió á Vives sofocar por completo los intentos de independencia excitados por los agentes americanos, miéntras que los buques de guerra esparcidos ántes en los diversos puertos de aquel Continente vinieron á aumentar los medios de fuerza con que contó en ella la autoridad de la Metrópoli para impedir que siguiera el funesto ejemplo de los Vireinatos.

Favorecida por su tranquilidad interior, vió entónces Cuba acrecentarse de nuevo su riqueza con la afluencia de capitales aportados por la inmigracion de numerosas familias españolas expulsadas del continente, en revolucion, ó que abandonaban la Florida después de la cesion hecha por España á los Estados-Unidos. Con las franquicias del comercio, además de las favorables disposiciones ántes mencionadas, concurria todo por un conjunto de circunstancias felices á ofrecer en la próspera Antilla un manifiesto contraste con el desórden y la ruina que afligieron bien pronto á los territorios emancipados. El aumento de las rentas públicas que en 1830

excedian de siete millones de pesos, procedentes casi en totalidad de los derechos de aduanas, era un testimonio elocuente de la gran prosperidad que habia adquirido Cuba, manteniendo su union á la Metrópoli; y sólo fué un momento de parada en tales progresos la primera epidemia del cólera que diezmó su poblacion durante el mando del General D. Mariano Ricafort.

En 1833 fué proclamada en Cuba Doña Isabel II con el mismo entusiasmo que en la Península, y en 1.° de Junio de 1834 tuvo principio el gobierno del Capitan General D. Miguel Tacon, ofreciendo al objeto de este escrito un interes capital por la influencia que ha ejercido en el estado político de la Isla y en la opinion pública de España, y que á pesar del tiempo trascurrido la hace sentir todavía en los momentos actuales.

II.

La peligrosa situacion que atravesó Cuba en el anterior período constitucional, conmovida á la vez por la exageracion del espíritu liberal y por los trabajos de los agentes americanos para provocar su independencia, habia motivado la Real órden de 28 de Mayo de 1825, dando al General Vives facultades tan extraordniarias como las de Gobernador en plaza sitiada, además de las que constituian el conjunto de atribuciones de que estaban investidos los Vireyes de América. Reproducida la misma Real órden para el General Ricafort, se hizo tambien extensiva á D. Miguel Tacon, su sucesor, constituyendo este régimen excepcional el sistema político á que continuaba sometida la Isla durante la trasformacion que sufria ya el Gobierno de España bajo los auspicios de la Reina Gobernadora. En verdad, el poder extraordinario conferido al General Vives por el Rey Fernando contra el dictámen del Consejo de 20 de Abril del mismo año, fué ejercido con tal moderacion por aquel prudente Gobernador, á pesar de las difíciles circunstancias creadas por la emancipacion americana, que uno de los escritores cubanos que más han declamado contra esas omnímodas facultades, D. José Antonio Saco, decia echando de ménos en tiempo de Tacon la tolerancia que en manifestaciones de la opinion sobre asuntos de interes público habia gozado la Isla en los Gobiernos de Vives y de Ricafort:

«Dolencias civiles nos aquejaban; enfermedades morales nos consumian; pero el despotismo político que devoraba á la Península sólo existia para nosotros en el nombre de las instituciones. Todos leian, todos hablaban, todos discurrian con más ó ménos franqueza, y nunca sus opiniones fueron tenidas por crímenes de Estado. Á tal punto llegaba la tolerancia, que muchos peninsulares acosados por el régimen que dominaba en su país, vinieron á buscar un asilo en nuestras playas, y hallaron en nuestro suelo hospitalario pátria y amigos.»

Por muy justo que sea reconocer la benignidad con que los Generales Vives y Ricafort usaron en el Gobierno absoluto del Rey Fernando del poder discrecional depositado en su manos, y cuya concesion era una importante prueba de la confianza que inspiraban su lealtad y sus cualidades de carácter, forzoso es confesar que la situacion en que el General Tacon encontró la isla de Cuba, daba la más deplorable idea del estado moral del país, que hacía insostenible la vida laboriosa de un pueblo comercial, amenazado constantemente de asesinos y ladrones, con todo el cortejo de vicios que degradan una sociedad abandonada al dominio de los más perversos instintos. El objeto de este escrito obliga á renunciar á la idea de describir con las palabras de Tacon circunstancias harto conocidas de todos los hombres versados en los sucesos de Cuba. Pero es evidente que tales circunstancias reclamaban un poder concentrado, un juicio recto, un carácter inflexible, un hombre, en fin, de las cualidades que se reconocian en D. Miguel Tacon, para combatir la relajacion inveterada que en la sociedad cubana y en las mismas dependencias oficiales habia constituido un sistema de abusos que aseguraba la continuacion indefinida de la depravacion moral en el pueblo con la impunidad de los más odiosos crímenes. El Gobierno de la Isla tomó por entónces un carácter esencialmente militar, encontrándose el modo de someter los delitos á la Comision ejecutiva para hacer más eficaz la accion de las leyes por el escarmiento inmediato, y no habian pasado dos meses desde la entrada de Tacon en la Habana, cuando una trasformacion completa de las costumbres públicas hacía tomar á Cuba el aspecto de un país en que la seguridad de las personas y de los bienes da idea de su buen Gobierno y del imperio, al ménos ostensible, de los principios morales.

Las grandes dotes de Tacon se hallaban, sin embargo, domi-

nadas bajo el aspecto político por su opinion particular y por su experiencia en las conmociones que habian agitado al Continente Americano durante el período de guerra contra la Metrópoli. Ellas le obligaban á mantenerse en desconfianza de la fidelidad de los naturales, confirmando en él la inclinacion al predominio de una autoridad incontestada, y usó pródigamente del poder puesto en sus manos para combatir los elementos de perturbacion que veia germinar en la Isla alentados por el espíritu liberal, renaciente por tercera vez en el régimen político de la Monarquía. Algunas circunstancias deplorables contribuyeron ciertamente á robustecer esta disposicion de su ánimo, al mismo tiempo que la debilidad de España, combatida en aquellos momentos por la desastrosa guerra civil y por la pasion de los partidos liberales, hacía más necesario que nunca evitar en las Provincias Ultramarinas todo movimiento perturbador que pudiera inducir á la reproduccion de los tristes sucesos que acabaron con la dominacion española en el Continente. Infatigable en sus trabajos de mejoras materiales y de reforma de las costumbres públicas, sostenia con igual constancia una extensa correspondencia con los diversos Ministerios del Gobierno supremo, para demostrar con la viveza de una conviccion profunda la necesidad de no hacer á Cuba partícipe de las nuevas instituciones peninsulares, por las condiciones de su estado social y especialmente por las tendencias que atribuia á toda la poblacion americana de conspirar siempre contra la autoridad de la Metrópoli en interes de su independencia Todo conato de asimilacion en el sentido del régimen liberal de la Península, era considerado por Tacon como una asechanza contra la dominacion española, y revestia á sus ojos un carácter criminal, que denunciaba incesantemente al Gobierno para ponerlo en desconfianza de estos sentimientos, respecto de su perniciosa influencia sobre la union de las Antillas con la madre pátria. Su vigilancia y su rigor en la represion de estas tendencias, reales ó aparentes, manifestadas siempre con el aspecto de un sentimiento liberal, provocaba sin duda grande excitacion en los cubanos, que emigrados voluntariamente, ó relegados por providencias gubernativas, se habian refugiado en la capital de la Monarquía, y hacian toda clase de esfuerzos por desacreditar á Tacon en el ánimo del Gobierno, ó procuraban interesar la opinion pública en la causa de la libertad cubana por medio de publicaciones, que tenian por objeto hacer patente en la Penín-

sula las inconveniencias del régimen dictatorial, establecido en Cuba contra los principios que servian de fundamento al sistema político de España. No eran estos esfuerzos sino nuevos estímulos para activar más el celo de Tacon en prevenir las regiones oficiales contra toda tendencia á debilitar las facultades de la autoridad superior de la Isla en favor de principios abstractos, cuya aplicacion práctica en Cuba debia á su juicio producir necesariamente los más funestos resultados para su prosperidad interior y para la integridad nacional.

La asídua tarea que se habia impuesto Tacon en hacer partícipes de sus convicciones á los hombres políticos de la Península, se hallaba por desgracia auxiliada de diversas circunstancias que hacian á la verdad temible la relajacion del poder público en un país rodeado de astutos enemigos de la dominacion española, é incitado por el ejemplo de la independencia americana, no ménos que por el espectáculo de las instituciones democráticas que parecian ofrecer en los Estados-Unidos el último término á las aspiraciones políticas en el régimen de los pueblos modernos. Pero no era sólo la influencia de estas causas exteriores lo que hacia desconfiar del prudente ejercicio de los derechos políticos en Cuba. La afluencia de aventureros de todas las naciones en un país puesto en fácil contacto con las plazas mercantiles de Europa y América, formaba un núcleo de ideas disidentes dispuestas á producir toda clase de desórdenes, experimentados ya en la anterior época constitucional de 1820 á 23. Por otra parte, la preocupacion que inspiraba la actitud de los negros excitados por los agentes abolicionistas que llegaron á preparar en los Estados del Sur de la Union gravísimos conflictos, y que trabajaban constantemente por la insurreccion de los esclavos en las Antillas, era para los propietarios y comerciantes, no ménos que para el mismo Gobierno español, un motivo de sérias dudas sobre la oportunidad de las instituciones liberales en aquellas provincias, donde el principio de autoridad exigia por entónces, más que nunca, robustecerse con todos los elementos de poder suficientes á garantir el órden social, asegurando de este modo el creciente progreso de sus más vitales intereses.

La insurreccion de la Granja en 1836, que obligó á la Reina Gobernadora á jurar y proclamar en la Península la Constitucion de 1812, estuvo á punto de destruir la trabajosa obra de Tacon en el intento de preservar la Isla de las conmociones peninsulares, que

debian dar allí resultados muy de otro modo funestos. Don Manuel Lorenzo, Comandante general del Departamento Oriental de Cuba, al tener noticia de los sucesos de España, proclamó el 29 de Setiembre la misma Constitucion, estableciendo con arreglo á ella los Ayuntamientos y la Diputacion provincial en su distrito, sin autorizacion y con independencia del Jefe superior de la Isla, y se apercibia para sostener este sistema contra los intentos de Tacon, con una fuerza veterana de más de dos mil hombres que tenía á sus órdenes, con la institucion de la Milicia Nacional y hasta con el armamento de los negros. Limitóse por entónces el Capitan General á cortar las comunicaciones por mar y tierra con el departamento insurreccionado, y aguardó las primeras órdenes del Gobierno, que debian servir de regla á su conducta.

El Gabinete producido por la insurreccion de la Granja, se decidió á aconsejar á S. M. que, atendido al corto intervalo que habia de mediar en los países ultramarinos hasta recibir la nueva ley fundamental para la que iban á convocarse Cortes Constituyentes, no se hiciera alteracion en el régimen de aquellas provincias; y que por lo tanto el decreto de 13 de Agosto estableciendo interinamente la Constitucion de 1812, se observase sólo en la Península é islas adyacentes. Preveníase sin embargo á los Capitanes generales de Ultramar que cuando se les comunicara la convocatoria á Cortes hicieran llevar á efecto sin la menor dilacion las elecciones de Diputados, porque los deseos de S. M. eran que el cuerpo de representantes de todas las partes de la Monarquía fijara la Constitucion que habia de regirla. La consecuencia natural de esta órden era dejar tambien subsistente, para el caso de la eleccion, el mismo procedimiento empleado hasta entónces para elegir los Procuradores á Cortes bajo el régimen del Estatuto Real que se hallaba en vigor en las Antillas.

Autorizado de esta manera el General Tacon para sostener allí el órden de cosas vigente, procedió ya contra Lorenzo en el Departamento Oriental. La gran mayoría de la poblacion de aquel distrito habia tomado poca ó ninguna parte en el movimiento liberal; y Tacon aprovechándose de que el país se mostraba favorable á una pronta restauracion, por temor, sin duda, á la peligrosa actitud que tomaba la gente de color, trabajó por medio de diestros emisarios en procurarse inteligencias con la oficialidad y fuerza armada que estaba á las órdenes del General insurrecto, y casi todos

los destacamentos del territorio desobedecieron á este al pronunciarse contra él la villa de Bayamo, en la noche del 18 de Diciembre, deponiendo las Autoridades que mandaban en su nombre. La provincia entera siguió instantáneamente aquel impulso, y el General Lorenzo se vió obligado á abandonarla embarcándose en la noche del 23 de dicho mes para Jamáica. Algun tiempo después entró en Santiago una columna de dos mil hombres mandados por el Brigadier Gascué, que acabó de restablecer la tranquilidad, aunque procedimientos severos é innecesarias persecuciones dieron á esta pacificacion, realizada ya espontáneamente por el espíritu público, un carácter odioso y poco conveniente á la disposicion general del país, que habia depuesto á Lorenzo y obligádole á ausentarse, después de haberle representado con instancia las personas más ricas é influyentes para que se sometiera á los deseos del Gobierno.

Las representaciones que recibió Tacon, con motivo de los primeros sucesos del Departamento Oriental, suscritas por miles de personas del comercio y propietarios de la Habana, estimulando su celo á mantener el órden, y dándole un público testimonio de reconocimiento por los beneficios que habia disfrutado el país bajo su mando, venian muy oportunamente en apoyo de sus comunicaciones al Gobierno sobre la inconveniencia de introducir allí un sistema cualquiera que dejara de ser el régimen de las leyes de Indias, y la concentracion de las grandes facultades que á la sazon reunia el Capitan General. Pero el Real decreto de convocatoria á Córtes que se le habia remitido, hubo necesariamente de cumplirse. Aun ántes de abandonar Lorenzo su departamento, verificada allí la eleccion de Diputados con auxilio de Ayuntamientos populares establecidos segun la Constitucion de 1812, se hallaban ya en Madrid, al abrirse las Córtes en el mes de Octubre, tres de los cuatro representantes de Cuba, habiendo renunciado el de la Habana: eran estos, D. Juan Montalvo, D. Francisco Armas y D. José Antonio Saco.

Conociendo el Gobierno y los hombres más importantes de la política en aquellos dias la situacion de la Isla, las numerosas comunicaciones del general Tacon y el estado en que se encontraba el Departamento Oriental, habia llegado á formarse en el ánimo de la mayoría de los representantes la conviccion de que era necesario al mantenimiento de la Autoridad de España en las Provincias Ul-

tramarinas, alterar la costumbre con que hasta entónces se habia aplicado á ellas el régimen constitucional de la Península, desde la declaracion de la Junta Suprema de gobierno en Sevilla, confirmada después por las Córtes de Cádiz. La Comision de poderes entretenia la presentacion de su dictámen sobre las actas cubanas, acaso con objeto de dar lugar á que fuera conocido del Gobierno y de las Córtes el resultado de la insurreccion del General Lorenzo en Santiago, y los Diputados de Cuba hacian inútiles instancias por conseguir su asiento en el Congreso. En una sesion secreta, tenida el 16 de Enero de 1837 para tratar este asunto, se reveló al fin el propósito de excluir á los electos por las provincias de Ultramar de su participacion en las Córtes del Reino, y una Comision especial, nombrada por efecto de la proposicion del Sr. Sancho en este sentido, daba su informe en el mes de Febrero en sesion pública, opinando que así entónces, como en lo futuro, no se admitieran en el Congreso Nacional Diputados por aquellas provincias.

Los tres electos por Cuba elevaron una protesta contra esta disposicion de los ánimos entre los representantes peninsulares, al tener conocimiento de lo ocurrido en la sesion de 16 de Enero, fundándose en la igualdad de derechos proclamada siempre por España para todas sus provincias Peninsulares y Ultramarinas; en la costumbre no interrumpida de enviar estas sus Diputados á las Córtes del Reino, y continuada durante el Estatuto Real para los dos Estamentos que se habian congregado; en la misma Real convocatoria, por virtud de la cual se hallaban reunidos en Congreso los representantes peninsulares; en la urgencia de exponer las necesidades de las provincias de Ultramar, y por último, en la inconveniencia de tomar un acuerdo retroactivo para excluir sus Diputados de aquellas Córtes, no existiendo sobre ello una ley anterior.

Esta protesta, pasada á informe de las Comisiones de Constitucion y especial de Ultramar, no alteró el dictámen presentado por esta, de acuerdo con el artículo que aquella proponia en su proyecto para que *las provincias de Ultramar fuesen gobernadas por leyes especiales*. Las razones en que se apoyaba la Comision informante sobre la proposicion del Sr. Sancho, para excluir de las Córtes á los Diputados ya electos, hacian entrar en discusion prévia todo el pensamiento iniciado en el artículo del proyecto constitucional sobre leyes especiales para las Provincias Ultramarinas. Estas razones se fundaban principalmente en la diversidad de los elementos

que forman su poblacion; en la gran distancia que las separa de la Metrópoli; en la diversidad de condiciones de su estado civil; en la dificultad de aplicar una misma ley en la Península y en Ultramar para situaciones é intereses tan heterogéneos, y por último, en la conveniencia de conservar el régimen de las leyes de Indias, bajo el cual habia hecho la Isla de Cuba en los últimos setenta años tan extraordinarios progresos en poblacion y riqueza. Las sesiones de 9, 10, 11 y 25 de Marzo, 5, 12, 14 y 15 de Abril de 1837, dieron á conocer el verdadero motivo de la exclusion y las opiniones que luchaban entre la libertad y el estado excepcional para aquellas provincias, revelándose por las tendencias de los oradores más influyentes que no se trataba sólo de la especialidad de leyes, aunque bajo los mismos principios de la Monarquía Constitucional, sino tambien de la completa diversidad de régimen que parecia exigir la seguridad de aquellos territorios.

Fué el primero que abordó la cuestion en el sentido de la libertad el Sr. Vila, proponiendo en un largo discurso un sistema que podríamos llamar de *Federacion legislativa*, por la creacion en las provincias de Ultramar de grandes Diputaciones con facultades de legislaturas locales, enviando tambien sus representantes al Congreso Nacional. Las palabras de que se valia la Comision al manifestar las dificultades que ocasionaria en las Antillas *la fermentacion propia de todos los países en el momento solemne de las elecciones*, dejaba sin embargo tan debilitada la idea de aplicar á ellas una representacion electiva, que le parecia perdida la esperanza de que tal fuera la perspectiva de las leyes especiales que se les prometia. Así concluyó el Sr. Vila oponiéndose al dictámen de la Comision, pidió la igualdad de leyes para la Península y las Antillas, comprendiendo en el cuerpo electoral toda la poblacion libre, tanto blanca como de color, y llegó á manifestar que no repugnaria á sus sentimientos encontrarse al lado de un negro en la Cámara de los Diputados.

Contestó á este discurso D. Agustin Argüelles, dando claramente á conocer el pensamiento que habia dominado á la Comision al redactar su informe. Deploraba que el giro dado á la cuestion por el Sr. Vila la hiciera entrar en un terreno que la Comision habia tenido grande cuidado en evitar; pero llegado este caso, «conste, dijo, para siempre mi opinion en este asunto, para no tener el remordimiento de haber contribuido directa ni indirectamente á que

los tristes restos de diez y siete millones de súbditos que fueron españoles acaben desgraciadamente para ellos y para nosotros de separarse por siempre de la Madre Pátria.» Argüelles se extendia en la exposicion de las circunstancias que favorecieron la emancipacion americana en el período constitucional de 1812, y aunque habia sido uno de los más fervorosos sostenedores en aquellas Córtes de las proposiciones presentadas por los Diputados ultramarinos, se acusaba con una verdadera contricion de haber cooperado, con el mejor deseo de asegurar la union de aquellos territorios nacionales, á la dolorosa separacion que en los mismos dias en que hablaba se habia visto obligado á sancionar por el reconocimiento que hacian ya las Córtes de la independencia de Méjico, y por consiguiente de la América española.

Por muy interesante que sea la exposicion de las diversas opiniones manifestadas en la discusion de este asunto, es forzoso concretar en el antagonismo de dos solas ideas la multitud de consideraciones y de datos que sirvieron como elementos de juicio á la decision de las Córtes Constituyentes, no permitiendo esta parte de nuestro escrito una extension considerable. Debatíase, pues, en aquellas memorables sesiones el principio liberal y el restrictivo en el régimen de las provincias de Ultramar. Sosteniendo unos la asimilacion de derechos y la unificacion legislativa proclamadas siempre por España en el gobierno de sus territorios de ámbos hemisferios; reconociendo otros la diversidad de condiciones que exigian diferentes procedimientos y formas, aunque bajo unos mismos principios, los partidarios de la libertad hicieron comun oposicion al dictámen que se discutia y á la continuacion del sistema de gobierno establecido en las Antillas. ¿Por qué extrañas circunstancias los patriarcas del *progresismo* en la Península se veian, por el contrario, obligados á cercenar los derechos que llamaban *imprescriptibles* á la poblacion española de las provincias de Ultramar, manteniendo en ellas el régimen de las leyes de Indias?...

Hoy todavía, después de treinta años, casi pudiera formularse la misma pregunta respecto de los que se oponen á reformas políticas en Cuba y Puerto-Rico, no seguramente por ódio á la libertad, sino inspirados por un sentimiento de amor á la pátria y á las gloriosas tradiciones de esta nacion que descubrió y conquistó el Nuevo Mundo, llevándole su civilizacion, su genio emprendedor y una gran parte de su escasa poblacion, á costa de la paraliza-

cion completa de sus naturales elementos de progreso interior. Hoy, como entónces, nos encontramos en el caso de interpelar al sentimiento español en las Antillas sobre la exactitud de las opiniones del General Tacon, que confirmadas hasta cierto punto por los sucesos de la América continental en las anteriores épocas constitucionales, contribuyeron tanto á arraigar en el Gobierno y en la opinion pública de España en 1837 una desconfianza previsora respecto á las consecuencias probables del régimen liberal en las dos provincias que restan del antiguo imperio español en las Américas.

Esta desconfianza del sentimiento nacional era el carácter que descubrian los oradores de las Córtes Constituyentes por la manifestacion de sus temores, en la fatídica perspectiva de tristes sucesos, sino se aprobaba el dictámen que sometia aquellas provincias á leyes especiales, esto es, al mantenimiento, al ménos por entónces, de un régimen excepcional respecto á la Constitucion de España; y la constancia con que después se ha sostenido tal sistema, demuestra que estos temores y esta preocupacion patriótica hallaron desgraciadamente en su apoyo muy atendibles circunstancias. Vigorizados por la elocuencia de Argüelles y los razonamientos de Sancho, por el recuerdo de la emancipacion americana y las autorizadas amonestaciones de Tacon, estos sentimientos tuvieron al cabo predominio en la Cámara, que aprobó el proyecto, sancionado como ley en 19 de Abril de 1837, en estos términos: «No siendo posible aplicar la Constitucion que se adopte para la Península é Islas adyacentes á las Provincias Ultramarinas de América y Asia, serán estas regidas y administradas por leyes especiales análogas á su respectiva situacion y circunstancias, y propias para hacer su felicidad: en su consecuencia no tomarán asiento en las actuales Córtes, Diputados por las expresadas provincias.»

No podria yo determinar hasta qué punto esta disposicion legislativa haya influido, prescindiendo de la fuerza material, en el mantenimiento de la autoridad de España en aquellas posesiones, ni tampoco si puede encontrarse en ella la causa de las agitaciones cubanas desde 1848. Pero es lo cierto que con esta disposicion coincidieron los esfuerzos que las sociedades abolicionistas hacian en las Antillas para producir la insurreccion de los negros, y que la insolencia de estos, manifestada de vez en cuando con sublevaciones parciales, habia llegado á inspirar sérios temores á toda la

poblacion blanca, y fué una de las causas que más contribuyeron á sostener la adhesion del país á la Metrópoli que, en ocasiones, no pareció á los Cubanos bastante solícita ni bastante fuerte para defender sus intereses contra las aparentes asechanzas de Inglaterra, envueltas en las cuestiones que suscitaba la represion de la trata. Aunque los liberales adictos al sistema constitucional y los que de cualquier modo habian sufrido persecucion ó extrañamiento por disposiciones de Tacon manifestaron entónces los excesos é inconveniencias del sistema vigente; aunque las intrigas carlistas, por una parte, y los exaltados liberales de la Península, por otra, mantenian en los ánimos de la poblacion cubana cierta agitacion que llegó á producir sérios amagos de disturbios por excitaciones subversivas á las tropas que guarnecian á Cuba y Puerto-Rico, estos síntomas de perturbacion llegaron por último á disiparse con la vigilancia de las autoridades, y la uniformidad de sentimientos pareció ser una necesidad reconocida ante la inminencia de un peligro harto más temible en la mala disposicion de los negros, estimulados por el espectáculo de la completa abolicion de la esclavitud en Jamáica en 1837, por los manejos de las sociedades abolicionistas y por el apoyo que les prestaba la actitud exigente del Gobierno ingles respecto al cumplimiento de los tratados sobre el tráfico negrero.

Cualesquiera que hoy sean las opiniones dominantes con relacion á la esclavitud en las Antillas, á los medios de acabar con ella y de reemplazarla más ó ménos pronto con la inmigracion de raza europea ó con una diferente organizacion del trabajo, es muy cierto que en la época á que me refiero la totalidad de la poblacion blanca de Cuba, directamente interesada en su prosperidad, veia con horror toda tendencia que pusiera en peligro la conservacion de los grandes intereses que se fundaban en el estado de la esclavitud. No es ménos cierto que por entónces tambien, y muy especialmente hácia el año de 1841, con motivo de la pretension del Gobierno inglés para que la Comision mista averiguase y descubriese los negros que se hubieran introducido fraudulentamente en la isla con posterioridad al año de 1820, se manifestó en Cuba una angustiosa agitacion que le hacía volver los ojos hácia los Estados-Unidos, donde se mostraba á la vez un interes palpitante por la suerte de la isla, y el mismo Gobierno federal advirtió con frecuencia al Ministro español en Washington los peligros que la

amenazaban en la insurreccion de los negros preparada por los agentes ingleses.

Por mucho tiempo fué este asunto el tema favorito de la prensa americana, haciéndose tambien al representante español y á las autoridades de Cuba toda clase de ofrecimientos oficiales para sostener con fuerzas terrestres y marítimas la autoridad de España en las Antillas contra estos peligros interiores y exteriores. Pero cuando hubo de esparcirse el rumor de que el Gobierno español, cediendo á sugestiones de Inglaterra, habia dado la órden de demoler una parte de las fortificaciones de la Habàna, la exaltacion llegó á su colmo en los Estados-Unidos, y el Ministro de España creyó necesario trasladarse á Nueva-York para tomar conocimiento por sí mismo del estado de las cosas, porque todo parecia anunciarle en aquel país la inminente pérdida de Cuba. Varios Diputados y Senadores del Sur se apresuraron á manifestarle, que si el Gobierno español accedia á las pretensiones de Inglaterra respecto á la investigacion de negros, los Estados del Sur ayudarian con toda clase de auxilios á los súbditos de S. M. C., que indudablemente se sublevarian contra su Gobierno, pues los Estados-Unidos se hallaban ligados á aquellos habitantes por intereses comunes y por las más vivas simpatías. Puede asegurarse que hasta el año de 1844, una contínua denuncia de planes de conspiracion negrera fué el ménos grave de los síntomas que demostraban la preocupacion y el temor de la poblacion blanca de Cuba, alarmada por algunas parciales sublevaciones. Las secretas inteligencias mantenidas por muchos ricos hacendados de la isla con el Departamento de Estado federal y con los hombres más importantes de la Union Americana, y sobre las cuales nuestro Ministro en Washington llamaba con frecuencia la atencion del Gobierno y de la Autoridad superior de Cuba, habian revelado ya el peligro que aquella preocupacion entrañaba para el interés político de España.

Pero los terribles escarmientos con que durante el mencionado año, bajo el mando del General O'Donnell, fué castigada una conspiracion que se decia abrazar casi todas las negradas de la isla, pusieron horrible término á la mala disposicion de los negros, y acabaron de una vez hasta el presente con todos los temores que inspiraba esta raza, asegurando su completa sumision y tranquilizando á Cuba respecto de los intentos del Gobierno español en la continuacion de la esclavitud. Por otra parte, las negociaciones

que inmediatamente se entablaron con el Gobierno inglés para retirar de la bahía de la Habana el navío *Ponton Romey*, la compra de este buque por el General O'Donnell y la restriccion de las facultades que hasta entónces se habian arrogado los Comisarios ingleses del Tribunal misto respecto al patrocinio de los negros, limitándolas á sus atribuciones meramente jurídicas, acabaron de quitar todo pretexto á las supuestas miras de Inglaterra en el ánimo de los propietarios cubanos, á la recelosa inquietud de los Estados-Unidos y á la criminal esperanza de los negros en la impunidad aseguradá por un protectorado arrogante á la faz misma de las fortalezas y del pabellon de España. La conspiracion descubierta en Matanzas, y las sangrientas ejecuciones que fueron su consecuencia, cierran, pues, el período de las agitaciones negreras, y abrian, con la confianza del terror inspirado á aquella raza, una era de nuevas perspectivas y de más sérios temores para la Metrópoli.

No más tarde que en 9 de Abril del mismo año de 1844 tuvo ocasion el General O'Donnell de denunciar al Gobierno las calumniosas imputaciones á la Autoridad española, y los artículos excitadores á la rebelion é independencia de la isla que publicaban diariamente los periódicos norte-americanos. Ya no fueron los alertas contínuos de la prensa, ni las frecuentes conferencias del Secretario de Estado federal con nuestro Ministro en Washington los medios por donde venian á conocimiento de las Autoridades de Cuba y del Gobierno español las maquinaciones que se intentaban contra la codiciada Antilla, ni volvieron á repetirse más aquellos solícitos ofrecimientos de auxilio con que los Estados-Unidos pretendian contrarestar las miras ambiciosas de Inglaterra apoyadas en el levantamiento de los negros. Las palabras con que el General O'Donnell aseguraba en 29 de Febrero *que ni con impunidad ni con éxito se tramarian durante su mando nuevas sublevaciones*, habian llegado á ser la conviccion del pueblo norte-americano, conociendo la suficencia de los medios con que contaba la Autoridad de Cuba para dominar las dificultades interiores que pudiera suscitar la poblacion de color. Sus celos y su inquietud no tenían ya por objeto á Inglaterra, sino al Gobierno español mismo, que habia adquirido el vigor necesario para mantener su dominacion en aquellas posesiones, y que en adelante debia ver en los Estados-Unidos el mayor peligro para ella.

III.

Fácil es reconocer en la existencia de dos razas tan diferentes por su situacion en el estado social de Cuba, como por sus diversas condiciones físicas, la causa principal de que este precioso resto del antiguo imperio español en el Nuevo Mundo pudiera felizmente sustraerse al espíritu de independencia que separó de la Metrópoli los extensos territorios del Continente Americano. Lo mismo los peninsulares que los naturales, sin desconocer el grave peligro que la acompaña, han mirado la esclavitud y la existencia de la raza africana entre ellos, bajo aquel ardiente clima, como una condicion necesaria á su bienestar y á la conservacion de la prosperidad de Cuba que funda en la fertilidad de su suelo y en lo privilegiado de sus frutos la base segura de su extenso y lucrativo comercio. Toda conmocion política, todo sistema que tendiera á relajar el vigor de la autoridad pública y el predominio de la fuerza, debia considerarse como un incentivo poderoso á la subversion de la esclavitud, que aleccionada por los instigadores abolicionistas, aprovecharia muy pronto cualquiera ocasion que las disidencias de la poblacion blanca le ofrecieran para reproducir en Cuba las escenas de desolacion y ruina que fundaron la República negra de Haity. Ninguna otra causa ha podido ejercer una influencia moral más preponderante en la union de aquella isla á la Metrópoli que la consideracion de este peligro, labrando siempre en el ánimo de los blancos, y recordado con harta frecuencia por las manifestaciones hostiles de los negros.

Una reunion de circunstancias, cuya exposicion entra en los fines del presente escrito, produjo desde 1848 un cambio notable en esta situacion, con síntomas evidentes de que no existian ya para el espíritu de emancipacion política las mismas consideraciones que lo habian hecho aparecer ántes tan limitado é ineficaz, ó bien se tenía la esperanza de dominar las dificultades interiores de la raza negra con el auxilio de fuerzas extrañas. La idea de independencia absoluta debia naturalmente ser remplazada en Cuba por el pensamiento de su anexion á los Estados-Unidos, ofreciéndole un elemento de guerra en los aventureros americanos que acababan de obtener en 1847 tan fáciles triunfos sobre la república

de Méjico, al mismo tiempo que le aseguraba la conservacion de un estado social semejante al que existia en el Sur de la Union.

Las graves alteraciones producidas en Europa por la Revolucion de Febrero en Francia; la contingencia probable de un trastorno radical en España, ó, cuando ménos, la adopcion de disposiciones análogas á las que abolian entónces la esclavitud en las colonias francesas; la sed de extension territorial que devoraba á los Estados esclavistas de la Federacion, ansiosos de encontrar en nuevas agregaciones un equilibrio que les faltaba contra la preponderancia de los abolicionistas del Norte, explican fácilmente que una parte de la poblacion cubana hallara propicia esta ocasion de separarse de la Metrópoli, y buscara en las simpatías de los Norte-americanos los medios de realizarlo con ventaja. La conspiracion descubierta en Trinidad aquel mismo año, reveló la existencia de estos proyectos, que contaron con la direccion de un valiente General español, poco ántes Jefe del mismo Departamento Central; y si el plan de insurreccion quedó por el momento destruido, la fuga de D. Narciso Lopez y de muchos de sus cómplices que debian realizarlo, creó en los Estados-Unidos un foco permanente de hostilidad contra la dominacion española en Cuba, que se manifestó muy pronto en expediciones piráticas con la cooperacion de aventureros norte-americanos.

La isla empezó á verse amenazada en 1849 de tentativas de perturbacion que venian del exterior en el sentido de la anexion, y que por entónces abortaron felizmente, merced á la lealtad del Presidente Taylor. El Conde de Alcoy, Capitan general á la sazon, dando parte al Gobierno en el mes de Setiembre de una completa tranquilidad, y repitiendo anteriores seguridades sobre el fracaso del proyecto de invasion, manifestaba, sin embargo, la gravedad del mal, por el espíritu que animaba á una parte de la poblacion cubana en connivencia con el movimiento de la opinion en los Estados-Unidos, halagando á muchos la idea de formar *una nueva estrella en la brillante constelacion americana*, segun ellos se expresaban.

El informe del Conde de Alcoy, si confirma en gran parte las manifestaciones de Tacon respecto á la disposicion de los naturales por la independencia ó la anexion, viene á demostrar, sin embargo, la existencia de un núcleo numeroso é influyente que, ani-

mado de un espíritu liberal, parecia más dispuesto á conservar la nacionalidad española, dividiéndose sólo en la clase de alteraciones que debia sufrir el régimen existente. Unos pretendian una organizacion semejante á la del Canadá; otros, Diputaciones provinciales con facultades legislativas y representantes en el Congreso metropolitano; otros, por último, una completa igualdad de instituciones con la Península. Es, á la verdad, un dato curioso para el objeto de este escrito la Memoria del Conde de Alcoy, por cuanto revela bajo diversas formas un sentimiento igual en el estado de la opinion, respecto al régimen que ha prevalecido en Cuba; y no es difícil comprender que el mantenimiento de tal órden de cosas, debiera casi naturalmente producir en los más inquietos tendencias contrarias al interes de España, en el sentido que denuncian las palabras arriba subrayadas.

Habia, para agitar los ánimos contra este régimen, elementos que se han indicado ya en los muchos aventureros de todas partes que afluyen á la Isla; en la conocida inclinacion á la vagancia que renace siempre allí cuando no es combatida con el vigor empleado por Tacon; en la aficion á las carreras literarias que hace adquirir á la juventud el gusto de las grandes poblaciones donde se encuentra sometida á estímulos nunca satisfechos, y en la predileccion con que las clases más acomodadas enviaban sus hijos á los Estados-Unidos para formar su educacion, volviendo después á la Isla con costumbres y sentimientos muy contrarios al espíritu de la nacionalidad española. Todos los informes que pudiéramos consultar respecto al estado de la opinion en Cuba, darian á conocer, en el período de que voy hablando, una situacion moral sobre la que no podia fundarse completa confianza.

No es, á la verdad, necesario hacer en este momento la historia de los diversos amagos de perturbacion interior, ó de las tentativas de agresion infructuosa procedente del exterior, que han agitado á Cuba durante algunos años hasta 1855. Siendo de todos conocidos estos sucesos, interesan poco sus detalles, cuando sólo conviene apreciarlos como manifestaciones hostiles que tenian ó buscaban su apoyo en el descontento de los naturales. Es, sin embargo, de un grande interes determinar si tales sentimientos han revestido el carácter de una inclinacion constante á la independencia ó al cambio de nacionalidad, como lo creia el General Tacon, ó si por

el contrario eran sólo el resultado accidental de un comprimido disgusto que inspiraba á la poblacion cubana el sistema colonial de España en el gobierno y administracion de aquellas provincias.

Para darnos una cuenta exacta de los elementos de juicio que deben conducirnos á la decision de este punto importante, no sería tan necesario interpelar al sentimiento nacional en las Antillas, como tomar en consideracion la actitud de todas las clases de la poblacion en el período de las primeras agitaciones anexionistas, así como tambien el interes que por instinto de órden, tan necesario á su prosperidad, y por el de su propia conservacion, debian crear en aquellas provincias las convulsiones desastrosas de la América del Sur por una parte, y por otra los peligros de la raza latina anulada completamente por la absorcion en otra raza más activa, numerosa y enérgica, de que da testimonio la suerte actual de los territorios españoles y franceses anexionados á la gran República del Norte. Cualquiera que fuese en Cuba la disposicion de los ánimos respecto á España, es indudable que ni la gran propiedad, ni la clase mercantil, ni la poblacion rural se manifestaron interesadas en el éxito de las tentativas de anexion norte-americana hasta los años de 1853 y 54. Las expediciones de Don Narciso Lopez lo demuestran, y los diversos conatos de invasion procedentes de los Estados-Unidos, no pudieron gloriarse más de una activa cooperacion del país en este sentido. Hubo una época en que alguno de los órganos más importantes de la opinion en aquellos Estados, ridiculizaba las manifestaciones y los proyectos que se hacian en Nueva York y otras ciudades con motivo del aniversario del suplicio de Lopez, y advertia á los *simpatizadores* norte-americanos no ménos que á los emigrados de Cuba, que todas sus tentativas tendrian el mismo desgraciado fin, estrellándose en el espíritu hostil de la poblacion cubana que los emigrados presntaban bajo un aspecto completamente falso.

Pero después de haber señalado con satisfaccion la repugnancia que ofreció la Isla á secundar los primeros esfuerzos anexionistas, el órden cronológico de los sucesos y la série de los razonamientos nos conducen á la presencia de un hecho doloroso, cuyo exámen, en las causas que más inmediatamente lo ocasionaron y en las consecuencias que produjo, se hace de todo punto indispensable para esclarecer la verdadera situacion política de Cuba.

A principios de 1854 reemplazó el Marques de la Pezuela á Don Valentin Cañedo en aquel difícil gobierno, llevando dos ideas que le preocuparon casi exclusivamente en el breve período de su mando: la represion enérgica del tráfico negrero y la realizacion de las disposiciones decretadas en su tiempo, 22 de Marzo, respecto al registro de los esclavos. Dos circunstancias, que unidas á la autorizacion, como regla general, para los matrimonios mistos, produjeron disgusto grande en los peninsulares, y un marcado alejamiento de la poblacion entera respecto á la Autoridad superior de la Isla y al Gobierno de la Metrópoli.

Es inútil violentar la exposicion de sucesos conocidos para obligarlos á venir en apoyo de determinadas conclusiones. Sabemos muy bien que hoy se hace justicia á la rectitud del Gobierno español y del Marques de la Pezuela en aquellas disposiciones, que tenian por verdadero objeto la eficaz represion de la trata, oponiéndole obstáculos dentro del país mismo. Pero no es posible negar que todavía en aquella época la opinion general allí era contraria á la extincion de la esclavitud; que habia fuertísimos intereses cubanos empeñados en su conservacion, y que muy léjos de hacerse un cargo al Gobierno, porque no preparara los medios de llegar un dia á la abolicion, se le venía amenazando desde 1840 con el efecto que debian producir sus condescendencias con Inglaterra en este sentido, por las simpatías y el apoyo que los hacendados cubanos encontraban en los propietarios y hombres políticos del Sur de la Union, así como en el Gobierno Federal mismo, para conservar la esclavitud en Cuba. No es posible negar tampoco que en 1848 las disposiciones del Gobierno frances aboliéndola en sus Antillas, y el temor, muy justificado en aquellas circunstancias difíciles para España, de que este país, entrando en una situacion radical, adoptara idénticas disposiciones, suscitaron los primeros conatos anexionistas en el interior de Cuba, calorosamente secundados por un gran movimiento de la opinion democrática en los Estados-Unidos, sobre todo en los del Sur, ansiosos siempre de nuevas agregaciones esclavistas.

Ocioso parece recordar aquí la série de dificultades que el Gobierno Federal, bajo la presidencia de Mr. Pierce, provocó contra España en la supuesta idea de la *africanizacion* de Cuba durante el mando del General Pezuela, hasta el punto de obligar

al Sr. Cueto, Ministro español en Washington, á asegurar á Mister Cushing, el más ardiente anexionista de los miembros del Gabinete Federal, que las disposiciones del Gobierno y de la autoridad de Cuba no tenian otro fin que reprimir eficazmente la trata, procurando colocar la esclavitud en condiciones de bastar á las necesidades de la agricultura por la reproduccion natural, como sucedia en los Estados de la Union. En efecto, Pezuela se hacia honor de demostrar á Inglaterra la sinceridad de nuestros propósitos en el cumplimiento de los tratados sobre el tráfico negrero, y no titubeó en arrostrar la violenta oposicion que se suscitó contra él en todas las clases del país.

Si pudiera quedar duda en la apreciacion de sucesos tan conocidos como la conspiracion que se tramaba en el interior combinada con los preparativos de una grande expedicion promovida por la Junta de Nueva-Orleans, provista de dinero cubano, apoyada por el movimiento anexionista de los Estados del Sur, y puesta bajo la direccion militar del General Quitman, para demostrar cuan ventajosamente aprovechaban los agitadores anexionistas la ocasion del disgusto que producian las disposiciones del Gobierno y de Pezuela, la exposicion que recientemente han dirigido al Senado con fecha 20 de Marzo de 1866 multitud de propietarios y personas influyentes de Cuba, nos ofreceria un testimonio irrecusable del cambio de opiniones que se ha verificado desde entónces, y especialmente desde la guerra civil de los Estados-Unidos, en la manera de apreciar el interes de la Isla con relacion á la esclavitud permanente que se creyó entónces amenazada. Los firmantes de la exposicion piden ahora la reproduccion de *aquellas disposiciones bajo el mismo espíritu que las dictó en* 1854, *en atencion á los sucesos que en estos últimos doce años* HAN CAMBIADO TAN RADICALMENTE LA OPINION DE ESTOS HABITANTES.

El aspecto que presentaban las cosas á fines de dicho año y á principios de 1855 era de tal manera grave, que D. José de la Concha, despedido de su primer mando con las pruebas más inequívocas de general simpatía por todas las clases y partidos, que se habia esforzado por unir en un mismo sentimiento; recibido en Setiembre á su segundo mando con muestras de un júbilo que pareció peligroso al Marques de la Pezuela, y en que la poblacion de color rivalizó en demostraciones con la poblacion blanca de naturales y peninsulares, D. José de la Concha decia al Gobierno en

Febrero de 1855: «No se trata de una conspiracion más ó ménos vasta, de una reproduccion de planes anteriormente desbaratados: lo que hoy se me presenta de frente es una liga general del país, de largo tiempo formada, con inviolable secreto extendida, con armas y dinero asegurada, por un peninsular por primera vez dirigida, y por algunos peninsulares aceptada.»

Forzoso es reconocer que el sentimiento ántes unánime del partido español en su adhesion al Gobierno de la Metrópoli, se habia conmovido por efecto de la política anterior, hasta el punto de dividirse en el modo de apreciar sus particulares intereses y el general de la Isla respecto á la emancipacion de esta, ligada al Sur en la Federacion americana. Los peninsulares comprendian lo que habia de peligroso para el Gobierno español en la desafeccion que las medidas realizadas por el General Pezuela habian causado en los ánimos de los naturales, y llegaron á considerar este sentimiento harto justificado por amor á la pátria, para no resistirlo ellos, sacrificando sus intereses y personas con el entusiasmo que habian manifestado siempre por conservar la Isla unida á la Corona de España. Poco satisfecho de la tendencia general de la Administracion; ménos confiado que ántes en la solicitud y en los recursos de la Metrópoli; deslumbrado por el poder de la Union americana, y alarmado por las consecuencias posibles de la guerra de Oriente, que distraia tanto por entónces las fuerzas y la vitalidad de Inglaterra y Francia, el partido peninsular en Cuba se mostró ménos intratable y más dispuesto á escuchar las sugestiones anexionistas en nombre de los intereses comerciales, tan poderosos en aquel país, y se acostumbró pronto á mirar la separacion de la Madre Patria como un hecho imposible de resistir, como un acontecimiento en definitiva más útil que perjudicial para ellos mismos.

Algo sin duda reanimaba el espíritu pátrio la presencia en la Isla del General D. José de la Concha, que habia suspendido los reglamentos de 22 de Marzo, y que se habia acreditado ántes por una administracion inteligente y laboriosa en beneficio de todos los intereses; pero los compromisos ya contraidos por muchos y el espíritu general de la poblacion producian alrededor de la autoridad superior un vacío de adhesion á que no estaba acostumbrado el General Concha en la primera época de su mando, y las medidas con que procuraba reanudar sus anteriores reformas eran recibidas

por todos casi con indiferencia. «Nadie se apresura ya como ántes, decia, á pedirme la ereccion de un hospital, la apertura de una escuela, la construccion de un puente.» La inquietud producida por la cuestion del registro, que hizo atribuir al Gobierno la intencion de acabar con la esclavitud, habia desaparecido con las seguridades dadas, y, sin embargo, todo confirmaba en el General Concha la certidumbre de las graves circunstancias porque estaba pasando la autoridad de España en la Isla de Cuba.

Conocido es el resultado de aquella situacion violenta: sabido es que el General reanimó el espíritu público con sus bien concertadas disposiciones, y que todas las dificultades quedaron vencidas en el interior, abortando tambien los planes fraguados en los Estados-Unidos con el desistimiento del General Quitman, Jefe de la grande expedicion, y de los militares norte-americanos que le seguian. La Junta cubana de Nueva Orleans se disolvió, y aunque algunos de sus miembros volvieron á establecer un centro directivo en Nueva-York, la continuacion de estos trabajos tenia ya un carácter aislado y parcial que no podia inspirar sérios temores á la autoridad superior de Cuba ante los formidables medios de defensa puestos á su disposicion. El interés capital de estos trabajos se refunde en el Manifiesto de D. Domingo Goicuria, en Julio de 1855, proclamando la abolicion de la esclavitud, como nueva bandera política para atraer las simpatías de Inglaterra y Francia á la causa cubana, divorciada ya en el ánimo de sus promovedores de la cooperacion activa y del interes anexionista de los Estados-Unidos. La irritacion contra los Norte-americanos que habian comprometido con sus dilaciones, y por último con su renuncia, el éxito de la grande y costosa expedicion en que tantos millones invirtieron y tantas esperanzas habian fundado los Cubanos, fué la causa de este rompimiento y de esta grave modificacion de los proyectos anteriores.

Desde entónces hasta hoy no han vuelto á hacerse nuevos esfuerzos para alterar la tranquilidad en las Antillas, y en este tiempo se han llevado á efecto multitud de reformas administrativas que han mejorado considerablemente las condiciones de su régimen, aunque bajo una grande concentracion de facultades en la autoridad superior, y continúan haciéndose notables alteraciones en el sentido de asimilar, en lo posible, aquella legislacion á la que rige en la Península. Desde entónces hasta hoy, la manifestacion del

sentimiento público en Cuba, por los medios y en la forma que le ha sido posible, ha tomado un carácter más práctico y conciliador, fijándose todas las esperanzas en un cambio de sistema fundado en instituciones que den al país una intervencion más ó ménos extensa en sus propios asuntos dentro de la nacionalidad española. Por otra parte, correspondiendo á la direccion más sensata del espíritu liberal en aquellas provincias, el recelo y la desconfianza ceden terreno en la Metrópoli á sentimientos que tienen una prudente analogía con los que siempre, ántes de 1837, la habian inspirado la resolucion de hacer comunes á todos los territorios ultramarinos sus propias instituciones.

José de Ahumada y Centurion.

EL HOMBRE SIN MUJER.

CUENTO CONSIDERATIVO.

Si, amigos mios, reid, consideradme como el más ridículo de los hombres, que no por eso variará mi opinion en lo más mínimo. ¡Pitágoras, el gran Pitágoras, pensaba como yo!... No quiero que me tengais por orgulloso: yo soy el que piensa como Pitágoras. La verdad es que mucho ántes de conocer á este famoso filósofo, á quien no estoy seguro de conocer á la hora en que os hablo, ya existia dentro de mí, en gérmen, la misma idea que él parece que ha formulado. ¡No hay que dudarlo! El ente racional, el hombre, la más acabada de todas las criaturas, ha salido de entre las manos de su Criador, perfecta, completa, y encerrando en el círculo de su organismo, no sólo el aparato de la sensacion y del sentimiento, sino tambien la contextura del goce y el cuerpo más ó ménos grosero que condensa, fija y calma, por las leyes de una prodigiosa simpatía, el éter desasosegado y escapadizo del sentimiento, lo que en nuestra lengua material y grosera podríamos llamar la exhalacion del espíritu, más ténue aún y más espiritual que el espíritu mismo.

Como no todos vosotros, queridos amigos mios, habeis pasado como yo noches enteras, sin luz y sin sueño, de las cuales, entre otras cosas, me han salido estos versos:

¡No hay más inexplicable y pobre ente
Entre las criaturas,
Que el hombre cuando piensa y cuando siente
Encerrado con su alma frente á frente
En la cama y á oscuras!

Como no todos habeis pasado noches tales, dedicados á una concienzuda meditacion sobre el objetivo y el subjetivo, y sobre várias otras cosas muy curiosas en que pocos hombres piensan con madurez, no me tendreis por tan loco cuando os diga en pocas y claras palabras, que yo estoy firmemente persuadido de que el hombre y la mujer, los dos sexos, el masculino y el femenino, llamadlo como querais, el amor encarnado, y no otra cosa, fué lo que Dios creó en un todo completo, en un mismo y milagroso vaso, cuando en su amable condescendencia quiso dar un rey á la creacion. Sí: cuando este prototipo de las obras del Divino Artífice; cuando esta obra maestra de combinacion entre las leyes de la materia y los principios elementales del espíritu; cuando el hombre, en fin, vió por primera vez el mundo, no creais, queridos amigos mios, sino que su primer acto de posesion, fué un estrechísimo abrazo acompañado de algunos besos que se dió á sí mismo. ¡Ente perfecto! ¡Ente complexo y no simple como los otros animales! ¡Ente suficiente á sí mismo, que es decir, ente feliz! ¿Qué has hecho de tu perfeccion, de tu suficiencia y de tu felicidad?... Lo que ha hecho de todas estas cosas, yo no lo sé, pero todo me inclina á creer que por grandes pecados de ingratitud, el Señor, que le habia hecho completo, le partió en dos en un momento de justa severidad, y acaso acaso de cólera. Á un pedazo de estos dos, es á lo que llamamos hombre, y adoramos al otro, amigos queridos, bajo la invocacion de mujer. Todo esto para mí es tan claro como la luz del medio dia!...

Puesto que al parecer no os cansa mi discurso, sea porque os convence, sea porque la verdad de mi sentimiento pasa á mis palabras, y hace de mí un más que mediano orador, voy á seguir diciendo lo que ya sabeis, más por gusto mio que para instruccion vuestra.

Como en la infinita clemencia del Supremo Criador no cabe la inexorable frialdad con que algunos de nuestros jueces humanos, siempre dechado de la magistratura, aplican las leyes del Código civil ó criminal; apénas cambió de idea en cuanto á la estructura de la más querida de sus obras, cuando cayó en que el castigo era tremendo, y quiso que por lo ménos no fuera absoluto. Como todo es posible al Omnipotente, sino lo que va contra el posible que él mismo ha criado, no tardó en hallar un medio término que templara la crueldad de la division que habia ordenado su justicia. De

este resto de piedad de Dios nace el resto de amor que anima hoy mismo todavía al mundo. Dispuso, pues, el eterno artífice las cosas, de manera, que aunque en dos cuerpos separados y distintos, viniera siempre al mundo un ente racional completo, es decir que la mujer del hombre y el hombre de la mujer pudieran existir al mismo tiempo, y pudieran encontrarse y reunirse. La bondad divina después de esta bendicion que echó á la raza humana, que probablemente no la merecia, creyó, y no sin razon, que aun así mitigada la pena que habia impuesto á su criatura, era de naturaleza tal, que no la dejaria olvidar que habia pecado.

Aunque tengo más razones en pro que en contra, no hé podido todavía decidirme entre estas dos cuestiones: ¿el hombre y la mujer que forman el ente perfecto, nacen en el mismo instante, ó el tiempo es indiferente para el caso? Lo que es positivo es que estas dos partes del mismo todo pueden producirse á miles de leguas la una de la otra con la misma facilidad que á distancia de cuatro pasos. Lo que es tan positivo como lo que acabo de decir, y por desgracia mucho más amargo, es que pueden encontrarse ó no encontrarse estos dos trozos de la misma alma, sin que su encuentro sea esencial para la reproduccion de la especie, que sigue y seguirá *viviendo* por medio de sus productos caóticos ó no elaborados en las oficinas del amor, que es la única matriz del órden. ¡Lo que es mucho más amargo de lo que yo puedo expresar, es que el encuentro no influye esencialmente en la union, y muchas veces puede no servir de nada, y otras puede servir de suplicio á las dos mitades de espíritu, si una de ellas, ó las dos, por desgracia, han contraido otros compromisos!

¡Al fin, amigos queridos, hé aquí la condenacion de lo que llamamos corazon humano, hé aquí la fuente de todos los dolores, hé aquí el orígen de todos los vicios, hé aquí la causa de la vejez prematura y de la muerte desesperada. Desde que se cumple en el mundo esta fatal sentencia, ¿se ha verificado alguna vez este divino enlace? ¿Han bebido los ojos agradecidos de dos mitades reunidas en un todo, el rocío luminoso de este arco iris de las tempestades del corazon? ¡Sí: indudablemente sí, porque Dios es grande y bueno y amante! ¡Sí: y no me digais lo que leo en vuestros ojos huérfanos de amor, pobres amigos mios, no ménos queridos por mí, porque seais mitades de entes y no más que mitades, no me digais que ni yo, ni vosotros, ni la historia sabemos

un solo caso, porque para vuestro gobierno quiero deciros que el ente completo vive desconocido en el mundo, impenetrable para nuestra media vista, anonadado, por decirlo así, en éter místico, en luz sentimental, que entre efluvios de puro amor, le circunda de una tal y tan coruscante aureola, que ninguna mirada imperfecta puede traspasar los mares de oro flúido que iluminan su éxtasis refulgente!

—¡Bravo, bravo! repitieron en coro los oyentes de esta magnífica tirada.

—¡Ah! prosiguió el orador, señalando, ó por mejor decir, comprimiendo con las dos manos su corazon; ¡ah! vosotros no sabeis la batalla que se dan, aquí, en esta misteriosa máquina, creadora de todos los anhelos, de todos los sentimientos, la furiosa batalla que se dan la física y la ética! ¡Vosotros me escuchais y me mirais atentos, pero con una expresion que me recuerda estos versos de una oda apologética que hice yo á mi tio el Arzobispo:

¡En tanta confusion, débil la mente,
Sin sacar nada en limpio se perdia,
Como la pobre gente
Que oye hablar del Principio Omnipotente
A los que han estudiado Teología!

—Gracias á Dios que empiezas á divagar, querido amigo del alma, dijo uno de los que fumaban en el corro.

—¡Divagar, divagar! ¡Ojalá pudiera divagar! ¡Pero no, no me es posible! ¡No hay expresion que pueda dar idea de mi tristeza! ¡Mi pensamiento gira en un círculo como en una rueda de martirio! Mi conviccion era ya bastante firme, pero la señorita Batavia, con las desgracias de que ha sido causa, ha probado mi teoria, mi creencia, con hechos sin réplica, con hechos, ¿lo oís? con hechos.

—¿Qué nueva extravagancia es esa de la señorita Batavia? dijeron á un tiempo tres ó cuatro de los amigos.

—¡Pobre Príncipe Hipólito! prosiguió Eugenio: ¡Ah! ¿Por qué no me escuchaste? ¿Por que no seguiste mis consejos, que bien al principio de tu desventura vinieron á tu socorro, dictados por mi fraternal y tierna amistad?

—¡Vamos, no nos tengas más tiempo esperando la historia! ¿Quién es el Príncipe Hipólito y cuáles han sido sus desventuras?

—¿Quién es el Príncipe Hipólito? ¡El mejor, el más amable, el

más amante, en lo moral; el más alto, el más derecho, el más bien proporcionado, el más hermoso, sí, puedo decirlo, el más hermoso, en lo físico, de los hombres! ¿Cuáles han sido sus desventuras? ¡Ah! Si como yo las hubiérais visto empezar, seguir y seguir y crecer, puede que diérais más crédito á todo lo que os he dicho de mi sistema. ¡Ah! no puedo yo, su amigo íntimo, su hermano, hacer la fria narracion de una pena que me aflige como mia!

El Príncipe Hipólito, queridos amigos mios, ha herido mi corazon con sus dolores; pero la señorita Batavia ha hecho aún más daño, si es posible, á mi sentimiento. La señorita Batavia me ha inspirado un terror supersticioso, mezclado de una tan grande afliccion, que en vano me pedís que os explique este misterio que yo mismo no puedo explicarme! ¡Oh! era el último golpe que faltaba á mi pobre y rebajado sér para agonizar en los más desconsolados desmayos del desánimo. Ley que yo he creido santa, de la simpatía, ¡adios!... ¡Tú eras, aunque escasa y temblorosa, la única luz de que yo me fiaba para dar algunos pasos con confianza en el mundo, miéntras llegaba la hora de mi complemento, si es que Dios en sus altos juicios quiere unirme con mi otra mitad! La simpatía, me decia yo, la simpatía es una regla cierta: dos séres que simpatizan ya es algo del todo, y al fin, como dice el refran de la gente sensata, «del lobo un pelo...» ¡Hipólito, Príncipe Hipólito, en tí la simpatía ha sido la perdicion! ¿Es posible que esta misteriosa simiente, de la cual sale la flor del perfecto amor, pueda tambien germinar en el corazon de un desgraciado, á los efluvios de una naturaleza, no sólo diferente, sino absolutamente antipática?....

—¿Acabarás ó no de decirnos qué es lo que puede inspirarte tanto extravagante comentario?

—¡Teneis razon, me olvido de vosotros y hablo conmigo mismo! ¡Sólo yo puedo comprender hasta qué punto soy paciente y me quejo con parsimonia! En cuanto á los amores del Príncipe Hipólito y la señorita Batavia, perdonadme si en mi profunda amargura no tengo voz para contároslos. Pero no os aflijais, vuestra curiosidad quedará satisfecha, porque yo sé que Miguel, nuestro comun amigo, ha escrito esta historia que yo le he contado con todos sus pormenores. Sin duda en la narracion y en el estilo no será ninguna cosa muy agradable, pero en cuanto á la verdad, estoy seguro de que no faltará ni sobrará un ápice, porque todos sabemos que nuestro pobre amigo, tanto como es ignorante y mal

escritor, es honrado, cualidad rarísima en los que no escriben, y no ménos rara en los escritores de la época geológica en que nos hallamos. ¡Básteos saber, por ahora, que el Príncipe Hipólito ha sido muy desgraciado, que la señorita Batavia es un mónstruo, y que yo he contraido, presenciando los sucesos de este tan amoroso cuanto lamentable drama, un desconsuelo crónico del cual no sé si curaré en este mundo!

El que así hablaba era un jóven de unos veintiseis á veintiocho años, de aspecto melancólico pero agradabilísimo, que se llamaba Eugenio, que daba muy á menudo en su casa exquisitas comidas á unos cuantos amigos. Al fin de una de ellas, y cuando Eugenio habia llevado á los convidados á su cuarto, que era un salon bastante grande lleno de cuadros, de libros, de instrumentos de música y de muebles preciosos, á tomar el café, discurrian como vamos diciendo estos bien hallados filósofos.

Al lado de Eugenio estaba sentado uno de los amigos á quienes dirigia aquella notable peroracion, el cual amigo era asimismo notable por su fealdad, que habia en aquel momento subido de punto con el enternecimiento que le inspiraban las palabras que oia.

—Yo no creo lo que tú, Eugenio, exclamó después de haberse, al parecer, enjugado los ojos con los puños. Yo creo que hay mujeres de sobra para todo el mundo, ménos para mí, cuyo delicado temple de alma ninguna de ellas puede comprender. Veinticinco años tengo y ni á una sóla he podido llamar mia, ni por poco ni por mucho tiempo. Mi trabajo me ha costado, pero al fin he vencido los tiernos instintos de mi corazon y hoy vivo feliz y libre! ¡En saber ganaré lo que pierda en entusiasmos ridículos y en locuras y en tonterías, que el libro de las mujeres no tiene otros capítulos, miéntras los libros mios adornan mi entendimiento y robustecen mi razon, por cualquier parte que los abra!

—¡No dejarás de saber bastante, pobre Leonardo, dijo el más maduro en edad de los circunstantes, el cual podria contar hasta treinta y cinco años. Toda la ciencia humana está encerrada en el corazon de la mujer, ó por lo ménos, el que no tenga la clave del corazon femenino, no se explicará con ninguna otra lo que hay de vivo y de animado en la ciencia. La ciencia es un *caput mortum* para el que no es hombre, y nadie es hombre sin saber á la mujer, criatura misteriosa que sin saber nada, sabe de memoria y enseña lo

que nadie sabe. ¡Por desgracia saber y amor están reñidos! Desde que sé, no amo, y con el corazon lastimado y lleno de recuerdos y con el alma intranquila, he renunciado tambien á la compañía que por momentos he creido encontrar en este desierto del mundo, y sólo, aunque rodeado de mujeres por todas partes, sólo ando y estoy decidido á andar hasta que me muera. ¡Es un error capital el creer que la mujer es la compañera del hombre! Señora ó esclava: le arrastra ó le sigue: ¡jamas empareja!

—¡Si yo tuviera el aplomo tuyo, Enrique, sería feliz, dijo con una voz dulce y entrecortada que contrastaba con una cara llena de barbas y que indudablemente habia hecho las muecas del nacimiento cuarenta años atrás, ó poco ménos, otro de los amigos; si yo tuviera tuviera tu aplomo, sería feliz, pero á mí las mujeres me imponen! Hablo con ellas con bastante soltura de todo ménos de lo que quisiera hablar. Yo no sé, pero no puedo persuadirme de que unas criaturas tan delicadas, tan angelicales, hablen con el descoco necesario de una porcion de cosas que... al fin... Y yo creo muy poco de todo lo que oigo contar por ahí de las mujeres. Lo que yo sé decir es que conmigo ninguna se ha propasado, y que con más de cuatro que pasan por muy ligeras, he intentado en vano atreverme á hablar de otra cosa que de lo que yo hablo siempre con las mujeres, que es de todo ménos de lo que tiene ocupado mi corazon. Yo no he encontrado mujer para mí, y vivo solo y cansado de estarlo, porque yo no soy egoista, ni creo que he venído al mundo para vegetar como un hongo. Yo os suplico que no abuseis de la confianza con que os hablo: sonreid cuanto querais, pero no me pongais en ridículo por mi timidez, que yo mismo convengo en que es un defecto grave.

—¡Y tan grave! dijo Enrique; áun hablando bien y mucho, rara vez se hace hablar á las mujeres, á las cuales el pudor hace mudas, áun cuando el amor las hace desvergonzadas, explicarse por gestos. Jamas te dirá una mujer redondamente que te ama, pobre Teodoro, si tú no te ingenias para que ya te haya amado sin confesártelo.

—Amigos queridos, dijo Eugenio; todo eso que decis no tiene nada que ver con lo esencial de mi tema, pero bien demuestra con casos prácticos la facilidad con que se tropieza por el mundo con el triste animal *hombre sin mujer*. Yo desprecio las causas secundarias, como la fealdad, el hastío, la timidez, etc., etc., y entre

estas causas secundarias, desprecio tambien, que no es poco desprecio! la *¡causa causarum!* la falta de dinero... y á propósito, aquí teneis lo que dijo un poeta gótico frances:

En fait d'amour beau parler n'a plus lieu
Car sans argent vous parlez en hébrieu,
Et fussiez vous le plus beau fils du monde
Si ne foncez, je veux que l'on me tonde
Si vous metez vostre pied en estrieu.

De todo esto prescindo y me voy derecho á investigar el orígen cosmogónico de la cuasi imposibilidad del amor como le comprendemos y le necesitamos las verdaderas almas sensibles.

—Yo no creo que es imposible el amor, dijo Leonardo; lo que sí creo es que es muy difícil inspirársele á una mujer.

—¡Y tanto! dijo Enrique. Figúrate tú que cada mujer es como una plancha de las que sirven para tirar al blanco en los tiros de pistola: el que se enamora de una mujer, es el tirador al blanco; el blanco de la plancha, aunque pequeño, es visible, y sin ser gran tirador, se puede dar mil veces en él; y poniendo en movimiento una maquinaria bien sencilla, hacer salir á la misma Minerva á atestiguar que ha sido tocado el blanco. Pero ¿quién ha visto nunca el blanco de un corazon femenino? Como no des en él *al buen tum tum*, no salta la Minerva, y aunque agujerees la plancha toda, jamas lograrás tu objeto, que es el blanco, y no la plancha, el amor y no otra cosa alguna.

—Yo bien veo el blanco del corazon femenino, dijo Cárlos, el ménos melancólico de todos aquellos profesores de amor; yo bien veo el blanco, pero mis tiros no tienen fuerza para hacer saltar la Minerva. ¡Si yo fuera César! Me explicaré: habeis de saber que yo no tengo mujer, porque no creo en otro amor que en el de César y Cleopatra. ¿De qué se ha de enamorar una mujer en un hombre? ¿Será de nuestras gracias? Aquel poder, aquellos laureles de César, y en el momento de hacerla el amor, aquellas batallas sangrientas y peligrosas, y dadas como nosotros podemos dar una serenata, eso fué lo que hechizó el corazon de Cleopatra, la única amada en regla que yo conozco. Una mujer verdaderamente digna de amor, segun mis libros, tiene que ser siempre Cleopatra en cuerpo y alma. Alguna ha encontrado mi corazon; pero, ¿he podido yo acaso encender la fiebre de amor en su hermosura, ha-

ciendo que la embriagara el viento de Alejandría, más ardiente aún y más acre con los vapores de la sangre y del aliento esforzado de miles de combatientes? ¡Así, así haria yo saltar la Minerva y saltaria hasta romperse!

—César tampoco tuvo mujer: tuvo mujeres, que es lo que tenemos todos, dijo Eugenio. César fué un hombre sin mujer. ¿Crees tú que si Cleopatra le hubiera amado como la otra mitad de su alma, hubiera él vuelto á Roma por todos los triunfos y todas las coronas del mundo? Ya he dicho que al que da con su mujer, á ese nadie le vuelve á ver; á ese le dan asco todas nuestras cosas de animales imperfectos, y se esconde de nosotros en su perfeccion.

—Es verdad, exclamó Leonardo; en cuanto á mí sé decir que si una mujer como alguna que ya he amado me quisiera como yo soy capaz de agradecérselo, á pesar de mis libros y de lo que los amo, lo abandonaria todo, y hasta me haria troglodita.

—¡Gran calidad es la de troglodita para ellas! dijo Enrique.

—La mujer esta que se estila, dijo Eugenio, tiende á absorbernos, sin penetrarse de nosotros, y de ahí esa humillacion latente siempre, cuando creemos amarla, sobre todo si nos ama á su modo y nos compromete á seguirla á su mundo intelectual y sentimental, que no es el nuestro.

—Pero esa humillacion, dijo Enrique, la sienten tambien las mujeres y se rebelan contra su amor con más furor que nosotros. La verdad es que las almas enamoradas son como esos globos cautivos que hacen para los niños, ó como cualesquiera otros globos henchidos de aire ó de gas. Cuanto más henchidos los globos, más se repelen uno á otro si alguna fuerza tiende á juntarlos. Cuanto más henchidas dos almas de amor una por otra, más se repelen en medio de esa incesante y desasosegada tendencia que las tiene siempre anhelantes por compenetrarse. Para que se junten pacíficamente dos globos, preciso es que estén medio vacíos y flojos. De ahí la paz del matrimonio en cuanto á amor.

—Eso confirma mis aprensiones, dijo Eugenio. Yo siento íntimamente que la mujer debe ser *mi yo*, y veo palpablemente que es un *no-yo* distinto y determinado. ¡Y por felices debemos tenernos los atormentados por un *no-yo* humano y racional al fin; pero el desventurado Príncipe Hipólito ¿qué *no-yo* encontró para ulcerarle el corazon, sino la señorita Batavia que era una perra artista

en una compañía de volatines? Verdad es que ninguna ha llevado jamas con más seductora gracia un tocado más aéreo y vaporoso en una cabeza más inteligente ni más expresiva; verdad es que ninguna ha hecho crugir la seda de más provocativas y ondulantes faldas con más recato maligno, ni con modestia más incitante, por salones y alamedas; verdad es que ninguna ha suspirado con más ternura contenida y amorosa que ella, en una escena compuesta al efecto para ser representada entre ella y el jóven más bello de la compañía; pero ¿dónde tenía el alma este *no-yo* del Príncipe Hipólito? ¡Hipólito! ¡Hipólito! ¡El recuerdo de tus dolores no se separa de mi alma!

—¡Horrible, horrible pasion sin esperanza! exclamaron todos.

—Eso le decia yo al desventurado, prosiguió Eugenio, y él me contestaba que sin esperanza habia amado, siempre que habia amado; que habia sido correspondido por siete mujeres, una después de otra, se entiende; que alguna de ellas hasta le habia *adorado*, pero que siempre habia sentido en lo íntimo de su corazon la misma imposibilidad de hacerse amar, como él lo entendia, que en este lamentable amor que le mataba por la señorita Batavia. ¡Yo te amo, Batavia, yo te amo! exclamaba el Príncipe llorando. ¿Dónde he encontrado yo bondad como la tuya? ¡Tú, aunque quieras, no puedes amarme, y esa seguridad que tengo de tu buena voluntad, tranquiliza, calma, consuela los arrebatos de mi pasion! ¡Mis otras mujeres, con haber querido, hubieran podido! ¡Eso pensaba yo, y ese era el fundamento de mis ánsias!

—Siempre que llegaba aquí de sus monólogos el Príncipe Hipólito, prosiguió diciendo Eugenio, una tirana duda se apoderaba de mi espíritu: ¿podian esas pobres mujeres querer amar al Príncipe, más que la señorita Batavia? Si ninguna de ellas era su mujer, su complemento, su *yo* mismo, ¿no estaban tan agenas á él como la misma señorita?

—¡Es claro! es claro, exclamó Enrique. Sea por una razon ó por otra, lo mismo me da; ¡pero yo sostengo que no hay más locura en prendarse de las gracias de esa señorita Batavia, que en creer que puede prendarse de las nuestras ninguna mujer nacida!

—Que no se prenden de las gracias físicas, ya lo comprendo, dijo el feísimo Leonardo, pero ¿y de las gracias del espíritu?

—Ningun espíritu puede amar más gracias que las suyas, dijo Eugenio, y por eso con toda mujer que no es nuestro espíritu

mismo, no hay gracia que valga. No hay nada más huérfano de amor que los espíritus graciosos, porque son *rara avis in terra*, y ni áun de entretenimiento les pueden servir los espíritus no graciosos ni agraciados por la educacion, que abundan entre las más hermosas mujeres.

Al fin, queridos amigos, hay una cuestion, que es la mismísima famosa de Hamlet, y de paso diré que si Ofelia hubiera sido la mujer de Hamlet, jamas éste se hubiera propuesto tal cuestion. *To be or not to be*, ser ó no ser. Este enigma, y todos los vapores de duda que le envuelven, formaban en la inteligencia destornillada de este pobre loco una nube de geroglíficos pavorosos, que descargaba miedo sobre su corazon. ¡Tener ó no tener mujer! ¡El mismo enigma, los mismos vapores, la misma nube en la inteligencia destornillada de todos nosotros los hombres sin mujer, y la misma granizada de miedos sobre nuestro corazon! ¡Somos el medio sér más miserable y más cobarde que puede imaginar un diablo triste y de mal carácter! ¡Por eso el género humano en masa se pierde, y por eso se malogra, mejor dicho, por eso *no somos!*....

—¿Y nuestros padres? exclamaron algunos.

Paróse Eugenio, se reconcentró por un momento dentro de sí mismo, para lo cual cerró los ojos, y abriéndolos al fin cuan grandes eran, y arqueando las cejas, dijo:

—¡Tampoco fueron!.... ¡Los desdichados *se contaron en el número de los vivientes*, pero *no fueron*, y por eso nos dejaron el mundo tan disparatadamente desarreglado, como le encontraron, inhabitable, mis queridos amigos, inhabitable! ¡Ah! no lo dudeis. ¡Este globo es inhabitable, de todo punto inhabitable, de todas maneras inhabitable!! *¡Nos contamos en el número de vivientes*, gracias á una porcion de recetas físicas y morales que nos vemos obligados á aplicarnos, pero no *somos* ni podemos *ser*; nos falta la mejor parte de nosotros mismos, nos falta la mujer, y con esa perfeccion nos faltan todas las perfecciones, y con ellas nos falta el *quid divinum*, el *otium cum dignitate* de esta pobre alma humana, tan traida y llevada por el cuerpo suyo y por los demás! ¡Hombre sin mujer!!!.. ¡El que pronuncia estas palabras, ha dicho todo lo que hay que decir de triste, de misérrimo y de desesperado!!!..

—La verdad es, dijo Enrique, que no hay por dónde tomarnos á los hombres sin mujer. Cuéntanos, cuéntanos esas extravagantes aventuras de ese Príncipe Hipólito.

—No, no, dijo Eugenio, ya os he dicho que no puedo yo, su amigo, su hermano, hacer la fria narracion de una pena que me aflige como mia; pero sin salir de mi tema, os leeré lo que escribió Guillermo, aquel pobre Guillermo que era nuestra delicia ántes de haberse perdidamente enamorado. ¡Qué pocos juicios más claros ha enturbiado el amor! ¡Qué pocos corazones más animosos ha enredado en sofocantes nudos la pasion! ¡En qué pocas almas más serenas y más inteligentes que la suya han filtrado las emanaciones venenosas de la belleza femenina, hasta volverla loca y arrancarla de su alto asiento! Ya os acordais del tiempo aquel en que presenciamos el naufragio de la razon de Guillermo, cuando su amor por Clara y el amor de Clara por él nos traian á todos vivamente interesados á fuerza de peripecias, y añadiré, escándalos, para dar gusto á las personas morigeradas y sensatas; pues bien: sin duda durante uno de aquellos accesos de enagenacion mental que le hacian huir de Clara, muchas veces á pié, y corriendo leguas y leguas, escribió en el punto donde fué á parar, el pedazo de su historia que os voy á leer, en el cual á mí me consta que es verdad casi todo, y *cosa pasada*, y lo que no, tampoco es mentira, áun cuando no hubiere pasado sino en el foco de los espejos mágicos de la alucinacion.

Se levantó Eugenio, y del cajon de una especie de cómoda antigua, ricamente adornada de concha y oro, con varios esmaltes, que habia sido de su tio el Arzobispo cuando era fraile, sacó unas carpetas de tafilete negro. Puso las carpetas sobre la mesa con recogimiento cariñoso, se sentó, y abriéndolas, dejó ver unas cuantos hojas de papel, todas cubiertas, más que de letras, de rasgos desordenados, en los cuales, Eugenio, sin titubear, y con voz clara y sostenida, leyó así:

«¿Por qué estás triste vida mia, única luz mia? ¡Oh! ¡Si pudiera yo hacerte feliz! ¡Si pudiera darte dicha, contento, gloria! ¡Pero ay de mí, que sólo tengo dentro de mi corazon, desdicha, disgusto y el infierno todo entero! ¡Gloria, contento y dicha! ¡Con qué ánsia la he buscado por el mundo; con qué ánsia, con qué necesidad te pedí á tí, que eras entónces mi bien en esperanza, que me dieras esto que yo andaba buscando! ¡Yo te pedia amor, amor y sólo amor, que es para mí toda la felicidad! ¡Tú me diste *tu amor*! ¡Tu amor no es el amor! ¡Ahora que lo sé, sé tambien por qué tu amor, ni á tí ni á mí nos

hizo felices, sino más desgraciados que ántes éramos! ¡Yo creia que con darte mi amor te daba un cielo; porque un amor igual hubiera sido un cielo para mí! ¡Tú, al darme tu amor, sabias lo que me dabas, y creias saber lo que recibias, creyendo igual el que recibias en cambio! ¡Maldita desigualdad de sentimientos y fatal atraccion la de tu belleza para mí! ¡Maldita belleza! ¡Maldita mentira, la que vierten tus ojos!

¡Tú no creias hacerme feliz con tu amor, porque mi amor no te hacia á tí feliz! ¡Desgraciada de tí, que no comprendes la santidad del amor! ¡Pero son de tal manera dulces esos ojos, que el diablo es sin duda el que los humedece con ese mirar amoroso que, no sólo yo, que soy tu amante, sino todos los indiferentes, si es que contigo puede haberlos, nos vemos forzados á sentir cómo las lánguidas y apénas brillantes últimas llamaradas de la luz de un corazon que se muere de ternura, si con tierna solicitud no le presta amparo otra alma amante que le sostenga con sus hálitos amorosos! ¡El diablo! ¡El diablo! ¡Si tú fueras feliz, vida mia! Pero el diablo se cuida tan poco de tí, que te hace víctima de sus víctimas. ¡Tú eres tambien desgraciada, bien mio! Las víctimas del tierno diablo que hace lucir esos ojos, te lastiman físicamente en la desesperacion de su agonía.

¡Yo te he lastimado así, y el único placer que me queda de mis amores, es el daño que te he hecho, no en el alma, porque yo creo que no la tienes, vida mia! en el cuerpo, en la hermosura, que ha salido ajada de entre mis manos, ¡qué placer! ¡qué placer! ¡qué placer! ¡Me inspira este recuerdo tanto gozo, que me cura de mis penas!

—Caballero, V. tendrá la bondad de perdonarme, pero eso es indigno de un sujeto de la educacion de V., á quien por lo demás aprecio con todo mi corazon, que no es paja, y no porque yo lo diga!

Oyó Guillermo clara y distintamente esta reprension pronunciada en un tono bastante amigable y tan débil, que no pudo juzgar del sitio de que salia. Al mismo tiempo, creyó ver que uno de los cigarros contenidos en una petaca que estaba en frente de él sobre la mesa, recostada en unos libros para presentar así mejor á su vista el retrato de una mujer que en ella estaba pintado, creyó ver que uno de los cigarros habia salido de la petaca y hecho algunos movimientos puesto de pié, y hasta vió algo de faldillas de frac, botas de campana y sombrero de teja.

Echó instintivamente la mano hácia donde el cigarro se le presentaba, pero como no habia allí ni cigarro ni objeto alguno, nada agarró sino aire, que no puede agarrarse en el verdadero sentido de esta palabra.

Cogió luego la petaca, la abrió, y vió que en ella, como era de suponer, estaban los cigarros en absoluta tranquilidad, y prontos, como siempre, á dejarse quemar y chupar, segun costumbre.

—¡Vaya un movimiento gracioso este de abrir yo le petaca casi esperando encontrarme con la imperdonable audacia de un cigarro que, contra toda ley divina y humana, hubiera querido subirse á mayores, exclamó Guillermo, que estaba pálido como la cera y atacado de un temblor que era casi una convulsion, porque como era muy enamorado de complexion, estaba así muchas veces.

—¡Oh mujer! ¡Oh mujer! siguió diciendo, y miraba con los ojos bañados en lágrimas á la figura que estaba pintada en la petaca, qué hermosa y qué desgraciada eres! (y así era la verdad, en cuanto á hermosura, que desgraciada no habia de ir á ser una pintura), ¡tú me has de volver loco, sí, loco! ¿Qué tienes, por qué estas así? ¡tan triste, tan triste! ¡Vida mia! ¿Qué quieres que haga por tí? ¡Yo soy todo cariño para tí, bien mio, alma mia, vida mia, luz mia! ¡ah! ¡no hay palabra bastante tierna para que te pueda llamar á gusto mi corazon! ¡Nada me respondes! ¡Nada! ¡Muda! ¡enteramente muda para mi amor, con el hermoso rostro apoyado en esa mano de nieve, los ojos clavados en los mios, que no parece sino que me piden alguna cosa, lo mismo que te has presentado á mi vista tantas veces, cuando me amabas, cuando nos amábamos, cuando no era yo tan feliz como ahora que te veo siempre que quiero, porque te llevo en mi bolsillo con mi petaca que nunca se separa de mí; porque fumo mucho, mucho, tanto, que personas inteligentes me han dicho que se me va á carbonizar la sangre! ¡Bueno, que haga lo que quiera, que se carbonice, yo sigo fumando, fumando! ¡Antes de todo soy fumador! ¡Si este es un pecado capital, acaso gula, Dios me lo perdonará; mis intenciones no son malas, yo soy bueno y sigo fumando confiado en la bondad de mi corazon! ¡Pobre corazon mio, cuando tenias amor no necesitabas humo de tabaco, y si alguna vez me lo pedias, yo no te lo daba y hacia al amor el inmenso sacrificio de no fumar en horas enteras que pasaba al lado tuyo, alma mia, mujer querida, como no ha sido querida ninguna mujer en este mundo! ¡A vosotras las mu-

jerés hermosas, delicadas, angelicales, espíritus purísimos de amor, creaciones de cariño, imágenes vivas de la ternura, os da jaqueca el humo del tabaco! ¿Quién fuma cuando os quiere de veras? ¡Siempre que he amado, lo que se llama amar á alguna de vosotras, lo he conocido en la facilidad con que mi alma amante se prestaba á esta privacion! ¡Mujer con la cual yo he fumado, no ha ocupado seguramente ni dos octavas partes de mi corazon! ¡Tú le tenias todo, todo entero era tuyo, mujer divina! ¡No encontrarás quien te ame como yo! ¿Me amas tú todavía?... ¡Lo que yo deberia preguntarte era si me habias amado alguna vez! ¡Grandes sacrificios parece que has hecho por mí, pero hay en todo esto de nuestros amores no sé qué de fantástico que me desespera! ¿Tu hermosura ha sido para mí un hechizo maléfico, ó una realidad que me ha enamorado hasta volverme loco, y sin culpa tuya, me ha arrojado al viento de crueles extravagancias contra tí? ¡Ah! ¡Perdóname, perdóname, vida mia! ¡Yo moriré, si tú lo quieres, de dolor de haberte ofendido! ¡Pobre bien mio! ¿No te he visto mil veces llorar? ¿No he bebido tus hermosas lágrimas mil veces?... ¿Y por qué no has de llorar tambien ahora que estás separada de mí? ¡Ah, sí, querida mia, tú lloras, tú lloras, lloras mucho, y no tienes, como has tenido un dia, un amante que te adore y que sienta crecer su ternura para tí, con tu dolor! ¡Ah! ¡pídeme, pídeme consuelo, y yo te le daré sacrificándome! ¡Yo te daré un amante, yo le buscaré por el mundo, yo hallaré otro que no sea yo, á quien detestas con razon, para que te ame como yo te he amado, como yo te amo, para que tú le ames como me has amado á mí, como me amas todavía! ¡Pero no, sufre, llora, sola, muy sola, como yo estoy! ¡Ojalá no inspires más que desprecio y seas la befa de los que saben nuestra ridícula historia, ridícula, ridícula, muy ridícula!

—Puede que sí, y puede que no, pero en eso no me meto, aunque no puedo ménos, apreciable caballerito, de manifestarle á V. *ut supra* que me repugnan esos sentimientos poco generosos que seguramente no le fueron á V. inspirados en casa de sus señores padres.

Volvió á oir Guillermo que le dirigian estas palabras sin saber de dónde, pronunciadas unas en pos de otras, muy de prisa, sin punto ni coma, y con el mismo tono amigable que ántes, y volvió á creer que veia un cigarro que se contoneaba al lado de la peta-

ca, con algo en el traje, de frac, botas de campana y sombrero de teja como el que usan los sacerdotes en España.

—¡Tú no sabes cuánto te quiero, ni lo has sabido nunca! prosiguió diciendo Guillermo, á quien este incidente no sorprendió de manera alguna, atribuyéndole, como el primero, á alucinaciones de su imaginacion, produciendo sobre él el solo efecto de volver sus ideas, de la venganza verdaderamente ruin de sus últimos deseos, al verdadero cariño que tenía á aquella mujer á quien se dirigia hablando con su petaca. ¡Vida mia! ¡amor mio! ¡toma todo mi corazon, toda mi vida! ¡Todo soy tuyo, y no soy más que cariño para tí! ¡Yo puedo hacerte feliz, yo sólo en el mundo puedo darte toda la ternura con que en los sueños más bienaventurados se regale el corazon de una mujer tan desgraciada como tú eres! ¡Ah! ven á mí, ven con tu desgracia, con tu hermosura y con tu amor, ven, y yo te haré vivir en el cielo!

—Mucha fe tiene V. en su amor, apreciable caballerito, que no debe ser gran cosa cuando, por lo que he oido no hace mucho de esa misma boca, no ha dado felicidad ninguna á esta pobre mujer que tiene V. aquí delante tan triste, tan triste, víctima acaso de la necedad de V., y V. me perdone.

—¡De mi necedad! ¡De la suya, de la suya, amigo mio, y no perdono insultos, y me dará V. una satisfaccion!

—¡Bueno soy yo para no darla, apuradamente mi flaco es ese, la buena educacion, zis zas, el honor ántes que todo!

Y entónces Guillermo, que habia respondido lleno de cólera á la misma voz que ya por tres veces le habia interrumpido en su amorosísimo monólogo, cegándole la pasion de la ira hasta el extremo de pedir una satisfaccion á un ente á quien él se habia ya conformado á considerar como una quimera de su acalorada imaginacion, entónces, Guillermo, al mismo tiempo que un profundo suspiro que lanzaba de su dolorido pecho, hubo de apagar la lámpara que le alumbraba, vió confusamente la misma figura de ántes, de un cigarro con frac, botas de campana y sombrero de teja, que al sonar las últimas palabras, zis, zas, el honor ántes que todo, hacía violentas y valerosas contorsiones, arrojándose á fondo con estocadas al aire, como queriendo mostrar su airosa y enérgica escuela de florete.

Guillermo, esta vez tuvo un poco más de tiempo para reflexionar porque la pantomima del cigarro duró lo ménos medio minuto,

y así, no queriendo que se le escapara tan extravagante sugeto, tomó el sombrero que estaba en una silla inmediata á la que él ocupaba y con toda la posible destreza, trató de coger preso en su concavidad, arrojándosele encima con ojo certero, al insultante, desasosegado y turbulento homúnculo.

Efectivamente, y en ménos tiempo del que hemos tardado en dar cuenta de ella, puso en práctica Guillermo su disparatada resolucion, y á lo que él creyó, y nosotros creemos tambien, pues para ello tenemos motivos particulares, logró atrapar debajo del sombrero á quien tan descaradamente se burlaba de su interesante dolor. No serémos nosotros los que pretendamos pintar con palabras la extraordinaria perplejidad de espíritu en que Guillermo se agitaba, miéntras con la mano izquierda fuerte y convulsivamente agarrada al ala del sombrero que apretaba contra la mesa, y con la derecha sobre la copa, el cuerpo en arco, y las piernas temblorosas, dudaba acerca del partido que tomaria para apoderarse de su prisionero. Si para cargar sobre el sombrero los *Anales de Aragon*, de Zurita, que estaban sobre la mesa, no le hubiera sido necesario servirse de las manos, ó por lo ménos de una, que ya era mucho, en su delicada posicion, indudablemente hubiera apelado á este recurso, y ni el diablo mismo hubiera sido bastante á levantar el peso de tanta historia, como Guillermo lo habia pensado muy bien, cuando se le ocurrió este medio, pero era necesario renunciar á él por las razones que hemos tenido la complacencia de exponer. En momentos tan críticos lo mejor que se le vino á las mientes fué apelar al honor del cautivo que por lo que se habia dejado decir era sin duda todo un caballero. Con el tono, pues, más formal y más digno de la gravedad del caso, preguntó Guillermo, esforzando la voz, lo que creyó bastante para que penetrara el fieltro impermeable del sombrero. ¿Caballero, si le suelto á V. me promete responder de los insultos que me ha hecho?

—Hágame V. el favor de soltarme, respondieron desde adentro con la voz más varonil, y al mismo tiempo mas comedida del mundo, que yo espero probarle á V. que no en vano he recibido la educacion que he recibido.

—Me basta la palabra de V., dijo Guillermo, y levantó el sombrero.

—¡Pufff, si estoy un minuto más, me ahogo, salió diciendo

la mismísima figura de un cigarro, con frac, botas de campana y sombrero de teja, pero aún no habia vuelto Guillermo de la admiracion que, sobre todo, le causaba ver á un cigarro con dos botas, lo que suponia dos piernas, cuando lo que tenía delante de sí no era ya la misma figura sino la de un hombre con el mismo traje que hemos descrito y del mismo tamaño sobre poco más ó ménos de un cigarro de regalía de los que Guillermo fumaba, pero que sin que este se pudiera explicar el cómo, indudablemente le dominaba, puesto que al hacer un movimiento con la cabeza, sintió Guillermo sobre la suya todo el plano inferior de la inmensa ala del sombrero de teja.

—Perdone V., le dijo entónces la aparicion, y echándose tres ó cuatro pasos atrás, presentó á Guillermo con exquisita gracia los puños de dos floretes. Tomó Guillermo una de las dos armas, y en el instante mismo, vió á su adversario que, preparado en guardia, esperaba el principio del combate.

Hubiera este durado, Dios sabe cuánto tiempo, sin la desgraciada muerte del incógnito, indescriptible y entrometido personaje, herido en medio del corazon.

Así que Guillermo le vió muerto, su primera idea fué la de arrepentirse de haber privado del precioso don de la existencia á quien tan noblemente se habia portado con él. Nada agradecen tanto los corazones generosos, como el buen comportamiento en un lance de honor, que les hace llorar lágrimas de verdadera amistad, por la desgraciada y prematura muerte de un adversario noble y valiente. La segunda idea de Guillermo fué ocultar el cadáver para evitar que la justicia humana viniera á pedirle cuentas, ántes que la divina, de su horroroso crímen. No sin trabajo, y gracias á los extensos tomos en fólio de los Anales de Zurita, logró tapar, no sólo el cuerpo, sino el humeante lago que la sangre de aquel noble corazon, furiosamente herido de una terrible estocada, habia formado en torno al cadáver. La tercera idea de Guillermo fué huir del pueblo, teatro de esta tragedia; y como una después de otra, las iba poniendo todas en práctica, no habian pasado dos horas, cuando ya iba por medio de los campos, más ligero que el viento, á todo el correr de un brioso caballo, que más polvo que con el redoblado batir de las sonoras herraduras, levantaba con su poderoso aliento, y con la cola y las crines, que en lo tendido de la carrera iban orgullosas azotando al suelo. Salió la luna, y era una

noche azul, cruzada de hilos de humedad y de frescura, bajados de cada una de las clarísimas estrellas de que, tachonado el cielo, inspiraba al corazon un misterioso y blando sentimiento, más recogido y más poético aún que todos los que inspira una noche blanca de luna llena.

¡Dios mio! ¡Dios mio! exclamaba Guillermo; ¡por qué has bañado en amor toda la naturaleza, cuando no hay amor en el mundo para el corazon, capaz de comprender toda la belleza de los misterios de tu creacion! ¡No hay amor! ¡No hay amor! ¡No hay amor más que para aquel que no comprende todo el amor que promete ese cielo! ¡Para mí no hay amor! ¡Ni para mí es bella esta noche, no, no! ¡Ah! Y dando un larguísimo suspiro, se puso á recitar, sin ceder en la violencia de su escape, estos versos:

¡Cuán bella sale la naciente aurora
Del fresco seno de los claros mares!
¡Cuán bello el sol se inclina en los altares
De la noche feliz que le enamora!

¡Cuán bella és la vespertina hora,
Cuando al son de los rústicos cantares
Vuelve el pastor á sus agrestes lares,
Y lágrimas de amor la luna llora!

¡Cuán bello el cielo azul baña en reposo
Á la luz de sus astros nuestra vida!...
Mas ¡qué hallará que le parezca hermoso,
El que guarda en el alma dolorida,
Que halló feo, y vacío, y mentiroso,
El corazon de una mujer querida!

Y apénas habia acabado, cuando llegando al borde de un precipicio, tal era la fuerza con que escapaba el caballo, que faltándole tierra para las manos, despidió al ginete como una pelota hasta el opuesto borde, y el pobre animal desapareció en el torrente que bramaba allá en lo profundo.

Guillermo se levantó medio aturdido, y por más que hizo, no pudo volver á ver su caballo. Se le saltaron las lágrimas al verse separado para siempre del objeto único de su cariño en aquellos últimos tiempos. Como la noche estaba clara, tomó un sendero que

atravesaba unos sembrados, que le llevó bien pronto á un camino real. Maquinalmente torció á la derecha, y echó á andar por el camino adelante.

Poco más de un cuarto de hora habria andado, cuando detrás de él sintió el ruido que hacía un carruaje, que era una silla de posta que se acercaba. La curiosidad le hizo pararse, y al emparejar con él la silla, vió Guillermo que se destacaba en el fondo enteramente negro de una de las ventanillas una blanquísima cara de mujer, en los ojos de la cual se reflejaron dos rayos de luna que fueron derechos al corazon de Guillermo. ¿Era una ilusion ó era una realidad? La mujer que él adoraba acababa de pasar, y seguia á trote largo en aquella silla de posta.

No pudo resistir al peso de tanta felicidad, y cayó desplomado en medio del camino. ¡La noche estaba tan hermosa, que hubiera inspirado pensamientos de amor y de ternura al más indiferente de los hombres y hasta de las mujeres; qué no haria al espíritu de Guillermo, desvanecido por la amorosa vision de la mujer más hermosa y más querida, envuelta en rayos de luna, perfumada con las brisas de la noche, y vista al trasluz del misterioso, denso y elegante cristal de una negra y noble silla de posta, que corre, que corre, y se la lleva! Así fué, que Guillermo ni pensó en levantarse, ni en otra cosa que en la felicidad y en la desdicha de su amor.

¡Protestas de ternura, juramentos de fe, palabras de cariño pronunciadas con todo el encanto que el verdadero afecto del corazon puede inspirar al acento de una mujer hermosa; miradas de pasion bañadas en lágrimas ni de alegría, ni de tristeza, de amor, sentimiento que los reune todos; besos, no dados, ni recibidos sino con el alma que los bebe en el imperceptible temblor de los enamorados lábios; en fin, todo lo que la imaginacion y el pecho de los amantes engendra de más delicado y celeste con sus puntas de grosero y terrenal, todo, todo vino, en medio de la maravillosa pureza de la fresca y trasparente noche, á derramar sobre el desmayo de Guillermo, una especie de rocío hechizado, del cual cada perla era un recuerdo, ó cada recuerdo era una perla! El dulce gorjear de los pajarillos, el susurro de las hojas suavemente acariciadas por la brisa matinal, la venida del alba, dió fin al delicioso éxtasis de Guillermo, el cual se levantó, y herido en el corazon por la blanca luz de la aurora, que es luz tristísima para

los tristes, y llorando como un niño, siguió andando tan de prisa, que en dos horas se puso en la ciudad, que era haber andado más que una buena mula de paso. Cuando entró en poblado, se apoderó de él un temblor que le agitaba desde los piés hasta la cabeza, producido por el miedo de que todos los que le miraban, gritasen ¡al homicida! ¡al homicida! lo cual hubiera bastado para hacerle perecer en el patíbulo, precisamente cuando acababa de ver al único objeto por qué amaba la vida, la mujer que adoraba con todas las fuerzas de su corazon. Instintivamente fué á dar á una de las calles más escondidas de uno de los barrios más solitarios de la populosa ciudad en que se hallaba. Era la calle una calle estrecha y retorcida, de las muchas que en algunos pueblos de España nos trasportan, cuando las paseamos, á los tiempos de las Zoraidas y Jarifas, si somos enamoradizos, ó á los de otros no ménos honrados nombres de varones moros, si somos otra cualquier cosa más racional que poetas eróticos. Fueran cuales fueran las ideas que sugiriera la vista de esta calle al pobre Guillermo, tomaron la forma de un arrepentimiento verdadero, así que oyó, al pasar por la puerta de una iglesia de monjas, los graves y religiosos tonos de un órgano, que penetraron en sus oidos y en su corazon, no vibrantes y claros, sino apagados y sordos y amenazadores. Entró en la iglesia, y humilde y contrito, se hincó de rodillas delante del altar de Nuestra Señora de los Desamparados.

Allí desahogó su oprimido corazon llorando á mares, y se sintió al fin tan consolado como no lo habia estado en toda su vida. Guillermo no habia nunca buscado consuelo á sus penas al pié de los altares, sino que le habia pedido á mujeres adoradas por él, y que á lo que ellas decian, le adoraban, pero que en cada consuelo le habian inspirado el gérmen de miles de desconsuelos que sólo la Vírgen Santísima podia mitigar en la época de esta historia! Con el espíritu sereno y el corazon en calma oia los religiosos cánticos, y como se sentia feliz, todo era en él ideas blandas de bienaventuranza y de sosiego. ¡Habia hallado por fin el remedio de todos sus dolores! La vida del mundo, que le habia arrastrado hasta entónces revuelto con los miles de séres poco pensadores que componen lo que se llama mundo, se le presentaba como el más insípido empleo del tiempo. Recitó á modo de protesta contra todo lo que habia hecho, y abjuracion para siempre de sus errores, estos versos en que Macbeth dice de la vida:

it is a tale
Told by an idiot, full of sound and fury,
Signifiing nothing

y acto contínuo la traduccion parafrástica de ellos, por la cual Shakspeare debe á estas horas ser gran amigo de Villalta en lo que les quede de cielo á los poetas:

¡Estrepitosa historia
Por un idiota con calor contada
Entre gestos y voces inclementes,
Hasta que al fin descubren los oyentes
Que la conseja no les cuenta nada!

y acto contínuo estos otros versos que recordaba de un amigo suyo:

¡Y á tí, chispa entre nieblas, pobre brasa
Que relumbra entre lodo,
Principio á medias de un escaso todo,
Vida, yo te respeto:
Maldije un dia de tu lumbre escasa,
Mas hoy por fin en mi fastidio quieto
Tu luz me basta de cualquiera modo!

y acto contínuo otros y otros versos, y otras y otras prosas, y de palabras en palabras, de ideas en ideas, de reflexiones en reflexiones, vino al fin á dar en la última de todas, que le trajo á persuadirse de que lo que mejor le estaba era retirarse del mundo y tomar el hábito en una de las más severas órdenes religiosas. Su fatigado espíritu y su más fatigado corazon encontraron reposo en esta idea, y lleno de entusiasta y ardiente compuncion, daba con lágrimas y suspiros gracias á la Vírgen, á cuya clemencia debia su felicidad futura en este mundo y en el otro, cuando sintió que por la puerta de la capilla entraba una mujer. Sentia Guillermo que era su belleza ideal la que avanzaba por la capilla, y el crujimiento de sedas y de faldas, que tan hechicero es para todos los corazones sensibles, bastó para echar abajo el mal cimentado edificio de la tranquilidad de Guillermo. Un golpe de sangre que desde su corazon subió hasta su cabeza, le barrió la vista de los ojos, el oir de los oidos, y le atolondró como si hubiera recibido un fuerte puñetazo sobre el cráneo. La mujer se dejó caer de rodillas al otro extremo del altar, casi en el rincon de la capilla, y un dolorosísimo suspiro penetró, más con su dolor que con su sonido, en el paralizado cerebro de Guillermo, y como con un conjuro recobró sus facultades y

salió del delicioso estado de embrutecimiento á que le habia reducido la hermosa aparicion.

Así que los ojos de esta, poco á poco fueron viendo algo claro en la oscuridad de la iglesia, se fijaron, sin duda desencajados, en Guillermo, y entónces fué cuando más fuertes que el canto de las religiosas y que el acompañamiento del órgano, volaron y se repitieron por todos los ángulos de las góticas naves del templo las palabras: ¡Guillermo! ¡Guillermo! pronunciadas con tal expresion de ternura apasionada, que la abadesa y todas las monjas que rezaban en el coro, oyeron distintamente en estas sólas palabras, la abadesa y las monjas ancianas con el alma, y las jóvenes con el corazon, las palabras, ¡yo te adoro! ¡yo te adoro! que realmente no habian sido pronunciadas. Ni un solo pecho de vírgen jóven dejó de agitarse, levantando misteriosamente henchido con un suspiro, no se sabe de cuál sentimiento, el elegante y cerrado peto del hábito que no podia ocultar del todo las amorosas formas que cubria. Entónces se vió en el coro un maravilloso y mágico juego de luces y de reflejos que seguramente puede hacer la desesperacion de un gran pintor por imposible de trasladar al lienzo; pero que no hará la nuestra por más que sea tambien imposible de describir con palabras. ¡Se coloraron los rostros de las monjas hermosas con tal variedad, unos con las rosas del pudor sorprendido, otros con el carmin de la imaginacion acalorada, y todos con tan extraordinaria viveza de tintas; despidieron los ojos negros rayos de tal fuerza, los azules de tal ternura, y todos de una luz tan viva que hubo un instante en que tanta hermosura y tan iluminada al fuego del corazon, produjo en el coro una tal claridad que todo él parecia como alumbrado por una aurora boreal! ¡Bebian con ánsia esta fresca luz los entreabiertos y palpitantes lábios de las mismas hermosas que la daban!

No produjo el mismo efecto en las monjas ancianas el sonido de aquellas palabras, pues apénas acababan de sonar, y aún no extinguidos los efluvios de aquel lúcido meteoro amoroso, cuando oyó Guillermo unas voces ágrias, aunque cansadas, que con un acento desgarrador de susto y alarma gritaban: ¡Profanacion! ¡Profanacion! ¡Que agarren á los sacrílegos! Perseguidos por estas voces, y por su conciencia que vió cruzar por el hermoso rostro de la Vírgen de los Desamparados, un rayo de dolor, salieron los dos amantes de la iglesia, uno y otro corriendo despavoridos, ella

delante y Guillermo detras con los brazos abiertos, y haciendo esfuerzos por romper una cadena que él sentia que le arrastraba haciéndole correr con más violencia que sus fuerzas podian soportar. Nadie los siguió. Los fieles quedaron aterrados todos en la iglesia, y no ménos asustados que las monjas que los aturdian con sus gritos. A no mucha distancia de la iglesia, daba vuelta la calle á otra no ménos estrecha ni ménos habitada por moros allá en su tiempo. ¿Qué harán las almas de los que vivieron entónces en aquellas casas?

En esta calle y en una casa que tenia una sola y estrechísima reja en la fachada sombría de ladrillo, entró la mujer, cubierta aún con el velo, aunque la mantilla flotaba por detras al aire, y como habia llegado allí ántes que Guillermo, con la puerta entreabierta, y temblando de piés á cabeza, aguardó á que este llegara, y así que los dos estuvieron dentro del portal, cerró la puerta con cuantos cerrojos tenia. Entró Guillermo, siguiéndola siempre, en una sala grandísima que lo parecia más porque estaba poco ménos que desnuda de todo adorno, pues no lo eran, para un salon de aquellas proporciones, unas cien sillas de damasco verde que se perdian en el espacio, ni un gran lienzo colocado en un rincon pero á la mejor luz, en el cual la atrevida mano, ó más bien el genio de un gran pintor adusto y severo habia escrito una maldicion al amor y á la belleza. Representaba el cuadro á nuestra madre Eva, tan hermosa, que á primera vista enamoraba, y enamoraba más y hasta la locura, cuanto más se la miraba. En el rostro de esta hermosa figura, las facciones todas eran inocentes y puras como las de un ángel, y el conjunto de todas ellas, la fisonomía, era, no más hermosa que la de un ángel, porque gran parte de la inocencia habia desaparecido en la expresion, pero sí más para el amor, tal cual le sentimos los hombres. Conservaban aún una expresion inocentísima la frente y las mejillas. Ocultaba esta hermosísima mujer en un ramillete de flores que apretaba con cariño y precipitacion á su seno, á la más fea serpiente que imaginarse puede, por esconderla á los ojos de Adan, figura noble y confiada que venia al sitio de la escena, indudablemente cuando Eva ménos lo esperaba. La expresion de enojo por tener que interrumpir el coloquio con el objeto de su ternura, la expresion del placer que acababa de gozar, la expresion de desprecio por la hermosa figura de Adan y de contrariedad colérica que la producia, se hacian sentir en aquella portentosa

pintura, mezcladas todas y todas vivas, cada una con su vida, y no más viva que ellas, pero dominándolas á todas, la expresion de casta solicitud de esposa feliz que da Eva á su fisonomía para recibir á Adan con una sonrisa inocente y dulcemente respetuosa. El que miraba el cuadro, al mismo tiempo que quedaba enamorado del encanto irresistible de esta sonrisa, conocia, sentia que aquellos labios se entreabrian tan graciosamente cariñosos contra toda la voluntad del alma. Con todo, aquellos labios de un encarnado purísimo, aquellos dientes que asomaban apénas maliciosa y ligeramente inclinados hácia adelante, que refrescaban el rojo de los labios con su blancura y con su humedad, hacian que el que veia el cuadro estuviese pronto á dar la vida por un beso de aquella boca. ¡Adan venia mirando á Eva con tal expresion de cariño y de confianza, que después de la pérfida belleza de la mujer, que hacia daño al corazon, nada podia dar más compasion al alma que la felicidad serena del hombre, de la que bien pronto caerá por los siglos de los siglos!

Así que estuvieron en esta sala, arrojando la mantilla, se echó en los brazos de Guillermo, llorando y pudorosamente, la mujer más hermosa que puede concebir la imaginacion de todos los amantes del mundo, ya tiernos, ya apasionados, ya poéticos, ya prosáicos, reunidos, porque todos podian hallar en aquella figura pábulo á sus diferentes aspiraciones, deseos, ilusiones y apetitos.

—¡Guillermo! ¡Guillermo!

—¡Clara, vida mia, no llores, no llores! ¡Toma mil besos, y toda mi vida con ellos! dijo Guillermo; y sin pensar en sentarse dejó que Clara se apoyase en su pecho, y contemplándola y acariciándola como á un niño, la dejó llorar, sin interrumpirla con otra cosa que con los miles de besos que la daba en los ojos. Al fin una inefable sonrisa de felicidad vino á bañar en contento el hermoso rostro que las lágrimas habian bañado en dolor.

—¡Ven, Clara mia, ven, siéntate aquí: así, apretada á mi corazon! y explícame todo esto que me parece un sueño. ¡Ah! ¡dime que no es un sueño!

—¡No, Guillermo, no es un sueño, no! ¡Pero dime, dime tú, repítemelo mil veces, dime que me amas! ¡Ah! ¡Dios mio, si supieras lo desgraciada que he vivido sin tí! ¿Me amas? ¿Me amas?

—¡Vida mia! ¡Si te amo! ¿Ha pasado un sólo minuto desde que te vi, en que tu amor no me haya hecho feliz ó desgraciado?...

¡Pero es imposible! ¡Esto no es más que un sueño! ¡Tu presencia aquí no es más que un deseo de mi alma, que á fuerza de intenso se ha convertido en tí misma! ¡Ah! ¡No eres tú! ¡No eres tú!

—¡Siempre lo mismo! ¡Siempre pensando locuras! ¿No me ves?... ¿No me tienes en tus brazos?... ¡Toma un beso!...¡Toma mil!... Y estos besos, que suenan, que arden, ¿son deseos tuyos, ó son amor mio? ¡Guillermo! ¡Guillermo! ¡Así! ¡Así! ¡Bésame tú tambien! Ahora te voy á contar cómo he venido aquí. ¡Si tú me amaras como yo te amo, tú lo adivinarias!

—¡Lo adivino! ¡Lo adivino! ¡Sí, todo lo sé, no quiero saber nada! ¡Nada más que tu amor! ¡Se puede amar más de lo que yo te amo!

—¡Yo te amo más á tí; he venido aquí, buscándote, y tú has venido huyendo de mí!

—¡Dios mio, Dios mio, soy tan feliz que quiero morirme!

—¡Guillermo, pero no estarás nunca contento! ¡Siempre te oigo decir lo mismo! ¡Cuando eres desgraciado quieres morirte, y cuando eres feliz con más ganas todavía!

—¡Mi alma volaria tan contenta de entre tus brazos!

—¡Eso es, y la mia que se quede triste!

—¡Oh! ¡No, no! ¡Yo viviré, yo quiero vivir! ¡Yo no quiero que tú llores! ¡Más quiero verte morir y llorar yo! ¡Oh! ¡sería muy cruel, muy cruel! ¡Dios mio, ten compasion de mí!

—¡No seas loco! ¡Oyeme, y aprenderás á amarme como yo te amo!

—¡Me mata, me mata tanta felicidad!

—¡Te prometo muchos besos! ¡Si te mueres, los perderás!... ¿Quieres morirte todavía?...

—No, no, quiero vivir, y ser tuyo, y adorarte, y llorar, y amar!... ¡Clara mia! ¡Vida mia! ¡Unica luz mia!...

—¡No seas loco! Oyeme, que te lo voy á contar todo como ha pasado. ¡Ahora estoy segura de que me has de adorar de rodillas!

—De rodillas, sí, vida mia, Clara mia, de rodillas! ¡Así!...

—Bueno, ahora, escúchame. ¡Tú sabes lo que tu amor me ha costado! ¡Ah, no te lo digo por echarte en cara mis sacrificios!... ¡Yo sé que tú me amas sin necesidad de eso, Una voz secreta me lo dice y yo lo creo á pesar de las contradicciones de tu...

—¡Pero, vida mia, yo siempre te he adorado! ¡Tú, tú, has sido

la que ha despreciado mis lágrimas, ha jugado con mi pasion y ha tenido la culpa de toda mi desgracia.

—¿Con que yo soy la causa de tu desgracia?... ¡Pues no sabía yo eso! respondió Clara variando enteramente de tono y de expresion. Pues bueno, prosiguió, no quiero yo tener la culpa de la desgracia de nadie: nuestras relaciones se han acabado para siempre. ¡Y esta vez no será como las otras!

—¡Pero, vida mia! dijo al fin Guillermo que habia tenido que sostenerse en la mano de Clara, contra la voluntad de esta, para no caer rodando por el suelo, yo no te echo la culpa de mi desgracia, al contrario, te bendigo porque te amo, porque te amo, porque te amo! ¡No sé como decírtelo para que me entiendas!

—¡Es verdad, yo no entiendo nada! ¡Mejor es que no se canse V. en balde! ¡Es tiempo perdido querer hacerme comprender las cosas!

—¡Pero, Clara, Clara de mi vida, no me abandones otra vez, no me abandones! ¡Creeria que todo esto era gana de reirte, jugando con mi amor, si las cinco ó seis veces que me has dejado, haciéndome el más infeliz de los hombres, no hubiera sido como ahora, sin motivo ninguno, y sólo por una mala inteligencia de...

—¡Ea, basta ya, basta, estoy cansada de saber que no tengo inteligencia para nada!... ¡Peor para mí, eso no le importa nada á nadie!

—¡Pero Clara!

—¡Basta! ¡Basta!.. ¡Todo se acabó entre nosotros dos!

—¡Yo me muero de dolor! ¡Pero será posible que no sepas que me deshaces el corazon, que me desgarras el alma, por unas palabras que yo te confieso que son una necedad mia, pero que aunque no lo fueran, no se concibe cómo en un amor como el nuestro, pueden ser orígen de tanta desdicha!

—¡Yo no quiero ser el orígen de la desdicha de V., ya lo he dicho!

—¡Pero si no es eso lo que yo quiero decir, ¡por Dios! ¡Será posible que no oigas ni contestes más que las últimas palabras que suenan, sin atender á lo que significan, al sentido que tienen enlazadas con otras que las preceden!

Clara se cruzó de brazos, no respondió nada y dió á su fisonomía la expresion de la de un niño que se prepara á dejar que le gdia su preceptor todo lo que quiera, sin interrumpirle ni con

una intencion de disculpa. ¡Estaba más hermosa que nunca!

—¡Por tu vida, Clara, por tu amor, por todo lo que quieras en este mundo y en el Cielo, no me hagas infeliz! ¡Mátame, ántes de arrojarme otra vez tan bárbaramente al infierno de soledad en que he vivido desde que no te veo! ¡Tú no sabes cómo nacia, y pasaba, y moria el dia para mí! ¡Al despertar de un sueño, que no era sueño, pero que al fin me hacía pasar un tiempo sin conciencia de vida, el alma y el corazon me bañaban los ojos en lágrimas, del pesar con que salian de su letargo, ménos doloroso que la pena que los iba á atormentar de nuevo! ¡Mi sentimiento, al despertar, era más cruel que lo que sería el de un hombre que después de una dolorosa enfermedad, durante la cual además le hubieran martirizado con los remedios y las operaciones, hubiera muerto al fin en una dulce agonía bendiciendo á la muerte que venía á darle descanso, y después hubiera resucitado, en el mismo lecho, con los mismos dolores, con la misma incertidumbre de una muerte consoladora que ántes! ¡La luz, el sol, que es la vida, la alegría, la esperanza para todos, era para mí tristeza! ¡Si tú supieras qué tristeza, Clara mia! ¡Sentia yo que la luz de la mañana penetraba en mi pecho impregnada en mis lágrimas, y me hacía tanto daño, tanto daño! ¡Yo no sé, Clara, pero era así como que mi corazon veia de un golpe todas sus amarguras! ¡Se apoderaba de mí un desaliento tan desesperado, que ni suspirar me dejaba, y cerraba los ojos, y un profundo pesar filtraba por todo mi cuerpo, sobre todo por el lado del corazon, y poco á poco me inundaba, y todo yo era desgracia, y dolor y... pero yo no puedo decir con palabras lo que yo he padecido; es imposible imaginarlo! ¡Si tú lo hubieras sentido alguna vez, entónces... pero no, vida mia, no; yo no quiero que tú lo hayas sentido; quiero vivir así mil años, mil siglos, porque tú no pases un solo minuto de este dolor! ¡Todo, Clara mia, todo era por tí, porque estaba sin tí, porque mi alma encadenada no podia volar á unirse contigo, porque me veia abandonado de tí, porque me arrepentia de haberte dejado, porque sabia que tú me amabas, porque tenía celos, porque te aborrecia, porque te adoraba... porque... ¡Dios mio! ¡Dios mio! ¡Se me salta el corazon!.. ¡Pero ahora, vida mia, tú me amas, tú me amas, tú estás aquí conmigo y... ¡Clara mia! ¡Clara de mi vida!.. ¡Por Dios! ¡Por Dios!..

Guillermo lloraba como cuando tenía un año; y Clara, que le

habia negado dos ó tres veces la mano que él buscaba con las suyas, lloraba tambien; y al fin dijo lo que, casi estamos seguros, no adivinaria el mismo demonio. Clara dijo: Con que, sea V. muy feliz, y si es verdad que V. me quiere, déjeme V. para siempre, déjeme V.,—y se enjugó entónces, con su pañuelo, las lágrimas, de una manera tal, que esto unido al tono racional con que habian sido pronunciadas aquellas mortales palabras para un corazon enamorado, produjo en Guillermo un cambio repentino y completo.

—¡Es adonde puede llegar la estupidez! exclamó. ¡Se limpia V. esas lágrimas como un cura tonto y malo se limpió las narices y tosió ántes de ponerse á dar la uncion al pobre Federico!

—¿Hace ya más de un año que se murió, no es verdad? preguntó Clara con la expresion más diabólica de indiferencia que imaginarse puede.

Guillermo hizo un movimiento desesperado y se arrojó á ella para ahogarla, pero una mirada le contuvo y se quedó como encantado, mirando con más amor que nunca el rostro de Clara, hermoso con tal hermosura, y malicioso con tal malicia, y asustado con tan infantil exageracion, que Guillermo tuvo que cerrar los ojos por un momento y pasarse la mano por la frente, ántes de caer, dando un suspiro que fué casi un grito, medio desmayado sobre una silla.

—¡Mil veces se lo he dicho á V., dijo Clara, es imposible que nosotros podamos amarnos! ¡Sea V. muy feliz y olvídeme V.! ¡Ojalá nunca nos hubiéramos conocido!

—¡Ojalá! ¡Ojalá! exclamó Guillermo. ¡Vaya V. con Dios, y váyase V. pronto, pronto! ¡La aborrezco á V.! ¡No la arrastro á V. por el suelo, porque no merece V. un exceso tan grande de pasion! ¡Es V. una miserable sin alma, sin corazon, sin nada de lo que nos distingue de los brutos, una mujerzuela que se entrega á todo el mundo, que se ha entregado á mí como á todo el mundo, y de quien yo voy á burlarme con todo el mundo! ¡Es V. fea, ridículamente fea, y más que fea, despreciable!... ¡Ea! ¡fuera de aquí! ¡pronto! ¡pronto!

—Si yo no quisiera marcharme, dijo Clara, levantándose, no crea V. que me marcharia por obedecerle. ¡Gracias á Dios, V. no tiene ningun derecho sobre mí! Me marcho, porque soy yo la que quiero marcharme, y lo mismo haria si V. me dijera que me quedara!

Se puso Clara la mantilla miéntras Guillermo la miraba con una risa despreciadora, que no hacia impresion ninguna en ella, y salió del salon, en el cual quedó Guillermo, paseando arriba y abajo en un estado de calma, de alegría y de satisfaccion que él mismo no nos ha podido expresar.

—¡Ah! exclamó el fin, yo seré desgraciado, pero ella lo será tambien! ¡Todo lo que la he dicho se convertirá en veneno cuando la llegue al corazon, que será siempre que se acuerde del desprecio con que la he tratado! ¡Estoy seguro de que todas esas palabras amargas y frias son como unas píldoras de hiel que van por los oidos hasta el pecho, y allí se quedan al lado del corazon destilando sobre él gota á gota su amargura!... ¡Y cada gota es una nueva fuente de más amargos pesares, y es imposible enjugar jamas el corazon de esta ponzoña que le baña por todó lo que le dura la vida!... ¡Así!... ¡Así!... ¡que padezca!... ¡que llore!... ¡que se ahogue de dolor!... ¡Yo creia no poder resistir este nuevo golpe, pero no contaba con el inmenso placer de hacerla más desdichada de lo que yo soy, y me engañaba! ¡Ella es débil! ¡Ella es débil!... ¡Oh! ¡cuánto padecerá!... ¡Padezco yo, que he nacido hecho á propósito para padecer! ¡Ella se morirá; se morirá poco á poco, y ántes irá perdiendo toda su belleza!... ¡Qué suplicio para una mujer tan hermosa!... ¡Y todo será obra mia!... Soy completamente feliz, mil veces más feliz que cuando la he querido! ¡El amor es un pasatiempo estúpido! Y riéndose á carcajadas estuvo un buen rato contemplando el cuadro de nuestros primeros padres.

—Caballero, oyó por fin decir, con una voz que paralizó la sangre en sus venas: cada uno tiene sus principios, pero perdóneme V. si le digo que todo lo que acaba de decir está poco conforme á las reglas de las obligaciones de los caballeros con las damas que les han dado toda la felicidad que es de esperar. Por lo demas, repito que hablo con el perdon de V. ¿Puedo entrar sin interrumpir á V. en sus importantes ocupaciones?

Como el salon era inmenso y oscuro, aunque Guillermo se habia vuelto al lado por donde la voz sonaba con una fluidez que no dejaba espacio entre una palabra y otra, no podia ver otra cosa sino que cerca de la puerta hacia contorsiones, saludando, al parecer, una como figura de frac al que las faldillas servian de piernas.

—Entre V., dijo Guillermo, de cuya boca salieron estas palabras sonando á oro con hoja.

Entónces se fué acercando á él con comedidos pasos un hombre tan pequeño, que el frac con que estaba vestido, que no era muy grande, parecia mayor que él. Cuando llegó cerca de Guillermo hizo una profunda cortesía, y se quedó como clavado en el suelo, inmóvil y mirándole con una indulgente sonrisa de proteccion. Guillermo, que desde que oyó la voz de este personaje habia estado temblando hasta entónces, se sosegó al ver la honrada y comun fisonomía del recien venido, pero volvió á temblar de nuevo cuando observó que los piés de aquella cabeza calzaban botas de campana, aunque templó un poco su sobresalto la forma del sombrero que aquel, sin duda apreciable sugeto, tenia en la mano, que era de la última moda y blanco, con la copa envuelta en un crespon negro, por muerte sin duda de alguno de la familia.

—¿Qué se le ofrecia á V.? dijo al fin Guillermo, procurando vencer su terror pánico.

—Nada, caballero, nada, sino servir á V. con muchísimo gusto. Yo soy, digámoslo así, el Conserje de esta casita para lo que usted guste mandarme. ¡Amigo mio, aquí me tiene V. que hago una vida bien triste! Vivo sólo, y muchas veces me pierdo por estas salitas, y suelo, al cabo de siete dias, pasados sin poder encontrar la puerta, hallarme fuera de ellas, y en mi cuartito, que está en el portal, porque lo que yo soy real y verdaderamente, digámoslo así, de *jure*, es portero de esta casa, áun cuando de *facto*, hace muchísimo tiempo que soy Conserje, porque han muerto de viejos algunos niños de quienes fué padrino el dueño de esta vivienda el mismo dia que se marchó, encomendándola á mi doméstica solicitud, vigilancia y fidelidad nunca desmentidas, nunca desmentidas, como V. lo conocerá por la súplica que tengo la honra de dirigirle para que, si lo tiene á bien, como es de suponer en su reconocida amabilidad, me conceda la gracia, que agradeceré todos los dias de mi vida, de conducirme hasta la puerta de la calle para cerrarla después que V. haya salido por ella, tomando la direccion que mejor le parezca, yendo seguro, vaya por donde vaya, de que yo quedo en mi cuartito de portero, honra que no merezco, haciendo lo posible por desear á V. muy buen viaje.

Y calló por fin el locuaz y afluente Conserje que habia hablado todo lo dicho, sin punto ni coma ni descanso alguno, pero en cambio, con una voz tan suavemente armoniosa, que volvió á Guillermo toda su serenidad, y respondió con el acento de la más viva gratitud.

—¡Es V. el hombre más amable del mundo!

—Todos los hombres son mucho ménos amables que yo, como se lo voy á probar á V. previniendo las preguntas que V. está pensando hacerme, y contándole una porcion de cosas miéntras llegamos desde aquí hasta la puerta de la calle por donde V. va á tener la bondad y el gusto de salir á respirar el aire libre, que es lo que á mí me parece que le conviene, como tambien me parece que debemos ponernos en marcha si no queremos perder tiempo, caudal el más precioso de los caudales, como lo saben en Inglaterra hasta los niños de teta, á fuerza de ser allí la economía política tan sabida como el A, B, C, D, E, F, G... Y cantando todas las letras del abecedario como un ángel, tomó la mano de Guillermo que estaba absorto y como en el Cielo, y empezó á llevársele hácia la puerta del salon.

—Ha de saber V. pues, caballero, siguió diciendo el Conserje, luego que estuvieron en marcha, que estaba yo á la puerta de la calle examinando el aparato que tengo colocado para cazar lo que se pueda en el tejado de la casa de enfrente, cuando vi que venía corriendo con todas las señales de asustada, la señora, cuyos piés beso, con quien ha tenido V. la fortuna de conversar un largo rato, á lo que trasluzco, de suaves deliquios amorosos y otros secretos inapreciables de las almas que yo adoro. Aunque privado por mi posicion de la honra y del gusto de conocerla, aproveché esta ocasion de servirla, y tuve el placer de que aceptara el abrigo que tuve la dicha de ofrecerla en esta casa con tanta franqueza como si fuera suya, comprendiendo al vuelo mi buena voluntad en una seña que yo hice, y que acostumbro á usar en casos extraordinarios, como me lo recomendó el inventor de ella, á quien nadie ha llevado la palma en lacónico, aunque predicador, y de los buenos. Así que ella entró, viéndola ya á salvo y satisfecho de mi humanidad, me metí en mi cuartito, cerré la puerta y hasta hace un momento he estado tan absorbido en algunos disgustos que me ocasionan las repetidas pérdidas de parientes queridos, que no he podido presentarme en el salon como tengo por costumbre una vez todos los dias, con el respeto debido á mi amo, á cuya memoria hago esta visita diaria que me distrae en algun modo de la completa soledad en que por lo demás tengo el placer de vivir. Si la del dia de hoy no fuera la Noche-buena, tendria acaso el gusto de que V. me concediera la gracia de templar mi tristeza con sus

chistes, y aun siendo Noche-buena, hubiera podido darme este buen rato, si hubiera permanecido aquí la señora, cuyos piés beso, que los ha dirigido sin duda á pisar las florecillas de la calle, sin doblarlas. Es costumbre inveterada que en Noche-buena no duerman en esta casa sino personas nones, y de ningun modo pares, como lo somos V. y yo, y como no lo seríamos con la Señora. ¡Preocupaciones! ¡Preocupaciones!... ¡Esta es mi tema, no se avanza un paso en el camino de la verdad y de la ilustracion, á pesar de los gigantescos movimientos que han hecho, segun mi corto entender, las ciencias sociales, digámoslo así, las únicas verdaderas ciencias, de cuyos principios sólo, sin contar con todos los demás recursos que tienen las ciencias, puede salir la luz necesaria y más, para alumbrar á toda la gran familia humana! A estas horas, querido caballero mio, esta familia cuenta un indivíduo ménos.

¡El pobre ha muerto!
¡Qué lástima de hombre!
¡Bello sugeto!

Lea V., lea V., miéntras me impide á mí el dolor articular los sonidos, que es lo que distingue la conversacion del hombre de la de los demás animales, lo que indudablemente no se oculta á la penetracion de V.

Y entónces dió el Conserje á Guillermo un periódico, en el cual este encontró al momento la siguiente noticia:

«Conciudadanos: Templemos nuestro dolor, encomendando á Dios el alma del sábio y virtuoso sacerdote D. Policarpo de San Zacarías, natural y vecino de nuestra ciudad. Tan apreciable conciudadano ha sido encontrado muerto esta mañana, sentado á su bufete, y con la cabeza sobre los Anales de Aragon, de Zurita, que como todos sus conciudadanos sabemos eran los libros en que leia todas las noches ántes de meterse en cama, se supone que con intenciones de enriquecer la literatura nacional que tanto debe ya á mil génios naturales y vecinos de nuestra ciudad, con alguna obra histórica, fruto de su reconocido talento, instruccion y demás bellas prendas que adornaban al que una muerte prematura y repentina, ocasionada segun el dictámen de los famosos médicos Ruiz y Perez, tambien naturales y vecinos de nuestra ciudad, por una congestion cerebral, ha venido á arrebatar de esta ciudad célebre

que tanto honraba el difunto. Se está preparando un hermoso entierro, y avisarémos á nuestros lectores con anticipacion el dia y la hora en que se ha de verificar esta grandiosa ceremonia, que seguramente como todas las que la han precedido del mismo género, nos honrará á los ojos del mundo civilizado por la verdadera pompa con que el culto católico se ostenta en nuestra ciudad.»

Leyó Guillermo estos renglones con tanto interés que los ojos querian salirsele de las órbitas.

—¡Debajo de los Anales de Zurita!.. exclamó fuera de sí, ¡yo soy, yo soy su asesino!

—Con la cabeza sobre los Anales de Zurita, no debajo, apreciable caballero, dijo el Conserje, naturalmente, y sin hacer caso ni de la exclamacion, ni del temblor de Guillermo, que duró sólo un instante, porque una mirada de cariño, y un dulce apreton de manos de su amable interlocutor le hicieron completamente feliz.

—¡Es necesario consolarse, prosiguió diciendo el Conserje, lo pasado, pasado, el muerto á la sepultura y el vivo á la hogaza! ¡Nadie te ha querido como yo, amado pariente, cruel ha sido tu muerte, válgate el diablo por meterte en historias!

Todo esto lo decia de seguida y sin variar de entonacion, pero siempre con la armoniosa voz que hemos notado, y seguia andando con Guillermo que dos ó tres veces se habia ya admirado de lo mucho que habia que andar ántes de llegar á la puerta de aquella casa.

Después de otras mil cosas de que habló, el Conserje acabó diciendo:

—Apreciable caballero, desengáñese V. pero nada evapora las ideas que llegan á sólidas y pesadas, nada las evapora y las hace por consiguiente escaparse dejando en paz su residencia habitual en nuestro espíritu, como V. conoce, quiero decir, la cabeza toda, y no la glándula pineal solamente, opinion de la cual no soy sectario, no sé por qué; nada, nada como el humo del tabaco, que se las lleva haciéndolas dar vueltecitas con él por el aire, que es un gusto el sentirlas volar, y créame V. que se lo digo porque lo sé y porque quiero que V. lo sepa y fume desde ahora en adelante, no como hasta aquí, por mera golosina, sino por cumplir una de las primeras obligaciones de toda criatura racional que es la de conservar su razon á fuerza de humo. No está en mi mano dar á V. su pipa, que á estas horas arde y le espera á V. ardiendo donde

yo sé y V. no, porque no sabe de qué pipa tengo el gusto de hablar, pero en cambio me atrevo á regalar á V. esta petaca llena de cigarros para toda la noche, que ya está más avanzada de lo que buenamente puede V. imaginarse, como va V. á tener el gusto de observar, lo mismo que yo le tengo de dar á V. las gracias por la complacencia con que me ha puesto en la puerta por donde yo le pongo en la calle.

Y todavía sonaba en el oido de Guillermo la música deliciosa de las últimas palabras del Conserje, cuando se sintió blandamente empujado por la espalda, pero no tan blandamente que no fuera á dar casi de hocicos al medio de la calle, y al mismo tiempo un terrible portazo y el crujir de mil cerrojos le atronaron con su estrepito.

Un buen rato pasó ántes de que Guillermo saliera del estado de completa inmovilidad en que habia quedado delante de la puerta, para levantar las manos á palpar las tinieblas en que estaba sumergido. Miéntras habia estado dentro de la casa, era indudablemente de dia, y de repente se encontraba en medio de una de las más oscuras noches de invierno. Se frotó los ojos, los cerró, los volvió á abrir, pero en vano; ni pudo hallar que no estaba despierto, que era lo que él queria; ni ménos pudo, frotándose la frente, limpiar su alma de la confusion en que estaba enredada. En este estado, echó á andar, por fin, sin saber por dónde, y al cabo de mucho andar, tropezando á cada momento por aquellas revueltas y estrechas callejuelas, el frio, sin duda, templó su acalorada sangre, que subia hirviendo hasta su cabeza, y serenándose su imaginacion, empezó, si no á darse entera cuenta de lo que le pasaba y de lo que le habia pasado, por lo ménos á pensar en ello distintamente, como se piensa después de haber soñado, y bajo su influencia todavía, en los disparatados azares que hace correr una pesadilla.

Todos los sucesos de aquel dia le parecian mentira; sólo hallaba verdad en lo que habia herido todas las fibras de su corazon, que vibraban aún y le hacian oir una especie de quejidos, demasiado intensos para salir del pecho en ayes y sollozos. ¡Verdad amarga! Clara le habia dejado, y el pobre corazon se quejaba de amor y se moria de amor, y se quejaba y se moria sólo! Para mayor dolor, oia Guillermo el alegre ruido con que celebraban las familias la Noche-buena. ¡La Noche-buena! ¡Fiesta patriarcal! Todas las

ramas de la familia, por muchas que sean, se reunen para *hacer colacion*. ¡Los primeros años de Guillermo habian sido tan tranquilos! ¡Tambien él habia *hecho colacion* con una familia, con una madre, que en tal noche como ésta redoblaba su ternura para con él, al recuerdo tradicional del amoroso dolor de la Vírgen por el pobre Niño-Dios, que nace sin más abrigo que el de su seno! ¡Y ahora!.... ¡Y ahora!.... ¡Esta noche vaga sólo, llorando por él, llorando por Clara! ¡La pobre pasará tambien la noche, sola y llorando! ¡Dónde estará!.... ¿Cómo ha venido?.... A esta pregunta no responde nada el corazon de Guillermo. ¡No es su amor el que la ha traido!.... ¡Ah! ¡Es mentira, Clara no ha venido, todo es un sueño! Por un momento, Guillermo siente que á su alma sobra vigor y se serena; pero la angustia del corazon le hace volver á sus verdaderos dolores y á sus tristísimos pensamientos. ¡Clara me abandona, Dios mio, es verdad; me abandona!.... Entónces siente que el corazon se le muere. ¡Ah! ¡Es verdad, es verdad, es verdad!.... Y Guillermo desfallece de dolor y alza los ojos al Cielo, que no le parece sino una sublime imágen hecha por el mismo Dios, de la soledad de su corazon! ¡Todavía dura en sus lábios el calor de los besos de Clara, que le hace temblar de frio y de miedo, sintiéndose en medio de una noche tan triste, para siempre sin aquellos besos, sin los cuales no puede vivir!

Fué tal el dolor que el corazon de Guillermo sintió, herido en su centro por el frio acero de este recuerdo, que se comprimió y dejó de latir. Guillermo bendijo su muerte y cayó en el suelo sin conocimiento. Pero no parece sino que toda la vida, que se habia retirado del cuerpo, refluyó al alma, que con una actividad sobrenatural pensaba, separándolas, uno á uno, en todos los pasos que la habian traido á aquella libertad con que, desencadenada del cuerpo volaba, volaba por el espacio etéreo de los espíritus. El alma de Guillermo, así desembarazada de la torpeza de los sentidos, comprendia claramente cómo los extraordinarios accidentes de su vida habian trastornado, obrando directamente sobre el corazon, toda la máquina de su sensibilidad, que contínuamente en juego, habia comunicado su desarreglo á la máquina de las ideas, que se presentaban, por consecuencia, al entendimiento mal elaboradas y en monton, informes y monstruosas, lo que daba á las más sencillas y naturales un carácter intrincado y maravilloso, consecuencia precisa de venir envueltas con otras maravillosas y complejas.

En esta especie de lúcido intervalo, en que la razon pura del alma hacia vivir á Guillermo, pensó en sus repetidas separaciones de Clara, y halló todas estas separaciones, todos estos rompimientos, la cosa más natural del mundo, y se admiró de los increibles dolores que habia padecido, y se los explicó por la concurrencia del corazon, que era en él tan débil como fuerte el alma. Siguió esta su vuelo, orgullosa de verlo todo tan claro, dominándolo todo y yendo y viniendo con desembarazo sobre todo lo que Guillermo la habia forzado á padecer á medias con el corazon. Por fin, un súbito desaliento se apoderó de ella cuando pretendió examinar los últimos acontecimientos, y acertó á comprender una palabra desde el momento en que Guillermo cargó su conciencia con una muerte, hasta el presente. Este desaliento del alma obró en el cuerpo de Guillermo el efecto contrario al que era de esperar, es decir, que empezó á volver en sí. Antes de que pudiera levantarse, todavía tuvo tiempo para procurar, en vano por supuesto, darse razon de cómo habiendo él salido el dia ántes de la ciudad, á la cual se habia retirado cuando por última vez se habia decidido á no volver á ver á Clara en todos los dias de su vida, tenía ya el Conserje, en un periódico, la noticia del desatío, porque todo aquello de la congestion cerebral no se le ocultaba que no era más que un engaño, que á todo el mundo podia engañar ménos á él. Al fin, vuelto enteramente en sí, y sin otra incomodidad que un gran peso que sentia en la cabeza, se levantó y se acordó de lo que el Conserje le habia dicho, del modo de aligerar las ideas sólidas, que era sin duda lo que pesaba en su cabeza. Sacó la petaca que el Conserje le habia dado, que era absolutamente de la misma forma que la suya, que él habia tirado ántes de su fuga por la ventana, á pesar del adorado retrato, por evitar disputas con sus cigarros. Cuando abrió la petaca, una luz del tamaño de una chispa le sorprendió agradablemente. Salia del fondo de la petaca. Volcó ésta Guillermo sobre la palma de la mano con mucho cuidado, después de haber sacado los cigarros, y suspendida de cuatro cadenitas delgadas como cabellos, salió de la petaca una lámpara, grande como media avellana, hecha, al parecer, de un diamante, del cual el brillo, reunido todo en el centro, formaba una luz que resistió inmóvil al aire, que no con poca fuerza soplaba. ¡Si estaré loco! se dijo entre sí Guillermo. Indudablemente sí, ¡pues lo que no es sino fósforo, se me está figurando la lámpara más maravi-

llosamente pequeña y rica que puede verse! En este momento un rayo de aquella luz, hiriendo en la tapa de la petaca, hizo ver á Guillermo el rostro mismo de Clara, más triste que nunca, bañado de aquella débil y azulada claridad, que más que le alumbraba le humedecia con una lágrima fosfórica y fugitiva. ¡Era su petaca, con el retrato de Clara, la que tenía en las manos! Una idea horrible se apoderó de él. ¡Aquella lucecita era el alma del muerto en desafío, condenada á la horrorosa pena de vivir en el fondo de una petaca para servir como mecha de encender cigarros, oficio el más cruel á que puede ser destinada la llama inmortal del espíritu, castigo de su arrogancia; ó si esto no, guarecida allí por su propia voluntad, para castigar al matador de su dueño con su contínua y quejosa luz! Bajo la influencia de esta idea, clavó las uñas Guillermo, con tanta fuerza en el suelo, que arrancó una piedra, siguió escarbando, y cuando hubo hecho un hoyo, como á él le pareció que era bastante profundo, enterró en él la petaca, murmurando una piadosa oracion; colocó otra vez la piedra como estaba, y sintió el grito de la conciencia que le decia que en todo caso no le quedaba más que hacer por el difunto. Su cigarro ardia y á cada bocanada de humo que arrojaba, sentia Guillermo que el peso de su cabeza disminuia, hasta que al fin la cabeza se le quedó otra vez ligera, aunque no por eso dejó el corazon de afligirle con desalentado dolor. A todo esto seguia andando por las calles desiertas de gente, pero no silenciosas, porque llegaban á ellas, desde las habitaciones, las risas que rebosaban alegría y contento inocente, de las honradas y bien avenidas familias que hacian patriarcalmente colacion. Guillermo conoció que el sentimiento de su soledad se apoderaba de él con tanta amargura, que si no hallaba medio de aliviarle se moria y el instinto de conservacion, más fuerte que su verdadero deseo de morirse, le hizo apresurar los pasos, en direccion de una luz que se veia á bastante distancia. La luz salia por la ventana, que estaba de par en par abierta, de una pobre casa de los arrabales de la ciudad. En frente, y no léjos de la ventana, habia un árbol, y á cubierto, detrás del tronco, Guillermo presenció, sin ser visto, una escena que le hizo llorar. En el hogar ardia un medio monte de leña en llamas chispeantes de alegría y movimiento, y una espetera de cazos, sartenes, peroles, chocolateras, almireces y otros utensilios de cocina, de hierro, de azófar, de bronce y de cobre despedia torrentes de

fuego, partidos como en ondas, en los diversos colores con que cada metal reflejaba las llamas de la hoguera. El Genio de la caza hacía de algunos de estos reflejos unas como aves y unos como gazapos que de cazo en perol, y de perol en sarten, con contínua intranquilidad y vertiginoso desasosiego, como que buscaban el lecho donde ser guisados con más descanso, sin hallar ninguno á su gusto. Una mujer en la fuerza de la edad, rodeada de cuatro muchachos, un hombre de pocos más años que la mujer con un niño en los brazos, otras dos mujeres más jóvenes que el amo de la casa, un mozo de unos diez y seis años, dos hombres hácia los cincuenta, y otro con la cabeza blanca como la nieve, vestidos todos como gente de campo en dia de fiesta, llenaban la cocina, alderredor de dos ó tres mesas, que unidas parecian una grande, cubiertas con un mantel gordo, pero blanco, y que estaba hilado en casa, porque una rueca con su cabellera de lino y sobre ella un rocador lleno de lentejuelas puesto con coquetería de lado, se sonreia desde un rincon con la malicia de una madre que ve oculta y agazapada los triunfos de un hijo en el gran mundo. Sobre la mesa, en desórden y abundancia, habia frutas, entre las cuales, la granada se llevaba los ojos al amor de sus lágrimas de fuego, habia cazuelas besugueras con besugos, tarteras con tortas, habia fuentes y medias fuentes con ensaladas crudas y cocidas, platos con castañas envueltas en un baho que olia al anis con que habian hervido, y papeles con turron del duro de Alicante. La numerosa familia hacía colacion, con los ojos brillantes de golosina, y hasta el viejo veia en el turron de Alicante todos sus años de niño, y le miraba con la misma ánsia candorosa que sus nietos. Guillermo se mordió los labios y se hizo sangre. ¡A los cien años, pensó, si yo hubiera sido labrador, conservaria la ilusion del turron de Alicante! ¡Cómo comen, cómo beben, con que amor se miran, con qué inocencia se rien, cómo quieren todos al abuelo, cómo los protege él á todos y se deja servir con benevolencia, cómo se quieren, que acompañados están todos!... ¡Y yo, qué solo estoy!... Guillermo lloraba todavía, y ya habian acabado de hacer colacion y habian quitado la mesa, y unos sentados y otros de pié, todos hablaban á un tiempo, y sólo callaban á la voz que de cuando en cuando daba el viejo de «¡juicio, juicio, muchachos!» y entónces callaban tambien los hombres de cincuenta años, que no eran de los más bulliciosos de la familia, pero tampoco de los ménos contentos.

—Clara, ¿por qué no cantas aquellos villancicos que te enseñó Guillermo? dijo á una de las muchachas, la mujer que parecia ama de la casa.

El nombre de Clara resonó en el corazon de Guillermo, y el suyo, oido después, le trajo al pensamiento la dolorosa comparacion de sus amores con los de aquellos otros, Clara y Guillermo, que él conoció que eran amantes en lo colorada que se puso la inocente muchacha. Desde que esta idea de amor le vino á la cabeza, paseaba sus ojos de una en otra de las tres mujeres que en la cocina habia, y en todas tres creia encontrar alguna semejanza con su querida. Se le apretaba dolorosamente el corazon á cada relámpago con que su amor alumbraba las fisonomías de aquellas labradoras, haciéndole ver por un momento la misma figura de Clara. ¡Estoy loco de enamorado! suspiró el pobre. El recuerdo de la sin par Dulcinea encantada convertida en grosera aldeana, y adorada á pesar de los pesares por su enamorado caballero, bajo la palabra de Sancho, le hizo sonreir con amargura de las locuras del amor, pero no por eso dejó de seguir viengo algo de Clara en todas y en cada una de las tres mujeres, que por lo demás, no eran nada feas, sino al contrario. Todo el que ha sido ó es buen enamorado y separado de la mujer querida, sabe que este cruel espejeo de la belleza que adora, en todas las mujeres, y hasta en las feas, si son de talle airoso, es cosa corriente. Vino á sacarle de este laberinto de reflexiones heterogéneas, la voz de la muchacha que cantaba agradablemente unos villancicos que con sus sencillas coplas y simple melodía tenian todo el encanto de esas canciones hijas sin aliño de la poesía y de la música, que andan por montes y valles con los pastores, tristes casi siempre como el amanecer y el anochecer del campo. A cada palabra de los villancicos se dulcificaba el dolor de Guillermo.

La alegre muchacha cantaba con toda la tierna alegría que inspira la historia del Niño-Dios, sobre todo contada por gente labradora al amor de la llama de una cocina, en una noche de nuestro rigoroso Diciembre. Ni una palabra perdió Guillermo de los villancicos, que decian así:

Madre, á la puerta hay un niño
Más hermoso que el sol bello,
Y dice que tiene frio,
¡Porque el pobre viene en cueros!

—Anda, dile que éntre
Se calentará,
Porque en este pueblo
Ya no hay caridad!

¡Entra el niño tan desnudo
El pobre, que del rocío
Con que le cubrió la noche,
Venía sólo vestido!
¡El divino rostro
Muerto y sin color,
Y todo temblando
Que era compasion!

¡Así que le vió la madre
De la mano con su hija,
Echó á llorar con amor
De lástima que tenía!
¡Que era buena madre
La pobre mujer,
Y á todos los niños
Los queria bien.

¡Quiere cogerle en sus brazos
Y quiere darle mil besos,
Y la pobre no se atreve,
Y tiene al niño respeto!
¡Que tiene aquel niño
Tanta majestad,
Que á ella la parece
Que es de Casa Real!

El niño que ha conocido
Que la pobre le temia,
El mismo se fué á sus brazos
A recibir sus caricias.

Diciéndola tierno
Con divina voz,
¡El cielo bendice
Tu buen corazon.

Abrázame y dame besos,
Porque me muero de frio,
Y los besos de las madres
Vuelven la vida á los niños.
Dame, dame besos,
Que quiero vivir
Contigo y tu hija
Quedándome aquí.

MIGUEL DE LOS SANTOS ÁLVAREZ.

(Se continuará.)

UNA FLOR MÉNOS.

Á la orilla de un plácido arroyuelo,
que en sus cristales nítidos retrata
el verde márgen y el tranquilo cielo...
—lengua armoniosa de fulgente plata,
que siempre está contando sin recelo
de aquella soledad la vida grata,—
una noche clarísima y serena
nació una melancólica azucena.

Esto pasó en *Abril.*—El sol de *Mayo*
miróla ya, formada y entreabierta,
beber ansiosa el matutino rayo,
cual alma jóven que al amor despierta...
Y ya las brisas, con falaz desmayo,
de su fragancia vírgen, leve, incierta,
los primeros efluvios le robaban...
que con frias lisonjas le pagaban.

En *Junio*... la magnífica azucena,
sultana favorita entre las flores,
gala y encanto de la orilla amena,
hechizo de los céfiros traidores,
ya prodigaba, de ufanía llena,
al aire... sus balsámicos olores,
su candidez... al sol, su risa... al cielo
y su imágen... al lúbrico arroyuelo.

Y, en pago, la besaba el sol ardiente,
suspirando halagábala la brisa,
requiebros le decia la corriente
que á sus piés deslizábase sumisa,
las aves la cantaban tiernamente,
y aplacíase el cielo en su sonrisa...
mas la luna (tal vez por experiencia)
velaba sin sosiego su inocencia.

Una tarde de *Julio*, en que su velo
el crepúsculo al cabo recogia,
sin que tornase á levantar el vuelo
el aura que en los árboles dormia,
al extinguirse en el confin del cielo
la postrimera claridad del dia,
dobló la flor su frente nacarada,
pensando... ¿en qué?—Seguramente en nada.

Y no porque era flor:—que una doncella
tampoco suele meditar gran cosa
cuando está enamorada y es muy bella.—
Dobló, pues, la cerviz la flor hermosa,
y durmió ó no durmió... ¡Sábelo ella!
Yo diré que yacía silenciosa,
cuando poco despues de media noche
la despertó de su letargo un coche.

Era el carro de plata de la luna
que aparecia entónces por Oriente,
como hermosa Duquesa que á la una
regresa del teatro muellemente.
—Un trovador (acaso sin fortuna)
alzó en esto su cántico doliente...
¡Era aquel ruiseñor que siempre canta
cuando la tarda luna se levanta!

---

*

¡Noche temible!—Suspiraba el viento...
Hablaba el cielo amor... Besos de llama
se enviaban allá en el firmamento
las remotas estrellas... No habia rama,
ni flor, ni ser, ni piedra, ni elemento,
madriguera, cubil, nido ni cama
que amor... eterno amor no respirase,
amando cada cual segun su clase.

¡Cómo temblaba la azucena pura!
Su lánguida cabeza reclinaba
sobre un lirio de espléndida blancura...
El aura leve apénas les tocaba...
La luna, deteniéndose en la altura,
besos de claridad les enviaba,
y el ruiseñor trinando les decia:
«¡Amad... amad... que aun falta mucho al dia!»

¡Noche estrellada; bendecida hora;
lágrimas que envidioso el firmamento
sobre esas flores que se abrazan llora;
exhalaciones que cruzais el viento;
espíritus que el aire en sí atesora;
calor, perfume, plática ó aliento
que de esos blancos lirios se desprende...
misterios de su amor... ¿quién os entiende?

Al otro dia... *Agosto* principiaba!!—
Amaneció.—Y el sol (que de las flores
á castigar los vicios empezaba,
fulminando sus rayos destructores
sobre todas aquellas que encontraba
faltas de sueño y pálidas de amores)
vió mustia y ojerosa á la azucena,
y de un flechazo la tendió en la arena.

¡Mísera flor! ¡Cuán breve fué su historia!
¡Y cuán pronto olvidada! Ni la luna,
ni el sol, ni el viento guardan su memoria...
—Y, á la verdad, razon no encuentro alguna
para que impriman tan comun historia...
Si ayer murió una flor, ó más de una,
hoy los prados de flores están llenos...
¿Qué importa una flor más ó una flor ménos?

Que fué muy bella... porque Dios la hizo...
Gloria es esa de Dios, pero no de ella.—
Que amó, y un lirio le robó su hechizo...
Esto es frecuente en la que nace bella.—
Que el sol, celoso, entónces, la deshizo...
¡Muera así toda impúdica doncella!—
Que el lirio está *por otra* moribundo...
Y que haya un lirio más, ¿qué importa al mundo?

PEDRO ANTONIO DE ALARCON.

CONSIDERACIONES

ACERCA DE LA LIBERTAD.

Sr. D. José Luis Albareda, Director de la Revista de España.

Mi querido amigo: permítame V., con su natural benevolencia, que ocupe las páginas de su notable Revista, exponiendo algunas ideas que me ocurren al presenciar el desarrollo de nuestra Revolucion política. No aspiro á escribir nada nuevo, que ya sé lo que á este propósito aseguraba Salomon, y sería además pretension en mí sin excusa, la de pensar de un modo original, hoy que para todo se copian modelos más ó ménos dignos de imitacion.

Hemos realizado, amigo mio, una Revolucion gloriosa que exigia nuestro decoro aun más que nuestra conveniencia material; y digo *hemos*, porque aunque yo no he padecido como otros persecucion por la justicia, ni he tomado las armas en la mano, ni siquiera he enronquecido dando vivas á la libertad y á los ilustres caudillos que han destruido el órden de cosas existente, V. sabe bien que hace ya tiempo mi inteligencia y mi corazon, mis deseos y esperanzas eran decididamente revolucionarias. No tema V. apoyar esta afirmacion, porque no pienso servirme de su intachable testimonio para solicitar de Sagasta un Gobierno de provincia, de Lorenzana un puesto diplomático, ó de Figuerola una Direccion, desde la cual pudiera satisfacer mis pronunciados apetitos librecambistas.

Revindico á mi favor el dictado de revolucionario pasivo, ó sea

de amante de la Revolucion, porque así tengo en cierto modo derecho á que se me escuche, sin prevencion ni sospecha, pues nada ménos me propongo, que hablar de lo que todos hablan hoy, y de lo que en mi humilde sentir, perdone V. la franqueza, no todos entienden. Voy á ocuparme en discurrir acerca de la Libertad, que así puede ser en buena compañía madre amorosa que guie nuestros inciertos pasos por la senda del progreso, como es fácil se convierta, si se asocia con gente de mal vivir, en cruel madrastra que sin cesar nos atormente.

¿Qué es la Libertad? ¿Cómo debe practicarse? ¿Qué obstáculos se oponen entre nosotros á su desarrollo? hé aquí tres preguntas que merecen contestacion, cuidando al formularla de que los términos sean tan claros y sencillos que lleguen á penetrar en los entendimientos más oscuros.

No quiero entretener á V. con la descripcion filosófica de la palabra Libertad, ni ménos aún discurrir por abstractos y ásperos senderos hasta llegar á la concepcion racional de esa idea en nuestro espíritu. Doy por supuesto que todos, sábios é ignorantes, han encontrado ya en su mente esa palabra, y que ninguno se figura como Mably ó como Rousseau, que hoy carece de aplicacion porque pertenece al patrimonio exclusivo de los pueblos de la antigüedad.

Cristo decia á sus discípulos: *La verdad os hará libres*, y en este profundo pensamiento se encuentra la definicion exacta de la Libertad. Confirmando esas palabras divinas, todos los dias los adelantos de las ciencias emancipan al hombre de pasados errores, y á medida que el horizonte de los humanos conocimientos se extiende, la humanidad siente con placer que se quiebran los lazos que la oprimen. Si nuestras miradas recorren la superficie de la tierra, encuentran mayor suma de libertad, en donde la ilustracion á número más extenso de séres humanos corresponde, y la misma libertad, efecto de la ciencia, convirtiéndose á su vez en causa generadora del progreso, ensancha los límites del saber, y disipa las sombras de la ignorancia.

No es la libertad un fenómeno dependiente de la cuestion de razas, como algunos espíritus generosos han querido sostener, para consuelo de la latina, condenada segun ellos, al suplicio horrible de procurar ser libre sin conseguirlo nunca. El hombre sin distincion de colores, ni de pueblos, puede y debe ser libre, y no hay

raza que sea refractaria á la libertad, si la ciencia con sus vivos resplandores la ilumina.

Dígame V. sino, querido Director, por qué los Españoles, Franceses é Italianos, hijos de la raza latina, impregnados en sus defectos nacionales, sin conciencia, segun se asegura, de lo que es la libertad, se acostumbran á ella, sin embargo, tan fácilmente cuando viven algunos meses en los Estados-Unidos, y explíqueme V. con su natural perspicacia por qué los ciudadanos de la República anglo-americana, pierden sus hábitos políticos, y se identifican con nosotros, cuando pasan algun tiempo contemplando el bello cielo de nuestra cara pátria. No es no, en mi sentir la libertad, efecto que la circulacion de la sangre produce, ó que el nacimiento engendra; para eso sería preciso admitir que hay pueblos condenados por la Providencia á eterna servidumbre, y pueblos destinados á respirar sin cesar el aura vivificante de la Libertad.

No niego, sin embargo, la influencia del clima, y sé perfectamente que el hombre que recibe diariamente las caricias del sol de Andalucía, está más propenso á la inercia moral y material que el que siente sus miembros ateridos por el glacial aliento de las pirenáicas montañas, pero uno y otro inclinan su frente al trabajo cuando la necesidad les impulsa, y los dos consagran igual amor á su familia y á su pátria.

No hay que variar la naturaleza de un pueblo para hacerle libre, ni es necesario acudir á la trasfusion sanguínea para conseguir que un Español considere de igual manera que un Ingles la libertad; basta y sobra con reformar las instituciones, para que en corto espacio de tiempo sea España tan liberal como la Suiza.

No estaban tan adelantados como nosotros en el siglo XVI, ni la Inglaterra, ni la Alemania: independiente el espíritu, fuerte el municipio, rica la provincia, libre la conciencia, el comercio floreciente, la industria aventajada, las ciencias y las letras en rápido adelanto, hé aqui el cuadro que España presentaba en el reinado de Fernando y de Isabel. A nadie envidiaban los Españoles de entónces, que eran por todos envidiados, y sin embargo, bien pronto las dos naciones citadas, por causas en extremo conocidas, se sobrepusieron al pueblo español, y miéntras ellas seguian lentamente su segura marcha por la senda de la civilizacion, España en decadencia, agotaba sus fuerzas en desatinadas empresas, y con-

sumia su vida en sostener una idea marchita y agostada por el soplo ardiente del progreso.

Supongamos por el momento que las causas que produjeron en el siglo XVI la revolucion de Alemania hubieran triunfado en nuestra pátria, y habrémos de suponer tambien lógicamente que sus efectos serian hoy los mismos para las dos naciones; figurémonos que el movimiento nacional de Inglaterra en el siglo XVII, tuvo lugar en España en tiempo del Emperador Cárlos, ó en el reinado de cualquiera de los Felipes, y concebirémos fácilmente la posibilidad de estar regidos Ingleses y Españoles por las mismas instituciones. Y ni aun esto seria preciso, bastando con haber seguido en diversas épocas de nuestra historia los sábios consejos del famoso Conde de Aranda que proclamaba *con todo el mundo guerra y paz con Inglaterra*, para que la influencia de esta gran nacion hubiese producido, entre nosotros, los mismos resultados que en el vecino reino de Portugal, uno de los más libres pueblos de la Europa, sin que pueda negársele que pertenece á esa desdichada raza latina, condenada por algunos publicistas á eterna lucha entre el principio de órden y el de libertad.

Es preciso que no nos equivoquemos; si la libertad ha sido hasta ahora una aspiracion de nuestra raza, sin resultado práctico; si nunca hemos podido aclimatarla en el seno de nuestras turbulentas sociedades, la culpa no es de la libertad, ni tampoco tiene ese suceso doloroso explicacion natural consultando los caractéres expeciales de los pueblos latinos. Es que nos hemos dirigido á la libertad por el camino que á la anarquía conduce, y que hemos empleado esa libertad en su sentido negativo destruyendo, sin cuidarnos jamás de edificar á su sombra las instituciones que en otros países han levantado como robusto muro para contener las veleidadades del poder ó las intrigas de la ambicion.

Los hombres políticos más eminentes, los partidos más avanzados, las masas del pueblo más sensatas, todos por fin, con raras excepciones, han considerado la libertad como término de sus aspi raciones y al conseguirla en parte, ó han abusado de ella desnaturalizándola, ó han descansado de sus fatigas sin procurar consolidarla.

Pero la libertad por su misma naturaleza no puede ser más que un medio de accion; ser libres es poseer una condicion, pero es preciso aplicarla á un objeto determinado, que es el progreso social.

Y para llegar á ese objeto, se necesita no sólo llevar la libertad á los distintos círculos de accion de la actividad humana, sino tambien organizarla, creando con su esforzado empuje instituciones poderosas que resistan inquebrantables el choque de las pasiones, y de los intereses encontrados. La libertad abstracta, la libertad sin objeto y sin direccion es una idea disolvente; ser libres por sólo el placer de serlo, es una puerilidad ó una insensatez. Es preciso asociar por medio de la libertad todas las manifestaciones de la vida, empezando por las que son más necesarias, acabando por las que pueden considerarse como complemento, y en este trabajo lento, gradual, pero incesante y tenaz, la razon ha de ser el guia, la libertad el instrumento, el progreso el resultado.

Dos modos distintos de manifestacion tiene en mi sentir la libertad: uno es externo y constituye la libertad política; otro es interno y constituye la libertad moral. Pero estas dos manifestaciones no se rechazan y contrarian sino que se identifican y armonizan en la personalidad humana sirviéndose de complemento y prestándose garantía. A ellas se refieren todos los objetos de la vida, y en su extensa esfera se comprenden los fines que realiza el individuo y la sociedad.

Para organizar la libertad preciso es partir del individuo como fuente de toda humana relacion, y seguir despues recorriendo todos los elementos constitutivos de la sociedad. De aquí se deduce que la libertad *personal* es la primera de todas las manifestaciones, que en pos de ella debe venir la libertad de la *familia*, que sigue luego la libertad del *municipio*, que se llega después á la libertad de la *provincia*, y que cierra la marcha miéntras la nacionalidad no sea una palabra vacía de sentido, cosa que aún parece muy distante estudiando los caractéres de la época, la libertad de la *nacion*.

En todas estas libertades hay que armonizar los dos diversos modos de manifestacion que he señalado, es decir, el aspecto moral y el político, para que, sea cualquiera el fin humano á que se dirija el indivíduo ó la sociedad, pueda emplear la libertad como instrumento.

Yo no sé, mi buen amigo, si me explico con claridad, aunque estoy seguro de que V. me comprende fácilmente, y sería completa mi satisfaccion, si consiguiera que aprobase estas ideas, pensamientos sueltos nacidos en mi espíritu cuando acierto á discurrir

acerca de lo que es lal ibertad. Difícil es que explique en los reducidos límites de esta carta amistosa, agena á toda pretension científica ó literaria, la forma de realizar la libertad en esas diversas entidades sociales, y aun ofrece mayor dificultad presentar una fórmula que sea aceptable, y no encierre en sí defectos esenciales. Pero desde luego se comprende que así el indivíduo como la familia, el municipio, la provincia y la nacion, tienen que satisfacer necesidades de índole diversa, y en las cuales el medio de realizacion ha de ser siempre la libertad. Esas necesidades serán morales y materiales, y en estos dos grandes grupos se encontrarán las religiosas, científicas, políticas, administrativas y económicas. Esta clasificacion que se engendra en el movimiento de la actividad humana, no es sin embargo necesaria para el Estado, el cual sólo debe tener presente que así el hombre como las sociedades piensan y obran. Hé aquí, pues, la fórmula más exacta que encontramos para resumir la libertad y para demostrar adónde debe dirigirse la garantía eficaz que el Estado ha de prestarla en una buena y sencilla constitucion política. *Libertad de pensamiento en todas sus manifestaciones, libertad de accion en todos los objetos á que se refiera.* De esta fórmula nacen dos libertades fundamentales segun mi cálculo, la de *imprenta* y la de *asociacion*, únicas que es preciso proclamar porque en su seno se encierran todas las que sostienen y defienden las diversas escuelas y partidos que en el campo de la ciencia ó en el estadio político aspiran á fijar sobre cimientos sólidos la sociedad moderna.

La libertad de imprenta, la libertad de reunion ó asociacion, son los medios más eficaces que pueden utilizar los indivíduos ó las colectividades para su desarrollo moral y material. No encuentro posible afirmar la existencia de estas dos libertades, consentir su ejercicio, prestarlas garantía y negar la práctica de las demás. Sería curioso el ver cómo un Gobierno proclamando en la Constitucion política de un pueblo el derecho de la libertad de imprenta se oponia despues á la enseñanza libre, ó como garantido el derecho de asociacion, se disolvia por la fuerza á los ciudadanos que se ocuparan en discutir el mejor sistema de impuestos aplicable al municipio ó la provincia, ó la forma más aceptable de Gobierno.

Con esas dos libertades, reconocidas como derechos imprescriptibles en la Constitucion, el indivíduo ó la colectividad se moverán á sus anchas, y el Estado reducirá sus funciones á velar por la

coexistencia de todos los derechos, y á impedir que, desnaturalizada la esencia de la libertad, abuse el fuerte de su poder, y sufra el débil los caprichos de la fuerza.

Contribuirá el indivíduo á las cargas generales en proporcion de sus facultades, y él mismo será, en union de los demás, bien por sí ó bien por delegacion, el que se encargue de fijar la cuota, y después de dar al municipio, á la provincia y á la Nacion lo que para sus necesidades corresponda, quedará árbitro de su destino y dispondrá de su fortuna.

La familia se desarrollará con arreglo á sus bases naturales; el hogar doméstico será el sagrado santuario de la libertad individual; el municipio atenderá á su propia conservacion; la provincia se regirá por sus leyes especiales, y la Nacion, fuerte con el vínculo político, respetará la autonomía de las anteriores asociaciones, realizando el gran principio de la unidad en la variedad.

El sufragio universal aplicado á todos los fines de la asociacion, dará por resultado la voluntad de los más, como hecho práctico, pero la minoría, pudiendo legal y pacíficamente combatir las decisiones de la mayoría, triunfará cuando demuestre que la razon y la conveniencia están de su parte, y aunque sea una vez y cien vencida, no tendrá derecho á rebelarse nunca contra la opinion dominante demostrada por el número. Tal vez en un momento dado obtenga el triunfo el error, si en él ha caido la mayoría, pero esa es la condicion humana, que no acepta como verdad práctica, sino lo que el mayor número sostiene; y de todos modos, el error ó la injusticia no prevalecerán por largo tiempo, combatidos por dos fuerzas tan pujantes como la libertad de imprenta y el derecho de libre reunion ó asociacion.

La administracion pública no creará un autómata en cada pueblo, y si la voluntad de sus habitantes lo desea, y sin violentar al ciudadano que se niegue á hacerlo lo realiza, levantará una catedral gótica en un modesto caserío, ó fundará una universidad donde ántes existía la humilde escuela de párvulos. No habrá límite alguno para la actividad individual y colectiva; agricultura, industria, comercio, ciencia, literatura, bellas artes, todo será fin preferente, si á él se dirigen el hombre y la Sociedad, pero al uno y á la otra no podrá exigírseles que contribuyan á la realizacion forzosa de otros objetos que de aquellos que constituyan la necesidad perentoria del medio social en que se encuentren. El municipio

determinará sus propias necesidades; la provincia, representada por todos los municipios, fijará las suyas, y el Estado, por acuerdo de las provincias, establecerá los medios de satisfacer las que á su general representacion sean precisas. El atender á estas necesidades será lo obligatorio; lo demás, lo que tenga un carácter de supérfluo, aunque parezca conveniente, será siempre voluntario, y si hay quien tenga gusto y capital para dedicarlo á mejorar la condicion de un pueblo ó de una provincia, en cualquiera ramo de la actividad humana, no encontrará obstáculo que se lo impida, si no coarta la libertad agena, tan necesaria y respetable como la suya.

Hé aquí, mi querido Director, en bosquejo mi pensamiento sobre el modo de practicar la libertad; tal vez considere V. que soy un visionario, acaso me califique con más grave dictado; grande será entónces mi sentimiento por merecer las censuras de tan ilustrada persona. Fáltame ahora, para cumplir por entero mi propósito, decir breves palabras acerca de los obstáculos que entre nosotros se oponen á la libertad.

En primer lugar, mi buen amigo, llevamos muchos años, y áun decir pudiera siglos, de incalificable despotismo, que apénas ha sido interrumpido por ligeras ráfagas de brisa liberal, y V. sabe muy bien cuán difícil es que un pueblo esclavizado se eleve de pronto á la altura de un pueblo libre y se haga dueño de sus destinos. Además, V. no ignora que los datos estadísticos arrojan el triste resultado de una ignorancia tan profunda como dolorosa, en este suelo español que tanto amamos. De diez y seis millones de habitantes, cuatro muy escasos saben leer y escribir, y es difícil que por medio de la conversacion cundan los adelantos de la ciencia y se ilustren los espíritus. Estamos acostumbrados á pedir al Estado lo que debe y lo que no puede darnos, y hasta llegamos á hacerle responsable muchas veces de la escasez de las lluvias y de la dureza de las rocas.

Querémos tambien la libertad por instinto, no por reflexion, y aun aquellos que se precian de buenos liberales, desean imponernos por la fuerza sus benéficos proyectos. La libertad se entiende como atributo personal que no tiene limitacion, y hay gentes que admiten gustosas una clasificacion de castas, en virtud de la cual, ellas deben mandar y los demás obedecer. Se considera la libertad como término, y una vez alcanzado, se cree que no hay nada que

hacer, ignorando que no es lo difícil conseguirla, sino organizarla, para que resulte un todo armónico que no produzca extrañas discordancias, que al fin y al cabo concluyen por fatigar al público timorato, haciéndole dócil instrumento de la reaccion.

No hay que olvidar tampoco que nuestra Sociedad, por efecto de su misma constitucion, padece de una debilidad crónica en todos sus elementos: que era débil la Monarquía, á la que suponiamos, sin embargo, con hondas raíces en este suelo, lo hemos visto en los pasados dias, y con asombro se ha contemplado su caida casi sin lucha; que nuestra aristocracia es débil, lo acredita su falta de influencia; que la clase media es débil, se demuestra por la triste experiencia de nuestro régimen Constitucional, sin cesar combatido y desnaturalizado, y que tambien el pueblo adolece de igual debilidad, lo dice la historia de nuestras revoluciones, escritas en su mayor parte con sangre del ejército. Producto de esta debilidad de clases, es el va-y-ven contínuo de nuestra organizacion política, marchando siempre á compás del movimiento que la imprime el más osado, que se apodera por un golpe de mano del poder, y no es capaz de resistir al poco tiempo el impulso de los demás elementos conjurados en su daño.

En Inglaterra, por ejemplo, el cuadro es muy diverso; la Corona tiene tanta fuerza, que domina á todos los partidos; la aristocracia es tan poderosa que mantiene sus privilegios, á pesar de la invasion de las ideas revolucionarias; la clase media tiene tanta influencia, que impone siempre su opinion á los Gobiernos, y el pueblo, en la lucha eterna que sostiene el proletariado, conquista cada dia un nuevo derecho que es en adelante lealmente reconocido. Nobleza, clero, comercio, industria, trabajo, son elementos activos y poderosos en ese pueblo admirable, y de la fuerza de cada uno nace el respeto de los demás y el equilibrio de todos, porque como son fuerzas iguales y contrarias, dan por resultante el progreso de esa nacion privilegiada y la importancia que ha sabido adquirir en los destinos del mundo.

Hé aquí, pues, el principal obstáculo que se opone en España á la consolidacion de la libertad; con elementos débiles no hay estabilidad, y marchando siempre de sacudida en sacudida, se quiebran los resortes de nuestra administracion, y se desmoraliza el espíritu del pueblo que sin cesar combate y jamás llega á un período de tranquilo bienestar. Ese es por lo mismo el objeto que se ha de

proponer nuestra futura Constitucion, y el fin á que todos debemos ayudar, dar consistencia y fuerza á todos los elementos de nuestra Sociedad, para que respetados y respetuosos se muevan en el círculo legal que á cada uno le corresponda, sin invadir límites que deben ser sagrados.

Para conseguirlo, vuelvo á insistir en la necesidad de consignar como derechos esenciales el de libertad de imprenta y el de libre reunion y asociacion; con ellos se ilustrará el país, emancipándose lenta y gradualmente por su propio esfuerzo, y creará una Sociedad robusta, que ni correrá los peligros de la reaccion, ni tendrá que echarse en brazos de la revolucion, que es siempre un grave mal, aunque en ocasiones como la presente sea un mal necesario.

Dispénseme V., querido Director, el abuso lamentable que me permito de su indulgente amistad, y si en esta larguísima carta encuentra algo que sea digno de lectura, publíquela en el rincon más oscuro de su Revista, ó déjela que duerma en el olvido, si como creo, sólo he dado gusto á la mano, llenando con insulsas reflexiones cuartillas que han tenido la mala suerte de estar á mi servicio. Tal vez al escribirlas debiera haber citado entre renglones los nombres ilustres de algunos filósofos y políticos, dando siquiera á mi escrito el valor de las citas, pero después de meditarlo, he preferido omitirlas, para que el reflejo de la autoridad agena no detenga la justa crítica de V., si es el primero en condenarme, y del público si llega al fin á conocer esta mal pergeñada carta.

Y sea cualquiera la suerte que me aguarde, reciba V. la expresion de mi profunda amistad, y mande como guste á su siempre afectísimo amigo y S. S. Q. B. S. M.

R. A.

TREGUA Y JUICIO DE DIOS.

I.

Entre las aberraciones que afligieron á la humanidad en la Edad Media, hija, como todas, de la ignorancia y del orgullo, sobresale el juicio de batalla. La idea de que Dios se ocupaba minuciosamente no sólo de los actos del indivíduo, sino de las relaciones de los hombres entre sí, para decidir sus controversias por medio de las pruebas llamadas vulgares ó del combate, equivalia á negar al hombre la razon concedida por el mismo Dios para regir sus acciones y conducta. Si la vanidad humana creia que la Providencia deberia tener fija siempre en ella su atencion, dirigiendo aun sus más frívolos pensamientos, ¿á qué dotar al hombre del juicio suficiente para dirigirse y dirigir á los demás? El duelo judicial fué un insulto á Dios y al hombre. Sin embargo, si considerada esta preocupacion bajo un aspecto ilustrado aparece bárbara, antisocial y sacrílega, tuvo, no obstante, á la sazon, su bondad relativa y su razon de existencia, atendidas las circunstancias y criterio social en los tiempos que nació y se desarrolló.

En naciones esencialmente guerreras y fuertes, la cobardía supone grandes vicios, indica resistencia á la educacion recibida, y que el hombre, principalmente si es noble, no sigue la senda del honor, tal como entónces se comprendia, y los principios fundamentales en que descansaba aquella sociedad. Peligroso será siempre mostrar indiferencia al desprecio ó á la estimacion de las gen-

tes, y cuando las bases de la educacion fueron el valor y la fuerza, no debemos extrañar que el valor y la fuerza se sobrepusiesen á la razon y la justicia. De suponer es que aun en el apogeo del juicio de batalla no faltasen hombres ilustrados que lamentasen el extravío; pero cuando no se puede combatir de frente una preocupacion, necesario es que la inteligencia procure dirigirla, para que sus efectos sean ménos funestos, y aunque el juicio de batalla se opusiese á los fueros de la justicia, se consiguió andando el tiempo aminorar sus malos efectos con las reglas establecidas para prescribirle y ejecutarle.

Con el juicio de batalla, como prueba legal, no deben confundirse los carteles de duelo de Rey á Rey, de Príncipe á Príncipe, entre Generales de ejércitos, ó entre caballeros de diferentes partidos políticos ó sectas religiosas. Estos combates ó carteles deben considerarse como hazañas guerreras, hechos de armas, lances de honor, de nobleza ó caballería. A este género pertenecen los desafíos de Pedro de Aragon con Cárlos de Anjou, conocido por el Rey Chapeo, después de las Vísperas Sicilianas; el de Pedro IV con Pedro el Cruel; el propuesto por Eduardo III á Felipe de Valois; el de Cárlos V y Francisco I, en que se acusaron uno á otro de mentir descaradamente, y varios más que registra la historia moderna, aunque no registre un solo ejemplar de haberse verificado duelo entre Reyes en campo cerrado, fiando el resultado de sus disputas domésticas á la sangre y valor de sus vasallos.

Tampoco deben confundirse con el juicio de batalla las guerras particulares entre las familias ó linajes, los asaltos en poblado ó despoblado, ni los excesos de la fuerza en aquellos malhadados siglos. Sobre estas guerras de linaje á linaje, de familia á familia; sobre estos asaltos y crímenes cometidos por los poderosos unos contra otros, y por los poderosos contra los desvalidos, se legisló en toda Europa, y principalmente en España, estableciendo lo que se llamó *Tregua de Dios*. Las leyes procuraron enfrenar la bárbara costumbre de apelar siempre y en todo á la violencia, disponiendo cruzadas generales contra los quebrantadores de paz y tregua, debiendo deponer las armas y la saña el tiempo que la paz y tregua durasen.

La tregua de Dios fué la precursora del *Juicio de Dios*, por eso es preciso ocuparse de ella, para demostrar préviamente, que sumida la sociedad en lamentable barbárie, era imposible que los po-

cos hombres ilustrados de la época resistiesen y ménos dominasen el torrente, limitando sus esfuerzos á dirigir en lo posible la preocupacion, para restringir sus funestos efectos. El duelo judicial fué un ataque á la razon humana, pero su establecimiento legal y las formalidades de que se le revistió, deben considerarse como un bien, dadas la época y las circunstancias.

Respecto á la *Tregua de Dios* nos ceñirémos á España, y lo que digamos servirá para conocer bien el juicio de batalla como prueba judicial. El Concilio de Compostela de 1124 nos presenta el primer vestigio de Tregua de Dios en la Corona de Castilla y Leon. Establécese en él la tregua ó paz de Dios, que se observaba ya en otras naciones, y se fijaba en el primer dia de Adviento hasta las octavas de Epifanía: desde Quincuagésima hasta las octavas de Pascua, y desde Rogaciones hasta las octavas de Pentecostés, haciéndola extensiva á los ayunos de las cuatro témporas; á las vigilias y festividades de la Vírgen María, de San Juan, de los Apóstoles y á la fiesta de Todos los Santos. En todas estas octavas y dias la paz y tregua eran generales y tenido por enemigo público el que las quebrantaba. Cesaban las enemistades, los asaltos y robos, los asesinatos, desafíos y toda clase de crímenes y violencias. Posteriormente se fueron ampliando los dias de paz y tregua, comprendiendo casi todo el año, y aun durante reinados vigorosos se impusieron treguas perpétuas; pues vemos que D. Alonso XI en 6 de Mayo de 1338 publicó un Ordenamiento estableciendo paz y tregua general perpétua entre todos los hijosdalgo, bajo pena de muerte, prescribiendo además nuevas reglas para los desafíos, y restringiendo notablemente los casos de riepto. Pero estos fugaces períodos de órden y justicia desaparecian en reinados débiles, y sólo el vigor y mano fuerte de los Reyes Católicos lograron afianzar la tranquilidad y seguridad de los castellanos.

Las Córtes de Almudébar de 1227 hicieron en Aragon el fuero de la confirmacion de paz y tregua establecida ya anteriormente, y lo reiteraron en las de Zaragoza de 1235 y Huesca de 1247, llevándose luego á los fueros generales; y por último, en las de Tarazona del 592 se hizo otro fuero, para que los Jueces Reales, «*pudiesen compelir a qualesquier personas que hagan paces. Y al que rehusare de hacellas, lo puedan poner en la carcel hasta que las firme.*» Con esta ley acabaron en Aragon los graves disturbios que surgian frecuentemente por las enemistades entre familias podero-

sas, únicas que podian sostener la agitacion en el país, porque los fueros generales eran por lo demás suficientes para contener á las otras clases que componian aquella Monarquía.

En Cataluña es donde se encuentran Constituciones más antíguas y numerosas sobre paz y tregua de Dios. Sin duda por la mezcla de Francos y Godos en la Marca Hispánica, desde el principio de la Reconquista, la sociedad se resentia allí de mayor desórden y anarquía. Devastábanse las iglesias: los viajeros eran víctimas del robo y asesinato: el fuego consumia casas y mieses: degollábanse los rebaños, y familias enteras sucumbian al alevoso puñal: la poblacion desaparecia tan rápidamente, que un cronista contemporáneo de Aquitania asegura, «*que fué uso consagrado comer carne humana.*» A remediar tan espantosos males se dedicó, ántes que nadie, el Conde D. Ramon Berenguer, el Viejo, y en el Concilio Tulugense, ó más bien en las Córtes de Elne de 1027, se propusieron y aprobaron várias Constituciones de paz y tregua, declarando, que para honrar el domingo, nadie pudiese asaltar á su enemigo desde la hora de *nona* del sábado hasta la de *prima* del lúnes: que tampoco podrian ser asaltados los monges que caminaran sin armas, ni los que, en compañía de su familia, se dirigieran ó volvieran de la Iglesia: prohibíase igualmente toda violencia en las casas de los señores y en las situadas á treinta pasos de distancia.

A las Constituciones anteriores, sigue en rigoroso órden cronológico lo dispuesto sobre paz y tregua en las Córtes de Barcelona de 1068, donde se formó la compilacion de los *Usages*; y en estos vemos adelantar notablemente la causa del órden, procurando la tranquilidad y seguridad material. Prescríbese en ellos (1) que cuantas naves abordasen á Barcelona ó saliesen del puerto, disfrutarian de paz y tregua todo el año, y quedarian bajo la proteccion del Conde desde el Cabo de Creus hasta el puerto de Salou, y si se las hiciese daño, el agresor le enmendaria en el duplo, y además pagaria una crecida multa al Príncipe. Los nobles y villanos observarian sincera tregua todo el año, desde Moncada hasta Campo Félix, y desde el Coll de Finistrell hasta el de Ipsagabarra, y desde el de Ipsaerola y valle Vitaria, hasta doce leguas del mar: las trasgresiones se castigaban tambien con el duplo y con una

(1) *Usages* 56, 57, 58, 60, 84, 90, 92, 116, 126 y 139.

multa de cien onzas de oro para el Príncipe. Declarábase que todos los caminos y sendas pertenecian al Príncipe, y por consiguiente, se hallaban en paz y tregua todo el año: de modo, que así los nobles como los villanos, caminantes, vendedores y compradores, podrian transitar quieta y pacíficamente: el trasgresor pagaria el duplo del daño que hiciese; el undécuplo de lo que robase, y además la multa al Príncipe. Los enemigos y guerreantes estarian obligados á observar la tregua que el Príncipe les impusiese. El que quebrantase la tregua y paz de Dios quedaba sugeto al juicio de los Obispos. En el Usage *Auctoritate et rogatu*, se prescribe paz y tregua en favor de todos los que viajasen con objeto de presentarse al Príncipe y después de haberse presentado; y en el 139, que es una ley del Rey D. Alfonso, incluida posteriormente en esta compilacion, se establece la inviolabilidad parlamentaria y la paz y tregua para cuantos fuesen llamados á Córtes ó tuviesen derecho constante de asistencia (1). Tal es, en resúmen, la legislacion usática sobre paz y tregua que empezó á refrenar las bárbaras costumbres, escándalos y violencias que por todas partes se perpetraban; pero es dudoso si por de pronto se extendió á toda Cataluña la autoridad de los Usages, pues no falta quien asegure, que en un principio sólo se admitieron en Barcelona y las demás comarcas de los señores asistentes á las Córtes donde se formaron.

Confirmáronse en Córtes posteriores todos estos Usages y Constituciones sobre Paz y Tregua, y se ampliaron en el congreso de Fontdaldara de 1173 con asistencia de un legado de Su Santidad. En él se decretó paz y tregua en toda Cataluña, desde Salsas hasta Tortosa y Lérida. Deberia observarse rigorosamente todos los domingos; las fiestas de los Apóstoles; desde el advenimiento de Nuestro Señor, hasta las octavas de Aparicion; toda la Cuaresma,

(1) HUNC USATICUM FECIT DOMINUS REX ALFONSUS DE MILITIBUS VENIENTIBUS VEL STANTIBUS AD CURIAM.—Cum temporibus predecessorum nostrorum per eorum auctoritatem et constitutiones in his casibus quos leges nostrae non sunt amplexae, utilitati communi sit provissum, Nos eorum vestigia sequentes, omnemque materiam seditionis tollentes, et securitatem omnibus militibus ad curiam nostram venientibus vel apud nos manentibus ex regio beneficio praestantes, hac presenti lege decernimus, ne quis ausu temerario eos ad nos venientes vel redeuntes vel apud nos manentes, capere vel percutere presumat, penam illam in eum statuentes, quae constituta est á predecessoribus nostris per legem consuetudinariam; qui treugam vel securitatem á principe datam non observaverint, etc.

hasta las octavas de Pascua: el dia de la Ascension de Nuestro Señor; la fiesta de Pentecostés con su octava; las tres festividades de Santa María y las fiestas de San Juan Bautista, San Miguel, Todos los Santos y San Félix de Gerona. Quedaban bajo la proteccion del Príncipe las Iglesias, Monasterios y personas eclesiásticas, así como sus bienes muebles é inmuebles; las dos Ordenes del Templo y Hospital de Jerusalen; los villanos, villanas, sus bienes muebles y semovientes, y toda clase de ganados. Se declaraban comprendidos dentro de las penas de trasgresion de paz y tregua á los que robasen caballerías ó ganados; los incendiarios, taladores, ladrones, salteadores, traidores, etc., y los que robasen ó destruyesen instrumentos de labranza.

Las penas impuestas á los trasgresores en los Usages, no eran tan severas que pudiesen, á nuestro juicio, corregir los excesos; así fué, que andando el tiempo, hubo necesidad de hacer intervenir directamente al poder eclesiástico en las Córtes de Tarragona de 1234, mandando que los Obispos obligasen á todos los hombres mayores de catorce años á jurar las Constituciones de Paz y Tregua vigentes, bajo pena de excomunion.

No bastando sin duda estos correctivos para remediar el mal, se vió obligado D. Pedro IV á dirigir en 10 de Agosto de 1339 una pragmática al Conde de Urgel, Gobernador de Cataluña, declarando, que todos los eclesiásticos, sus bienes y vasallos, estaban bajo la Real proteccion, y no debian admitir desafío, guerra, juicio de batalla, ni provocacion alguna dirigida por los nobles, caballeros ni otra persona. Añadia, que siendo más frecuentes estos abusos en el distrito de Tarragona, hiciese observar la pragmática á toda aquella nobleza, y sino la obedecian, tocase á somaten, reuniese todas las fuerzas de los señores que tenian feudos del Rey y castigase á los desobedientes conforme á las Constituciones de Paz y Tregua y á los Usages de Barcelona. Don Fernando I confirmó esta pragmática en 20 de Junio de 1413 á instancia del estamento eclesiástico.

Aunque con gran lentitud, iba ganándose terreno en punto tan importante á la tranquilidad del país y seguridad de sus habitantes, pudiendo ya las Córtes de Cervera de 1359 decretar treguas generales hasta 1.° de Mayo y dos años después, quedando en suspenso todas las guerras particulares, bandos y desafios por homicidios, hasta pasado aquel término. El Rey tenía por los Usa-

ges este derecho de imponer treguas á los guerreantes, pero limitado á seis ó siete meses, á no que necesitase de sus servicios para guerra nacional, porque en este caso podia prolongar las treguas todo el tiempo que durase la guerra. La misma facultad recibió el hijo primogénito por pragmática de 1.° de Diciembre de 1368, cuando el Rey estuviese en Ultramar, debiéndose notificar expresamente la tregua á los guerreantes y á los Barones y caballeros que proyectasen guerras.

Las Córtes de Barcelona de 1503 dieron fin á las guerras particulares sin prévio desafío, haciendo una Constitucion, que es la primera, tít. XIV, lib. IX de las compilaciones impresas, en que se prohibian absolutamente las venganzas particulares entre parientes ó amigos, por muertes, heridas ó insultos, debiendo preceder las formalidades necesarias, por medio de escritura pública, para poder usar del derecho de reto que á los parientes agraviados concedian las antiguas leyes catalanas. Los que prescindiesen de estas formalidades serian tenidos *per bara é per traydor* y no podrian disfrutar de indulto ni guiaje; pero esta Constitucion se reformó en las Córtes de Monzon de 1510, aboliendo las penas de *bara* y *traidor* como impertinentes, y restableciendo una ley de D. Jaime II en que se imponia la de cortar la mano al que desafiase fingidamente. Aun se legisló sobre Paz y Tregua en estas mismas Córtes, y tambien en 1520 se leen Constituciones sobre lo mismo, autorizando á los Jueces para conmutar la pena de muerte por quebrantamiento de tregua firmada, si del quebrantamiento no hubiese resultado gran daño. Nuevas penas se impusieron en las Córtes de 1533 á los que ofendiesen, injuriasen ó tomasen venganza de los padres, amigos ó valedores del que hubiese ofendido á otro. Por último, en las de Barcelona de 1599, desterrada ya completamente la costumbre de guerras particulares sin prévio desafío, aparecen las postreras Constituciones sobre paz y tregua y sobre el modo de hacer efectivas las penas de los que infringiesen las treguas firmadas.

En el reino de Valencia se observaron sobre paz y tregua las mismas leyes que en Aragon como conquista de este reino; pero andando el tiempo hicieron sus Córtes particulares algunos fueros. En las de 1401 se dispuso, que excepto los nobles ó ciudadanos que no ejercian oficio con su mano, nadie pudiese dañar ni perjudicar á otro indivíduo de su clase, sin prévia demanda de desafío,

guardando la forma de los antiguos fueros. Los nobles ó ciudadanos que guerreasen entre sí, no podian hacerse mútuamente daño en sus vasallos cristianos ó sarracenos, ni talar ó quemar los campos, ni destruir edificio alguno: los guerreantes que no observasen este fuero, incurririan en pena capital, privándose voluntariamente el Rey en este caso, del derecho de gracia. Quedaba universalmente prohibido guerrear, dañar ni perjudicar al que desafiado firmase de derecho en el tribunal del Rey, tomándole este bajo su proteccion, y debiendo auxiliarle con todas sus fuerzas: el adversario que le dañase ó perjudicase y los que le ayudasen á ello, incurririan irremisiblemente en pena capital: en la misma incurria el desafiado firmante, si guerrease ó perjudicase al desafiante. El Monarca se reservaba la facultad de perseguir de oficio los homicidios, aunque no se presentase denunciador ó parte agraviada. Tambien se declaró en estas Córtes, que los valedores de los principales guerreantes no tuviesen, por esta sola circunstancia, guerra entre sí, á no que hubiesen precedido personalmente los desafíos y formalidades de fuero.

Se ve, pues, que á principios del siglo XV aún eran legales entre los nobles y ciudadanos las guerras particulares sin prévio desafio, y semejante anarquía social continuó hasta que D. Fernando el Católico expidió una pragmática en 16 de Enero de 1501, para que ni los nobles ni los plebeyos pudiesen guerrear entre sí, sino después de los desafíos oficiales prescritos por los fueros del reino, guardando además el plazo de diez dias de tregua después de la presentacion de la demanda de batalla, bajo pena de traicion, y si los infractores fuesen ciudadanos, gentiles-hombres, caballeros ó nobles perderian *incontinenti* todos los privilegios é inmunidades de su clase, sin poderlos obtener nuevamente, ni tampoco asistir á las Córtes en sus respectivos brazos. Esta pragmática dió fin en Valencia á las guerras particulares, tenazmente defendidas por la nobleza, á pesar de las Constituciones de Paz y Tregua, porque si bien los brazos militar y real formularon peticiones en las Córtes de Monzon de 1528 y 1552 contra los quebrantadores de paz y tregua y contra los oficiales reales de la ciudad de Valencia que obligaban á los caballeros á firmar paces, no se dirigian á evitar las guerras particulares abolidas, sino á castigar con mayor rigor á los quebrantadores de paz y tregua ya firmada, y á que se observasen los fueros en cuanto á la libertad de poder pedir legal-

mente juicio de batalla, que cohibian y coartaban las autoridades de la ciudad. Esta misma intervencion de las autoridades obligó al brazo militar á pedir, que sólo el Rey ó el Príncipe primogénito pudiesen admitir composiciones ó conceder indultos por muerte cometida en paz y tregua.

Las provincias del Norte tambien se vieron afligidas por bandos y guerras de pueblos á pueblos, entre linajes y familias, sin que fuese posible por mucho tiempo avenirlos á paz y tregua. Sabido es que los bandos de Oñez y Gamboa y los linajes y familias de Leguizamon, Zurbarán, Arbolancha, Basurto, Ayalas, Callejas y otras, ensangrentaron durante siglos el país vascongado. En el cuaderno de Alava de 1463 se leen dos ordenanzas mandando que, si hubiese riñas, diferencias ó debates entre linajes y linajes, concejos y concejos, ó personas poderosas, de que pudiesen nacer escándalos ó grandes ruidos, la Hermandad general acudiria y pondria paces, adoptando las medidas convenientes para ello, y áun hacer pesquisas y castigar á los culpables. El que hiriese á otro sobre asechanza ó tregua pactada, moriria por ello; y el que quebrantase tregua puesta por el Rey ó las autoridades de la provincia, incurriria, además de las penas de derecho, en multa de cinco mil maravedís para la Hermandad, entendiéndose existir siempre tregua, cuando fuese puesta por el Rey ó las autoridades de la provincia, aunque no estuviese consentida por las partes.

De cuanto acabamos de indicar resulta, que el estado de fuerza y violencia en que se halló la Península española durante la Edad Media, nació de la Reconquista. El último tercio de la dominacion góthica fué pacífico y tranquilo en cuanto á la observancia de las leyes wisigodas, en las que no se percibe rastro alguno de guerras legales entre los súbditos de la Monarquía. Las circunstancias excepcionales en que nos vimos: obligados á una lucha constante con el invasor: las costumbres extranjeras introducidas más particularmente por Cataluña, produjeron un estado social desastroso, que no pudo desarraigarse en muy cerca de siete siglos, aunque se procurase mejorarle de dia en dia. Períodos hubo en que la energía y justificacion de un Fernando III ó Alonso XI afirmaron el imperio de la justicia; pero estos períodos se desvanecian en los débiles reinados de un Fernando IV ó Juan II. Necesario fué el brazo fuerte y enérgico de los Reyes Católicos para que desapareciese completamente la anarquía entronizada en España por mu-

chos siglos; pero este resultado no se habria conseguido sin la union y perfecto acuerdo entre los Monarcas y el pueblo, y sin la salvadora idea de la hermandad general del reino, que introdujo por todas partes la tranquilidad y órden material.

II.

Necesario era démostrar el criterio de violencia que dominaba en la Edad Media y los esfuerzos de los hombres ilustrados para dirigirle y aminorar sus funestas consecuencias por medio de la Paz y Tregua de Dios, ántes de ocuparnos del juicio de batalla, que fué otro de los medios discurrido para legalizar, ya que apareciese imposible destruir de un golpe aquella preocupacion.

Voltaire ha dicho que el duelo judicial empezó con las Monarquías modernas, y que una de las principales causas de su crédito fué la educacion que recibia la nobleza. No nos parece enteramente exacta esta opinion, porque leemos en Veleyo Patérculo (Libro II, cap. CXVIII), que los Germanos decidian todos los negocios por medio del combate; y esta costumbre la vemos admitida en los códigos germánicos de la Edad Media. Tambien Tácito apunta alguna idea del duelo germánico cuando refiere, que si trataban de guerrear entre sí, procuraban hacer un prisionero, á quien obligaban á combatir con uno de su tribu, creyendo que el resultado de este combate pronosticaba el de la guerra proyectada. Estos dos testimonios revelan la conviccion antigua entre los Germanos, de que el resultado de un combate singular equivalia á un decreto de la Providencia. No puede decirse, por tanto, que la preocupacion del combate judicial naciese absolutamente con las Monarquías modernas, si bien es innegable que ántes de que los Germanos saliesen de sus comarcas y bosques invadiendo una parte del Imperio de Occidente, nunca se habia conocido en ningun caso la prueba del combate judicial.

En las naciones antiguas civilizadas no se encuentra semejante barbárie. No hay el menor vestigio en Egipto, Grecia y Roma. Los duelos entre los Romanos eran de más elevado carácter. César refiere en los *Comentarios* que dos Centuriones de su ejército, enemigos capitales, se desafiaron apostando cuál de los dos sería más valiente en una batalla, y que viéndose uno de ellos herido y der-

ribado del caballo, después de haber vencido á numerosos adversarios, acudió el otro á su socorro y le salvó. Esta clase de duelos era propio de hombres civilizados. El ejemplo de Corvis y Orsua que cita Livio (Lib. XXVIII, cap. XI) cuando Scipion quiso celebrar los funerales de su padre en Cartagena después de la toma de Iliturgis, no prueba que Roma ó aquella parte de España conociesen el juicio de batalla como resolucion judicial, porque si se conociera, ni aprovecharan los contendientes la ocasion de la fiesta de gladiadores dispuesta por el General, ni existiera de antiguo entre ellos el pleito sobre la posesion de la ciudad de Ibe. No admite, pues, duda alguna el hecho, de que á la caida del Imperio Romano era completamente desconocida en sus leyes y costumbres la prueba del combate judicial, y que sólo existen datos para creerle establecido entre los Germanos, que lo propagaron á los Cristianos occidentales, puesto que no hay razon plausible que aconseje la existencia del combate como prueba judicial en la Iglesia de Oriente, sin duda por la supremacía que allí obtuvieron los derechos romano y canónico.

Que el juicio de la batalla se introdujo en España por Cataluña, y que en Cataluña lo introdujeron los Francos, es otro de los hechos para nosotros indudable. La antigüedad que entre los Francos tuviese la costumbre como prueba judicial y la extension que entre ellos se le diese, no es fácil fijarlo; pero se puede partir de noticias históricas respetables, y más tarde de documentos oficiales, que acreditan hallarse establecido el duelo judicial en el centro de Europa, ántes que se derruyese la Monarquía góthica en España. Sabemos por Tácito y Patérculo que los Germanos le conocian, y le vemos pocos siglos más tarde consignado en casi todos los códigos de las naciones germánicas que invadieron y se instalaron en el Imperio de Occidente. Estos hechos, no sólo prueban que el duelo judicial fué importado á España, sino que es un indicio vehementísimo, en union de otros, de que la raza góthica no es de orígen germánico, cuestion histórica muy debatida, y que aún no está, ni probablemente estará, definitivamente resuelta.

No es del caso profundizar cuándo ni quiénes formaron los códigos que rigieron á las naciones invasoras de esta parte del Imperio Romano, ni tratar de fijar el período mayor ó menor que en cada uno de los nuevos reinos duró su vigor, hasta que, confundidas las razas romana y bárbara, se abrió nuevamente paso el de-

recho romano. A nuestro propósito basta consignar, que los códigos de estas naciones son auténticos y reconocidos universalmente por legítimos. Si es principio general científico que las buenas leyes deben conformarse á las costumbres y prácticas admitidas en la sociedad á que se destinan, será inconcuso, que al admitirse el juicio de batalla como prueba judicial en los códigos de que vamos tratando, estaria ya admitido como costumbre y criterio social. Era de otro modo imposible una transicion brusca de las pruebas afirmativas admitidas por un derecho civilizado, á la prueba negativa de un derecho bárbaro; y por otra parte, la inclusion del duelo judicial en los referidos códigos respondia á la tradicion germánica.

Fundadamente atribuyen los buenos críticos la admision del juicio de batalla en las leyes de los Franco-ripuarios, Alemanes, Bávaros, Turingios, Frisones, Sajones, Lombardos y Borgoñones, al espíritu que domina en ellas, dando mayor fuerza á las pruebas negativas que á las afirmativas. En efecto, segun las leyes de estas naciones, aunque un demandante ó acusador presentase pruebas afirmativas, bastábale al demandado ó acusado jurar en casi todos los casos, para su justificacion, que no debia ó que no habia hecho lo que se le imputaba, presentando un número mayor ó menor de testigos que juraban lo mismo segun la importancia del negocio. Tan discreta opinion se ve en cierto modo justificada, porque la primitiva Ley Sálica omite todo lo concerniente al juicio de batalla, consistiendo esta omision y diferencia con los demas códigos, en que esta ley no admitia sino en casos muy excepcionales la prueba negativa, siéndole ineficaz al demandado ó acusado si el demandante ó acusador aducia pruebas afirmativas. Andando el tiempo se añadieron á la primitiva Ley Sálica algunos capitulares de Carlo-Magno y los Othones, extendiendo á los Franco-salios el duelo judicial, primero en los asuntos criminales, y luego en los civiles.

Resultado y consecuencia natural de la admision casi constante de pruebas negativas en la mayoría de los códigos bárbaros, fué la prueba del combate judicial. Cuando un demandante ó acusador veia que la demanda ó acusacion más justa iba á quedar eludida por un juramento negativo, no quedaba á hombres rudos y guerreros otro recurso que la acusacion de perjurio, vengando en batalla singular la ofensa hecha á la Divinidad. Así está consignado

en los Assises celebrados por los cruzados en Jerusalen. Allí se dice: «El acusador debe responder como perjuro al acusado: la fórmula de este será:» mientes, y estoy pronto á matarte ó hacerte confesar la falsedad: hé aquí mis prendas de batalla (1).» De manera, que el combate judicial no se consideró, ni hoy podemos considerarlo en su orígen, como una prueba de la verdad ó inexactitud de la demanda ó acusacion, sino como una ofensa hecha á Dios en los juramentos, afirmativo de una parte y negativo de otra; y como tratándose de una ofensa hecha á Dios, sólo Dios podia ser juez justo, de aquí suponerse tener razon el que triunfaba en el combate, y de aquí que el mismo combate se intitulase desde el principio *Juicio de Dios*.

Lo que acabamos de expresar resulta claramente de las leyes del Rey borgoñon Gundebaldo, en que dice sin rodeos, «que era preciso arrancar la prueba del juramento negativo de manos de aquellos que estaban dispuestos á abusar de ella:» y al extender á casi todos los casos el uso del duelo judicial, daba por razon, «que lo hacía para que sus vasallos no prestasen en lo sucesivo juramento sobre hechos inciertos y no perjurasen sobre hechos ciertos.» Este Monarca declaraba sacrílegas las leyes que establecian el juramento negativo, y al mismo tiempo el poder eclesiástico declaraba impía la ley del combate judicial.

Nada más laudable que esta declaracion del poder eclesiástico, sino tuviera por objeto extender su influencia y hacerse necesario en los asuntos temporales, llevando la decision de todos los negocios á los altares, por medio del juramento decisorio. Los abusos que produjo esta costumbre convencieron á la nobleza de la necesidad de refrenar el perjurio. La lucha fué tenaz y larga. El clero sostenia que Dios castigaria á los perjuros en la otra vida, y la nobleza contestaba, que aun supuesto el castigo eterno del criminal, no por eso dejaban de quedar privados de sus bienes los inocentes en esta, siendo víctimas del perjurio, aunque tuviesen títulos legítimos de propiedad. Añadian los nobles, que el Evangelio prohibia en absoluto el uso del juramento á los cristianos, prescribiendo no jurasen *omnino* (1), y que los eclesiásticos se apartaban

(1) Le garent que l'on lieve..... com esparjur doit respondre..... á celui qui enci le lieve: "Tu ments, et je suis prest..... te rendre mort ou recreant..... et vessi mon gage.

(1) Ego autem dico vobis non jurare omnino. *San Mateo*, cap. V, vers. 34.

del Evangelio, sosteniendo el juramento *omnino*. Ya Platon reprobaba algunos siglos ántes, en su *Tratado de las leyes*, el uso del juramento, dando la bellísima razon de que era muy triste para el hombre honrado pasar su vida entre perjuros. Platon suponia que donde se jura mucho se perjura mucho. El código lombardo nos manifiesta las peripecias de esta lucha. La nacion reunida en asamblea general dijo á Carlomagno, que segun el estado de las cosas y la fuerza dada al juramento decisorio por los eclesiásticos, era muy difícil que dejasen de perjurar el demandante ó acusador, ó el demandado ó acusado, y que convenia restablecer el combate judicial. Así se hizo en lo criminal, pero el daño continuó en lo civil. Los perjuros triunfaban, y cuando el Emperador Othon I se hizo coronar en Roma el año 962, todos los señores de Italia le pidieron que, de acuerdo con el Papa Juan XII, que á la sazon celebraba un Concilio, hiciese ley para corregir el indigno abuso de que los perjuros asegurasen herencias que no les pertenecian (1). El Papa y el Emperador dieron largas al asunto; pero reunidos al fin en Verona Othon II y Conrado, Rey de los Borgoñones, hicieron la ley tan apetecida por la nobleza. En el preámbulo de esta ley dice el Emperador: «Hace ya mucho tiempo que se ha introducido la detestable costumbre de que si se negaba la autenticidad del título ó carta de una herencia, el que la presentaba adquiria la herencia sin más que jurar su autenticidad sobre los Evangelios, haciéndose propietario de ella sin más juicio prévio: de este modo los perjuros aseguraban herencias que no les pertenecian.» Para evitar este escándalo, mandaron los dos Monarcas, que las contestaciones sobre herencias, y cuando una de las partes intentase servirse de carta que la contraria calificase de falsa, se decidiria el negocio por combate: que lo mismo se observaria en los negocios feudales; y que las iglesias quedaban sujetas á esta ley, debiendo combatir por medio de campeon. Esta disposicion se consideró entónces como una garantía de la propiedad, como un baluarte contra el perjurio á que habia dado lugar la exageracion de extender inmoderadamente la prueba decisiva del juramento. Desde entónces se propagó á toda clase de negocios el juicio de batalla, que los primeros Reyes lombardos trataron de restringir, y se admitió

(1) Ab Italiae proceribus est proclamatum ut Imperator sanctus, mutata lege, facinus indignum destrueret. Cap. XXXIV, tít. LV, lib. II de la *Ley Lombarda*.

en todos los códigos bárbaros y aun en la Ley Sálica, que, como hemos dicho, no le admitia en un principio, anulándose tambien la ley de Rotharis que reconocia casos en que el juramento negativo no quedaba sujeto al juicio de batalla. Resultó, por tanto, que la lucha entre la nobleza y el poder eclesiástico fué la verdadera causa de la propagacion del duelo judicial y de la exclusion de las pruebas civilizadas. La nobleza prefirió sostener sus derechos con la espada, ántes que tolerar las indignidades á que daba lugar el juramento decisorio. Al elegir la prueba del combate halagaba sus instintos guerreros, y abolia las otras pruebas vulgares de cruz, hierro y agua caliente y fria, consideradas tambien como Juicio de Dios, y que vemos completamente desusadas en la época de San Luis.

El combate judicial reinó en todos los tribunales, sin exceptuar los eclesiásticos, desde la ley de Othon y Conrado. Montesquieu, siguiendo á Beaumanoir, ha dicho, «que no se admitia juicio de batalla en los negocios de árbitros ni en los tribunales eclesiásticos (1).» Podria ser así cuando escribia Beaumanoir, pero no lo fué después, porque algunos tribunales eclesiásticos fallaban, como los demás, el combate. Ives de Chartres censura ágriamente al Arzobispo de Sens y al Obispo de Orleans, por haber autorizado numerosos duelos en negocios civiles; y el Obispo de Angers obligó á los frailes de San Sergio á probar en batalla su derecho á ciertos diezmos, ganando el robusto campeon de los frailes á palos el derecho de cobrarlos. En España mismo tenemos ejemplares de haber opinado los eclesiásticos por el combate para la decision de los negocios. Diago nos dice, que para conocer de las diferencias que mediaban entre D. Ramon Berenguer, Conde de Barcelona, y su veguer Berenguer Ramon de Castellet, se comprometieron las partes á pasar por lo que sentenciasen los jueces árbitros, entre ellos San Oldegario, y estos resolvieron que se concluyese por medio del duelo, la justicia de algunos puntos importantes. Por batalla se decidió en 1077, reinando D. Alonso VI, la cuestion sobre si se introduciria en Castilla el Misal Romano ó habia de continuar el Isidoriano, venciendo el campeon de este, Juan Ruiz, de la casa de

(1) Il n'y avoit point de combat dans les affaires qui se decidoient par des arbitres ou par les cours ecclesiastiques. Cap. XXV, lib. XXVIII *Esp. des Loix.*

los Matanzas de Torquemada, y aplazándose esta innovacion exigida por la Corte de Roma.

Muy generalizada está tambien la idea de que los eclesiásticos no podian combatir en persona, debiendo nombrar campeones que se degollasen en su nombre: pero creemos que algunas veces pudieron ofrecer y aceptar el duelo, con permiso de sus Prelados, porque en una constitucion de Guillermo el Conquistador se dice que necesitaban esta licencia: *Si clericus duellum sine Episcopi licentia susceperit*, etc.

La extension del combate judicial hizo se olvidasen las leyes romanas con que se regia la poblacion romana. Cuando se litigaba por cualquier cosa, se ordenaba el combate, y para esto no hacian falta leyes. Todas las acciones civiles y criminales se convirtieron en hechos, y sobre ellos se combatia, aunque fuesen interlocutorios. El extremo á que llegó el furor de combatir, se deduce de una carta de Luis el Gordo, inserta en la coleccion de Ordenanzas de Bourges. Consígnase en ella, que cuando un juez mandaba que alguno compareciese en su tribunal, y no comparecia, el juez le remitia una carta diciéndole: «Te he llamado á juicio, has desdeñado venir á verme, y tienes que batirte conmigo por este desprecio.» En tiempo de San Luis se combatia en Francia por pleito de doce dineros, y se alquilaban por años los campeones para batirse en todos los negocios, como hoy se pagan Abogados y Procuradores. Estableciose el principio de que todo *mentís* era caso de combate. El acusador aseguraba un hecho, el acusado le negaba, y sobre este mentís, y no sobre el fondo del negocio se decidia el combate. Los que accedian á combatir no podian retractarse sin pagar multa: el falso honor no lo permitia. Los villanos de las ciudades de Flándes tenian derecho durante la segunda raza de los Duques de Borgoña, para resolver todos sus pleitos por medio del combate con escudo y palo. Untaban sus vestidos de sebo, metian las manos en ceniza y se ponian miel en la boca.

Dada tan gran extension al combate judicial, todo el celo de las pocas personas ilustradas de aquel tiempo se dedicó á restringir, en lo posible, y reglamentar el combate, haciendo leyes para los casos que á él daban lugar con más frecuencia. Viendo Luis el Jóven que en Orleans se decidian por combate todas las cuestiones de deudas, introdujo la reforma de que la cosa litigiosa valiese más de cinco sueldos. Estableciose la costumbre de que cuando un he-

cho fuese notorio, no se admitiese prueba alguna ni combate y que el juez fallase por la notoriedad. Cuando en los tribunales señoriales existiese costumbre recibida sobre el modo de conocer y fallar determinados negocios, el Señor negaba el combate, y si el acusado era absuelto, ningun pariente del acusador podria pedir juicio de batalla. Tampoco se admitia este juicio en los negocios decididos por árbitros ó cuando se trataba de bienes pertenecientes á mujeres. Los asuntos de pupilos no podia decidirse por combate, á no ser que la controversia fuese con sus tutores, pues en tal caso podian combatir en favor del pupilo los siervos que le perteneciesen, equiparándolos á la Iglesia, que combatia por medio de sus vasallos. Estas y otras limitaciones de ménos importancia restringieron notablemente el juicio de batalla, y prepararon el terreno para que San Luis intentase abolirle, si bien no pudo conseguirlo.

La Ordenanza de 1260 y algunos capítulos del Código que se atribuye al Santo Rey, no dejan duda alguna de que intentó abolir el combate judicial en los tribunales de realengo, dejándole subsistente en los señoriales; y aun consiguió desterrar en estos el combate, cuando las partes acusaban á los Jueces de haber pronunciado falso juicio, debiendo acudir al tribunal del Rey, que entenderia de esta clase de apelaciones. Así evitaba el juicio de batalla; porque contra los fallos dados por el tribunal del Rey no habia lugar á semejante juicio; y de este recurso se habian valido anteriormente algunos señores en sus tribunales, para evitar las apelaciones de falso juicio y el consiguiente combate judicial, defiriendo el fallo al tribunal del Rey, principalmente en negocios feudales. Tambien Enrique II juró que no fallaria jamas el duelo judicial, y sin embargo, dos años después se vió obligado á prescribirle entre los caballeros Daguéres y Fendilles, acusado el primero por el segundo de haberle robado un par de zapatos. Los esfuerzos de estos dos Monarcas fueron inútiles, y no sólo los tribunales señoriales continuaron fallando el combate, sino que lo mismo hicieron los Reales y los Parlamentos.

Felipe el Hermoso compuso un Código completo sobre el duelo judicial, y así éste como las Ordenanzas antiguas y los *Establecimientos* de San Luis, se extienden mucho sobre las fianzas de batalla, derechos de los Señores y Condes sobre sus vasallos combatientes y sobre la mayor ó menor gravedad de las acusaciones imputadas. Ocúpanse tambien detenidamente del punto relativo á

campeones, cuando los interesados no podian batirse por sí, como sucedia con las mujeres, niños, ancianos, enfermos y generalmente los eclesiásticos. Á todas estas personas, y á las iglesias y monasterios, se les permitia nombrar campeon que sostuviese la batalla, y para obligarle á defenderse bien se le cortaba la mano derecha si era vencido; así se lee en los Capitulares de Carlo-Magno, y asegura Beaumanoir que se ejecutaba. En las Ordenanzas de Felipe se prescribe la fórmula con que deberia acudir al tribunal del Rey el que no pudiendo batirse en persona tenia que hacerlo por campeon. Deberia presentarse al Rey y decirle: «Soberano Señor, aseguro y protesto que por debilidad ó enfermedad justificada de mi cuerpo, tengo que valerme de un gentil-hombre que en mi presencia ó en mi ausencia, con ayuda de Dios, de Nuestra Señora y de monseñor San Jorge, desempeñe su deber bien y lealmente á mi costa y expensas, etc.» Cuando el combate se verificaba entre dos campeones y el crímen era capital, como por ejemplo, alta traicion, las partes no presenciaban la batalla; pero esperaban su resultado con una cuerda al cuello para ser conducida al suplicio aquella cuyo campeon fuese vencido. Una ley de los Thuringios condenaba á la prueba del agua hirviendo á la mujer acusada de adulterio que no encontrase campeon que la defendiese; pero creemos que nunca llegaria este caso con mujer inocente; porque á ninguna le faltaria un pariente ó amigo que la defendiese.

Los testigos estaban tambien obligados á sostener personalmente su dicho, en batalla, segun una Constitucion de Gundebaldo, y si el testigo era vencido, la parte que le presentaba perdia su causa; pero posteriormente pudieron los testigos obligar á la parte á combatir por ellos, y, si era vencida, no perdia definitivamente su causa, pero se rechazaba el dicho del testigo. Si los demandantes ó acusadores eran muchos, sólo uno deberia combatir, y si no se ponian de acuerdo sobre quién habia de sostener la acusacion, elegia el Juez uno de ellos. De toda esta tramitacion se deduce, que el juicio de batalla resolvia definitivamente los negocios, sin lugar á ningun recurso ni apelacion, y que todo el procedimiento era público, garantía preciosa, en medio de la barbárie de la prueba, no habiéndose empezado á conocer el secreto en el procedimiento hasta que cayó en desuso el juicio de batalla.

Señalado dia para el duelo, el Presidente del campo hacia jurar á los combatientes, sobre la cruz, delante de un sacerdote, que su

derecho era bueno, y que no usaban de armas encantadas, tomando por testigo de la verdad á monseñor San Jorge, y renunciando al Paraiso si mentian. En la Ley Lombarda se prescribe, que ninguno de los combatientes pudiese llevar yerbas para encantar, el Juez le exigiria juramento de no llevarlas y se las quitaria si se las encontrase. En el mismo Código hay otra ley de Carlo-Magno estableciendo, que el duelo judicial se verificase siempre con baston, sin duda para hacerle ménos sangriento; pero en un Capitular de Luis el Bondadoso, añadido á la Ley Sálica, se autoriza la eleccion de armas ó baston, y ya después, sólo los villanos se batian con palo. El duelo, entre nobles, era á caballo, con armas defensivas y visera calada, escudo en el brazo, lanza ó espada en la derecha, y otra espada y daga ceñidas. En sus banderas debian llevar un Crucifijo, ó la imágen de la Vírgen ó de cualquier Santo de su devocion. El campo cerrado para batirse á caballo, tenia ochenta pasos de largo y cuarenta de ancho, y estaba debidamente custodiado. Ya hemos dicho que los villanos se batian con baston y á pié: de esta costumbre se originó la idea de que el que recibia un palo ó un bofeton, sufria ultraje de villano. Sin embargo, cuando el noble acusaba al villano, deberia batirse con baston y escudo, y si se presentaba al combate á caballo ó con armas blancas, se le quitaban y se le obligaba á batirse en camisa.

Los parientes no podian presenciar el duelo sin embargo del gran interes que todos, aun los más remotos, debian tomar para vengar las injurias hechas á cualquiera de la familia. El pueblo asistente guardaba el más absoluto silencio, y los guardas y heraldos del campo impedian cuidadosamente que se prestase el menor socorro á los duelistas, y que nadie presenciase el duelo á caballo, bajo la pena, siendo noble, de perder la montura, y si villano, de cortarle una oreja. El combate empezaba arrojando el Presidente un guante á la liza y dando la voz de combate. Este se verificaba y las armas del vencido pertenecian al Presidente. Pero no estaba prohibido que cualquiera de los combatientes propusiese paz aun dentro del palenque y comenzado el duelo: en este caso los Jueces del campo cuidaban de apreciar todas las circunstancias de la lucha, para colocar nuevamente á los campeones en la misma situacion y circunstancias si la paz no se realizase.

Las mismas ceremonias y fórmulas que en Francia se usaban casi del todo en Inglaterra; pero en Alemania diferian bastante

El Teatro de honor y caballería y algunas antiguas crónicas nos dicen que estos combates se verificaban ordinariamente en la aldea de Hall, en Suabia. Los combatientes pedian permiso á los notables de la poblacion para combatir. A cada combatiente se le daba un padrino y un confesor : el pueblo cantaba algunas oraciones y al lado del palenque se colocaba un féretro con antorchas encendidas para el vencido. Iguales formalidades se observaban en Wisburgo.

Por más de cuatro siglos se ha visto á los Parlamentos franceses decretar el duelo judicial, equiparando esta prueba á la de testigos y escrituras. El Parlamento de París decretó, reinando Felipe de Valois, que los caballeros Dubois y Vervins debian combatir, porque Vervins habia intentado persuadir á Felipe, que Dubois tenia hechizado á S. M. el Rey de Francia. En tiempo de Cárlos VI, el mismo Parlamento prescribió el duelo entre los caballeros Legris y Carrouge, para averiguar si Legris habia violado ó no el tálamo de Carrouge. Pero ya en 1442 el mismo Parlamento declaró en la causa entre el caballero Patarin y el escudero Tachon, que el caso no requeria juicio de batalla, y que para decretar legítimamente el duelo judicial era preciso, que la acusacion fuese grave y que no existiese ningun otro medio de prueba. Pocos años después de esta declaracion se presentó el caso del caballero Juan Picard, acusado por su yerno de haber abusado de su propia hija, y el Parlamento prescribió el duelo; es decir, un parricidio para averiguar un incesto.

La manía de entregarlo todo á la decision de las armas llegó al extremo de sofocar los más sagrados sentimientos de la naturaleza. La historia registra proposiciones de duelos escandalosos que tenian sin embargo su fundamento en las leyes. El Conde Adolfo se presentó al Duque de Borgoña, Cárlos el Temerario, en 1470, manifestando, que su padre Arnaldo habia gozado ya bastante tiempo los Estados de que era propietario, y que ya que él debia heredarlos, queria entrar desde luego en el goce de ellos, ofreciendo dar á su padre una pension de tres mil florines, y llamándole á singular combate, si no accedia á esta proposicion. Arnaldo, aunque enfermo y viejo, aceptó la batalla que le proponia su hijo, y pidió permiso al Duque de Borgoña para batirse; pero el Duque no lo permitió y Arnaldo exheredó al Conde Adolfo.

El duelo judicial decayó en Italia ántes que en ninguna otra

nacion, porque al concluirse el reino lombardo se convirtió la península en pequeñas repúblicas que conservaron el derecho romano bajo que habian vivido, pues el juicio de batalla sólo aparece acreditado allí entre los lombardos y la nobleza. La propagacion de las leyes romanas, el haberse dulcificado algo las costumbres de los pueblos invasores y la invencion de las armas de fuego, ocasionaron el descrédito y si se quiere la imposibilidad del juicio de batalla. La robustez física era antiguamente la principal circunstancia del valor; el que resistia más y se sostenia mejor, armado de todas armas sobre un caballo cubierto de hierro, tenía grandes ventajas en los azares de una lucha; mas las armas de fuego han igualado al débil y al robusto. Cuando cesó el duelo judicial empezó el duelo privado; todos se creyeron autorizados para otorgarse á sí mismos el permiso que ántes se pedia á los Jueces, á los Parlamentos, á los Obispos ó á los Reyes. Cuando el duelo era lícito y medio judicial de prueba, los lances fueron en mucho menor número que cuando las leyes los condenaron. Richelieu impuso pena de muerte á los duelistas, y sin embargo en su tiempo habia compañías de Guardias en las que no se recibia á ninguno que no se hubiese batido en duelo una ó más veces, ó que no jurase batirse dentro de un año.

CAYETANO MANRIQUE.

(Se continuará.)

EN EL DIA ANIVERSARIO

DE LA MUERTE

DEL GENERAL O'DONNELL.

CARTA AL SR. D. JOSÉ LUIS ALBAREDA.

5 *de Noviembre de* 1868.

Mi querido amigo: La acreditada Revista que V. dirige, ha publicado unos fragmentos de historia que, bajo el epígrafe de *Cosas de España*, remití hace un año á los Sres. D. Eduardo de Gasset y D. Cárlos Frontaura, con la singularidad, verdaderamente notable, de que ese pobre trabajo ha visto la luz, en plena Revolucion, como le dejó, bárbaramente dislocado y mutilado, la censura del Antiguo Régimen. Ese trabajo estaba destinado al *Album de la Prensa;* hoy que han desaparecido las últimas consecuencias de la postrera voluntad del desdichado Rey D. *Cárlos II*, no le hubiera escrito como le escribí entónces, pues entiendo que su único mérito está en la fecha en que se escribió y remitió á Madrid para su publicacion.

De todos modos, al verle impreso, he recordado alguna otra obrilla, que por la misma época remití al mismo D. Eduardo Gasset, mi buen amigo: este recuerdo ha coincidido con el aniversario de la inesperada muerte de D. Leopoldo O'Donnell, y esta coincidencia me anima á escribir esta carta y reproducir á continuacion la que en 7 de Noviembre de 1867 dirigí al Director de *El Imparcial.*

Hoy hace un año que en este mismo pueblo vi de paso y saludé á los Sres. Marques de la Vega de Armijo, Marques de Ahumada y O'Lawlor, que se dirigian precipitadamente á Biarritz para reco-

ger el último suspiro del gran General. La idea de una coalicion y conciliacion liberal que hacía pocos meses formulára *El Imparcial* en breves frases, se apoderó con nueva fuerza de mi espíritu al recibir la triste noticia que por el momento embargó y paralizó las fuerzas vivas de un gran partido, porque esa idea, en opinion de muchos, constituia un legado á ese partido, á la vez albacea y heredero del General O'Donnell.

Con esa idea, que me atreveré á llamar patriótica, está escrita la siguiente carta, que no se publicó oportunamente por haber salido para Paris D. Eduardo de Gasset en el mismo dia en que debió recibirla.

Para que V. la publique, ó para que V. la rompa, y de todas maneras para que sea un lazo más en nuestras cordiales relaciones, se la remite su amigo y compañero afectísimo Q. S. M. B.

Z. J. Casabal.

Al Sr. D. Eduardo de Gasset, Director de *El Imparcial.*

¿Qué dirémos ó qué harémos?

Huérfanos quedamos, señor Director, con la muerte del General O'Donnell: á unos atormenta el deudo político; á otros el particular amor que le tenian; á todos el amor de la pátria.

Cayósenos (dicen con lágrimas sus partidarios) el árbol á cuya sombra descansábamos; y nadie habrá que no crea sincero su dolor, y pocos que no le compartan, pues por desdicha no está España tan sobrada de grandes Capitanes y Estadistas, para que se deje de sentir el vacío del que se ha ausentado de entre nosotros tan súbita é inesperadamente.

La muerte suele venir callada y de improviso; pero en las grandes almas se anuncia por vagos y tristes presentimientos. Los que en los últimos meses se han acercado al General O'Donnell, han podido notar algo de esa trasformacion que nos prepara para mejores destinos, y recuerda la observacion profunda de que la vida del hombre es una série de muertes, *y se muere muchas veces en el mundo y en sí mismo ántes de desaparecer*. El General O'Donnell, en estos últimos tiempos, hablaba de las cosas y de los acontecimientos políticos con más emocion que interes; y muchas veces,

cuando se le interrogaba acerca de sus aspiraciones patrióticas (porque á su altura no cabian otras groseras), volvia sus ojos hácia la historia, como si para él ya hubiera sonado la hora de la posteridad. De esta situacion de su ánimo, trabajado por dolorosas decepciones, y afligido con el espectáculo que ofrece nuestro país, y más si se le compara con los extraños, nacia sin duda su fria impasibilidad para juzgar de sus mismos adversarios: léjos de hacerlo con la acrimonia que algunos podian suponer, los miraba sin celos, y lamentaba las revueltas pasiones que luchan en el campo político, en el llano y en el monte, y cuyo ruido llegaba hasta él mezclado con las voces de sus propios amigos. La célebre frase que se le ha atribudo, YO NO SERÉ MÁS MINISTRO, no la inspiraban sentimientos que hidalgamente rechazaba, sino la conviccion que habia adquirido de que aquí, por causas tradicionales, no puede servir la libertad como criterio de gobierno.

El General O'Donnell, sin embargo, abatido ó alentado, reservado ó francamente afectuoso, tenía siempre tanta importancia, que, á despecho de su noble actitud, todos se daban á fundar en él la esperanza de mejores dias, y esta esperanza no era caprichosa ó quimérica. Sin ser un hombre de teoría, lo que unido á otras circunstancias generales y propias de la época azarosa que atravesamos, le habia impedido fijar la rueda de la fortuna política, y digámoslo así, «organizarla,» sometiéndola á principios y leyes, el General O'Donnell tenía el carácter que impone y disciplina á las personas, corazon esforzado para arrostrar los peligros de la vida pública, y—lo que más le autorizaba,—una inmensa gloria militar.

En los pueblos como España, sometidos durante siglos á un régimen de fuerza, ó en los cuales las discordias y guerras civiles han dado cierta preponderancia á la fuerza sobre la idea, la gloria militar es un instrumento necesario de dominacion: ¡dichosos esos pueblos si el que la posee, en vez de aspirar á una dictadura opresora de los fueros de la razon humana, se contenta con el imperio suave que dan las leyes constitucionales! El General O'Donnell amaba estas leyes, y ese amor, junto con ciertos instintos maravillosos que, como decia Royer Collard, forman la parte divina del arte de gobernar, es lo que le habia dado la representacion, no de un partido (la palabra nos parece pequeña) sino de la universalidad de las gentes que quieren en España libertad sin licencia y órden sin tiranía. Y ese amor, esa gloria, esas cualidades, en fin,

que los mismos que le hemos combatido, nunca le hemos negado, era lo que obligaba á considerarle hoy, y á despecho suyo, como el centro de muchas nobles aspiraciones.

No faltará quien, al verle desaparecer, intente buscarle heredero y mande gritar á los heraldos: — *El Rey ha muerto. ¡Viva el Rey!* — Será un error: las jefaturas no se heredan; *se conquistan*... Cuando el nombre mismo del General O'Donnell podia suscitar en algunos espíritus cavilosos ó descontentadizos objeciones ó escrúpulos, querer ahora buscar de encargo otro nombre, por ilustre que sea, seria á la vez que una injusticia á la memoria de aquel repúblico, una torpeza, por no llamarla insigne locura. Esa autoridad superior é indiscutible que dan, ó la grandeza del talento, ó la fuerza del carácter, ó el brillo de la gloria militar, y que se encarna en un Mirabeau, en un Perier ó en un Bonaparte, no es una autoridad que se adquiere en un dia y por eleccion de los mejores ó de los magnates; y cuando la muerte la arrebata á un partido, no le queda á éste otro recurso *que abrazarse á la idea, y que sus hombres reciban fuerza de la idea misma* en vez de recibirla la idea de los hombres y obligarla á descender y tocar en la deleznable tierra como el Anteo pagano.

No es esta ocasion para entrar en una investigacion filosófica sobre la forma sustancial de la idea que bajo el nombre de UNION LIBERAL se habia humanizado en la persona del General O'Donnell. Diversas definiciones se han dado de ella, y todas exactas; no pocas diferencias han nacido al calor de esas definiciones, y sin duda todas justificadas; porque precisamente el privilegio de las grandes ideas políticas, como de las grandes ideas religiosas, consiste en que dan lugar al venir al mundo á herejías y cismas para resolverse al cabo en una gran unidad. Así, en el fondo de todas las definiciones de todos los símbolos, de todas las sectas de lo que desde un principio se llamó UNION LIBERAL, no habia más que una idea (y aquí comienza ya á descubrirse el lazo de union de tantas nobles emulaciones), idea salvadora en este dia de duelo público: *la idea de una* COALICION Y CONCILIACION *de todos los elementos liberales*. Esa era ántes de 1854, y después de 1854: esa ántes de 1858, y después de 1858: esa ántes y después de 1866, la idea madre, la idea católica ó universal, la idea inmutable. Hoy que ya no existe el hombre ilustre que la habia aceptado y proclamado en diversas ocasiones, y algunas con éxito glorioso, adhirámonos á ella

y procurémos suplir la falta de un hombre, que era grande, pero mortal, con la soberana grandeza de la libertad, que es imperecedera: sin perder el tiempo en discurrir sobre el tema de las jefaturas y de los hombres necesarios, aceptemos con franqueza y proclamemos con valor sobre la tumba abierta de un gran ciudadano la idea de una COALICION LIBERAL. No la idea de una coalicion de estrechas, interesadas y miserables miras; de una coalicion de galerías y antesalas; de una coalicion hija de la vanidad, ó del ódio, ó de la ambicion personal que nos llevase á fundar un Gobierno al estilo de aquellos Gobiernos gálicos ó franceses *á caballo sobre el canal de la Mancha;* mas *la idea de una* COALICION *que sea tan robusta matrona como la libertad misma, tan vasta como pueda serlo el peligro que trata de conjurar*, sin otros colores que los colores constitucionales y parlamentarios, y sin otro fin que el de emancipar definitivamente la inteligencia y la voluntad del delirio del orgullo que tiraniza, para que no caigan de nuevo en el delirio de la abyeccion.

A la sombra de esa bandera vendrán gentes de todas las razas políticas, siempre que sean razas libres; se acogerán los hombres de los antiguos partidos que querian con sinceridad el triunfo de la libertad; hará sus primeras armas esa juventud, todavía pura, generosa y entusiasta, que formaba la vanguardia del ejército acaudillado por el General O'Donnell, ó aguardaba una señal para lanzarse al combate.

Cuando esa bandera triunfe, ningun hombre ilustre padecerá las penas que han agobiado en sus últimas horas al más ilustre entre todos por su gloria en política y armas: *ninguno morirá como él fuera de su pátria.*

Z. J. CASAVAL.

7 de Noviembre de 1867.

La Coalicion liberal ha triunfado; su bandera ondea victoriosa; lo que en 7 de Noviembre de 1867 expresaban todos como un deseo y una esperanza, es hoy una realidad, y borradas antiguas denominaciones, y fundidos todos los elementos que tenía en nuestra Pátria la libertad constitucional, nuestra aspiracion es que vivan todos los Españoles al amparo de esa libertad, y exhalen su último suspiro en el seno de esa misma pátria, libre, feliz y próspera.

ABOLICION Y SUSTITUCION

DEL

IMPUESTO SOBRE LOS CONSUMOS.

Quien con sincera perseverancia desde el año 60 ha venido combatiendo el sistema que regía nuestra Hacienda y prediciendo y señalando la desesperada situacion á que la conducia, no puede desconocer cuán árdua, cuán penosa es la empresa de salvarla. Encomendada ha sido al Sr. Figuerola, y después del triunfo de la Revolucion, es decir, cuando se han creado extraordinarias dificultades y agravado profundamente las que ántes existian.

Sin embargo, no es hoy la empresa más tamaña, ni más difícil que ayer el llevarla á cabo. Al punto que habia llegado la situacion financiera eran indispensables medidas violentas, revolucionarias, para dominarla; medidas ántes casi imposibles, lógicas ahora.

¿Las tomará y con acierto el Gobierno? Prematuro es preguntarlo; prematuro tambien el juzgar su plan financiero, que no podrá acaso ser bien conocido y por completo examinado hasta la presentacion, ante las Córtes, de los presupuestos.

Pero se han tomado ya resoluciones gravísimas, y en interes del acierto en su ejecucion y en las que puedan seguir tomándose, debemos, los que acostumbramos tratar las cuestiones de Hacienda, discutirlas y calificarlas.

Por mi parte las discutiré fria y razonadamente. Las discutiré con la más absoluta imparcialidad, lo aseguro, aunque para ello tenga que dominar un poderoso sentimiento, aunque al ver al señor Ministro de Hacienda, al ver á un hombre dotado de ciencia económica, tan escasa en España, y de condiciones de carácter aún

ménos comunes, luchando valerosamente contra ásperas y casi invencibles dificultades, no pueda ménos de interesarme y de apasionarme en pró suyo.

La primera gran medida económica tomada por el actual Ministerio, ha sido la abolicion y sustitucion del impuesto sobre los consumos, y es la que me propongo discutir en estas líneas.

Comenzaré presentando el impuesto tal como era ántes de los últimos sucesos, y señalando las resoluciones que anteriormente á ellos debieron adoptarse.

El impuesto sobre los consumos disminuia grandemente el bien estar de las clases medias, y grandemente aumentaba las escaseces y miserias de las proletarias. Reducia la venta de los principales artículos de nuestra agricultura, y dañaba y amenguaba por ello la produccion de los mismos; á la vez que, empobreciendo la agricultura, la impedia en gran manera fomentar con sus compras los progresos de la industria. El impuesto sobre los consumos, además de los grandes daños que causaba á la produccion y á la riqueza, hacia pagar al contribuyente por los fraudes que fomentaba y los enormes gastos que su recaudacion exigia, sumas mucho más cuantiosas de las que percibia el Tesoro público. Esto era la contribucion bajo su aspecto económico.

Bajo el fiscal, tan sólo la costumbre podia hacer se sufrieran los embarazos, las molestias y vejaciones que su cobro ocasionaba.

Pero nada es esto en comparacion de lo que era bajo el aspecto de la justicia. Hacía pagar lo mismo, si no más, al que ménos poseia, y más siempre al que, con los mismos recursos, tenía más necesidades. Más al empleado, al hombre de mediana fortuna, al obrero cargado de numerosa familia, que á los exentos de mantenerla. Más tambien, enormemente más, que á los obreros de las pequeñas poblaciones, á los de las grandes, donde la habitacion es tan cara, las necesidades tan apremiantes, tan dañosa en lo físico y dolorosa moralmente la penuria.

Así, como necesario efecto de sus vejaciones é injusticias, la accion del impuesto, política y moralmente, era deletérea, y causa, si no sola, eficacísima, de la mala voluntad que ha mostrado siempre el país al pago de las contribuciones.

¿Qué exigian, pues, imperiosamente los dictados de la justicia, el interes económico, el financiero y el político? La supresion absoluta del impuesto sobre los consumos.

A resistirla se presentaba un sólo, pero terrible obstáculo. Trescientos y más millones daba de productos para el Estado, las provincias y el municipio. ¿Cómo vivir sin ellos? Para el municipio y provincia eran vitales; para el Estado en su actual organizacion, para el Estado, si ha de pagar los intereses de su deuda, de todo punto necesarios.

¿Cómo reemplazarlos? Por un nuevo impuesto. ¿Quién no sabe lo enorme de las dificultades que presentan los males que producen siempre los nuevos impuestos? ¿Quién ignora que todos arrebatan á los ciudadanos una parte de su riqueza, dañan á su general desenvolvimiento, y llevan en su pago perjuicios é injusticias? Además, es sabido que todos los grandes medios á que puede apelar el impuesto, están ya empleados, y que tiene que ser dañosísimo el agravarlos.

Así, á la vez que la abolicion del impuesto sobre los consumos, abiertamente la reclamaba la conveniencia y la exigia la justicia, y con no ménos fuerza lo rechazaban la necesidad inevitable y la dificultad inmensa de llenar el vacío que en las arcas públicas ocasionaria.

No lo suprimamos, nos decia, nos repetia, nos gritaba la prudencia. ¿Qué podia responderse? Que ninguna gran reforma se ha hecho ni puede hacerse sin arrostrar gravísimos males, y al parecer insuperables dificultades, sin atender tanto, por lo ménos, como á los consejos de la razon, al sentimiento y al entusiasmo.

Debe decirse que la esclavitud existiria en toda la América, y la emancipacion de los siervos no se hubiera realizado en Rusia, y sobre todo, que aún estaríamos pagando el diezmo en España, si ante obstáculos más terribles que los presentados por la abolicion del impuesto sobre los consumos, se hubieran sobrecogido y desalentado sus reformadores.

Además, si grandes tenían que ser los sacrificios necesarios para realizar la supresion, nunca podian parecer excesivos, comparados con los males que ocasionaba el impuesto, con los bienes que su desaparicion ocasionaria. Hubiéranse bien conocido las miserias que causaba al consumidor y los daños al productor; pesado exactamente sus injusticias, calculado con acierto el portentoso

desarrollo que á la produccion y á la riqueza tenía que dar la completa libertad del tráfico interior, y no se hubiera vacilado, y hubiérase completamente abolido el impuesto.

Ello es, que por los años del 60 y 61, cuando se disponia de los inmensos recursos de la desamortizacion; cuando la nacion prosperaba, y tan extraordinarias sumas se destinaban al aumento de los gastos públicos, hubiera sido muy hacedero, y como tal fué muy debida la abolicion del impuesto.

La situacion económica y política del país se prestaba á la creacion de otro nuevo ó al recargo de los antiguos, y tambien á renunciar durante dos ó tres años, miéntras la trasformacion se regularizaba y ofrecia todos sus resultados, á una parte considerable de los productos del tributo.

No se hizo ni áun se aprovecharon las circunstancias para reducir lo que tenían de más exagerado, de absurdamente excesivo, sus tarifas, y por más que en las Córtes, por mí, cual por otros, una y otra vez se reclamó la abolicion, ó al ménos la reforma del impuesto.

Subsistió este, y léjos de mejorarlo, aumentando sus gravámenes, y lo que parece sólo posible, por haberlo presenciado, y dá lugar á tristísimas reflexiones, sin que ni el continuarlo, ni el dejar de reformarlo, ni áun el agravarlo, llamara con intensidad la atencion ni de las Córtes, ni de la prensa, ni de los mismos pueblos.

Perdióse la ocasion, dejáronse pasar aquellos tiempos tan á propósito para la abolicion del impuesto, y ha seguido pesando sobre el país, y de año en año más dura y vejatoriamente, hasta hace algunas semanas.

Estalló la Revolucion, y bajo el aspecto económico, nunca era ménos oportuno que ahora suprimirlo, ni jamas habian sido mayores las dificultades para reemplazarlo.

El empobrecimiento de los pueblos y los trastornos políticos han amenguado extraordinariamente las rentas del Estado, miéntras sus necesidades no son menores, y el malestar hace que sean mayores todavía de lo que ántes eran las de provincias y municipios. ¿Cómo en estas circunstancias renunciar á sus rendimientos?

Imposible! hay que compensarlos estableciendo un nuevo impuesto. ¿Y cómo establecerlo hoy en el estado de penuria que aflige á los contribuyentes, y soliviantados los ánimos, y mal dispuestos los pueblos por una Revolucion que tan mala voluntad ha mos-

trado á la continuacion de todas las rentas y al pago de todos los tributos que sostienen al Estado?

Hay que decirlo, abolir en las circunstancias económicas y políticas que atravesamos voluntaria y espontáneamente la contribucion de consumos, hubiera sido una temeridad, una locura.

Pero ¿ha hecho esto el señor Ministro de Hacienda? No ciertamente.

La contribucion de consumos estaba abolida en la mayor parte de las provincias de España, y no solamente por las resoluciones de las Juntas, sino por la voluntad unánime de todos sus habitantes.

No, era dificilísimo, era imposible el restaurarla, y más imposible, si cabe, el que, aprovechada su interrupcion por especuladores y particulares, volviera á dar, durante algunos meses, considerables productos.

No ordenó, pues, el señor Ministro la muerte del aborrecido tributo. Muerto ya estaba: lo que hizo fué disponer su legal entierro: El Ministro hizo lo que no podia ménos de hacer, lo que hubiera hecho en su lugar cualquiera otro hombre, no ya de Estado, sino de razon; lo que hubiera hecho en su caso todo el que no la tuviera perdida; todos, inclusos sus más encarnizados censores.

Suprimió el Gobierno Provisional la contribucion, y la suprimió como debia suprimirse, para el Estado, para el Municipio, y la provincia; la suprimió, no parcial y facultativamente, sino en general y absoluto.

Reconózcase con lealtad, sin reticencias: en la supresion y en el modo de realizarla, el Sr. Ministro de Hacienda es incensurable.

En lo que la censura cabe, lo que discutir importa, es el sistema propuesto para sustituirlo.

Discutamos. Al hacerlo es conveniente empezar recordando las duras dificultades que presenta el establecer un impuesto nuevo, y más donde, como en España, se apelaba ya á todos los principales medios que existen para establecerlos.

Conviene tambien reconocer que si difícil es al crear un impuesto repartirlo con justicia, segun las bases para su reparto aceptadas, hasta el señalarlas con acierto es casi imposible, cuando

la imposicion que va á ser sustituida las tiene tan inícuas y absurdas como la contribucion de consumos.

Estas consideraciones, deben predisponernos á ser benévolos para quien se ve obligado á llenar la ingrata, la escabrosa mision de reemplazarla.

Estas consideraciones, la última sobre todo, nos inclinarán á creer que en los primeros tiempos no puede aspirarse á que la sustitucion llene, sin dejar un déficit considerable, los anteriores rendimientos. Como la discusion lo demostrará, sostener las enormes injusticias del reparto cuando al sustituirlo se hacen tangibles, es imposible y recargar á los ántes ménos gravados, necesario; pero á la vez hacerlo desde el primero ó primeros repartos en toda la extension necesaria para llenar los anteriores cupos, es en buenas condiciones impractible.

Entremos ya en el exámen del sistema propuesto por el Gobierno.

Este impuesto, como grande, como general, como sustituyéndose á otro que pesaba sobre todos los ciudadanos, sobre todos debe seguir pesando; debe afectar en cuanto sea posible á toda la riqueza.

El jornalero como el millonario, todo aquel á quien su capital ó su trabajo le hacen disfrutar de un salario, de una renta, es decir, de una parte de la produccion general, debe contribuir en proporcion á esta parte al impuesto que se cree.

No era así el antiguo: las clases más pobres, los jornaleros, contribuian con excesiva y desmedida desproporcion á satisfacerlo. Admira el pensar la enormidad de lo que pagaba en las grandes poblaciones, lo que pagaba en Madrid el jornalero en los artículos que consumia para su necesario sustento. Todos los artículos que lo componen, excepto el pan, estaban enormemente gravados, hasta el punto de producir los mayores rendimientos del impuesto.

El sistema del Gobierno remedia esta injusticia y hace bien en remediarla; pero si, como parece, va más allá y exceptúa de la nueva imposicion al simple jornalero, si hace que nada paguen los que más ántes pagaban, obra con señalada injusticia y con trascendental desacierto.

Lo con evidencia justo es que cada uno contribuya en proporcion de sus recursos, débalos á su capital ó trabajo.

Lo justo es que cada uno, en proporcion prudente de la parte que le correspenda en la produccion nacional, ayude á sostener las cargas del Estado.

Lo conveniente, bajo el aspecto financiero y económico, lo conveniente para que los impuestos no afecten con exceso á una parte de la produccion y den al mismo tiempo los necesarios resultados, es que todos, absolutamente todos aquellos que los puedan satisfacer los satisfagan.

Además, lo digno, lo que el interés político aconseja, lo que los deberes sociales prescriben, es que todos los ciudadanos, con su cobre ó con su oro, con pocos céntimos ó con miles de escudos, contribuyan á sostener, en proporcion á sus fuerzas, las necesidades del Estado.

Hoy más que nunca, con instituciones democráticas, con el sufragio universal, es de todo punto justo é indispensable.

¿Qué justicia puede haber en que los que tengan iguales derechos no tengan iguales deberes? ¿De qué dignidad pudieran gozar los ciudadanos á quienes se declarase incapaces de contribuir con sus recursos al sosten del Estado y privados en consecuencia de la noble satisfaccion que produce el considerarlo sostenido, en la parte que les corresponda, por sus propios sacrificios?

En la Roma de los Césares, en los países de esclavos, era lógico que hubiera miles y miles de hombres que no contribuyesen á las cargas públicas; en los países libres sería injusto y absurdo.

En hora buena que miéntras se completa la educacion del pueblo no contribuyan los obreros con toda la parte que les corresponda al pago del nuevo impuesto; en hora buena se deje pasar algun tiempo ántes de que hechas todas las rebajas que deban hacerse sobre el líquido real de su salario, pague el obrero rigorosamente todo el tanto por ciento que á este líquido corresponda para los gastos públicos; pero exceptuarle por completo, eso no debe hacerse, eso es humillarle ó extraviarle; eso es tan injusto como dañoso, y más perjudicial aún que bajo el aspecto económico, bajo el político.

No es, ciertamente, lo que debiera ser el sistema del Sr. Ministro al exceptuar de la nueva imposicion á los jornaleros.

Con la misma franqueza debo decir lo creo desacertado cuan-

do para el reparto toma por una de las bases de su imposicion el número de las personas que componen la familia.

La radical injusticia de este impuesto era que no gravaba en proporcion á los mayores recursos sino á los mayores necesidades.

El Sr. Ministro se aparta de esta injusticia hasta caer, como hemos visto, en otro extremo, exceptuando del pago á los proletarios.

¿Por qué luego aceptarla y sólo haciendo una excepcion respecto á las familias de tres indivíduos, gravar con más cuota al que tenga más hijos que mantener con su capital ó trabajo?

No basta decir que así ántes acaecia. Por ello, y como una de las razones principales, ha debido abolirse el impuesto.

Además esta falta de equidad podia tolerarse cuando estaba cubierta por la forma del tributo, si bien á costa de las escaseces y sufrimientos de las familias más numerosas; pero no cuando se hace visible y exije tan contra razon al que tiene que atender á mayores necesidades el pago directo de una mayor suma.

Vuélvase así al gran principio de que el impuesto debe pagarse en proporcion de los recursos, téngase sólo en cuenta los que se cree tener el contribuyente, y para nada absolutamente, para nada, el número de personas que componen su familia.

Si al trasformarse el tributo admite el Ministro la injusticia que acabamos de señalar, aunque levemente modificándola; sin modificacion ninguna acepta la de que continúen gravados desigual y excesivamente los habitantes de las grandes poblaciones.

Injusto era pagáran más que los del resto de España siendo no en proporcion á sus mayores recursos, sino sólo por residir en las grandes; injustísimo cuando la importancia que necesariamente alcanzan en ellas los gastos del Municipio tenian que gravarlos con notable esceso. Antes, sin embargo, la manera con que se pagaba el impuesto y lo mucho que á él contribuian las clases proletarias, facilitaba, hacia posible desigualdad tamaña.

Pero cambiar radicalmente la forma del tributo, y al hacerlo directo libertar enteramente del pago á las clases más numerosas, y al mismo tiempo sostener lo excesivo del cupo que pesaba sobre algunas grandes poblaciones y en Madrid sobre todo, además de indebido es sin gran violencia irrealizable.

Harto harán los habitantes de Madrid, como los de Barcelona y Valencia y los de otras populosas ciudades en satisfacer al Estado, además de los grandes gastos de localidad la parte que proporcio-

nalmente, no á su poblacion, como ahora se pide, sino la que á su riqueza corresponda. Y aun para que esto pueda buenamente hacerse será necesario que toda su riqueza, que toda su produccion, que todas sus clases contribuyan, y aun así la importancia de sus presupuestos municipales hará siempre muy pesada la carga que sufran.

Cierto es que el hacer justicia á las grandes ciudades ocasionaria una baja considerable en los productos de la imposicion; pero aunque fuera del 10 ó del 15 por 100, ante la necesidad de evitar males mayores, el sacrificio deberia realizarse.

Toma el sistema del Ministro como señal de la riqueza y base de la reparticion, la cantidad que los vecinos paguen por inquilinatos. Es inexacta; pero la premura del tiempo, la dificultad de llevar á la práctica el reparto sobre más seguras bases, y sobre todo la inapreciable ventaja de que se haga por una regla establecida, y no discrecionalmente, la excusan y presentan como aceptable.

Algun medio, sí, deberia proporcionarse, algun recurso ofrecerse para evitar que en determinados casos un inquilinato muy desproporcionado por lo corto á la riqueza del individuo, no le permitiera excusar el pago de la cuota debida.

En suma, á mi entender, en el sistema propuesto por el Gobierno debia procurarse resueltamente el reparto del impuesto en proporcion á la riqueza. Así debian satisfacerlo todos, absolutamente todos los que no mendigáran, y para nada tenerse en cuenta el número de personas que compusieran las familias, y no contribuir á él en proporcion superior á la de sus recursos los habitantes de las grandes poblaciones.

He manifestado ya mi manera de juzgar las resoluciones del Sr. Ministro respecto á la contribucion de consumos, justificándolas al abolirlo, elogiándolas por la manera absoluta con que lo ha realizado, y censurando algunas de las promulgadas para sustituirla.

En mis juicios y censuras no he querido reducirme hábilmente á las negaciones, y he significado con franqueza mis propias ideas.

Haré más, y aunque sé bien el terreno en que me aventuro, marcaré lacónicamente, pero con claridad suma, cuál es el sistema que mejor juzgo para la abolicion y sustitucion del impuesto.

Comenzaré repitiendo aplaudo con entusiasmo que la supresion haya sido completa; que al renunciar el Estado al impuesto, prohiba apelar á él á las provincias y municipios. Conservarlo para estas corporaciones, sería sufrir los males que trae la supresion sin gozar de sus ventajas; sería sacrificar los beneficios inmensos que al país debe traer la libertad absoluta de su interior tráfico.

Pero hay que hacer más; hay que procurar resuelta y eficacísimamente la baratura en la tarifas de ferro-carriles. Sin ella sería en gran parte estéril la supresion del impuesto, é irrealizables en gran parte los bienes que debe traernos. Esto es de vital importancia. Los Gobiernos que lo desatendieran serian malos Gobiernos; las personas que lo resistieran ó indebidamente lo dificultáran, malos ciudadanos.

Tambien es convenientísimo para la realizacion de los inmensos y favorables resultados que ha de producir la reforma, no solamente la construccion de carreteras, sino la supresion, tan pronto como sea posible, de los portazgos que gravan su trascurso.

Excusado es decir que las municipalidades deben con el establecimiento de mercados y con bien acertadas medidas, no sólo destruir las trabas é imposibilitar los monopolios que hoy encarecen los artículos de consumo, sino facilitar grandemente su comercio para que lleguen con bondad y baratura á los consumidores. Lo que se hace en las grandes ciudades de Francia; lo que Paris hace, á pesar de las fabulosas sumas que gravan sus consumos, mucho más fácil sería conseguirlo en las poblaciones españolas ya libres del impuesto.

Bastan, respecto á mis ideas sobre la supresion, estas indicaciones.

Respecto á la parte grave, á la parte realmente árdua de la cuestion, respecto á la cien veces difícil sustitucion del impuesto, comenzaré diciendo que el sistema del Gobierno, áun con las modificaciones por mí indicadas, podria ser bueno y bastante en tiempos normales; pero no lo es ciertamente en los revolucionarios que atravesamos. No está á la altura de las circunstancias; no parece probable pueda dominarlas.

Debiera ser la reforma de más trascendencia, se debieran tener

más en cuenta las nuevas dificultades que la Revolucion ha creado y aprovechar resueltamente los nuevos medios que para vencerlas proporciona.

A mi juicio, al abolir el Estado la contribucion de consumos, debia haber renunciado por completo á todos los productos que la sustitucion pudiera ofrecerle, cediéndolos por entero al municipio y á la provincia, y reintegrándose con hacer suyos los recargos que estas corporaciones tienen derecho á percibir sobre los impuestos directos y más especialmente poniendo el atender á todos los gastos del clero y culto parroquial á cargo del municipio.

Los hechos favorecen, los números se prestan bien á estas innovaciones. Ciento ochenta millones pudiera haber producido en el actual año económico la imposicion al Tesoro, en circunstancias normales. Más de 120 millones importan el culto y clero parroquial, que dejaria de pagar el Estado, y más de 60 pueden producir los recargos sobre las contribuciones directas que hoy corresponden á Diputaciones y Ayuntamientos. Completamente, pues, quedaria lleno el vacío que ocasionaria la impresion del impuesto en las arcas del Estado.

A la vez, libres los pueblos del pago de los consumos, y á sus arcas destinados todos los rendimientos de la nueva contribucion, en ellos podrian encontrar sumas suficientes para atender á los gastos del clero y culto parroquial y á la parte que de los recargos perciben las Diputaciones.

Mucho facilitan, pues, los números la realizacion de mi sistema, pero otras consideraciones abogan en pró suyo á más de las económicas, que no solamente como práctico y por su conveniencia financiera lo propongo, sino como respondiendo y satisfaciendo grandes necesidades políticas y religiosas.

El Estado tendria tambien que esforzarse para que se hiciera efectivo el pago del nuevo impuesto. Cuando iba á ser tan necesario para los presupuestos municipales; cuando sobre estos iba á pesar atencion tan sagrada como el sosten del culto, no podian abandonarlo á la incuria ni á la mala voluntad de que pudieran adolecer algunas municipalidades. ¡Pero cuan otra que hoy, cuan desembarazada, cuan firme sería la posicion del Gobierno, para asegurar la sustitucion del impuesto no presentándose inmediatamente interesado en él, no teniendo que percibir parte alguna de sus productos!

Dificultades encontraria tambien el establecimiento del nuevo tributo, pero al verlo destinado á la localidad, al tocar sus vecinos las necesidades á que atendia y los beneficios que les procuraba, ¡cuánto ménos grandes serian, y cuanta mayor fuerza tendrian los Ayuntamientos para superarlas! Más ó ménos pesado el tributo, tenía que dejar de ser odioso desde el momento que, á más de ser su necesidad tangible y tangibles sus beneficiosos resultados, pudiera ser, en gran parte, aumentado ó reducido por la voluntad y voto de quienes tuvieran que satisfacerlo.

Esto no es todo. Mi sistema no solamente aprovecha la posibilidad que para rápidas y radicales innovaciones la Revolucion ofrece, é introduciéndolas, domina las dificultades que presenta la creacion del impuesto, sino tambien en el terreno político atiende eficazmente á vitales necesidades.

Debe, necesítase dar vida al municipio, y ¡cuánto no se le aumentaria el conocer y atender por sí mismo á sus necesidades religiosas y tambien el imponer, recaudar y distribuir las cuantiosas sumas que la imposicion produjera!

No es calculable hasta qué punto haria se ocupáran mucho más los vecinos de las cosas municipales, hasta qué punto aumentarian la importancia y la vida del municipio los mayores intereses materiales y los grandes morales y religiosos puestos á su cargo.

Tambien al clero favorece, tambien bajo el aspecto religioso, la reforma seria de muy favorables resultados.

Ahora, la escasez del Tesoro, el poco celo de un Ministro, pueden bastar á que en todo el ámbito del Estado queden desatendidas las materiales necesidades de la Iglesia. Entónces, por el influjo de las creencias católicas en el país, no podia ser general ni importante tan injusto abandono, y para evitar casos especiales de localidad, debia ser obligatoria y eficaz la accion de las Diputaciones provinciales y la del superior Gobierno para corregirlos, debia seguir éste tan responsable y atenido, como lo estaba anteriormente, á que fueran exactamente satisfechos los gastos religiosos.

Estímulo además para la actividad del Clero, médio que lo acercara á los ciudadanos, causa que lo interesara en la Administracion del Municipio, sería el corresponder á este el sosten del sacerdocio, el servicio del culto.

¡Cuán natural, cuán justo es que atiendan á este los mismos que á él asisten! ¡Cuán bien parece que sea el Clero de la iglesia par-

roquial sostenido, y su culto atendido por sus feligreses! ¡Cuán mal pagarse desde Madrid por el Tesoro del Gobierno! ¡Cuánto extraña, cuánto aleja á los habitantes de los Municipios, no sólo del cuidado de los asuntos locales, sino del interesarse cual deberian en los religiosos, centralizacion tan extremada!

No es de ahora discutir con los que al calor de los sentimientos revolucionarios llegan hasta pretender que no atienda en España el Estado al sostenimiento de la Iglesia Católica. Tal propósito lo condena la mayoría, la inmensa mayoría del pueblo español, y miéntras lo condene, áun cuando otras razones no hubiera, es innecesario en estas líneas examinarlo. Lo que importa, y muy de veras, es ocuparse de los medios más convenientes para el Estado y para la Iglesia, de atender á esta en sus materiales necesidades.

Expuesto lacónicamente el cómo y por qué podia y debia entregarse á los Municipios en su establecimiento, en sus productos, en su todo, el impuesto que sustituyera al de Consumos, con mayor brevedad señalaré las bases para su reparto.

Afirmado está al discutir las prescritas por el Gobierno: toda la riqueza, toda la produccion, lo mismo la debida al capital que al trabajo; al trabajo manual que al científico; á los capitales agrícolas ó urbanos, fabriles ó moviliarios, debia contribuir á su pago.

Todo vecino, todo habitante establecido en la localidad debia atender, en proporcion de sus rentas, de sus ganancias ó de sus salarios al sosten de las cargas municipales y á la participacion del Municipio en las provinciales. A que se realizara esto con la posible exactitud, debian dirigirse especialmente las medidas y esfuerzos del Gobierno, las medidas y esfuerzos del Municipio.

El trascurso del tiempo sería además necesario para llegar á ella; pero debe esperarse que sólo con algunas reglas sencillas y la propia declaracion fiscalizada y corregida por los Ayuntamientos sometidos cuando no aceptáran sus fallos los interesados, á las decisiones de la Diputacion provincial, desde el primer año, la imposicion pesaria con más equidad que la sustituida por los contribuyentes.

Fuera inoportuno entrar en detalles.

Llano es suponer que al calcular el salario anual de los jornale-

ros debian tenerse en cuenta todas las condiciones y circunstancias que lo amenguáran, y que en los primeros tiempos podria, como única excepcion á la regla general, gravarse con un tanto por ciento menor que la demas riqueza. Llano es que el reparto hecho para los primeros trimestres sería rectificable en los últimos. Llano y por demás sabido que nunca podria llegarse á la exactitud absoluta, y que en todas las contribuciones, aun en las más antíguas y en los países mejor administrados, son considerables y muchas las desigualdades en su repartimiento.

No se olvide se sustituye una imposicion tan dañosa, tan injusta y absurda en su modo de gravar al contribuyente, que aun en los primeros tiempos de su creacion podria la nueva, como tengo dicho, repartirse con más igualdad, con menores injusticias que la antigua.

Así y todo, cabe ponderar los males que trae la supresion y los inconvenientes que presenta la sustitucion del impuesto. Cabe abultar los males é inconvenientes del sistema que propongo. Responderé tan sólo que no pudiéndose evitar ni aplazar la supresion, ni eludir en todo ó en gran parte la sustitucion del impuesto, debe adoptarse el plan que señalo para crearla, si otro no se propone que haga más facil su establecimiento, más justo su reparto, y más seguros sus resultados.

Llego ya al fin de mis observaciones, sencillas como escritas para todos, lacónicas y libres de números, para que puedan sin esfuerzo ser leidas hasta por aquellos, muchos por desgracia, que interesándose en las cosas públicas, sólo por necesidad, y siempre con disgusto, se ocupan de las económicas.

Grato me sería que así, no fatigados los que me favorecieran, quedáran después de recorridas estas líneas dispuestos á seguirme en las que sobre otras y trascendentales medidas del Sr. Ministro continúe yo escribiendo, hasta que, presentados los presupuestos generales, pueda conocerse bien y juzgarse con justicia su pensamiento económico, su plan de Hacienda.

José Polo de Bernabé y Borrás.

REVISTA POLÍTICA.

INTERIOR.

Pretender que las fuerzas políticas de un pueblo se conserven unidas hasta el extremo de que puedan resolverse los grandes problemas sociales con la completa aquiescencia de todos, seria delirio impropio de hombres experimentados en las luchas de la vida pública. La excision que de algunos dias á esta parte viene dibujándose en las huestes revolucionarias, es un hecho que está en la naturaleza misma de las cosas, y que la más vulgar prevision habia adivinado. En el momento supremo del combate, después del triunfo, cuando se canta el himno de victoria, guiadas las voluntades por el sentimiento de un comun entusiasmo, la armonía puede ser completa, idénticas las aspiraciones y general el júbilo; pero cuando vencido el enemigo comun se van á echar los cimientos de las nuevas instituciones, ilusion incomprensible hubiera sido suponer que no habian de surgir diferencias de opiniones, que separen y hasta dividan radicalmente á los que un momento ántes aparecian unidos.

Dentro del ideal democrático á que camina la civilizacion moderna, existen escuelas diferentes, y hoy se presenta ya, entre nosotros, como era natural, una division más superficial que interna, mas de forma que de fondo, entre demócratas que creen compatible con la Monarquía la realizacion de sus principios, y demócratas que entienden que sólo pueden desenvolverse aquellos bajo la forma republicana.

A esta distincion, de una importancia suprema sin duda en el actual momento histórico y en la Nacion española, no le dan grande importancia ilustres pensadores de aquella escuela. Proudhon ha dicho que, cuando las instituciones están garantidas por las leyes y las costumbres de los pueblos, importa bien poco que el Jefe del Estado ejerza una autoridad here-

dada ó electiva, y ménos que se llame Rey ó Presidente. Colocad un Príncipe, añade, al frente de la República Suiza, y será lo mismo, si la Constitucion no cambia, que si pusiéseis un sombrero de fieltro sobre la estátua de Enrique IV.

Teniendo sin duda en cuenta estas consideraciones ha publicado el partido democrático un Manifiesto, del cual se deduce que los demócratas son libres para decidirse en conciencia sobre la forma conveniente para asegurar las conquistas de la Revolucion. Afirma este Manifiesto que la Democracia española admite como principios capitalísimos, *la soberanía de la nacion* y *el sufragio universal.* Los fundamentos, por decirlo así, de la escuela democrática, hay que buscarlos en los *derechos del individuo, en la autonomía del municipio y la provincia, y en la soberanía de la nacion manifestada por el sufragio universal.* Sobre estos principios no cabe diversidad, dicen los firmantes del Manifiesto; pero cabe completa libertad en el juicio de las condiciones históricas y en la aplicacion inmediata de los principios, por lo que los demócratas, manteniendo la integridad y pureza de la idea primordial de su Credo, pueden y deben obrar con libertad al conferir su representacion en la próxima Asamblea Constituyente á los que, dando garantías en la doctrina fundamental, voten por la forma monárquica ó por la forma republicana.

Esta profesion de fé, que suscriben los indivíduos más importantes del partido democrático, no podia tener otro objeto que autorizarse mútua y recíprocamente, para adoptar en lo porvenir la línea de conducta que crean más conveniente á los intereses permanentes del país. Se han colocado desde luego al lado del Gobierno los que aceptan la forma monárquica, y los que entienden que en cualquier momento de la historia, y sean cuales fuesen los antecedentes orgánicos y constitutivos de un pueblo, la República es la forma política, que cual panacea universal viene á curar por sí misma los males sociales, se reunen y organizan, despliegan al aire con altivez su bandera, imprimen en ella los nombres de sus apóstoles, y usan de todos los medios de propaganda, rodeándose de cuantos adictos y parciales estén dispuestos á ayudarles en la empresa.

Nada está más léjos de nuestro ánimo que censurar la aspiracion de un partido, cuyo triunfo creemos sin embargo que seria en la ocasion presente un mal para la pátria, y la pérdida segura de libertades conquistadas á costa de grandes sacrificios, de cuya consolidacion ha de nacer nuestra futura prosperidad y grandeza. Esta creencia no es nueva en nosotros. Desde que entramos en la vida política, hemos defendido las ideas liberales, y si alguna vez nos prestamos á dolorosos sacrificios que exigiera el imperio de las circunstancias, fué para evitar bárbaras y tiránicas reacciones, viniendo pronto la experiencia á probar la justicia de nuestros temores, y la sinceridad de nuestros aunque estériles justificados propósitos.

Partidarios y entusiastas defensores de las libertades individuales, que constituyen la naturaleza íntima de los pueblos cultos, y que son la base de la civilizacion moderna, ni ahora ni en los trances porque en lo porvenir tenga que pasar la Nacion española, hemos de abandonar por un sólo instante la defensa de aquellas libertades.

No hemos ensalzado nosotros el programa de Cádiz por espíritu de conciliacion, ni como artificio de combate. Movianos, al aceptarlo, el convencimiento más profundo de que era necesario implantar con mano vigorosa, en el territorio español, las garantías propias de los pueblos que marchan al frente de los adelantos intelectuales, económicos y políticos del mundo moderno. Deseamos y nos creemos con derecho á pedir que, consultada la Nacion, manifieste libremente su voluntad en los momentos solemnes en que va á constituirse. ¿Pero puede afirmarse sinceramente que si esta consulta se hiciese hoy, saldria de las urnas electorales el voto libérrimo del pueblo?

Confesamos ingénuamente que no es posible contestar á esta pregunta sin sentir un fondo de amargura en el alma, sin pasar por el dolor de reconocer males, que si no encuentran pronto y eficaz remedio, marchitarian luego los frescos laureles de recientes triunfos y tal vez vendrian á destruir las más generosas y nobles esperanzas. Vamos á hacer la primera prueba de nuestra virilidad política y social, vamos á inquirir si ha llegado la hora de que España pueda gobernarse por sí misma, vamos á averiguar si el sufragio ilimitado es compatible con la libertad. Si salimos mal de este primer ensayo, si sus consecuencias inmediatas fuese el falseamiento de la voluntad nacional, y como consecuencia de él la guerra de las facciones, y la anarquía, ¿en nombre de qué principio moral, en nombre de qué autoridad legítima se gobernaria entónces la Nacion española? Anulada la ley Sálica por el testamento de Fernando VII y por la victoria de los ejércitos liberales, hemos destruido la legitimidad de una dinastía que representa los principios más contrarios á las aspiraciones del pueblo español y de la civilizacion del siglo en que vivimos; una Revolucion gloriosa ha destruido la legitimidad de la historia, convencida la Nacion, después de tristes y dolorosas pruebas, de que los vencidos en el campo de batalla habian llegado á convertirse, por tenebrosas y repugnantes intrigas, en vencedores; de que toda esperanza era ya inútil, de que habia nacido la animadversion y el odio, allí donde la ley natural debia haber colocado el entusiasmo y el agradecimiento, de que la bandera de la libertad política que ondeó sobre los ejércitos que se abrazaron en Vergara, habia sido arrollada por los que debieron buscar constantemente en ella inspiracion y defensa.

Una sola legitimidad queda en pié, pero por fortuna es la más grande, la más racional, la más digna, la que más enaltece á la criatura humana, la que siendo constantemente una verdad realizada en la Historia, ha ve-

nido á ser fuente del derecho moderno y principio fundamental y filosófico de todas las leyes sociales. Esta legitimidad se ejercita por medio de la *soberanía nacional*. ¡Ay de los pueblos que la destruyen! Detras de ella ha aparecido y aparecerá siempre el mando de los Pretorianos ó el imperio de los Césares. Si España la destroza por sus propias manos, no nos hagamos ilusiones, quedará perpétuamente condenada á pasar de la anarquía al absolutismo, si no se ve en el duro y riguroso trance de que los Pretorianos ó los Césares vengan á vanguardia de bayonetas extranjeras

Comprendemos la gravedad de las circunstancias que rodean al Gobierno Provisional, no somos nosotros los que hemos de impulsarle á movimientos calaverescos, que aun hechos en nombre del órden público, traerian en pos de sí graves responsabilidades y no escasos peligros; pero si un exagerado espíritu de resistencia es contrario á la mision de un Poder que debe dejar al país la mayor libertad posible para que se constituya, una apatía tímida y asustadiza seria, no hay que dudarlo, el mayor de los obstáculos que podrian encontrar las libertades públicas en sus propios y más naturales desenvolvimientos.

Es preciso no olvidar, que las clases industriales y propietarias de la Nacion española, por efecto quizá de los siglos de absolutismo que sobre el país han pesado, y por la centralizacion que acompañara con leves interrupciones la reforma constitucional, están poco acostumbradas á las luchas de la vida pública. Si la paz no se establece con sólidas garantías, no será la opinion verdadera del Pais la que tenga representacion legítima en las próximas Córtes Constituyentes. Las opiniones *armadas*, como llamaba Sir Roberto Pitt á la voluntad de los Convencionales franceses, ocupará por derecho de conquista el lugar de los legítimos deseos del pueblo.

No olviden cuantos han tomado parte en la Revolucion, que el derecho que la sostiene y que le ha de servir de apoyo es la voluntad nacional, y que sofocar esta voluntad con alarmas temerosas, con escándolos sociales, con exageraciones revolucionarias, es combatir al lado del absolutismo, es minar por su base el grandioso edificio de nuestra regeneracion política.

La mision primera del Gobierno, el deber de las Autoridades que de él reciben inspiracion y mandato, la tarea apremiante en primer término es destruir los elementos de bárbara anarquía que han levantado la cabeza en algunas provincias de España; pero no destruirlos á mano armada, ni en beneficio de una idea política, ni en defensa de un principio económico, ni en apoyo de un partido, ni siquiera de una institucion, sino en aras de la paz pública, sin la cual no hay libertad posible.

A las agitaciones demagógicas, hay que oponer la propaganda liberal; á las opiniones *armadas*, las opiniones pacíficas, no ménos poderosas que aquellas

cuando representan, como en la ocasion presente, un verdadero progreso.

No vamos á consignar en esta REVISTA las objeciones prácticas que contra la forma republicana presentan defensores eminentes del ideal democrático; no vamos á definir los límites del poder que puede concederse á un Presidente, sin peligro de que pueda convertirse en verdadero tirano; no vamos á estudiar las dificultades que presenta en aquella forma de gobierno el derecho de disolucion, cuando no hay un poder inmutable que pueda poner en armonía la opinion legal y la opinion verdadera de un pueblo; no queremos tampoco hacer una pintura de los excesos á que han llegado los partidos en el continente europeo bajo esta organizacion política. Pero dirijan su vista con ánimo imparcial los defensores de la República por los puntos en que la idea republicana se muestra más ostensiblemente, y respondan con la mano puesta sobre el corazon si aceptan la responsabilidad de actos cometidos por los que se llaman sus entusiastas parciales.

Si el nombre de República atemoriza con más ó ménos razon, si sus antecedentes históricos, lo mismo en Inglaterra, que en Francia, que en Italia, son poco favorables á la libertad y al órden, la conducta que siguen, especialmente en las provincias del Mediodia de España, los defensores de esta idea ¿es por ventura la más á proposito para destruir tan arraigadas preocupaciones?

No hay que hacerse ilusiones, el dia en que por la fuerza se proclamase la República en España, la atmósfera de temor que más ó ménos justificadamente habria de rodearla, seria el obstáculo más insuperable para su planteamiento. Una república armada, una república guerrera, una república de lucha y de combate puede, aun á trueque de grandes males, sembrar semillas fecundas en los pueblos en que es necesario destruir inveterados privilegios; pero en España, lo que es preciso, lo que ha de transformar á la Nacion, es inspirar confianza á las clases productoras, levantar el ánimo individual de los ciudadanos, romper las trabas de la centralizacion, enseñando al país que las libertades son garantías de órden, y que á su sombra se desarrollan el bienestar moral y material de los pueblos. No es de las agitaciones, de las luchas, harto frecuentes por desgracia entre nosotros, de donde ha de brotar nuestra regeneracion política y social, sino del desarrollo de los derechos individuales que una libertad sólida garantice en medio de la paz pública.

Ni la forma republicana, ni los elementos componentes del partido que en España la defiende, preciso es decirlo con valor, pueden ser garantía eficaz para llegar al estado de cosas que el país necesita y que desean con avidez las clases productoras. No hay que hacerse ilusiones; preciso es sondear con ánimo viril este problema, cuyas consecuencias han de ser demasiado transcendentales, para que ninguna consideracion detenga en el

cumplimiento de sus sagrados deberes á los hombres que toman parte más ó ménos directa en la gobernacion de su país. Cuando se lee la espantosa historia de los diez meses que corrieron en Francia desde el 10 de Octubre de 1793 hasta el 27 de Julio de 1794, no se cree cómo pudieron domarse tantas voluntades ante un poder que hacia correr rios de sangre enmedio de los aplausos de una feroz muchedumbre: el espíritu no comprende cómo veintisiete millones de hombres soportaron por tan largo tiempo aquella dominacion odiosa, si el miedo no viniese á explicar el fenómeno. El miedo, unido á la naturaleza inerte y pasiva que adquieren los pueblos que han vivido mucho tiempo bajo el poder degradante del absolutismo, son la explicacion única de estas extraordinarias épocas de la Historia.

Nada está tan léjos de nuestro ánimo como inculpar ciertos hechos á las elevadas inteligencias que hoy se encuentran al frente del partido republicano español: no queremos dudar de la sinceridad de su patriotismo, pero no pretenderán de seguro superar en genio ni en nobles cualidades á los primeros republicanos franceses; pues tengan presente el fin de aquellas privilegíadas inteligencias, recuerden que Hebert pedia sólo tres minutos para demostrar los crímenes de Verniaud, Brissot y Gensonnet. No olvide el Gobierno, no olviden sus parciales, no olvide el país, no olviden los republicanos mismos, que la debilidad de carácter de sus hombres más principales convirtió á la Francia liberal y gloriosa de 1789 en la Francia abyecta de 1794, desde cuya época apénas se divisa el punto de partida de la Revolucion. La Monarquía constitucional, que tomaba por tipo á la Monarquía inglesa, habia caido en las primeras sesiones de la constituyente con Mounier, Lally y Bergasse ántes de haberse puesto en práctica; la Monarquía republicana de Thouret, de Chapellier, de Desmeuniers, de Target, de Duport, de Barnave y Lameht pereció por sus propias imperfecciones; la Monarquía electiva de Sieyes, con su triangular mecanismo, no llegó á merecer los honores de una seria discusion; y el dia en que se proclamaba la República en Paris, léjos de resolverse el problema gubernamental, surgian las cuestiones más graves, en cuyo nombre iban á dividirse los republicanos en tantos grupos como tiranos y ambiciosos existian en el seno del partido.

Fue necesario decidir si se concentraria en un Gobierno unitario la fuerza del poder, ó si la forma federal sería la preferida, y en un caso como en otro, ¿cuáles serian los límites del poder central y de los poderes locales? ¿Se constituiria un poder judicial independiente, ó dependeria la justicia del pueblo? Problemas trascendentales en cuyo nombre iban á satisfacerse los más bárbaros odios y las más crueles venganzas. Si esto aconteció en Francia, ¿qué sucederia en España el dia en que se pusiese á discusion en una asamblea el organismo de una constitucion republicana,

sin antecedentes en nuestra historia antigua ni moderna? ¿A qué medios no tendría que recurrir el poder público para sostenerse contra los embates del partido carlista, del partido borbónico, de todas las fuerzas constitucionales del país, de la oposicion vigorosa que habia de nacer de su propio seno, de las influencias extranjeras europeas poco afectas al organismo republicano? ¿Dónde iria á buscar apoyo, lanzado en tan desapoderada lucha, como no fuera en los consejos de hombres extraños á nuestra nacionalidad, cuyas elevadas inteligencias han dado recientes pruebas del estado perfecto de inocencia en que se encuentran con relacion á las cosas de nuestra pátria?

Fijemos un momento la atencion sobre el partido republicano español; estudiemos el carácter de sus públicas manifestaciones, para ver si al evocar recuerdos de otros tiempos y de otras naciones, nos dejamos arrastrar por pueril temor, ó encontramos en lo presente fundado motivo para presentar las experiencias de la Historia como peligros posibles, que es necesario conjurar á todo trance.

Dejando aparte las vandálicas escenas de Andalucía, seguros de que los republicanos españoles condenarán con energía los ataques á la propiedad, las inquisiciones domésticas, el triunfo de las ideas proclamadas en las puntas de las bayonetas, la guerra sistemática á los ricos, la agitacion guerrera, en fin, que impide el desenvolvimiento de las opiniones generales, ¿se ha olvidado ya el interesante debate que hace poco tiempo sostuvieron periódicos tan importantes como *La Democracia* y *La Discusion?* ¿Han encontrado ya la fórmula de union Pi y Castelar, Albaida y Garrido? ¿Son unos resuelta y perpetuamente los republicanos individualistas y los republicanos socialistas? ¿Están conformes todos en los límites y atribuciones del poder ejecutivo? ¿Esos *meetings* armónicos no entrañan en su seno antagonismos de escuela, olvidados en la hora del combate, que saldrian vigorosos á la superficie después del triunfo? ¿No viven ya, por ventura, los que protestaban contra el célebre Manifiesto de los Treinta? ¿Quedan borrados para siempre los artículos de *La Discusion* durante el tiempo en que la dirigia el ilustrado Sr. Pi y Margall?

La union más fraternal, decia Condorcet, reinará en la República francesa; y apénas constituida, los Montañeses degollaban á los Girondinos y se despedazaban luego entre sí. Se nos dirá sin embargo que aquellos horrores no se repetirian hoy, que la Humanidad ha adelantado mucho desde entónces, que el siglo XIX no es el siglo XVIII, que la Francia ha puesto de manifiesto últimamente que puede existir la República sin los horrores de la gran revolucion. No negarémos nosotros este aserto; pero téngase en cuenta que para que esto sucediera fué preciso un combate de varios dias, durante los cuales los Generales más distinguidos, los nacionales, los soldados, los guardias móviles, los representantes del pueblo y un prela-

do modelo de sacerdotes derramaron su sangre, cubriendo á su pátria de luto y coronando con inmarcesible gloria sus nombres. Pero ¿qué hubiera sucedido sin el patriótico arrojo de Duvivier, de Damesme, de Lamoricière, de Bedeau, de Brea, de Bixio, de Lebreton, de Foucher y tantos otros cuyo valor registrará en páginas indelebles la Historia de Francia? Sin el tranquilo valor de Cavaignac, no hay que dudarlo, la sedicion hubiese triunfado de la República, y quién sabe si la Europa hubiera presenciado escenas más bárbaras que las del terror.

No son los sucesos que han tenido lugar en Andalucía los más á propósito para inspirar halagüeñas esperanzas, y no es fácil precaver adónde llegarán las cosas si no se oponen á tan desastrosas y bárbaras tendencias, las fuerzas vitales del país apoyadas en un Gobierno que sea garantía eficaz del órden público. Por la fuerza de las circunstancias, hay algo en Madrid que se parece á los talleres nacionales, algo que se parece á las reuniones del Luxemburgo: ya se han elevado peticiones al Gobierno, tan estrambóticas y ridículas, que ellas bastan por sí sólo para enseñar, lanzados en este camino, qué llegarian á pedir los espíritus ultra-innovadores. Compárese en fin adónde han ido los pueblos europeos cuando el espíritu republicano ha triunfado en ellos, con los resultados obtenidos en Inglaterra por una revolucion que, sin variar la forma monárquica del país, supo consolidar las libertades constitucionales y parlamentarias. Allí tambien hubo momentos de desmayo y de dudas; allí nacieron rivalidades entre los partidarios de Guillermo y de María; allí se discutieron con calor las formas legales con que el Trono habia de quedar vacante; se dudó entre la Monarquía definitiva y la Regencia; los lores, el alto clero, los hombres mas importantes de los partidos, se dividieron en estas cuestiones; grandes reformas políticas y militares se llevaron á cabo durante el interregno; no faltó tampoco quien dijese con vehemencia que el Gobierno Provisional perdia un tiempo precioso, y que era preciso constituirse definitivamente en un sólo dia; la sociedad estuvo inquieta, el comercio languideció; la colonia inglesa de Irlanda estuvo á punto de perderse; la guerra extranjera llegó á ser inminente; el Rey desterrado, á quien la Francia protegia, podia de un momento á otro llegar á Dublin, y de allí penetrar en el corazon de Inglaterra. Pero el patriotismo de aquel pueblo, su experiencia y sus hábitos de libertad triunfaron de todos los obstáculos. En pocas horas redactó Somers, abogado jóven y de orígen humilde, ***la declaracion de derechos*** que aprobaron unas Cámaras en que tenian asiento las inteligencias más esclarecidas y las mayores aristocracias del país. Los lores, los comunes, el pueblo ingles en masa, tuvieron confianza en que el Príncipe y la Princesa de Orange conservarian como depósito sagrado las leyes y las libertades que Inglaterra, como España, habia conquistado en un momento supremo.

«Consumada así la Revolucion inglesa, dice Macauly, cuando se la compara á las revoluciones que durante los ciento sesenta años últimos han destruido los antiguos Gobiernos europeos, no puede ménos de llamar la atencion el carácter particular que la distingue.» Aquella Revolucion, fundada en las costumbres y en la índole peculiar de los Ingleses, tuvo buen cuidado de mirar con desden las utópicas teorías que una afectacion ignorante y ridícula va á desentrañar de la historia de Roma y Aténas. La Revolucion inglesa de 1688, evitó con su espíritu práctico todas las calamidades por que han pasado en sus reformas los pueblos del continente, fué una Revolucion estrictamente defensiva, que no tuvo horror ni á la legitimidad ni á la tradicion. Por una coincidencia notable alli tambien, la iglesia habia predicado al país que la Monarquía hereditaria era divina é inviolable; que los derechos del pueblo, encarnados en sus representantes, eran de un órden inferior, cuya nulidad podia declarar el poder del Rey, de orígen celeste; los Estuardos habian cometido las mismas ó mayores faltas que todos los Monarcas destronados por sus pueblos, pisoteando las leyes y destruyendo por completo las libertades públicas. Los Ingleses que habian pasado por una gran Revolucion, que conocian por experiencia el régimen republicano, comprendieron que la única manera de poner fin á tantos males, era afirmar los derechos del pueblo en términos bastante claros, para poner fin á peligrosas discusiones, y crearon la Monarquía constitucional y parlamentaria, sin atributos misteriosos, fundada en el principio de que los Reyes reinan en virtud del mismo derecho que los pueblos confieren á sus representantes. Monarquía á que debe aquella gran nacion el bienestar y la grandeza de que hoy disfruta.

Estas enseñanzas que presenta el curso de los tiempos no deben pasar inadvertidas para la Nacion española. Si los monárquicos constitucionales unidos y compactos no se levantan, no fijan valerosamente su bandera, no defienden sus principios, la historia les deparará la misma suerte que á todos los partidos perezosos y cobardes. No puede dejarse al Gobierno la tarea de resolver por sí solo el problema: si España no quiere caer en la última de las abyecciones, necesario se hace entrar hoy, ántes que mañana, en la vida de los pueblos libres; es preciso que todas las clases sociales tomen parte directa en la gobernacion del Estado; pero para que esto suceda, no nos cansarémos de decirlo, el Gobierno tiene que cumplir á todo trance una gran mision; la de sostener con su influencia, con su prestigio, con su energía, si desgraciadamente fuese necesario, el órden público.

Si en este momento supremo, gobernantes y gobernados no se persuaden de las grandes obligaciones que tienen que cumplir, de la gravedad de los negocios públicos, de los enemigos que nos asedian; más ó ménos tarde, pero de seguro en un plazo no muy largo, podríamos tener que llorar males gravísimos.

Nadie negará que el partido carlista se agita y concierta, esperando una ocasion favorable; los corifeos del derrocado moderantismo, en vano disimulan sus propósitos de combate apelando á los viejos recursos de trasformar sus periódicos para evitar vindicaciones que la más vulgar consecuencia exigiria si fuesen posibles sin avivar el recuerdo de torpezas y crímenes políticos que no podrán jamás justificarse. Las masas populares, suspicaces de suyo, se muestran, sobre todo en provincias, dispuestas á dejarse influir por los que tienen interés en pervertirlas y extraviarlas.

El Gobierno, que no podia desconocer la necesidad apremiante que el país tiene de marchar resueltamente á su constitucion definitiva, ha publicado la ley electoral, de donde han de arrancar las nuevas instituciones.

No vamos á juzgar en sus detalles esta ley en la que se refleja la confianza que funda el Ministerio en el patriotismo de cuantos han de contribuir al triunfo de la Revolucion. No se establecen en ella grandes incompatibilidades como la opinion pública venia reclamando y como seria de desear, sobre todo, en unas Córtes Constituyentes; ni áun sujeto á reeleccion queda el Diputado que reciba gracias del Poder, principio que contrasta grandemente con la tradicion de los buenos tiempos de nuestra regeneracion constitucional.

Esperamos que el Ministerio con su desinterés, y los nuevos Representantes con su patriotismo, justificarán la generosa confianza de esta medida.

Mucho ha hecho el Gobierno Provisional desde el dia de su instalacion, pero mucho le queda que hacer para llevar á feliz término la grandiosa empresa que le está encomendada. Urge, sobre todo, organizar de una manera definitiva y uniforme en toda la Península, el armamento del pueblo como garantía primera de la libertad y del órden público.

No nos cansarémos de repetirlo; el País lo dice á gritos con nosotros, miéntras existan opiniones *armadas*, en tanto que las manifestaciones del espíritu público se presenten en forma guerrera, ni el crédito llegará á su completo desarrollo, ni tendrán vida las industrias, ni florecerá la agricultura, ni estará garantida la propiedad, ni será un hecho consumado la seguridad del indivíduo, ni pasará de letra muerta la inviolabilidad del domicilio, ni se resolverá la cuestion del proletariado que duerme hoy en vergonzoso é insostenible aplazamiento, ni el Gobierno podrá tener eficaz iniciativa, ni estarán garantidos los derechos que ha consignado el programa de la Revolucion. En una sociedad en que el órden público no esté completamente asegurado, la libertad se trasformará siempre en la más vergonzosa de todas las tiranías.

J. L. Albareda.

EXTERIOR.

Al terminar nuestra anterior Revista, deciamos que en las dos naciones que hasta ahora han logrado establecer de un modo permanente gobiernos que tienen por fundamento la opinion pública, manifestada por todos sus órganos, bajo la garantía de leyes políticas que aseguran la más ámplia libertad de los indivíduos y de las clases sociales, se preparaban sucesos de gran trascendencia para su respectivo porvenir inmediato. Los sucesos á que aludiamos, eran las elecciones que con arreglo á las últimas reformas han de dar por resultado una nueva Cámara de los Comunes en Inglaterra, y las que en Marzo próximo han de poner en manos de un nuevo Presidente los poderes que hoy desempeña Jhonson por haber sido víctima del fanatismo político el famoso Lincoln que alcanzó la honra señaladísima, y pocas veces vista, de ser reelegido por sus conciudadanos para terminar la obra gigantesca de la consolidacion de la unidad nacional y de la abolicion de la esclavitud, que tanta sangre y tantos tesoros ha costado á ese gran pueblo. El hilo eléctrico que une el antiguo con el nuevo mundo, y que es al propio tiempo instrumento y símbolo de la estrecha solidaridad que existe entre ámbos continentes, nos ha comunicado la noticia del triunfo de Grant, que ha alcanzado sobre su contrario Seymour una inmensa mayoría, pues segun el resultado del escrutinio general, el ilustre caudillo y Mr. Colfahax han obtenido los sufragios de veinticinco Estados, que corresponden á doscientos seis votos electorales, miéntras Seymour y Blair no han tenido de su parte más que nueve Estados y ochenta y ocho votos.

Este resultado no ha debido sorprender á nadie que haya seguido con alguna atencion el curso de los negocios públicos y las corrientes de la opinion en la gran República, teniéndose hace ya meses por indudable la eleccion del más afortunado de los Generales que mandaron el ejército federal en la titánica lucha que ha costado la vida á más de un millon de combatientes, incluyendo las víctimas de uno y otro bando. ¿Pero qué consecuencias tendrá esta eleccion? ¿Cuál será el camino que en las difíciles circunstancias presentes emprenderá el General Grant? Este es un misterio

que no podrá esclarecerse hasta que el elegido de la nacion revele su pensamiento en el programa político que, segun la costumbre establecida, presentará muy pronto á sus conciudadanos. Desde luego, y dados los antecedentes de Grant, su triunfo es el de losE stados del Norte sobre los del Sur, y asímismo el de la consolidacion de la unidad nacional que habrá de obtenerse á expensas de las aspiraciones particulares y autonómicas de los Estados. Las lecciones de la experiencia, dolorosísima por cierto, han enseñado á los hombres del Norte que es necesario estrechar los lazos federales para impedir la disolucion de la República, y este resultado no podrá obtenerse sino fortificando el poder central de tal manera, que en cada instante y sobre todas las cuestiones, pueda oponerse eficazmente á las aspiraciones anárquicas de las localidades, triunfando con facilidad de cuantos obstáculos se le susciten.

Por otra parte, la guerra de que la Union Americana ha sido teatro, no ha podido ménos de despertar el espíritu militar, porque era menester que se cambiara la naturaleza del hombre para que entre los habitantes de aquel país no fuese un título de justo orgullo el haber derramado su sangre en los campos de batalla, y el haber expuesto la vida en cien combates; los que en este caso se hallen, considerarán á los demas bajo cierto aspecto de inferioridad, y los jefes que han sabido conseguir la victoria, inspirarán admiracion y respeto á todos, y fidelidad y entusiasmo á los que han luchado á sus órdenes. Tan cierto es lo que decimos, que justamente el triunfo del General Grant, no puede atribuirse á otras causas, pues no son sus dotes políticas ni sus servicios civiles á la nacion, los que le han allanado el camino de la presidencia. ¿Quién puede calcular los resultados que podrán deducirse de los hechos y circunstancias que hemos apuntado? No es de creer sin duda que la democracia americana esté en vísperas de alzar un César, en quien se personifique y á quien entregue sus derechos políticos en premio de la gloria, y con la esperanza de que la espada del dictador destruya todos los obstáculos que se opongan á la igualdad y á la unidad de la federacion; pero es evidente que el triunfo de Grant no ha de ser favorable á las aspiraciones autonómicas de los Estados.

El recuerdo de Washington será por mucho tiempo el *paladium* de las libertades políticas de los Americanos, y el ejemplo que su virtud y patriotismo ofrecieron al mundo, la dificultad invencible que encontrarán los presentes y futuros Catilinas que puedan surgir en aquellas extensas regiones. No se olvide, sin embargo, que el ensayo de las formas políticas establecidas en esa nacion, no es todavía suficiente para proclamar su bondad ni para tomarlas como modelo para los demás países del mundo, aun prescindiendo de las diferencias y caractéres propios que cada uno tiene. El triunfo de las libertades políticas, la intervencion de todos los

ciudadanos segun su capacidad en la gobernacion pública, la determinacion de las funciones propias de todos y cada uno de los poderes sociales, son sin duda las aspiraciones legítimas, y en mucha parte las conquistas definitivas de las sociedades modernas. ¿Pero sucede lo mismo con las formas políticas? Sin duda que no. Indicamos al principio de esta Revista, que en dos pueblos del mismo orígen, que hablan idéntico idioma, que pueden considerarse como miembros de una misma familia, se han logrado establecer más que en otro alguno las libertades civiles y políticas, que son los atributos esenciales de los ciudadanos, tales como el espíritu moderno los concibe. Pues bien, tan envidiable resultado, lo mismo ha podido alcanzarse con la organizacion republicana de los Estados-Unidos, que bajo el cetro de los últimos Reyes de la Gran-Bretaña; y no se piense por esto que nosotros entendemos que sea indiferente la forma política para conseguir aquellos fines esenciales, porque la Historia nos demuestra lo contrario. Establecida estuvo la República en Inglaterra después de la muerte de Cárlos I, y no se logró la conquista definitiva ni el afianzamiento de las libertades políticas, que fueron secuestradas en provecho de Cronwell, quien con el título de Protector ejerció una dictadura de hierro, si provechosa para la grandeza exterior de la Nacion, funestísima para el desarrollo de sus instituciones interiores, que fueron casi destruidas por la restauracion de los Stuardos; y en cambio, cuando los errores y las faltas de estos Monarcas hicieron indispensable una nueva Revolucion, se logró, sin destruir el Trono y á su sombra protectora, que empezáran á desarrollarse los gérmenes de la libertad, que ha llegado al punto en que hoy la vemos, y que ha producido la prosperidad interior y la grandeza exterior, que son el asombro y la envidia de todas las naciones del mundo.

Otro tanto ha sucedido en Francia, nacion que tiene mayores analogías con la nuestra por su orígen, por su idioma y por sus costumbres, como que ámbas pertenecen á la raza latina. Dos veces se ha establecido en ella la República, y ninguna ha podido prevalecer, ni desarrollarse bajo ella las libertades políticas, terminando al cabo la anarquía y los horrores que ha engendrado el trastorno social en la dictadura que hoy lleva diez y siete años de existencia; claro es que para tan larga dominacion, han de existir motivos poderosos, porque no bastaria á explicarla el génio y la fortuna de un hombre sino tuviera en su apoyo la opinion de clases numerosísimas y fuertes, que no es posible destruir ó metamorfosear en un momento ni aun en largos años, y que preferirian la pérdida de sus derechos á correr los peligros que siempre ocasiona el desórden; de donde resulta, que examinando con imparcialidad la historia de la Nacion vecina en el presente siglo, se ve que bajo la forma monárquica ha gozado la mayor suma de libertad y las más eficaces garantías de sus derechos in-

dividuales, aunque no logró llegar en este punto á conseguir sus legítimas aspiraciones.

La explicacion de estos hechos no puede ser el acaso ó la fortuna: las naciones obedecen en su desarrollo á una ley que determina sus diferentes fases y que nace de su misma esencia. Seria muy largo y fuera de propósito exponer en un escrito de la índole del presente las consideraciones y razonamientos que esclarecerian los fenómenos que hemos indicado. Sólo podemos decir con un historiador y publicista de los más nombrados de esta época: « Que la manera de sér actual de cada pueblo es resultado necesario de causas á veces remotísimas que obran con grande eficacia durante largos períodos de tiempo, que no es posible destruir, y que sólo lentamente se pueden ir modificando las que provienen de la naturaleza moral é intelectual del hombre; porque las que proceden de las condiciones físicas de los pueblos, harán siempre sentir su influjo, aunque dominado cada vez más eficazmente por las fuerzas espirituales del hombre. » Un pueblo no es una entidad abstracta que puede someterse en la region del entendimiento á todas las operaciones de la especulacion metafísica: es una realidad concreta que resiste con vigor, mejor dicho, que no es posible vaciar como una masa en el molde arbitrario de un ideal, que las más veces es obra de la fantasía. Prescindir de estas evidentísimas verdades, empeñarse en realizar lo que se nos figura, quizá con error, que debe ser prescindiendo absolutamente de lo que es, produce las más lamentables consecuencias para los pueblos, y ha sido causa de que las más grandes y generosas revoluciones hayan sido infecundas, cuando no contrarias á los fines de regeneracion y de mejora que se proponian los que las consumaron.

En vano se busca en nuevas fórmulas y en artificios externos el remedio contra las reacciones que se producen siempre, si al llevar á cabo una revolucion política se prescinde de las condiciones y caractéres propios y de los antecedentes históricos de los pueblos. En vano se quiere, por ejemplo, asegurar en las naciones de Europa el triunfo de la forma republicana, sustituyendo á la República una é indivisible, tal como se estableció en Francia á fines del pasado siglo y en el año 48 del presente, la República federal como existe en los Estados Unidos de América. Basta considerar la manera como se formó y se desarrolla esta gran nacion, para persuadirse de que la forma federativa es tan natural en ella como violenta y contraria á la índole de los pueblos de Europa. Várias colonias inglesas independientes fueron, como se sabe, el núcleo de la Union americana; y después de su independencia, contando á su alrededor con espacios incomensurables nuevos colonos que afluyen en gran número de distintas partes del mundo, han ido creando alrededor de ese centro várias agrupaciones que pasan de la categoría

de territorios á la de Estados cuando llegan á tener ciertas circunstancias de poblacion y de otros géneros: es decir, que la Union Americana crece y se desarrolla, como diria un naturalista, por *justa posicion*, atrayéndose y agregando por varios medios, sin excluir la anexion, que es una forma especial de la conquista, estados ó pueblos que ya tenian una existencia independiente, y con los cuales es posible y áun justo que ántes de unirse al centro de unidad, se estipule una obligacion sinalagmática que constituya el lazo federal. Lo contrario precisamente sucede en los pueblos del antiguo mundo, que, teniendo límites y fronteras invariables, crecen y se desarrollan dentro de ellos mismos, la mayor parte de las veces áun sin crear nuevas ciudades, villas ó lugares, sino aumentando la poblacion y la industria de los que existen de tiempo inmemorial, de tal suerte que se puede decir con exactitud que los pueblos de Europa crecen y se desarrollan por *intusucepcion*; y es por otra parte tan sencillo y justo establecer la federacion para crear la unidad entre diversas agrupaciones que no la tienen, como sería complicado y funesto romper la unidad ya creada para establecer la federacion, que tal vez sólo podria engendrar la confusion y la guerra.

Como la experiencia es la guia más segura que pueda encontrar el hombre político para resolver los problemas que ofrece la Constitucion de los pueblos, natural es recurrir á la Historia, para que ella nos muestre lo que han sido en diferentes épocas la organizacion federal que ha existido, aunque con otro nombre, en diversas naciones. Puede decirse que la historia positiva y clara de la humanidad se inicia dándonos á conocer esta forma política. Grecia estaba constituida por gran número de estados independientes que no pudieron conseguir la unidad sino bajo la espada de Alejandro, y con la pérdida de las libertades políticas; pero ántes de llegar á este fin lamentable, la historia de Grecia es la de sus guerras interiores, no ménos sangrientas y terribles que las que se han hecho los pueblos más opuestos por su orígen y por su raza. Apénas el temor de los invasores asiáticos logró en algunos momentos la union de las fuerzas del pueblo griego, que al fin desapareció, porque la debilidad de su organizacion política le condenaba á ser fácil presa de la ambicion de los extranjeros. Otro tanto sucedió con la confederacion del Lacio absorbida muy pronto en la unidad romana, no sin que ántes se ensangrentase con frecuentes luchas el suelo latino, hasta que en *Trifanum*, Tito Manlio aniquiló, con su triunfo, los últimos restos de independencia de las ciudades confederadas. No ha sido mejor la suerte de las confederaciones que se han formado en tiempos posteriores. Las ciudades de Italia, independientes en el último período de la Edad Media, no lograron unirse constituyendo un poder fuerte, y á esto se debe que, la que fué un tiempo señora del mundo, haya sido hasta nuestros dias simultánea ó sucesivamente esclava de todas las naciones de

Europa, que lograron constituir su unidad ántes que ella. No hay que hablar tampoco de la Confederacion Germánica, impotente siempre para defender su independencia, y disuelta al cabo por los cañones de Prusia en Koenitsgraetz y en Sadowa. Sólo Suiza presenta el ejemplo de una federacion estable, en virtud de circunstancias especialísimas, y bajo la proteccion tácita de las grandes naciones que la rodean, las cuales sopena de guerras sangrientas y larguísimas tienen que respetar la neutralidad de ese territorio.

Los Estados-Unidos de América, á pesar de las circunstancias que le son propias y que brevemente hemos indicado, no nos ofrecen á la verdad un modelo digno de imitarse, aunque fuese posible esa imitacion; porque ¿es envidiable una forma política que para mantenerse ha costado un millon de vidas y tantos miles de millones de dollars, en una sola guerra de dos años? Y no se crea que con esa sangre y esos tesoros se ha resuelto definitivamente cuestion tan grave. El espíritu de insurreccion existe en el Sur tan pujante como al principiar la lucha, el ódio inextinguible que se profesan las dos razas que viven en aquellos Estados, dá cada dia lugar á escenas de horror y de sangre. Nueva-Orleans ha tenido que ser ocupada militarmente, en ninguna parte están seguras las vidas y las haciendas de los que habitan en los países sojuzgados por el Norte, la obra de la reconstitucion parece imposible, porque ofrece los mayores peligros, y todo indica en fin, que respecto al Sur, habrá que sustituir la dominacion material de la fuerza, al lazo federal que ántes unia á aquellos con los demás Estados. Estas previsiones explican, como digimos al principio, el interes excepcional que despierta la eleccion del General Grant para la presidencia de la República.

Aunque no tan grande, tambien lo inspira en sumo grado el ensayo que va á hacerse en Inglaterra de la nueva reforma electoral; ya hemos dicho en otra ocasion cómo han venido á satisfacer esta exigencia de la opinion pública el partido y los hombres que la habian rechazado constantemente, consiguiendo de esta manera permanecer en el poder que llegaron á ocupar por un raro conjunto de circunstancias, y que no hubiesen podido ejercer por mucho tiempo, sin ceder en esta cuestion que venia agitándose desde hace tantos años; tambien hemos dicho en otras ocasiones, que la última reforma no satisface al partido liberal que la inició, y que trabajará con ahinco para completarla y perfeccionarla; pero entre otras modificaciones dignas de atencion y de estudio, hay una que por su gravedad é importancia los merece especialísimos; hablamos de la representacion de las minorías, asegurada por una disposicion tan sencilla como ingeniosa. De esta materia trata el famoso J. S. Mill en su obra sobre *El Gobierno representativo* y á ella dedica el capítulo VII que se titula, *De la verdadera y de la falsa democracia, de la representacion de todos y de la repre-*

sentacion sólo de la mayoría. Con mucha razon demuestra el autor que el sistema de las mayorías numéricas falsea el principio de la representacion, pues si sólo una pequeña diferencia da el triunfo á los elegidos, y la mayoría de ellos establece las leyes, resultará que estas podrán ser y serán en muchos casos contrarias á la voluntad de la parte más numerosa de la nacion. Además, es de evidente justicia que todos los intereses y todas las opiniones que quepan dentro de la ley, tengan su representacion en las Asambleas deliberantes, cuando constituyan en el país una fuerza moral ó material, apreciable aunque no sea muy grande, ni esté localizada en un sólo punto.

Tales consideraciones y otras que omitimos de propósito, llamaron la atencion de Lord Jhon Russell, el cual en uno de los proyectos presentados por él al Parlamento intentaba resolver, en parte al ménos, esta cuestion, proponiendo que en los colegios electorales en que se elegian, por ejemplo, cuatro candidatos, no pudiese cada elector votar más que á tres. Este procedimiento, que es el que ha prevalecido en la ley vigente, se practicaba ya en diversos países, no para las elecciones de representantes ó diputados, pero sí para la de ciertos cargos como los de escrutadores ó los de secretarios de las Cámaras, que evidentemente deben ser ejercidos por personas que pertenezcan á las diversas parcialidades que luchan en las contiendas políticas. Pero quien ha desenvuelto este grave problema, no sólo en la region de la teoría sino en la práctica, es Mr. Thomas Hare, habiendo presentado un proyecto de Estatuto al Parlamento, en que se establecian los medios de llegar á la representacion fiel de todas las opiniones é intereses. Para exponer con más claridad su pensamiento, publicó en 1859 un libro, que denominó *Tratado sobre la eleccion de Representantes,* y al año siguiente Mr. Fawcett dió á luz un folleto, cuyo título *El bill de reforma de Mr. Hare, simplificado y explicado*, indica suficientemente su índole y su objeto. No es ocasion oportuna de dar á conocer, ni áun brevemente, el sistema de Mr. Hare, pero hoy que se está preparando nuestra Nacion á emprender reformas radicales en todos los ramos de su organizacion política, sería muy útil que se difundieran las opiniones y doctrinas que sobre tan importantes materias se han sostenido en otros países, y más aún en la Gran Bretaña, que por su larga experiencia en todo lo relativo al régimen constitucional y parlamentario puede suministrarnos fecundas enseñanzas.

No deja de serlo el caso ocurrido en la City, por donde eran ántes elegidos cuatro representantes para el Parlamento, y como la opinion liberal era dominante en este colegio, todos cuatro pertenecian á este matiz político; pero ahora con la nueva reforma tal vez no sucederá lo mismo, porque estando los liberales y los conservadores en la proporcion de ocho á

seis, es muy difícil combinar los votos de manera que no obtenga mayoría un candidato conservador apoyando por sus parciales.

Esto, como es natural, disgusta á los que tenian la costumbre de obtener un triunfo completo, y buscan los medios de eludir las consecuencias de la ley, pero su conducta es hija sólo de un amor propio verdaderamente pueril, pues sin duda la pérdida de un representante liberal en la City será compensada con grande exceso en otros colegios, donde minorías liberales consiguiran elegir representantes, ahogados hasta ahora por las mayorías conservadoras. Esta circunstancia, y la extension del censo electoral, imprimirán quizá un carácter distinto del que hasta ahora ha tenido la Cámara de los Comunes. No es de temer, sin embargo, aunque vengan adalides de las ideas más radicales á formar parte del Parlamento, que éste pierda los hábitos de sensatez y de prudencia que siempre le han distinguido, y sobre todo no es posible que dado el espíritu práctico del pueblo ingles, se intente por sus Asambleas políticas destruir por completo sus instituciones seculares para sustituirlas con otras, que sin tener antecedentes históricos, se recomienden como fórmulas infalibles por los teóricos y utopistas para remediar todos los males que por la mísera condicion humana no dejan de sentir los séres más felices, así como las naciones mas poderosas. Sin duda se contentará la mayoría liberal, que á no dudarlo conseguirá el triunfo, con obtener la destruccion de la Iglesia establecida en Irlanda, objeto de tantas campañas parlamentarias y de tantos esfuerzos, protestando, como ya lo ha hecho Gladstone, de que no aspira, segun sus contrarios suponen, á consumar la separacion de la Iglesia y del Estado en Inglaterra, donde estas doctrinas abstractas no prevalecen contra la realidad concreta, y ni aun allí, que la diversidad de cultos es un hecho indudable, y la tolerancia religiosa una conquista definitiva, si bien reciente, se quiere llegar de pronto á un fin que tan larga preparacion exigiria donde la unidad de creencias y otras consideraciones, y hechos históricos han establecido vínculos estrechísimos entre el poder civil y el religioso, siendo de notar, que por lo mismo que la fuerza y prestigio de este último es tan grande, no es posible que se emancipe por completo del Estado, si la diferencia de opiniones no establece entre las distintas sectas una especie de equilibrio que neutralice los efectos de una influencia que podria en ciertos casos ser peligrosa.

A. M. Fabié.

BOLETIN BIBLIOGRÁFICO.

LIBROS ESPAÑOLES.

POESIA Y ARTE DE LOS ÁRABES EN ESPAÑA Y EN SICILIA, *por Adolfo Federico de Schack, traducido del aleman por D. Juan Valera, de la Academia Española.*—Tomo II.—Madrid: Imprenta y estereotipia de Rivadeneyra, 1868.

En la página 352 del segundo tomo de nuestra REVISTA, dimos breve noticia del primero de esta obra, y cuanto allí decimos puede y debe repetirse á propósito del segundo, en el que no brillan con ménos esplendor las admirables cualidades del puro y amenísimo estilo que distingue al Sr. Valera, y es por cierto en sumo grado útil y agradable, que cuando ordinariamente se estropea nuestro hermoso idioma en multitud de traducciones de libros franceses, se demuestre, como ya lo hicieron el Abate Marchana y otros, aunque no muchos escritores, que es posible verter á nuestra lengua, sin alterarla ni afearla, los pensamientos expresados en otras, sin que por eso pierdan su brio, su gala, su claridad, ni ninguna otra de sus propiedades. Abundan tambien en este tomo las traducciones en verso castellano de poesías árabes, y en ellas, no sólo se echa de ver al consumado hablista si no al poeta, porque sólo siéndolo, como lo es el Sr. Valera, se pueden revestir de nueva forma artística los pensamientos de otros poetas.

El tomo que nos ocupa, trata en primer lugar del famoso Almotamid, último Rey de la dinastía de los Abbadidas de Sevilla, cuya historia parece una verdadera novela, tal como la refiere Dozy en su ***Historia de los Musulmanes de España.*** Nacido en el Trono, supo con su valor y con su astucia extender el reino heredado sin que los graves negocios públicos le ocupáran todo su tiempo, teniéndolo de sobra para el placer y para el cultivo de la poesía. Su entusiasmo por esta bella arte fué tal, que el haber improvisado ante él unos versos fué la causa de su amor á Romaiquiya, desde entónces su fiel compañera, lo mismo en la próspera que

en la adversa fortuna, y que por su carácter y vária suerte es un personaje en alto grado poético, que vivió sin duda mucho tiempo en las tradiciones de nuestra pátria, y de ellas lo tomó el Infante D. Juan Manuel en su Conde D. Lucanor, donde es la protagonista de la historia, que constituye el trigésimo ejemplo. Los gloriosos principios del reinado de Almotamid tuvieron un trágico remate, pues llamado Jusuf en socorro de los Musulmanes españoles, que se creian próximos á su ruina por los triunfos de Alfonso IV de Castilla, concluyó el Jefe de los Almoravides por volver las armas contra su cliente apoderándose de su reino, y por último de su persona, que redujo á una dura prision en la que al cabo murió el Rey poeta. Esta mudanza de la fortuna, y estas terribles desgracias, aumentaron el estro poético de Almotamid, siendo los mejores versos los que compuso en la mazmorra de Agat, donde murió en el año de 1095.

El segundo párrafo ó capítulo de esta obra, está especialmente dedicado á Ibn-Qeidun, Ibn-Lebban, Ibn-Ammar é Ibn-ul-Catib, todos famosísimos poetas, y los más, altísimos personajes. Ibn-Lebban llegó á ser Régulo de Murviedro, y no pudiendo defenderse contra el Cid, entregó la ciudad á Ibn-Razin, Señor de Albarracin, abrazando después una vida aventurera y errante, que dió materia á la mayor parte de sus poesías. Más curiosa y dramática es la historia de Ibn-Ammar, que desde la más desvalida pobreza llegó á la cumbre de la fortuna, merced á su privanza con Almotamid, á cuyas manos murió al fin trágicamente en castigo cruel, pero justo, de sus ingratitudes y traiciones. Ibn-ul-Catib es el último poeta arábigo español de gran renombre, y floreció en el siglo XIV, bajo la dinastía de los Nazaritas.

De todos estos autores se traducen por el Sr. Valera á nuestra lengua muchas poesías, que si como él mismo reconoce, no son de gran mérito, ofrecen grandísimo interes, porque revelan los sentimientos, usos y costumbres de las tribus orientales que vivieron más de ocho siglos en la Península.

La poesía de los árabes en Sicilia es la materia del párrafo tercero de este tomo, duodécimo de la obra, y en él, después de dar noticia de varios poetas que florecieron en aquella isla, demuestra el Sr. Schack, que el influjo de la civilizacion árabe se extendió y dominó mucho tiempo en Sicilia después de la conquista de los Normandos. En el siguiente, y bajo el epígrafe de *Poesía popular* y *Poesía narrativa*, prueba el autor que ámbas existieron entre los Arabes, contra los que afirman que todas las composiciones de sus poetas estaban inspiradas y eran imitaciones de las antiguas *kasidas* y *moalakat*, que constituian, por decirlo así, su poesía clásica; y por lo demás, el Sr. Schack cree fundadamente que aunque el carácter lírico sea el dominante en la mayor parte de las obras de los poetas árabes, las hay que lo tienen tambien evidentemente narrativo.

Por conclusion, en el último capítulo de este tomo, se trata de la poesia de los árabes en sus relaciones con la poesía de los pueblos cristianos de Europa, y se sostiene la opinion de que la primera tuvo influencia así en el fondo como en la forma de la segunda, sino tan grande y decisiva como algunos pretenden, al ménos notable sobre todo en los poetas españoles de la Edad Media, que como el Arcipreste de Hita, Garci Fernandez y el Marques de Santillana dejan conocer desde luego, y aun ellos mismos confiesan esta influencia. Con este motivo el Sr. Valera da interesantes noticias de un género de literatura descubierta por el Sr. Gayangos, y á la que da con propiedad el nombre de *aljamiada*, por estar escrita en caractéres arábigos y compuesta en castellano pero con mezcla de palabras árabes. Existen varios poemas de este género, que se cultivó en España por los Moriscos hasta que fueron expulsados de ella á principio del siglo XVII. Tales son, en brevísimo resúmen, las interesantes materias que se contienen en este tomo, que no nos dejará esperar por mucho tiempo los siguientes, aunque el traductor esté hoy absorbido por gravísimas ocupaciones.

CUENTOS DE LA VILLA. *Coleccion de poesías, por D. J. A. de Viedma.*— Madrid, 1868.

Es la poesía, como dijo el Príncipe de nuestros Ingenios, dama excelente y hermosa, á quien sirven, cuidan y engalanan con todo linaje de atavíos las Artes y las Ciencias todas. De aquí el singular fenómeno (para algunos inexplicable) de que enmedio de los estudios más recónditos y severos, y como sirviendo de descanso á tareas árduas, y áun entre el ruido y tráfago de las cosas políticas, suelen oirse melódicos acentos, hijos del corazon que ama, de la mente que se remonta á lo ideal y de la imaginacion y el estro que traspasa y sube en vigoroso vuelo por encima de los males y desdichas de que es no interrumpida cadena esta vida terrestre. Las almas verdaderamente poéticas, á quienes el Cielo concedió númen divino, alzan el eco de sus canciones, ora apacibles, ora enérgicas, respondiendo al sentimiento que brota espontáneo del corazon de todos; pero que no todos tienen voces para expresar, ni cincel con que imprimir, ni paleta con que representar con vida y esplendor.

El Sr. Viedma, hijo predilecto de la Musa lírica, sentimental y tierna, ya exponga, ya varie, ya enseñe, ya se duela, ya reprenda, personifica hasta cierto punto el actual período de transicion en que se halla nuestra poesía, que no es (ni serlo puede) ni el remoto ritmo del clasicismo anticuado, ni la turbacion general de ideas y de formas del romanticismo que, áun siendo jóven, era viejo.

Concepciones más elevadas y grandiosas, y ménos *chocantes*, han de ser las que sirvan de norte á los poetas contemporáneos, si no quieren

ver roto, y lo que es peor, menospreciado su cetro misterioso, que enseña y cautiva y corrige, deleitando con los deleites inefables de sus ricos dones.

El autor de los *Cuentos de la villa* merece, bajo ese concepto, no pocos elogios y plácemes. En su coleccioncita de poesías breves y sencillas, demuéstrase claramente que puede y debe aspirar á cosas mayores. Quien tan donosamente describe personas y épocas; quien tan fácil y elegantemente sabe aprovecharse de la rica lengua española; quien tanto siente y tan bien juzga su forma y modos poéticos, harto se ve que tiene capacidad para remontarse á las alturas sublimes de la lírica moderna, sujetiva y objetiva á un tiempo mismo.

Muchas de las composiciones del Sr. Viedma recuerdan la intencion y robustez y el lirismo dramático de nuestro inmortal Homero, fuente inagotable y pura de inspiraciones poéticas.

Como esta nota bibliográfica no se presta á mayores dimensiones, nos abstenemos de copiar varios trozos bellísimos que comprueban aquella asercion. El lector curioso y de buen gusto esperamos que hará por leer el librito, y será de nuestro mismo parecer.

LA SOPA DE LOS CONVENTOS, Ó SEA TRATADO DE ECONOMIA POLÍTICA, EN ESTILO JOCO-SÉRIO, ACERCA DE LOS OBSTÁCULOS TRADICIONALES EN NUESTRO PAÍS, *por D. Vicente de la Fuente.*—Madrid, 1868.—Un tomo en 4.° de 166 págs.

Si la publicacion de esta obrilla no carecia de oportunidad hace dos meses, mucho mayor debe de tenerla ahora que están sobre el tapete, como suele decirse, las cuestiones de *libertad*, *de asociacion y abolicion de comunidades religiosas*. Es una apología ferviente de los conventos y su sopa, y una incisiva sátira contra la desamortizacion ó, más bien, contra los desamortizadores, y sobre todo, contra los demoledores de edificios monásticos. Su autor, que lo es tambien de la única *Historia eclesiástica de España* que tenemos, del tomo 50 de la *España Sagrada*, de la *Biografía de Leon de Castro*, de *La Pluralidad de Cultos*, de la *Retencion de bulas* y de otras obras históricas y de derecho canónico, pasa con justicia por uno de los sujetos más eruditos de nuestra Nacion, y de serlo da claras muestras en el libro que ahora examinamos, lleno, como todos los suyos, de peregrinas é interesantes noticias, discretamente traidas en apoyo de las opiniones que profesa.

Excusado es manifestar que estas no son las de la REVISTA, sin que, por eso, desconozcamos que en medio de todo dice grandes verdades, paricularmente en lo relativo al vandalismo de que fueron lamentable objeto as riquezas artísticas y bibliográficas de los antiguos monasterios. Ni se

crea tampoco que somos enemigos sistemáticos de las órdenes y asociaciones religiosas; confesamos de buen grado sus ventajas bajo el aspecto de la caridad y de la ciencia; pero querémoslas desligadas de la tradicion absolutista, naciendo, desarrollándose y floreciendo en el seno de la libertad, cual vemos en Francia, en Inglaterra y en los Estados-Unidos. De esta suerte, acomodadas al espíritu de la época presente, y contenidas dentro de su legítima esfera, pueden ser, en nuestro concepto, y lo serán sin duda en España, un elemento eficaz de progreso moral, científico, artístico y hasta económico, produciendo, en vez de *Filósofos rancios*, Lacordaires, Ravignanes, Jacintos y de la Portes. Si tales condiciones admitiera el Sr. de la Fuente, asaz enamorado de lo antiguo, como buen arqueólogo, no distaria tanto nuestro sentir del suyo.

Por lo demás, y prescindiendo de creencias políticas, no se ha de negar que *La sopa de los Conventos* es un opúsculo bien escrito y de muy agradable lectura, donde alternan los cuadros de costumbres con las leyendas piadosas, y los recuerdos históricos con las reflexiones económicas y sociales. La soltura y desenfado del estilo, revelan la franqueza y sinceridad característica del autor, aragonés de pura raza, que dice lo que siente sin pararse en pelillos, ni circunloquios, por duros y amargos que sean. La diccion, sino siempre correcta, es en general castiza, como hombre chapado á la antigua y familiarizado, por lo mismo, con nuestros buenos escritores del siglo de oro, y con las expresivas frases y locuciones del pueblo, que emplea con la mayor naturalidad y lisura. Sólo nos desagrada que la exageracion de estas buenas dotes le haya llevado á valerse de expresiones poco cultas y aun chavacanas. *Ne quid nimis.*

TIPOGRAFÍA DE GREGORIO ESTRADA, *Hiedra*, 7, Madrid.

EL CARDENAL CISNEROS. (1)

I.

Hay un período en la historia de España que nacionales y extranjeros recorren con simpatía y hasta con entusiasmo. Es el reinado de los Reyes Católicos. En este tiempo se juntan Castilla y Aragon, termina la Reconquista, se incorpora Navarra á nuestros dominios, y vienen como á fundirse y cristalizarse en la gran Monarquía española aquellos varios y divididos reinos que tuvieron principio tan humilde en Covadonga. En este tiempo, España no cabe dentro de la Península y se derrama por Europa, apareciendo por primera vez en Cerinola y en el Garellano aquella infantería española que ha dejado nombre tan imperecedero. En este tiempo, el genio de Colon, adivinado por el genio de Isabel la Católica,

(1) El estudio histórico que hoy empezamos á publicar, anunciado há mas de tres meses, está escrito en una de las más tristes épocas para la libertad del pensamiento en España. Entónces no dominaba más que el capricho de una situacion dictatorial que recelaba de todo cuanto veia la luz pública, y todo lo proscribia, valiéndose á veces de agentes subalternos, cuyo celo era mayor que su ilustracion, que se complacian en mutilar, oscurecer y destruir los conceptos y las frases del escritor. Imposible son de referir los trabajos y las angustias por que éste pasaba para dar forma aceptable ó inofensiva al pensamiento de su mente cuando se proponia censurar los vicios y escándalos que presenciaba en uno de los períodos más envilecidos de nuestra historia. Gracias con que, acudiendo á esta última doctísima maestra de presentes y venideros, pudiera deslizar, con el pretexto de esclarecer acontecimientos pasados, observaciones y juicios que, de soslayo y con más esfuerzo del lector inteli-

descubre un nuevo mundo y se lo entrega en prenda de gratitud á su pátria adoptiva. Este es el siglo de Oro de nuestra historia, risueño y magnífico oasis en que el ánimo se esparce con gusto y los ojos se recrean con deleite, y el pecho se dilata con orgullo, después de salir de los vicios y liviandades de la córte de Enrique IV, y ántes de entrar en las suntuosas miserias de la Casa Austriaca ó en el fanatismo estúpido de sus menguadas postrimerías, ó en otros vicios y liviandades de la época moderna, que son resúmen y condensacion de todos nuestros males históricos, cópula tristísima de los tiempos de Enrique IV y de Cárlos II, ayuntamiento torpísimo de las infamias del uno y de la supersticion del otro.

Audacia imperdonable, y á más tarea imposible, sería en nosotros, con facultades y medios tan limitados, reproducir aquel período espléndido de nuestra historia, fuera de que un ilustre y generoso extranjero lo ha consagrado ya con genio en un monumento inmortal que perpetuará su propia gloria y la gloria de España (1). Más modesto es nuestro propósito, aunque no ménos audaz y temeraria su ejecucion, dadas nuestras fuerzas. Queremos recorrer la vida del eminente hombre de Estado de aquellos dias, el Cardenal Jimenez de Cisneros, no con la amplitud con que escribió su biografía Alvar Gomez de Castro en tan hermoso y elegante latin, ni con la prolija minuciosidad de Quintanilla, que tanto trabajó para la beatificacion de quien no pocos llamaban el Santo Cardenal, ni áun con la detencion de Flechier en el siglo pasado, ó del aleman Hefele en el presente, siquiera en nuestro pobre trabajo aprovechemos algo de sus materiales, sino rápidamente, á grandes

gente que del asendereado escritor, socavasen los podridos cimientos del órden de cosas que ya por fortuna ha sucumbido ante el fragor y estrépito de las armas.

En ese tristísimo período para las letras y para las libertades pátrias, concebimos y escribimos el estudio biográfico que hoy damos á luz. Fué nuestro objeto, más que trazar la gran figura del Cardenal Cisneros, para lo cual nos faltaban fuerzas y tiempo, evocar y describir ligeramente una época de virtud, de grandeza y de virilidad, que por su viva y acentuada antítesis viniera á ser la sátira más severa de la liviandad, de las miserias y de los vicios contemporáneos. Consumada la Revolucion, no tiene nuestro trabajo gran oportunidad, y de buen grado renunciariamos á él, si su repetido anuncio en las páginas de la REVISTA no nos colocára en un compromiso de honor, de que el distinguidísimo amigo nuestro que la dirige no nos quiere absolver, aunque nada perderia con ello el ilustrado público que favorece su notable publicacion.

(1) *Historia de los Reyes Católicos*, por Prescott.

rasgos, trazando á lo sumo un boceto, no intentando hacer un retrato, tirando sobre el papel algunas líneas que quieran recordar aquella gran figura y aquel gran carácter, pero sin pretender reproducirlo en todas sus proporciones verdaderamente gigantescas. En los tiempos modernos, tiempos de discusion, de prensa, de tribuna, Pitt, Canning, Casimiro Perier, Roberto Peel, pueden influir sobre la opinion y levantarse como hombres de Estado, á despecho de los mismos Reyes, tan altos ó más que los Reyes mismos, en la memoria y en la gratitud de los pueblos. En los tiempos antiguos, los hombres de Estado estaban oscurecidos y eclipsados por la majestad y omnipotencia de los Reyes, de modo que aquellos grandes Ministros de las Monarquías absolutas que dejan un nombre á la posteridad, necesitan revestir los contornos de un gigante. Así aparecen en Francia al lado de Enrique IV, Luis XIII y Luis XIV, Sully, Richelieu y el gran Colbert. Así... pero no, más grande todavía aparece en España el ilustre Cisneros al lado de los Reyes Católicos.

II.

Nació Jimenez de Cisneros el año 1416 en Torrelaguna, hijo de una familia noble, pero de modesta fortuna, y recibiendo en la pila bautismal el nombre de Gonzalo. Es regla general que á los hombres notables se adjudique una cuna ilustre. Un plebeyo que se hace célebre resulta de ordinario hijo de noble, un noble de fama hijo de Reyes, y, necesariamente, un Rey grande coloca su abolengo allá entre los dioses del Olimpo. Suponian los antiguos, y Alejandro procuraba acreditar el rumor, que el hijo de Filipo habia sido engendrado directamente por el padre inmortal de los dioses, aunque su honrada madre Olimpia decia de contínuo : «¿Cuándo dejarán de calumniarme cerca de la buena esposa de Júpiter?» César, la primera vez que habló en público, se presentó como descendiente de los antiguos Reyes de Roma y de la divina Vénus. No habia de faltarse á esta regla al tratarse de los antepasados de Cisneros. Fray Pedro de Quintanilla construye á su placer para nuestro héroe un árbol genealógico, por medio del cual lo entronca con D. Pelayo, el Rey Pipino, Carlo-Magno y otros personajes no ménos ilustres, como si las grandezas humanas que nacen de sí

mismas no tuvieran el pedestal más bello en la humildad de su orígen. Riámonos de estas debilidades humanas, y exclamemos con Juvenal, á propósito de ellas:

Malo pater tibi sit Thersitæ, dumondo tu sis
Æacide similis, Vulcaniaque arma capusas,
Quam te Thersitæ similem producat Achilles.

Indudablemente Cisneros era de noble alcurnia; pero segun Gonzalo de Oviedo, en sus *Quincuagenas*, el padre de Cisneros fué un hidalgo pobre, que habiendo consumido su escasa fortuna en la educacion de sus hijos tuvo que dedicarse á ejercer la profesion de abogado. ¡Nobilísimo en verdad y honrado padre que cifraba el mejor porvenir de sus hijos en la sólida educacion que les daba, condenándose por ello al trabajo en los últimos años de su vida!

Cisneros fué destinado por sus padres desde niño al estado eclesiástico, entónces, como ahora, uno de los más considerados, influyentes y lucrativos en este buen país de España. Estudió gramática en Alcalá, y á los catorce años ingresó en la Universidad de Salamanca, la Aténas española por entónces, en donde se consagró, con todo el ardor de su carácter, al estudio del derecho civil y canónico; de suerte que, al cabo de seis años, pudo recibir el grado de Bachiller en ámbos derechos, cosa muy rara en aquellos tiempos y aun en los nuestros, si se atiende á la poca edad de Cisneros. Todavía hizo más, y fué dedicarse á la enseñanza de aquellas mismas materias para buscarse medios de subsistencia y ahorrar á sus padres los gastos consiguientes, conducta que descubria tempranamente la generosidad de su corazon y la austera seriedad de su carácter.

III.

Terminados sus estudios, Cisneros volvió á la casa paterna, de la cual le alejó bien pronto el temor de ser gravoso. Entónces cruzó por su imaginacion la idea atrevidísima de trasladarse á Roma, y después de madurarla en su cabeza, la puso en planta en seguida. Grande era el dispendio que requeria viaje tan largo y escasos sus recursos; pero empezando por dar muestras de aquel carácter para el cual no existian obstáculos, se puso en marcha, aunque poco después, en Aix de Provenza, tuvo que suspender su

viaje, porque dos veces le robaron en el camino. Allí tuvo la buena suerte de encontrarse á uno de sus amigos y condiscípulos de Salamanca, aquel buen Brunet que le sirvió de Providencia hasta llegar á Roma y que después, cuando su compañero llegó al apogeo de su fortuna y quiso demostrarle su agradecimiento, le sorprendió con su noble desinterés y su sincera modestia.

No hay para qué decir lo que la vista de la Ciudad Eterna influiria sobre la imaginacion sombría y poderosa de Cisneros. La virtud, como dice muy bien Plutarco en la vida de Demóstenes, puede brotar y crecer en los lugares más humildes, como la felicidad es flor rara que suele brillar en los desiertos que no conoce la geografía; pero el imponente espectáculo de la Roma de los Césares y de los Papas, de aquella grandeza incomparable, que es resúmen de la historia, centro de la tierra y escala del cielo, necrópolis de los siglos é imágen de la eternidad, cuando influye sobre una alta inteligencia y sobre un gran carácter, les comunica algo de su grandeza, dilata los vastos horizontes en la primera y da al último el temple que los años respetan y la adversidad fortifican... No pudo Cisneros prolongar mucho tiempo su estancia en Roma, en donde ejerció su profesion de abogado, pues cuando empezó á ser conocido, tuvo noticia de la muerte de su padre y determinó volver á España para ser el consuelo de su anciana madre y el sosten de su necesitada familia; pero aquella residencia, al paso que sirvió para acalorar su austero misticismo y su piedad fervorosa, levantó los pensamientos de su noble inteligencia.

IV.

Una gracia obtuvo al retirarse de Roma, que fué orígen para él de hondas amarguras y grandes persecuciones. Otorgóle el Papa un Breve, en virtud del cual debia dársele posesion del primer beneficio que vacase en la diócesis de Toledo. El uso de estos tiempos, dice Flechier, habia introducido esta suerte de provisiones, llamadas bulas ó gracias expectativas; pero contra ellas protestaban los Obispos, porque las suponian, y no sin razon, una mutilacion de sus derechos y un ataque á su autoridad. Así es que cuando Cisneros quiso ocupar, apoyado en el Breve pontificio, el Arciprestazgo de Uceda, vacante en 1473 por muerte del que lo

poseia, se encontró con que D. Alonso Carrillo, Arzobispo de Toledo, habia provisto dicho beneficio en uno de sus limosneros, y al tener noticia este Prelado de la resistencia que opuso Cisneros á ser desposeido, resolvió usar con él de gran severidad, mandándole prender y haciéndole encerrar en la torre del mismo Uceda, esperando conseguir por este medio que renunciara su beneficio. No se dobló Cisneros con la persecucion, ántes, por el contrario, manifestó aquella entereza de carácter que tanto crédito le habia de dar más tarde como Ministro y como Prelado, puesta al servicio de causas más justas y desinteresadas, por lo cual aumentó la saña de Carrillo, que le hizo trasladar á más dura prision, á la torre de Santorcaz, que entónces era la cárcel de los clérigos viciosos y rebeldes de la diócesis.

Durante los siete años que sufrió de cautiverio, Cisneros estuvo completamente entregado á la oracion y al estudio, logrando su libertad, bien porque el Arzobispo se rindiera á tanta firmeza, ó se cansara de perseguirle, bien porque cediese á los ruegos de su sobrina la Condesa de Buendía. No quiso, sin embargo, Cisneros seguir bajo la jurisdiccion de un Prelado que tan severo y hasta cruel se le habia manifestado, por lo cual permutó su beneficio con la capellanía mayor de la iglesia catedral de Sigüenza, á cuya cabeza estaba entónces el justamente célebre Cardenal Mendoza.

Cisneros siguió en Sigüenza una vida estudiosa, severa é irreprochable. Allí profundizó más y más el estudio de la Teología, ese abismo de la inteligencia humana desde el cual llega ó quiere llegar hasta Dios. Allí cultivó el estudio del hebreo y del caldeo, que tanto le sirvieron para la preparacion de su Biblia Polyglota. Allí se conquistó la simpatía y el respeto de todo el mundo, logrando de uno de sus amigos, D. Juan Lopez de Medina, hombre de ardiente piedad y de gran ilustracion, que fundara una Universidad en aquel pueblo. Un hombre de las cualidades de Cisneros, de su talento, de su instruccion, de su virtud, no podia permanecer oculto mucho tiempo á la vista perspicaz del Cardenal Mendoza. Efectivamente, el ilustre y magnífico Prelado conoció lo que valia, y le nombró para el puesto más importante y de más confianza: lo hizo su Vicario general, y le dió la Superintendencia de su diócesis. Los altos puestos, ha dicho un filósofo frances, hacen más grandes á los hombres grandes, y á los pequeños mucho

más pequeños, regla que se cumple admirablemente en todas las altas gerarquías que fué ocupando sucesivamente el gran Cisneros. Salido de la oscuridad, ya elevado al puesto de Vicario general y Superintendente de la diócesis de Sigüenza, tuvo ocasion de acreditar muchas de sus cualidades, su espíritu de justicia, su abnegacion, su prudencia, su inflexible rectitud, de tal manera, que el Cardenal Mendoza depositó en él la confianza más absoluta, y los particulares más caracterizados solicitaban y requerian su consejo para todo. Testigo el Conde de Cifuentes, gran señor y riquísimo propietario de aquel obispado que, prisionero de los Moros en un combate que tuvo con ellos hácia tierra de Málaga, escribió y rogó porfiadamente al buen Cisneros que gobernara su casa y dispusiera de las cuantiosas rentas que poseia en la diócesis como le dictase su prudencia.

V.

No ofrecia, sin embargo, esta vida de áridos negocios, y á veces de ocupaciones frívolas, grandes atractivos al espíritu austeramente místico de Cisneros. Queria retirarse á una vida de recogimiento y de oracion. Queria apartarse del mundo y de sus ruidos. En vano sus amigos le combatian esta su vocacion decidida. Lo único que consiguieron fué que dejase sus beneficios á su hermano Bernardino, mozo de natural inquieto y bullicioso, de quien esperaba que fuese freno la vida eclesiástica para evitar un borron á la familia, y que, andando el tiempo, tantos disgustos habia de darle, hasta intentar con él el crímen de Cain, desoyendo, no ya el reclamo de la gratitud, sino el grito de la naturaleza y de la sangre.

Habiendo renunciado á todas las prosperidades que le prometian la decidida proteccion y la absoluta confianza del Cardenal Mendoza, arreglados ya los que podriamos llamar asuntos de familia, de la que, muerto su padre, habia quedado como cabeza y único arrimo, quiso entrar en la religion de San Francisco, cambiando su nombre de pila por el del fundador de la Orden. Fué el primer novicio que ingresó en el convento acabado de edificar en Toledo por Isabel y Fernando, llamado por eso desde entónces de San Juan de los Reyes, y su ejemplaridad sirvió como de estímulo, y si se nos permite la palabra, como de madre á todos los demás que des-

pués le fueron poblando. El año de su profesion se presentó como un modelo de obediencia y humildad, entregándose, cuando no á la oracion, á las austeridades más rígidas; de modo que, cuando llegó á profesar era tal su fama, que las personas más caracterizadas de Toledo de uno y otro sexo acudian á su confesonario para entregarle la direccion de su conciencia.

Quiso huir tambien de esta popularidad, como la llamaríamos hoy, é instó á sus superiores para que lo destináran á un lugar de absoluto recogimiento, consiguiendo que se le enviase á un pequeño convento, próximo á Toledo, que recibia su nombre de *Nuestra Señora del Castañar* del bosque de castaños en donde estaba situado. Allí, como después en el convento de la Salceda, se entregó á toda clase de mortificaciones y austeridades. Dormia poco y sobre el duro suelo, con un pedazo de madera por almohada; ayunaba constantemente, comia yerbas cocidas, llevaba sobre sus carnes áspero cilicio, y se atormentaba de contínuo con disciplinas. De dia y noche estaba en oracion, meditando sobre los sagrados libros, la mente puesta en Dios, olvidado del mundo, en perpétuo éxtasis, imágen viva de los antiguos anacoretas, de tal manera, que como dice Prescott, si no es maravilla que en ese estado pudiera creerse en comunicacion con los espíritus celestiales, éslo, sin embargo, y no pequeña, que no quedara para siempre desarreglado su entendimiento con estas acaloradas fantasías.

Cisneros, por fortuna, aunque años enteros estuvo entregado á esta vida de contemplacion y de éxtasis, no perdió aquellas felices disposiciones con que Dios le dotara para gobernarse con los hombres, segun las necesidades de la vida real. Los religiosos de la Salceda, con quienes últimamente vivia, nombráronle por unanimidad Guardian de su convento, cargo que quiso tambien rehusar y que aceptó por fin, por espíritu de obediencia. No con la autoridad, de que abusan cuando no la envilecen los indignos de poseerla para inspirar un respeto hipócrita ó un terror efectivo, sino con el ejemplo que es el que se insinua más fuertemente en el corazon humano, y el que convierte en agradable virtud la obediencia, es como gobernó Cisneros á sus religiosos, sirviéndoles constantemente de consuelo y alivio, cuidando de todas las necesidades de su convento y, sin perder nada de su ardiente caridad y de su fervor religioso, suavizando con su dulzura las asperezas y las austeridades de sus compañeros. En los cláustros como en el mundo,

y entónces como siempre, no es lo comun que el que está en lo alto se reserve para sí el trabajo, la mortificacion, la virtud, la austeridad, y procure desahogo, bienestar y alivio á los que tiene por debajo. Gracias que el que está arriba no sea ejemplo de prevaricacion y escándalo, injuria y castigo de los que por fuerza han de obedecerle, ya que Dios ha hecho tan raros, y por eso tan estimados, hombres como Cisneros, que, bien Guardian de su convento, bien Guardian del Estado, es un modelo de virtud y un espejo de justicia.

VI.

Estaba destinado, sin embargo, Cisneros por la Providencia para servir á su pátria y á la Iglesia en puestos más altos. Solia decir el Cardenal Mendoza, cuando echaba de ménos sus servicios en el obispado de Sigüenza, que *hombre como aquel no era para estar oculto; aún lo sacarán del Claustro para algun gran cargo, con lo cual ganará muchísimo el bien público*, profecía que no habia de tardar en realizarse, y que el mismo Cardenal habia de hacer principalmente que se cumpliese.

En efecto, el Cardenal Mendoza, que fué el ardiente sectario, el amigo constante y el Consejero áulico de la Reina Isabel, áun ántes de serlo, y cuando le disputaba el Trono *la Beltraneja*, así llamada porque los pueblos de Castilla se empeñaron en suponerla, no hija de Enrique IV, sino de su favorito D. Beltran de la Cueva, (que siempre las liviandades de los padres, cuando no en propia expiacion, vienen á parar en la de su inocente descendencia), habiendo pasado del Obispado de Sigüenza al Arzobispado de Sevilla, y de este al Primado de las Españas, por muerte de Carrillo, aprovechó la primer coyuntura para sacar á Cisneros de la oscuridad del Claustro en que se perdian sus dotes extraordinarias. Ocurrió por entónces que el bondadoso padre Fernando de Talavera, religioso de San Gerónimo y Confesor de la Reina, pasó á ser el primer Arzobispo del recien conquistado Reino de Granada, en donde tan necesaria era su presencia para catequizar á aquellos infieles, dejando vacante el importante cargo que ejercía cerca de la santa é inmortal Isabel. Viendo el Cardenal Mendoza atribulada, por carecer de Confesor, á esta noble Princesa de gran inteligencia y de gran virtud, pero sin los desmayos del fanatismo, que son el fruto

natural de las debilidades de la carne, le recomendó al Padre Cisneros, sujeto el más á propósito por su talento, por su desinterés, y por su piedad para dirigir aquella augusta conciencia que apelaba á su Confesor, no sólo en sus escrúpulos religiosos, sino en todos los árduos negocios de Estado en que la astucia hipócrita, la ambicion sórdida ó la sándia estupidez, ocultándose tras la austera exterioridad de un Confesor, ligeramente elegido, podia precipitar á la Soberana de Castilla por pendientes y abismos de perdicion.

No era fácil que esto ocurriese en tal caso, pues la Reina Católica acostumbraba examinar por sí á aquellos sujetos de quienes pensaba servirse; pero bueno fué que el Cardenal Mendoza, su Consejero y amigo de todos tiempos, conociera de antemano y le recomendara á Cisneros. Llamóle el Cardenal con un pretexto plausible á la Córte, y aunque con gran repugnancia, pues temia que por cualquier motivo tuviera que abandonar su soledad queridísima, obedeció el austero Franciscano. Llevóle el Cardenal, como por ocasion, segun dice uno de sus biógrafos, al cuarto de la Reina, y ésta, después de haberle probado en larga y variadísima conversacion, comprendió que no podia elegir para Confesor sacerdote de ilustracion mayor y de virtud más completa.

En vano Cisneros expuso con gran encarecimiento á la Reina que su vocacion era apartarse del mundo y vivir siempre en un cláustro, pensando en la salud de su alma; en vano que, por no tener que dirigir conciencias, se habia retirado de Toledo y buscado el solitario retiro de Nuestra Señora del Castañar; en vano que, ahora con más motivo, por no considerarse capaz, insistia en su vocacion, puesto que la vida de los Reyes, por arreglada que fuese, ofrece de contínuo accidentes y circunstancias en que necesita un Confesor, no sólo de buenas intenciones, sino de gran capacidad y experiencia consumada; en vano que, para él, era un peligro tener que responder ante Dios de la conciencia de una Soberana que debia dar cuenta de la direccion y gobierno de tantos Reinos. La noble y magnánima Isabel I escuchó sus razones con semblante apacible, se sonrió al ver el justo temor y la humildad reverente del buen fraile, no temió en la limpia y santa honestidad de su conciencia, de sus inclinaciones y de sus propósitos, la inflexible severidad de su futuro Confesor, y contenta de la ilustracion y piedad superiores que en él descubria, le dijo por úl-

timo, que si ántes Dios le habia llamado al retiro, Dios ahora le llamaba á la Corte, y que por lo tanto, desde aquel instante tenia la direccion de su conciencia. Forzoso le fué admitir cargo tan honorífico, delicado y espinoso; pero no lo admitió sin una condicion, la de que le sería permitido observar en todo las reglas de su Orden, y que sólo habia de venir á la Corte cuando tuviera precisamente que confesar á la Reina. ¡Nobilísima condicion que revelaba el natural humilde, virtuoso y desinteresado del fraile, que huia de la Corte en vez de buscar en ella, y por medio de su alto cargo, honores, medros y prosperidades mundanas para sí y para los suyos, cosa que tanto ciega, áun á los que hacen profesion y hablan tanto de virtud y de pobreza!

Así fué Cisneros elevado en 1492 al cargo de Director espiritual de la gran Reina Católica. Decia de él la virtuosísima Isabel al Rey y á sus Ministros: «Que habia hallado á un hombre de piedad y prudencia admirables.» Y aun en aquella Corte, de donde bajaba para la nobleza y para el pueblo un ejemplo tan vivo y tan constante de virtud y de moralidad, cuando hizo su aparicion el nuevo Confesor, con su grave y pálido semblante, con su demacrada y austera figura, con su tosco sayal de Franciscano, sorprendió á todos, y todos le miraron con respeto sumo desde entónces. Parecia un resucitado anacoreta de la Tebaida: era el ideal vivo de un santo (1).

VII.

Aunque enemigo Cisneros de cargos que le absorbian parte del tiempo que consagraba á la oracion y al estudio, ocupó con gusto poco después el de Provincial de la Orden de San Francisco, para que fué elegido, porque le permitia excusarse de ir con frecuencia á la Corte y examinar además personalmente todos los conventos, contra los cuales las lenguas de la opinion levantaban tremendas acusaciones por sus excesos, y hasta por su libertinaje.

(1) Decia Pedro Martir, en carta dirigida á D. Fernando Alvarez, uno de los Secretarios del Rey: ¿Præterea nonne in sanctissimum quedam viras a solitudine abstrusisque silvis, macie ob abstinentiam confectum, relicti Granatensis loco fuisse soffectum, scriptitasti? ¿In istius facies obducta, nonne Hilarionis te imaginem aut primi Pauli vultum conspexisse fateris?—Martir, *Opus*, *Epist*, epist. CV.

Recorrió las Castillas, se extendió á Andalucía, llegó á Gibraltar, desde donde tuvo el pensamiento de pasar á África para convertir pueblos infieles y del cual le disuadió una Beata que se manifestaba poseida del espíritu de Dios, regresando por último á la Corte, á cuyo punto lo llamaban apremiantes órdenes de la Reina. En todas estas excursiones le acompañó un religioso franciscano llamado Francisco Ruiz, mozo agudo y despierto, que le recomendó para secretario el Guardian de un convento de Alcalá y que después, por sus servicios y méritos, llegó tambien á Obispo, más por la proteccion directa de los Reyes que por la de Cisneros. Ambos llevaban todo su ajuar sobre una pequeña mula; el Ruiz montaba en ella á veces; nunca Cisneros, que siempre viajaba á pié, á no estar enfermo; vivian de la limosna, que era muy poco productiva, cuando la pedia el último, ocurriendo frecuentemente que tuvieran que alimentarse de yerbas y raíces del campo, por lo cual el primero solia decirle con alegre donaire: *V. R. nos hace morir de hambre; V. R. no sirve para esto; Dios da á cada uno sus talentos; meditad y rogad por mí, y dejadme buscar la vida para los dos.*

Terrible fué la pintura que á la Reina hizo su Confesor, Provincial de los franciscanos al mismo tiempo, del estado de relajacion á que habian llegado los conventos de esta Orden, cuyos estatutos eran tan rigorosos. Hacian voto de pobreza, y eran sin embargo señores de vastas propiedades. Debian de vivir en el retiro y en la mortificacion, y se entregaban á todos los refinamientos de la molicie y del lujo. Hacian voto de castidad y las crónicas del tiempo hablan frecuentemente de sus concubinas y barraganas. Todas las Ordenes estaban relajadas, pero ninguna tanto como la de los franciscanos, que aceptaban al profesar deberes más austeros. Pocos habia que los cumplieran, fuera de los que pertenecian á *los Observantes* ó *Hermanos de la Observancia*, en que siempre habia figurado Cisneros, de tal manera que los conventuales eran un enjambre de viciosos y disolutos.

Contagio de los mahometanos, reliquias de los disturbios y agitaciones de los reinados anteriores, efecto inmediato de la disolucion completa á que se habia llegado en España en los dias menguados de Enrique IV, el abuso y el escándalo no podian ser mayores. Marina, en el *Ensayo histórico-crítico sobre la antigua legislacion de Castilla,* nos dice que el concubinato de los clérigos

estaba completamente admitido, permitiendo los antiguos Fueros á sus hijos heredar los bienes de los padres muertos sin hacer testamento, y Sempere, en su *Historia del lujo*, descubre las úlceras de tanta corrupcion. Los Reyes Católicos quisieron regenerar á aquella sociedad, modelándola en su propia virtud, y Doña Isabel dió gracias al Cielo por encontrar un instrumento tan bien templado como era su Confesor para tener á raya al clero en sus desórdenes.

Propicias eran las circunstancias para acometer empresa tan noble y espinosa al mismo tiempo. Cuando habia una corte liviana como la de Enrique IV, favoritos como D. Juan Pacheco ó como D. Beltran de la Cueva, la ola de la corrupcion bajaba atropellada y violenta, tanto más cuanto de mayor altura, á inundarlo todo en aquella sociedad, nobleza, clero, pueblo, pues, como decia el poeta romano:

Res haud mira tamen citharædo principe, mimus
Nobilis.

Pero cuando sobre el sólio de Castilla se sentó una Princesa, hija respetuosísima, casta y severa esposa, amante madre, gran Reina, que huia por espíritu de justicia y por instinto del pudor, de las gentes disolutas y corrompidas, que son escándalo contínuo y perdicion definitiva de los reinos; que sólo entregaba su confianza á hombres como Cisneros, varon de entereza, de grandes luces y eminente virtud, era posible acometer con éxito la árdua empresa de reformar el clero, de enfrenar la nobleza y regenerar la sociedad. En vano los claustrales, perseguidos y castigados se coligaron y buscaron arrimos en Roma y en la nobleza. En vano el Prior del monasterio del Espíritu Santo en Segovia, con privilegios de la corte romana, favorecia la sedicion de los frailes licenciosos, pues los Reyes Católicos le prendieron y ocuparon sus rentas, y aunque pudo escaparse y obtuvo en Roma de su Patron el Cardenal Sforcia recomendaciones eficacísimas para el Rey D. Fernando y para Pedro Mártir, tan considerado en la corte, Cisneros rechazó ásperamente las gestiones de este último, que contestó al Cardenal hablándole de la conveniencia de abandonar á su suerte á aquel Prior inquieto y desasosegado que se habia puesto en pugna con un hombre que tenia toda la razon y el poder de su parte. En vano algunos grandes señores apoyaron á los claustrales, por temor de que en manos de los

observantes vinieran á ménos las espléndidas fundaciones que ellos ó sus antepasados legáran á los diversos monasterios. Cisneros se mantuvo firme, venció todos los obstáculos, y lo que la persuasion no alcanzaba, lo completaba la fuerza. Así ocurrió en uno de los conventos de Toledo, de donde fueron expulsados los religiosos, que salieron procesionalmente llevando por delante el Crucifijo y cantando el psalmo *In exitu Israël* para demostrar que en ellos se reproducia la persecucion del antiguo pueblo de Dios en Egipto.

A pesar de esto, la reforma no llegaba tan pronto á su término; pero Dios sin duda ayudaba á Cisneros en tan piadosa obra, pues no tardó en poner en sus manos nuevas armas y nuevos medios para que la pudiera consumar con decision y con rapidez.

VIII.

Ocurrió por este tiempo (1495) la muerte del Cardenal Mendoza, quien vió endulzados sus últimos momentos por la presencia, gratitud y vivo afecto de los Reyes, que trasladaron su Corte sólo con este motivo, á Guadalajara, adonde se habia retirado su ilustre Ministro en busca de aires más puros y de clima más sano, distinguiéndose, sobre todo, la Reina Isabel, que le hizo frecuentes visitas, la cual, léjos de mostrarse ingrata ú olvidadiza con sus leales súbditos y con sus grandes servidores, llevó su bondad en esta ocasion hasta el extremo de aceptar y cumplir con toda escrupulosidad el cargo de ejecutoria testamentaría del Cardenal. Cuéntase que en una de estas visitas, ya poco ménos que en la agonía Mendoza, la Reina y su Ministro hablaron acerca del reemplazo que este debia de tener en el Arzobispado de Toledo, teniéndose por seguro que el Cardenal la expuso con gran calor la conveniencia de no investir con aquella gran dignidad, la más poderosa en el mundo cristiano, después de la del Papa, á ningun súbdito de ilustre é influyente familia, pues el caso de Carrillo, que tales contrariedades causó á la Reina Católica en el comienzo de su reinado, alzándose en rebelion, con grandes arrimos en el país y con la alianza del Rey de Portugal, debia de servirle de leccion provechosa para el porvenir, y aun se añade que le recomendó para aquel puesto á su confesor el P. Cisneros.

Fuera este último extremo verdad ó no, lo cierto es que la Rei-

na, después de cortas vacilaciones, se fijó en su Confesor, á pesar de que este mismo le dió un consejo contrario al del Cardenal, fundándose en que, extendido y arraigado el poder de los Reyes, no era de temer el de ningun particular, y á pesar de que la vacante era codiciada por altos y poderosos señores, pues entónces, como siempre, bien que los aspirantes repitan con humildad el *nolo episcopari*, las altas dignidades de la Iglesia dejan de tener en caso alguno tenaces y molestos solicitadores. De todos se descartó la Reina, empezando por un hijo natural de su propio marido, entónces de 24 años, y ya Arzobispo de Zaragoza desde los seis, por quien Fernando trabajó con el afan de padre; pero la Reina, que le amaba tiernamente, y que pública y privadamente siempre le manifestó el respeto que una buena esposa debe á su marido, no sucumbia jamas á sus exigencias cuando estaba de por medio el bien de sus pueblos, que son y deben de ser en realidad la verdadera familia de los Reyes.

El Papa, accediendo á los deseos de la Reina, expidió las Bulas nombrando á Fr. Francisco Jimenez de Cisneros, Arzobispo de Toledo, y aquellas llegaron á Madrid por tiempo de Cuaresma. Fué llamado en Viernes Santo á confesar á la noble princesa, y cuando Cisneros se apercibia, muy temprano aún, para dirigirse á Ocaña á fin de asistir á los oficios de aquellos solemnes dias en el convento de la Esperanza en dicho pueblo, se encontró con la órden apremiante de ir á palacio. Recibióle con sumo agrado la Reina y sin preparacion alguna, le dijo: *Padre mio, mirad lo que envia S. S. en estas Letras Apostólicas.* Tomó el pliego Cisneros, y después de besarle con respetuosa humildad, sólo leyó la direccion, que decia: *A nuestro venerable hermano Fr. Francisco de Cisneros, electo Arzobispo de Toledo*, pues mudando de color y dejando caer el pliego, dijo á la Reina: *esto no puede dirigirse á mí, esto es una equivocacion*, y huyó precipitadamente de palacio.

Llegó sobresaltado á su convento, cogió á su compañero y tomó en seguida el camino de Ocaña. A tres leguas de Madrid le alcanzaron los emisarios que destacó en su busca la Reina, y que no habiéndole encontrado en la Corte, salieron tras él en caballos de posta. Resistió las razones de aquellos enviados régios, resistió las razones y los mandatos de la Reina, resistió á sus amigos, resistió á los religiosos de su Orden, á todo el mundo. Seis meses estuvo sin aceptar la dignidad para que se le nombraba, pues creia en

conciencia que no tenia la virtud y las luces que demandaba aquel supremo cargo. Ocupólo, al fin, porque S. S., en Breve que le dirigió, le exhortaba, y además mandaba, con toda su autoridad, que aceptase sin réplica ni dilacion el Arzobispado de Toledo, para el que habia sido elegido en la forma y segun las reglas de la Iglesia.

Muchos dudaron de la sinceridad con que obraba Cisneros en esta ocasion. No tiene nada de extraño. El tejido ordinario de la vida humana está compuesto de pequeños vicios y de pequeñas virtudes, de modo que el vulgo que no comprende ni se explica nada más allá de esta esfera, ántes que reconocer y admirar una virtud, cuya espléndida grandeza le deslumbra, tiene por mejor explicársela, siguiendo sus estrechas inspiraciones, de una manera negativa, por medio de un pequeño vicio. Así la humildad de Cisneros pudo tomarse por muchos por hipocresía: contra esta suposicion protestan toda la vida anterior y toda la vida posterior de Cisneros. Quien en el vigor de la edad, sonriéndole la fortuna, protegido y mimado por el gran Cardenal de España, renuncia al mundo y se encierra en un cláustro para pensar sólo en la salvacion de su alma, no es maravilla que rechazara con sincera humildad el puesto á que á los sesenta años, ya viejo, se le elevaba. Dado el carácter de Cisneros, esta es la lógica y esta es la verdad; pero hay gentes que por enfermedad del ánimo ó por limitacion del entendimiento, cuando no por ámbas cosas á la vez, se enamoran de lo absurdo y de lo inverosimil para reducir á la pequeñez y á los vicios propios toda la grandeza y todas las virtudes de la humanidad.

IX.

Cisneros fué consagrado Arzobispo de Toledo el 11 de Octubre de 1495 en Tarazona y á presencia de los Reyes Católicos, ceremonia que tuvo lugar en un convento de San Francisco.

La extrema elevacion á que llegó tan rápidamente desde tan bajo por el favor de la Reina, la sincera humildad de que siguió dando muestras, aún después de elegido Arzobispo, la modestia con que, después de la ceremonia de Tarazona, se presentó á dar gracias á los Reyes, diciéndoles: *vengo á besar las manos á vuestras Altezas, no porque me han elevado á la primera Sede de la*

Iglesia de España, sino porque me ayudarán á llevar la carga que han puesto sobre mis hombros, hicieron creer á muchas gentes que Cisneros sería un siervo de la Corona, plegando su voluntad á la de esta y proveyendo los beneficios importantes y destinando las pingües rentas del Arzobispado en las personas y á las atenciones que designase la Reina.

Esta creencia vulgar, no podia ser, sin embargo, la de las gentes que conocieran á fondo el carácter independiente y firme de Cisneros. Así es que se apresuró á declarar que no consentiria condicion alguna que fuese contraria á los sagrados cánones y á las libertades de la Iglesia, distrayendo para otros usos las rentas que estaban destinadas para el sustento de los pobres. Todavía llevó más adelante su espíritu de independencia, pues supo revindicarla en ocasion solemne, cuando se trataba de proveer el cargo más importante de su diócesis en persona digna, hermano nada ménos que del Cardenal Mendoza y protegido de la Reina. El cargo era el gobierno de Cazorla, para el cual fué nombrado D. Pedro Hurtado de Mendoza, sugeto de recomendables prendas, por su difunto hermano el Cardenal, y á fin de que Cisneros le mantuviera en él, la familia del interesado, no fiando bastante en los favores que el nuevo Arzobispo debia á su predecesor, buscó la recomendacion de la Reina, que en efecto la otorgó con generosa eficacia. Creyóse segura de lo que pretendia la familia de Mendoza, pues en efecto pensaban que el favor real era la llave que abria todas las puertas del Estado, pero Cisneros, aun en aquellos tiempos que tendian ya visiblemente á la concentracion y al absolutismo de la Monarquía, deseoso de atajar en su principio este que tuvo por abuso, con ser tan devoto de la Reina, manifestó á los que le presentaron las recomendaciones de Palacio *que los Reyes podian enviarle de nuevo al convento de donde le sacaron, pero que no le obligarian á hacer cosa alguna contra los derechos de la Iglesia y contra el dictámen de su conciencia.* Dignas de admiracion son estas palabras que revelaban la inflexible rectitud y la rara independencia del carácter de Cisneros, el cual adivinaba y conocia que el favor soberano concede con frecuencia á la importunidad fatigosa ó á la adulacion miserable lo que debiera ser exclusivo patrimonio de los grandes méritos ó de los grandes servicios, y que si no realza la magestad empleo semejante de su poder, es humillacion cuando no vileza de sus ministros acomodarse á sus ca-

prichos ó á sus complacencias sin protesta y acaso con exterioridades de gusto de que se desquitan ámpliamente después con impunes y vergonzosas murmuraciones.

No faltaron personas que trasmitieron á la Reina las palabras del Arzobispo, deseosas de labrar la desgracia de quien tachaban de arrogante é ingrato, para reemplazarle en el favor de que gozaba; pero los lugares comunes de la adulacion y de la envidia, que se abren fácil camino en espíritus mezquinos y recelosos, encontraban siempre cerrado el noble pecho de aquella gran Reina que, al otorgar su confianza á un hombre de las extraordinarias prendas y de las eminentes virtudes de Cisneros, supo sostenerle en su favor, miéntras viviera, dejando en aquel buen viejo, después de morir, á su marido, á su hija y á sus nietos, el mejor consejero y el mejor sosten para dias de confusion y de revuelta (que nunca faltan á las mejores dinastías), en que los envidiosos y los miserables que ocupan el poder por la adulacion, por la intriga ó por la bajeza sólo se arriman á su innoble comodidad, á su ruin ambicion ó á su particular provecho cuando no son escándalo de todos por su infame cobardia ó por su traicion villana.

Como era de esperar, el recibimiento áspero y desabrido de Cisneros, despertó el disgusto y hasta la ira de la familia de los Mendozas, dando lugar á la maledicencia á que ponderase la ingratitud de aquel para con sus bienhechores; pero el insigne Arzobispo no habia de tardar en sacar partido de este mismo incidente para levantarse á mayor altura en el ánimo de la Reina, de la misma familia agraviada y aún de la maldiciente muchedumbre. Un dia Cisneros, al penetrar en Palacio, se encontró á D. Pedro Hurtado de Mendoza, el desairado pretendiente, el cual, queriendo evitar encuentro tan desagradable, quiso retirarse; pero el Arzobispo, adelantándose, le saludó, llamándole por el título de que se consideraba desposeido, lo cual produjo no poca confusion en Mendoza. Cisneros se aproximó en seguida, y le dijo que en efecto *él era el Adelantado de Cazorla, puesto que ahora que obraba con toda independencia, podia hacer completa justicia á sus méritos, sin que se atribuyera este acto á recomendacion de nadie, sino á satisfaccion de su propia conciencia; que se complacia en reintegrarle en su cargo, del cual se habia mostrado tan digno, y que le daria ocasion para prestar nuevos servicios á los Reyes, á la causa pública y al Arzobispo que le nombraba.*

Esta conducta de Cisneros, siguiendo á la varonil muestra de su independencia, le valió el aplauso de todo el mundo. El Arzobispo no tuvo en adelante mejor servidor y amigo que el Adelantado de Cazorla; pero en cambio se vió libre para siempre de importunas recomendaciones, que en su concepto eran siempre dignas de una repulsa, porque revelaban ó falta de mérito ó falta de humildad en el Pretendiente.

X.

No por haber ascendido al Arzobispado de Toledo, alteró Cisneros su vida de religioso. Su Palacio continuaba siendo un convento, no se despojó del sayal de Franciscano, tenia proscriptas de su servicios las alfombras y la plata, sóbrias y frugales eran sus comidas, después de las cuales como gran esparcimiento solia leerse algun capítulo de los Sagrados Libros, continuaba haciendo sus viajes á pié, llevando una mula para descansar breves instantes, tenía entre sus domésticos á algunos Franciscanos, á los cuales en caso alguno permitia separarse de las severas prescripciones de su Orden, sus rentas se repartian entre los pobres, y el reparo, construccion y entretenimiento de edificios destinados á la religion ó á la beneficencia, seguia atormentándose con duros cilicios, y durmiendo, cuando no sobre el duro suelo, sobre un jergon de paja.

No podia de modo alguno ponerse en duda la sinceridad de una piedad que se despojaba de los hábitos de la Córte y de los esplendores del Episcopado para cubrirse de estas austeridades y de estos cilicios; pero sus émulos y sus envidiosos atribuian á bajeza de condicion ó á hipocresía de carácter estas severas manifestaciones de su virtud, moviendo tal ruido con sus murmuraciones que alborotaron á los mismos amigos de Cisneros, quienes le insinuaron la conveniencia de no confundir la magnificencia del Arzobispo de Toledo con la humildad y pobreza del Provincial de la Orden de San Francisco. Nada consiguieron del severo Prelado, y de nuevo la Corte acudió á Roma para que ordenase al Arzobispo que diese á su altísima dignidad todo el decoro que reclamaba su gerarquía.

El Papa Alejandro VI, que entónces ocupaba la silla de San Pedro, acaso el que más se ha distinguido por su esplendor y

magnificencia entre todos los sucesores del humilde Pescador de la Judea, dirigió á Cisneros un Breve concebido en estos términos:

Al amado hijo Francisco, electo Arzobispo de Toledo.

Alejandro, Papa VI.

Amado hijo, salud, y Apostólica bendicion. La Santa y Universal Iglesia (como entendemos que no lo ignorais), á semejanza de la Celestial Jerusalen, es hermoseada con muchos y diversos ornatos (segun la diferencia de los Estados), en los cuales se puede errar, así por demasia y esceso, como en defecto y falta, huyendo mucho de ellos. Agradable es á Dios, y loable la decente observancia, y uso de cada Estado: y asi, cualesquiera personas, principalmente los Prelados de la Iglesia, deben trabajar y procurar que como en la vida, costumbres y manera de proceder, así en el andar, ni parezcan soberbios en el mucho fausto, ni supersticiosos en el demasiado desprecio, como sea verdad que con lo uno y con lo otro la autoridad de la disciplina Eclesiástica se envilezca. Por lo cual os amonestamos, y exhortamos, que pues la Silla Apostólica os ha levantado de estado inferior, á la Dignidad Arzopispal, así como en lo interior de la conciencia para con Dios (de que nos gozamos mucho) trabajeis de haberos en lo exterior y guardar el órden conforme á la decencia de vuestro estado, conviene á saber, su hábito, y familia, y así en todas las demas cosas que conviene al decoro de la Dignidad. Dada en Roma, en San Pedro, al anillo del Pescador, á veinte y cinco dias de Diciembre de mil y cuatrocientos y noventa y cinco, en el año cuarto de nuestro Pontificado.

Obedeció Cisneros á esta intimacion, y cuando se presentó á la Corte, igualó, sino sobrepujó, la magnificencia de sus predecesores. Ostentaba en sus vestidos la seda ó las ricas pieles, segun la estacion; variadas y exquisitas viandas cubrian su mesa; suntuoso, blando y magnífico era su lecho, no escaso el número de sus criados y grande el lujo de sus trenes. Los que sólo veian aquella aparatosa exterioridad, los que ignoraban que Cisneros dispuso las cosas de modo que dando á su alta dignidad todo el honor que merecia, se reservó sólo para sí la mortificacion y la austeridad, los que no sabian ó no querian saber que, debajo de la seda ó de las pieles que enseñaba al mundo, iba el tosco sayal de Franciscano, siempre por sus propias manos remendado, que debajo de aquella

cama lujosísima, estaba el pobre jergon sobre que descansaban breves horas sus macerados miembros, nunca arropados por el blanco y suave lienzo, que si era tentacion de la gula el aparato de su mesa, no era menor su personal frugalidad, aunque mayor el regalo de los pobres; los que todo esto ignoraban ó afectaban ignorar, aquellos mismos que ántes le censuraban por su modestia, atribuyéndola á bajeza de condicion, por su sobriedad y economía, suponiéndolas formas de la avaricia, por su severa virtud, tachándola de refinamiento en la hipocresía, esos mismos, sus émulos y envidiosos, aquellos que aspiraban á reemplazarle en el favor de la Reina, ó temian de su elevacion, ya no tuvieron ningun miramiento, y le acusaron públicamente de vano, de presuntuoso, de arrogante, que arrojaba la máscara de la virtud, porque ya habia logrado el logro de todos sus designios.

¡Ah! La ambicion no tiene entrañas, y es la misma en todos los tiempos. Ella se traza su camino, y sigue adelante, atropellando reputaciones, atropellando existencias, siendo igual para ella el bien y el mal, no distinguiendo entre la virtud y el vicio. En la época de los Reyes Católicos escogió por víctima á Cisneros, y era en vano que este obrase de una ó de otra manera, con modestia ó con ostentacion, con virtud ó con hipocresía. Erales indiferente esto á los díscolos y envidiosos de Cisneros: lo que les importaba era estar siempre enfrente para minarle el terreno que pisaba, hundirle en el ánimo de la Reina, y reemplazarlo en el favor. ¡Desdicha grande cuando los Soberanos no conocen estas maniobras, y entregan el poder al vicio que se disfraza de virtud, y que ántes procura presentar á la virtud misma como vicio!

(Se continuará.)

C. Navarro y Rodrigo.

EL HOMBRE, SIN MUJER.

CUENTO CONSIDERATIVO.

(Conclusion.)

Guillermo cayó cuando acabó de cantar la muchacha, en una melancolía honda y concentrada, al salir de la cual estaba ya muy léjos de la casa y de todo lo que en ella habia agitado más dulce que amargamente sus sentimientos. Después de este descanso volvieron á inundarle el corazon todas las hieles de su pesar, esta vez, en corrientes de celos y los más ponzoñosos que han recalentado jamas en las venas la sangre de un hombre. ¡Se explicaba todo lo que le habia pasado con Clara! ¡Su monstruosa perfidia le hacia palpitar las sienes con tanta fuerza, que apretándoselas con ámbas manos, todavía creia que se le iban á saltar! ¡Ah! exclamaba con un voz ronca y espantosa: ¡dónde está! ¡dónde está, que quiero ahogarla! ¡Yo necesito bañarme en su sangre!... ¡Pisar aquellos ojos!... ¡sacárselos ántes de matarla, y patearlos en el suelo, y matarla poco á poco, y oirla quejar de dolor, y reirme yo, para que conozca que no la amo!... ¡Para qué necesitaba engañarme!... ¡Si ha venido con otro amante, por qué no me lo ha dicho, por qué no me ha dicho que me aborrecia, que me despreciaba!... Pero no, es tan dulce para un corazon perverso el placer de abusar del amor!... ¡de reirse de su credulidad!... Era necesario darse este placer ántes, y después, de cualquier modo, seguir adelante!... Me encontró por casualidad, y el miedo y la perfidia de las mujeres la hicieron calmarme primero, para burlarse de mí

luego! ¡Su primer movimiento fué huir de mí!... ¡Ah! ¡por qué no la dejé!... ¡Por qué no la dejé!... ¡Maldita sea la hora en que la he vuelta á ver!... ¡Yo quiero matarla! ¡Yo quiero matarla!

Este frenesí agotó por fin sus fuerzas de aborrecer; y la impotencia de vengarse, que al principio era la hiel de la hiel de su odio, se trocó al último en una resignacion desesperada y tranquila. A este tiempo pasaba por una iglesia. La puerta se hallaba abierta. Era media noche, y se estaba celebrando la misa que llaman del Gallo. Guillermo entró, y cuando estuvo dentro fué cuando conoció que aquella iglesía era la misma donde habia estado pór la mañana. Quiso entrar en la capilla de la Vírgen de los Desamparados, pero al mismo tiempo que llegó á la verja, ésta se cerró con estrépito. ¡La Vírgen misma ha bajado de su altar á cerrarme la puerta, pensó Guillermo; mujer al fin, amante y santa con su hijo y para su hijo!... y salió de la iglesia, llevado á pasos descompasados por su colérica impiedad. Anduvo todavía vagando algun tiempo, hasta que riéndose alegremente se dejó caer en el rincon de una puerta-cochera, y se durmió con los dientes y los puños tan apretados, que le dolian mucho cuando se despertó, que fué cuando ya venía la luz de la mañana. Entónces se levantó, se embozó hasta los ojos en la capa, que le habia servido de colchon y de manta, y empezó á andar de prisa para entrar en calor. Al volver una esquina le hubo de atropellar una silla de posta. Clara, que iba dentro, le hizo un saludo tan ceremonioso como pudiera habérsele hecho en un paseo. La silla de posta pasó, y Guillermo se quedó espantado de la buena educacion de Clara. Iba sola, y estaba pálida como la cera. ¡Los celos han sido una locura! pensó Guillermo; ¡es completamente desgraciada!... ¡Así! ¡Así!... ¡Estoy contento! Preguntó á uno que pasaba dónde estaba la casa de postas, y luego que lo supo, se dirigió á ella con la intencion de montar á caballo y alcanzar á Clara; pero en el camino encontró una pastelería, que precisamente en aquel momento estaban abriendo. Tenía Guillermo hambre y necesidad de comer; entró, y pasó más de dos horas comiendo y bebiendo, y luego que hubo acabado, sintiéndose tan sereno como si nada le hubiera sucedido, pidió un cuarto y una cama, y al dulce abrigo de unas buenas mantas, recordando con delicia el frio que habia pasado, cayó en un sueño encantado, del cual no salió hasta la tarde. Cuando se levantó, se sintió tan ligero, como si estuviera

vacío y fluctuara á merced del viento en una region del universo completamente desconocida. No habia un solo pensamiento en su cabeza, ni sentimiento alguno en su corazon. El estado en que se encontraba era así como si habiéndole volcado y sacudido con violencia, se hubieran derramado todos los espíritus y flúidos vitales que habia dentro de él.

Gracias á la circunstancia de no haber sucedido lo mismo con el oro que habia dentro de sus bolsillos, bien pronto un mozo de la posada arregló las cosas de manera que á la mañana siguiente Guillermo iba andando á caballo, y sin apresurarse, por el camino de*** adonde por fin llegó; pero tan falto de fuerzas, que no las tuvo más que para meterse en la cama. Desde ella escribió á algunos de sus amigos, que cuando vinieron á verle apénas le reconocieron: ¡tan desfigurado le encontraron! Por ellos supo que no se hablaba de otra cosa en el *gran mundo* que del viaje de Clara, que habia dado un escándalo brillante, al marcharse precipitadamente, sola, escapada, después de tres ó cuatro dias, en los cuales se decia no habia hecho otra cosa que llorar. Nadie sabia adónde habia ido, aunque todos daban por cierto que era su amor por Guillermo la causa de su locura. Toda la *sociedad* habia compadecido sensiblemente tan desatinado extravío, declarando á Clara una mujer perdida para siempre; y las mujeres habian declarado además que la hermosura sin virtud era un dón, aunque del Cielo, despreciable, y que ellas en adelante no volverian á saludar tan siquiera á Clara, y que esperaban que los hombres que no quisieran renunciar á los encantos de una sociedad sensata y decorosa, harian lo mismo. Los hombres habian aceptado, no respondiendo nada á ella, esta dulce insinuacion de las mujeres; pero como Clara era la más hermosa de todas, y como al fin y al cabo no se sabia nada positivo del objeto de su viaje, habian hallado demasiada crueldad y demasiado poco motivo para ella, en la determinacion de sus esposas, madres, hermanas, parientas y amigas, para no hacer una porcion de reservas mentales, con la indulgencia amorosa que caracteriza al que no se llama, porque no se quiere, débil sexo masculino.

Pero con lo que no contaba la *sociedad* era con la vuelta de Clara, que fué tan pronta, que ántes de que todas estas amigas hubieran salido de su dolor exclamativo por todos estos acontecimientos, ya estaba ella visitándolas como ántes y dominando como

siempre en su círculo, por su extraordinaria hermosura y por su carácter incomprensible y lleno de hechizos. Á estas explicaciones siguió un acceso de fiebre cerebral que puso á Guillermo á las puertas de la muerte. En esta crísis vió cosas Guillermo tan fuera de todo lo conocido, que dice él que aunque las tiene perfectamente grabadas en la memoria, le es imposible contarlas con ninguna de las expresiones de que los hombres han podido hacerse dueños, sin exceptuar la música, que es con la que él habia creido formular el argumento de sus delirios, hasta que se convenció de no haberlo conseguido; pues cada uno de los que oian su composicion se formaba una idea diferente de lo que él habia visto, oido y sentido durante su enfermedad. Cuando ésta iba ya pasando, un dia pudo incorporarse en la cama, y escribió á Clara: «¡Clara, me muero, perdóname!» La noche de aquel dia, precisamente cuando Guillermo en su suntuosa cama, que con las cuatro columnas salomónicas que sostenian su cielo, y con los anchos y densos pliegues del riquísimo damasco de la colgadura y de la colcha, semejaba una ostentosa tumba, á la blanca y ténue luz de una gran lámpara de alabastro colgada del techo en medio del inmenso salon que era su alcoba, precisamente cuando Guillermo estaba así, sumido en las solemnes reflexiones que despertaba en su alma la voz de una campana que sonaba con el toque de ánimas; cuando con lágrimas en los ojos daba gracias á aquella campana que acaso al dia siguiente recogeria algunas oraciones para él; cuando en el colmo de su amargura pensaba que el toque de ánimas sería ántes de pocas horas el solo recuerdo que de él quedaria en el mundo y la sola voz que le recordaria, y áun eso, envuelto con millones de otras ánimas, ¡á él, que habia sido tan querido, tan particularmente querido!; cuando tenía toda la atencion absorbida en el paso de la vida á la muerte, con la firme intencion de no dejar pasar este misterio sin observarle y darse cuenta de él, le sacó de este caos, trasportándole á una estancia encantada, hecha de masas de luz, bordada de mosáicos, donde purísimos diamantes sombreaban las figuras, la voz de Clara, que argentina y dulce, aunque llorando, repetia: ¡Guillermo! ¡Guillermo! ¡Guillermo de mi vida!

¡Clara acariciaba con sus manos la frente de Guillermo, separando á los lados el cabello que la cubria; Clara le llamaba con cariño, y sus lágrimas caian desde sus ojos á los ojos de él, y él inmóvil, con miedo de moverse, por no darse á sí mismo una prue-

ba de que estaba vivo, exclamó: ¡Gracias á Dios que me he muerto!

—¡Guillermo! ¡Vida mia! decia Clara, ¡ah, soy feliz! ¡Soy feliz! ¡Te veo! ¡Te abrazo! ¡Te beso! ¡Te adoro! ¡Vives! ¡Vivirás! ¡Sí, vivirás!... estás tan hermoso! ¡Si tú te vieras! ¡Estás hermoso como un ángel!

—¡Clara mia!... ¡Qué felicidad! ¡Ah!... aquí no será como en la vida que acabamos de dejar!... ¡Nada, nada nos separará! ¡Te tengo! ¡Te tengo! ¡Eres mi mujer! ¡La otra mitad de mi alma que no estaba en esa maldita tierra! ¿Lo ves?... ¿Lo ves?... ¿No te he dicho mil veces que mi amor era eterno, y que duraria más allá de la muerte?... ¡Ah! ¡mi felicidad es doble, porque yo creia que el tuyo no era así! ¡Yo me hubiera contentado con que no se hubiera muerto allá en el mundo, ántes de morirte tú! ¡Ah, qué sería de mí ahora!... ¡Qué sería de mí que te sigo queriendo, adorando, en este mundo como en el otro! ¡Un beso! ¡Un beso!

—¡Toma otro, y otro, y otro, Guillermo mio; pero, por Dios, no digas esas cosas: me das miedo; me parece que estás loco, y eso seria peor que haberte muerto! ¡Tú no sabes lo que he padecido desde que recibí tu carta hasta ahora que es cuando he podido venir, y aun así, exponiéndome mucho, atropellando por todo! Yo no quise abrir la carta delante de tu amigo Eugenio, y por eso no le dije que te dijera que vendria.

Guillermo se sentó en la cama, y golpeándose la frente con las dos manos, exclamaba:

—¡Maldita vida! ¡Maldita vida!... ¡Ah, bien te conozco!... ¡Ya estás aquí! ¡Sí, sí! ¡Tú eres, tú eres la vida, la vida de este mundo, con sus triviales disonancias!... *¡No le dije que te dijera que vendria!*... ¡Dios mio! ¡Dios mio! ¡Todavía no me he muerto! ¡Ahora tendré este dolor más: el recuerdo de este instante que he vivido en el Cielo!

—¡Guillermo! ¡Guillermo! dijo llorando Clara, no me mires así, con esas miradas de desprecio! ¡Te amo! ¡Te amo! ¡Tú no pedias en tu carta más que perdon, y yo vengo, tú no sabes con cuanto riesgo de desdicha y de muerte arrostrado, á darte cariño, amor, vida, alma, todo, todo! ¡Yo te amo con locura!... ¡Guillermo mio, mírame con cariño, mírame como me mirabas cuando yo te daba tantos besos en los ojos!

—¡Sí! ¡Sí! Con esos lábios que me han envenenado los ojos para siempre, que los han enturbiado para todas las bellezas de la crea-

cion, que no les han dejado luz más que para alumbrar tu imágen, y luego se han separado de ellos mil veces, y me han separado de tu corazon con palabras frias como el filo de un acero buido! ¡Ah! ¡No! ¡No! ¡Yo no quiero resucitar á esa vida de insoportable tormento!... ¡Estoy muerto! ¡Estoy muerto!... ¡Quiero estar muerto!!

—Lo que V. está, es loco, dijo Clara, rasgando con rabia en mil girones el pañuelo con que se habia enjugado las lágrimas, de un golpe, y más loca todavía yo en haber creido alguna vez que nosotros podiamos amarnos! Que V. lo pase bien.

Y con el aire más natural del mundo, como si hubiera venido de visita, salió de la estancia.

Era el yo no sé cuantos de los rompimientos dolorosos de relaciones con la mujer que adoraba.

Guillermo no sabe lo que entónces le sucedió.»

—Afortunadamente lo sé yo, dijo Eugenio, volviendo á meter en las carpetas el manuscrito que habia leido hasta el último renglon.

—¿Qué le sucedió? preguntaron en coro todos los amigos.

—Le sucedió, que después de estar poco ménos que muerto y enterrado, salió al fin de su enfermedad. En la convalecencia, que fué larga, no parecia sino que su alma, vigorosa con su vigor natural, y con todo el que faltaba al cuerpo, habia llegado á la suprema plenitud del espíritu. Todos los que entónces le veiamos, miéntras estábamos á su lado y hablábamos con él, sentiamos una especie de maravillosa fascinacion que nos forzaba á adorarle. El espectáculo á que entónces asistí yo, de la milagrosa hermosura del alma nuestra, que se nos aparecia á todos esplendente en Guillermo, me ha confirmado en la teoría de la depuracion por el tormento, y desde entónces, amigos queridos, deseo con ánsia pasar unos cuántos siglos en el Purgatorio, para salir de allí, cual yo debo ser, grande y bello!

¡Los incalculables dolores del corazon de Guillermo, habian obrado en él una verdadera trasfiguracion celestial! ¡Su amor por Clara, á la cual no volvió á ver en todo este tiempo, no era una pasion, ni un deseo, ni un afecto; era una llama mística, que sin que yo os pueda explicar cómo, nos envolvia á todos en una clari-

dad suavísima y ténue, y perfumada con olores de mujer aromática, que penetraba todo nuestro sér y nos hacia estar tan enamorados como él, y de la misma manera ideal y celeste!

Así pasó el tiempo de la convalecencia de Guillermo. Al fin se puso bueno, salió á pié, montó á caballo, y volvió á su vida. ¡Volvió á su vida, es decir, volvió á sus amores imposibles! Todos hemos sido testigos de la portentosa intranquilidad de este amor de Guillermo y Clara. ¡Jamás un mar tempestuoso se ha revuelto con más furia que el pobre corazon de nuestro amigo! Yo, que lo era suyo, más que todos vosotros, unas veces he presenciado y otras he sabido cosas increibles, que han pasado entre estos dos corazones, fabricados á propósito para probar lo que yo me sé y no quiero decir ahora, por más que nunca se me presentará mejor ocasion que esta para decirlo. Básteos saber que Guillermo volvió á reanudar sus relaciones con Clara: que las rompió y las reanudó todavía, yo no sé cuántas veces, hasta que al fin, no pudiendo ya ponerse entre ellos y su felicidad, que á haber podido, claro está que se hubiera puesto, ni el poder eclesiástico, ni el militar, ni el civil, se fueron á la iglesia, adonde yo los acompañé, y se casaron. ¡Gran Sacramento éste del Matrimonio! ¡Bellísimo y poético misterio que realiza el anhelo del hombre, y es de creer que tambien de la mujer, de ser uno mismo en dos, ó dos mismos en uno! ¡Aspiracion eterna del corazon!

Guillermo, al año de casado, tuvo un hijo. Le queria entrañablemente; pero enmedio de aquella felicidad en que yo le suponia, observaba yo, no sé qué de sombrío y de dolorosamente pensativo en sus ojos, que me llegaba al corazon y me le ponia tambien sombrío y dolorido. Tuvo luego una niña, á la cual, si hubiera sido posible, hubiera querido más que al niño; pero lo sombrío y dolorosamente pensativo seguia allá dentro en sus ojos. Abandonó sus estudios, sus lecturas, la música, todas sus adoraciones intelectuales, y pasaba dia tras dia sin hacer más que hablar con sus amigos, con amabilidad y gracia, cuando se presentaba la ocasion, pero sin el interes vivo que ántes se tomaba por las más pequeñas cosas. Alguna vez escribia, pero muy de tarde en tarde, siempre en verso, y siempre en tono, más que elegiaco, desesperado.

¡Siempre me acordaré de la sorpresa que me causó á mí que le creia feliz, la primera vez que me leyó una composicion hecha á poco más de un año de casado! ¡Aquello no eran versos, eran gri-

tos; aquello no era melancolía poética, era desesperacion endemoniada! Pero me acuerdo de algunas estrofas y vais á juzgar por vosotros mismos. La composicion tenia por título, *A la Mujer*. Después de mil lamentos dolorosos, exclamaba el poeta:

¡Amor!.... Cuánto hubo en mi pecho
Un dia!.... ¡Acerba memoria
De placer, pureza y gloria,
Hoy amargura y pesar!
¡Hoy que desierto y oscuro
Mi corazon sin consuelo
Ni late ya con anhelo,
Ni quiere, ni puede amar!

——

¡Y el triste, con abandono
De la esperanza, y descuido,
Busca en su letargo olvido,
Y en su indiferencia paz!
¡Ni cree en su amor, ni en los lábios
Que le hablan de amor confia!
¡Sólo al remedio se fia
Que halla en su desprecio audaz.

——

¡Ah!.... ¡Verdad!.... ¡Dolor! No vale
Nuestro amor más que desprecio!...
¡Sentimiento falso, y necio,
Y orgulloso, de un placer
Que Dios destinó á los ángeles,
Y en vano envidiará impío,
El pecho inconstante y frio
Del hombre y de la mujer!

——

¡Un dia solo! ¡un instante!
Se cree en el amor y se ama,
Allá cuando arde la llama
De nuestra primera edad!
¡Pronto se apaga, y se lleva
En su luz, los mil colores,
¡De cuántas mentidas flores!....
Yerbas secas en verdad!

——

¡Ah! ¡Mujer! Para nosotros
No hay amor ya, inútil ruego,
Pedir que vuelva su fuego
Vida á nuestro corazon!
¡No la volverá: no vuelven
La fé, el placer, la inocencia,
Ni la blanca trasparencia
De la primera ilusion!

¡Ni el pudor á nuestros ojos,
Ni el candor á nuestra frente,
Ni á nuestra boca el ardiente
Carmin de la juventud!
¡Tal misterio, tanto hechizo,
No vuelven jamas!.... ¡Se trueca
Tanta vida, en fria y seca
Desanimada quietud!

Figuraos, mis queridos amigos, el efecto que me harian estos broncos acentos en boca de Guillermo, unido al fin con Clara. De esta (porque no podia ser otra la mujer de la composicion) se quejaba con profunda tristeza, lamentándose de la desventura en que á ella misma la habia sumido el daño que á él le habia hecho aquel corazon de mujer que él pintaba

¡Gozoso á tragos bebiendo
De la hiel de la venganza,
Al deshacer la esperanza
Para siempre, de su amor!
¡Al que ama aún, ultrajando
Con escandalosa injuria,
Sublime en su amante furia
De despecho y de impudor!

¡Oh! mujer desventurada!
De ese pérfido veneno
Que revuelves en tu seno
Cada gota es un puñal:
A otro corazon le envias,
Mas en el tuyo se ceba
Al salir, y abre y renueva
Tus heridas y tu mal!

¡Qué pena!.... ¡Cuánta amargura
En tu alma, y cuántos enojos!....
¡Cuánta lágrima en tus ojos
De inconsolable dolor,
Por cada agravio que inventas
Contra el que tu pecho aun ama,
Ardiendo en la doble llama
De tu orgullo y de tu amor!

¡Ah! mujer, en tu delirio
Dos corazones heriste
De una honda herida, triste,
De maligna frialdad!....
¡Desamor! ¡desconfianza!
¡Desilusion! ¡desaliento!....
¡Del alma y del sentimiento
Incurable enfermedad!

Por este tono seguia y la maldecia tiernísimamente. Á lo mejor se interrumpia y exclamaba:

¡Ah! con esfuerzo inmenso, con locura!...
Con violenta ira,
Por volver otra vez á su ternura
Mi corazon delira!...
¡Imposible!... un amargo sentimiento,
Una profunda pena,
Un desmayo mortal... el frio aliento
De la verdad cruel que me encadena,
Anhelante de amor, tan sólo siento!...
¡Está mi alma de amargura llena!...
¡¡¡ Hija inmortal de amores de un momento !!!

Luego, al fin de la composicion, se nutria el dolor de Guillermo de sentimientos más dulces, pero no ménos desesperados de todo amor. Decia:

Y dichosos los que guardan
Como nosotros, un rayo
De luz, que anime el desmayo
De esta muerta oscuridad!...
¡En tí, oh mujer¡ acabaron,
Y en mí, esperanza y contento!...
¡Mas aún vive un sentimiento
De cariño y de amistad!

¡El, sólo él, mujer, en mi amargura,
Halla respeto en mí, y encuentra culto!...
¡Mi corazon sin fe, cruel murmura
Contra los otros un impío insulto!

¡Impío!... por mi mal!... Ojalá tierno
Amar pudiera como un tiempo, ahora,
La fealdad oscura de un infierno,
Que embelleció mi alma con su aurora!...

¡Héme aquí! acepto la cruel sentencia
Del Genio triste que gobierna el mundo!
"Vive, ha dicho, en humilde indiferencia
O en impotente vértigo iracundo."

"Si quieres reposar, sabe, y no sientas:
Tu saber es purísima ignorancia,
Mas pasará tu alma horas contentas,
Y se creerá dichosa, en su arrogancia."

"El corazon jamas, ni un breve engaño
Concedo á su anhelar, sólo en la calma
De algun afecto sin pasion, su daño
Puede evitar y la locura al alma."

"Por burla enciendo en él la lumbre pura
Que anima hermosa con su luz mi cielo,
Sólo porque la apague, y más oscura
Le atormente la estancia vil del suelo."

"Yo creo la pasion, pero sin vida
Posible, en su divino sentimiento.
¿Para qué? Mi intencion está escondida
Donde no la hallará tu pensamiento."

¡Esa es la voz que amedrentado escucha
El corazon del hombre!... ¡Sea! ¡Sea!
¿A qué agitarse en impotente lucha,
Ridículo gusano de pelea?

¡Si Dios se burla del tormento nuestro,
Burlémonos tambien! En tal miseria,
¿Por qué implorar, cuando nos es siniestro
El que animó nuestra infeliz materia?...

¡Quién sabe! acaso el orgulloso nombre
De hijos de Dios ¡ay tristes! no nos cuadre!...
¿Puede ser tan inmundo y vil el hombre,
Con tal pureza en su divino padre?...

¡El triste corazon relucha en vano
Por hallar el amor que á Dios le anuda!...
¡Se hiela entre las nieblas de este arcano!
¡Y aún feliz él cuando en su empeño duda!

¡Orden!.. ¡Vida!.. ¡Conjunto!.. ¡Providencia!..
¡Palabras son que encierran un sentido
Para el anhelo pobre de la ciencia!
¡Para el dolor!.. para el dolor son ruïdo!!!

¡Felices sí, los que jamas sintieron
Un gran dolor, porque jamas amaron,
Y en otro mal al Cielo dirigieron
Sus ojos y en su paz los consolaron!

¡Y ay del triste que en loca y violenta
Pena del corazon enfurecido,
Romperse dentro de su pecho sienta
Un sentimiento con su vida unido!

¡A ese, en perpétua tempestad, con ira
Le arrastra su dolor por negros mares
Do en cada puerto encuentra una mentira,
Y otra vez se echa al viento y sus azares!

¡Su corazon sin rumbo, en su extravío
Por el revuelto mar de sus dolores,
Ora rendido y tierno, y ora impío,
Zozobrará entre el ódio y los amores!

¡Tu corazon y el mio así naufragan,
Oh! mujer, sin descanso en su congoja!...
¡De ánsia en ánsia, en su mal, perdidos vagan,
Sin que el cielo ni el mundo los recoja!

¡Sigan solos y juntos su camino!
¡Nada en este naufragio los separe!
¡Cansen con solo un ruego á su destino:
Que la muerte á los dos juntos los pare!

Como os decia, mis queridos amigos, cuando oí por primera vez estos versos que me leyó Guillermo, me quedé estupefacto, y no le dije una palabra después de haberlos oido, porque tuve miedo de profundizar aquel misterio. Guillermo, por su parte, no me dijo nada tampoco. Echó con indiferencia los papeles que me acababa de leer sobre la mesa, y se puso al piano, donde tocó divinamente una gran parte del *Don Juan*, la serenata de *Schubert*, y mucho del *Barbero de Sevilla*, de Rossini.

Lo mismo que os he dicho, siguió una porcion de tiempo la vida de Guillermo, y todo este tiempo le pasé yo con el mismo miedo de arrojarme á profundizar en los misterios de su corazon. Más de un año se habia pasado desde el dia en que Guillermo me habia leido la composicion de la cual os he recitado una parte que yo aprendí de memoria á fuerza de leerla, cuando una noche, la última que he hablado con él, me leyó un soneto que, sin necesidad de estudio, se me quedó de una pieza en el alma. Ya vereis de qué estado de ánimo y de qué caliginosos nubarrones en la inteligencia y en el sentimiento da indicio claro este soneto. Dice así:

¡Con ménos esperanza que ventura,
Sin limpieza en el alma ni en el pecho,
Aún mancha el hombre el asqueroso lecho,
Que este hospital del mundo le procura!...
¡Ni tiene el mal que le atormenta, cura,
Aunque quiera curarle el que le ha hecho,
Ni él desea sanar de ese despecho,
Y de esa sed de hiel que es su frescura!
¡Su amor es ódio! ¡Su placer es pena!...
¡Cada consuelo suyo es una herida!...
¡Y cada libertad, una cadena!...
¡Maldita criatura, y mal nacida,
A quien su Genio tutelar condena
A vivir de ódio y asco de la vida!

Os confieso que aunque yo estoy muy acostumbrado á andar entre estos venenos de la poesía, y puedo aspirar cantidades prodigiosas de sus exhalaciones, sin subsecuente intoxicacion, sentí con estos versos un dolor mortal en el alma. Este dolor me la abrió, y por primera vez me atreví á preguntar, lleno de afecto y de pena, á Guillermo, la causa de aquel estado en que le veia, tan diferente de lo que yo me habia figurado que sería, una vez unido con Clara.

¡Clara! ¡Clara!... me respondió con voz apagada y sorda, sí, Clara podia haber sido mi vida! ¡Clara es mi muerte!

—¡Clara, tu muerte, Guillermo!

—¡Sí, Eugenio, sí, y lo vas á comprender al momento! ¡Tú sabes nuestra historia! ¡Tú sabes que mi amor ha sido un incesante martirio! ¡Tú sabes que he pasado adorándola y casi siempre separado de ella, siglos de siglos! ¡Tú lo sabes, y sabes lo que es la ausencia, el rompimiento, los celos, la desolacion, la locura!... ¡Pues bien, todo eso, esa Clara de entónces, era mi vida!... ¡Ah!... ¡Esta Clara de ahora es mi muerte! ¡Clara ha sido más *mia* durante esa noche eterna de tempestad, en que casi siempre hemos estado perdidos el uno para el otro, que lo es en este que parece dia sereno que nos reune y nos junta! ¡Ha sido más *mia*! ¡Ha sido entónces más *mia*!... ¡Ya no lo es, y por eso muero! ¡Yo no puedo vivir sin ella!

—¡Pero, Guillermo, no es tu mujer!

—¡Mi mujer, Eugenio, ¡ah! no, no, yo no tengo mujer!! Y bajando la cabeza, y con las dos manos en la frente, prorumpió en el más tierno llanto que pueden verter ojos de hombre.

Yo callaba y le dejaba llorar. Las últimas palabras de Guillermo me habian traido á la memoria aquellas de Otelo, que son casi las mismas. Ya sabeis que, cuando ya muerta entre sus manos Desdémona, llama á la puerta de la habitacion Emilia, la mujer de Yago, que busca á Otelo, éste duda si abrirá ó nó la puerta, y en el monólogo, dice: «Si entra, hablará á mi mujer.» Otelo entónces, herido por el horroroso contraste de la situacion y el naturalísimo sonido de este nombre familiar, exclama con el corazon loco de pena: «¡Mi mujer!... ¡Mi mujer!... ¡Qué mujer!... ¡Yo no tengo mujer!!...»

Este recuerdo de Otelo fué para mí un rayo de luz, y creí ver claro en la situacion de Guillermo. Clara parecia inocente y feliz, pero, como decia nuestro amigo el Capitan de lanceros, Perico, con su grosería habitual, «ya sabeis que una sola mujer, mis queridos amigos, tiene más registros que cien órganos;» y aquella figura angelical de Clara, y aquellos ojos nobles y altivos, y aquella boca cariñosa con aquellos labios llenos de belleza y de bondad, que al parecer no podian moverse tan graciosamente sino para decir verdades sencillas, y aquel todo divino, era al fin una mujer á la cual habia yo visto hacer cosas muy raras, movida por

los disimuladísimos, incomprensibilísimos, potentísimos y asesinísimos resortes femeninos. Me sorprendia un poco la situacion de Guillermo, pero puedo deciros, mis queridos amigos, que no me cogia de susto. Lo que me asustaba era la tragedia terrible, á la cual mi imaginacion me hacía ya asistir.

No me atrevia á moverme ni casi á respirar por no llamar la atencion de Guillermo y sacarle de su estado de abatimiento. Veia yo claro, como si estuviera ya sucediendo delante de mis ojos, que salir Guillermo de su postracion, y empezar la escena sangrienta del desenlace, era todo uno.

Así pasó más de un cuarto de hora. Al fin Guillermo dejó de llorar, alzó la cabeza, me miró de hito en hito, me tendió la mano, que yo estreché entre las mias con afecto, y me dijo: «Eugenio, »es necesario tener valor: yo no tengo otra cosa mejor que hacer »que suicidarme. Yo soy un hombre que no sirve para la vida. Yo »no me quejo de ella, no la encuentro ni mala ni buena: es lo que »es, y sin duda debe ser así: yo soy el que debia ser de otra ma»nera, pero soy lo que soy, y lo que yo soy es un hombre que no »puede vivir sin amor, y en la vida, no hay amor, no hay más que »deseo de ser amado. Ese deseo, satisfecho en las miserables con»diciones de esta vida, hace vivir á casi todos los hombres: á mí »me mata. Yo necesito ser amado como yo amo cuando amo, y »amar como soy amado cuando me aman, y todo esto, incesante»mente. Pues bien, esto, en la vida, no se verifica más que por »instantes, y con una perpétua y alternativa solucion de conti»nuidad. No me dá la gana de vivir con una vida así. Además, »Eugenio, voy á confiarte el secreto de mi corazon: mi mujer no »es *mi* mujer.»

—¡Clara! exclamé yo.

—«Clara, sí, Clara de quien casi siempre he estado separado, »durante el larguísimo y proceloso temporal de nuestros amores, »ha sido entónces más *mia*, y eso que ha habido años en que nues»tra union no ha durado más que minutos, ha sido más *mia* que »desde que el cielo y la tierra nos han juntado por siempre y para »siempre. Entónces un solo relámpago de sus ojos adorados daba »luz á las ilusiones de mi alma, para creerla *mia* durante siglos »de tinieblas en que la ausencia de esos ojos me sepultaba. Ahora, »Eugenio, más que mujer, es madre, más que *mia* es de sus hijos. »Yo la adoro, y siento con un inexplicable desfallecimiento de co-

»razon que más que *mi* mujer es madre de mis hijos, y me en»cuentro más solo que cuando la tenia en el alma y me creia en »el alma de ella, unas veces separado violentamente de su amor, »aunque con esperanzas de recobrarle, y otras sin esperanzas y »hasta sin deseos de volver á un placer que ella y yo convertíamos »á cada paso en el más amargo de todos los dolores.

»¡Ah! sí, entónces era *mia*!...

»No me digas nada, no me hagas ninguna reflexion: ya, ya sé »que todos creeis que he estado loco. Este último golpe os lo hará »creer más y más, y que lo he seguido estando, y que nunca me »he curado. ¡Es posible!.... Pascal ha dicho: «Los hombres son »locos, tan necesariamente locos, que el no estar loco, no sería »más que ser loco de otra manera.»—Aunque no fuera así, una »vida loca es, con todo, una vida! ¿No es necesario que obedezca »á sus leyes?»

Estuve con Guillermo hasta muy tarde aquella noche, y me despidió con su acostumbrada cordialidad. Al dia siguiente pasó una parte de la mañana tocando el piano en su cuarto. Sin levantarse del piano, pidió á su ayuda de cámara una copa de agua con azúcar, y unas gotas de agua de azahar, y echó en ella el contenido de un precioso pomito de oro. Bebió, paladeándola, esta aromática bebida, y siguió al piano. A poco más de un cuarto de hora dejó de tocar, y probablemente de vivir, porque no habia pasado mucho más tiempo, cuando entró Clara en el cuarto, y le encontró muerto, sentado en la silla, con una mano todavía sobre las teclas, y la otra pendiente con la mayor naturalidad, á un lado.

Esto es lo que le sucedió á Guillermo, dijo Eugenio, y calló.

—Y no es poco á favor del tema que sostienes, Eugenio, dijo Enrique. A buen seguro que no le hubiera sucedido, si el amor que nos tenemos los hombres y las mujeres, fuera indicio seguro de que el hombre y la mujer que se aman son las dos mitades necesarias de un todo. ¿Quién ha amado nunca con más violencia y con más intensidad que se han amado Clara y Guillermo? Por lo visto no era ella *su* mujer.

—Sí, pero hay que considerar que Guillermo se volvió loco, y lo que hay de cierto es que nunca se curó, y que loco ha muerto, dijo Leonardo.

—¿Y qué fué su locura, queridos amigos mios, dijo Eugenio, sino amor? ¿Y qué es amor sino un fatal deseo de complemento

de redondeamiento, digámoslo así, de perfeccion de nuestro sér? ¿Si esta mitad de sér esencialmente amante que se ha llamado Guillermo, hubiese encontrado su otra mitad en Clara ó en cualquiera otra mujer, hubiera habido nunca en el mundo hombre más perfecto, más inteligente, más sano, más hermoso, más divino que él? ¿Todas las cosas increibles que cuenta en el pedazo de su historia que escribió, y que os he leido, creeis, mis queridos amigos, que son otra cosa que alucinaciones de una media alma enamorada, á la cual lo mismo para la verdad que para todo, la falta una mitad, por lo ménos, para estar en lo cierto?

¡En qué error tan grande estais, amigos queridos, si llamais locura á este estado normal de un sér imperfecto cuando entra en ebullicion, al fuego del deseo necesario y fatal de fundirse con lo que le ha de completar! ¡Os veo sonreir, amigos queridos! ¡Vuestra sonrisa no prueba más sino que os hace gracia lo que yo digo, pero lo que yo digo prueba mi teoría á fuerza de razones y deducciones! ¡Sonreid, sonreid, que yo razonaré y deduciré entre tanto! ¡Ni vosotros ni yo somos de los que niegan el amor; no podemos, pues, llamarle locura! ¡Yo, por mi parte, le llamo todo lo contrario: le llamo juicio, y juicio, no extraviado, sino encaminado por la más verdadera senda de esta vida á la otra, que es la perfeccion! ¡Por ese camino andan los enamorados; por ese camino ha andado Guillermo; por ese camino le han sucedido sus extraordinarias aventuras! ¿Qué sabe nadie lo que sucede por ese camino, si no ha ido por él? ¿Quién es, de los que por él han ido, el que cuenta todo lo que por él le ha sucedido? Yo tengo mis razones para creer que Guillermo no ha estado loco. ¿Y qué necesidad tampoco de apelar á la locura? ¿Hay más honda enfermedad, hay más profundo trastorno del espíritu que sentirse mutilado?

—Pues si no ha sido loco Guillermo, no sé yo lo que ha sido, dijo Leonardo.

—¡Yo, sí, continuó diciendo Eugenio, ha sido un *hombre sin mujer* como todos nosotros, sino que su medio sér estaba más cerca ó más lejos que el nuestro, de su verdadero complemento, y sus deseos y sus angustias han sido mortales y agudos, miéntras que los nuestros son crónicos, aunque no ménos mortales, si no damos con lo que nos puede completar!

—Es indudable, dijo Enrique, que entre Clara y Guillermo, habia tal proporcion de calidades y de defectos, que al unirse estas

dos almas, ha debido estar á punto de verificarse la union de dos medios séres para formar el verdadero *uno* perfecto!

—¡Ese es el peor caso y el más comprometido que se presenta en esta série de tentativas dolorosas, de martirios, por que pasa el alma humana aspirando al lleno de sus facultades, dijo Eugenio; ese es el caso del amor apasionado con alguna razon de ser; porque habeis de saber, amigos queridos, que la mayor parte de los amores que se verifican en el mundo, no tienen razon de sér ninguna en relacion directa con los llamados amantes, aunque la tengan, y fundamental, con relacion á sus descendientes! ¡Sí, amigos queridos, los hombres y las mujeres nos amamos, por lo general, sin razon, es decir, sin razon de dos, por eso la generalidad de los amores no tiene malas consecuencias! ¡Cómo en ellos no hay amor propiamente dicho (que no es otra cosa que la fusion y confusion de dos medios séres predestinados á formar uno), cuando se rompen, no sucede nada, cada medio sér se queda como estaba, imperfecto, pero casi contento de haberse quitado una pieza que no encajaba en él! ¡Pero, ay cuando el *sér* perfecto ha estado á punto de formarse, por estar á punto de ser cada medio *sér* que se ha encontrado, el medio *sér* del otro! ¡Entónces estos dos medios *séres* se estropean al separarse, y ó dejan de ser, del todo, ó no vuelven á servir para cosa de provecho!!! ¡Este es el caso del amor apasionado con alguna razon de ser! ¡Caso horrible, del cual son ejemplo todas las tragedias amorosas que cuenta la humanidad! ¡Catástrofe del microcosmo combatido por horrendas tempestades en mares de lágrimas!!!

—Al fin, para concluir por ahora, dijo Enrique, porque esta es materia inagotable, y es ya muy tarde y debemos irnos á dormir; lo que yo digo es que Guillermo, loco ó cuerdo, ó lo que haya sido, ha sido uno de los desgraciados más felices que yo he conocido: ha vivido y ha muerto loco de amor, si no por *su* mujer, por lo ménos por la madre de sus hijos: ¿y el que viva y muera loco de amor por la madre de los hijos de otro?...

¡¡¡Péximo!!! dijo Eugenio.

MIGUEL DE LOS SANTOS ALVAREZ.

EL MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL.

CARTAS AL SR. D. JOSÉ LUIS ALBAREDA.

III.

29 de Octubre de 1868.

Muy señor y estimado amigo mio: Voy á desempeñar para con V. mi palabra, poniendo término á la breve reseña del Museo Arqueológico Nacional con la exposicion del grandioso departamento de las Colonias, cuya principal riqueza formaba, ó mejor dicho, debió formar desde el pasado siglo, el *gabinete etnográfico* del celebrado y popular Museo de Ciencias Naturales. Y me atrevo á decir que debió formar, porque gran parte de los objetos, y no por cierto la ménos interesante, ha permanecido hasta nuestros dias en sótanos y bohardillas, sin la colocacion conveniente, por no ofrecer el local de dicho Museo capacidad bastante á propósito; con lo cual, léjos de formular aquí una censura respecto de los ilustrados varones que entendieron en la creacion y aumento de tan útil Instituto, es mi ánimo tributar un recuerdo de gratitud al celo y patriotismo, que al dar cabo á tan honrosa empresa, ellos y los que contribuyeron á realizarla desplegaron. No llevará V. á mal, mi buen amigo, que en este concepto, y porque lo pide la justicia y lo exije la inteligencia de cuanto debo apuntar, traiga á este sitio algunos antecedentes históricos, relativos al Museo de Ciencias Naturales, como preliminar necesario de lo que al *gabinete etnográfico* se refiere.

Fué debida la creacion del expresado Museo á la iniciativa del distinguido naturalista D. Pedro Franco Dávila en 1771. Domi-

nado del amor á la ciencia, habia logrado allegar en París copiosas colecciones de aves, plantas y minerales, que eran admiracion de doctos extranjeros; y como es ingénito afan en el verdadero sábio que fructifiquen, en honra y provecho de todos, las conquistas de su actividad y de su inteligencia, movióse el diligente Eranco Dávila á ofrecer á Cárlos III, para que redundase en bien de la cultura española, su ya ambicionado gabinete. Aceptó aquel Príncipe la generosa é ilustrada oferta; y «persuadido del lustre que »resultaria á la nacion de tener un estudio tan completo, en que »aplicarse á aquella utilísima ciencia y un maestro tan hábil en »ella» (1), ordenaba la traslacion á Madrid de tan preciosos objetos, instituyendo Director del Museo al mismo Franco Dávila, premio justo á su saber y pago merecido de su infatigable laboriosidad y noble celo.

No se satisfizo éste con tan insigne prueba de la gratitud nacional, como no se agotó en Cárlos III el anhelo de engrandecer aquel naciente Instituto; y ejercitando el Director su inteligente actividad y segundando el Monarca sus acertadas disposiciones, excitóse vivamente el entusiasmo de los entendidos, con lo cual crecieron en gran manera las primitivas colecciones, siendo ya posible en 4 de Noviembre de 1776 abrir á la pública inspeccion el Museo de Ciencias Naturales en el mismo edificio y local que todavía ocupa. Cinco años cumplidos se habian necesitado sin embargo para la instalacion de tan útil establecimiento: los departamentos organizados y clasificados, conforme á los conocimientos científicos á la sazon poseidos por Dávila y sus asociados, fueron cinco: la sala llamada de *minas*, la de *piedras*, la de *vasos de piedras preciosas*, la de *petrificaciones* y la de *antigüedades*. Cárlos III reconocia, al dar su aprobacion al último departamento, que era ya mengua de la nacion española el que no se hubieran recogido en un centro, y ordenado para servicio del arte y de la ciencia, las antigüedades pátrias; y llevado de este civilizador pensamiento, favorecia y áun premiaba los trabajos de los arqueólogos y aficionados, viendo en breve acaudalarse las colecciones que él mismo habia regalado al *gabinete etnográfico*. Lástima fué en verdad que un Príncipe que tan grandes esfuerzos habia empleado, como Rey.

(1) Real cédula de 17 de Octubre de 1771, dada en San Lorenzo del Escorial.

de Nápoles, en las excavaciones de Pompeya y Herculano, inmortalizadas con la magna obra que lleva su nombre, no procurase, pues que podia hacerlo fácilmente, poner en contribucion aquellos portentosos descubrimientos de la clásica antigüedad, en bien del novísimo Instituto por él fundado, como Rey de España.

El pensamiento, que habia presidido á la formacion del Museo de Ciencias Naturales, estaba no obstante muy lejano del establecimiento de un Museo Nacional de Antigüedades: el docto iniciador de aquella feliz idea, ya realizada, era simplemente un naturalista; y en medio de los inmensos tesoros que ofrecia á su contemplacion y estudio la naturaleza entera, vió al hombre como la primera de las criaturas que habian salido de las manos del Hacedor, y le dedicó por tanto preferente lugar en la clasificacion de los séres, que debian componer, y compusieron en efecto, el Museo.—Franco Dávila parecia preludiar de esta suerte el prodigioso vuelo, que debian tomar en breve los estudios antropológicos; y por su eficaz y discreta iniciativa se interponia la poderosa y decisiva influencia de Cárlos III, para enriquecer en tal concepto el *gabinete etnográfico.*

Favorecian grandemente los sábios propósitos del Director del Museo de Ciencias Naturales las especiales circunstancias de la Nacion española. Poderosa, fuerte, incontrastable, al levantarse victoriosa sobre la civilizacion mahometana, tras una lucha de ocho siglos, sintióse animada del invencible anhelo de mostrar á la faz de las demás naciones las conquistas de su valor y su cultura y el no domado aliento de sus hijos. Exuberante de poder y de vida, lanzóse á los mares, para llevar á todas partes su imperio, con la gloria de su nombre; y Africa, Asia y América eran al par descubiertas, invadidas ó sojuzgadas, poblándose sus islas y continentes de grandes y temidas colonias.—La lengua del Rey Sábio, ya esparcida por toda Europa, merced á la expulsion de los judíos españoles, decretada en 1492, se derramaba tambien por todas las regiones del globo, en alas del espíritu aventurero, y con ella cundian á todas la rica civilizacion y la noble literatura que debian consagrar en breve los inmortales nombres de un Granada y un Leon, un Berruguete y un Herrera, un Lope de Vega y un Cervantes.—España, al ser admirada en tan apartados mundos, habia contemplado, llena tambien de admiracion, con la portentosa y vária naturaleza de tantas islas y extensos continentes,

la múltiple cultura de todos los pueblos, atados allí por sus heróicos hijos al carro de sus triunfos: la religion, las costumbres públicas y privadas, las artes industriales y aun las bellas artes, profesadas por todos aquellos pueblos, habian llamado desde los primeros dias de su conquista la atencion de nuestros populares historiadores, siendo en verdad deuda sagrada para España la obligacion de trasmitir á las venideras edades los monumentos, que testificaban aún la existencia de tan peregrinas culturas.

Comprendiéronlo así los fundadores del Museo de Ciencias Naturales; y si bien no podian ignorar que el orgullo de los antiguos Vireyes y Gobernadores habia traido á la Península con harta frecuencia numerosos y ricos trofeos de nuestras opulentísimas colonias (de que todavía existen en poder de algunos magnates muy notables colecciones) atendieron con inusitada solicitud á recoger los restos de aquellas primitivas civilizaciones en el suelo mismo en que fueron sorprendidas por nuestros antepasados, ya recomendando á los delegados del Gobierno su adquisicion y remision á la metrópoli, ya dando encargo especial para lo mismo á los capitanes de la Armada, que cruzaban aquellos mares, ya en fin comisionando hombres científicos, para que con mayor conocimiento de causa pudiesen contribuir á la realizacion de aquel ilustrado propósito.—Fué así, en efecto, cómo en 1786 el capitan de navío D. Antonio de Córdoba, allegó de los indios *pecheries*, que pueblan el Extrecho de Magallanes, armas, adornos personales, artefactos y muebles, que vinieron luego á figurar en el *gabinete etnográfico;* cómo en 1788 el Corregidor de la provincia de Mindoro, en Filipinas, entregó con igual intento al botánico D. Juan Cuéllar hasta once cajones de preciosos objetos, en que se contaban curiosidades del próximo imperio de la China; cómo en 1789 las fragatas *Paz* y *Dolores* vinieron de Manila cargadas de preciosidades de análoga procedencia; cómo en el mismo año se recibian de Buenos Aires, del Perú y de Guatemala, con muy estimados fósiles, crecidas remesas de antigüedades arquitectónicas, ídolos, armas, exornos, muebles y otros mil objetos de extraordinaria rareza; y cómo en fin de Montevideo, de Nueva España, de Chile, de Nueva Granada, y de otros muchos puntos de la que fué nuestra América, menudearon en los siguientes años los copiosos envíos, repitiéndose en grande escala los del Perú y de las Islas Filipinas; todo con honra de botánicos y naturalistas tan celebra-

dos como Pavon y Parra, Talaker y Heuland, Molina y Yañez, y con grande satisfaccion de los renombrados Vargas, Izquierdo y Clavijo, que habian sucedido al docto Dávila en la direccion del Museo.

Hé aquí, mi distinguido amigo, el camino seguido para solventar aquella sagrada deuda contraida por España, al descubrir el Nuevo-Mundo, y al llevar á las famosas Molucas sus vencedoras banderas; deuda olvidada durante el período de tres siglos por la incuria, la ignorancia y la intelectual postracion de nuestros mayores. A las adquisiciones de Asia y de América se habian allegado entre tanto no despreciables presentes de los Cónsules españoles de África, un insigne regalo del Emperador de Marruecos (1789), que tuvieron en alta estima nuestros geólogos, con otras muchas compras hechas en las principales capitales de Europa; y tanta fué en breve la reputacion y fama del Museo de Ciencias Naturales, que varios Príncipes que se preciaban de ilustrados, y aun la misma República francesa, propusieron al Gobierno español con grande empeño (1784 á 1798) cambios científicos de los objetos duplicados, inclusos los arqueológicos. Como puede V. suponer con facilidad, el local destinado, para depósito de tantas preciosidades, fué muy luego insuficiente, no sólo para su exposicion y clasificacion científica, sino para contenerlos materialmente; y siendo la parte dedicada al *gabinete etnográfico* tal vez desde un principio, la más reducida, quedaron por esta razon sin la colocacion conveniente muy importantes colecciones de objetos de antigüedad y de arte, y permanecieron almacenados, y aun en las mismas cajas en que vinieron á España, los más numerosos, ya que no los más interesantes.

Por fortuna, al decretarse la creacion del Museo Nacional de Antigüedades, se habian removido en su mayor parte y sometido á cierta clasificacion, merced á la inteligencia y laboriosidad de D. Florencio Janer, á quien en 30 de Abril de 1858 se habia conferido tal encargo; y cuando fueron todos trasladados á este Museo, sirvió aquel notable trabajo no sólo para facilitar su entrega, mas tambien para abreviar grandemente el *Inventario*, terminado al fin bajo la direccion del mismo Sr. Janer, como oficial de este cuerpo facultativo. A 3.783 ascienden los objetos, que procedentes del *gabinete etnográfico* del Museo de Ciencias Naturales, forman en este Arqueológico Nacional la base del departamento de las

Colonias españolas; conjunto verdaderamente maravilloso, no ménos por la rareza, variedad y belleza artístico-industrial que lo caracterizan, que por su peregrina significacion en la historia de los pueblos á que pertenece. Con 611, debidos á la última expedicion del Pacífico, fué aumentado en la pasada primavera, no sin que el patriotismo haya dejado de acrecentar entre tanto este considerable caudal con numerosas donaciones, entre las cuales logran el primer lugar las que llevan los nombres del tan conocido D. Manuel Rivadeneira y de D. Antonio Ramon de Vargas, actual Dean de la Santa Iglesia de Cádiz.

Larga por demás sería esta carta, si dada ya alguna razon de la riqueza que atesora el Museo Arqueológico Nacional en este departamento de las Colonias, me propusiera dar á V. noticia un tanto circunstanciada de sus principales colecciones. Con la brevedad necesaria, para no abusar de la benevolencia de V. ni de la paciencia de los lectores de la REVISTA, manifestaré solamente algunos de los rasgos principales que á dichas colecciones caracterizan; y fijándome por un momento en las americanas, observaré que son en ellas por extremo notables tres diferentes grupos de objetos, á saber: los *ídolos*, las *armas* y los *utensilios domésticos*, en que figuran en primer lugar los productos de la *cerámica*.

Si es una verdad histórica, demostrada respecto de todos los pueblos con el estudio de sus monumentos, que responden estos en toda ocasion al estado de su especial cultura, la cual traducen siempre con entera fidelidad,—en parte alguna ha podido tener más exacta aplicacion este luminoso principio de crítica que en el exámen de los citados monumentos. Revélase en ellos de un golpe, y sin dar entrada á la duda, por sus *ídolos*, que son en general deidades domésticas (penates), el estado de la inteligencia de aquellos pueblos, entregados desdichadamente á todas las debilidades y extravíos del fanatismo; por sus *armas*, aquella triste situacion, á que se ven de contínuo reducidos todos los pueblos, donde no ha resplandecido aún la luz de la verdadera cultura, forzados á aguzar incesantemente su ingenio para hacerse más temibles á sus vecinos, ya con el aparato de extrañas y fútiles invenciones, que dupliquen sus estaturas, ya con la extraordinaria longitud, excesivo peso, ó peregrinas formas de los instrumentos bélicos por ellos empleados; por sus *utensilios domésticos*, aquel generoso anhelo que engendra en todas las edades primitivas el nobilísimo instinto

del arte, llamado siempre á embellecer cuanto rodea al hombre, y cuanto contribuye á llenar, de una manera adoptable al progresivo estado de su inteligencia, las necesidades de la vida.

Dicho se está que, dadas estas consideraciones, no son los *ídolos* americanos modelos de belleza, como no son las *armas*, ni los *utensilios domésticos* notable testimonio de buen gusto; pero lícito es, no obstante, observar que *armas* y *utensilios*, en cuanto se refieren á la esfera del trabajo industrial, ofrecen larga materia de estudio, y no poco que admirar en los elementos decorativos que los avaloran. Son entre las armas dignas de examinarse, bajo este concepto, las preciosas *macanas*, de todas formas y tamaños, que constituyen sin duda una de las más estimables y ricas colecciones en su género; y logran despertar la atencion, entre los *utensilios*, los numerosos *vasos peruanos*, capaces por sí solos de servir de base y fundamento á un museo de esta especie. Enseñan las *macanas* al observador arqueólogo cómo el hombre, aun en el estado más embrionario de su cultura, pide á la ciencia los elementos decorativos de un arte, apénas discernido por él, valiéndose al efecto de mil combinaciones geométricas, instintivamente trazadas sobre multiplicadas superficies: muestran los *vasos* la aplicacion no ménos instintiva, que hace el ingenio humano de cuanto le circunda, á los productos de su industria, poniendo en contribucion la naturaleza entera y penetrando por último en la misma esfera de su vida propia, con la imitacion de sus costumbres; fuentes ámbas tan peregrinas como fecundas, de la prodigiosa variedad que dá subido precio á coleccion tan maravillosa de la cerámica peruana.

A completar este juicio, relativo al arte y á la cultura americana en general, contribuyeron de igual manera otros muchos objetos, clasificados ya bajo los epígrafes de *tejidos*, *trajes*, *adornos personales*, *enseres* y *productos fabriles*, *útiles de caza* y *pesca*, *instrumentos músicos*, *objetos sagrados* y *sacerdotales*, *fragmentos* de *construcciones religiosas* y *civiles*, todo lo cual ofrece grande interés, no sólo por lo que á la primitiva civilizacion de aquellas regiones atañe, sino tambien por la influencia europea que se refleja y domina en muchos de tan singulares objetos. No me podré excusar en esta parte, mi respetable amigo, de llamar la atencion de usted sobre los vasos de madera, *tutuma* y *coco*, que enriquecen esta seccion del departamento de las Colonias: son los primeros pertenecientes á la primitiva cultura peruana ó *quichua*, y pre-

sentan tales y tan brillantes rasgos de originalidad, así en sus formas generales como en sus medios decorativos, que sobre llevarse tras sí las miradas de todo el que investigue con provecho los procedimientos de la humana industria, inducen al arqueólogo á buscar y establecer comparaciones y semejanzas con análogos productos de otro arte primitivo, levantándose así á trascendentales consideraciones etnográficas y antropológicas: ofrecen los segundos notable ejemplo del empeño con que, aprovechando los medios que les ministraba la rica y vária naturaleza de las regiones tropicales, acuden sus indígenas á imitar las artes industriales de sus dominadores, no olvidados los procedimientos particulares por ellos anteriormente ejercitados: dan á conocer los terceros cómo, valiéndose de los productos naturales, supieron nuestros mayores imprimir el sello del grande arte del Renacimiento, que se desarrolla en España durante el proceso de las conquistas americanas, á las producciones de su industria, que en el esmero de la ejecucion y en la belleza de los ornatos parecian competir con las celebradas obras del arte antiguo.

Y esta triple enseñanza, que sin fatiga alguna se deduce de la contemplacion de los monumentos americanos, surge tambien con igual espontaneidad de los que pertenecen á nuestras islas Filipinas. Realizóse su conquista muy entrado ya el siglo XVI, y llamó grandemente la atencion de los hombres pensadores el singular estado de su cultura, que por hallarse situadas aquellas á las puertas del Imperio chino, aparecia naturalmente dominada de su poderosa influencia. Tal es, en efecto, el estigma especial que ostentan todos ó la mayor parte de los monumentos que de esta procedencia figuran en el Museo Nacional de Antigüedades, no escaseando, en verdad, los que son genuinamente chinos. Clasifícanse todos, conforme á los fines que debieron llenar, en *ídolos*, *estátuas pagódicas*, *vasos* y *utensilios sagrados*, *armas ofensivas* y *defensivas*, *trajes*, *telas*, *instrumentos músicos*, *utensilios domésticos*, *producciones artísticas*, etc.; y todos responden, con mayor ó menor grado á las indicadas manifestaciones de arte primitivo, arte imitador y arte notoriamente derivado de la influencia incontrastable de la cultura europea, principalmente representada en aquellas regiones por nuestros compatriotas. Comprobaría estas observaciones, hasta producir total evidencia, el exámen individual de los numerosos y ricos objetos, que componen la indicada sec-

cion en el departamento que voy reseñando; pero sobre ser esta más propia tarea de un catálogo razonado, cual lo tengo imaginado, y se hará, Dios mediante, (1) no llevará V. á mal que me contente ahora con indicar que resaltan en todos los monumentos y grupos referidos las dotes características del arte y de la civilizacion, de que reciben su primer impulso, bastando, aun para el más ignorante, la simple inspeccion de los mismos, para determinar, dada la vária influencia de las formas, el orígen de que todos proceden y la gran familia que personifican.

No pueden someterse á iguales condiciones de clasificacion los monumentos que traen su procedencia de la Oceanía. Piden en general más detenido estudio, mayores investigaciones crítico-históricas, y más perspicuidad en las comparaciones artístico-industriales. Ofreciendo singularísimas analogías en los medios y motivos de su exornacion, convidan en verdad á muy curiosas, aunque prolijas disquisiciones, cuya utilidad habrá de ser grande, si presiden á su realizacion la templanza y la cordura, para no dejarse arrastrar por deslumbradoras ó falaces teorías. A este trabajo deberá agregarse el anhelo de aumentar con nuevas adquisiciones Seccion tan interesante, que es la ménos numerosa de las que llevo mencionadas; y lo mismo conviene hacer respecto de la referente al Africa, que consultados los intereses de nuestra España y teniendo en cuenta la antigua influencia que alcanzó, principalmente en sus comarcas occidentales, no puede sernos indiferente, al establecer y darle el impulso que de la presente edad solicita el Museo Arqueológico Nacional.

No creo, mi excelente y docto amigo, que dadas estas breves ideas sobre lo que es ya el Departamento de las Colonias, tildará V. de aventurado el aserto que osé adelantar respecto del mismo en mi primera carta, cuando aseguraba que por lo que fué ya desde el siglo pasado demandaba detenido estudio. Ilustrándolo, engrandeciéndolo con nuevas adquisiciones y exponiéndolo convenientemente á la inspeccion de propios y extraños, contribuirá la España de nuestros dias á saldar por completo la sagrada deuda que contrajo la España de los siglos XV y XVI, empezada sólo á pagar en

(1) Cuando el Sr. Amador de los Rios escribió esta carta, no sospechaba sin duda que dejaria en breve de dirigir el Museo de Antigüedades: la *Gaceta* del 17 publica un decreto que ha dispuesto lo contrario.

la última centuria. Mengua de nuestro patriotismo y gran vergüenza para nuestra actual civilizacion sería por cierto el retirar la mano de obra tan noble y meritoria, miéntras sólo puede traernos su fácil terminacion honra para lo presente, gloria y no dudosa utilidad para lo futuro. Al poner término á tan loable empresa, no harémos, por otra parte, sino contribuir al esclarecimiento de nuestra historia nacional, que segun tuve la honra de indicar anteriormente, se completa de un modo digno con la historia de nuestras Colonias; y en ninguna parte mejor que en este Museo Arqueológico deben brillar, para enseñanza de todos, los monumentos en que ha de estribar principalmente tan grandioso edificio.

Llego, merced á la bondad de V., al fin de la tarea que me impuso su cortés invitacion para que tomase alguna parte en las de su acreditada Revista. Creo que no he defraudado del todo las justas esperanzas de sus lectores, respecto de la afirmacion anticipada por mí de que el Museo Arqueológico Nacional aparecia en su misma cuna como intérprete genuino de todas las glorias de la pátria. Las edades primitivas, la antigüedad clásica, los tiempos medios, los tiempos modernos... todos estos largos períodos de lucha y de conflicto, de gloriosos triunfos y de maravillosas conquistas, tienen éco vivo y propia representacion en tan ilustrado Instituto, ofreciendo con sus monumentos, para lo de hoy y para lo de mañana, abundantes y muy fructuosas enseñanzas. En los siete meses que llevo á su frente, he alcanzado la noble satisfaccion de que el no apagado patriotismo de los doctos haya respondido á mis invitaciones y ruegos para que contribuyeran á su engrandecimiento, con tal generosidad y con voluntad tan decidida, que he visto aumentadas en más de una tercera parte sus preciosas colecciones, principalmente en lo relativo á la Edad clásica y á los tiempos medios. Dado este plausible resultado que me obliga á recordar aquí con gratitud, tributándoles públicamente y de mi parte las más cumplidas gracias, á los beneméritos donadores de aquellas preciosidades de antigüedad y de arte, no es ya dudoso que, siguiendo el trazado camino, será posible llegar, con la poderosa proteccion del Gobierno y del Estado, al término apetecido. Las circunstancias, léjos de ser contrarias, como algunos suponen, para llenar este alto fin, pueden favorecerlo por extremo. En los supremos instantes en que la dignidad y la honra de la pátria parecen exigir de todos, y en todo, relevantes pruebas de ilustracion y patriotismo,

temeridad reprensible sería el sospechar siquiera que faltasen estas levantadas virtudes en los hombres llamados hoy por la nacion á dirigir sus destinos, atrayendo sobre España el menosprecio y la censura de las naciones cultas. Cualquiera que sea, sin embargo, la suerte deparada al Museo Arqueológico Nacional, para cuya formacion dejé la quietud de veinte años de cátedra, conservaré siempre vivo el recuerdo de la solicitud con que mis buenos amigos de toda España se han dignado segundar generosos los esfuerzos que he consagrado, EN SERVICIO DE MI PÁTRIA, á tan noble y civilizador intento, como los conservaré tambien de la hidalga benevolencia con que V. se ha servido ofrecerme las páginas de su REVISTA para consignar cuánto es ahora, y puede y debe ser en lo futuro, el Museo Nacional de Antigüedades; cuánto se ha hecho en tan breve plazo, y puede y debe hacerse en adelante, para que represente dignamente la gloria, la majestad y la grandeza de la heróica y siempre mal juzgada Nacion española.

Queda de V. con la mayor consideracion su afectísimo y devoto servidor y amigo q. b. s. m.

JOSÉ AMADOR DE LOS RIOS.

LA LEY DE LA HISTORIA EN ESPAÑA.

La Historia de España presenta un fenómeno notable, á propósito para confirmar el juicio de los que creen que el desarrollo y el progreso de la humanidad obedecen al impulso de una ley superior y misteriosa que dirige sus destinos. La duracion de las diferentes dinastías que se han sucedido en el país por espacio de seis siglos; el número de Reyes que cada una de ellas ha dado; la influencia ejercida por la ley que llamaba á las hembras á la sucesion á la Corona; la regularidad, en fin, con que han funcionado todos estos elementos para constituir la nacionalidad española, son otros tantos hechos independientes de la voluntad humana, demasiado regulares é importantes para que puedan parecer obra del acaso, que merecen fijar nuestra atencion, no sólo por el interes que ofrecen bajo el punto de vista de la filosofía de la Historia, sino tambien por lo que puedan contribuir á fortalecer el ánimo de los que, en vista de la crísis que atraviesa el país y de las convulsiones de que por tantos años viene siendo teatro, pudieran desconfiar de su porvenir. Tratarémos de recordarlos con suma brevedad, exponiendo las consideraciones á que se prestan.

I.

La invasion de los Arabes á principios del siglo VIII, destruyendo la Monarquía goda, habia hecho desaparecer la unidad en que bajo su dominacion se habia mantenido la Península. No siendo los conquistadores bastante numerosos, ni bastante fuertes por lo tanto para sujetar al país entero, viéronse pronto aparecer en la parte del Norte diferentes Jefes cristianos, que, guarecidos en las montañas, luchaban por conservar su independencia. Este fué, como todos saben, el orígen de los reinos de Astúrias, Navarra, Aragon y otros pequeños Estados, distintos por muchos siglos, y no pocas veces tambien enemigos entre sí, pero que andando los tiempos

habian de concurrir en uno sólo para formar el cuerpo poderoso de la Unidad Española, obra trabajosa y lenta, porque más que de la voluntad de los hombres es obra de los siglos, pero por lo mismo segura y positiva, destinada á recibir su complemento en la época marcada por la Providencia. Prescindiendo de las vicisitudes de estos Estados primitivos, tomarémos la Historia en el siglo XIII con el reinado de San Fernando.

La reunion definitiva en la cabeza de este Soberano de las Coronas de Castilla y Leon, que comprendia ya las provincias de Astúrias y Galicia, y sus conquistas en Andalucía, apoderándose de Córdoba y Sevilla, afirmaron tanto su poder, que desde entónces pudo ser considerado el Rey de Castilla como uno de los más poderosos de su época, y su Estado destinado á prevalecer sobre todos los demás de la Península. Desde aquella época hasta nuestros dias, el Trono de San Fernando ha sido ocupado por cuatro dinastías diferentes: la de Castilla, la de Trastamara, la de Austria y la de Borbon, las cuales han durado próximamente el mismo tiempo, y lo que es más singular, han dado el mismo número de Reyes (1). Di-

(1) **Hé aquí el cuadro de las dinastías de España desde la reunion de Castilla y Leon.**

1.ª DINASTÍA.—CASTILLA.

	Años.	
1.º San Fernando sucedió á su madre D.ª Berenguela en el reino de Castilla en.....		1217
y á su padre D. Alonso IX en el de Leon en.....	1230	
falleció en...	1252	
2.º D. Alonso X..... id.	1284	
3.º D. Sancho IV.... id.	1295	
4.º D. Fernando IV.. id.	1312	
5.º D. Alonso XI.... id.	1350	
6.º D. Pedro I..... id.		1369
6 *Reyes.*—Duracion.....		152

2.ª DINASTIA.—TRASTAMARA.

	Años.	
1.º D. Enrique II empezó á reinar en.....		1369
falleció en...	1379	
2.º D. Juan I..... id.	1390	
3.º D. Enrique III... id.	1407	
4.º D. Juan II..... id.	1454	
5.º D. Enrique IV... id.	1474	
6.º D. Fernando V.. id.	1516	
6.º D.ª Isabel la Católica..... id.		1504
6 *Reyes.*—Duracion.....		135

3.ª DINASTÍA.—AUSTRIA.

	Años.	
1.º D.ª Juana empezó á reinar en.....		1504
casada con D. Felipe I, falleció en...	1555	
2.º D. Cárlos I..... id.	1558	
3.º D. Felipe II.... id.	1598	
4.º D. Felipe III.... id.	1621	
5.º D. Felipe IV..... id.	1665	
6.º D. Cárlos II.... id.		1700
6 *Reyes.*—Duracion.....		196

4.ª DINASTÍA.—BORBON.

	Años.	
1.º D. Felipe V empezó á reinar en.....		1701
1.º D. Luis I reinó ocho meses por abdicacion de su padre en 1724 y falleció el mismo año.....		
D. Felipe V falleció en...	1746	
2.º D. Fernando VI.. id.	1759	
3.º D. Cárlos III..... id.	1788	
4.º D. Cárlos IV..... id.	1819	
5.º D. Fernando VII. id.	1833	
6.º D.ª Isabel II cesó de reinar.		1868
6 *Reyes.*—Duracion.....		168

ríase que las razas de los Soberanos degeneran necesariamente en un número determinado de años, ó mas bien, que la Providencia se encarga de hacerlas desaparecer de tiempo en tiempo, destruyendo de este modo el espíritu de tradicion de familia, que más que en ninguna otra parece arraigarse en las de los Reyes, para sustituirlas por otras que, hallándose inoculadas con la sávia de las generaciones nuevas, sean como instrumentos más adecuados á las necesidades de los tiempos en que han de emplearse.

San Fernando III subió al Trono de Castilla en 1217 por abdicacion de su madre la Reina Doña Berenguela, y heredó el de Leon por muerte de su padre D. Alonso IX, en 1230. Su dinastía dió seis Reyes, y terminó con la muerte de D. Pedro en los campos de Montiel, habiendo durado 152 años.

La dinastía de los Trastamaras, que sucedió á la anterior en 1369, dió igual número de Reyes, concluyendo en 1504 con el feliz reinado de Doña Isabel la Católica, al cabo de un período casi igual, de 135 años.

No habiendo quedado hijos varones del matrimonio de Doña Isabel con D. Fernando de Aragon, y hallándose casada su hija la Princesa Doña Juana con el Archiduque de Austria D. Felipe el Hermoso, extinguiéronse con aquel reinado las dinastías nacionales, pasando el cetro á la Casa de Austria. Adelantóse todavía el advenimiento de ésta, porque habiendo perdido la razon la Reina Doña Juana, de resultas de la muerte prematura de su esposo Don Felipe, hubo de ser llamado á gobernar en su nombre su hijo el Emperador Cárlos V. Como los anteriores, la casa de Austria dió al Trono seis Reyes (cuatro Felipes y dos Cárlos) habiendo gobernado la Monarquía por espacio de cerca de dos siglos. Gloriosa en sus principios, acabó por ser desventurada para España aquella dominacion; los triunfos más brillantes que útiles del primer reinado, encubrieron por algun tiempo el principio de nuestra decadencia; pero por lo mismo aparecieron más grandes los estragos del mal cuando se pusieron de manifiesto.

Triste era el estado de la herencia que á la muerte de Cárlos II fué llamada á recoger la Casa de Borbon en 1700. Justo es, sin embargo, decir, al hablar de esta dinastía, que desde luego se hizo española. Felipe V, jóven aún, combatiendo al frente de los soldados castellanos que sostenian su causa, adquirió, por decirlo así, carta de naturaleza en los campos de batalla, trasmitiéndola á sus descendientes.

En el reinado de Felipe V se halla intercalado el nombre de Don Luis I, que, como es sabido, ocupó el Trono ocho meses, por abdicacion de su padre; pero la corta duracion de este reinado confirma, léjos de destruir, nuestras observaciones. Su inesperada muerte y la vuelta al poder de su padre, que no pensó ya más en abandonarlo, son sucesos que sólo pueden ser considerados como disposicion de la Providencia, que así cortó el hilo de la vida del Príncipe, sentado ántes de tiempo en el sólio de su padre, como advirtió á éste, de su obligacion de continuar consagrándose al gobierno de los pueblos que habian derramado su sangre por establecerle en el Trono.

Pasaron cinco Soberanos, y llegó el reinado de Doña Isabel II. Todas las circunstancias que pueden contribuir á consolidar un Trono, concurrieron entónces para hacerle más firme. Ya desde ántes de nacer la Princesa, y como presintiendo el suceso, fué derogada con todas las formalidades que exigian las leyes fundamentales del país la ley Sálica que Felipe V intentó desacertadamente introducir en España en favor de su familia. El antiguo derecho hereditario fué confirmado por el voto de los pueblos y consagrado después por el triunfo de una guerra sangrienta. El establecimiento del sistema Constitucional, consolidando bajo nuevas bases los vínculos de union entre el Trono y los súbditos, parecia hacer de Doña Isabel II el fundador de una nueva dinastía, más bien que el descendiente de la antígua. Más adelante, ni siquiera faltó á la Reina la sucesion directa, condicion de estabilidad en las monarquías hereditarias.

¿Pero á quién es dado penetrar en los secretos de la Providencia, ni conocer la ley misteriosa con que rige al mundo el Arbitro de sus destinos? Todo fué en vano: la Reina Isabel era el sexto Monarca de la casa de Borbon: su dinastía reinaba en España hacía ciento sesenta y ocho años: la medida del tiempo estaba colmada: y al llegar la hora fatal, el huracan de la Revolucion, cuyas ráfagas se habian ya hecho sentir más de una vez en derredor del Trono, se desató de nuevo, y arrastrándole en su violencia, obligó á la Reina á abandonarlo seguida de su familia. Diez dias han bastado para propagar el movimiento de un extremo á otro de la Península; una batalla á decidir la causa; no ha habido en España una sola ciudad que levante su voz en favor de la Reina, que la ofrezca un asilo, que se prepare á defenderla.

¿Como puede explicarse tan grande y tan general abandono? ¿Es acaso una defeccion del pueblo? No. Diríase más bien que cada cual, viendo en este suceso un decreto de Dios, ha inclinado ante él su cabeza: y con efecto, estaba escrito en la ley de la Historia que la dinastía de los Borbones no habia de durar en España más que las precedentes, y la ley ha sido inflexible.

Al hablar de la ley providencial de la Historia, no olvidamos ni por un momento que hay otra ley no ménos importante, tan íntimamente conexionada con ella, que una sin otra parecen inexplicables; la ley moral de la Humanidad: ley que rige los destinos de los pueblos y de los Reyes; que desarrolla su prosperidad y su engrandecimiento cuando siguen sus preceptos, ó prepara su humillacion y su ruina cuando se desentienden de ellos. El cuadro que nos hemos trazado al escribir este estudio no permite dar aquí cabida á consideraciones que por su naturaleza requieren mucha extension, exigiendo un exámen comparativo de la marcha política y social de cada dinastía, y de los principales sucesos ocurridos durante su dominacion; basta á nuestro objeto consignar que ámbas leyes caminan á la par.

II.

Si es notable la regularidad con que en el largo período de seis siglos se han reproducido ciertos hechos relativos á la duracion de las dinastías en España, no es menor la que se observa en la influencia que la admision de las hembras á la sucesion de la Corona ha ejercido en la formacion de la Monarquía.

Extraño parece á primera vista que haya podido reconocerse este derecho á la mujer en los primeros tiempos de la Reconquista. Era entónces la fuerza la ley suprema del mundo: desorganizada la sociedad, cada cual confiaba á sus armas la defensa de su derecho. España además se encontraba en guerra perpétua con un invasor extranjero, enemigo mortal é irreconciliable de su religion y de su raza, con el cual apénas cabian treguas efímeras: fuerza era luchar hasta conseguir su expulsion ó morir en el generoso empeño. ¿Cómo, pues, pudo adoptarse en aquellos tiempos la ley que admite á las hembras á la sucesion á la Corona? ¿Qué garantías de valor y de firmeza pudieron hallarse en la débil mano de

la mujer para reprimir en el interior el espíritu necesariamente enérgico del hombre avezado á la pelea, ó para rechazar en el exterior la invasion del enemigo poderoso que á cada momento amenazaba las fronteras?

La Historia de España ha demostrado, sin embargo, cuán previsora y acertada fué la adopcion de este principio por parte de los primeros fundadores de la Monarquía, y cuán conforme y arreglada á sus circunstancias. La existencia de un Estado no estriba en una sola condicion únicamente; son, por el contrario, sus intereses múltiples y varios, como los elementos de su vitalidad: pueden predominar los unos sobre los otros, segun los tiempos y las situaciones; pero existen siempre, y la nacion que no atendiera á la satisfaccion de cada uno de ellos, en la proporcion debida, no podria prosperar y engrandecerse.

En el órden social, como en el órden político, la admision del principio hereditario en la mujer satisfizo en España muchas necesidades: en el órden social enaltecia su carácter y su dignidad, reconociéndola la misma aptitud moral, como tiene la misma naturaleza física que el hombre; en el órden político presentaba una ventaja inapreciable, abriendo un camino por el cual, á la vez que se conservaba el respeto y el prestigio que inspira la antigüedad del derecho, podia atenderse de un modo natural, sin violencia ni trastornos, á la primera necesidad de una Monarquía hereditaria, la renovacion periódica de sus dinastías. Los precedentes históricos hacen ver que en los primeros tiempos se tuvo siempre en cuenta esta consideracion. Los casamientos de las herederas del Trono se hicieron constantemente con Príncipes extranjeros: si algunos de ellos pueden parecernos hoy españoles como procedentes de los diferentes Estados de la Península, en aquella época eran considerados como completamente extranjeros, porque sus Estados constituian reinos separados é independientes unos de otros.

Extranjero era para los Leoneses D. Fernando I de Castilla, marido de Doña Sancha, hija y heredera de D. Alonso V Rey de Leon; y extranjero era tambien en realidad para los mismos Castellanos, pues habia heredado el reino de Castilla por el derecho de la madre siendo él, hijo de D. Sancho el Mayor, Rey de Navarra; extranjero completamente en Castilla y Leon era el Príncipe D. Ramon, hijo de Guillermo I, Conde de Borgoña, que casó con la Reina Doña Urraca, y fué el padre de D. Alonso VII Rey de Castilla y

Leon en la primera mitad del siglo XII, cuyos descendientes se perpetuaron en el Trono.

Otra ventaja muy importante ofrecia esta ley de sucesion. A la caida del Imperio godo, se habian formado, como hemos dicho, en el Norte de España diferentes Estados que luchaban con fortuna vária por mantener su independencia y extender su dominacion. Miembros todos del mismo cuerpo, unidos por la comunidad de su orígen, como por la igualdad de su situacion, no podian considerarse entre sí como extranjeros: natural era, por lo tanto, que tratasen de estrechar sus vínculos y de fortificar su union; y natural tambien que, recordando la pasada grandeza, estuviesen dispuestos á recobrarla, reincorporando unos en otros sus Estados, y restableciendo de este modo, con la fusion de sus intereses, la antigua unidad de la Monarquía. La ley que admitió á las hembras á la sucesion en la Corona, abria el camino para esta fusion, y á ella se han debido principalmente los resultados obtenidos.

De dos maneras distintas viene formándose la unidad: por la conquista ó por la fusion pacífica de los intereses de los diferentes Estados; pero con esta diferencia, que la guerra sólo se ha empleado contra el extranjero, cuando por el contrario los Estados cristianos han ido fundiéndose en uno solo por enlaces inspirados por su mútua conveniencia. Los Reyes de Astúrias y Castilla, como los de Navarra y Aragon, afirmaron sus Estados y extendieron su dominacion por el país, ocupado por los Arabes, combatiéndolos palmo á palmo hasta expulsarlos del territorio, unas veces aisladamente, otras reunidos en comun alianza, como en las Navas de Tolosa ó bajo los muros de Granada, pero siempre por medio de las armas. Mas la reunion en un solo cuerpo de los Estados cristianos se ha verificado constantemente por la fusion de sus intereses, y siempre tambien con ocasion del reinado de una mujer.

Hállase el primer ejemplo en el siglo XI. Habiendo muerto sin dejar sucesion el Rey de Leon D. Bermudo III, sucedióle su hermana Doña Sancha; y como esta señora se hallaba casada con Don Fernando, primer Rey de Castilla, los Estados de ámbos se reunieron en cabeza de su hijo D. Sancho II. Disolvióse esta union al cabo de un siglo por la práctica que entónces tenian los Reyes de repartir los Estados entre sus hijos; pero habiendo continuado el sistema de los casamientos entre ámbas familias, proporcionóse nueva ocasion á la reunion de las dos Coronas.

En 1217, la temprana muerte del Rey D. Enrique I, haciendo recaer sus derechos en su hermana Doña Berenguela de Castilla, casada con D. Alonso IX de Leon, dió lugar á la reunion de estos reinos bajo el cetro de San Fernando. Más tarde, el casamiento de Isabel I con D. Fernando de Aragon, fundió igualmente en uno solo los de Castilla y Aragon. En la misma época tuvo lugar tambien la incorporacion en la Corona de España del pequeño reino de Navarra, sin que pueda decirse que la manera en que se verificó fuese excepcion al principio que acabamos de consignar; porque, aunque ocupado por las armas, lo fué para impedir cayese bajo la dominacion de un Príncipe extranjero como uno de los Estados que por parte de su madre Juana D'Albret correspondian al Rey de Francia Enrique IV.

Conviene hacer aquí una observacion: aunque las leyes de Castilla hayan reconocido siempre á las hembras el derecho de suceder en la Corona, no por esto las conferian en realidad el de gobernar por sí: el marido de la Reina dirigia, con su mujer, el gobierno del Estado. En el siglo XI (año 1034), D. Fernando, primer Rey de Castilla, empezó á gobernar el país así que hubo muerto su padre D. Sancho el Mayor, de Navarra, á pesar de que vivia su madre Doña Nuña, legítima sucesora en el Condado de Castilla, y muy poco después (año 1037), muerto D. Bermudo III de Leon, tomó posesion de aquel reino y del de Galicia, y se coronó y ungió en Leon como marido de Doña Sancha, hermana y heredera de Bermudo.

Dos siglos después (en 1217) la Reina Doña Berenguela, de cuyas ilustres prendas da testimonio la Historia, fué Gobernadora del reino durante la minoría de su hermano menor D. Enrique I; pero se apresuró á ceder sus derechos en su hijo D. Fernando III, luego que por la muerte de D. Enrique quedó heredera de la Corona. De modo que, segun el espíritu de la ley, las hembras eran admitidas á la sucesion, más que como hábiles para gobernar, como intermedios necesarios para trasmitir sus derechos á Príncipes de otras familias, facilitando de este modo los cambios de dinastía.

La ley que llamaba á las hembras á la sucesion á la Corona, aparecia segun estos precedentes sometida á dos restricciones importantes: la heredera del Trono debia desposarse con un Príncipe de distinta sangre, y este debia tener participacion en los negocios del Estado. Desgraciadamente no parece que se tuvieron en cuenta

estas consideraciones en la primera época del reinado de Doña Isabel II. Por muchas circunstancias se hallaba entónces la Reina en una situacion parecida á la de Isabel la Católica. Llamadas ámbas al Trono después de reinados poco felices, ámbas eran el último vástago de sus dinastías, y parecian destinadas á formar el tronco de otras nuevas. ¿Por qué ha sido tan diferente el resultado? Al llegar al límite de su duracion la dinastía de los Borbones, la naturaleza habia preparado el camino para el cambio, haciendo nacer una Princesa heredera; habria por lo tanto bastado al tratarse de su casamiento buscar para esposo un Príncipe de distinta sangre, dotado de las cualidades necesarias para asociarse al mando en la manera que permitieran las condiciones del Gobierno Constitucional: en vez de esto dióse á Doña Isabel II por marido su más próximo pariente. Con este hecho quedaban desatendidos todos los precedentes de la Historia; pero no se desconoce ni se infringe impunemente una ley que es tambien la ley del tiempo y de la humanidad. En tales casos acude siempre á restablecer su imperio un auxiliar poderoso, que no se detiene ni por la naturaleza de los obstáculos, ni por la calidad de las víctimas: este auxiliar es la Revolucion, y presentándose ahora, como era de prever desde su principio, ha derribado el Trono y la dinastía para que la ley providencial de la Historia pueda cumplirse.

III.

Al ser reunidos en uno sólo bajo el glorioso reinado de los Reyes Católicos los diferentes Estados de la Península, natural era que naciese en todos los ánimos la esperanza de que pronto se completara la obra de la unidad nacional con la incorporacion del único que faltaba. El fallecimiento del Príncipe D. Juan, ocurrido el año 1497 á la edad de veinte años, aunque sumiendo en profundo dolor á sus padres y á la Nacion entera por las esperanzas que en él se fundaban, halló al ménos un consuelo en la idea de que con este motivo tendria la union su complemento. La Infanta Doña Isabel, hija mayor de los Reyes Católicos, que ya anteriormente habia estado casada con el Príncipe heredero de Portugal D. Alonso, habia contraido segundas nupcias algunos años después de la muerte de aquel con el nuevo Rey de Portugal D. Manuel. Aque-

lla señora falleció en su primer parto; pero dejando un niño llamado D. Miguel, que fué inmediatamente reconocido y jurado heredero por las Córtes de Castilla, Aragon y Portugal. Parecia, pues, asegurada la union; pero las leyes de la Humanidad son más lentas en su accion que las que rigen los destinos del hombre: sus períodos se cuentan por siglos, y rara vez es dado á una generacion ser el fin de la obra que ha empezado. Habian sido necesarias dos dinastías desde la union de Leon y Castilla, hasta que tuvo lugar la de Castilla con Aragon: era todavía necesario que pasasen otras dos ántes que pudiera darse otro paso en este camino. Las esperanzas lisonjeras nacidas con el Príncipe D. Miguel se desvanecieron pronto, pues murió dos años después. Con su muerte se malogró la primera ocasion de reunir bajo un mismo Imperio todos los Estados de la Península, y la Corona de España pasó á la Infanta Doña Juana, hija segunda de los Reyes Católicos, desposada con un Príncipe extranjero, cuando nada podia hacer adivinar que un dia habia de ser llamada á recoger la herencia de sus padres.

No debe omitirse aquí un incidente ocurrido por aquel tiempo. Muerta la Reina Doña Isabel, el Rey D. Fernando contrajo segundas nupcias con Doña Germana de Fox, ó Foix, hija del Vizconde de Narbona, de cuyo matrimonio tuvo pronto un hijo varon. No habiendo quedado descendencia masculina del primer matrimonio del Rey, el nacimiento de este Príncipe venia á disolver la union de Aragon y Castilla; mas el niño murió en seguida, y las cosas continuaron en el mismo estado. La Historia señala sus etapas con intervalos de siglos, pero una vez que ha escrito sus páginas, no pueden borrarlas, ni la ciencia, ni las faltas de los hombres; si la época de la unificacion completa de la Península no habia llegado todavía, al ménos la union de los demás Reinos de España debia permanecer indisoluble.

Con los Reyes Católicos acabaron las dinastías nacionales, tomando nuevo giro la política. Sería aventurado afirmar que el advenimiento al Trono de Príncipes extranjeros, es necesariamente una desgracia: al lado de los inconvenientes que á primera vista presenta este suceso, se encuentran tambien ventajas positivas. La subida al Trono de un Príncipe extranjero crea necesariamente nuevas y mas extensas relaciones políticas y comerciales entre los países en que se forma este lazo de union, y en la Edad Media, cuan-

do eran tan poco frecuentes las comunicaciones entre los pueblos, debió este hecho influir en la introduccion de ideas, costumbres y adelantos nuevos. Tiene además este suceso otra ventaja de mayor importancia, sobre todo en épocas de agitacion y turbulencias. Con el trascurso del tiempo las familias soberanas llegan á convertirse en una especie de entidad moral que representa en el mundo determinadas ideas sociales, religiosas ó políticas, y haciendo consistir en esta significacion su principal título de gloria, ponen el mayor empeño en sostenerlas. Es, por lo tanto, conveniente que de vez en cuando suba al Trono una dinastía extranjera que, juzgando con imparcialidad los hombres y las ideas, imprima á la política la direccion necesaria para ponerla más en armonía con las ideas nuevas difundidas en el mundo.

Extranjeras son en realidad las dos dinastías que ocupan los Tronos de Bélgica y Portugal, y sin embargo su advenimiento no ha sido causa de mal ninguno para aquellos países; ántes bien ha contribuido á su prosperidad, habiéndose identificado sus Soberanos desde el primer instante con los intereses y los sentimientos nacionales. De los dos fundadores de estas dinastías, el Rey Leopoldo I ha regido durante más de treinta años la Bélgica con un patriotismo y una prudencia que han contribuido, tanto como el carácter y las circunstancias de los mismos naturales del país, á formar la nacionalidad belga, siendo el Rey citado como un modelo de Príncipes. El Rey D. Fernando de Portugal, llamado á gobernar el país como Regente durante la menor edad de su hijo D. Pedro, supo captarse el más vivo afecto de sus súbditos.

Pero el advenimiento de una dinastía extranjera no puede ser ventajoso sino á condicion de que el nuevo soberano se consagre exclusivamente al servicio de su nueva pátria, anteponiendo sus intereses á cualesquiera otros extranjeros. A esta circunstancia, y no á la calidad de extranjera, deben atribuirse los males que produjo en España la dominacion de la Casa de Austria. Ningun inconveniente habria tenido este suceso si, como el Conde D. Ramon de Borgoña ántes citado, D. Felipe I no hubiera sido llamado á reinar en Flándes: pero habiendo heredado aquellos Estados, los unió á la Corona de España. Algunos años después su hijo D. Cárlos fué proclamado Emperador de Alemania, y de este engrandecimiento se siguieron á España muchos males por haber tenido que dividirse entre muy distintas atenciones el ánimo de sus Sobera-

nos. Subleváronse luego las provincias de los Países-Bajos, y los soldados y los tesoros de España se vieron durante muchos años empleados en prolongar una dominacion que la situacion geográfica hacia insostenible. Por otra parte desconoció Don Cárlos los fueros de Castilla, y pocos años después, su hijo D. Felipe destruyó á su vez los de Aragon. Despojado de sus leyes y sus libertades, sometido al duro régimen de un Gobierno teocrático que ahogaba sus ideas, el país empezó á degenerar y decaer. Sostuviéronse todavía las dos primeras generaciones como henchidas de aquel noble aliento que llenara el pecho de los Españoles al constituirse su nacionalidad con los Reyes Católicos; pero cediendo á su triste destino la Nacion española, destruida y aniquilada se hallaba á la muerte de Cárlos II en el último período de su decadencia.

La Historia de España presenta á cada paso nuevas pruebas que demuestran la existencia de sus leyes. Reinando D. Felipe II, intentó completar la obra de la unificacion de la Península apoderándose del Portugal. El derecho en que fundó sus pretensiones era bueno: su poder grande: así la conquista fué rápida y fácil. ¿Por que no fué tambien permanente? Quizás, como hemos dichos ántes, porque son lentos y trabajosos los períodos de formacion de las naciones. Quizás tambien porque, como queda indicado, la union de las Provincias españolas no debe ser obra de la guerra, sino producto de la fusion de sus intereses.

IV.

Al escribir este estudio histórico, no es nuestro ánimo proponer candidaturas monárquicas, ni hacer un discurso político de circunstancias. Envueltos en una de las más grandes crísis en que se ha encontrado la España, hemos examinado la Historia, persuadidos de que en sus páginas hallariamos alguna luz para formar nuestro juicio acerca del porvenir. La historia de un pueblo no es ni puede ser una simple sucesion de hechos aislados, sin cohesion ni coherencia: obra en que tienen la parte principal los hombres que habitan el país, tiene por necesidad que seguir el impulso de las circunstancias en que se encuentran; la situacion geográfica, la naturaleza del suelo que cultivan, el vigor y carácter de la raza, las

creencias religiosas, las relaciones con los pueblos vecinos, son otros tantos elementos que, trasmitiéndose de una en otra generacion, constituyen las necesidades y las aspiraciones de un pueblo, y por lo tanto su tradicion y su historia.

Testigos estamos siendo de esta verdad: la independencia y la unificacion de la Península han sido, desde la invasion de los Arabes, el pensamiento constante de los Monarcas y del pueblo español; y desde que á fines del siglo XV quedaron triunfantes con la conquista de Granada, no sólo el principio de la independencia, sino tambien el del Cristianismo, que siempre tuvo parte tan principal en todas las empresas de los Monarcas de España, y se hallaron además reunidos bajo el cetro de los Reyes Católicos todos los Estados de la Península, excepto el Portugal, volviéronse hácia aquella parte los ojos de los Españoles. Trataron primero de conseguir la union los Reyes Católicos por medio de un casamiento: impúsola después por la fuerza de las armas Felipe II; y en nuestros dias, á favor de los principios del nuevo derecho público que anteponen los derechos de los pueblos á los de los Reyes, se ha aspirado á conseguirla por medio de la anexion.

¿Estará reservado á nuestra época ver realizada esta union? ¿Hay algun motivo para creer que se halle próxima? En ningun otro período de la Historia podria creerse con mayor motivo. Los pueblos de Europa, que durante siglos se habian manifestado conformes con su situacion, y satisfechos con sus pequeñas nacionalidades en medio del fraccionamiento en que los dejara la Edad Media, cediendo ahora á la influencia poderosa de las ideas modernas, han aspirado á reunirse en grandes Estados. Vivian ántes las naciones como separadas las unas de las otras: eran difíciles los medios de comunicacion, escaso el comercio, pocos los viajes, limitada la trasmision de las ideas. Con la aplicacion del vapor á la industria y el descubrimiento de la electricidad esta situacion ha cambiado por completo. El comercio ha crecido considerablemente; háse hecho fácil y rápida la manera de viajar; instantánea la trasmision de las ideas. Al mismo tiempo la extension que ha recibido la instruccion pública y el establecimiento del régimen representativo, han infundido en los pueblos un conocimiento más exacto de sus necesidades é intereses. Puestos en contacto unos con otros, han conocido que la subdivision territorial era causa de infinitas trabas, que entre pueblos del mismo orígen, idioma y costumbres

no podia haber sino una pátria comun, y que sus pequeñas nacionalidades no eran sino el espíritu de provincialismo disfrazado con un nombre pomposo: que la nacionalidad no se destruye, ántes se fortalece, con la reunion de los elementos esparcidos; y por último, que la fuerza y el vigor que las naciones necesitan para ser respetadas, sólo podrian hallarse en la fusion completa de sus intereses. Así las ideas han cambiado como sus necesidades. Del seno de la Edad Media sólo nacieron formadas tres grandes naciones, España, Francia é Inglaterra. El siglo XVIII vió ya aparecer el Imperio ruso, que, conducido por Pedro I, salia de la barbarie en el Norte de la Europa. En nuestros dias hemos visto constituirse la Italia, y muy pronto verémos probablemente completarse la formacion de la Alemania.

¿Podrán España y Portugal permanecer indiferentes á este movimiento? Sabido es que en España existe hace años un partido que desea la reunion de ámbos Estados bajo el cetro de la dinastía reinante en aquel país, anexionando, por decirlo así, la España al Portugal. Creen, con razon, los que esto piensan, que bien pueden tener tal deseo sin menoscabo de su patriotismo, y sin ofensa del Portugal: porque la anexion no es la sumision de un Estado á otro, sino la fusion de intereses análogos ya por las circunstancias en que ámbos se hallan. Pero aun siendo así, estas ideas encuentran en nuestros vecinos la mayor repugnancia, y es preciso reconocer que su resistencia, si puede sernos sensible, no debe sorprendernos. A semejanza de España, el Portugal ha constituido su independencia después de larga lucha contra los Africanos, y alguna vez tambien contra los mismos Españoles: como España tambien ha tenido un pasado glorioso de descubrimientos y conquistas que han enaltecido su nombre. Su existencia política cuenta ya más de siete siglos. Natural es que, amante de su independencia y de su historia, desee conservarlas.

Por otra parte, ¿qué ha hecho España para granjearse la amistad del Portugal? Rivalidades de fronterizos han mantenido constantemente alejados unos de otros á Portugueses y Españoles; no hay entre ámbos pueblos ninguna comunidad de ideas ni intereses: las relaciones políticas son sólo nominales, las comerciales casi nulas; y nulas completamente las sociales y literarias. Apénas hace dos años que se ha establecido un camino de hierro de Madrid á Lisboa, y hasta hace muy poco tiempo sólo por la via

del mar podia Portugal comunicarse con el resto de la Europa. ¿Qué extraño es, por lo tanto, que no manifieste hácia España ninguna inclinacion?

La anexion es una idea nueva: nacida de la civilizacion moderna, producto de la nueva situacion en que la Sociedad se encuentra y adoptada sólo por los países que se hallan en estado de apreciar sus ventajas, es un principio que se acepta y propaga en razon directa del estado de adelanto moral y material de los pueblos. Así se observa que en la Alta Italia la anexion al Piamonte ha sido acogida con entusiasmo, al paso que en el Mediodía de la Península ha encontrado mucha resistencia. Si la España no ha introducido en Portugal ningun adelanto material, ni moral; sino ha servido de medio de comunicacion para trasmitir los hechos en otros países: en una palabra, si los Españoles no hemos dado á conocer á los Portugueses el verdadero estado de nuestra civilizacion, natural es que estos se encuentren, por ahora, poco dispuestos á reunirse con nosotros. Pero el pueblo portugués está por su parte bastante adelantado para comprender las ideas y las exigencias de la civilizacion moderna, y no puede suponerse que pretenda conservar su situacion actual cuando se modifica la de la Europa entera. Su resistencia á la union sólo puede ser accidental y transitoria, nacida de una apreciacion poco exacta del estado de España. Como quiera que sea, respetando su independencia, preciso es conformarse con su desvío. Entre tanto, lo que España debe hacer es dar á conocer á sus vecinos sus verdaderas aspiraciones, y procurar se adopte la línea de conducta conveniente para verlas realizadas.

La reunion de los diferentes reinos de la Península no ha sido nunca obra de la violencia y no es ahora cuando habria de emplearse. Al tratar de acercarse al Portugal España no hace más que seguir el movimiento de las ideas de Europa; si por ahora no conviene á los Portugueses, no hay por qué insistir en el proyecto de anexion. La aspiracion verdadera de la España no es precisamente la reunion en uno solo de los dos Estados: lo que desea es que se aumentan las relaciones políticas y comerciales de una manera más conforme con su situacion geográfica y que creándose de este modo una solidaridad completa de intereses entre ámbos pueblos, aparezcan ante la Europa ligados en estrecha federacion. Para conseguir este objeto es necesario abrir vias de comunicacion

entre los pueblos fronterizos; rebajar considerablemente las tarifas arancelarias, ya que no sea posible suprimir completamente las Aduanas en la frontera, por medio de un convenio semejante al ajustado entre los diferentes Estados de la Alemania con el nombre de Zollverein: é igualar los portes de la correspondencia procedente de uno ú otro Estado con los establecidos para la que circula en el interior de cada uno de ellos.

Es igualmente necesario que por ámbas partes se reconozcan derechos civiles á los naturales del otro país declarándolos aptos para seguir todas las carreras del Estado, así como para el ejercicio de las profesionales, sin necesidad de naturalizacion, ni otra formalidad que la de sujetarse á las leyes y reglamentos del país.

Estrechando de esta manera los lazos de interés recíproco entre ámbos pueblos, desaparecerá todo antiguo sentimiento de enemistad ó desconfianza, y se llegará á una union moral, suficiente para satisfacer las necesidades de la época. España y Portugal son dos pueblos hermanos, y como hermanos pueden continuar siendo independientes con tal que vivan entre sí como miembros de una misma familia y sean considerados en el extranjero como una sola gran nacion peninsular.

Estas ideas no pueden dejar de ser aceptas en Portugal y conviene á sus intereses que desde luego se empiece á trabajar para que lleguen á realizarse. España atraviesa en este momento una gran crísis; pero cualquiera que sea su resultado, es indudable que al salir de ella sus tendencias á la union con Portugal habrán aumentado. Importa pues prepararse á esta situacion satisfaciendo las exigencias legítimas de la civilizacion moderna. Todas las leyes históricas de España han ido cumpliéndose puntualmente; preciso es reconocer que el único paso que falta no puede dejar de tener su complemento bajo una ú otra forma, porque segun la observacion del ilustre historiador americano Prescott «España y Portugal son dos naciones independientes que, por su comun orígen, por su situacion geográfica y sobre todo por la semejanza de sus costumbres, opiniones y lengua, parecen destinadas, desde el principio, á no formar sino una sola Monarquía» (1).

GASPAR MURO.

(1) Historia de los Reyes Católicos, Parte II. cap. 4.º

ALGUNAS CONSIDERACIONES

SOBRE

LA INFLUENCIA DE LA OPINION

EN LOS GOBIERNOS (1).

I.

Es condicion característica de los pueblos modernos el influjo de la opinion pública en el régimen de las naciones, y por lo mismo, su accion directa en los negocios de Estado, una de las bases esenciales de los Gobiernos representativos, en union con la libertad política y la responsabilidad del poder. Pero no es en este segundo concepto puramente, es decir, en su calidad de base orgánica de la forma representativa, como nos proponemos considerar este hecho social. El método por el cual la opinion de cada uno se formula en un voto, y este sufragio influye legalmente en la política, es cosa que se consigna en la Ley fundamental y en la ley electoral de cada pueblo, y pertenece al resorte del derecho público constitucional. Nuestro propósito es más comprensivo, porque lo que tratamos de examinar, por breves momentos, es la opinion como hecho moral y eco de los vários, y á veces encontrados intereses sociales, que los poderes públicos constituidos, y ántes el cuerpo electoral, limitado ó no, tienen la obligacion de estudiar y de representar, para que los pueblos vivan y prosperen en el seno de una libertad fecunda y

(1) La fecha de este artículo explica la forma en que está expuesta la doctrina y sus propósitos, aunque modestos, patrióticos. Ahora ha parecido conveniente al autor omitir una buena parte de sus consideraciones, que carecen de sentido práctico después de un cambio radical en la situacion del país.

con el bienestar inapreciable de la paz pública. La opinion, en este sentido, no debe confundirse con otros elementos sociales ni con esos otros hechos políticos que influyen de diversa manera en la suerte de las naciones, como lo son el predominio de las mayorías, las doctrinas propias de los partidos, el espíritu revolucionario y hasta el sentimiento mismo de nacionalidad. No es tampoco el sufragio universal, ni el censo electoral de las capacidades. Es la influencia moral del país entero en el Gobierno; es el espíritu práctico de la política; es la ciencia de respetar todos los intereses, armonizándolos en grandes soluciones que vayan haciendo desaparecer todos los conflictos y todos los antagonismos; es la política del país, y uno de los medios más eficaces de obtener la mayor suma de justicia en el órden del derecho político y del gobierno de los pueblos.

En la esfera del derecho civil y criminal, los principios tienen su sancion y su garantía en los tribunales, entidades superiores y extrañas á los intereses particulares que están encargados de definir; pero como en el régimen de los Estados no pasa lo mismo, porque la autoridad, que es la que define y aplica la justicia, puede, por propio interes ó por error, atentar á otros derechos respetables, se han buscado en el curso de los tiempos, y de un modo vário, limitaciones prudentes de la autoridad, las cuales, al servir de garantía contra los abusos ó los errores, aseguren el órden legal de las naciones, y de consiguiente su prosperidad. La ciencia de estas limitaciones es en gran parte la ciencia de la política.

No es que esta ciencia política moderna desconozca el principio de autoridad ni que la anule; lo que reconoce y proclama es que ninguna autoridad humana tiene el carácter de absoluta en la esfera de la justicia moral. En lo religioso ó infinito; en lo sobrenatural y eterno, por la autoridad llegamos á lo verdadero, y la libertad moral de aceptar esta autoridad, ó el libre albedrío, es el instrumento de nuestra redencion. Pero en lo humano, la autoridad es falible, natural y necesariamente, es susceptible de error y de pecado, y por consiguiente necesita de limitaciones, de las cuales unas son divinas, establecidas por la moral, y otras humanas, que son el objeto de la política, cuyo propósito es suprimir resistencias abajo y evitar abusos arriba, respetando y conciliando los derechos y los intereses de todos, por lo mismo que la autoridad no es infalible, y que sus errores, ó no alcanzan remedio, ó lo tienen peligroso y sangriento.

Pues bien: entre los medios morales más adecuados para suprimir las resistencias y más eficaces para limitar la autoridad, es uno de los primeros el reconocer y aceptar la influencia de la opinion pública en el Gobierno, atendiendo á todas sus manifestaciones morales, políticas y económicas, y teniendo en cuenta á cada una de ellas para progresar y reformar armonizando, de manera que ningun interes sério y legítimo se vea radicalmente en peligro.

Es tan eminente el lugar concedido á este elemento ó criterio político en el derecho público moderno, que él sólo sirve para caracterizar y clasificar actualmente la condicion de un pueblo y de un Gobierno.

Acaso la verdadera y única division, científica y práctica á la vez, que en el estado actual de los pueblos puede hacerse de la organizacion central del Estado, es la que distingue entre autocracias ó gobiernos absolutos, que ejercen el poder sin limitaciones y sin la intervencion efectiva de la opinion pública, y gobiernos representativos, que están basados sobre la influencia directa de la opinion en el manejo de los negocios públicos. Este es, á mi modo de ver, el punto de vista desde el cual debe considerarse la constitucion de las naciones para poder apreciar de una manera séria su verdadero sistema político; y fuera de esta distincion, sólo se encuentran clasificaciones que nadie se toma el trabajo de discutir, porque se han discutido en balde durante mucho tiempo en la Europa continental, después de que la Inglaterra, guiada de su sentido práctico, habia sabido arraigar en su suelo ese tipo del *self-governement*, que es el gérmen de su prosperidad y su grandeza.

Lo que se quiere asegurar, en la manera de ser de nuestras sociedades, es que el Gobierno de una nacion represente y procure, ante todo, el bien general; que su política sea siempre la política del país, y que para ello la opinion influya en los negocios de un modo directo y permanente.

Pero si la eficacia de la opinion es útil como medio de hacer prevalecer una política nacional, guiada por reglas fijas y por un criterio constante, no lo es ménos como elemento social superior á los partidos y destinado á evitar la intolerancia, el rigorismo de escuela y el efecto de las pasiones, que con frecuencia ejercen pernicioso influjo en la conducta de aquellos. Las agrupaciones políticas, representantes de sistemas de gobierno y de ideas y tendencias determinadas, son influencias legítimas, y tambien instrumentos que se em-

plean necesariamente en la gobernación del Estado, para utilizar el núcleo de fuerzas organizadas que representan, en las circunstancias y para los fines análogos á los propósitos de las escuelas respectivas. Pero es indudable que en una Nacion que tenga energía orgánica y una actividad social, extendida y convenientemente repartida, existen fuera de los partidos muchos y poderosos elementos de poder y de oposicion que hay que tener en cuenta, y cuyas aspiraciones deben constantemente consultar, no sólo los poderes oficiales, sino los partidos mismos. Hay fuerzas sociales considerables y una gran masa de intereses que son extrañas á las banderías, aunque tengan alguna vez y de cierto modo, puntos de contacto con ella; y los partidos que estudian, exentos de preocupaciones, las tendencias de esos grandes elementos de la produccion y del trabajo y saben colocarse en la direccion de sus necesidades legítimas, obtienen un éxito superior al que sus fuerzas propias le proporcionan. Por eso hemos dicho, que la opinion pública, como fuerza política, y la existencia militante de los partidos, estaban, á nuestro entender, muy léjos de ser una cosa misma. Las manifestaciones de los partidos son partes importantísimas de la suma de datos que concurren al planteamiento del gran problema político, pero la influencia de la *opinion* es más comprensiva y más ámplia.

Los partidos son el *continente* de la ciencia política, es decir, el *método*, y el conjunto de todos los hechos sociales son su *contenido*, ó sea el objeto de las soluciones á que el método se aplica. La verdadera política tiene, pues, que estudiar atentamente, así el *continente* como el *contenido* de la ciencia; aquel, porque es la suma de los principios que verdaderamente la forman, y este, porque si bien los hechos que constituyen el objeto de la ciencia son siempre los mismos, su manera de ser, en lo que no es esencial, cambia profunda y continuamente. Para hacer más visible la realidad práctica de esta teoría elemental, bastaria considerar, como ejemplo, la ineficacia de un sistema político incompleto, esto es, de un método en el cual el principio de la libertad política desapareciese, privando así á la opinion de la posibilidad de manifestarse, á los Gobiernos de los medios de conocerla, y á los intereses generales de garantía y de soluciones legales. Y de la propia manera, si un partido, preocupado únicamente del rigor de sus principios, desconociese las necesidades de una situacion social dada,

como la que obligó á Peel á aceptar la reforma de la ley de cereales, y la que ahora mismo ha convertido á los principios reformistas en materia electoral, á los conservadores ingleses, se produciria un gran conflicto por el choque violento de aspiraciones encontradas, que no habian hallado en la organizacion política los medios de una solucion práctica y prudente. «A cada peligro »que la amenaza, la Inglaterra, en vez de retroceder, adelanta en »el camino de las mejoras sociales, y encuentra su salvacion en »un progreso nuevo» ha dicho con razon un liberal frances. Y verdaderamente, los hombres de Estado ingleses, llenos de buen sentido, no han opuesto el estorbo fanático de las generalizaciones á estos adelantos. «El perfecto legislador (dice Macanlay, abundan»do naturalmente en el sentido inglés) es un intermediario exacto »entre el hombre de las teorías puras, que no ve más que princi»pios generales, y el hombre de pura práctica que sólo atiende á »las circunstancias particulares.»

Al decir que existen fuera de las parcialidades y de las escuelas políticas, grandes masas de intereses, que son extrañas á la organizacion propia y á los propósitos inmediatos de aquellas, dejamos consignado tambien que, no obstante esto, hay siempre grandes puntos de contacto entre la accion de los partidos y la actividad y aspiraciones de los intereses generales, lo que importa tanto como asegurar que en la economía de los Gobiernos y de los pueblos modernos, la política es un negocio de la nacion entera, aunque haya y deba haber gran número de fuerzas poderosas é ilustradas, que consagren principalmente su energía á otros objetos, y que sólo se ocupen en la política de su país, en el dia y en la hora en que este lo reclama.

Los *espíritus fuertes* de la política, los que lo fian todo al *savoir faire* de las Cancillerías (que han perdido mucho de su misterioso prestigio desde que sus documentos se discuten después en las Cámaras y se publican en los periódicos), los que miran la Historia como una série de episodios que el azar resuelve; los que por desenfado ó engreimiento, en fin, piensan que la humanidad es simplemente la primera materia de la industria política, todos estos, representantes de otros tiempos y otras sociedades, afectan desconocer la influencia de la opinion, que tan poderosamente se deja sentir en nuestros dias en la suerte vária de los pueblos; pero no es necesario un talento de observacion demasiado perspí-

cuo para ver ese poder latente ó manifiesto de la razon pública.

No se pretenderá negar que la verdadera significacion del *self-governement*, en un país que mantiene todavía el censo de las capacidades, aunque lo haya considerablemente ensanchado, es el gobierno del país por la influencia de la opinion; ni se pondrá en duda el resultado fecundo de las instituciones inglesas. «Que se »contemple lo que Inglaterra ha ganado en ménos de siglo y me»dio, en poblacion, en riqueza, en territorio, y que se diga si el »mundo histórico, sin exceptuar las conquistas de Alejandro ni las »del pueblo romano, ha ofrecido nunca el espectáculo de un des»envolvimiento semejante» dice Faucher en sus *Études sur l'Angleterre.* El procedimiento y su éxito no han variado, y las pruebas se están dando en este instante en la reforma de la organizacion de la Iglesia de Irlanda. Se pregona que la gran raza de los hombres de estado ingleses ha desaparecido, y que hoy rigen los destinos de aquel pueblo inteligencias mediocres, oradores claros é ilustrados como Gladstone, ó literarios y humoristas como d'Israeli, pero que los Pitt, los Fox, los Chatam, los Burke representaron el apogeo de la tribuna británica, y que esta se halla ahora en notoria decadencia. Aparte de que la grandeza de ciertos monumentos históricos como que ensancha y eleva el entendimiento á la medida de los sucesos extraordinarios en que toma parte, es un hecho que si el nivel superior de la inteligencia ha bajado, al parecer, en Inglaterra y en el continente, aunque no sin excepciones, es tambien de todo punto cierto que el nivel medio general ha subido considerablemente, caminando el adelanto intelectual paralelo á los adelantos materiales, que están alterando profundamente la manera de ser del mundo moderno.

Poco tiempo hace que Italia era un pueblo y Austria una potencia; hoy Italia es además una potencia, y Austria, rebajada como potencia, pugna por ser un pueblo; pero vé frente de sí levantarse la Alemania, y tiene que aflojar, hasta desatarlo casi, el lazo con que quiso ligarse á la Hungría. A tamaños males busca remedio en la alianza del país con el Emperador constitucional, que atento á las exigencias de la opinion pública, sacrifica acaso dolorosamente en algun punto la suya propia, para asegurar esa alianza interior, que más segura y más eficaz que las de los tratados, podrá sacar á salvo los intereses del quebrantado imperio en los momentos de nuevas pruebas. Se busca en la opinion la fuerza que en un dia

no pudo dar el *gabinete militar* del Imperio. La suerte bien diversa que las dinastías alemanas han alcanzado, acaso se deba á la diferente prevision con que estudiaron y aprovecharon la direccion del espíritu aleman el Rey Guillermo de Prusia y su audaz Ministro. Autócrata transigente el uno, amigo del privilegio aristocrático el otro, los dos imbuidos más ó ménos del antiguo espíritu feudal, y revestidos ámbos del prestigio de la victoria, abandonan sus propias tendencias, se separan de los señores, y puestos en la corriente de la idea alemana, por lo que hace á la nacionalidad y por lo que hace á las instituciones tambien, intentan asegurar de este modo con la fuerza del espíritu público, lo que con la suerte de las armas lograron. En fin, la Monarquía constitucional, la República y el Imperio se han sucedido por dos veces en Francia, desde 1789 á 1814, y de 1814 hasta el presente; y hoy, tras las duras lecciones de lo pasado y con las incertidumbres de lo porvenir, nadie reniega de los principios de 1789; se camina en la direccion que ellos señalan, en la parte que lo anormal de las circunstancias dejó en suspenso; el Jefe del Estado cuida de estudiar la opinion y de satisfacerla directamente (porque es un poder constitucionalmente responsable), y ella sola ha logrado aplazar ya una vez una guerra latino-germánica, que haria correr arroyos de una sangre preciosa en la Europa central, con el objeto exclusivo de disputarse la preponderancia militar del continente. ¡Ojalá que la razon pública alcance iguales triunfos en lo sucesivo! y que en tanto extienda por todas partes en la vida interior de los pueblos su benéfica influencia.

II.

Los que amen los gobiernos liberales y justos y la política permanente de la moderacion, el buen sentido y el progreso, en el seno de la paz; los que deseen ver garantidos el órden y los derechos individuales de la vida civil; los que quieran evitar los abusos de los dictadores y la intolerancia de los tribunos; los que intenten asegurar el respeto á todos los intereses legítimos que coexisten en el Estado, que se acojan á los Gobiernos de la opinion pública, rectamente entendidos y sinceramente practicados. Cuando un hombre solo, cuando un partido, un interés exclusivo ó un punto de vista único, domina la política de un país, todo está en peligro. Siendo como es la sociedad la coexistencia de una mul-

titud de intereses y de opiniones diversas y aun encontradas, el predominio de los unos sobre los otros es el reinado de la injusticia, porque en los Estados nadie tiene la razon por completo, y sobre todo nadie la tiene contra los demás. Al contrario; la verdadera ciencia de los gobiernos consiste en un sistema constante de limitaciones y conciliaciones, y desde el momento en que este equilibrio se rompe y se establece la *dominacion* de los unos sobre los otros, aun cuando aquellos sean la mayoría, ningun interes está asegurado sino en tanto que tiene de su parte el azar de la fortuna ó de la fuerza.

Cuando un pueblo se gobierna por el criterio de la opinion, estos peligros desaparecen, en cuanto es posible en la imperfeccion propia de las cosas humanas. El interes de la generalidad está en respetar los intereses de todos, inclusos los de las minorías, para que esta consideracion mútua y constante sea una garantía de que jamás ninguno de ellos ha de verse amenazado radicalmente en su existencia. No hay nadie que no tenga los medios de hacerse oir y de defenderse, y en vano sería querer atacar bruscamente y de raíz ningun interes ni religioso, ni político, ni económico.

Si en los tiempos presentes, conocidos y controvertidos todos los principios y todos los derechos, las dinastías, los gobiernos, los partidos ó los publicistas abandonan esta política práctica, liberal y de buen sentido, creyéndose los unos representantes del derecho divino destinados á salvar la sociedad, ó enviados providenciales los otros para llevar á cabo la emancipacion de la humanidad, estos y aquellos son simplemente enemigos más ó ménos ilusos del bien público.

Cuando todos los derechos están seguros y con todas las aspiraciones legítimas se cuenta y se discute, no hay quien valga bastante contra la legalidad del país: todos se someten á ella y nacen el verdadero órden y la verdadera confianza. Los países que van por otras vías, víctimas de los poderes personales y de políticas agenas á los intereses generales, son desgraciados y mueren de una consuncion lenta que termina en una terrible convulsion. A estos desdichados pueblos se les reconoce fácilmente porque son una excepcion entre los demás; viven de expedientes del momento, se alimentan de preocupaciones, y yacen en tal atraso moral y material, que en ellos los grandes caractéres y las virtudes públicas desaparecen y se hacen infecundos el capital y el trabajo.

La política liberal se caracteriza por la influencia de la opinion en el Gobierno. Allí donde esta fórmula se halla realizada, existen los Gobiernos verdaderamente libres; pero en los pueblos en los cuales predomina una forma que, aunque parezca liberal no dé aquel resultado, no existe el Gobierno del país por sí mismo, porque no se tiene la garantía de todas las opiniones y de todos los intereses legítimos, que es la que hoy buscan la ciencia y los pueblos, en el estado de apogeo á que han llegado la idea del derecho y la práctica de la justicia.

Y en vano será que se nos diga, que al proclamar tan repetidamente el respeto á los *derechos*, se olvida el recomendar y asentar sobre bases firmes el cumplimiento de los *deberes*, y que esto es el orígen de la anarquía y la ruina del principio de autoridad; porque tales frases, si atentamente se las considera, carecen de sentido científico y de verdad histórica. Así como los derechos en el órden de los intereses civiles son la base de toda justicia y la garantía de todo bien, que léjos de suprimir los deberes los suponen, con una coexistencia, evidente en el terreno de la filosofía del derecho é ineludible en la jurisprudencia; del mismo modo, en lo que toca á la garantía de los grandes intereses personales y colectivos que se ligan á la organizacion social, las ideas del *derecho* y del *deber* nacen gemelas y se desarrollan juntas al calor de la madre comun, que es la justicia.

El principio religioso, la moral pública y la privada nada pierden con que el país intervenga directamente en sus propios negocios. Los *deberes* se exigirán del mismo modo; el interes y la justicia hacen más seguro y más eficaz su cumplimiento y el principio de *autoridad*, con más legitimidad y más prestigio, asegurará el *órden público* sobre la base de la opinion, que es la única que puede dar, en los grandes negocios de la organizacion social y de la política, la fórmula práctica de los principios inmutables del derecho. Habrá, es cierto, trasgresiones, crísis y momentos de peligros y aun de catástrofes; pero si bien se medita la historia, y se comparan los tiempos, los pueblos y las instituciones, harto se dejan ver las ventajas que resultan en favor de los pueblos y de las instituciones modernas, por lo que hace á la seguridad de los derechos y los intereses personales, á la paz pública y al órden moral y material.

Cuando se dice, pues, el *espíritu del siglo*, no se invoca una

casa impía, ni se sienta una frase anárquica. Cuando se habla de Gobiernos libres, no se establece hipócritamente el desgobierno. Al contrario; la anarquía moral se oculta á veces bajo la apariencia exterior del órden material, y la anarquía material sobreviene al cabo en las naciones donde la justicia moral no es rigurosamente observada por todos y para todos.

Los pueblos viriles y sensatos que viven en el seno de la legalidad, cultivando las artes de la paz, y armonizando todos los derechos y todos los intereses en reformas previsoras, que sólo pueden obtenerse por medio del Gobierno del país por el país, son los tipos verdaderos de las naciones cristianas del mundo moderno.

Una legalidad, superior á las voluntades de los hombres, y la opinion pública, manifestada libre, legal y honradamente por medio del sufragio y de la palabra escrita ó hablada, son las condiciones esenciales de nuestra civilizacion en la esfera política. La opinion manifiesta ó influyente, la garantía para todos los derechos y la representacion del país en el Gobierno, se han armonizado perfectamente en el mundo moderno en la existencia del órden público. No hay antagonismo entre la autoridad y la libertad, ni el Gobierno del país por sí mismo excluye la magistratura del Jefe del Estado. Las Constituciones, al dar á este la ley por norma, y la opinion pública por criterio, no han hecho más que enaltecer á un tiempo mismo la majestad del poder y la dignidad de los pueblos.

«Hemos llegado á la edad de la *razon política* (decia Chateau»briand); esta razon experimenta el combate que la *razon moral* »experimentó cuando Jesucristo la trajo á la tierra con la Ley Di»vina. Todo lo que queda de la antigua sociedad política, está en »armas contra la razon política, como todo lo que restaba de la »antigua sociedad moral, se sublevó contra la razon moral del »Evangelio. Inútiles esfuerzos.»

Y en verdad que la razon política es ya una fuerza incontrastable. Los que la desdeñen, esto es, los poderes que intenten gobernar sin su país ó contra su país, aunque al parecer logren un éxito pasajero, se esforzarán en vano.

Agosto de 1868.

EMILIO BERNAR.

DE LOS ESTUDIOS BÍBLICOS EN ESPAÑA.

III.

La sucinta idèa que acabamos de dar de la moderna ciencia bíblica europea, señaladamente de la francesa y alemana, después de haber bosquejado las vicisitudes de la española en la Edad Media y en los siglos XVI y XVII, pone á nuestros lectores en aptitud de poder juzgar con tal cual acierto, por via de comparacion, la índole, tendencias y manifestaciones de esta última durante la dinastía borbónica, ya que en todo ese período, falto de originalidad y vida propia, no ha sido, generalmente hablando, hasta la aparicion del Sr. Caminero, más que un estéril resíduo del saber de nuestros escriturarios antiguos ó un pálido reflejo del acaudalado por los extranjeros de las dos centurias trascurridas.

Puede decirse que con el jesuita Cuadros, autor de una voluminosa obra, impresa por los años de 1725 á 1731, bajo el título de *Palæstra biblica*, á la cual tornarémos más adelante, acabó el escolasticismo escritural, por lo ménos ostensiblemente, su árida é ingloriosa carrera, cediendo el campo, ántes que otros estudios, al espíritu analítico y positivo que, desenvueltos los gérmenes sembrados en aquellos dias por el Dr. Martin Martinéz y los PP. Tosca y Feijóo, y á causa de la influencia francesa, entónces preponderante, vino á caracterizar la ciencia ibérica de la segunda mitad del siglo XVIII. Con esto volvimos á hacer el debido aprecio de los trabajos de Arias Montano y demas escriturarios de su escuela, y empezaron á ser leidos y gustados los de Ricardo Simon, Du Pin, Calmet, Lami y otros compatriotas suyos; mas sin que semejante

reaccion hácia los sólidos estudios críticos, filológicos y expositivos sobre los Libros Santos produjese en bastante tiempo ninguna obra digna de particular memoria. Se comprende bien; no nos urgaba, como á los franceses, la necesidad de defender el carácter divino de la *Biblia* contra los deistas, y su legítima y recta interpretacion contra los protestantes: de una y otra clase de adversarios estaba libre el catolicismo en España: de aquí que hubiese entre nosotros poquísimo consumo de aquel género. «De Teología dogmá»tica y expositiva, decia por esta razon el P. Feijóo, tiene (el pú»blico) *lo que basta;* de escolástica y moral, lo que sobra.»

Mas como el impulso estaba dado, y por otra parte, los impíos é incrédulos de Inglaterra, Alemania y Francia, sin detenerse en artículos particulares de dogma y de moral, atacaban en su raíz todo el sistema de la religion revelada, no tardaron en tener secuaces aquende el Pirineo; y sus efectos fueron dejándose notar cada vez más en la marcha de los estudios bíblicos desde el advenimiento de Cárlos III al Trono de España. De ello dan claro testimonio la mayor parte de los *planes de estudios* que á fines del siglo pasado y principios del actual se formaron, tanto para las comunidades monásticas, como para los colegios y universidades. El del colegio de Calatrava, debido á la pluma de Jovellanos, es un magnífico y perfecto modelo en su género; nada hemos visto que pueda comparársele. En él, lo mismo que en otros escritos de aquel insigne literato, hallamos discretamente explicada y encarecida la importancia suma de estudiar á fondo la Escritura y la Tradicion en sus mismas fuentes, y del auxilio de las ciencias naturales é históricas para el conocimiento y defensa de la Revelacion, siguiendo, como en las investigaciones físicas, el método inductivo en vez del deductivo que hasta entónces prevaleciera. Así lo requerian las circunstancias de la Nacion y de la época. ¿De qué hubieran servido ante las críticas volterianas, por frívolas que fuesen, aquellos ráncios ergotistas que pretendió rehabilitar el P. Castro en su mazorral *Apología por la Teología escolástica?* Para refutarlas y desvirtuarlas, más que silogismos y sutilezas peripatéticas, necesitábamos Física, Astronomía, Historia, Arqueología, Etnografía y Lenguas orientales.

De todo esto allegó abundante caudal Hervas y Panduro en su inmensa *Idea del Universo*, que, como *La Falsa Filosofía* y *El Juicio final de Voltaire*, del P. Zevallos, no debe ser aquí olvida-

da, puesto que sólo indirectamente se relaciona con las disquisiciones bíblicas. Más de cerca toca á la ilustracion de la Sagrada Escritura el tratado *De nummis hebræo-samaritanis*, de Perez Bayer, orientalista y anticuario de primer órden. Entrando de lleno en la controversia bíblica, el P. Rodriguez, cisterciense aragonés, hizo frente en *El Philoteo*, con gran copia de doctrina filosófica y físico-matemática, á los ataques del naturalismo coetáneo contra la certidumbre de las narraciones milagrosas del Antiguo Testamento. Por la divina inspiracion del Nuevo esgrimieron la pluma denodadamente el ex-enciclopedista Olavide y el P. Muñoz, componiendo *El Evangelio en triunfo*, que tan justo crédito goza todavía, el primero, y una sábia *Impugnacion al Dupuis* el segundo, hoy ménos conocido en la república literaria. Aún demostró mayores y más profundos conocimientos bíblicos, si bien deslucidos por graves errores, entre otros el del *milenarismo*, lo que le atrajo altísimas censuras, el ex-jesuita La Cunza (*Aben-Ezra*), en *La venida del Mesías en gloria y majestad*, contra la cual escribió un docto *Comentario al Apocalipsis*, que permanece inédito, el renombrado presbítero y literato sevillano D. José María Roldan. Contemporánea de las obras referidas salió á luz la traduccion de la *Biblia* por el P. Scio de San Miguel, tantas veces reimpresa, aunque rastreramente hecha é insustancialmente anotada. Harto más decente y digna de la palabra de Dios es la posterior de Torres Amat, que puntualmente no se reproduce, sin que acertemos á explicarnos tamaña anomalía, como no sea por la escasez y poca comodidad de sus notas. Tampoco merece despreciarse la de los *Libros poéticos de la Biblia*, puestos en verso castellano é ilustrados por Gonzalez Carvajal. Agréguense algunas versiones de obras francesas, como, por ejemplo, las *Vindicias de la Biblia*, de Du Clot, y tendrémos casi todo cuanto sobre materias escriturales publicaron nuestros compatriotas desde la muerte de Fernando VI hasta la del VII; bastante, si se quiere, para las necesidades científicas y religiosas de aquel período histórico; poco para el vuelo que á la sazon tomaba la polémica bíblica en otras naciones; mucho en comparacion de lo que hemos producido en los treinta años siguientes á la caida definitiva del antiguo régimen.

Apénas hay ciencia ó ramo de la literatura en que no hayan descollado algunos Españoles modernos, publicando obras apreciables y aun excelentes, muchas de las cuales han logrado salvar los Pi-

rineos, para lustre de nuestra pátria. Sólo en punto á estudios bíblicos hemos sido cási completamente estériles, quedando muy á la zaga de los otros pueblos cultos; y en tal estado seguiriamos, si de él no hubiese venido á sacarnos inesperadamente, haciéndonos dar un gran salto hácia adelante, el magnífico libro del Sr. Caminero. En efecto, fuera de una concordia evangélica de que no hay para qué hablar, pues no lo merece; del *Daniel*, trasunto de la obra La-Cunza, y como ella prohibido; de algunos artículos de revista ó capítulos de obras como el *Ensayo sobre las lecturas de la Epoca*, de Roca y Cornet, y *El Espiritualismo* de Martin Mateos, y de tal cual traduccion como las de los celebrados *Discursos sobre las relaciones de las ciencias con la religion revelada* del Cardenal Wisseman, *La Cosmogonía de Moisés* de Marcel de Serres, *Las poesías mesiánicas* del abate Meignan; el *Exámen crítico de las doctrinas de Gibbon, Salvador y Strauss* del obispo Guillon, etc., etc., ¿á qué está reducida nuestra literatura bíblica contemporánea? ¿Qué se ha hecho entre nosotros para ponernos en esta línea al nivel del siglo?

Especial idoneidad para escriturario demuestran las obras del Dr. García Blanco, catedrático de la Universidad Central y sábio filólogo, que habria podido anticipar no pocos años la regeneracion de las disciplinas bíblicas nacionales, si la singularidad y atrevimiento de sus teorías y aplicaciones exegéticas no hubiesen despertado recelos y desconfianzas que, incomunicándole con el público, atajaron los peligros y juntamente las ventajas de su doctrina. Cuáles hubieran sido mayores, estas ó aquellos, Dios lo sabe; quizá no tardemos en saberlo todos, ahora que, restituido á su cátedra por la Revolucion, tiene omnímoda libertad de imprenta y de conciencia para sacar á luz los prohibidos frutos de sus lucubraciones (1). Hé aquí el catálogo de los concernientes á nuestro asunto que, segun la *Revista Universitaria*, llevaba escritos á fines de 1856, no mucho ántes de recibir del Gobierno, cesando en la enseñanza activa, el encargo de componer un *Diccionario hebráico-hispano* todavía esperado:

«1.ª *Traduccion de las Lamentaciones de Jeremías*, segun el original hebreo.

(1) Escrito este artículo, ha empezado el Sr. García Blanco á dar en la Universidad Central una série de lecciones de *Exégesis bíblica*.

»2.ª *Nuevo Psalterio*, ó sea Nueva traduccion de los Salmos, con notas y disertaciones filológico-críticas sobre importantes lugares del original hebreo.

»3.ª *Traduccion fiel y literal del Antiguo Testamento al castellano*, segun la verdad hebráica.

»4.ª *Análisis filosófico de la Escritura y Lengua hebrea.*

»5.ª *Parte segunda* de la obra anterior, que comprende la Sintáxis, Hermenéutica, Retórica y Poética.

»6.ª *Parte tercera*, que comprende la historia filológico-crítica de la Escritura y Lengua hebrea.

»7.ª *Apéndices* al Análisis de la Escritura y Lengua hebrea, que comprenden la descripcion de todos los códices hebráicos y rabínicos que se conservan en España, con un Diccionario de abreviaturas rabínicas y voces gramaticales necesarias para la inteligencia de los parafrastas; catálogo de estos; crítica de sus principales obras; Epítome de Gramática caldea y babilónica; y apuntes biográficos del autor, con el programa y método más acomodados para la enseñanza de las lenguas hebrea, caldea, rabínica, siriaca y árabe.

»8.ª *Disertacion* leida en la Academia de Ciencias Eclesiásticas, sobre la necesidad que tienen en España los estudios eclesiásticos de una reforma radical, la que no podrá verificarse sin la preparacion de buenos conocimientos de ciencias naturales y de las lenguas hebrea y griega, para conocer la naturaleza y leer originalmente el Antiguo y Nuevo Testamento.»

Como no hemos leido esta disertacion, ignoramos los pormenores de la reforma en ella propuesta por el Sr. García Blanco: el pensamiento que su título revela nos parece acertadísimo; creemos que puso el dedo en la llaga. De sentir es, por lo mismo, que no le tuvieran más presente los modernos reorganizadores de nuestra Instruccion pública. Juzgando por el cuadro de asignaturas de la Facultad de Teología, y particularmente por los libros de texto—¡el antiguo Lami y Janseus!—señalados para la cátedra de Sagrada Escritura, así en las Universidades como en los Seminarios, diríase que aún nos hallábamos en el siglo XVIII, ó que la Península era completamente extraña al gran movimiento crítico y exegético operado en Alemania de cien años á esta parte. Tiempo há que estamos tocando las consecuencias de tan anacrónicos planes de estudios. Las avanzadas del racionalismo teutónico han llegado hasta nosotros; pero no tanto los conocimientos necesarios para combatirle con buen éxito. No los suministraba la enseñanza oficial,

y esta en ninguna clase de la sociedad influye y se refleja tan enérgicamente como en la eclesiástica, siendo un hecho constante que los teólogos, á causa del espíritu tradicional, conservador y *autoritario* que los distingue, se emancipan y corrigen de las rutinas y preocupaciones académicas mucho más difícilmente que los hombres de otras facultades. Por eso tambien, este órden de estudios quiere más que ningun otro una organizacion sábia, ámplia, elevada y progresiva, de suerte que la autoridad supla la falta de expansion de que suelen adolecer los indivíduos, para adelantarse á las exigencias de los tiempos. De no haberse procedido así en España ha resultado la manifiesta inferioridad de casi todos nuestros escriturarios coetáneos, si es que el título de escriturarios merecen, comparados con los de las demás naciones cultas de Europa.

De 1854 á 1857 publicó en Valladolid el P. Yañez del Castillo diez tomos en 4.° de *Controversias críticas con los racionalistas*, distribuidas en treinta y tres libros. Magna sería esta obra si al designio correspondiesen la ejecucion y los materiales. En ella recorre y estudia, por medio de una larga série de cuestiones, no siempre útiles y á veces pueriles, toda la economía del Cristianismo, desde la *Creacion* á la *Reparacion*, y desde esta á la *Glorificacion*, procurando demostrar «las verdades de la *Razon natural*, »de la *Revelacion* y de la *Vision*, correspondientes á la *vida ma»terial*, á la *vida espiritual* y á la *vida eterna*» y necesariamente conexas con la *Palabra* de Dios, principio supremo de cuya *Bondad*, *Misericordia* y *Justicia* son manifestacion gradual y progresiva la *Naturaleza*, la *Gracia* y la *Gloria*. Sobre ese Principio, que es á la vez Medio y Fin del Plan Divino, gira tambien la obra del P. Yañez del Castillo, quien, para refutarlas, confronta con él, unas en pos de otras, las múltiples negaciones acumuladas por los Ateos, Naturalistas y Panteistas contra la divinidad de la Biblia y de la Iglesia. Adviértese desde luego que el autor conoce, sí, las modernas escuelas racionalistas y sus sistemas; pero confusa y someramente, de un modo inexacto é incompleto, como quien mira las cosas al traves de un cristal, á trechos empañado. Propone y trata de resolver muchos de los problemas suscitados por la filosofía heterodoxa en órden á los orígenes del mundo y del Cristianismo y á sus eternos destinos; pero los raciocinios de que al efecto se vale son á menudo poco eficaces, ya por debilidad in-

trínseca, ya por falta de órden y precision en la manera de formularlos y desenvolverlos. Vierte á raudales erudicion teológica y filosófica, sagrada y profana; pero anticuada y casi del todo extraña á la literatura polémica y apologética germano-francesa de nuestros dias, y á las ciencias, teorías, métodos y descubrimientos que hoy juegan en la inmensa lucha doctrinal trabada entre el Racionalismo y el Cristianismo. Expone de vez en cuándo ideas elevadas y observaciones tan originales como sólidas y profundas; pero deslucidas por la mezcla de sutilezas y trivialidades y por la incultura del estilo, más declamatorio que didáctico frecuentemente, con sus puntas y ribetes de gerundiano, como dar al gran Osio el tratamiento constante de *Eminencia*, llamar al Conde de Maistre *el honorable Maistrai* y otros rasgos de la misma guisa. En suma, el P. Yañez del Castillo es, á nuestros ojos, señalado ejemplo de lo que dan de sí un talento verdaderamente filosófico y una gran aficion al estudio, no acompañados del buen gusto, ni dirigidos por una educacion literaria conforme á las condiciones y tendencias de la época en que se vive. Así, las *Controversias críticas con los racionalistas*, siendo sublime y fecundísima su idea generadora, el concepto bíblico y católico de la *Palabra* ó *Verbo* divino, y nuevas é ingeniosas algunas de las aplicaciones que de esta nocion trascendental presentan, parecen, á pesar de su no comun extension, más bien que un organismo enteramente desarrollado, un cuerpo á medio formar, comprimido por el estancamiento de nuestra enseñanza teológica.

De igual ó parecido atraso ofrecen señales manifiestas casi todas las impugnaciones de la *Vida de Jesus*, de Ernesto Renan, escritas é impresas en la Península por los años de 1863, 64 y 65, cuando aquel ruidoso libro tenía en conmocion á media Europa, sirviendo de tema á innumerables trabajos críticos, ya en pró, ya en contra, tan notables algunos como los de Frappel, Ghiringhelo, Pasaglia, Hanneberg, etc., etc. Si las *Controversias críticas con los racionalistas* dan la medida exacta del grado de elevacion que en materias bíblicas alcanzaban los conventos y universidades del antiguo régimen, cuya más característica personificacion póstuma, en la esfera científico-literaria, se nos figura el P. Yañez del Castillo, las aludidas vindicaciones del sobrenaturalismo evangélico revelan harto claramente, por desgracia, cuán poco han adelantado, respecto de aquellos, nuestros modernos Seminarios y Uni-

versidades en estudios de tanta cuenta y necesidad para la apología y defensa del cristianismo.

Nada dirémos de *El Panteismo germano-frances*, del docto Capitan de artillería Sr. Vidart, acreedor ciertamente á más favorable opinion; pero que si puede reclamar con justicia el diploma de agudo y profundo filósofo, no tiene derecho alguno al de escriturario, ni tampoco lo ambiciona. Prescindirémos igualmente de los *Apuntes contra la titulada Vida de Jesus, de M. Ernesto Renan*, por el distinguido académico Sr. Ferrer del Rio, y del *Ernesto Renan ante la erudicion sagrada y profana*, su autor el reputado literato gaditano D. Adolfo de Castro, tanto porque no los hemos leido, aunque sí visto muy expresivamente encomiados, como por ser, lo mismo que el opúsculo del Sr. Vidart, partos de plumas láicas, totalmente agenas, ya que no digamos contrarias, á la accion é influjo de las escuelas oficiales de teología. En análogo caso, cuanto á desconocerlo nosotros, se halla *El Pirronismo del siglo XIX*, por el Presbítero D. B. M. y G. R., con quien la fama se ha mostrado asaz indiferente y desdeñosa. Quédannos únicamente, pues, las lucubraciones anti-renánicas del Presbítero D. Miguel Sanchez y del Doctor y Catedrático de Teología D. Juan Juseu y Castanera, tipos respectivamente de la ciencia escritural seminarística y de la universitaria, y uno y otro dotados de no escasa instruccion, si bien no de la que tamaña empresa requeria.

Los dos librillos que el primero de estos autores fulminó contra la *Vida de Jesus* y *Los Apóstoles*, de Renan, no vienen á ser otra cosa que sartas de artículos de periódico, escritos de prisa y corriendo, y mejor ó peor coordinados, donde las citas en falso se dan la mano con lo superficial de la crítica, sin que, por otra parte, los recomienden cualidades literarias algo sobresalientes, como no sea el desenfado y soltura de su estilo. Más por lo sério tomó la cuestion el segundo, acreditándose de razonable teólogo, familiarizado con Janseus y Perrone y áun con los infólios de Billnart y Calmet, en su árida y prolija *Refutacion analítica de la Vida de Jesus*, la cual, como la que cierto catalan opuso á las *Palabras de un Creyente*, tiene la desgracia de que en ella sólo se leen con gusto los pasajes copiados del adversario, haciendo sentir que éstos no sean más, ni mejor traducidos. Pero en lo tocante á penetrar la esencia y espíritu de la obra francesa, y conocer el punto de vista bajo el que fué compuesta, y el estado intelectual á que respondia,

y determinar sus precedentes históricos, y considerar, para desvirtuarlo, el efecto que causa en la generalidad de los lectores, así Sanchez como Juseu nos dejan á oscuras, ámbos están al mismo nivel, patentizando que su aptitud no corria parejas con su cristiano celo y generoso arrojo. Y estos son los principales paladines que de las filas del clero español concurrieron á la general cruzada contra el *renanismo*, más difundido en nuestro suelo y más temible y peligroso de lo que comunmente se cree. ¡Qué pequeños al lado de los Franceses, Italianos y Alemanes!

A punto estuvimos, sin embargo, de que en España apareciera, con motivo de la *Vida de Jesus*, un escriturario de superiores quilates, comparable con los más aventajados de la era presente. Tal prometia ser, á juzgar por la muestra, D. M. B. H. el incógnito autor de *Los Evangelios: exámen y refutacion del racionalismo aleman con relacion á la integridad y autenticidad de los cuatro Evangelios canónicos, á su legítima y lógica interpretacion y á los fundamentos dogmáticos de las creencias cristianas; obra escrita en contestacion á las recientemente publicadas de M. Renan y del Dr. Strauss* (1864). La *introduccion*, ó mejor dicho, el considerable trozo de ella contenido en el primer cuaderno (192 páginas), único dado á luz, prueba elocuentemente que el nuevo adalid de la revelacion, por alto que estuviese el blanco de sus miras, era capaz de poner la mano tan léjos como la vista. Conociendo, cómo no podia ménos, que el punto capital de la controversia en que iba á tomar voz es la cuestion relativa á la existencia ó no existencia del órden sobrenatural, afróntala desde luego resueltamente, no temiendo adoptar, para resolverla, el procedimiento preconizado por los más audaces enemigos del cristianismo, los positivistas. *No parte de la metafísica para modificar la teología, sino—como quiere Littré—de la ciencia, con el fin de comprender el mundo tal cual es para nosotros.* Comienza, pues, por la exposicion y crítica de las hipótesis cosmológicas, geológicas y biológicas más en boga acerca del orígen del mundo, de la vida y del pensamiento, concluyendo que, sin la intervencion de una *fuerza inteligente* superior á las naturales ó *sobrenatural*, es imposible explicarlo satisfactoriamente. Asienta luego que esta *fuerza* superior debió manifestarse al hombre en el acto de crearle, y el hombre conservar tradicionalmente algo; que la tradicion más antigua y más auténtica es la mosáica; que los hechos de Moisés arguyen la asis-

tencia de un poder sobrenatural, excluido el cual serian de todo punto inconcebibles; y que las *teofanias*, *angelofanias* y alianzas de Dios con los Patriarcas, nada tienen de absurdo para la verdadera filosofía, ántes bien son muy adecuadas y propias á la naturaleza y esencia del sér humano. De aquí pasa, aduciendo teorías y argumentos metafísicos sumamente originales, á demostrar la existencia de Dios por la *nocion* que de Él tenemos *à priori*, por las leyes del movimiento y por la armonía de la razon con los séres que pueblan el espacio. Discurre en seguida sobre la esencia de Dios, y sobre la creacion, intentando probar racionalmente la Trinidad; *lo que crea*, *por lo que se crea* y *en lo que se crea*. Concentrando después su atencion en el hombre y en la imperfeccion lógica que actualmente le caracteriza, abraza y corrobora con textos bíblicos la doctrina de la *tricotomia*; y, basado en ella, desenvuelve otra sobremanera atrevida y peregrina, encaminada á explicar filosóficamente la trasmision del pecado original y la redencion del hombre por Jesucristo, en quien tuvo principio la reintegracion de nuestro sér en sus atributos esenciales. Un erudito bosquejo del estado del mundo á la aparicion del Mesías, de los encontrados movimientos que entónces se efectuaron en el seno del espíritu humano, de las luchas que hubo de sostener la Iglesia con el judaismo, el paganismo, el gnosticismo, el arrianismo, etc., y de los progresos y vicisitudes de los estudios escriturales en los tiempos modernos; todo con notable copia de exquisita doctrina, con novedad y elevacion de conceptos, y con libre, ámplio y seguro criterio, dentro siempre del espacioso círculo de la ortodoxia católica, pone digno remate á la parte publicada, ó llámase frontispicio de la vasta obra del Sr. B. H. Cáusanos en verdad honda pena, amantes como somos de los adelantamientos de la inteligencia, que éste se parase tan á los principios, cuando la valentía, profundidad y penetracion de su ingénio, y la inmensa riqueza de conocimientos filosóficos, físico-matemáticos, cosmológicos, antropológicos é históricos que gallardamente desplega, hacian esperar un libro monumental, de esos que forman época en la historia científica de las naciones. Acaso su mismo extraordinario mérito y alcance le enajenasen la proteccion de un público insuficientemente preparado para remontarse con él por tan sublimes regiones, si ya no es que hayamos de atribuir su mal éxito, como parece probable, á la singularidad y extrañeza de algunas de sus teorías y opi-

niones, por más que la *licencia de la autoridad eclesiástica* debiera servirle de escudo contra el falso celo de los envidiosos, y las infundadas alarmas de la preocupacion y la ignorancia.

Al contemplar el fracaso de esa tentativa, arriesgada, y, si se quiere, temeraria, atendida la situacion intelectual de España, por sacar nuestra enseñanza bíblica de las sendas trilladas, recorriendo de un salto la enorme distancia que en esta línea nos separa de Alemania, cualquiera creeria que aún habian de pasar luengos años ántes de que nadie se atreviese á repetirla; pero no ha sucedido así por fortuna. Las condiciones de la época actual son tales; sus medios de comunicacion y propaganda tan rápidos y poderosos, que no cabe aislar unos pueblos de otros, en la esfera del pensamiento, como tampoco en la de las relaciones políticas y económicas, por más adversos que sean á toda novedad, y por más trabas y dificultades que á su mútuo comercio doctrinal se opongan, siendo, en consecuencia, cada vez mayor el cosmopolitismo científico y literario, é imposible, por tanto, que, con los sistemas heterodoxos extranjeros, más ó ménos al descubierto introducidos en la Península, dejasen de venir los *saberes* opuestos, y hallar en el clero, no obstante su apego á lo tradicional, entendimientos aptos para comprenderlos y asimilárselos é infundiéndoles *forma* española, acomodarlos á las particulares circunstancias de nuestra pátria.

Efectivamente, no estaba solo el Sr. B. H. en sus elevadas aspiraciones. De ellas participaba, sin conocerle, ni conocer su obra, pero influido como él por las corrientes del siglo, un jóven catedrático de Sagrada Escritura, que, animado de noble entusiasmo por sus estudios predilectos, y conocedor de los grandes progresos que estos habian hecho fuera de España, á la vez que afligido por la incuria con que los miraba la nacion de Arias Montano, el escriturario sin par, cuya imágen, cuyos libros, cuyo espíritu hablaban á su mente de contínuo bajo las solitarias bóvedas del Escorial, recordándole nuestra antigua valía, y echándole en cara nuestra postracion presente, se consagró de lleno á la vasta cuanto difícil empresa de recoger en un libro, juntamente con los resultados de sus propias pesquisas y meditaciones, lo más selecto que Alemania, Francia é Italia han escrito modernamente en defensa de la autenticidad y divinidad de los Libros Santos y acerca de la manera de estudiarlos é interpretarlos. Si sólo el atreverse

era heroismo, ¿qué dirémos de haberlo cumplidamente logrado?

Cabe esta gloria al presbítero palentino D. Francisco Caminero, autor del *Manuale Isagogicum in Sacra Biblia*, recientemente impreso en Lugo, tres años después de empezar á publicarse en Madrid *Los Evangelios*, del Sr. B. H. La distinta suerte que una y otra obra han corrido, denota, digámoslo para honra de España y del clero español, cuánto en ese breve espacio de tiempo hemos adelantado. De *los Evangelios* nadie hizo caso, y murieron, al nacer, ahogados por la general indiferencia; el *Manuale Isagogicum*, apénas conocido, sirve ya de texto en casi todos nuestros Seminarios, valiendo al Sr. Caminero universales aplausos entre las personas dedicadas á las ciencias eclesiásticas. Bien es verdad que algo de esta mayor aceptacion, acaso provenga de otras causas, como son el carácter más didáctico del *Manuale*, el hallarse escrito en latin, y el romper ménos de frente que *Los Evangelios* con las ideas y doctrinas críticas y exegéticas entre nosotros admitidas, apareciendo un tanto conservador enmedio de sus tendencias reformistas y progresivas. De todas suertes, las antedichas cualidades, unidas á la oportunidad con que sale á la luz pública, le aseguran, si no estamos alucinados, una influencia profundamente eficaz y saludable en la cultura intelectual del clero español; y, por ende, en todas las esferas de la ciencia y de la vida nacionales, cerrando, como la Revolucion que atravesamos, un período estéril y mezquino, é iniciando otro que, con la ayuda de la Providencia, y á pesar de las turbaciones de los tiempos, nos prometemos fecundo, brillante y glorioso. Conveniente estimamos, por lo mismo, dar á continuacion el análisis crítico y juicio comparativo referido del *Manuale Isagogicum*, á fin de que nuestros lectores puedan apreciar lo que son, lo que fueron y á lo que están llamados los Estudios bíblicos en España.

G. Laverde.

(Se continuará.)

ALUMBRADO MARÍTIMO.

I.

Cuantas naciones marítimas, de los antiguos y de los modernos tiempos, tuvieron y tienen en algo su prosperidad y el desarrollo de su comercio, han procurado y vienen procurando, con afan incansable, el aumento y la perfectibilidad de esas señales salvadoras que, con el nombre general de faros, guian al atribulado navegante en medio de la oscuridad de la noche, y le conducen, como por la mano, al puerto de salvacion y á los brazos de las prendas queridas que le aguardan en tierra con sobresalto.

Porque no es tan sólo en alta mar donde el marino, entregado sobre un frágil leño á merced de los elementos, de ordinario implacables, tiene que correr á todas horas riesgos y peligros sin tasa: en la inmediacion de las costas, á la vista del puerto por que viene suspirando dias y dias; cuando debieran terminar para él las fatigas y los temores; cuando casi llegan á sus oidos el pláceme y las exclamaciones de júbilo de sus deudos, nuevos y más grandes y más contínuos riesgos le cercan por doquiera, saliendo como del fondo de las olas á disputarle su ventura.

Y sucede muy á menudo que al término de su viaje; cuando está tocando ya con la mano el premio de sus afanes; cuando principia á saborear, con la fogosidad de una imaginacion ardiente y entusiasta, los goces inefables que en el puerto le esperan, se encuentra con el naufragio y con la muerte sobre los acantilados de una roca, sobre las tranquilas aguas que cubren un escollo, ó entre las furiosas rompientes de un arenal ó de una barra.

Y no importa que la mar esté tranquila, limpios y despejados el cielo y los horizontes, que una suave y benéfica brisa acaricie, susurrando dulcemente la lona de sus velas, y arranque lastimeros y melancólicos gemidos á sus escotas, ni que la noche se presente serena y apacible, ni que el sol ilumine con sus rayos las aguas en que flota la embarcacion que le conduce, porque si no se halla bien marcada en su derrotero la ruta que debe seguir, si no conoce de antemano los escollos visibles ó velados que pueden salirle al paso, si padece el menor descuido, si le falta una vela virada por efecto de corrientes no señaladas en su Carta con la debida precision, tocará su bajel en un arrecife, en un placer ó en una laja, embarrancará sobre un banco de arena, ó se verá comprometido en una vuelta peligrosa, cuando más seguro se considere.

De aquí la importancia y la trascendencia suma del alumbrado marítimo y del valizamiento y boyaje de las costas y de los puertos.

Por ahora nos ocuparémos única y exclusivamente del primero, dejando para otra ocasion los segundos.

Desde que los hombres principiaron á surcar los mares, siguiendo en su derrota las inmediaciones de la costa, establecieron fuegos sobre determinados puntos del litoral, para que su vista les sirviese de guia en medio de la oscuridad de la noche al regresar á sus hogares.

A medida que el comercio y la industria progresaban, la navegacion se fué perfeccionando y extendiendo en la misma proporcion, y aquellos fuegos, insignificantes y rastreros en un principio, se colocaron más tarde sobre torres y edificios, cuya elevacion permitia que se distinguiesen á más largas distancias, y se reemplazaron, andando el tiempo, con luces permanentes, colocadas al abrigo de la intemperie, con el fin de hacer su influjo más benéfico y más constante.

Hé aquí el orígen de los faros y de las linternas que iluminan hoy, con una profusion verdaderamente admirable, la mayor parte de las costas del mundo habitado por pueblos cultos.

Como que los estrechos límites en que debemos encerrar nuestro trabajo no permiten que sigamos paso á paso los progresos del alumbrado marítimo, ni que nos detengamos á describir uno por uno los faros que en todos tiempos y en todas las naciones han merecido la calificacion de notables; y como que nuestro propósito se dirige por otra parte á examinar la marcha seguida por nuestra

pátria, durante los últimos veinte años, en este ramo importantísimo de las obras públicas, nos contentarémos con ligeras indicaciones, por lo que se relaciona con los tiempos que pasaron y con los progresos obtenidos por otras naciones.

La linterna marítima, que obtuvo en lo antiguo un lugar verdaderamente distinguido, y cuyo recuerdo ha pasado de generacion en generacion á traves de los siglos, fué el famoso faro de Alejandría, tenido y con razon sobrada por una de las siete maravillas del mundo.

Se hallaba construida su torre en la pequeña isla de Pharo, de la cual tomó su nombre, en las inmediaciones, y como á unos cinco kilómetros de la ciudad de Alejandría, que formaba parte del Egipto, sometido entónces al dominio de los Ptolomeos.

A ser cierto, como debemos suponer, lo que Plinio asegura en el libro XXXVI, capítulo XII de la más importante de sus obras, el faro de Alejandría fué proyectado y dirigido por Sostrato el Cnidio, que lo dedicó á los dioses conservadores para beneficio de los navegantes; se terminó y encendió por primera vez durante el reinado de Ptolomeo Philadelfo, doscientos ochenta y tres años ántes de la venida de Jesucristo, y costó ochocientos talentos, que equivalen próximamente á un millon quinientos ochenta y cuatro mil trescientos escudos de nuestra moneda actual.

Esta cantidad, insignificante hoy, atendida la grandiosidad de la obra en que fué invertida, debia tener en aquellos tiempos muchísima importancia.

La torre era cuadrada, de muros paralelos y con anchas escaleras y habitaciones espaciosas hasta los dos primeros tercios de su altura; se estrechaba después disminuyendo gradualmente de anchura en forma de pirámide truncada, con escaleras estrechas y algunas ventanas en sus cuatro lienzos, y estaba construida con grandes y durísimas piedras blancas, llamadas por los egipcios *tiburtinas*, enlazadas con plomo derretido, que comunicaba al edificio una solidez extraordinaria.

Se desconocen las dimensiones de su base.

Su altura era de trescientos codos, equivalentes á doscientas varas castellanas, y el fuego, que permanecia constantemente encendido sobre la plataforma de su cúspide durante la noche, se descubria á trescientos *estadios*, ó sean unos sesenta y tres kilómetros de distancia, cuando la atmósfera se hallaba despejada.

Situado este faro en una comarca de escasísima altitud, hasta el punto de confundirse las tierras con las aguas observadas á no muy larga distancia, y alumbrando una costa sembrada de bajos y de peligrosos escollos, prestó á la navegacion y al comercio de Álejandría incalculables beneficios.

No se sabe cómo ni cuándo desapareció este precioso monumento de la civilizacion egipcia, si bien se atribuye por algunos su destruccion á uno de los terremotos que son en aquel país tan frecuentes.

Dionisio el Bizantino hace mencion en una de sus obras, aunque sin darnos sobre él datalles precisos, de otro faro antiguo situado á la entrada del bósforo de Trácia, hoy canal de Constantinopla, y no dejó de alcanzar tambien una justa celebridad el faro de Mesina colocado en la costa meridional del estrecho que separa la isla de Sicilia de las tierras napolitanas.

Durante la dominacion romana se construyeron en España dos faros notables en los puertos de Cádiz y la Coruña. La torre del primero ha desparecido por completo; pero la del segundo, denominada de Hércules, se conserva aún en muy buen estado, encerrada, digámoslo así, dentro de otra torre recientemente construida y destinada al mismo objeto.

A mediados del siglo XVII se veia en las costas francesas, á las inmediaciones de Boulogne, otro faro, de construccion romana tambien, edificado, segun la opinion generalmente admitida, por disposicion de Cayo Calígula durante su expedicion á las Gálias, y del cual no queda ya resto alguno.

Entre los faros modernos merecen una mencion especialísima, por lo atrevido y elegante de su construccion, el de Cordonan, en Francia; el de Eddystone, en Inglaterra; y los de Chipiona y Buda, en las costas de España.

Hállase situado el primero á la desembocadura del Garona, en la isleta de que recibe su nombre. Fué proyectado y dirigida su construccion en un principio por el arquitecto Lino de Foix, habiéndose inaugurado las obras en el año de 1584, durante el reinado de Enrique III, obras que se terminaron en 1610, si bien no recibieron la última mano hasta cincuenta y cuatro años después, reinando en Francia Luis XIV. Posteriormente se hicieron en él reformas muy notables y que le constituyen en uno de los mejores faros del mundo.

Su torre, de forma circular, consta de cuatro cuerpos adornados con preciosas esculturas y con esbeltas columnas de los órdenes dórico, jónico, corintio y compuesto, que le comunican una hermosura y una elegancia imponderable, y que hacen resaltar más y más lo agreste y solitario de la comarca en que se halla construida.

Contiene este precioso monumento habitaciones verdaderamente régias, y su cúspide se eleva unos doscientos piés de Búrgos sobre el suelo en que se halla edificado. El ingeniero M. Taubre construyó sobre el último cuerpo de la torre, á fines del siglo último, un hermoso templete de hierro para colocar la farola, que se halla, por este medio, muy cerca de sesenta y cuatro metros sobre el nivel del mar.

El faro de Eddystone se halla edificado sobre una roca, en frente del puerto de Plimouth, á la entrada del canal de la Mancha, y fué construido por el ingeniero Jhon Smeaton en los años de 1756 á 1759.

Son tales la solidez y la resistencia de su torre, que, á pesar de hallarse combatida constantemente por las olas, que se estrellan contra ella con una violencia, una impetuosidad y un estruendo imponderables, saltando sobre su cúspide cuando reinan en aquellas aguas tiempos duros del tercer cuadrante, no se ha desprendido aún la más insignificante de sus piedras, cual si todas ellas formasen una masa tan sólida y compacta como la roca en que descansan.

En el dia se atiende más á la eleccion del sitio en que un faro debe colocarse, á la intensidad y al alcance de su luz, y á la combinacion de las señales de esta clase situadas en una misma costa, que á la elegancia y grandiosidad de las torres, colocadas de ordinario en parajes aislados y destinadas á un objeto puramente humanitario, circunstancias que, si bien no excluyen la grandeza arquitectónica, la hacen poco ménos que innecesaria.

Con las sumas invertidas en la torre de Cordonan pueden alumbrarse en el dia cien kilómetros de costas.

Se han construido, sin embargo, en los tiempos modernos algunos faros muy notables y costosos, como son, entre otros, el de Brehat, en las costas bretonas del vecino Imperio, el de Bell-Rock, en Escocia, y el de Chipiona en la provincia de Cádiz.

El faro de Chipiona es sin disputa el mejor, el más hermoso y

el más elegante de los que constituyen nuestro alumbrado marítimo, y puede colocarse, sin desdoro para el nombre español, al lado de los que mayor fama alcanzan en las naciones extranjeras.

Hállase situado en el Océano Atlántico, á corta distancia del pueblecito que le presta su nombre y que pertenece á la provincia de Cádiz, y fué proyectado por el Sr. D. Jaime Font, actual ingeniero jefe de la provincia de Sevilla, que tuvo además la gloria de haber dirigido la construccion, prévias algunas ligeras aunque notables modificaciones introducidas en el proyecto por el señor D. Lúcio del Valle.

La torre, cuya base de fundacion se halla á unos seis metros sobre el nivel del mar, es una magnífica columna de piedra blanca, á cuyo pedestal se adosa la casa de los torreros, y cuyo precioso capitel sostiene, á setenta metros sobre la superficie de la roca en que el edificio descansa, un balconaje de hierro admirablemente calado, una esbeltísima linterna y un magnífico aparato dióptrico del sistema Lepante.

La construccion de este monumento, que se destaca á manera de gigante en medio de un cielo puro, diáfano y sereno, como lo es de ordinario el cielo de Andalucía, es verdaderamente admirable.

Vénse allí muros cilíndricos, capialzados, de imponderable mérito, atrevidas escaleras, bóvedas sorprendentes, penetraciones de superficies helizoidales en superficies esféricas y despiezos, de grandes macizos de sillería, á juntas encontradas en todos sentidos, como si el Sr. Font se hubiese propuesto resolver en el faro de Chipiona la mayor y mejor parte de los problemas que presenta el corte de piedras.

El empleo de hierro fundido, y con mejor éxito el del laminado, para la construccion de los faros, ha venido á hermanar la economía con la solidez y con la elegancia en esta clase de obras públicas.

Los faros de Coffino-Patches y Coral-Reeffs, en la Florida, son las mejores torres de esta clase construidas en el extranjero.

Tomando la primera por modelo, en cuanto las circunstancias locales lo han permitido, proyectó el Sr. D. Lúcio del Valle, actual director de la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, el faro de Buda, situado en la desembocadura del Ebro, faro que iguala, si no excede, en hermosura, sencillez y elegancia al de Coffino-Patches.

La torre de Buda, cuyo foco luminoso se eleva cincuenta metros y medio sobre el mar, está cimentada sobre pilotes de rosca en un suelo de légamo y arena, como lo están las de Walde y Fangar, situadas tambien en las bocas del Ebro, proyectadas por el mismo Ingeniero, y cuyos modelos fueron justamente admirados en la última exposicion de Paris.

La base del que nos ocupa forma un octágono de diez y siete metros de diámetro, sobre cuyos vértices, lo mismo que sobre el centro, se elevan nueve pilotes de rosca que constituyen otros tantos puntos de apoyo en que descansa el edificio.

Constituye el cuerpo de la torre una alma hueca central, formada por placas de palastro, que cuenta con algo más de treinta y seis metros de alto por dos de diámetro, y que se halla encerrada dentro de un esqueleto de pirámide, presentando, cuando se la contempla á cierta distancia, un golpe de vista admirable.

La plataforma superior se eleva unos cuarenta y seis metros sobre las cabezas de los pilotes, y se sube á ella por una escalera interior sujeta al tubo y cuyos peldaños se enchufan con una barra vertical de hierro forjado que contribuye á dar al edificio la conveniente resistencia.

El material de que está formada toda la torre pesa ciento ochenta toneladas métricas.

Bien quisiéramos dar á conocer en todos sus detalles la construccion de este magnífico edificio; pero nos hemos detenido demasiado quizás en la descripcion de las torres antíguas y modernas, y necesitamos dar plaza en nuestro trabajo á los demás elementos de que los faros se componen para recorrer después la historia de nuestro alumbrado marítimo en los últimos cuarenta años.

II.

Segun digimos en un principio, las señales que guiaban á los navegantes antíguos en medio de la oscuridad de la noche para tomar con mayor ó menor seguridad los puntos de que habian salido, se reducian á hogueras encendidas en algunos puntos visibles de la costa, hogueras que, como sabemos tambien, se encendieron más tarde en la cúspide de las torres construidas al efecto.

Alimentados aquellos fuegos con ramas secas, leña ó carbon, su

claridad se hallaba expuesta á contínuas extinciones y á cambios repentinos de intensidad, confundiéndose además con las luces de las poblaciones y con las hogueras que los pastores encendian en las montañas, y dando lugar á equivocaciones que ocasionaban muchos naufragios.

Uníase á estos inconvenientes la perversidad de algunos malvados, que teniendo en poco la vida y los intereses de sus semejantes, no vacilaban en sacrificarlos en aras de su criminal avaricia; engañando á los buques con falsas señales para enriquecerse con sus despojos.

La historia de la mayor parte de las naciones marítimas se vió manchada con tan horrendos crímenes durante un período de muchos siglos, y con marcada especialidad en la Edad Media; crímenes que la impunidad aumentaba, gracias al desórden social de aquellos tiempos y á la dificultad que ofrecia de ordinario el descubrirlos y el probarlos.

Los hombres perversos que á tan repugnante industria se entregaban, escogian para campo de sus fechorías los puntos de la costa que podian servir mejor á su objeto, y cuando á la caida de la tarde avistaban una embarcacion comprometida en una mala vuelta ó luchando con los desencadenados elementos, seguian con ojo avizor todas sus maniobras, sobre todo si la suponian extraña á las aguas en que navegaba, y una vez entrada la noche, encendian hogueras en los parajes más peligrosos de la costa, apagando, si era preciso, por la fuerza, ó contando con la complicidad de sus guardianes, los fuegos que debian servir de guia á los infelices marinos que deseaban sacrificar.

Engañados por este medio aquellos desgraciados, y creyendo correr en pos de su salvacion, encontraban momentos después el naufragio y la muerte sobre las rompientes de un arrecife, ó en los acantilados de una costa inhospitalaria, ó perecian bajo el puñal de cobardes asesinos que se lanzaban á las olas para disputarlas sus víctimas, con el fin de prevenir así toda contingencia de delacion.

El buque náufrago era desguazado al dia siguiente, y sus maderas, sus pertrechos y su cargamento vendidos en puntos más ó ménos apartados del sitio de la catástrofe, sin que nadie se cuidase de averiguar la legitimidad de su procedencia.

Afortunadamente, para los marinos actuales, la civilizacion hace

ya poco ménos que imposible la existencia de estos piratas de las playas.

Durante el último siglo, las hogueras fueron reemplazadas por grandes farolas, alimentadas con grasas y aceites más ó ménos purificados; se les agregaron más tarde algunos reverberos y se ensayaron nuevos combustibles, con el fin de aumentar el alcance y la intensidad de la luz, y por último, los adelantos de las ciencias físicas y matemáticas dieron por resultado de sus especulaciones los aparatos lenticulares que brillan hoy sobre los faros, rasgando la oscuridad á muy crecidas distancias, y que fueron llevados por Marcet, Thompson, los hermanos Stevenson, Gladstone, Chance, Fresnel y algunos otros al grado de perfeccion que los distingue.

Las luces actuales, dulces las unas como la claridad de los planetas, oscilantes las otras cual si fuesen estrellas fijas, apareciendo y desapareciendo estas por intervalos constantes con una precision matemática, ostentando aquellas magníficos destellos y tomando todos los colores que conviene imprimirlas, hacen de todo punto imposible la confusion, y el atribulado marinero que recala sobre una costa, para él desconocida, sabe, al descubrirlas en medio de la oscuridad de la noche y con sólo examinar sus cartas y su derrotero, el faro á que cada una pertenece y las aguas en que su buque se encuentra.

Puede asegurarse, por lo tanto, que el alumbrado marítimo deja en nuestros dias muy poco que desear, en punto á la importancia y á la diversidad de las luces que en él se emplean, y dejarán mucho ménos cuando la luz eléctrica ostente su poderoso brillo sobre la cúspide de las torres.

Como comprenderán muy bien nuestros lectores, no pudo alcanzarse tan magnífico resultado sino recorriendo paso á paso y con lentitud la senda escabrosa de los adelantos científicos, y después de repetidísimos ensayos, de constantes experimentos y de costosos sacrificios.

Si nos propusiésemos explicar un curso de alumbrado marítimo, nos detendriamos á examinar y á comparar todos y cada uno de los elementos que constituyen un faro; pero como nuestro propósito se reduce á popularizar los más importantes de unos conocimientos que se miran entre nosotros con más indiferencia de la que conviene á una nacion pura y esencialmente marítima, nos concretarémos á ligeras indicaciones sobre la clasificacion de los faros,

sobre los diferentes combustibles y aparatos que en ellos se emplean, y sobre la intensidad, el alcance y la diversidad de esas luces salvadoras á que la humanidad y los intereses marítimos y comerciales tanto deben.

Los faros se dividen, teniendo en cuenta el objeto especial á que cada uno se destina, en faros de costa, fanales ó linternas de puertos y luces de enfilacion.

Los primeros, que son los únicos á quienes conviene con propiedad el nombre de faros, están destinados á dar á conocer al marino la costa que tiene á la vista y el punto en que su buque se encuentra; los segundos le indican la situacion de todos los puertos y fondeaderos abordables, y los terceros le sirven de guía para penetrar con seguridad en ellos y para tender las anclas en paraje conveniente.

Divídense tambien estas señales salvadoras, con arreglo á la intensidad y al alcance relativo de sus luces, en faros de 1.°, 2.°, 3.°, 4.°, 5.° y 6.° órden.

Y si bien en algunos países esta clasificacion se reduce á cuatro categorías, se subdividen la 3.ª y la 4.ª en grandes y pequeños modelos, viniendo á resultar en definitiva seis divisiones distintas.

Los faros de 1.° y de 2.° órden se colocan por regla general en los cabos más salientes y pronunciados de la costa, en las puntas en que esta cambia más ó ménos repentinamente de direccion y en los islotes que se hallan separados de la misma por una regular distancia.

Los marinos dan á estas dos categorías el nombre especial de faros de *recalada*, porque se aproximan á ellos con el fin de reconocer el país en cuyas aguas se encuentran, para fijar en las cartas la verdadera situacion geográfica de sus buques y para corregir cualquier error de estima que hubiesen cometido en su derrota.

Cuando circunstancias especialísimas ó consideraciones económicas muy atendibles no se oponen á ello, esta clase de faros se situan en la parte más saliente de los cabos con el fin de que se extienda su benéfico influjo á un horizonte más vasto. En caso de imposibilidad se eligen para su emplazamiento las puntas de los mismos cabos que llenan mejor aquel objeto, como ha sucedido en España con los faros de Peñas y Chipiona.

En los puntos restantes de la costa que conviene alumbrar se colocan faros de tercero y de cuarto órden, destinándose las dos

últimas categorías para fanales de puerto y luces de enfilacion.

El conjunto de los faros de una nacion constituyen su alumbrado marítimo, que será tanto mejor cuantos ménos espacios de costa queden sin alumbrar, cuanto más sencilla y acertada sea la combinacion de sus luces y cuanto mayor sea el alcance de sus faros de recalada.

Un exceso sensible de señales marítimas puede perjudicar tanto como la escasez, por la confusion y los errores que introduce en el ánimo de los navegantes poco expertos ó demasiado ligeros al tomar sus resoluciones.

Se emplean actualmente en el alumbrado marítimo cinco clases de combustible : los aceites animales y vegetales, los aceites minerales, el gas, los metales y la luz eléctrica.

Repetidos ensayos se vienen haciendo de un siglo á esta parte en todas las naciones con los aceites crasos para comparar la intensidad de su luz y el coste relativo de su consumo.

Como consecuencia de tales experimentos se emplean, por considerarlos mejores y más económicos, en España el aceite de oliva, en Inglaterra y Francia el de colza, en los Estados-Unidos la esperma de ballena, en Suecia y Noruega el aceite purificado del mismo cetáceo, y se usan tambien indistintamente en várias localidades de estas y de otras naciones, aunque en escala reducida, los aceites de arechide, camelina, linaza, sésamo y coco.

Este último seria preferible á todos los demás, si pudiera contarse con una produccion bastante á cubrir las atenciones de tan importante servicio y si resistiese algo más á los efectos de la congelacion.

Los aceites animales y vegetales se purifican con el fin de aumentar la intensidad de su luz, por medio del ácido sulfúrico, ó alimentándoles, como se practica en algunos faros ingleses, con una corriente de oxígeno. Las lámparas que para su consumo se emplean, difieren muy poco de las destinadas á los usos domésticos.

El más caro de los aceites crasos es el espermacético para los países que no se dedican, en grande escala, á la pesca de ballena.

El número de mechas de que conste una lámpara influye mucho en la eleccion del aceite que más conviene emplear, porque los hay que ofrecen ventajas notables cuando aquella tiene una sola, pero que si consta de dos ó más, su luz es más cara y ménos intensa que la alimentada con otros aceites que sirvan en el primer caso

muy inferiores á ellos. Esto sucede con el aceite de olivas comparado con el de colza.

Tambien se tiene muy en cuenta para la eleccion de los aceites la mayor ó menor resistencia que presentan á la congelacion.

Los aceites minerales que se expenden en el comercio bajo el nombre de skisto ó petróleo, llevan grandes ventajas á los anteriores cuando se emplean en lámparas de una sola mecha, y se aplican en Francia con buen éxito para los faros de quinto y de sexto órden. Cuantos esfuerzos se hicieron hasta el dia con el fin de generalizar su uso en lámparas de dos ó de más mechas concéntricas han sido infructuosos, porque no llegando á las interiores oxígeno bastante para sostener la combustion, arden mal, se carbonizan pronto y producen gran cantidad de humo. Es indispensable, por lo mismo, que las mechas se hallen todas en inmediato y directo contacto con el aire para que su luz tenga la claridad, la limpieza y la intensidad convenientes.

Si los faros se hallasen situados dentro ó en las cercanías de grandes poblaciones, el gas que se emplea en el alumbrado público sería, quizás, el mejor y el más barato de los combustibles actualmente en uso; pero colocados aquellos de ordinario en parajes aislados y siendo preciso construir para cada uno un gasómetro especial, los gastos que este inconveniente ocasionaria hacen su adopcion poco ménos que imposible, á no ser para farolas de puertos y para luces de enfilacion establecidas en ciudades que cuenten con fábrica de gas para su alumbrado.

Creemos además que presentará, tratándose de lámparas con dos ó con más mechas concéntricas, los mismos inconvenientes que los aceites minerales.

En algunos faros de Inglaterra se emplea la luz llamada de Drudmond y que se funda en el principio de que la intensidad luminosa no depende tan sólo de la potencia calorífera, sino tambien de la cantidad de materias sólidas que mantiene la llama en combustion.

La intensidad y el alcance de esta luz, que se alimenta con la combustion del hidrógeno por el oxígeno, á la cual se expone una barra de metal incombustible, son extraordinarios, pero el alto precio á que el oxígeno se vende imposibilita su uso para el alumbrado marítimo.

Y aunque en el vecino imperio se han hecho recientemente al-

gunos ensayos apelando á la combustion del manganeso en estado metálico, combustion que produce tambien una luz azulada muy intensa, es esta demasiado costósa aun para un servicio de tan extraordinario consumo.

Cuando lleguen á vencerse, como se vencerán, los obstáculos que ofrece aun en el dia la aplicacion de la luz eléctrica para el servicio de los faros, el alumbrado marítimo habrá llegado á su perfeccion.

En Francia, en Inglaterra, en Holanda, en Rusia, en el Brasil y en los Estados-Unidos se vienen haciendo, con este objeto, importantísimos ensayos, y muchos de nuestros lectores habrán tenido ocasion de admirar el magnífico faro encendido en el Campo de Marte durante la célebre Exposicion de Paris.

No hay nada que pueda compararse en blancura, brillantez, intensidad, duracion y alcance con la luz eléctrica. Ella rasga las más espesas nieblas, y cuando todas las luces de una costa se hallan oscurecidas por la bruma, brilla en medio del espacio con una potencia imponderable de que el faro de South-Ireland nos presenta un ejemplo.

La luz del faro de Dungenes, vista á muy largas distancias, aparenta tener un metro de diámetro, y no falta escritor ingles que asegure que empleando una buena máquina se podria leer con ella desde diez hasta veinte millas de distancia.

Unase á todas estas ventajas la de admitir por su escesiva blancura y sin que resulten manchadas todas las tintas que convenga imprimirla, y tendrémos que la luz eléctrica es la verdadera luz de los faros.

Se han ensayado con buen éxito en algunos faros ingleses y franceses, y con especialidad en el de Héve, las máquinas de Wilde y de Ladd, y la lámpara modificada de Mr. Serrin.

La luz de un faro será tanto más beneficiosa cuanto mayor sea la distancia á que se le descubra desde el mar. Teniendo en cuenta esta circunstancia, se procura dar á estas señales marítimas todo el alcance posible.

El alcance de las luces es de dos especies: óptico y geométrico. Constituye el primero la distancia máxima á que una luz se distingue suponiéndola en el mismo plano que el observador.

Esta distancia sufre una modificacion notable á causa de la curvatura de la tierra, que se interpone entre el observador y la costa disminuyendo el alcance óptico del faro, cuya luz no puede distin-

guirse, por poderoso que sea el aparato que la trasmita, más allá de la tangencia del haz luminoso con la superficie terrestre. Este alcance recibe el nombre de geométrico.

Con el fin de prolongarlo, hasta donde las exigencias del servicio lo demandan, se construyen las torres de los faros dándolas la conveniente elevacion sobre el nivel del mar, elevacion que se sujeta á fórmulas matemáticas, de que no debemos ocuparnos.

Por este medio se aleja el punto de tangencia hasta colocarlo, si necesario fuese, fuera del alcance óptico de la luz, alejamiento que los navegantes pueden prolongar aún colocándose para observar el faro en un punto más ó ménos elevado de la arboladura, en vez de hacerlo desde la cubierta de su buque.

Las luces blancas y fijas, llamadas de primer órden y cuya intensidad se aprecia en veintitres mechas del sistema de cárcel, cuya lámpara sirve de unidad en todas las naciones para el alumbrado marítimo, se descubren, por término medio, á veinte millas de distancia; las de segundo órden, con una intensidad de quince mechas, á diez y ocho millas; las de tercero, con cinco mechas, á quince; las de cuarto á diez, y las de quinto y sexto á nueve millas marítimas, ó sean tres leguas geográficas de veinte al grado, equivalentes á diez y seis kilómetros y medio, próximamente.

Los destellos se ven de ordinario, á causa de su mayor intensidad, tres ó cuatro millas ántes que la luz general del faro á que pertenecen.

Hay faros, como el de Mont-Saint-Loup en Francia, los de Ceuta, isla Dragonera y cabo de Bustos en España, el del Morro de la Habana y algunos otros, que se descubren, por circunstancias especialísimas locales y atmosféricas, á distancias mucho mayores que las correspondientes á su respectiva categoría.

Para que el alumbrado marítimo de un país llene debidamente su objeto no basta que la luz de sus faros tenga la intensidad y el alcance conveniente, es indispensable que el navegante pueda distinguir perfectamente, y sin género alguno de confusion, todos los pertenecientes á un espacio de costa de noventa á cien kilómetros, cualquiera que sean las circunstancias atmosféricas en que los examine; porque se veria expuesto de otro modo, á inminentes peligros y á equivocaciones fatales.

De aquí la necesidad de dar á estas señales salvadoras distintas apariencias que constituyan de cada faro una especialidad entre

los demas que se hallen á sus inmediaciones en una prudente distancia.

Varios son los medios á que se apela para producir estas diferencias, y de ellos darémos á nuestros lectores una ligerísima idea.

Las luces de los faros se dividen en fijas y giratorias, recibiendo cada uno de estos dos grandes grupos porcion de apariencias, que les son en parte comunes, y entre las cuales se cuenta la de alumbrar en todas direcciones ó dentro de un ángulo mayor ó menor del horizonte determinado de antemano.

El medio que da lugar, sólo ó combinado con otros, á mayor número de combinaciones es el cambio de colores, cambio permanente unas veces y variable en otros casos por intervalos y segun las diversas posiciones en que el observador puede encontrarse.

El color que más se emplea en estos variantes es el rojo, porque su intensidad y su alcance son, sino mayores, iguales cuando ménos al alcance y á la intensidad de las luces blancas. El verde se usa tambien, aunque con alguna parsimonia y cuando una equivocacion no puede ocasionar al marino grandes riesgos, porque en tiempo de nieblas se vuelve blanco visto á cierta distancia y porque su intensidad decrece rápidamente á medida que el observador se halla más lejos. El azul, á más de tornarse violado cuando la cerrazon lo envuelve, decrece en intensidad con mayor rapidez que el verde, y se emplea, por lo mismo, muy raras veces.

Las farolas de puesto y las luces de enfilacion, son casi todas de colores, á fin de que no puedan confundirse en circunstancia alguna, con las de las poblaciones.

La luz de un faro puede tomar una tras otra y por intervalos determinados las tintas que se quiera comunicarla.

Las luces blancas ó de colores, se agrupan, tratándose de faros de corto alcance, formando con ellas figuras geométricas de un mismo color ó de colores combinados, por cuyo medio se obtienen tambien multitud de variantes.

Otro de los medios de que se echa mano con frecuencia para diferenciar unas señales de otras consiste en producir en medio de la luz del faro, y por intervalos determinados, una claridad más intensa á que se da el nombre de destellos.

Los destellos pueden ser blancos ó de color, é iguales ó distintos en esta parte á la luz general del faro.

Y por último, las luces giratorias blancas ó de color tambien, se ocultan periódicamente y por intervalos determinados, produciendo eclipses de mayor ó menor duracion.

Nuestros lectores comprenderán perfectamente que disponiendo de todos estos elementos, y siendo susceptibles de multitud de combinaciones, pueden variarse hasta el infinito las apariencias de las luces, apariencias que se marcan y detallan con toda precision en las cartas náuticas y en todos los derroteros de que los marinos se sirven.

Para trasmitir la luz, aumentar su intensidad y producir las variantes que acabamos de enumerar, aunque muy ligeramente, por no permitir otra cosa la índole especialísima de nuestro trabajo, se emplean dos clases de aparatos lenticulares; los unos que concentran la luz por reflexion y los otros que la trasmiten por refraccion.

Los primeros, que solo se emplean ya en los fanales de puerto y en las luces de enfilacion, se denominan catóptricos; y los segundos, á los cuales acompaña siempre una parte necesaria en que la luz es reflejada, reciben el nombre genérico de dióptricos.

Como que nos hemos detenido demasiado en el análisis de las luces, harémos gracia á nuestros lectores de la descripcion detallada de estos aparatos, que todos habrán visto, quizás, una y mil veces.

Prescindirémos tambien de otras señales que suelen hacerse en algunos faros en tiempos de nieblas, y de las cuales nos ocuparémos al tratar, en otro artículo, del voyaje y valizamiento de las costas.

III.

En los tiempos antiguos, el número de faros era limitadísimo, y si se exceptúa la entrada y las cercanías de algunos puertos muy notables, el marino que se aproximaba á las costas durante la noche, las encontraba sumidas en la más espantosa oscuridad, con peligro de las vidas y de los intereses confiados á su cuidado.

A medida que el comercio crecia, y que tomaba la navegacion mayor vuelo, los faros se fueron multiplicando, aunque con alguna lentitud en un principio, hasta el punto de que el intrépido navegante que surça hoy el Océano á la proximidad de las tierras,

tiene ménos que temer á la noche que al dia, como dice muy oportunamente un escritor frances ocupándose del alumbrado marítimo de su país y de Inglaterra que son, en union de los Estados-Unidos, las naciones más adelantadas en este ramo importantísimo.

Y efectivamente, el marino no puede recalar hoy á sesenta kilómetros de las costas francesas, británicas ó anglo-americanas, sin descubrir algunas de esas lueces benéficas que le marcan su rumbo en medio de las tinieblas, y le conducen por la mano al puerto de su destino, pudiendo asegurar, por el contrario, que existen en las segundas algunos trozos demasiadamente alumbrados.

Por fortuna de los marinos que frecuentan en el dia nuestras costas, España puede contarse tambien entre las naciones mejor alumbradas, gracias á los gigantescos esfuerzos que se vienen haciendo desde 1847 para conducir este servicio á su verdadera perfeccion, á pesar de nuestras discordias y de nuestras luchas políticas que todo lo esterilizan.

Examinemos, siquiera no lo hagamos en obsequio á la brevedad, con el detenimiento que quisiéramos, la marcha seguida por nuestro alumbrado marítimo en estos últimos veinte años.

Segun leemos en un catálogo de los faros de España, publicado el año de 1830 en el *Apéndice al estado general de la Armada*, no existian por aquella época en las costas españolas de Europa más que doce faros; los de San Sebastian y la Coruña, situados en el Mar cantábrico; el de Cádiz, en el Océano atlántico; el de Tarifa, en el Estrecho de Gibraltar; los de Málaga, Villajoyosa, el Grao, Tarragona, Salou y Barcelona, en las costas peninsulares del Mediterráneo, y los de Palma y puerto Pi, en la isla de Mallorca, con la circunstancia, muy digna de tenerse en cuenta, de que el de San Sebastian sólo se encendia desde fines de Setiembre á principios de Mayo, y de que el de Salou dejaba de encenderse en cada lunacion siete dias, quedando al astro de la noche el cuidado de reemplazarlo durante estos períodos.

Miéntras que nuestras costas se hallaban tan mezquinamente alumbradas, se veian en el golfo de Finlandia diez y seis preciosos faros pertenecientes al Imperio ruso; veintidos en el Mar báltico y sus golfos de Riga, Dantrick, Botnia y Lubeck; diez y ocho en el Holstein, el gran Belt, el paso del Sund, los canales del Categat y del Skaerrak, la bahía de Bohus y las costas meridionales de

Noruega; ciento setenta y ocho en las Islas británicas; ocho en el Mar germánico y las desembocaduras del Elba y del Weser; treinta y dos en las Costas ocidentales y meridionales de Francia; treinta y cuatro en Italia; diez y ocho en las costas de Grecia y de Turquía; ciento treinta y uno en la América del Norte, pertenecientes, casi en su totalidad, á los Estados-Unidos; los tres de la Habana, Nasau y la Martinica en las Antillas, y cinco en la América meridional

El vecino Reino lusitano, á pesar de su pequeñez, tenía, en 1830, cinco faros constantemente encendidos.

Así continuaron, con muy corta diferencia, las cosas hasta 1847, en cuya época existian en las costas de España, ademas de los doce faros que dejamos enumerados, los de Fuenterrabía, Pasajes, Santander, Vigo, Alicante y el Cabañal, en la Península; el de Sóller, en la isla de Mallorca; el del puerto de Santa Cruz de Tenerife, en el grupo de las Canarias, y los de Ceuta y Alhucemas, en nuestros presidios de Africa.

Estas veinte luces, sin combinacion ni enlace alguno entre sí, se hallaban entregadas al interes particular, ó mejor dicho al cuidado de los gremios de mareantes, y sólo cuatro, las de Santander, Coruña, Vigo y Alicante, eran trasmitidas por medio de aparatos lenticulares. Para las demas se empleaban reverberos mejor ó peor combinados.

Pero llegó, como acabamos de indicar, el año de 1847; ocupó el Ministerio, llamado entónces de Instruccion y Obras públicas, nuestro especial amigo y correligionario político el General Ros de Olano, y el aspecto de nuestro alumbrado marítimo, principió á mejorar y continuó mejorando, y los faros se multiplicaron, en un período relativamente corto, cual si la vara mágica de un genio ó de un encantador los hiciese brotar de nuestras rocas.

Hoy, y á pesar de lo mucho que queda por hacer aún, son muy pocas las naciones que nos aventajan en este ramo importantísimo, pudiendo asegurarse que, en algunos trozos de nuestras costas meridionales, hay más luces de las que en realidad se necesitan.

Reseñamos á grandes rasgos la marcha prodigiosamente rápida de tan beneficiosos progresos.

Comprendiendo aquel Ministro la conveniencia y la urgente necesidad de mejorar y de aumentar el alumbrado marítimo de nuestras costas, creó para que se ocupase con todo el celo y la

asiduidad posibles del asunto, y á propuesta de la Direccion general de Caminos, Canales y Puertos, una comision especial de Faros, compuesta de ingenieros de grado superior del cuerpo de Caminos y de Oficiales de la Armada de alta graduacion tambien, conocidos unos y otros por su suficiencia y por su amor al trabajo.

Como resultado de los acuerdos de esta comision, que desempeñó su cometido con un acierto y una prontitud imponderables, se aprobó y publicó en 13 de Setiembre de 1847 el plan general de Faros para las costas de la Península y de las Islas Baleares, plan que comprendia diez faros de primer órden, quince de segundo, veintiseis de tercero, veinte de cuarto, veintiocho de quinto, cuarenta y seis de sexto, diez y seis luces de enfilacion y cinco provisionales, que componen un total de ciento sesenta y seis luces perfectamente combinadas.

Las cinco provisionales se encendieron desde luego en Chipiona, la isleta de Buda, el puerto de Salou y la extremidad saliente de los muelles de Tarragona y Palma, miéntras se construian los faros destinados á reemplazarlas y que las reemplazaron en efecto. Tambien se encendió más tarde, y continúa encendida en las obras del puerto del Grao, otra luz provisional, que será reemplazada por un faro de tercer órden, que debe situarse, cuando los trabajos se terminen, al extremo del muelle.

Las ciento sesenta y una restantes, de las cuales se han suprimido dos de sexto órden en el puerto de la Guardia y Puerto-Real, pertenecientes á las provincias de Pontevedra y Cádiz, debian distribuirse en la siguiente forma:

Uno de tercer órden, otro de cuarto, dos de quinto y dos de sexto, en la provincia de Guipúzcoa;

Uno de primer órden, otro de cuarto y otro de quinto, en la de Vizcaya, colocándose el primero en el cabo de Machichaco;

Uno de segundo órden, otro de cuarto, dos de quinto, y cinco de sexto, en la de Santander;

Uno de primer órden, cuatro de tercero, uno de cuarto, otro de quinto, cuatro de sexto, y dos luces de enfilacion, en la de Oviedo, colocándose el primero en el cabo de Peñas;

Uno de primer órden, otro de quinto y dos de sexto, en la de Lugo, colocándose el primero en la Estaca de Vares;

Uno de primer órden, tres de tercero, tres de cuarto, cuatro de

quinto, y dos de sexto, en los de la Coruña, colocándose el primero en la punta S. del cabo de Finisterre;

Uno de segundo órden, cuatro de cuarto, tres de quinto, y uno de sexto, en la de Pontevedra;

Uno de tercer órden y seis luces de enfilacion, en la de Huelva;

Dos de primer órden, dos de segundo, dos de quinto, dos de sexto y cinco luces de enfilacion en la de Cádiz, colocándose los dos primeros en Chipiona y Tarifa;

Tres de tercer órden, uno de cuarto y dos de quinto, en la de Málaga;

Uno de segundo órden y otro de quinto, en la de Granada;

Uno de segundo órden, dos de tercero, uno de quinto y tres de sexto, en la de Almería;

Dos de primer órden, uno de cuarto, tres de quinto, y tres de sexto en la de Murcia, colocados los dos primeros en el cabo Tiñoso y en el de Palos;

Uno de segundo órden, otro de tercero, otro de cuarto, dos de quinto, tres de sexto y dos luces de enfilacion, en la de Alicante;

Dos de tercer órden y uno de sexto, en la de Valencia;

Uno de primer órden, otro de tercero, otro de quinto y dos de sexto en la de Castellon, colocado el primero en la mayor de las islas Columbretes;

Uno de segundo órden, dos de tercero y cuatro de sexto, en la de Tarragona;

Uno de segundo órden, otro de tercero, otro de cuarto y otro de sexto, en la de Barcelona;

Uno de primer órden, otro de tercero, otro de cuarto, otro de quinto, dos de sexto y una luz de enfilacion en la de Gerona, colocado el primero en el cabo de San Sebastian;

Y por último, seis de segundo órden, cuatro de tercero, cuatro de cuarto, uno de quinto y nueve de sexto en las islas Baleares, correspondiendo catorce á Mallorca, cinco á Menorca y los seis restantes á Ibiza.

Para subvenir en parte á los crecidos gastos que la construccion, alumbrado y conservacion de un número tan considerable de faros habian de ocasionar desde luego, se estableció por la ley de 11 de Abril de 1849 el derecho que pagan hoy los buques con destino al sostenimiento de nuestro alumbrado marítimo, derecho que produce en la actualidad doscientos mil escudos anuales, por tér-

mino medio, y del cual nos ocuparémos más adelante con algun detenimiento.

Emprendidas las obras de construccion y de habilitacion, en la mayor escala posible, y á medida que los recursos del Tesoro público, no muy abundantes por cierto, lo permitian, se encendieron ya en 1850 los faros de la Estaca de Vares y de la desembocadura del Odir en las provincias de Lugo y Huelva.

En 1852 se encendieron tambien, por primera vez, los de cabo Machichaco, punta de la Galea, cabo de Peñas, punta de Llobregat, isla Dragonera y Puerto Mahon, en las provincias de Vizcaya, Oviedo, Barcelona é islas Baleares, contándose entre ellos dos faros de primer órden que se echaban muy de ménos.

En 1853 se aumentó nuestro alumbrado marítimo con los faros de Castrourdiales, islas Sisargas, cabo de Finisterre, Corrobedo, isla Salvora, isla de Avosa, islas Cies, Algeciras y cabo de Creus, en las provincias de Santander, Coruña, Pontevedra, Cádiz y Gerona.

En 1854 se encendieron los de cabo Prior, cabo Prioriño, cabo Villano, Espíritu Santo, Malandar, Bonanza é isla Tabarca, en las provincias de Coruña, Cádiz y Alicante.

En 1855 los de punta la Higuera, Pasages, San Sebastian, Gijon, Chipiona, Cádiz, Tarifa, Alicante y cabo de San Antonio, en las provincias de Guipúzcoa, Oviedo, Cádiz y Alicante, y el de Ceuta en las posesiones de Africa.

En 1856 los de Cartagena, cabo de las Huertas é isla de los Ahorcados, en Murcia, Alicante y Menorca.

En 28 de Abril de 1857 fué aprobado, y se publicó en la *Gaceta*, el *Plan general de alumbrado marítimo para las islas Canarias*, que comprende un faro de primer órden, situado en la punta de Anaya, perteneciente á la isla de Tenerife; dos de segundo, dos de tercero, dos de cuarto, cuatro de sexto y dos luces de enfilacion, que formarán, una vez construidos, un total de trece luces, perfectamente situadas, y que corresponden, dos á la isla de Palma, tres á la de Tenerife, una á la Gran Canaria, dos á la de Fuerte Ventura, y tres con dos luces de enfilacion á la de Lanzarote.

En el mismo año de 1857 se construyeron y encendieron los faros de cabo Oropesa, cabo de San Sebastian, isla Conejera y cabo de Caballería, en las provincias de Castellon, Gerona é islas Baleares.

En 1858 los de Cudillero, cabo de Bustos, Málaga, cabo de Santa Pola, cabo de Cullera y cabo Salou, en las provincias de Oviedo, Málaga, Alicante, Valencia y Tarragona.

En 1859 los de Tapia, Rivadeo, cabo Tiñoso, Villajoyosa, islas Columbretes, Barcelona, Calella, punta Grosa y cabo Dartuch, en las provincias de Oviedo, Lugo, Alicante, Castellon, Barcelona, é islas Baleares.

En 1860 los de isla de Mouro, Llanes, cabo Cié, Aguilas, cabo Calafiguera é isla del Aire, en las provincias de Santander, Oviedo, Coruña, Murcia é islas Baleares, habiéndose encendido ademas tres luces provisionales en la desembocadura del Ebro y sus inmediaciones.

En 1861 los de Rivadesella, castillo de San Anton, Ayamonte, isla Cristina, Rompido de Cartaya, Huelva, cabo de San Antonio, Botafoch, Ahorcados, Formentera, Ancanada, y cap de Pera, en las provincias de Oviedo, Coruña, Huelva, Alicante é islas Baleares.

En 1862 los de Lequeitio, Luarca, Cedeira, castillo de la Palma, Hormiga, Estacio, Torrevieja, el Cabañal y Vinaroz, en las provincias de Vizcaya, Oviedo, Coruña, Pontevedra, Cádiz, Murcia, Alicante, Valencia y Castellon.

En 1863 los de Guetaria, punta del Caballo, capitanía del puerto de Santander, Luances, Aviles, Estepona, Calaburras, cabo de Sacratis, punta de Torre del Llano, punta del Salinar, islas Roquetas, cabo de Gata, Mesa de Roldan, Villaricos, Altea, Formentó, Puerto Colon, cabo Salinas, cabo Blanco, Ciudadela y Santa Cruz de Tenerife, en las provincias de Guipúzcoa, Santander, Oviedo, Málaga, Granada, Almería, Alicante, islas Baleares é islas Canarias.

Por este tiempo habia sido aprobado ya el Plan del alumbrado marítimo para nuestras posesiones de África, plan que comprende dos faros de primer órden, situados en Ceuta y la isla de Alboran; dos de tercero en las islas Chafarinas y Melilla; dos de cuarto en el Peñon de la Gomera y punta Fernanda de Fernando Poo, y uno de sexto en Alhucemas, ó sea un total de siete luces, que unidas á las de la Península y sus islas adyacentes, constituyen un total de ciento ochenta y una luces, de las cuales sólo tres han sido suprimidas por considerarlas innecesarias.

Dándose desde aquella fecha á la construccion de nuestros faros

un impulso mayor aún que el que habia tenido hasta entónces, se terminaron y encendieron por primera vez en 1864 los de la isla de Santa Clara, punta del Pescador, Tinamayor, Villaviciosa, San Ciprian, isla Collura, Algeciras, bahía de Gibraltar, Marbella, Torre del Mar, Torrox, Escombreras, la Rápita, los Alfaques, Bocas del Ebro, Fangal, Rosas, Cadaqués, isla d'en Pou, Sóller, punta de Anaya, punta Sandia y cabo Espartel, en las provincias de Guipúzcoa, Santander, Oviedo, Lugo, Cádiz, Málaga, Múrcia, Tarragona, Gerona, Islas Baleares, islas Canarias y posesiones de Africa.

En 1865 los del Ferrol, isla de Osco, Almería, Pormán, cabo de Palos, Palamós, punta Martiño é isla Alegranza, en las provincias de Coruña, Pontevedra, Almería, Múrcia, Gerona é islas Canarias.

En 1866 los de Gijon, puerto de Gibraltar, cabo Tiñoso, El Grao, Villanueva y Geltrú, punta Cumplida, Lanzarote y punta Pechiguera, en las provincias de Oviedo, Málaga, Múrcia, Valencia, Barcelona é islas Canarias.

La paralizacion en que, por falta de recursos y á consecuencia de sucesos políticos, de todos conocidos, se encuentran hace más de dos años nuestras obras públicas, alcanzó, como no podia ménos de suceder, al alumbrado marítimo, y debido sin duda á esta circunstancia sólo se terminaron y encendieron en 1867 los faros de Burriana y Castellon, en el golfo de Valencia, y el de Chipiona, en la provincia de Cádiz. La luz provisional de este último se habia encendido por primera vez en 1855.

En el año actual la paralizacion se hizo mucho más sensible y general, no habiéndose terminado otro faro que el de las islas Médas, en la provincia de Gerona, faro que debió encenderse el 1.° de Junio, segun aviso que acaba de publicar la Direccion de Hidrografía.

Tenemos, pues, en resúmen, que el alumbrado marítimo de España y de sus islas adyacentes, compuesto en 1830 de doce malas luces, y de veinte, no mucho mejores en 1847, cuenta en el dia con ciento cuarenta y una, perfectamente situadas y combinadas, y que no ceden, en intensidad, variedad y alcance, á las de los más florecientes países, contándose entre las torres de nnestros faros muchas de un mérito incuestionable.

La mayor parte de las treinta y siete luces restantes perte-

necen al alumbrado de puertos cuyos muelles no se han construido aún, por cuya razon no ha sido posible ni necesario el encenderlas.

Tambien faltan algunos faros en los presidios de África y en el grupo de las Canarias para completar la dotacion de luces que en el Plan general de nuestro alumbrado marítimo se concede á sus costas; pero confiamos en que no se pasarán muchos años sin que éstos y los pocos que faltan en la Península se construyan y enciendan.

Cuando esto suceda, el alumbrado marítimo de España será, sin disputa, el más completo y el mejor combinado de Europa.

IV.

El notable desarrollo que, como acabamos de ver, adquirió en nuestra pátria el alumbrado marítimo durante los últimos veinte años, hizo conocer, desde luego, la conveniencia, ó mejor dicho, la urgente necesidad de crear y de organizar un cuerpo de torreros de faros, sin el cual serian poco ménos que infructuosos los sacrificios que la Nacion se imponia.

Ya en 1847, un mes después de haberse publicado el *Plan general del alumbrado marítimo para las costas de la Península y de las islas Baleares*, apareció en la *Gaceta de Madrid* el Real decreto de 18 de Octubre creando en la Coruña una Escuela especial de Torreros, escuela que subsistió hasta el año de 1853, y de la cual salieron setenta alumnos, que fueron colocados inmediatamente, á medida que terminaban sus estudios, en union con otros veintidos jóvenes que, sin pertenecer á la Escuela, acreditaron, mediante rigurosos exámenes, su aptitud y su suficiencia.

Como comprenderán perfectamente nuestros lectores, esta medida aislada no hubiera producido los benéficos resultados que la Administracion se prometia.

Con el fin de obtenerlos, y de obtenerlos en el menor plazo posible, como la necesidad y los intereses marítimos y comerciales lo demandaban, se publicó en 21 de Mayo de 1851 el Reglamento orgánico del Cuerpo de Torreros de faros; y se creó, en 28 de Febrero de 1853, una segunda Escuela en el faro de primer órden del cabo de Machichaco, perteneciente á la provincia de Vizcaya, de la cual han salido unos doscientos alumnos, perfectamente ins-

truidos en la teoría y en la práctica de las funciones que estaban llamados á desempeñar.

Más tarde, en 8 de Julio de 1856, se creó otra Escuela en el faro de segundo órden del cabo de San Antonio, provincia de Alicante, escuela que no llegó á establecerse, en atencion á que la de Machichaco proporcionaba un número de Torreros más que suficiente para cubrir todas las atenciones del servicio, hasta el punto de haber sido suprimida, por innecesaria ya, en 1863.

Con aquella misma fecha se publicó el Reglamento de las Escuelas prácticas de Torreros, detallándose en él las materias que debian ser objeto de la enseñanza durante el año en que ésta se habia de recibir, el personal de que debia constar cada Escuela, la disciplina á que debian sujetarse los alumnos y la forma en que habian de verificarse los exámenes de entrada y fin de carrera.

Y por último, para obtener la regularidad y el acierto que requiere el buen desempeño de las funciones de Torreros de faros, se explicaron en las Escuelas especiales de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, por los entendidos Ingenieros D. Angel Mayo y D. Pedro Perez de la Sala, durante los años de 1863, 64 y 65, cursos extraordinarios de todas las materias que constituyen la enseñanza, tanto teórica como práctica de los Torreros, cursos á que asistió gran número de alumnos, de los cuales fueron colocados ciento diez y siete, correspondientes á siete promociones, en los más importantes de nuestros faros.

Este servicio se halla desde entónces perfectamente atendido, y nuestro Cuerpo de Torreros cuenta hoy con un personal que no cede en número, en inteligencia ni en celo al de las naciones más adelantadas de Europa.

En 14 de Febrero de 1857 se aprobó y publicó de Real órden, prévio acuerdo de los Ministerios de la Guerra y Fomento, una Instruccion especial para el servicio de los faros situados en el interior de las fortalezas, castillos y fuertes que no tengan poblacion civil, como se habia expedido en 15 de Octubre de 1852 otra Real órden fijando las reglas á que debe sujetarse la formacion de proyectos de faros para que llenen éstos, en lo relativo á la construccion y al emplazamiento de sus torres, los requisitos que exige la defensa general de nuestras costas.

Con el fin de que puedan proveerse con la oportunidad y la economía convenientes todos los faros de España de aparatos, útiles y pertrechos, se crearon por Real órden de 6 de Setiembre de 1855 cuatro depósitos de pertrechos de faros establecidos en Bilbao, Coruña, Cádiz y Valencia, y destinados á surtir los faros comprendidos entre los puntos medios de sus respectivas distancias, miéntras que la realizacion de nuestro sistema general de ferro-carriles no permita establecer en la Corte un depósito central para el abastecimiento de todos los de la Península.

En 10 de Junio de 1856, y vistos los inconvenientes que ofrecia y las demoras á que con malos tiempos se veia expuesto el surtido, desde el Continente, de los faros establecidos en las islas Baleares, se creó un quinto depósito en Palma de Mallorca, y más tarde un sexto en Santa Cruz de Tenerife para el abastecimiento de los que se fuesen construyendo en el grupo de las Canarias.

La organizacion y el servicio de estos depósitos, cuyo personal se compone, por ahora, de seis Guarda-almacenes y seis Ordenanzas (un individuo de cada clase para cada depósito) fueron objeto de un Reglamento y de una Instruccion publicados en 17 de Mayo de 1857, y que llenan debidamente su objeto.

Con el fin de atender, sin gravámen para el Tesoro público, á los gastos ordinarios y extraordinarios de conservacion y entretenimiento de nuestro alumbrado marítimo, y siendo justo, además, que los que reciben directamente un beneficio contribuyan en primer término á pagarlo, se estableció por la ley de 11 de Abril de 1849 el derecho de faros que deben pagar los buques, tanto nacionales como extranjeros, á su entrada en nuestros puertos.

Este impuesto, que sólo produjo en 1849 la cantidad de 50.300 escudos (*en números redondos*), rindió en 1855 108.000 escudos; en 1860 173.000, y en 1865 197.000, ascendiendo el total de sus productos hasta fines de 1867 á muy cerca de 2.750.000 escudos, ó séase $27^1/_2$ millones de reales.

Y como que los gastos ordinarios de conservacion y entretenimiento de nuestros faros no han pasado en año alguno de millon y medio de reales, quedan, atendido el aumento que alcanza aquel impuesto en el dia á pesar de la terrible crísis comercial que venimos atravesando, muy cerca de las dos quintas partes de sus rendimientos, para atender á una parte, aunque peque-

ña, de los gastos que ocasionan la construccion y el mueblaje de las torres y la compra de aparatos para nuestro alumbrado marítimo.

Cuando éste se halle perfectamente completo, y no hemos de esperar para ello muchos años, debieran disminuirse, á nuestro juicio, en una tercera parte al ménos, los derechos que se exigen hoy á los buques por impuesto de faros, que estos gravámenes pesan sobre la navegacion y el comercio.

Como comprenderán muy bien nuestros lectores con sólo tener en cuenta lo mucho que se ha trabajado en este importantísimo ramo de las obras públicas desde 1847, la construccion, el mueblaje y los aparatos de nuestros faros, la creacion de las escuelas especiales de Torreros, y la organizacion y el surtido de los seis depósitos de pertrechos, costaron al país sumas muy considerables, si bien insignificantes, atendidos los grandes beneficios que prestan aquellas señales salvadoras al comercio, á la navegacion y á la humanidad en general.

Bien quisiéramos darles á conocer detalladamente el total de los sacrificios que el Estado se impuso durante los últimos veinte años para conducir nuestro alumbrado marítimo á la notable altura que hoy alcanza; pero no poseyendo, respecto al período trascurrido desde 1863, datos que nos merezcan una entera confianza, y habiendo sido infructuosas las gestiones que hicimos para proporcionárnoslos, habrémos de contentarnos con dejar consignado que los gastos hechos hasta fines de 1862 en la construccion, mueblaje, aparatos y habilitacion de nuestros faros, de las escuelas de Torreros y de los depósitos de pertrechos, ascendieron á 3.560.000 escudos, que unidos á 1.500.000 á que ascenderian, segun un cálculo prudente fundado en datos extra oficiales, las cantidades invertidas en el mismo ramo durante los últimos cinco años, ofrecen un total aproximado de 5.060.000 escudos.

Hé aquí un cálculo, tan aproximado á la verdad como nos es posible formarlo en vista de los datos oficiales y particulares que hemos podido reunir, de los productos y de los gastos originados por el servicio general de faros desde 1848 á 1867, ámbos inclusive, y de los sacrificios que la Nacion se impuso durante el mismo período para colocar nuestro alumbrado marítimo en el estado en que se hallaba al principiar el año actual:

	Escudos.
Invertidos en la construccion, el mueblaje y la compra de aparatos de faros.....	5.060.000
Idem en los gastos de conservacion y entretenimiento de los mismos.....	1.650.000
Idem en el establecimiento de las escuelas de Torreros y de los depósitos de pertrechos.....	84.500
Total de gastos.....	6.794.500
Producto del impuesto de faros.....	2.750.000
Invertidos de más.....	4.044.500

De modo que, mediante un sacrificio de 40 1/2 millones de reales impuesto al Tesoro público, sacrificio que podemos calificar de insignificante, atendidas la magnitud y la trascendencia del objeto á que fué destinado, nuestras costas, poco ménos que oscuras hace veinte años, cuentan hoy, como en otro lugar hemos dicho, con ciento cuarenta y una luces, á la altura de los mejores y más modernos adelantos, y con faros tan magníficos como el de Peñas, Chipiona, Buda, Ceuta y otros muchos cuya enumeracion fuera prolija.

Si el valizamiento de las mismas estuviese en armonía con su alumbrado, la seguridad marítima y los intereses comerciales tendrian, en esta parte, muy poco que desear.

BALDOMERO MENENDEZ.

TREGUA Y JUICIO DE DIOS.

III.

Conocido el orígen del juicio de batalla, y adquirida una idea de su práctica en el extranjero, ocupémonos de España. Dejamos indicado que esta prueba judicial se introdujo en nuestro país por Cataluña, y en ello convienen los autores que mejor han tratado nuestras antigüedades. Los Francos nos importaron esta planta desconocida en la Monarquía gótica, pues ni en el Código Teodosiano, interpretado y reformado por los jurisconsultos de Alarico, ni en el Fuero Juzgo, hay el menor indicio. De Cataluña se propagó al resto de la Península, ocupada por los Cristianos: los Arabes no conocieron semejante barbarie. El primer vestigio legal que se encuentra sobre el juicio de batalla, es un privilegio que se atribuye á Ludovico Pio en favor de la iglesia de San Justo y Pástor de Barcelona, cuando se fundó después de conquistar los Francos la ciudad á principios del siglo IX. El privilegio consistia, en otorgar á la Iglesia el derecho de que cuando los caballeros acordasen dirimir sus diferencias por batalla, jurarian en el altar de San Félix, que pelearian defendiendo la verdad; que no usarian de ninguna traicion, ni llevarian consigo talismanes; que no invocarian sortilegios, ni se batirian con armas de constelacion. Este privilegio supone existir ya la costumbre de batallar para decidir los negocios, y la facultad de elegir los caballeros este medio de resolver sus diferencias; pero debe tenerse en cuenta, que le expedia un Rey extranjero; que la primera reconquista de Barcelona se llevó á cabo

principalmente por los Francos, aunque auxiliasen los Godos refugiados en las montañas, y que considerándose á la sazon la Marca Hispánica como un feudo de los Reyes francos, no se hacía otra cosa en el privilegio que extender á este feudo la costumbre franca del duelo judicial. La fecha del privilegio manifiesta no haber trascurrido siquiera un siglo desde la caida del imperio gótico, período demasiado corto para tan radical variacion en las pruebas judiciales civilizadas admitidas en el Juzgo. Debemos por tanto creer que, dueños los Francos de Barcelona, y siendo ya entre ellos legal el juicio de batalla, necesitasen una iglesia donde prestar los juramentos indispensables y de esencia en esta prueba, y que la costumbre del combate no estuviese introducida entre los Godos.

Nombrado primer Conde de Barcelona por Ludovico el Magnate Bara, á quien se supone de raza goda, fué acusado de traicion y vencido por Senila en batalla singular por los años 816; de modo que á principios del siglo IX, se decidió ya por batalla entre Godos ese caso grave de traicion, estableciéndose por costumbre, pues al poco tiempo vemos destituido tambien por batalla al Conde Berenguer Ramon, y declarado traidor, fratricida, alevoso é indigno de seguir rigiendo el condado de Barcelona. De este segundo caso no hay duda alguna, y de la exactitud del primero es una garantía la tradicion de haber quedado en Cataluña el nombre de *Bara* como sinónimo de traidor y como fórmula oficial en las acusaciones de traicion. Pero fuera de los casos de traicion y demas criminales, dudamos mucho que el juicio de batalla llegase á propagarse entre la gente goda, porque á pesar de la escasez de documentos de aquel tiempo, encontramos uno, entre otros anteriores á los Usages, que aconseja creer en la supremacía de las leyes góticas sobre la prueba del juicio de batalla para la decision de los negocios civiles. La Condesa de Barcelona Doña Ermesenda, y Hugo, Conde de Ampurias, seguian pleito por los años 1018 sobre la propiedad de un terreno llamado *Ulastret*. Allanábase la Condesa al arbitraje del Obispo de Ausona y otros personajes, para que lo fallasen conforme á las leyes góticas. Rechazaba el Conde este medio, pidiendo se resolviese el pleito por juicio de batalla entre uno de sus caballeros y otro de la Condesa (1), y el tribunal, compuesto de Obispos, Con-

(1) *Dicens facere bellum per militem suum cum altero milite domnæ Ermessendis, ut utrisque decertantibus, unus victor effectus, patuisset cujus juris debebat esse quod requirebat.*

des, nobles y muchos clérigos y legos, decidió que el pleito debia fallarse por las leyes godas, como lo hizo, citando las que le sirvieron para el fallo. Este documento es importantísimo, porque manifiesta de un modo incontestable, que á principios del siglo XI no estaba el juicio de batalla completamente acreditado en Cataluña, y que aún se observaban las pruebas afirmativas admitidas en las leyes góticas, con preferencia á la prueba negativa del juramento y á la consiguiente acusacion de perjurio.

Al referir el preámbulo de los Usages cómo se juzgaba en el condado de Barcelona ántes de hacerse dicha compilacion en las Córtes de 1068, dice: «que los jueces solian fallar la indemnizacion de todos los maleficios que en cualquier tiempo podian ser indemnizados, si no se resolvian definitivamente por juramento, batalla, ó pruebas de agua fria ó caliente. Añádese, que el agresor debia jurar por Dios y la santa cruz, que el maleficio hecho lo habia sido en defensa de su derecho y que no estaba obligado á la enmienda ó indemnizacion. Después de este juramento deberia combatir ó sujetarse á una de las dos pruebas vulgares: pero el homicidio y la *cugutia*, es decir el adulterio, eran delitos que no podian enmendarse.» Este preámbulo nos revela que, ántes de escribirse, sólo en lo criminal habia lugar al juicio de batalla, y que su silencio respecto á lo civil indica se tenían presentes las leyes góticas para resolver los negocios civiles, viniendo este silencio á robustecer el dato proporcionado por el pleito entre la Condesa Ermesenda y el Conde Hugo. Los jurisconsultos Calicio y Monte Judáico han glosado este preámbulo casi en el mismo sentido: sin embargo, ni sus glosas ni el texto mismo aclaran bien su inteligencia. ¿Era lícito al acusador elegir batalla ó agua fria ó caliente después de jurar? ¿Tenían lugar las pruebas vulgares en el solo caso de negarse el acusador á batallar, ó por sentencia del tribunal? Estas y otras cuestiones que surgen del preámbulo no han sido satisfactoriamente resueltas por los antiguos jurisconsultos catalanes.

Varios son los Usages que se ocupan del juicio de batalla. El XXIV prescribe, que decidida por el juez esta prueba, y ántes de prestar los combatientes ningun juramento, deberian afianzar por doscientas onzas de oro de Valencia si eran caballeros, y por ciento si no lo eran. Esta fianza con prenda, se destinaba al que venciese, para indemnizarle las heridas que pudiese recibir él ó su caballo, los daños y perjuicios en sus armas y los gastos que hubiese he-

cho para el duelo. Los XLII y XLIII disponian, que el acusado de traicion *(bausia)* por su Señor, deberia entregarse en manos de éste y enmendar el daño que le hubiere hecho como dispusiese el tribunal, á no ser que prefiriese sincerarse de la acusacion de traicion por juramento ó batalla con su coigual, dándose en este caso mútuas fianzas para percibir, si saliere vencedor, tanto cuanto perderia si fuere vencido. Lo mismo sucederia con los Magnates respecto de sus caballeros, con la única diferencia de tenerse que batir ámbos precisamente por campeon. El LI prescribia, que todos los caballeros de veinte á sesenta años defenderian personalmente contra campeon coigual lo dicho bajo su juramento, si eran reconvenidos de perjurio. Por el LII, el juramento de los ciudadanos libres *(burgenses)* daria plena fé en juicio hasta la suma de veinticinco onzas de oro, pero por mayor cantidad se los obligaba á defender su juramento en batalla por campeon de á pié. El LIII concedia á los caballeros derecho para probar con juramento ó batalla la concesion de feudo negada por los Magnates. Y por último, el Usage CV trata de las mujeres acusadas de adulterio por sus maridos. Estos podrian acusarlas por mera sospecha, y para rechazar la sospecha, las bastaba defenderse con juramento negativo, concediéndolas además el derecho de nombrar un defensor judicial. Pero si hubiere indicios manifiestos ó señales probables de adulterio, tendrian que defenderse en batalla; las esposas de los caballeros por medio de caballero; las de los ciudadanos y vasallos nobles por campeon de á pié, y las de los labradores rústicos por la prueba vulgar del agua caliente. Si triunfaba el campeon de la mujer, quedaba obligado el marido á tenerla en su compañía, á honrarla y reverenciarla, ó pagar todos los gastos que hubieren hecho en su defensa los amigos y parientes, y además las heridas y perjuicios que recibiese el campeon en el combate. Si triunfaba el marido se le entregaba la mujer para que hiciera de ella lo que quisiese.

Conforme, pues, á lo legislado en los Usages, quedó bastante restringido en Cataluña el juicio de batalla. Por de pronto, la indispensable fianza de doscientas y cien onzas excluia de esta prueba á todos los pobres, dificultándose naturalmente los lances. Vemos además reducida la licencia del duelo á los delitos de lesa Majestad, ó sea alta traicion *(bausia major)*; á la traicion contra Señor *(bausia)*, entendiéndose tambien por bausia, la tregua legal

quebrantada; tregua convencional violada; perjurio en juramento deferido y acusacion de adulterio. Guillermo Vallseca, al glosar el Usage *Qui se sciente*, opina que tambien contra los falsos delatores se podia presentar demanda ó libelo de batalla. Suponen además algunos otros jurisconsultos catalanes que los testigos, después de juramentados, podian ser retados por perjurio, teniendo derecho para sostener su dicho en batalla; pero nos parece que el Usage LXXVIII, *Quod vitentur perjuria*, no autorizaba al testigo acusado de perjurio, para sostener su dicho en batalla, admitiéndose, por el contrario, todas las demas pruebas contra él, é imponiéndole la pena de perder la mano derecha ó redimirla por cien sueldos, si se le probaba falsedad de otro modo que en duelo.

Las ordenanzas de batalla vinieron á dificultar aún más el duelo judicial. Segun ellas, debian jurar los contendientes en el reto de traicion, la verdad de sus respectivos dichos, de manera que el combate recaia esencialmente sobre la mútua acusacion de perjurio, consignándose el primitivo criterio de esta prueba judicial. En las mismas ordenanzas se prescribe, que sólo deberia fallarse juicio de batalla, cuando el retante no pudiese probar con documentos ó testigos idóneos el contenido de su demanda. Sin embargo de este precepto, los jurisconsultos catalanes, interpretando el cap. XXV de las Córtes de Gerona de 1321, sostienen que, áun probando el retante el crímen con escrituras ó testigos idóneos, los caballeros y hombres de *paratge* (nobleza inferior) podian salvarse por batalla.

La pequeña compilacion de leyes municipales otorgada á Barcelona en el siglo XIII, y que generalmente se conoce con el título de *Recognoverunt Proceres*, puso una nueva limitacion al derecho de retar, mandando que en el tribunal del Veguer de Barcelona, nadie pudiese pedir contra otro juicio de batalla sino por delito de alta traicion ó tregua quebrantada.

Numerosas son las disposiciones de los Reyes de Aragon dirigidas á dificultar cada vez más los casos de riepto, hasta que la Casa de Borbon concluyó en Cataluña con el duelo judicial. Don Alfonso IV, en 17 de Agosto de 1335, dirigió una pragmática al Teniente la Procuracion Real de Cataluña, reconociendo que los traidores podian ser acusados judicialmente y condenados por sentencia jurídica; pero que si se apelase al juicio de batalla, nadie

podria ser declarado traidor sino después de vencido; ó, si citado á batalla, no compareciese y fuese declarado contumaz. Esta última disposicion se relacionaba con lo acordado en las Córtes de Tarragona de 1234 para que ningun retado por traicion pudiese permanecer en Cataluña, ni en ningun otro dominio del Rey, si no se purgaba de la traicion conforme á los Usages de Barcelona.

Un gran paso para la completa abolicion de estos juicios dió el Rey Católico en pragmática de 5 de Noviembre de 1511, reiterando una Constitucion de Córtes sobre el modo de entablar el juicio de batalla. Imponia penas irremisibles á los que desafiasen interpretando fraudulentamente las cláusulas de dicha Constitucion, y dejaba siempre al desafiado la facultad de firmar de derecho ante el Juez por los agravios supuestos. En este caso, el desafiante se veia obligado á renunciar al desafío, y debia presentarse á seguir personalmente la querella. Esta pragmática cortaba de raíz el juicio de batalla, y sólo en el remoto caso de encontrarse dos adversarios díscolos y pendencieros podria temerse la realizacion del duelo.

Tambien durante el reinado del Emperador se hicieron algunas leyes en las Cortes de 1537, 1542 y 1552, considerando fuera de paz y tregua al raptor ó violador de una doncella ó viuda que desafiase al padre ó á sus parientes; y se impuso pena de muerte á los que en nombre propio ó fingido desafiasen á los regidores de las universidades ó á personas privadas con nombre supuesto, y á los que desafiasen á iglesias, monasterios ó eclesiásticos; quedando tambien completamente prohibido desafiar á los extranjeros.

Laudables esfuerzos hicieron los Reyes de Aragon para desacreditar el juicio de batalla después que Cataluña se unió á su reino, pues en lo que de ellos dependió y cuando no se veian en la necesidad de respetar las antiguas leyes catalanas, rechazaban el juicio de batalla y le proscribian. Don Jaime conquistó y dió fueros á Mallorca y prohibió en absoluto el juicio de batalla. Desgraciadamente no vemos la misma prohibicion en la ciudad y territorio de Menorca, porque una pragmática de D. Pedro IV, de 10 de Diciembre de 1360 manifiesta, que cuando alguno moria violentamente, los parientes y amigos del difunto perseguian de muerte así al matador como á sus parientes. Don Pedro reprobaba

esta costumbre y mandaba, que en tales casos los parientes del muerto sólo pudieran desafiar al matador por medio de escritura pública, dando diez dias de plazo al desafiado después de notificada la escritura, para contestar á ella: y si durante dicho plazo infiriese alguno al desafiado la menor ofensa ó injuria, sería el tal castigado como traidor y bausador sin que se le pudiese nunca indultar ni hacer gracia. Estaba pues admitido en Menorca el juicio de batalla por acusacion al ménos de homicidio. En algunos fueros municipales se prohibia tambien el duelo judicial, como por ejemplo en los otorgados á Lérida el año 1149.

Cuando los retantes ó retados no podian sostener por sí la batalla, podian hacerlo por medio de campeon. Los jurisconsultos catalanes han discutido mucho la doctrina relativa á campeones, y á fuerza de discutirla han conseguido oscurecerla de modo que apénas se entiende. Una de las principales causas de confusion por las metafísicas distinciones introducidas en sus glosas á las Ordenanzas de batalla, consiste en llegar á comprender la diferencia entre las demandas de duelo que exigian *consimilitudo* y las que exigian *paritas*. Entendian por *paritas*, la igualdad en nobleza, riquezas y cuerpo, y por *consimilitudo*, la igualdad de condicion y cuerpo. Si no nos equivocamos, deducimos de sus largas disertaciones, que los retados á batalla tenian derecho para exigir en el campeon adversario, igualdad de nobleza, riquezas y cuerpo, es decir, *paritas*, en todas las demandas; y que sólo en los tres casos de traicion, á saber, asesinato de Señor, adulterio con la mujer del mismo, ó asesinato de enemigo con quien se estuviese en tregua convencional, bastaba la igualdad de nobleza y cuerpo, es decir, *consimilitudo*. Resulta de esto, que cuando el duelo se verificaba entre una parte y el campeon, este debia pertenecer siempre á la misma clase social de la parte contraria; tener iguales ó más riquezas que el adversario y ser igual de cuerpo, para lo cual se le media escrupulosamente ántes de admitirlo; y que para los tres delitos indicados, bastaba que fuese igual en clase social y cuerpo. Así lo consigna el jurisconsulto Calicio, quien al enumerar los veintiocho privilegios de los caballeros catalanes, pone entre ellos el que en los juicios de batalla, el adversario de los caballeros debia ser siempre coigual caballero é hijo de caballero: que para celebrar estos juicios no se les exigian tantas formalidades como á los demás, y que el caballero acusado de traicion que se presentaba

para justificarse, estaba seguro contra todos los hombres, incluso el Rey, y contra todos los excesos.

Leemos en las *Commemorationes* del canónigo Pedro Albert, que si un señor era acusado de lesa magestad, podia obligar á sus vasallos á sostener juicio de batalla con el acusador; fundándose en que el vasallo que tuviese feudo de su señor debia preferir la vida de este á la suya propia. Este parece ser el único caso en que los campeones no lo fuesen voluntariamente. Las Córtes de Barcelona de 1291 prohibieron que el retado por traicion premiase con riquezas al campeon coigual que presentase; pero si lo hiciese, el premio sería perpétuamente para el campeon y sus parientes, no pudiéndole renunciar ántes ni después de la donacion.

Entre las muchas disposiciones de Cortes y Ordenanzas sobre el juicio de batalla, sólo citarémos algunas de las más principales, por no permitir otra cosa la índole de este escrito, pero que bastarán con lo anteriormente dicho para formar una idea aproximada del juicio de batalla en Cataluña. Una constitucion del Rey Don Pedro, recordada en las Córtes de Gerona de 1321, prescribia, que el Monarca no podria auxiliar nunca á los retados por traicion, pero el que por esta acusacion admitiese juicio de batalla, estaria seguro todo el tiempo que mediase entre la aceptacion y el duelo. Relacionábase esta disposicion con lo acordado en las Córtes de 1291, las cuales dijeron, que los caballeros y hombres de paratge no podrian hacer daño á nadie sin citacion prévia y pasados cinco dias de esta, conforme á la carta de paz y tregua hecha en Barcelona y confirmada en Tarragona. Las Córtes de Perpiñan de 1350 hicieron una constitucion por la cual, el homicida á quien el Rey perdonase la pena de homicidio no podria volver en cinco años al pueblo del muerto si no se compusiese con los parientes más próximos: pero si el homicidio hubiese sido en desafío, el destierro sólo duraria dos años: tales disposiciones no tendrian efecto cuando el homicidio se cometiese en desafío legal ó de cualquier otro modo fundado en derecho.

Las Ordenanzas de batalla contienen formularios para todas las demandas en que á falta de pruebas habia que recurrir al duelo. Las de alta traicion debian contener siempre la fórmula de ser el acusado *Bara de bausia mayor:* á esta demanda acompañaba indispensablemente la fianza de las doscientas ó cien onzas de oro.

El retado debia contestar clara y sencillamente, y si negaba la verdad de la demanda, decia que el demandante mentia *per la gola* y que estaba pronto á combatir prestando igual fianza. Desde este momento los adversarios entraban en tregua, no podian insultarse ni dañarse, bajo la pena de quebrantamiento de tregua, hasta que el Tribunal señalaba dia para el duelo. Este se verificaba con casi las mismas formalidades que el duelo extranjero, siendo una de ellas el juramento de los duelistas de que no usarian de amuletos, piedras preciosas con virtud oculta y armas de constelacion ofensivas y defensivas. Llamábanse entónces armas de constelacion las que se suponian forjadas, templadas y labradas durante ciertos momentos de conjunciones astronómicas y combinaciones de los planetas. Se creia invulnerable é invencible al que usaba semejantes armas. De esta preocupacion nació en Cataluña la fama de la espada de Soler de Vilardell, con la que se decia haber vencido éste á un feroz dragon ó serpiente que hacía grandes estragos en el territorio de San Celoni, entre Gerona y Barcelona. La misma virtud se atribuyó á la tizona del Cid, Durindana de Roldan, espada de Lope Juan, que se hallaba en San Salvador de Leire, cuyo Abad la regaló á D. Ramiro el Monje; á las de San Martin, San Fernando y otras muchas.

Creíanse tambien eficaces y con virtud oculta los diamantes y demás piedras preciosas, algunas camisas, armaduras, etc. Por esto se exigia para el duelo la circunstancia de igualdad en las armas después de reconocidas por los padrinos, peritos y Jueces del campo: ya verémos más adelante que en Castilla se podia mejorar de caballo y armas hasta el momento mismo de entrar en el palenque.

En casos famosos solia el Rey asistir al combate, como hizo Don Jaime el año de 1263 en el duelo sostenido por batalla juzgada en su tribunal entre los Caballeros Ponce de Peralta y Bernardo de Mauleon. Como muestra del modo con que se celebraba un juicio de esta clase, existe en el Archivo de la Corona de Aragon, en Barcelona, un extracto del pleito fallado por D. Jaime I el 16 de Octubre de 1274 entre los Caballeros D. Arnaldo de Cabrera y Don Bernardo de Centellas. El Rey falló la batalla, y habiendo entrado en campo y combatido, intervinieron en el acto los Jueces, y obligaron á Cabrera, sin haber sido vencido, á rendir homenaje á Centellas, quitándole además el escudo, dos espadas y dos mazas.

Quejóse Cabrera al Rey, y habiendo comparecido ante su Tribunal, alegó, entre otras cosas, que Bernardo de Centellas habia usado en el combate la espada de Vilardell, que tenía la virtud de hacer invencible al que la usase en duelo ó guerra, y que se colocaba por sí misma en actitud correspondiente cuando se la ponia de un modo que no debiese estar: que el referido Centellas y Bernardo Ferran, en union de otros, habian dado por la espada mil quinientos maravedís, siendo tan criminales como el mismo Centellas. Añadió Cabrera que, para entrar Centellas en duelo, habia pedido al Prior de San Pablo de Barcelona, y éste alquiládole, una camisa usada por cierto Arzobispo, que sólo celebraba una vez al año en cierta iglesia, y que el hombre que se ponia aquella camisa era invencible en guerra ó duelo y vencia á todos los demás: suplicando á D. Jaime fuese interrogado el Centellas acerca de haber recibido la expresada camisa cuando fué á entrar en pelea, y si sabia que tenía la virtud de hacer invencible al que la vestia, preguntándose lo mismo al padre de Centellas y al Prior y monjes de San Pablo. Concluyó su demanda asegurando que, además de estas ventajas, Centellas llevaba consigo, al tiempo de batirse, algunas piedras preciosas, que tambien tenían virtud oculta. Después de oir Don Jaime la queja, y hechas las oportunas averiguaciones, dijo: que constando del procedimiento haber obrado injustamente los demandados por Cabrera, introduciendo en el duelo armas prohibidas y con virtud oculta, segun era pública voz y fama, á saber, la espada de Vilardell, cuyo hecho habia sido confesado por el mismo padre de Centellas, y para cuya adquisicion habia dado fianza de setecientos maravedís; que además el dueño de la espada habia recibido anteriormente órden de no poderla usar, vender ni alquilar á nadie, por haberse negado á venderla al Infante D. Pedro, su hijo, quien llegó á ofrecerle hasta cuatrocientos sueldos de renta fija anual por ella: que en atencion á ser tambien portador el Centellas de una piedra preciosa llamada diamante, que en todas partes y por todos se consideraba como de virtud oculta, porque al que la llevaba no se le podia romper ningun hueso; cuyos dos extremos constaban, por confesion de Gilberto Centellas, que dió la piedra á Bernardo, después de manifestar su virtud oculta, habiendo introducido el diamante en una cajita de hierro que su hermano llevaba consigo en la lid; teniendo, como tienen, las piedras preciosas virtud eficaz, etc. «Fallamos definitivamente, que el pleito

se reponga al estado en que se hallaba cuando Arnaldo de Cabrera entró en campo y empezó á combatir, y esto, tanto en la forma cuanto en su merecido, en su honor y en todo lo demás; declarando nulos y de ningun valor el homenaje y cuanto Arnaldo de Cabrera haya podido hacer y conceder por escrito privado ó público á Bernardo de Centellas ó á cualquier otro en su nombre con este motivo.»

Este curioso pleito manifiesta las preocupaciones y supersticion que dominaban á fines del siglo XIII, de que no estaban exentos los hombres más ilustrados, porque el Rey D. Jaime ha pasado y pasa por tal, y suponerse debe que tambien lo fuese su Consejo.

Tal es en resúmen la doctrina y forma de celebrarse el juicio de batalla en Cataluña, primer territorio de España donde se conoció, y de donde se propagó al resto de la Península.

C. MANRIQUE.

(*Se continuará.*)

REVISTA POLÍTICA.

INTERIOR.

Decíamos en nuestro número anterior: «Si los monárquicos constitucio»nales unidos y compactos no se levantan, no fijan valerosamente su ban»dera, no defienden sus principios, la historia les deparará la misma suerte »que á todos los partidos perezosos y cobardes.» Esta necesidad, este pensamiento laten, por decirlo así, en el corazon de la mayoría de la Nacion Española, y buena prueba de ello ha sido la manifestacion monárquica que tuvo lugar en Madrid hace dias; manifestacion que se ha repetido en algunos puntos de la Península, y que hubiera sido general y unánime si el órden público estuviese asegurado en todas partes. No es ya posible disimular por mas tiempo los males y peligros que brotan en el seno de la Revolucion; paliarlos hoy, seria hacerse cómplice de ellos, seria mostrar una debilidad indigna de los que tienen la mision de escribir para el público.

Sintiendo sin duda los partidos que han llevado á cabo la Revolucion y que desean consolidarla, esta necesidad, publicaron el Manifiesto monárquico-democrático, bandera de conciliacion y enseña comun que ha de guiar el impulso político dominante en la organizacion definitiva del pueblo español. Se consigna en este notable documento las conquistas de la Revolucion, los principios fundamentales que de hoy más han de dividir á los Españoles en dos grandes familias, liberales y reaccionarios. Hé aquí los derechos que han de implantarse bajo la forma política de una Monarquía que, sin perder sus atributos esenciales, esté íntimamente unida por indisoluble lazo con la libertad.

La soberanía de la Nacion.--El sufragio universal, consagracion eficaz y solemne de la soberanía, y orígen y legitimidad de todo poder.--Los derechos y libertades, que vuelven á todo ciudadano español su dignidad y sus títulos.—Seguridad individual eficazmente garantida y puesta al abrigo de todo acto arbitrario.—Inviolabilidad del domici-

lio y de la correspondencia.—Derecho de reunion y de asociacion pacíficas para todos los fines racionales de la actividad humana.—Libertad de imprenta sin depósito, editor ni penalidad especial.—Libertad de enseñanza.—Libertad religiosa, que consagre y garantice para siempre los derechos de la conciencia.—Unidad de legislacion y de fueros.—Institucion del Jurado.

Preciso es, y así lo declaran los autores del Manifiesto, conservar inalterable y estrecho el concurso de cuantos han contribuido á destruir la dominacion borbónica, para que juntos contribuyan asimismo al levantamiento de las nuevas instituciones. La menor excision entre estos elementos sería, á no dudarlo, la ruina de la Revolucion.

El propósito no puede ser más noble, la necesidad más urgente, los peligros más comunes. Una completa uniformidad de miras, una verdadera fusion de intereses y aspiraciones existe sin duda en el seno del Gobierno provisional, en los altos centros de la administracion y entre los hombres más importantes de los partidos; pero por desgracia hay elementos, que no por ser secundarios dejan de tener grande importancia, los cuales interesados en la misma causa, permanecen separados entre sí, influyendo en su conducta antiguas rivalidades, que debian olvidar y que han olvidado ya por completo cuantos miran con verdadero interés la regeneracion de la Sociedad Española.

Fomentan estas luchas intestinas los partidarios de la Monarquía caida, y los que sueñan con una restauracion que tendría por base lo que el Sr. Gonzalez Bravo llamaba la constitucion interna del país, que es el absolutismo, y por cúspide la Monarquía vencida en los campos de Vergara. Los promovedores de tales antagonismos sirven de instrumento á las aspiraciones de las dos Córtes borbónicas existentes en Paris, que ya se ufanan y regocijan con la perspectiva de un triunfo no remoto, ante las excisiones que comienzan á dibujarse en los partidos liberales. Sostienen su derecho al trono, una y otra dinastía, en nombre de principios y tradiciones políticas, que igualmente representan la influencia absolutista, derrocada con general aplauso por la Revolucion; pero ¡quién sabe, si deshecho el órden, llegando á entronizarse la anarquía, y desencadenándose sobre nuestra pátria los gravísimos males que son su indeclinable consecuencia, vendrá un momento en que sea esperanza de paz eso mismo que hoy se mira con horror!

Es un axioma, que nunca nos cansarémos de repetir, ha dicho el señor Castelar en un documento reciente, «que cuando se pone á una sociedad en la dura alternativa de optar entre la anarquía y la dictadura, opta siempre, guiada de instintos conservadores incontrastables, por la dictadura.» Pero se equivoca, en nuestro juicio, el Sr. Castelar. El dia en que en España estén despedazadas y aniquiladas las huestes liberales por ódios interiores, no será la dictadura moderna, no será el cesarismo de-

mocrático que acepta los principios económicos y sociales del siglo XIX, el que triunfará entre nosotros; la Monarquía tradicional de la casa de Austria, la Monarquía de los Borbones, con su centralizacion extranjera sus obstáculos tradicionales y su constante enemiga á las conquistas del espíritu moderno, seria la que resucitase sostenida por la influencia teocrática y por los ódios permanentes y eternos del viejo absolutismo. Las masas, que al grito de viva la República, ponen hoy obstáculos al desenvolvimiento pacífico de las ideas liberales, gritarán entónces viva el Rey absoluto, y las mismas fuerzas demagógicas que en algunas provincias de España satisfacen ahora sus malos instintos, en nombre del radicalismo republicano, correrán entónces entusiasmadas arrojando flores en el camino del Monarca triunfante. La Historia de España en el presente siglo así lo enseña, y se abisma el pensamiento, y decae la fé, y se entristece el espíritu al ver que se olvidan tan pronto sucesos que llevaron á nuestros padres á los calabozos, á las mazmorras y al destierro, perdiendo la Nacion, al mismo tiempo, conquistas ganadas en supremo combate.

Las personas que sostienen la idea republicana han dirigido á los electores un Manifiesto en contraposicion al del partido liberal monárquico. Afirma resueltamente su autor que si en otro tiempo pudo la República contagiarse con el feudalismo, como se contagia la sangre con el aire apestado, hoy, después del advenimiento del pueblo y de su alianza con la libertad, sólo existe la Democracia en América y en Europa, donde existe la República, y sólo se llaman partidos democráticos los partidos republicanos.

La prensa extranjera ha recibido con culto sarcasmo esta valerosa aseveracion que desmienten la Historia de los pueblos cultos y los escritores liberales y democráticos de más fama, sin que merezca otra aprobacion en el exterior que la de aquellos que, siendo enemigos del Imperio frances, quieren convertir la Nacion Española en instrumento de sus ódios, á lo que se prestan más ó ménos cándidamente los *soi-disant* defensores de la República.

«La Monarquía, añaden los firmantes del Manifiesto, es una institucion de tal manera injusta y absurda, que donde existe, sólo existe para conservar algun privilegio, para sostener alguna iniquidad.» No podemos pasar adelante sin fijar nuestra atencion sobre este pensamiento, que, dicho sea con el debido respeto, nos parece por lo exagerado y erróneo digno de la pluma de un escritor de la escuela neo-católica. ¡Cómo no hemos de asombrarnos, de que la Monarquía sea una institucion de tal manera injusta y absurda, que donde exista, sea tan sólo para conservar algun privilegio, para sostener alguna iniquidad! Al leer el último de los ingleses esta afirmacion, se habrá quedado absorto creyendo sin duda que el Canal de la Mancha es un piélago inmenso que ha impedido llegue á conocimiento

de los Españoles el desarrollo que han tenido las instituciones políticas de Inglaterra; idea que habrá causado igual asombro á Holandeses, Portugueses, Belgas é Italianos, muy satisfechos de la libertad que bajo la Monarquía disfrutan.

Si por Democracia se entiende la fuerza inconsciente de las masas que se agitan en Andalucía y en otras provincias, cuya tendencia manifiesta se dirige á destruir todas las categorías que nacen de la naturaleza misma de las cosas, que es enemiga radical y declarada de todo lo que se engrandece por sus propias condiciones, que niega los progresos graduales de la libertad, que se declara incompatible con todos los Príncipes, sean cuales fueren los servicios que hayan prestado á los pueblos, y que, como dice un hombre eminente, mantiene en las naciones una tormenta perpétua, obligándolas á buscar puerto de refugio en cualquier forma de gobierno que asegure el órden público, Bossuet hubiera tenido razon al decir que la Democracia es *le noir et secret effet d'un orgueil foible*, y los autores del Manifiesto la hubieran tenido al asegurar que es incompatible con la Monarquía.

Un sentimiento de justicia y la consideracion que merecen los ilustrados firmantes del Manifiesto, nos impulsan á consignar nuestra firme creencia de que condenarán el vergonzoso espectáculo que están dando las huestes que se llaman republicanas en algunos pueblos de España, donde mantienen una alarma que induce á sospechar sea producto de consignas secretas dadas por los enemigos de la Revolucion, pues si así no fuese, llegaria á formarse general convencimiento de que esta agitacion es arma de combate de los que intentan impedir la libre emision del sufragio en la próxima lucha electoral, para que los defensores de la República sean los únicos que puedan contarse.

No se explica de otro modo ni el hecho en sí, ni las afirmaciones que campean en el Manifiesto, impropias del talento y de la ilustracion de sus autores. Decir que la Monarquía existe en Inglaterra para conservar la más insolente de las aristocracias y la más orgullosa de las Iglesias, puede ser, lo repetimos, lema de combate para atraer incautos, pero no argumento propio de hombres formales; Inglaterra es el pueblo que, trasformándose gradualmente, ha sabido unir con un arte distintivo y una sagacidad maravillosa el genio de la tradicion inteligente con la práctica del progreso moderno; el cuidado de los intereses generales con la libertad individual del último de los ciudadanos.

El progreso constante y el triunfo definitivo de la Democracia son hechos incontestables, tan evidentes, dice con razon Montalembert, como lo fué el progreso y el triunfo de la Monarquía absoluta, desde el siglo XV hasta el XVIII. Encarnar en instituciones estables los principios democráticos, organizar un Poder que permita su desarrollo dentro del órden

público, es el problema del siglo XIX, y si este problema ha empezado á resolverse en alguna parte, es sin duda en la Monarquía constitucional de Inglaterra. El triunfo de la República en las naciones importantes del Continente europeo y en todos los pueblos de América que no tienen por base de sus instituciones la libertad inglesa, ha sido un paso efímero para el entronizamiento de la dictadura ó de la anarquía. En Inglaterra más que en parte alguna es donde las conquistas del espíritu moderno se desarrollan sin que corran peligro los derechos individuales y las libertades públicas. Cuando la Revolucion de 1789 empezaba á perder en Francia su carácter legítimo y liberal, anunció ya uno de sus hombres más eminentes, en la siguiente frase, los peligros que la rodeaban. «La Revolucion está hecha; los hombres no quieren obedecer más á los antiguos déspotas; pero si no toman precauciones contra los modernos, caerán de nuevo bajo su despotismo, que por ser más reciente, por estar más justificado y por ser más popular será mil veces más dañoso.» No olviden los republicanos españoles estas palabras proféticas, pronunciadas por Adrian Duport en la Asamblea Constituyente el 17 de Mayo de 1791. Diez años después decia Napoleon I á Thibaudeau, «¿no veis que son los enemigos de la Revolucion los que más calorosamente gritan en favor de la libertad política?» ¿No ven, decimos nosotros y dice el país en masa á los republicanos españoles, que los que más se alegran y regocijan del entusiasmo guerrero de las masas, de las críticas contra la forma monárquico-democrática, de los ataques al Gobierno Provisional y á los hombres que lo sostienen, son los enemigos de la Revolucion, son los partidarios de la ex-Reina Isabel, son los adalides de D. Cárlos y del absolutismo?

No ménos donosa es por cierto la idea vertida en el Manifiesto, de que la Monarquía existe en Inglaterra para conservar la más insolente de las aristocracias y las más orgullosa de las Iglesias. Verdad es que hasta hoy habiamos creido que la aristocracia inglesa era un cuerpo social que se habia modificado á traves de los tiempos, á cuyo espíritu no era refractario, y cuyas puertas estaban abiertas á todas las verdaderas eminencias del país. La Historia constitucional de aquel país nos enseña, que la Cámara de los Lores no ha sido un consejo de magnates, ni una aristocracia territorial, ni representante del espíritu de los antiguos tiempos, sino que, al contrario, en cada siglo ha tomado un carácter más popular y más adecuado á las corrientes de la época. Cuantos han llegado al primer rango en los consejos, en la guerra, en la diplomacia, en las letras ó en la tribuna, han entrado á formar parte de la aristocracia inglesa. Un cuerpo que se renueva constantemente, que se compone de todas las eminencias sociales, pierde pronto el carácter insolente con que le calumnian los firmantes del Manifiesto democrático. Lo cierto es, que los Lores ingleses han juzgado siempre las grandes reformas políticas con imparcial y patriótico criterio, y que cuando ha

llegado el momento de realizar aquellas que estaban claramente indicadas por la opinion pública, en la Cámara alta han encontrado decidido apoyo. Por la influencia política que ejerce la aristocracia, se conserva en Inglaterra la libertad política; la aristocracia inglesa, en vez de vivir separada de los negocios públicos, forma la parte más importante de los elementos sociales de la Nacion, dirige la política, no solo en el gobierno del Condado, en la administracion de la Parroquia, en las obras de utilidad y de caridad públicas, sino en la caza, en el banquete y en los bailes. ¡Si en Francia y en España hubiese existido como en Inglaterra esa aristocracia insolente que motejan los republicanos del comité de Madrid, no hubiera perecido tantas veces la libertad! Las profesiones liberales, el ejercicio de las armas y la acumulacion de la riqueza han contribuido á aumentar la importancia de la nobleza de Inglaterra, sirviendo al mismo tiempo de premio y de estímulo á cuantos se señalaban en sus respectivas carreras, formando una gran corporacion en que están representados todos los intereses sociales, y que es una de las más importantes fuerzas de las instituciones del pueblo inglés.

¿Es á la sombra de la Monarquía donde se han desarrollado en el Reino-Unido los intereses de la más orgullosa de las Iglesias? ¿En qué época tomó mayor incremento la intransigencia de los Independientes? ¿Cuál era el espíritu de los Puritanos, cuyas tropas, como dice Macaulay, ardian en el violento fanatismo de los cruzados, y cuyo espíritu religioso llegaba á la mayor exaltacion? Aquellos soldados sobrios, valientes, disciplinados, cometian verdaderos excesos si se pronunciaba ante ellos un sermon que contrariase sus creencias religiosas, si encontraban á su paso un cuadro de la Vírgen ó del Niño Jesus. La misma autoridad de Cromwell era ineficaz para impedir que sus parciales destruyesen á viva fuerza las cátedras de sacerdotes cuyos discursos, usando el estilo de la época, no fuesen *sabrosos*, hasta el punto de que aún existen catedrales en Inglaterra que conservan señales indelebles de los ódios religiosos de la República. Compárese este espíritu con el que se refleja en tiempos en que las libertades han estado garantidas por el órden social que representa la Monarquía. Y los nombres de O'Conell, de Pitt, de Sir Roberto Peel y de Gladstone, la emancipacion de los Católicos Irlandeses y las reformas religiosas que hoy sostienen los liberales monárquicos, responderán elocuentemente á las afirmaciones del Manifiesto.

Ya lo saben nuestros lectores: la Monarquía es incompatible con la libertad; Inglaterra, Holanda, Bélgica, Italia, Portugal no han sido jamás pueblos libres; Austria y Hungría son hoy naciones esclavas; la libertad existirá sin duda en Méjico, en Chile, en el Perú y en las demas Repúblicas de América. La libertad se ha perdido siempre por las maquinaciones de los palacios y jamas por las pasiones de los demagogos. Marat, Ro-

bespierre y Saint Just fueron grandes liberales. Basta fijar los ojos en Andalucía para comprender la libertad que debe esperar la Nacion Española de aquellos republicanos.

Es cierto que hoy estamos libres del yugo de la diplomacia europea; pero el dia en que se proclamase la República en España ¿sucederia lo mismo?.... No queremos seguir en este órden de consideraciones, que nos llevaria muy léjos. Los partidarios sinceros de la República son ya instrumento, sin conocerlo, de los enemigos de la Revolucion. ¡Con qué júbilo no anuncian los periódicos del neo-catolicismo y de la dinastía caida las excisiones del campo revolucionario; cada triunfo tumultuoso de un club republicano es recibido como noticia de victoria por los partidarios de Cárlos VII; ya se habla de restauraciones que hace pocos dias se hubieran considerado como un sueño; los periódicos oficiosos del Imperio cuentan con satisfaccion las grandes y terribles luchas que se temen bajo el Gobierno Provisional; nuestros fondos, en grande alza en los dias de la Revolucion empiezan á decaer; se retraen los capitales extranjeros y los españoles huyen ante el abultado peligro! Hé aquí las consecuencias de la propaganda republicana de las provincias, del triunfo de las *ideas armadas*, de los extravíos de una opinion pública ficticia que no representa las fuerzas vivas del país! ¿Están satisfechos sus autores?

Pero hay más; es preciso romper en el acto la estructura social de nuestras ricas Antillas. Espíritus cultos, pero poco prácticos en nuestro juicio, piden la realizacion de sus ideas de una manera instantánea, como si fuese posible trasformar los pueblos y las instituciones en ellos más arraigadas en el momento que la voluntad lo exije. Hace pocos dias un escritor eminente de la escuela liberal francesa (1), ocupándose de las mejoras posibles en nuestras Colonias, decia: «Se improvisan las revoluciones; pero es prudente »preparar las reformas, si no se quiere que se parezcan á las revoluciones.» Está fuera de duda la necesidad de abolir la esclavitud en todos los pueblos del mundo: sobre el principio no cabe debate; pero el Gobierno hubiera dado una gran prueba de ligereza al abordar esta cuestion sin tener en cuenta lo que ha sucedido en otras colonias cuando se ha llevado á cabo tan trascendental medida. La riqueza de Cuba, en lo que se refiere al cultivo del azúcar al ménos, ha aumentado mucho desde la abolicion de la esclavitud en las Antillas inglesas, y es necesario proceder con gran pulso en una reforma que se relaciona con la riqueza de nuestras provincias de Ultramar, con su tranquilidad material y con el respeto á la propiedad, lo cual no se opone á que el pensamiento constante del Gobierno sea la abolicion de la esclavitud, respetando tan sagrados derechos; problema árduo de resolver, que merece toda la consideracion y estudio que á él dedica el Sr. Ministro de Ultramar. En esto, como en todo, los defensores

(1) G. de Molinari.

de la idea revolucionaria se dividen en dos grandes grupos; los que, fija su atencion en los principios abstractos de la ciencia, piden su aplicacion inmediata á todo trance, y los que, deseando consolidar aquellos mismos principios, quieren al realizarlos destruir los obstáculos que contra ellos pudieran levantar necesidades no satisfechas é intereses no respetados.

Tienen los unos por bello ideal las revoluciones francesas, de tan desdichado éxito; los otros desean aplicar á nuestro país el sistema que han seguido los Ingleses en su regeneracion política, merced al cual han consolidado siempre cuantas reformas han sido convenientes para el engrandecimiento de su pátria.

Este último sistema proporciona además la ventaja, de que justificada por completo la transaccion, cuando llega á efectuarse, no separa de los Gobiernos innovadores las clases conservadoras, asustadizas de suyo, y extrañas por lo comun á las grandes trasformaciones sociales. El mayor peligro que tiene la Revolucion hoy en España, es que la parte industrial y agricultora del país no vea en la nueva faz en que la Nacion ha entrado, bases indestructibles de tranquilidad y órden, sobre las cuales puedan fundar el desarrollo de sus más caros y legítimos intereses; porque entónces el Gobierno Provisional se quedaria reducido á un Gobierno de partido y la Revolucion estaria perdida completamente.

Esperamos con ansiedad el éxito de las próximas elecciones de Ayuntamientos, que ha de servir de barómetro para conocer la parte que toman, en la nueva vida política de los pueblos, las personas que representan sus intereses más legítimos.

El Municipio es la piedra angular de las naciones libres, y la escuela de los ciudadanos que pretenden influir directamente en los negocios públicos. En Inglaterra, en Holanda, en Bélgica, en los Estados-Unidos, un ciudadano empieza su carrera política en el Municipio, miembro del comité de escuelas, inspector de caminos ó de puentes, administrador de un hospicio, etc., se acostumbra á dividir la existencia entre sus propios negocios y los negocios públicos, comparte su actividad entre sus intereses y los intereses de sus conciudadanos.

La primera ocasion en que verdadera y realmente va á ejercitarse el sufragio universal con todas sus naturales condiciones es en la próxima eleccion de Concejales. Ingénuamente confesamos que no es satisfactorio el espectáculo que con este motivo presenta la Nacion. En peligro la seguridad individual en algunas poblaciones de España, los nuevos Municipios no representarán la verdadera opinion del país, ni contarán en su seno eminencias sociales, como sería preciso para llevar á feliz término las grandes cuestiones que están llamadas á resolver aquellas Corporaciones, La vida de los pueblos libres no es la vida perezosa y holgazana de las naciones que sufren el yugo del absolutismo. «Para salvar el país, decia

»lord Granville dirigiéndose á Pitt, es preciso fortificar el Gobierno; pero »es preciso ante todo que el Gobierno no sea el encargado de todas las fun »ciones públicas, que los ciudadanos tomen parte en ellas segun su rango »y su posicion social... Nuestra legislacion descansa sobre la hipótesis »de que los propietarios y magistrados, á título gratuito, cumplan sus »deberes; si no lo hacen, el poder no podrá cumplir los suyos.» No es hoy el Ayuntamiento de Madrid un cuerpo dirigido y gobernado por un agente de la autoridad, amovible á gusto de un Gobierno, que le señala las obligaciones, deberes y atribuciones de sus subordinados. La autonomía del Municipio es completa, está garantida y asegurada por el programa de la Revolucion. Las funciones de todos los Ayuntamientos de España son hoy muy importantes, pero más importantes lo son todavía las del Ayuntamiento de Madrid, porque Madrid es ahora la cabeza y el corazon de la nacionalidad española.

La perturbacion del órden público, en cualquier punto de la Península, sería una gran calamidad; pero la tranquilidad de Madrid, la armonía de sus poderes, la satisfaccion ordenada de sus necesidades sociales son el éxito de la Revolucion, el afianzamiento definitivo de la libertad, no siendo por cierto el Ayuntamiento la parte ménos esencial para que tan ansiado fin se realice.

La separacion de las clases conservadoras de los negocios públicos sería, no hay que negarlo, un síntoma fatal para el éxito de la Revolucion: para que esto no suceda se hace indispensable que esté firmemente garantido el órden público, que haya un gran respeto á todas las opiniones, que la idea liberal impere por su propia influencia, para que de ella emanen bienes que palpen los pueblos, pues sólo así se confirman y consolidan las instituciones políticas. Cuando esto no sucede, el triunfo de los partidos es efímero, dura el tiempo necesario para que vayan perdiendo las esperanzas los ambiciosos y cunda el descontento entre los que, afiliados á una causa por interes propio, están siempre dispuestos á ingresar bajo nuevas banderas con tal de que vean próxima la satisfaccion de sus ambiciones. Agrupaciones dirigidas por estos móviles, léjos de ser fuerzas sociales respetables, se transforman en partidas semejantes á la que en los siglos medios peleaban cada dia bajo nueva bandera á las órdenes del jefe que les brindaba con mayor botin.

Cuando la soberanía del pueblo se queda reducida á una teoría abstracta que la práctica desmiente, léjos de ser fundamento de derecho, se convierte en un peligro perpétuo, y es fuente perenne de explosiones y de desastres. El imperio de la demagogia es el trance más deplorable por que puede pasar un pueblo: él ha perdido dos veces la libertad en Francia, y la perderá en España si el Gobierno no se reviste de energía, si las fuerzas verdaderamente liberales no contrarestan los males de que el país se ve amenazado.

Muchas veces hemos dicho que la base principal de las instituciones de un pueblo libre es la libertad municipal. La teoría moderna de que el Estado no debe intervenir en la gestion de los intereses locales degeneraria en la más ridícula de las utopias sí los Municipios no representasen las verdaderas necesidades y aspiraciones de los pueblos.

No lo decimos nosotros; lo ha dicho con noble franqueza el Ministro de la Gobernacion al suspender por algunos dias las elecciones municipales. « Minorías turbulentas tratan de imponer su voluntad á la mayoría de los ciudadanos,» y si esto sucede, añadimos nosotros con dolor, la Libertad está en grave peligro. Ayuntamientos que tengan semejante orígen se convertirian pronto en asambleas deliberantes; el federalismo se proclamaria de hecho ; cada pueblo se convertiria en una barricada de la República, y de cualquier lado que quedase la victoria, la libertad terminaria y habria sucumbido la Revolucion comenzando para España la cuarta etapa de este trabajo de Sísifo de nuestra regeneracion política.

Un año ántes de la guerra de América, dirigiéndose Malesherbes al infortunado Luis XVI, explicaba en un documento célebre la causa de la decadencia de Francia por el aniquilamiento de los Municipios, por el alejamiento de los ciudadanos de la administracion de los negocios públicos. Por eso no nos cansarémos de llamar la atencion del Gobierno y de los partidos liberales sobre las próximas elecciones de Ayuntamientos.

Como si la organizacion definitiva del país sobre bases que garanticen la libertad y el órden no fuese un problema de difícil resolucion, hay ya grupos políticos que someten á acalorado debate la designacion de la persona que ha de ocupar el futuro Trono. Aún no está construida la casa y se preocupan ya del inquilino. Ingénuamente declaramos que para nosotros tiene poca importancia hoy el nombre del Príncipe que haya de ocupar el sólio español. Lo importante es consolidar las libertades conquistadas en una Ley fundamental, que el país acepte, y colocar estos derechos bajo la garantía de una Monarquía hereditaria que, ligada á los interes revolucionarios, sea el punto de defensa en que se unan las fuerzas liberales del país contra los ataques del absolutismo y las invasiones de la demagogía. Todo sacrificio nos parece pequeño para consolidar las nuevas instituciones, base única y posible de nuestra futura prosperidad: ante ellas el nombre del candidato no puede dejar de tener una importancia secundaria.

Todos los Gobiernos que han estado al frente de los destinos de un pueblo, en épocas semejantes á la que nosotros atravesamos, se han visto rodeados de las mismas dificultades con que hoy lucha el Gobierno provisional de España. Con graves obstáculos luchó Guillermo III de Inglaterra, ántes de consolidar las conquistas que la Revolucion de 1688 habia hecho: más de una vez quiso volverse á Holanda desesperanzado de su

empresa; y hoy todo buen ingles tributa eterno agradecimiento á los nombres de Guillermo y de María y á los ilustres patricios que llevaron adelante aquella Revolucion.

No desmaye el Gobierno Provisional por las barreras que falsos amigos levanten en su camino; piense más en el interes público que en los partidos; inspírese en la gran causa que representa, y si sabe conservar á todo trance el órden público, el instinto mismo del país y la fuerza de la idea revolucionaria sacará á salvo á la Nacion Española.

J. L. ALBAREDA.

EXTERIOR.

Las elecciones generales que han de dar por resultado la nueva Cámara de los Comunes en la Gran Bretaña han terminado: los partidarios del sistema constitucional y representativo han seguido con la mayor curiosidad las peripecias de este gran suceso político que la imprenta y el telégrafo han comunicado casi hora por hora primero á todos los condados, ciudades y pueblos de Inglaterra, y después al resto del mundo. Ya dijimos en nuestra anterior REVISTA que las elecciones de que ahora nos ocupamos tendrian grandísima importancia, más importancia que todas las que se han verificado desde el año de 1832.

Várias son las causas de la significacion y trascendencia del suceso político que es hoy objeto de tantos comentarios, y que da materia á tantas profecías. Modificada de nuevo la ley electoral en Inglaterra, ofrecia grandísimo interes conocer sus resultados prácticos. Todo el mundo sabe que en la Gran Bretaña, á diferencia de lo que pasa en las naciones del Continente, no se resuelven las cuestiones políticas *á priori* sometiendo los hechos á las reglas ideales que se deducen de una teoría abstracta, sino que se procede en estas materias por vía de reforma, remediándose por medio de la costumbre ó por leyes especiales, que allí se llaman actas del Parlamento, los abusos que se notan en los diversos ramos de la administracion ó de la política, y satisfaciendo en la misma forma y de idéntica manera las necesidades que de nuevo se sienten.

Existen allí, como en todas partes, defensores de las doctrinas radicales, gentes que, prescindiendo de la realidad, querrian hacer tabla rasa de cuanto existe en las sociedades, para organizarlas segun el plan ideal que tienen imaginado y con el que prometen que reinará sobre la tierra la fe-

licidad más completa. No puede negarse que estas gentes son útiles y hasta necesarias, porque ayudan al progreso y mejora de la humanidad, poniendo de manifiesto los vicios de las instituciones y atacando las injusticias de que suelen ser víctimas países ó clases enteras; pero siempre que se ha querido plantear uno de esos sistemas, que se recomiendan como panacea para todos los males, prescindiendo de las tradiciones, de los derechos adquiridos, de las costumbres, de todo lo que constituye, en fin, la vida real de los pueblos, se ha producido una perturbacion hondísima, que léjos de contribuir al progreso lo ha retardado por más ó ménos tiempo.

En Inglaterra ha habido tambien, á pesar del carácter práctico que distingue á ese pueblo, ideólogos políticos que han prestado al país grandes servicios, por lo mismo que no han tenido nunca ocasion de plantear sus proyectos y sólo han servido para influir en la reforma gradual y lenta, pero siempre progresiva, de las leyes que, sin formar un código especial, son en conjunto la verdadera constitucion del Reino-Unido. Entre todos ellos son sin duda los más notables en los tiempos modernos los que allí se conocen con el nombre de *utilitarios*, que forman una escuela cuyo fundador fué el famoso Bentham, y James Mill su más notable apóstol. La crítica de esta escuela fué hecha de un modo magistral por el que después llegó á ser Lord Maccauly, en los notabilísimos ensayos que publicó en la *Revista de Edimburgo* en Marzo, Junio y Octubre de 1829. Esta escuela es la que ha servido, á nuestro parecer, de fundamento filosófico á los partidos que, con el nombre de cartista y radical, han sido y son los que, por decirlo así, vienen representando la extrema izquierda en la agrupacion de las opiniones políticas, y hoy aliados, pero no fundidos con los whigs, tienen por jefe parlamentario á Mr. Bright y por dogmatizador al ya famoso Jhon S. Mill, que no puede decirse que acepta y defiende las doctrinas utilitarias de su padre, sino que es más bien un *positivista* de la escuela de Comte, aunque difiera de él en muchos puntos.

Los radicales, que formaban hacía ya tiempo un partido enérgico y activo, lograron después de la reforma de 1832 penetrar en la Cámara de los Comunes, donde tuvieron hasta cincuenta partidarios. Esta fraccion política, de orígen enteramente democrático, se alió en muchas circunstancias con los aristócratas whigs para combatir al Gobierno. Esas alianzas han venido á formar vínculos más ó ménos fuertes entre ámbos partidos, que en el momento presente se confunden, á pesar de sus grandísimas diferencias, bajo la denominacion comun y muy comprensiva, por su misma vaguedad, de liberales. Entre otros efectos que ha producido en várias ocasiones esta union, no es el ménos notable la necesidad de proceder á nuevas reformas en la ley electoral, después de la que se hizo en 1832. Como dice May, «Muchos Gabinetes y muchos Parlamentos se han propuesto hacer una »revision más general del sistema representativo, tal como lo habian arre-

»glado las leyes de reforma de 1832. Durante los primeros años se sentia »una natural repugnancia á variar la solucion recien dada por tan impor»tantes medidas. Los antiguos whigs consideraban esta solucion como »una Carta constitucional y sostenian que debia ser *definitiva*. Pero des»pués de muchas discusiones en el seno del Parlamento, de mucha agita»cion y de una gran presion exterior, los liberales avanzados que daban »su apoyo á los whigs, triunfaron de la política más prudente de sus je»fes, que les prometieron en 1851 que se emprenderia de nuevo el exámen »del sistema representativo cuando se ofreciese para ello una ocasion fa»vorable.»

En cumplimiento de esta promesa, y siendo jefe del Gabinete, ó *primero* como se llama en Inglaterra, Lord Jhon Russell presentó á la Cámara un bill de reforma de poca trascendencia, pero que no pasó adelante por que este Ministerio presentó su dimision y el bill fué retirado ántes de su segunda lectura. En 1854 el mismo Lord Rusell, como miembro del Gabinete de Lord Aberdeen, sometió al Parlamento otro bill en que las reformas eran más extensas y radicales; pero encontró una acogida poco favorable en una gran parte de la Cámara interesada en sostener los abusos, que aún convertian en muchas partes el derecho electoral en un monopolio de algunos potentados, y el exámen de esta medida se aplazó por haber estallado la guerra con Rusia, en la que, unidas Francia é Inglaterra, pusieron coto á los planes ambiciosos del Czar respecto á las cosas de Oriente.

En 1859 Lord Derby, jefe del nuevo partido tory, presentó por medio de Mr. Disraeli un nuevo bill de reforma, pues aun cuando el gran partido conservador que le apoyaba habia combatido con vigor el de 1832, aceptó después lealmente la resolucion del Parlamento, y no era posible dejar de examinar de nuevo esta cuestion, que habia sido recomendada tres veces por el Trono, y que habian sometido tres Gabinetes diversos á la deliberacion de la Cámara de los Comunes. Como es sabido, el derecho electoral no tiene por base en Inglaterra el impuesto, ni el número de representantes se reparte en proporcion á la poblacion, y, á pesar de las últimas reformas, la facultad de enviar Diputados al Parlamento conserva su carácter feudal y constituye un privilegio que se ha extendido á ciertas poblaciones y que poseen de antiguo ciertos lugares. El bill de Lord Derby no tendia á destruir estas circunstancias en toda su extension, pero trataba de introducir algunas modificaciones profundas, que no siendo aceptadas por todo el Gabinete, produgeron la dimision de dos Ministros, MM. Walpole y Henley. La reforma, que no satisfacia tampoco á los liberales, fué combatida por dos tendencias encontradas y en dos sentidos opuestos, y Lord Russell al procederse á la segunda lectura del bill, presentó una enmienda que obtuvo mayoría en la Cámara, lo cual motivó su disolucion,

porque aquella mayoría, compuesta de elementos diversos y hasta hostiles, no podia servir para formar una situacion nueva. Pero no habiendo obtenido mayoría Lord Derby en las elecciones se retiró del poder, porque la nueva Cámara manifestó, por medio de una enmienda al proyecto de contestacion al discurso del Trono, que no merecia su confianza; no fué posible por tanto ni aun someter de nuevo á la deliberacion del Parlamento el bill de reforma, causa de la disolucion de la Cámara de los Comunes.

El 1.° de Marzo de 1860 Lord Jhon Russell presentó en nombre del Gabinete Palmerston un nuevo bill de reforma en armonía con la enmienda que habia triunfado en la anterior legislatura, pero muy diverso de los primeros, que habian sido obra suya; este bill no se desechó por grandes mayorías, sino que después de aplazarse hasta seis veces su discusion, fué retirado por los Ministros, que tuvieron el buen acuerdo de conocer que ni el Parlamento ni la opinion reclamaban por entónces la reforma, y, descartado este obstáculo, el Gabinete Palmerston pudo vivir por largo tiempo.

Creíase que la reforma electoral iba á sufrir un aplazamiento indefinido, porque parecia muy aventurado y peligroso introducir innovaciones que no habian de satisfacer á los radicales ó habian de variar la base de la representacion, y con ella el carácter y condiciones del Gobierno, que, habiendo asegurado la prosperidad y la grandeza del pueblo ingles, no ofrecia puntos vulnerables á sus pocos adversarios. Por otra parte las Cámaras, elegidas con arreglo á la reforma de 1832, tenian la cualidad de representar fielmente las opiniones de la nacion, que es lo que debe constituir la esencia y el carácter de estas Asambleas.

Pero la muerte de Lord Palmerston elevó al primer puesto en el Gobierno á Lord Russell, y siendo este hombre político el adalid constante de la reforma, no podia, sin incurrir en una inconsecuencia marcadísima, abandonarla. Por otra parte, la opinion pública volvia á agitarse, y todo indicaba que ni el entusiasmo del pueblo ni la presion ejercida por él sobre el Parlamento habian de ser menores que en las épocas que precedieron á la reforma de 1832. Haciendo uso del derecho de reunion y del de asociacion, que goza con gran amplitud el pueblo ingles, organizó su sistema de propaganda celebrando meetings en todos los puntos del Reino-Unido, y haciendo manifestaciones tan significativas como la famosa procesion que tuvo lugar en Lóndres y á la que acudieron tantos millares de ciudadanos. Acontece en Inglaterra que cada tendencia de la opinion se encarna en un hombre que consagra á ella su vida entera, desplegando una actividad y una perseverancia que no pueden ménos de asegurar el triunfo de la idea que defienden. Si las aspiraciones libre-cambistas encontraron un Cobden que llegó á adquirir

tan merecida fama por sus esfuerzos y por sus triunfos, la reforma electoral ha hallado en Mr. Beales un adalid que no ha desplegado ménos actividad y energía.

El Ministerio Russel, que sometió al fin su reforma á la Cámara de los Comunes por medio de Mr. Gladstone, sufrió una suerte análoga á la del Ministerio Derby en 1859; combatido á un tiempo por los torys y por los radicales, tuvo que abandonar el poder, que recayó en el mismo Lord Derby como jefe del partido que mayor representacion tenia en la Cámara una vez divididos en diversas fracciones los liberales. Era, sin embargo, imprescindible para el nuevo Gabinete resolver la cuestion electoral, porque cualquier aplazamiento podia traer gravísimos peligros; y en efecto, Mr. Disraely, Canciller del Echiquier y *leeder* de los torys, presentó en nombre del Ministerio Derby una série de medidas, que laboriosamente y con diversas enmiendas aceptadas por las oposiciones, constituyen la ley electoral vigente, cuyo primer ensayo se acaba de hacer en la Gran Bretaña.

Temíase por muchos, que con la nueva reforma entrasen en la vida política nuevas clases, y que el poder pasara á manos distintas de las que hasta ahora lo han ejercido con tanta honra y con tan gran provecho para Inglaterra; otros creian que se habia ahondado bastante en la nacion para encontrar en ella elementos conservadores y de resistencia; por lo que hasta ahora se puede ver, ni una ni otra cosa ha sucedido. Procediendo con gran sensatez los obreros que han adquirido el derecho electoral después de tantos esfuerzos y de tan gran perseverancia, no han querido ir á ocupar algunos asientos de la Cámara de los Comunes, sino que han preferido ser representados por los individuos de las clases gobernantes, que han sabido defender y que han sacado triunfantes sus derechos; y por otra parte el resultado general de las elecciones ha sido, como habiamos previsto y manifestado en este mismo lugar con repeticion, en alto grado favorable á los liberales; pues han resultado elegidos trescientos treinta representantes de este partido y sólo ciento noventa conservadores. En esta lucha electoral, segun dicen todos los periódicos ingleses, el nombre de Gladstone ha servido de bandera, como sirvió el de Palmerston en las de 1860. Por consiguiente, aparece claramente indicada la voluntad del cuerpo electoral, que le designa por jefe del poder ejecutivo. Es, por lo tanto seguro que en la próxima sesion sucederá como en 1860, y el Gabinete Disraeli será derrotado en la primera votacion de la Cámara, que recaerá sobre una enmienda al proyecto de contestacion al discurso del Trono, en la que se declarará que el Ministerio no tiene la confianza del Parlamento; y como en Inglaterra se practica con gran sinceridad el sistema parlamentario, no hay que temer que se eluda por el Monarca el cumplimiento de esta resolucion de la Cámara.

Durante la campaña electoral, los Ministros, y principalmente Mr. Disraeli y Lord Stanley, se han defendido con gran valor y con notable habilidad, siempre dentro de la ley, y empleando principalmente las armas de la razon y de la elocuencia: entre los discursos del primero ha llamado con especialidad la atencion el que pronunció en el banquete con que celebra todos los años su instalacion el nuevo Lord Corregidor de Lóndres. En esta solemnidad, que por más que sea puramente municipal, reviste siempre carácter político, Mr. Disraeli hizo el panegírico de su administracion, insistiendo mucho acerca de la influencia saludable que habia tenido el Gabinete en la conservacion de la paz europea; además manifestó la confianza de que el año próximo concurriria, con el mismo carácter que ahora tiene, al banquete del Lord Corregidor. Claro está que un hombre político del talento y de la perspicacia de Disraeli, no podia abrigar semejante confianza, por grandes que fuesen las ilusiones que se forjara, como se las forjan cuantos ocupan el poder; pero el suceso de que vamos dando cuenta, ocurria en vísperas de las elecciones, y el Ministro no habia de manifestar temores ni dudas que causarian el desaliento de sus amigos políticos.

Dando como debe darse por indudable la caida del Gabinete Disraeli y la formacion de otro en que sea jefe Gladstone, es evidente que una de sus primeras medidas será la presentacion del bill aboliendo la Iglesia establecida en Irlanda, aprobado por la Cámara anterior, á pesar de la enérgica oposicion del Gobierno, que obrando sin duda con prudencia, no quiso hacer de este asunto una cuestion de Gabinete, pero sometida al fallo supremo de los comicios, tambien ha sido en él condenado, y ya no hay lugar á nueva apelacion. Entre otras dificultades con que tropezará el futuro Gobierno, no ha de ser la más leve la que consistirá en la oposicion de la Cámara alta á esa medida que pondria fin á las justas reclamaciones del pueblo irlandes: el fundamento de este temor consiste no sólo en que los obispos anglicanos tienen su asiento en esa Cámara como lores espirituales, sino en que la antigua aristocracia, que forma el núcleo de esa Asamblea, representa aún el espíritu estrecho é intransigente del protestantismo, tal como se entendia y practicaba en los tiempos de la Reina Isabel y de Jacobo I. Para evitar esta contrariedad ya hablan los periódicos de una nueva hornada de Lores que estaria dispuesto á hacer Gladstone, pero nos parece que no será preciso apelar á este remedio, y que, como otras veces, bastará la amenaza de emplearlo, para que oyendo los Lores los consejos de la prudencia, sigan la conducta patriótica que otras veces, y que consiste en abstenerse de votar tantos enemigos de la medida cuantos sean necesarios para que resulten en mayoría los que la apoyan.

Otros peligros más graves amenazan sin duda al futuro Ministerio Glads

tone, y son los que proceden de la diversidad de opiniones y de tendencias que reina en el gran partido liberal, cuyos dos extremos están representados por los whigs moderados, que no han perdido sus aspiraciones y principios aristocráticos, y por los radicales, cuyas ideas democráticas están en oposicion abierta con las tradiciones de los antiguos whigs; sin embargo, el carácter y las costumbres políticas del pueblo inglés le inclinan á buscar soluciones prácticas, á no precipitar las cosas y hasta Mr. Bright y Mr. Mill se contentarán, ya constituyan ó no parte del futuro Ministerio, con que se adopten algunas medidas en el sentido de sus ideas sin aspirar á su realizacion inmediata.

No extrañarán nuestros lectores que nos hayamos detenido tanto en la referencia y exámen de los sucesos políticos de la Gran Bretaña, por el gran interes que deben inspirar á todos los que desean que se arraiguen las libertades políticas en el continente. España que se halla, después de la última Revolucion, en una situacion interina y que va á proceder libre de todo obstáculo á constituirse como mejor convenga á su estado actual y á su futura grandeza, debe prestar gran atencion á las lecciones que le ofrece ese gran pueblo, así en su historia como en los acontecimientos que en la actualidad ocurren. El triunfo gradual y lento, pero constante, de la justicia y del derecho en todas las esferas de la vida, la prosperidad interior de que goza y su grandeza exterior, todo proviene del superior instinto político, de la consumada habilidad de que dió muestras despues de la gloriosa Revolucion de 1688, en la cual no sucedió, como en otras ocasiones y en otros pueblos, que la libertad pereciese por los excesos de los que se denominaban sus defensores.

El Parlamento, que entiende en los negocios comunes de Austria y Hungría, se ha reunido en la capital de este antiguo reino, no sin notable repugnancia de los Alemanes centralistas que no pueden sufrir con paciencia que deje de ser Viena la única capital del antiguo Imperio de los Hapsburgos, y que de tan mala gana se prestan á la hábil política de transaccion inaugurada por Mr. de Beust. Como es costumbre en todos los países constitucionales, el Gobierno ha presentado á la Cámara la coleccion de documentos diplomáticos que pueden publicarse sin peligro y que dan idea exacta del estado actual y de las anteriores vicisitudes de todas las cuestiones internacionales: esta coleccion, que por el color de su cubierta se denomina por todos los periódicos el *libro rojo*, nos ofrece en resúmen un cuadro bastante exacto de la situacion actual de Austria, respecto á las demás naciones de Europa, indicando además los asuntos que más preocupan al Gobierno.

Entre ellos tiene por su importancia el primer lugar la cuestion de los Principados Unidos de Moldavia y Valaquia, que están hoy bajo el cetro del Príncipe Cárlos de Hoenzollern, deudo inmediato del Rey de Prusia. El

espíritu nacional de este y de los demás pueblos cristianos de Oriente, se presta de un modo eficaz á los planes ambiciosos de Rusia, que pueden ser peligrosísimos para las demás naciones, si cuenta con el apoyo de Prusia; mas para ninguna es tan temible como para Austria, que veria escaparse de su poder los pueblos slavos que aún viven bajo su cetro, el dia en que realizáran sus sueños panslavistas los políticos rusos ó si se formase en el territorio Turco un nuevo Imperio Cristiano.

Por esta causa, entre los documentos del *libro rojo austriaco*, hay muchos que se refieren á las contestaciones que mediaron entre Mr. de Beust y Mr. Brantiano con ocasion de las grandes compras de armas que hizo en el extranjero el Gabinete moldo-válaco, las cuales llegaron como á escondidas y dando un gran rodeo para no atravesar el territorio de Austria, que se alarmó, como era natural, con estas precauciones y con tan formidables preparativos de guerra. Las contestaciones dadas por el Ministro moldo-válaco han sido, como todas las que se suelen dar en estos casos, evasivas y poco satisfactorias, porque el hecho es que el Gobierno moldo-válaco, que debiera vivir bajo la proteccion de las Potencias europeas, porque sólo asi puede conservar su independencia, parece que se prepara para una eventualidad, en la que no puede ménos de contar con el auxilio extraño, con fines y propósitos que no es posible conocer con exactitud, pero que fácilmente se presumen.

Otra de las cuestiones que han dado materia á la correspondencia diplomática, es el famoso asunto de los Ducados de Schlesswig-Holestein, orígen verdadero, ó por mejor decir, primer síntoma inmediato de los planes ambiciosos que Prusia realizó en 1866. En el tratado de Praga, que puso fin á la guerra de este año, se pactó, que la parte setentrional del Schlesswig habia de devolverse á Dinamarca, con arreglo al protocolo de Lóndres. Todo el mundo sabe que Prusia difiere con diversos pretestos el cumplimiento de esta obligacion y algunos han llegado á temer que por la parte que como mediador tuvo el Emperador de Francia en la paz que siguió á la batalla de Sadowa, diera esta circunstancia, si no verdadero motivo, pretexto al ménos para que se rompiesen las hostilidades entre Francia y Prusia. Con esta ocasion Mr. de Bismark ha declarado que el cumplimiento de esa cláusula del tratado de Praga sólo interesaba á Austria, y partiendo de esta declaracion Mr. de Beust se dirige al Embajador austriaco en Berlin, explicándole sus opiniones sobre este asunto, de las que se deduce que no puede ser ocasion de un conflicto entre las dos grandes potencias alemanas.

Por último, el *libro rojo* contiene un documento de interes para España, que es la contestacion que dió Mr. de Beust por medio del representante de Austria en esta Córte á la comunicacion en que el Sr. Alvarez Lorenzana, Ministro de Estado, participó á las naciones extranjeras la formacion

del Gobierno Provisional. El Canciller del Imperio manifiesta en ese documento sus simpatías á España, afirma que respetará la decision del país, y que cuando este haya resuelto la constitucion definitiva de su Gobierno, se nombrará quien represente en la Península con carácter oficial al Imperio de Austria, continuando hasta entónces el actual Encargado de los negocios sus relaciones confidenciales con el Sr. Ministro de Estado.

El asunto que ya se conoce con el nombre de «suscricion para el monumento de M. Baudin,» ha producido en el vecino Imperio profunda impresion. Los discursos pronunciados ante el Tribunal Correccional de Paris por MM. Cremieux, Arago, y por los demás defensores de los periodistas acusados, son en realidad diatribas sangrientas contra el Emperador, á quien se juzga del modo más acerbo, aunque justo, por sus actos del dos de Diciembre: el proceder de muchos periódicos liberales de varios departamentos, han dado á este suceso un carácter de generalidad que no puede ser de buen resultado para el Gobierno, y la persecucion contra aquellos aumentará la excitacion que ha llegado á su último punto al saber que un periódico de provincia ha sido absuelto por el tribunal de aquel territorio, habiendo sido ántes condenado por el mismo delito dos de los que se publican en Paris. Este y otros inconvenientes trae para los Gobiernos la persecucion de los periódicos, pues cuando son absueltos, parece que la magistratura condena á sus perseguidores.

La quincena ha sido tristemente notable por el fallecimiento de hombres de reputacion europea. Rostchild y Rossini, cada uno era, en su especialidad, una figura de primer órden; nosotros sólo podemos dar noticia de su muerte, porque para juzgarlos tendriamos necesidad de conocimientos de que carecemos, y de un espacio superior al que se destina á la reseña de los sucesos extranjeros en publicaciones como la presente.

A. M. Fabié.

NOTICIAS LITERARIAS

HISTORIA CRÍTICA DE LOS FALSOS CRONICONES, *por D. José Godoy Alcántara: obra premiada por voto unánime de la Academia de la Historia, y publicada á sus expensas.* — Madrid, 1868.

Pocas veces habrá sido ganado el premio de un concurso académico con la justicia con que este libro lo ha merecido. No ha tenido el Sr. Godoy contrincantes; pero difícilmente le hubieran vencido los que se hubiesen presentado, porque muy rara vez se reunen en una obra literaria los diferentes méritos que adornan la suya. El voto unánime de la Academia de la Historia, otorgándole el galardon prometido al vencedor, ha demostrado que el Sr. Godoy ha sabido superar las dificultades de la tarea propuesta por aquella corporacion, que no eran pocas.

Describir el orígen, formacion y vicisitudes de los cronicones que, con el disfraz de antiguos, fueron inventados durante los siglos XVI, XVII y XVIII por falsarios más ó ménos perspicaces, y más ó ménos eruditos, con propósitos de mal entendida piedad, ó con otros fines; explicar las relaciones que entre algunas de esas falsedades mediaron, los auxilios que se prestaron recíprocamente, las ruidosas cuestiones á que dieron lugar, las luchas que acerca de ellos se suscitaron en la prensa, en los Consejos Reales, en los tribunales eclesiásticos, los embarazos que causaron á la política del Estado y de la Iglesia, no menores que los producidos á la historia; reseñar los esfuerzos de la sana crítica para descubrir la verdad, que, oprimida por las preocupaciones populares y por las instituciones de la época, no logró triunfar en definitiva hasta que le dieron la victoria los hercúleos trabajos del insigne primer escritor de la *España Sagrada*; ordenar en un plan metódico, claro, sencillo, inteligible para la generacion contemporánea, que tiene olvidados aquellos sucesos, interesantes por más de un concepto, y que está cada vez más libre y alejada del espíritu y de las pasiones que les daban orígen é importancia, el inmenso cúmulo de libros, de memorias, de censuras, de datos de toda clase, cuya conexion es indudable, pero al mismo tiempo dificilísima de fijar; tales eran las primeras condiciones exigidas para el libro que el Sr. Godoy ha escrito; y no sólo los ha llenado de la manera más satisfactoria, sino que con esta ocasion ha acreditado al mismo tiempo, con poco comun brillan-

tez, otras notables dotes de escritor. Además de la mucha erudicion, de la discreta crítica, del acertado manejo del asunto, que le eran indispensables para salir airoso de la empresa, que sólo él se atrevió á acometer, ha dado pruebas de otra clase de méritos literarios, como escritor que posee un estilo elocuente, fácil, expresivo, vigoroso, una imaginacion muy pronta, gusto muy ilustrado, diccion correcta, aunque á veces demasiado atrevida, y aficionada á giros que hasta ahora no pertenecen al idioma castellano.

No era posible hacer en nuestros dias la historia de los falsos cronicones, sin dar á conocer al mismo tiempo aquellas cualidades de la sociedad española de pasados siglos á que debieron la posibilidad de nacer, y la fortuna de vivir. El Sr. Godoy lo hace con maestría, no sólo por el profundo conocimiento que manifiesta de la materia, y por la feliz exposicion de las ideas y de los hechos, sino tambien por el tacto con que trata ciertos asuntos, que aún hoy lo requieren en grado sumo, y que acaso lo exigian mucho mayor algunos meses atras, cuando escribia y presentaba su obra á la Academia.

En el tiempo en que los primeros ensayos de falsificar la Historia se realizaron, la literatura mística dominaba en la república literaria española; los reformadores de las Ordenes religiosas eran muchos, y operaban un movimiento de importancia en la sociedad cristiana; las canonizaciones de Santos, poco ántes actores en las cuestiones contemporáneas, se repetian con frecuencia; los éxtasis, los milagros, las señales sobrenaturalmente impresas en los cuerpos de los favorecidos del Cielo eran casos comunes; y el dón de profecía se presentaba tan generalizado entre los habitantes de esta Península, que D. Juan de Horozco y Covarrubias, arcediano de Cuéllar en la catedral de Segovia, y después Obispo de Guadix, creyó necesario componer y dar al público un tratado didáctico que enseñara á distinguir la verdadera profecía de la falsa. Por otra parte, continuaban con mucha acritud, y amenazaban de contínuo con males gravísimos á la Iglesia y al Estado, las reñidas contiendas que sobre primacía y sobre otros puntos habian tenido en constante pugna á muchos cabildos y diócesis durante la Edad Media. Toledo sostuvo siempre con fortuna su dignidad de Iglesia Primada, por haber sido la Corte de la Monarquía visigoda, y el asiento de los renombrados concilios de la misma época; pero Sevilla alegaba á su favor el hecho de haber sido trasladada allí la capitalidad del reino por Amalarico; Tarragona los de haber sido cabeza de provincia romana, y de haber desembarcado San Pablo en su puerto. Braga, recien conquistado Portugal, aumentaba el número de los pretendientes á la primacía por su orígen apostólico; y, por último, Santiago, poseyendo el cuerpo, las tradiciones y el culto del Patron de las Españas, no se creia en el caso de deber ceder á ninguna diócesis el primer lugar.

La rivalidad de Santiago era la que más inquietaba á Toledo, por lo pertinaz y por lo popular; y le hizo adoptar una resolucion extrema, cual fué la de negar que el Apóstol hubiera venido nunca á España, ni vivo ni muerto. Esta negacion suscitaba cuestiones muy árduas, y perturbaba en el ánimo del pueblo creencias muy arraigadas. La pátria parecia rebajada si ninguno de los Apóstoles de Jesucristo se hubiera dedicado á su predicacion; la intervencion del Santo en las batallas de Clavijo y otras que habia ganado para los cristianos contra los moros, resultaba tambien des-

acreditada, y con ella la parte que el pueblo más amaba de la leyenda con que su imaginacion habia exornado ó sustituido la historia épica de la Reconquista; y, lo que era todavía más grave, la antigüedad y el orígen venerado del culto de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, iban tambien á sufrir merma en la estimacion de las gentes. Pero, por otra parte, no faltaban á Toledo partidarios en su empresa de crítica histórica. El tributo que con el nombre de *Voto de Santiago* ha pagado hasta este siglo toda la agricultura española á la Iglesia Compostelana, habia suscitado la resistencia de muchos grandes propietarios, que empezaron á clamar contra la legitimidad del impuesto, y prestaban poderoso auxilio á los eruditos que negaban el privilegio, y el diploma del Rey Ramiro, y el voto de éste, y la batalla de Clavijo. Dentro de la misma Zaragoza, la rivalidad entre sus dos catedrales ponia á los prebendados de La Seo en el número de los que deseaban y procuraban disminuir la antigüedad del templo del Pilar.

Estas y otras contiendas, que podian llegar á causar grave perturbacion en las conciencias, llenaban de inquietud á muchos teólogos. que sabian cuán difícil, ó, por mejor decir, imposible cosa es reducir á sus verdaderos límites las impresiones que sucesos de cierta índole producen en las vulgares muchedumbres, sobre todo entre las de imaginaciones vivas como las de nuestro meridional país, y mas aún si son tan ignorantes como las que lo poblaban en la segunda mitad del siglo XVI. Probar la falta de exactitud y de verdad de un suceso milagroso, de una mision apostólica, de una aparicion sobrenatural, no es conmover la verdad teológica, ni menguar en nada la santidad divina del dogma revelado; pero en las masas vulgares el discreto discernimiento entre lo de fe y lo opinable no es posible, y al hacerles dudar de sus más queridas devociones, se les ponia en notorio peligro de llevar la duda más allá de lo debido.

Era necesario, pues, buscar á toda costa las pruebas de todos los hechos que el amor popular habia consagrado, engrandecido, poetizado y confundido con la veneracion debida al dogma; y, si esas pruebas tardaban en ser encontradas, no habia más remedio que suponerlas. No era nuevo este sistema; el *dolo pio* no sólo no repugnaba, sino que parecia obra meritoria á muchos teólogos. Los misioneros y los predicadores, imposibilitados con frecuencia de consultar los libros, los pergaminos, los datos en que con certeza pudieran averiguar los pormenores de las vidas de los Santos, ó de sus hechos milagrosos, habian suplido con su imaginacion las noticias que les pudieran faltar, ó aceptado con gusto las versiones que el público les presentaba. Esto mismo hubo quien creyó que podia y debia hacerse en mayor escala, y con relacion á la historia nacional. La tarea además urgia, porque el protestantismo andaba atento para gozarse con las disensiones interiores de la Iglesia católica, y sucesos recientes habian renovado la ruda lucha sostenida por Toledo y Santiago. En la revision del *Breviario*, decretada por el Concilio Tridentino, y ejecutada por Pio V, se habia conservado lo relativo á la venida del Apóstol y su predicacion; y Baronio habia consignado tambien estos dos importantes acontecimientos en sus *Anales*, en que únicamente lo cierto y probado encontraba cabida, aunque haciendo notar que sólo lo incluia como opinion general de las Iglesias españolas; pero estos dos triunfos de Compostela habian sido anulados por la *Coleccion de Concilios*, de García

de Loaisa, en que apareció un escrito, entónces no sospechoso de falsedad para nadie, segun el cual en el Cuarto Lateranense el Prelado toledano D. Rodrigo Jimenez de Rada habia demostrado que el Apóstol Santiago no vino á España, é impuesto silencio con irrebatibles argumentos al compostelano. Este nuevo documento y otras noticias fueron causa de que Baronio, mudando de opinion, procurara y consiguiese hacer desaparecer del *Breviario* las lecciones en que encontraba armas para defender sus pretensiones la metrópoli eclesiástica de Galicia.

El más notable y fecundo de los falsificadores de historias fué el jesuita P. Jerónimo Roman de la Higuera. Al considerar la paciencia, la perseverancia y el estudio que debió emplear para tejer sus crónicas con embustes, se deberia conceder algun respeto, por lo ménos, á la fuerza de voluntad con que dedicó su vida á la realizacion de la idea de que se habia encariñado, si la Moral cristiana no fuese inflexible en condenar de una manera absoluta los malos medios, cualquiera que sea el fin propuesto, ó las demás circunstancias con que de ellos se haga uso.

Antes de dar á luz su obra, Higuera tanteó de diversos modos el terreno. Aunque hoy, á la claridad de la luz producida por tres siglos de exámen, sea fácil señalar los groseros anacronismos, las faltas de composicion cometidas por el falsificador, necesario es reconocer que, además de la audacia, tenía que reunir á muchos conocimientos históricos el de su época, quien se propusiera y consiguiese ofuscarla sobre puntos ya ántes muy controvertidos, como lo hizo Higuera.

Las primeras tentativas le salieron mal; pero no por eso se desanimó. Aprovechando el hallazgo de una tapadera de cobre con que se tropezó al remover los cimientos de un antiguo edificio de Toledo, en cuya casa de Jesuitas él estaba, y que ostentaba entalladas una C. y una S. bajo real corona, forjó una carta del Rey Silo que, contestando al Arzobispo Cixila, le hablaba de la edificacion de un templo á San Tirso, llevado á cabo por el Prelado á pesar de la resistencia de los Moros, y de remitirle, de parte de la Reina, varios objetos para el culto, entre ellos la tapa con la corona real, y con las iniciales de los nombres del Monarca y del donatario. El Alcalde Corregidor, entusiasmado, escribió al Rey encareciéndole la importancia del descubrimiento; el pueblo toledano, contagiado tambien por el regocijo de su autoridad judicial, aclama su patron á San Tirso; pero pasados los primeros momentos de irresistible espansion, la reaccion se presenta, los devotos de los patronos constantemente reconocidos y venerados se oponen á la novedad, y Toledo se divide en dos bandos que sin tregua disputan sobre este asunto. El Obispo de Segorbe, D. Juan Bautista Perez, bastante ilustrado para conocer la falsedad, y bastante animoso ó noble para no sufrirla en silencio como hacian tantos otros que sin duda alguna tambien la conocian, interviene en la contienda. Higuera, provocado á presentar el original de la carta, que habia dicho sacar de un libro gótico de la catedral, no puede dar respuesta satisfactoria; y el clero toledano, comprendiendo lo peligroso de estas cuestiones, procura hacerlas olvidar, y se dedica á conservar íntegra la devocion de sus paisanos para sus patronos antiguos.

El P. Jerónimo Roman de la Higuera, á pesar del mal éxito de esta primera campaña, sigue haciendo sus preparativos para la mayor que se propone emprender sobre el plan de una historia eclesiástica completa. Para ello supone haber encontrado la obra de Dextro, hijo del Obispo de

Barcelona Paciano, de quien San Gerónimo dijo que habia compuesto una omnímoda historia, que, perdida, como tantas otras, para los tiempos modernos, no ha sido vista por Higuera ni por nadie. De ella no se tomó el trabajo de fingir sino dos fragmentos, que correspondian, el primero á los años trascurridos desde el 36 á 348, y el segundo del 350 al 430 y que casualmente empezaban por la venida de Santiago á España. Desde 431 prosigue la relacion histórica otro cronicon, atribuido por Higuera á Máximo, Obispo cesaraugustano, que, al tratar del suceso importantísimo de la abjuracion del arrianismo por Recaredo, da testimonio de la gran celebridad que ya entónces gozaba el templo del Pilar, construido por Santiago. Por último, después de este segundo cronicon, seguia otro tercero, de que se suponia autor á Eutrando, que imitaba el estilo de los dos que le antecedian con igual perfeccion con que Máximo habia imitado el de Dextro, de manera que Dextro y sus dos continuadores, que correspondian respectivamente á los siglos V, VII y X, usaban en la redaccion la misma forma y lenguaje: la ciencia histórica estaba bastante atrasada para que tan groseras falsedades pudieran prevalecer.

No atreviéndose, sin embargo, á dar desde luego su obra á luz, sin anticipar, segun su sistema, alguna exploracion, y sabiendo que el célebre teólogo Gabriel Vazquez, catedrático de Alcalá, preparaba un trabajo sobre la herejía de Elipando, Higuera le comunica una carta de Eutrando que resolvia la duda suscitada sobre punto muy principal de dicho trabajo; y este ardid alcanza el éxito más lisonjero. Mas no olvidando Higuera de dónde le habia venido el fracaso en el anterior hallazgo de la carta del Rey Silo, somete los manuscritos (en 1594) al Obispo de Segorbe, Don Juan Bautista Perez, dándolos como copia sacada de un original de la biblioteca de Fulda; y el discreto Prelado se burla del embuste en términos que obligaron al falsificador á conservar en el silencio por entónces sus cronicones, esperando mejores tiempos, que creyó llegados más adelante cuando el Obispo ya habia fallecido. Vuelve á explorar el campo, sacando de sus supuestas historias datos para que Sancho Dávila los utilice en la de la vida de San Vidal, y Fr. Prudencio de Sandoval en ilustrar los orígenes de la órden de San Benito en España. Admitidos estos dones por aquellos autores con afan y agradecimiento, los cronicones empiezan á gozar crédito público ántes de ser circulados; y, por último, Higuera se arroja á dar copias manuscritas, primero por trozos y después en toda la extension con que los habia dotado, si bien dejando siempre faltas de fragmentos y citas de otros libros, por si convenia fingir nuevos hallazgos de otros, é introduciendo notables alteraciones en el escrito primitivo para renegar de este en el caso de que llegasen á ser conocidos la copia remitida al Obispo de Segorbe, y sus doctas censuras: el mismo nombre de uno de los tres supuestos autores, el de Eutrando, fué sustituido con el de Luitprando. Por fin, forja Higuera un cuarto cronicon que atribuye á un Julian Perez, Arcipreste, segun él, de la iglesia de Santa Justa de Toledo, muzárabe, y vicario, sede vacante, del Arzobispado al tiempo de la Reconquista; pero, en realidad, personaje fantástico que él creó al mismo tiempo que el libro, no yendo á buscar por esta vez, como las otras, el nombre de un autor desconocido en memorias antiguas.

Estos trabajos, que pretendian ser históricos, no tropezaban con las dificultades que tanto dan que hacer á los verdaderos historiadores. Sin necesidad de estudios profundos en paleografía, en numismática, en arqueo-

logía, en diplomática; y sin tener que viajar en busca de archivos y documentos, el cronista tenía la ventaja de averiguarlo todo, y de poder dar de todo noticias completas; sabía sin vacilaciones ni dudas cómo habia empezado cada una de las iglesias de España, cuál habia sido la sucesion de los Prelados, cuántas veces, cuándo y cómo se habian celebrado concilios, se habian presentado y destruido herejías, establecido órdenes monásticas, fundado los monasterios célebres; le eran conocidas la pátria y la vida de los santos, las pruebas de la legitimidad de las reliquias y de las prácticas devotas. Como el propósito piadoso y patriótico de Higuera era, aunque por reprobado camino, dar fundamento aparentemente sólido á todo lo que el pueblo español amaba y creia, sus libros lisonjeaban el patriotismo, segun el espíritu de su tiempo, aumentando el número de los personajes evangélicos que habian nacido en España, ó la habian visitado, ó venido á morir en ella; dotaban de historias de mártires desde los primeros años á la mayor parte de las diócesis; les asignaban antigüedad ántes no sospechada; concedian gloriosos patronos á las que carecian de ellos; añadian la aureola de la santidad á los héroes del romancero, yendo tan allá en su manía de hacer nuevos santos, que canonizan hasta al frances Roldan, uno de los vencidos en Roncesvalles.

Pero este afan de engrandecer las memorias, de proporcionar pruebas á los que deseaban seguir creyendo con tranquilidad lo que sus abuelos y sus padres habian creido, y de dar gusto á los que se sentian halagados con el mayor brillo dado á su ciudad respectiva en la historia eclesiástica, tenía sus contratiempos. No es posible contentar á todo el mundo á la vez. Los datos que tendian á poner fuera de duda la venida y la predicacion de Santiago, y el principio, en su tiempo, del culto de Nuestra Señora del Pilar, causaban tan mal efecto en Toledo, como lo producian agradable en Compostela y en Zaragoza: en esta misma ciudad no los acogian los partidarios de la Seo con el placer que los del Pilar; los contribuyentes al *Voto de Santiago* no sentian igual entusiasmo que los peregrinos; los Dominicos no se unian con los Franciscanos para regocijarse por el hallazgo de nuevas pruebas del misterio de la Inmaculada, de que jamas han sido defensores hasta la reciente decision dogmática; la demostracion en favor de la grande antigüedad de una Orden religiosa no agradaba á las que se esforzaban por tenerla mayor, habiendo alguna que fijaba la de su orígen y su historia muchos siglos más atrás de la venida de Jesucristo; cuando várias ciudades se habian estado disputando la gloria de haber sido la cuna ó el sitio del suplicio de un santo, no era posible dar solucion que á todas satisficiera; ni, saliendo de la historia eclesiástica, se podia, por ejemplo, señalar pátria cierta al poeta Prudencio sin disgustar, ó á Zaragoza ó á Calahorra, puesto que ámbas se lo disputaban.

No cabe dentro de las dimensiones de un artículo como este dar noticia, siquiera fuese somera, de la curiosa, entretenida y erudita historia que el libro del Sr. Godoy hace del ruidoso éxito de los cronicones, de los comentarios á que dieron ocasion, de los altercados que promovieron, de la lamentable confusion que introdujeron en la historia eclesiástica de España, depurada hoy, gracias principalmente al genio laborioso y sábiamente crítico del P. Florez y sus continuadores, y en las historias particulares de las provincias y municipios, en donde sus efectos no serán, en mucho tiempo todavía, destruidos por completo. El libro mismo del Sr. Godoy no es más que un extracto, que sólo hecho con mucho arte ha podido expli-

car con sencilla claridad tan complicado, largo y voluminoso proceso.

Tamayo de Vargas hace comentarios al cronicon de Luitprando; el célebre Rodrigo Caro á los de Dextro y Máximo: imita el ejemplo del segundo Fray Francisco de Vivar; Ramirez de Prado vuelve á comentar al de Luitprando, y añade ilustraciones al de Julian Perez: Juan Tamayo de Vargas hace un martirologio nuevo, y defiende la obra de Higuera. Los Jesuitas no resultan cómplices en ella: Mariana y los Bolandos conocieron y despreciaron la ficcion, y probablemente la resistencia de la Orden fué la causa de que ninguno de los libros fuera impreso en tiempo de su autor, si bien esta circunstancia no hizo más que aumentar el valor de las muchas copias manuscritas que circulaban, y eran solicitadas con empeño, y pagadas á crecidos precios. Pero refutaciones explícitas tardaron en salir. La popularidad de los cronicones hacia temeraria la empresa de atacarlos; por otra parte, la historia no habia hecho todavía pacto muy estrecho con la crítica: Florian de Ocampo habia acogido de Annio de Viterbo noticias tan detalladas como fabulosas sobre la historia de nuestra pátria en tiempos remotos; Garibay habia seguido el mismo camino; Zurita, más cuerdo que todos, habia empezado su libro en la Edad Media; Ambrosio de Morales, el primero en proclamar la necesidad de buscar los datos históricos en documentos originales y auténticos, no habia hecho más que vislumbrar la crítica moderna; Mariana, relatando más que creia, y contemporizando con las ideas que profundizaban demasiado en el corazon del pueblo, hasta se apoya muchas veces en los cronicones falsos, aunque con el propósito de descargar sobre ellos responsabilidades que no quiere para sí. Arias Montano calla: por no tener que hablar, Francisco de Rioja renuncia el título de cronista.

Las impugnaciones, sin embargo, no faltaron desde un principio, aunque ningun nombre autorizado las acreditara, después de la muerte del Obispo de Segorbe: probarian su constante existencia, á falta de otro testimonio, la repeticion y el ardor con que eran defendidos y comentados los cronicones. Estos fueron aumentando con el tiempo, y con el buen éxito. Don Antonio de Nobis, bajo el pseudónimo de Antonio de Lupian Zapata, finge los de Hauberto y Walabonso Merio y del martirologio de San Gregorio Bético, y acaso otros muchos más; en su apoyo acude con un extenso comentario Fray Gregorio de Argaiz, monje benedictino: don José Pellicer de Osau, de laboriosidad y fecundidad lamentables, presta primero auxilio á los cronicones de Higuera, y después los combate; pero fingiendo otros nuevos para dar fuerza á las ficciones genealógicas con que halagaba la vanidad de los pueblos y de las familias, suministrándoles datos abundantes para las pretensiones nobiliarias. Con un *Cronicon*, de que supuso autor á D. Servando, confesor de los Reyes Rodrigo y Pelayo, tenia preparado siempre el camino Pellicer para demostrar que cualquier familia que acudia á él por árbol genealógico, tenia seguramente acreditada su ascendencia directa hasta Túbal.

Por fin, llega su época á los impugnadores. Un canónigo de la Seo, y un monje jerónimo, el doctor Juan de Aguas, y Fray Hermenegildo de San Pablo, salen á combatir el cronicon de Hauberto, el primero por que concedia sede episcopal al Pilar, y el segundo por que preferia otras Ordenes á la suya en cuanto á la antigüedad de su establecimiento en España: don Nicolas Antonio, en su *Bibliotheca Vetus*, se burla acremente de los falsarios, y escribe además, pero no llega á publicar, una *Defensa de la His-*

toria de España contra el Padre Higuera: el Marques de Agrópoli, que después cambia este título por el de Mondéjar, por el cual es más conocido, se empeña en demostrar las falsedades cometidas en la Historia, porque en la de Segovia, su pátria, habian introducido la devocion á un San Hieroteo, convertido por San Pablo, con menoscabo del culto de San Frutos, por cuya causa aboga el noble escritor: Fray Alonso Vazquez, Mercenario, prepara tambien trabajos para destruir las ficciones. El siglo XVIII dió el triunfo á la verdad con el desarrollo de los buenos estudios. El Padre Segura, en su *Norte crítico*, da golpes certeros á los falsarios; Mayans publica la obra inédita de D. Nicolas Antonio; y después de escribir el Agustino Fray Enrique Florez *La España Sagrada*, la causa de los falsos cronicones quedó tan definitivamente arruinada como la de los libros de caballería después de la novela de Cervantes.

Antes de soltar la pluma vamos á dar una idea, siquiera sea muy sucinta y rápida, de la interesante historia de los libros plúmbeos de Granada, que tiene en el del Sr. Godoy un atractivo por la belleza literaria de la descripcion, y una viveza de colorido y un sostenido interes como apénas es posible encontrarlos sino en obras de imaginacion y de amena literatura, y que tendrán pocos semejantes en escritos de árida crítica bibliográfica. Después de haber sido hallada en Granada, en 1588, por los trabajadores que bajo la direccion de Diego de Siloe fabricaban la catedral, una supuesta profecía de San Juan Evangelista, y de haber Miguel de Luna, hijo de moriscos, forjado una que llamó *Verdadera* historia del rey D. Rodrigo, viéndose claro en ámbas obras el propósito de modificar las ideas en favor de los perseguidos restos de la raza musulmana, en 1595 los obreros que ejecutaban excavaciones en la vertiente del Darro, opuesta á la que sostiene la historia y poética Alhambra, tropezaron con una plancha de plomo enrollada, en que estaban escritos caractéres cuneiformes. Descifrados por un jesuita, después de haberlo intentado en vano varios intérpretes, resultó que daban noticia de martirios padecidos en aquel sitio; pocos dias después, otra plancha vino á suministrar nuevos datos acerca de discípulos del Apóstol Santiago que allí habian dado su vida por la fe; nuevos hallazgos producen la esperanza de que se ha de encontrar pronto un libro escrito por San Tesifon; parece algo después el libro, y todo es en Granada fiestas, salvas, regocijo y felicitaciones; continúan las obras en busca de nuevos descubrimientos, y en efecto, dan por resultado los de otras osamentas, y otras láminas, y otros libros hasta fines de 1597. Trátase en ellos, por la supuesta pluma de Santiago ó de alguno de sus discípulos, de los grandes misterios que el Apóstol vió, de los que le comunicó la Vírgen Santísima, y de los sucesos de la vida del Zebedeo. El señor Godoy da un extracto de estos libros, que son diez y nueve, y que no han sido nunca impresos, lo cual es bien extraño, habiendo dada márgen á tantas y tan reñidas controversias. Hay allí demostraciones de la certidumbre del Evangelio; hay un quinto Evangelio con noticias que no se hallan en los cuatro de la Biblia; hay descripciones del Paraiso, hechas á Santiago por María después de ser conducida á él por el ángel Gabriel, que compiten con las obras más atrevidas de la imaginacion árabe, pues hablan de rios, cuyo raudal, si se torciera hácia la tierra, llenaria instantáneamente el espacio que média entre ésta y el cielo; de muros de plata que cierran praderas regadas por cuatro rios de esa importancia; de muros de oro, interrumpidos por puertas distantes entre sí tanto como anda-

ría un ginete en mil años de velocísima carrera; de árboles cuyas rámas no recorrería un ave durante cincuenta años; de llaves que tocarian con uno de sus extremos la tierra sin salir el otro del cielo, y que, sin embargo, no bastan para llenar la mano del ángel, ni para que sienta su peso; de mujeres cuya fragancia perfumaría toda la tierra; cuya saliva endulzaria el mar como miel, y cuya aliento apagaria un incendio; hay un nuevo Apocalipsis, en forma de pronóstico ó *jofor* como los que corrian entre los moriscos; hay reminiscencias notorias del *Coran*; hay omisiones de hechos evangélicos que, como las profecias y como todo lo demas, revelan la intencion de conciliar cosas tan opuestas como la verdad evangélica y la impostura mahometana.

Sin embargo, la enormidad de este intento pasa desapercibida, y las herejías no llaman la atencion: el pueblo granadino fija su atencion en otros pormenores, en la gloria de poseer nuevos patronos, y tan antiguos como las diócesis más favorecidas, y de haber sido elegido para guardador y descubridor de tan preciosas revelaciones. El Arzobispo D. Pedro Vaca de Castro y Quiñones ve tentada su modestia con el singular privilegio de que se trate de su persona en una conversacion habida entre la Vírgen y San Pedro: las imaginaciones excitadas hacen que todos, empezando por el Prelado, den testimonio de visiones de luces y procesiones fantásticas en el Sacro-Monte, lugar de las excavaciones, y de milagros obrados por el contacto de las láminas y los libros. Sin embargo, cierto licenciado Valcárcel, abogado de nota en Madrid, presenta contra ellos un Memorial lleno de objeciones y reparos al Consejo de Castilla; y el constante paladin de la verdad, el Obispo de Segorbe, D. Juan Bautista Perez, los ataca sin piedad con buenas razones. El Rey indica al Arzobispo que llame á Arias Montano, residente en Sevilla; el sábio se excusa de intervenir en este asunto alegando sus padecimientos. Acude entónces el Prelado al catedrático de árabe de la Universidad de Alcalá, que no resultó bastante hábil para sacarle de apuros; y después á un jesuita morisco, llamado el P. Casas, que, resentido. segun se dijo, por cuestiones de amor propio, acusó de herético el contenido de los libros; su Orden, viendo la impopularidad y compromisos que esto le producia en Granada, le llamó de allí; pero el P. Casas continuó desde todos los puntos adonde le hacian ir, escribiendo á la Inquisicion, al Nuncio, al Cardenal Baronio y al Papa para que persiguieran la impostura; y á fin de hacerle más cruda guerra, fué por fin á Roma. El Arzobispo Vaca de Castro se dedicó á aprender árabe, idioma en que estaban forjadas las ficciones plúmbeas, y pidió intérpretes á Roma y á Venecia, viendo que los de España no le servian; el Consejo de Castilla hizo que se le autorizase á traerlos de donde los hubiere, á costa de la Hacienda pública. Una junta de diez y ocho acreditados teólogos, provocada por el mismo Arzobispo, falló por unanidad «que contienen los dichos libros santa, católica y apostólica doctrina, teología altísima, positiva y escolástica, con grande gravedad y comprension, y piedad cristiana, y modo altísimo de declararse, estilo muy levantado, y doctrina sobrenatural y revelada, que excede de las fuerzas y lumbre del entendimiento humano, y que parece dictada por el Espíritu Santo, no contravienen en cosa alguna á las sagradas letras..... extirpan y confunden toda la morisma y paganismo, todos los herejes y herejías pasadas, presentes y las que pueda haber.» Roma se habia reservado cuerdamente la calificacion de la doctrina, y dejado al Obispo la de las re-

liquias: reunido un Sínodo, al que, además del Arzobispo y sus sufragáneos, concurrieron cuarenta y cinco sinodales, dignidades, oidores, teólogos, canonistas, prelados de religiones, definieron unánimes que las reliquias eran auténticas.

Los frailes dominicos combatian la veracidad de los libros contra los defensores de la Inmaculada y de Santiago, que les prestaban decidido apoyo; el Consejo de Castilla, para ver de terminar la contienda, manda que los plomos sean traidos á la Corte; la ciudad de Granada y el Arzobispo lo resisten cuanto pueden, y cuando ya se hace preciso obedecer; éste, á pesar de su edad casi octogenaria, se pone en camino para ser el conductor él mismo, y después de luchar en Madrid, vuelve triunfante con su precioso depósito á Granada, de donde á poco tiempo sale para la Mitra de Sevilla, dejando ántes fundados con todo su caudal una abadía y un colegio, que han sido famosos hasta nuestros dias.

Breves pontificios imponen silencio á los defensores y á los impugnadores; pero no lo logran. La Inquisicion se esfuerza por apoderarse del conocimiento del asunto; pero Granada lo resiste con éxito, temerosa de la influencia de los Dominicos en el Santo Oficio: el Nuncio insiste en que los plomos vayan á Roma; el Rey manda que vuelvan á Madrid; la ciudad, después de oponerse, se resigna; pero los canónigos se niegan á entregar una de las tres llaves que los encierran, y hay que limar judicialmente la cerradura; á despecho de la resistencia del Nuncio, son depositados en Madrid en lugar sagrado, y á pesar de sus instancias y de sus amenazas de censuras, permanecen en la Corte de España diez años sin ir á Roma, sufriendo las censuras, nada eclesiásticas, de Quevedo; por fin, un Breve pontificio, que enérgicamente los reclama en 1641, obliga á llevarlos á la capital del mundo cristiano: dos canónigos de Granada los acompañan, y sin cesar van del mismo punto para Roma comisionados y productos de cuestaciones para sostenimiento de agentes, y vienen para Madrid recursos al Rey y al Consejo. Finalmente, el 28 de Setiembre de 1682, cuarenta años después de la llegada á la Ciudad Eterna del pergamino y las láminas, declara solemnemente el Jefe de la Iglesia Católica ser todo lo en ellos contenido «puras ficciones humanas, fabricadas para ruina de la fe católica, con errores condenados por la Iglesia, opuestos á la letra de la Sagrada Escritura, exposicion de los Santos Padres y usos de la Iglesia. Que muchas cosas tienen resabios de Mahometismo, y son inductivas á la secta de Mahoma; conociéndose estar tomadas de su *Alcoran* y de otros impurísimos libros mahometanos.» Concluyendo Su Santidad por condenar y reprobar dichas láminas y pergamino y todo lo en ellas contenido, por mandar que se recojan y quemen las versiones, y por imponer pena de excomunion á los predicadores, lectores, profesores de Sagrada Teología y expositores de las Sagradas Letras que en ningun tiempo ni bajo ningun pretexto usaran del testimonio de dichas falsedades, ni las alegaran para otra cosa que para refutarlas.

Todavía suplicaron los canónigos de Sacromonte que se examinase nuevamente el asunto, y su súplica fué recomendada á Su Santidad por cartas del Rey y de la Reina Madre. Don Nicolás Antonio, á quien no se podia ocultar la falsedad de los libros, habia consentido, sin embargo, con una condescendencia que deslustra su fama, en ser anteriormente en Roma agente de los canónigos, y les habia dirigido varios consejos para que se hiciera un libro nuevo que principiara con la relacion del descubrimiento

y prosiguiera con la de los procesos relativos á los milagros, probando de un modo jurídico que la causa de las reliquias, ya aprobada legítimamente, no podia ser desunida de la de los libros. Con arreglo á este plan, se encomendó la formacion del nuevo alegato á un Oidor de la Chancillería, que empleó veinte años en escribir lo bastante para tres volúmenes impresos en fólio mayor.

Todo ello no hubiera renovado la cuestion, terminada inapelablemente por la condenacion pontificia, sin un nuevo escándalo promovido por nuevos falsarios, que en el siglo XVIII, durante cerca de diez años, hicieron salir de unas excavaciones de cierta casa situada en el barrio de la Alcazaba, aras con dedicatorias, inscripciones, estátuas, sepulcros, lucernas, monedas, osamentas, cruces, cálices, patenas, planchas de plomo sueltas ó formando libros, como los encontrados en el Monte, que contenian escritos de várias clases con frecuentes referencias á los condenados, y otros muchos objetos. Pero el Gobierno, que tenia ya asesores tan entendidos como Perez Bayer, y los padres Sarmiento y Florez, dispuso la formacion de causa criminal, y después de largo procedimiento, quedaron los reos confesos y convictos de sus falsificaciones.

Tal es, reducida á análisis ligeramente hecho, la vasta materia que con singular acierto ha tratado el Sr. Godoy en su feliz libro, que le conquista un puesto distinguido entre los eruditos, entre los buenos críticos y entre los buenos literatos, y que proporciona á los estudiosos un resúmen claro y metódico de importantes trabajos y de sucesos en que se halla revelado el espíritu de una época de nuestra historia nacional, ó un guia seguro para profundizar en el exámen de esas mismas cuestiones y acontecimientos.

C. G.

BOLETIN BIBLIOGRÁFICO.

LIBROS ESPAÑOLES.

CURSO DE ESTADÍSTICA, *por D. Serafin Ádame y Muñoz, Abogado de los Tribunales de la Nacion y de los ilustres Colegios de Madrid y de Sevilla, ex-Oficial primero de la suprimida seccion de Estadística judicial del Ministerio de Gracia y Justicia, é indivíduo de várias Corporaciones científicas y literarias.*—Madrid, 1867.

Como indica su título, y como declara el autor en el Prólogo, esta obra tiene por objeto exponer todas las doctrinas y sistemas de Estadística; pero además se contienen en este libro curiosas noticias de lo que ha sido la Estadística desde los tiempos más antiguos en las diferentes naciones, y de los hombres que en los modernos han contribuido más eficazmente á su desarrollo: por esto, la obra de que nos ocupamos, está dividida en dos partes; la primera es la ***Reseña histórica de la Estadística***, y la segunda es la ***Teoría de la ciencia Estadística***.

Sin discutir ahora si la Estadística constituye ó puede llegar á constituir una ciencia especial caracterizada por su objeto propio, por sus principios y por su método, no debe negarse que sus resultados son importantísimos, siendo hoy un auxiliar indispensable de la Administracion pública en todos sus ramos, y abriendo con sus indicaciones caminos ántes desconocidos para la buena gobernacion de los pueblos. Indudablemente los datos estadísticos suministran tambien materiales á las ciencias del espíritu; pero no creemos, como algunos escritores de la escuela positivista, que los ***términos medios*** sean la expresion de las leyes morales á que fatal-

mente obedece la Humanidad en todas sus manifestaciones. Esta doctrina, no sólo desconoce y niega el libre albedrío del hombre, sino que, aceptándola, es inexplicable el progreso, que no existiria, si nuestra especie estuviera sometida á leyes que obrasen como obran las que presiden al mundo físico.

El Sr. Ádame presta un verdadero servicio á los amantes de los estudios morales y políticos, reuniendo en su libro lo más esencial é importante de cuanto se ha escrito y practicado en las naciones de Europa en una materia que es de grandísimo interes, aunque no se le suponga tan gran trascendencia científica como algunos pretenden. Y siendo el primero que con tan buen método ha abarcado, en una exposicion clara, y escrita con facilidad, todo lo concerniente á la Estadística, contribuirá á que su conocimiento se extienda mucho más que hasta aquí, despertando curiosidad é interes por este linaje de estudios.

LIBROS EXTRANJEROS.

LIBRE PHILOSOPHIE, *par Ernest-Bersot.—Bibliothèque de philosophie contemporaine.* — Paris, Germer-Baillière, 1868.

Segun declara el autor en la advertencia con que dá principio á su libro, éste es una invitacion á filosofar, y á filosofar libremente, y el objeto que se propone es ganar partidarios al espiritualismo, doctrina que profesa y á la que tiene amor. Muy necesarios son en la actualidad los esfuerzos de esta escuela en Francia, porque no puede negarse que se halla en notabilísima decadencia, á pesar de contar entre sus defensores á hombres de tanto mérito como Caro, Janet y el mismo autor del libro. El antiguo sensualismo, revestido con el nombre más eufónico de positivismo, ha recobrado su imperio, y lo tiene más extenso y quizá más firme en la nacion vecina que en el siglo pasado, cuando dominaban sin rival en la literatura y en la ciencia las doctrinas de Locke, exageradas por Lametrie y por los autores de la Enciclopedia, y algo mitigadas después para uso de las escuelas oficiales por Condillac y por Laromiguière.

Verdad es que, por más que los discípulos más ilustres de Aug-Comte declaren que los problemas metafísicos deben abandonarse, porque siendo

naccesibles á la razon humana, no pueden constituir un objeto científico; por más que esto digan, esos problemas se ofrecen al entendimiento con un carácter de persistencia y exigen perentoriamente solucion, pero creemos que no la puede dar la escuela espiritualista francesa, á no ser que abandone sus antiguos puntos de vista y sus métodos, constituyendo nuevos sistemas que estén más en armonía con el estado actual de la ciencia y del espíritu moderno. Buena prueba de lo que decimos es el libro que nos ocupa, en el cual se tocan todos los asuntos que hoy están debatiéndose con ardor en la alta esfera de la especulacion científica, pero á nada concluye sino á la libertad y á la tolerancia, lo cual es un buen consejo relativo á la conducta de los pensadores y de los hombres públicos, pero no la solucion de los graves problemas que forman el contenido de lo que puede llamarse la ciencia moderna.

TIPOGRAFÍA DE GREGORIO ESTRADA, *Hiedra*, 7, Madrid.

LEDIA.[1]

PARTE PRIMERA.

I.

Grandes copos de nieve que caian hacía dos horas, y un fuerte viento del Guadarrama tan sutil como penetrante, habian puesto intransitable á la «Princesa de las Españas,» calificacion que da á nuestra coronada villa un autor extranjero de tanto ingénio como corazon. Al ver los tejados cubiertos por aquel ropaje blanco, y las pieles y demás abrigos con que los pocos transeuntes bastante atrevidos para salir á la calle en semejante dia procuraban preservarse un tanto del rigor del frio, cualquiera se habria podido creer en la capital de Rusia más bien que bajo el cielo deslumbrador de nuestra alegre España. En cambio, desafiando sin duda la crudeza de tan destemplado dia, una hermosa mujer, como de unos treinta años, con los brazos medio desnudos, apoyados en el antepecho de una de las ventanas de un elegante *boudoir*, descansando la mejilla en sus dos manos entrelazadas, contemplaba tranquilamente cuál iba cubriendo la nieve los esqueletos de los corpulentos árboles de su extenso jardin, despojados ya de sus hojas. Al ver la expresion fria é indiferente de sus grandes y rasgados ojos de un azul muy oscuro, velados por dos franjas negras que contrastaban singularmente con el suave tinte de su pelo rubio y fino, cual una madeja de seda, recogido negligentemente en la nuca por un estrecho cintillo de oro, como las graciosas ninfas que con tanta complacencia nos describen los poetas gentiles, se habria podido creer

(1) Diminutivo de Leocadia.

que la nieve que caia con profusion, ménos blanca que su cútis de una trasparente finura, llegaba al suelo ménos helada que debia estarlo su corazon. Una ancha bata de finísimo cachemir blanco, bordada con sedas del mismo color, ceñida al talle por un grueso cordon terminado en dos borlas, permitia adivinar la frescura y suave contorno de su garganta, que recordaba á esas seductoras mujeres de la *Fronde*, tan enérgicas como bellas, y la admirable perfeccion de unas formas que no necesitaban, para realzarlas, de las sugestiones del arte. El tiempo se deslizaba con lentitud sin que la bella indiferente, fija toda su atencion en la nieve que continuaba cayendo con abundancia, empezase siquiera á dar muestras de ser sensible al frio glacial que, á pesar de los dos gruesos troncos de encina que ardian en la chimenea, habia bajado á cero la temperatura del elegante *boudoir*, cuando un criado levantó la cortina de tapicería de Aubusson azul, tejida con plata, que cubria la puerta, anunciando al Duque de Ateca.

—¡Puf, Marquesa! ¿En qué piensa V.?—Exclamó este sin atreverse á pasar del umbral.—¿Sin duda que no contenta con el daño que causan esos ojos, trata V. de inventar un nuevo sistema de exterminar á sus amigos? Compadezca V. siquiera á quien, á pesar de sus setenta años, arrostra la crudeza de este deshecho temporal sólo por disfrutar un instante del placer de verla.

La bella Marquesa, segun la habia llamado el Duque de Ateca, se sonrió, y haciendo una seña al criado para que cerrase la ventana, le presentó una mano, diciendo:

—Si hubiese podido sospechar que á pesar de este dia habia de tener hoy el gusto de ver á V., habria sido más precavida.

—Está V. helada,—exclamó el Duque de Ateca, sentándose en el sillon que el criado, á una ligera indicacion de la Marquesa, habia colocado delante de la chimenea:—Si la parte física toma el camino de la moral, va V. á concluir por petrificarse.

Una sonrisa de la Marquesa, medio amable, medio desdeñosa, dejó entrever unos dientes de un esmalte cristalino; miéntras hizo rodar con el pié un *puf* pequeño, se sentó á su lado, y apoyando un brazo en el sillon, dijo con un metal de voz de una vibracion seductora:

—¿Tan esquiva me encuentra V.?

—¡Esquiva!—replicó el galante anciano llevando á sus lábios la blanca y bien torneada mano de su hermosa amiga,—aunque lo

fuese V., dudo que á mí nunca me lo pareciera, si bien empieza V. á manifestar gustos un tanto excéntricos—añadió, indicando con la mano la ventana.

—No comprendo cómo no complace gozar al aire libre de un dia como el de hoy, aunque sólo sea por la novedad,—repuso ella sonriendo al ver á su anciano amigo literalmente metido de piés y manos dentro de la chimenea;—tanto sol concluye al fin por hacer daño á los ojos.

El Duque de Ateca fijó sobre ella una mirada chispeante de malicia, y con un ligero tinte de ironía en el acento, contestó moviendo de un lado á otro la cabeza.

—Si no anduvieran por el mundo soles más perjudiciales que el inocente á que V. alude, no enfermarian tantos por los ojos. ¿No es cierto, Conde?—Añadió, dirigiéndose á un hombre como de unos treinta y un años, que el criado acababa de anunciar.

—Tengo demasiada buena opinion de mi hermosa tia para no pensar como V.,—replicó el recien llegado, llevando á sus labios, con un gesto de exquisita galantería, la mano que le presentó la Marquesa, quien sólo contestó con un leve movimiento de cabeza; y levantándose del *puf* que hasta entónces habia ocupado, fué á sentarse en un sofá colocado enfrente.

—Pero ahora que recuerdo,—exclamó ella de pronto,—¿no me habia V. ofrecido, querido Duque, presentarme en estos dias á su amigo y protegido el célebre poeta y literato Ernesto de Moncada, de cuyas obras se ocupa hoy todo Madrid?

—Ciertamente.

—¿Pues á cuándo espera V.? ¿A que se vuelva á marchar?

—No, mi bella amiga; pues Ernesto, el dia que llegase á conocer á V., no me lo perdonaria. Espero, pues, que á pesar de su poca aficion á la sociedad, y de su carácter un tanto retraido, le decidiré al fin un dia á acompañarme.

—¿Luego esa jóven celebridad es una especie de fiera que necesita se la domestique?—replicó sonriendo la Marquesa.

—Acaba V. de darle el sinónimo que mejor le cuadra; más no por eso hay que juzgarlo mal. Ernesto es un cumplido caballero; pero ó teme mucho al bello sexo, ó su corazon encierra alguna pasion de que no se quiere distraer.

—Acabáramos, querido Duque, eso ya es diferente; una palabra ha bastado para poetizar á una fiera; cuento con que le traerá V.

mañana por la noche, que, como todos los jueves, recibo alguna gente.

—Procuraré hacerlo, sin decir á mi amigo Ernesto lo vano que deberia considerarse por merecer de la bella é indiferente Marquesa de Molina tan marcada distincion.

—Se nos ofrecen tan raras veces en la vida ocasiones verdaderamente dignas de fijar nuestra atencion, que hasta por egoismo no debemos privarnos del placer que nos pueden procurar. En general cuántos conocen á su amigo le juzgan como uno de los talentos más superiores de nuestra época.

—Juicio que bajo todos conceptos merece: va V. á ver cómo sus bellos ojos van á inspirarle nuevos raudales de ingenio, de que su fama póstuma les será deudora.

—Es posible, amigo mio,—exclamó la Marquesa entre séria y risueña,—que por más que suplico á V., no alcance á hacerle perder la costumbre de esa eterna galantería?

—No sea V. tan cruel, mi hermosa amiga, y conceda á cada edad sus ventajas. ¿Qué quiere V. que me quede ya á mí, si me priva hasta del derecho de galantearla cuanto me plazca?

El jóven Conde, que apoyado contra el mármol de la chimenea fija la vista en la Marquesa habia seguido hasta entónces con interes el diálogo entre los dos sin tomar parte en él, dijo dirigiéndose al Duque de Ateca.

—Segun me han contado, la madre de Moncada pertenecia á una familia de la más alta aristocracia de Barcelona.

—Y no te han engañado, amigo mio; mas se enamoró á los veinte años de un pobre diablo tan noble de sentimientos como escaso de recursos, y como nada alcanzase á disuadirla de su pasion, el dia de su boda su padre la echó materialmente á la calle, sin más ropas que el vestido que llevaba puesto. Cuando hace tres años murió su marido, arrepentido aquel de la dureza con que la habia tratado, la escribió proponiéndola olvidar lo pasado y llamarla de nuevo á su lado si consentia en que su hijo abandonase el nombre de su padre y tomase el suyo, en cuyo caso le cederia uno de sus títulos con gran parte de su fortuna. La noble mujer sufrió esta humillacion, mas sin quejarse; pero Ernesto contestó por sí mismo, que ántes de abandonar el nombre de su buen padre, estaba decidido á cubrirle de tal gloria que eclipsase un dia el brillo del que á tanta costa se le proponia. Hará sólo como unos diez y ocho meses

que murió tambien su madre; pero al morir tuvo al ménos el consuelo de ver al mundo hacer justicia al talento de su hijo, y su frente, jóven aún, cubierta ya del laurel inmortal con que se premia al talento.

—Con eso me basta para adivinar de quién se trata,—exclamó entrando en el salon, sin esperar á que el criado la anunciase, una jóven de mediana estatura, morena y graciosa, con grandes y rasgados ojos negros y una boca llena de expresion, en la que siempre jugaba una sonrisa de malicia.—Ese Ernesto de Moncada va á concluir por trastornarme la cabeza á fuerza de oir hablar de él, sobre todo desde hace ocho dias que mi hermanita ha dejado ya de hecho su colegio, y se pasa las mañanas en mi cuarto recitándome sus poesías.

—Buenos dias, Conde,—añadió presentando á este una mano, y después de estrechar la del Duque de Ateca, se sentó al lado de la Marquesa, diciendo:—sólo subo para preguntarte si vas esta noche al teatro, porque en ese caso me traslado á tu palco en cuanto te presentes en él; ¿lo permites?

—Ya sabes, querida mia, que puedes convidarte siempre que te parezca, sin temor de ser nunca importuna, replicó la Marquesa, y dirigiéndose después á su sobrino, añadió: espero me acompañarás, Enrique, puesto que hoy comes conmigo; cantan *La Cenerentola*, una de mis óperas favoritas, y deseo ir temprano.

—Dispensa, querida Ledia,—contestó él visiblemente contrariado;—mas precisamente venía á decirte que he recibido esta mañana un convite para comer en la Embajada de Francia, y contando con tu indulgencia, he creido poder aceptar.

—¡Ah! ¿Comes en la Embajada? Está muy bien.

—Si te disgusta, escribiré excusándome.

—De ningun modo,—contestó ella friamente.

—¡Excusarse!—exclamó la jóven que acababa de entrar, mirándole con malicia.—Eso sería una falta que Mme. de Auric nunca perdonaría á V.

Al ver contraerse ligeramente los lábios de la Marquesa, el Conde de Marcilla se apoyó en el respaldo de su sillon, é inclinándose un poco para que sólo ella pudiera oirle, dijo:—¿Quieres, Ledia, que escriba dos letras pretextando cualquier motivo que me permita quedarme á tu lado?

Ella sólo contestó con un movimiento negativo de cabeza, miéntras decia el Duque de Ateca.

—Es cierto que hoy hay gran comida en la Embajada; mi amigo Moncada, que se ha excusado de asistir á ella, me lo ha dicho.

—Lo que prueba que el Sr. de Moncada es ménos amable que el Conde de Marcilla, volvió á decir la recien llegada.

—Decididamente, Baronesa, continúa V. en la buena costumbre de mezclarse en lo que no la concierne, replicó éste sin poder reprimir el arranque de ira que produjeron en él sus últimas palabras.

—Siempre amable,—contestó la Baronesa inclinando un poco la cabeza.—¿Cómo quiere V., Sr. Conde, deje una de ocuparse del hombre á la moda que todas las elegantes de Madrid se arrebatan? ¿No ha convidado á V. tambien para esta noche la señora de Mora? Tiene reunion en su casa, y pienso ir después del teatro; espero que le encontraré allí.

—Espera V. muy mal.

—Quién sabe; de aquí á la noche tiene V. tiempo para variar veinte veces de opinion. Pero yo olvido que tengo á mi hermana esperando en el coche con un frio de cinco grados bajo cero; voy á encontrármela helada. Hasta luego, Ledia, añadió levantándose; Sr. Conde, presento á V. mi mano sin rencor; me ha declarado V. la guerra calificándome de aturdida, lo que no deja de valerme buenos sermones de mi tia Doña Argos, con que no se admire que trate alguna vez de vengarme;—y volviendo á estrechar la mano del Duque de Áteca, salió riendo del salon.

—Hé aquí lo que se llama una mujer loca,—dijo éste después de ver caer tras ella la cortina de la puerta;—mejor habria hecho su marido en llevarla con él á América, ántes que dejarla aquí bajo la vigilancia de su tia, que con su austera severidad y carencia absoluta de dulzura, va á conseguir, sin corregirla de los defectos que ahora tiene, agriar su carácter y darla acaso otros más peligrosos.

—Como espero que Mme. de Auric no habrá pensado tambien en convidar á V., por esta noche va V. á ser mi caballero, dijo la Marquesa.

—Y siempre su esclavo, hermosa tirana. Moncada come conmigo, por lo que no me puedo quedar á acompañar á V.; mas á las ocho en punto estaré á sus órdenes.

Del tiron que dió el Conde de Marcilla á la cadena de su reló

hizo saltar un precioso medallon que en ella llevaba, y viéndole tomar su sombrero, exclamó el Duque de Ateca:

—¡Cómo!... ¡Te marchas!... aguarda un momento y saldrémos juntos.

—No puedo, porque me esperan,—contestó él.

La Marquesa de Molina se levantó, y presentando una mano á su anciano amigo, dijo con acento un tanto desdeñoso:

—¡Oh! En ese caso no quiero detener á V. más tiempo, para no privar á mi amable sobrino del placer de acompañarle: hasta la noche, ¿no es así?—añadió con una gracia indecible; y saludando ligeramente con la cabeza al Conde de Marcilla, desapareció por la puerta que comunicaba con su tocador.

—Esto es insufrible,—exclamó el jóven al verla marchar, tirando con violencia su sombrero contra un sillon.

—Calma, amigo mio, calma,—dijo á media voz el Duque de Ateca, tomando sus facciones una expresion de seriedad que no habian tenido hasta entónces.

—¡Calma! Eso es muy fácil de aconsejar; ¿pero cree V. es posible tenerla viviendo así, con una escena todos los dias capaz de agotar la paciencia de un santo?

—¿Y de quién es la culpa, Enrique? Créeme, amigo mio: resígnate durante algun tiempo á soportar borrascas que por tu culpa has aglomerado: no juegues ligeramente con tu felicidad y la de Ledia; y más bien que irritarte, procura remediar en lo posible el daño que ya has hecho.

—Pero sea V. justo conmigo siquiera una vez, querido Duque. ¿Qué mal encuentra V. en que haya aceptado el ir hoy á comer á la Embajada?

—Ninguno; pero le hubo y grande en tus relaciones con Madame de Auric.

—¿Merecen siquiera ese nombre esos caprichos de un dia que tan pronto nacen como mueren?

—Es que durante algun tiempo tus caprichos, querido Enrique, se han sucedido de una manera inquietante.

—Distracciones de un momento, relegadas para siempre al olvido.

—Pues en cambio ten por seguro que la Marquesa las recuerda con la mayor lucidez.

—Qué mujer de talento va á dar importancia á semejantes baga-

telas! Las aventuras de que me culpa V. han sido durante el año y medio de la ausencia de Ledia, y el lazo que á ella me une, fundado en la estimacion y el cariño, la ofrece una garantía para el dia en que llegue á ser su marido. Verá V. entónces qué poco las más ó ménos galantes aventuras ocurridas durante su ausencia comprometen la felicidad de ámbos.

—No lo dudo; pero en tanto que llegaba ese dia hubieras debido, para no alarmar el cariño acaso demasiado susceptible de tu tia, abstenerte de llegar á frutos prohibidos.

—Convenido; pero encuéntreme V. un solo hombre que aun amando con vehemencia no le ciegue un momento la ocasion, y á pesar suyo no sea capaz de engañar en su ausencia mil veces á la única mujer á quien de veras ama.

—No es nuevo lo que me cuentas, amigo mio; pero esas razones, para mí excelentes, crée que no la convencerian á ella.

—Ya acabará por dar su absolucion á lo pasado,—replicó el Conde de Marcilla tomando de nuevo su sombrero.

—Cuidado, amiguito, cuidado cómo te conduces,—replicó el amable anciano saliendo con él del brazo.—Tu tia es de esas mujeres con quienes no se puede jugar, pues cuando se las tira con pólvora, contestan con bala roja.

II.

Era el Duque de Ateca un hombre de mediana estatura, que tendria sobre unos setenta años, pero que conservaba aún la soltura y agilidad de un jóven. Nunca se le debió calificar con el epíteto de buen mozo; pero su mirada expresaba una gran inteligencia, y toda su persona tenia un atractivo que, en su juventud, le habia procurado muy agradables ratos. Rico, y un poco egoista, prefirió gozar en grande de la vida, á sujetarse por los lazos del matrimonio. Sus conquistas, siempre fáciles, pues consideraba tiempo perdido emplear más de quince dias en obsequiar á una mujer, habian tenido por lo regular la vida de la rosa, hoy brillante y lozana, mañana marchita; pero de cuantas mujeres habia amado, no habia una que no conservase de él un agradable recuerdo. Así vivió alegre é indiferente hasta que llegó al fin á la época en que exigimos de la vida algo más que una pasajera sensacion; en que se desea un corazon en quien explayar el suyo; una afeccion séria y sincera, y

ese dia se encontró sólo; quien nada habia sembrado, nada tenia derecho á recoger. Entónces pasó amargos momentos de lucha y de desesperacion; pero mal acostumbrado por una parte, y por otra con sobrado talento para contentarse con amores pagados, acabó por aceptar valientemente su papel de viejo ántes que darse en ridículo á los demás. En el sentimiento entre admirativo y paternal que la hermosa Marquesa le inspiraba, se habia concentrado la poca ternura de que su corazon era capaz, y ella que lo conocia se esmeraba en hacerle más llevaderos los momentos de fastidio que á menudo le acosaban.

Cuando el Conde de Marcilla le dejó, dió órden á su cochero de volver á su casa, donde le esperaba, negligentemente echado en un sofá, un jóven de veintiocho años, alto, pálido, con pelo y barba de un castaño muy claro, rasgados ojos entre azules y pardos un poco entornados, un fino bigote sombreando una boca del más correcto perfil, una mirada inteligente y expresiva, una sonrisa candorosa y dulce como la de una mujer que iluminaba toda su fisonomía dejando entrever una hilera de dientes que podria haber envidiado la más bella coqueta; elegante sin afectacion, con un pié y una mano que revelaban nobleza de raza, absorto al parecer en aquel momento en ver desvanecerse, sucesiva y lentamente en un ligero vapor, las espirales de humo que despedia de su cigarro habano, cual si en cada una de ellas fuese envuelto un mágico misterio.

—Me alegro de encontrar á V. ya aquí, mi querido Ernesto;—exclamó al entrar el Duque de Ateca estrechándole afectuosamente la mano,—pues voy á tener el disgusto de dejarle, en cuanto concluyamos de comer;—y dirigiéndose al criado que le habia seguido, añadió: —Da órden de que nos sirvan á las seis y media en punto.

—¿Me es permitido preguntar á V. la causa de tamaña infraccion en sus costumbres?—dijo el jóven tirando su cigarro á la chimenea, porque sabia que el Duque de Ateca sólo por complacencia soportaba el tabaco.

—Me sacrifica V. un excelente habano, gracias Ernesto; tiene V. todas esas amables delicadezas que, por lo regular, sólo se encuentran en una mujer. Con todo, le suplico no se prive otro dia de ese placer, ó de lo contrario me obligará á llegar tarde y separarnos siempre temprano.

—Lo que yo sentiria mucho, querido Duque, porque si sacrifi-

cio hubiese en ello, su conversacion le resarciria ámpliamente.

—Bueno es que haya un poco de todo,—contestó el amable anciano estrechándole cordialmente la mano, é invitándole á sentarse á su lado cerca de la chimenea, añadió con aire importante:

—Héme aquí ejerciendo las funciones de Embajador.

—¡Cómo! ¿De Embajador?

—Justamente, puesto que tengo la mision de conducir á V., de grado ó por fuerza, mañana á tomar una taza de té á casa de una de las mujeres más hermosas, no digo de Madrid, sino de toda España.

—¿Y se puede saber el nombre de esa belleza á quien debo tanto honor?

—La criatura más noble, más buena, más inteligente de cuantas haya V. conocido, pero más peligrosa que una espada de dos filos.

—Eso no es decirme su nombre.

—La Marquesa de Molina.

—¿Quién? ¿Esa coqueta sin corazon que se goza en dispertar pasiones que ella no es capaz de sentir?

—¡Por mi vida! Vaya un concepto que mi hermosa amiga le merece. ¿Quiere V. decirme, señor mio, dónde ha recogido sobre ella tan benévolos informes?

—En todas partes y en ninguna, es la opinion general.

—¡La opinion general!... así se escribe la historia,—replicó el Duque de Ateca encogiéndose de hombros.—Espero que cuando V. la conozca, la juzgará de muy distinto modo.

—Nunca juzgaré benévolamente esos caractéres dobles que se gozan en el sufrimiento ageno sólo por que creen que así adquiere más prestigio su belleza.

—¿Y qué culpa tienen las mujeres de que la generalidad de los hombres sean fátuos ó estúpidos?—exclamó con violencia el Duque de Ateca.—¿Es acaso justo hacerlas responsables de las pasiones que inocentemente despierten?

—Ignoraba,—contestó Ernesto de Moncada sonriendo,—que hablando así de la Marquesa, ofendia á un entusiasta campeon. Pero, ¿no habrá medio de excusarme de esa invitacion? Conoce V. ya mi poca aficion á la sociedad, y la violencia que me tendria que hacer para acompañarle.

—Pues por esta vez, amigo mio, es preciso; la Marquesa, que

ha leido cuantas obras ha escrito V., tiene gran empeño en conocerle, y no me perdonaria la privase de ese placer ó capricho. Si su conversacion le cansa, ó su trato no le es agradable, libre es V. de no volver á verla, en cuyo caso la sobra talento para dejar de conocerlo é insistir de nuevo en que le lleve.

—No sé por qué siento una indecible oposicion á concurrir á ese té.

—Eso consiste en que instintivamente los hermosos ojos de mi bella amiga le inspiran ya cierto terror. Cuidado no me cueste después tanto separar á V. de ella como ahora llevarle á verla.

—Puesto que no hay medio de excusarse, suplico á V. me dé siquiera algun dato sobre su carácter, ya que pretende conocerlo mejor que los demas.

—Así haré con gran placer, pues lo pretendo con razon.

Los padres de la Marquesa poseian una regular fortuna, pero tenían muchos hijos, y su colocacion era para ellos una preocupacion muy grave, cuando el Marques de Molina se presentó á pedirles la mano de su hija Ledia, que sólo contaba quince primaveras, seguro de que á pesar de sus setenta años no se la negarian, porque poseia un capital reconocido de dos millones de duros, llave que encuentra cerradas muy pocas puertas. La jóven Ledia, cuyo corazon dormia aún el sueño de la más perfecta inocencia, fué consultada por mera fórmula por sus padres; pero en la ignorancia más completa de los deberes que el matrimonio iba á imponerla, sólo vió en el esposo que se la proponia un padre más á quien cuidar, y fascinada ante el fausto expléndido que el Marques desarrolló por agradarla, esperó casi gozosa el dia en que iba á entrar en posesion de aquellas galas que la deslumbraban. No pasó un mes sin que la pobre criatura comprendiese la ligereza con que se habia dejado desvanecer por el brillo de una opulencia que, si bien puede contribuir en mucho á la felicidad, no es bastante por sí sola para procurarla. Su marido padecia de gota, resintiéndose á menudo su carácter de tan penosa enfermedad, lo que no contribuia á mejorar su situacion; pero la rectitud de principios de la jóven Marquesa era tal, que sólo con desdenes contestaba á la entusiasta admiracion de sus infinitos apasionados, no frecuentando el mundo más que las raras veces que su marido podia acompañarla; y en su casa, donde recibia muy poco, empleaba todo el tiempo que los cuidados que prodigaba al Marques la permitian, encerrada en su cuarto estudiando ó leyendo.

—Mi mujer es de una virtud espartana,—me decia él un dia riendo.

—Buena suerte has tenido,—le contesté,—pues difícilmente podias haber imaginado una locura mayor.

—Pues si quieres creerme, sigue mi ejemplo. Ya ves que no me va tan mal.

—Me guardaré bien de ello,—exclamé al punto.—Esos disparates pueden una vez por casualidad salir bien; mas en el caso contrario, no sería mal infierno la vida de disgustos que uno mismo se preparaba para descanso y consuelo de sus últimos años.

Llevaba ya lo ménos ocho de casado el buen Marqués, cuando un dia al entrar su mujer por la mañana á saludarle, segun tenía por costumbre, la presentó el Conde de Marcilla, su sobrino, que acababa de llegar del extranjero, por donde habia viajado mucho después de terminada su educacion.

—Le querrás como á un hermano,—dijo al presentárselo, y ámbos jóvenes se estrecharon la mano, iluminando sus bellos semblantes una sonrisa de simpatía.

El Conde de Marcilla se instaló desde luego en la habitacion que hacía ya dias le tenía el Marques preparada en su casa, encontrando Ledia en la sociedad del brillante jóven una distraccion que la sacó por el pronto de la monotonía en que vivia, miéntras en él causó, desde el primer momento, una profunda impresion la hermosura graciosa al par que severa de su jóven tia.

No tardó la más vehemente pasion en inflamar aquellos dos corazones, ni el Marqués de Molina en notarla; pero observando que su mujer la combatia con una energía tanto más meritoria, cuanto que sus agudos padecimientos agriaban más su carácter, me repetia algunas veces en sus momentos de buen humor:

—Decididamente, amigo mio, esta chica no tiene las condiciones de su siglo.

La tia y el sobrino concluyeron por no verse más que en el cuarto del Marques, que sólo salia ya de él para dar una vuelta en coche, pues el segundo, ménos dueño que ella de sí mismo, no la encontraba una vez sola sin hablarla con vehemencia de su pasion. Comprendiendo al fin que aquella situacion era insostenible para ámbos, y la vida de luchas y violencia que imponia á Ledia con su presencia, determinó partir de nuevo; resolucion que comunicó á su tio bajo pretexto de que era preferible le permitiese viajar aún

durante algun tiempo, á continuar llevando allí una vida ociosa.

—Hace dias, Enrique,—contestó el Marqués de Molina estrechándole la mano,—que sabia no tardarias en formar y comunicarme esa resolucion. Te la apruebo, hijo mio: viaja aún durante algun tiempo, y confia en mí; que si tú eres tan leal cual yo deseo, te respondo que al volver encontrarás aquí la felicidad.

El Conde de Marcilla fijó con sorpresa los ojos en su tio, pero el Marques sólo respondió á su mirada con una bondadosa sonrisa; y sacando de un cajon de la mesa que tenía al lado, una cartera llena de papeles, añadió con acento paternal:

—Aquí tienes cartas de crédito para todos los puntos del globo por donde se te ocurra viajar; gasta y disfruta, pues estás en la edad de hacerlo; y si tienes alguna vez contrariedades que al pronto amarguen tu vida, sobrellévalas con resignacion, hijo mio, seguro de que á tí el porvenir sólo te ofrece felicidad.

El Conde de Marcilla, conmovido, se arrodilló á los piés de su tio, cuyas manos besó con respeto y agradecimiento, y veinticuatro horas después una silla de postas le conducia de nuevo léjos de cuanto en el mundo amaba. Ledia permaneció impasible; sólo en el momento en que su sobrino, al despedirse, imprimió en su mano un beso que dejó en ella una lágrima de fuego, palideció horriblemente, buscando un apoyo en el sillon que tenía cerca; pero al punto se repuso de aquel instante de emocion, y su vida continuó siendo un ejemplo de abnegacion, de bondad y de ternura para su anciano marido. Jamas Enrique se atrevió á escribirla; pero el Marques, cuando recibia cartas suyas, se las hacía leer todas por ella, sin duda para de este modo darla el consuelo de saber detalles de su vida, que de seguro Ledia no habria pedido.

Así continuaron, hasta que una mañana mi pobre amigo dejó por fin este mundo á los catorce años de casado. La Marquesa se encerró en su cuarto, donde durante el novenario sólo á mí concedió el permiso de entrar á verla, y cuando se abrió el testamento, acto que presencié por ser el único testamentario, cuantos parientes contaba el Marques quedaron anonadados al oir que de los dos millones de duros, que era su capital, dejaba íntegros uno á su mujer y el otro á su sobrino, á condicion de que habian de casarse, dia por dia, dos años después del de su muerte. Al testamento acompañaba un codicilo que no debia abrirse hasta la víspera de la boda de su mujer con su sobrino.

—El testamento era original. ¿Y qué contenia el codicilo?

—Eso no lo sabrémos hasta dentro de tres meses, época en que cumple el plazo señalado por el Marques.

—Me parece excusado preguntar si esa boda se efectuará.

—Un poco ménos de impaciencia, mi jóven amigo, pues aún no he terminado. El Conde de Marcilla dejó pasar dos meses por respeto á la memoria de su tio, y una mañana, cuando Ledia ménos lo esperaba, le encontró á sus piés ébrio de pasion.

Durante algun tiempo la Marquesa luchó heróicamente contra el delirante amor de su sobrino; pero, más acostumbrada que él á ejercer un gran dominio sobre sus sentimientos, comprendiendo que si continuaba á su lado su pasion por él llegaria acaso á ser más fuerte que cuantas consideraciones pudiese hacerse, determinó, para no desmerecer á sus propios ojos, esperar separados el uno del otro el momento que debia unirlos para siempre, y ocho dias después era ella la que salia para Italia con el corazon partido de dolor, en tanto que su sobrino quedaba aquí entregado á una verdadera desesperacion. Poco á poco ésta se fué calmando, y el Conde de Marcilla empezó á frecuentar más la sociedad, llegando hasta decirse que no era insensible á los atractivos de algunas beldades subyugadas por su varonil belleza y su aire noble y distinguido. Si tuvo ó no aviso de ello la Marquesa, es lo que nunca he podido llegar á saber. Enrique dejó de pronto de recibir cartas suyas, y cuando él, inquieto ya de su silencio, se disponia á marchar á su lado, recibió una carta de su apoderado en Nápoles dándole aviso de que su tia se encontraba gravemente enferma. Veinticuatro horas después estaba ya él léjos de Madrid.

Con gran sorpresa mia los ví volver juntos al mes y medio, y desde entónces la Marquesa, encerrada siempre en una fria reserva, no manifiesta ni recordar siquiera el amor profundo que la habia inspirado su sobrino, trasluciéndose más bien en su conducta con él una acritud que várias veces me ha hecho sospechar esté más al corriente de lo que quiere manifestar respecto á las amorosas, aunque secretas aventuras del Conde, á quien esto no inquieta aún gran cosa, porque dice no hace á su tia la ofensa de suponerla sujeta á semejantes pequeñeces, como si tratándose de amor sirviese de nada el talento.

—¿Y se casarán al fin?—preguntó con interes Ernesto.

—Esperamos que sí, aunque la Marquesa amaba á su sobrino

con una pasion demasiado vehemente, demasiado exclusiva, para que su corazon se encuentre dispuesto al perdon. Además de que en está materia no me parece ha de ser la indulgencia su virtud dominante.

—Héme ya interesado por esa mujer,—dijo Ernesto al ver que no continuaba.

—¡Vamos! Parece que empieza V. á juzgarla con ménos severidad,—replicó el Duque de Ateca;—eso le probará, señor mio, que no se debe tan de ligero dar crédito á miserables habladurías, pues si de cuantos en el mundo se murmura se supiesen las causas ocultas que les mueven á hacer censurables apariencias, seríamos más indulgentes y ménos veces injustos.

—Es verdad, mi noble amigo; nuestra naturaleza tiene siempre la triste tendencia de creer en el mal más fácilmente que en el bien; y ni yo, que me precio de justo, he podido dejar de caer en la falta general. ¿Pero, qué clase de persona es ese Conde de Marcilla?

—Muy distinto de lo que en general son los jóvenes de su época. De arrogante y noble presencia, gran señor en toda la extension de la palabra, inspira á cuantos le conocen aprecio y admiracion. Verdadero tipo de aquella antigua y poderosa nobleza española, tan grande en tiempo del Emperador Cárlos V, como decaida ahora, comprende la importancia de la raza que representa, haciendo por realzarla tanto cuanto más en decadencia la ve. Educado en Francia, ha tomado algo de esa indiferente ligereza que constituye el fondo del carácter frances; pero como delante de él ataque nadie á su país, en la arrogante mirada de sus grandes y expresivos ojos negros se lee la série de sus gloriosos abuelos. Dedica bastantes horas al estudio, y es de las personas más instruidas y de talento más despejado que he conocido. Su conversacion es siempre amena, y sin él pretenderlo posee un atractivo irresistible. Tal es el hombre que alcanzó interesar tan fuertemente á la Marquesa de Molina; con algunos defectos de carácter, es cierto, pero siempre noble y caballero.

—Confieso, querido Duque, que ha conseguido V. excitar mi curiosidad, y que no debe ya agradecerme le acompañe mañana por la noche á casa de la Marquesa, pues anhelo ya conocer á esos dos bellos tipos con tanta delicadeza trazados.

—Lo que prueba que tambien yo tengo algo de poeta; cuidado no concluya V. por enamorarse de mi heroina.

—En cuanto á eso no hay que temerlo; contra los atractivos de la Marquesa de Molina poseo yo dos antídotos.

—¡Diablo! Pues podríamos hacer un gran negocio empezando por aplicarlos á esos desgraciados admiradores que tanta compasion le merecen. ¿Y cuáles son?

—El uno estriba sencillamente en la indiferencia natural de mi carácter...

—Desechado, desechado. Pasemos al segundo.

—El segundo, mi noble amigo, es una media pasion, medio recuerdo que guardo hace diez y ocho meses en mi corazon.

—¡Por Cristo! Esto ya empieza á interesarme,—exclamó el amable anciano incorporándose en su sillon.—¿Y se puede saber el nombre de la belleza que ha alcanzado el triunfo de interesar ese rebelde corazon?

—Imposible.

—¡Cómo imposible! ¿Tan poca confianza inspiro á V?

—No está en eso el inconveniente.

—¿Pues en qué?

—Se va V. á burlar de mí.

—No importa, adelante.

—Pues está en que mal se puede decir lo que uno mismo no sabe.

—¡Cómo! ¿Está V. enamorado y no conoce al objeto de su amor?

—Precisamente.

—Poeta al fin habia V. de ser. Mas sin indiscrecion, ¿se me puede contar esa historia? Segun el principio, promete ser curiosa.

Ernesto iba á contestar, cuando el reló dió las seis y media, al propio tiempo que un criado, abriendo las dos hojas de la puerta que daba al comedor, anunciaba que la comida estaba servida.

—Ahora siento doblemente el compromiso que me priva de pasar aquí la noche oyendo referir á V. la interesante historia de sus amores, que confieso ardo ya en deseos de conocer,—exclamó el Duque de Ateca visiblemente contrariado;—y como después de comer tengo que ir á buscar á Ledia, dejarémos para mañana, miéntras saboreamos nuestras tazas de café, el ponerme al corriente de esa original pasion, y luego irnos juntos á casa de la Marquesa.

—Acepto con mucho gusto,—contestó Ernesto, y los dos pasaron al comedor.

III.

Al entrar en su palco la Marquesa, empezaba á cantar la Alboni su *canzonetta* del primer acto de *Cenerentola*, y viéndola sentarse al lado de la cortina sin quitarse del todo el abrigo que llevaba, dijo el Duque de Ateca:

—¿No quiere V. pasar delante? Lo siento, porque me priva del placer de hacer una porcion de envidiosos.

—Lo que quiero es no perder una sola nota de esta música divina,—contestó ella:— siéntese V. pues tranquilamente á mi lado, sin volver á desplegar los lábios hasta que vea caer el telon.

El galante anciano obedeció sin replicar, y miéntras la Marquesa, pendiente enteramente de las melodías que deleitaban sus oidos, parecia entregada á un dulce éxtasis, las mismas melodías concluyeron por sumergirle en un profundo sueño, que duró hasta que los prolongados aplausos con que el público al terminar el acto llamaba á los cantantes, acabaron por despertarle.

—Segun parece, han cantado bien,—dijo entónces.

—Perfectamente,—contestó sonriendo la Marquesa.

—Es particular el efecto que la música produce sobre mis nervios; como no se me hable, indefectivamente me duermo. ¿No pasa V. ahora á sentarse delante para que los *liones á la moda* suban á depositar á sus piés una buena parte de eso que califica de insustanciales galanterías?

—No; me duele esta noche un poco la cabeza, y no me siento con grandes deseos de conversacion.

—Tanto mejor; así podrémos hablar un momento con toda libertad. Veamos, Ledia,—añadió el Duque de Ateca en tono más sério;—sea V. franca conmigo: ó no ama V. ya á Enrique, ó de lo contrario la conducta que con él sigue no tiene nada de prudente ni de acertada. Si es lo primero, en el desden que le manifiesta hay más crueldad que justicia; si lo segundo, se expone V. á un peligroso albur. Por profunda que sea su pasion, tanta frialdad puede al fin concluir con ella.

—Y bien, tanto mejor;—replicó la Marquesa irguiendo con altivez la cabeza;—de ese modo la situacion sería ménos embarazosa para los dos.

—¡Cómo! Ledia,—exclamó él con sorpresa;—á ese punto hemos llegado ya! Reflexiónelo V. mejor, y convenga en que más bien que la pasion muerta, en este momento el orgullo ofendido es quien habla.

—No, amigo mio,—replicó la Marquesa, no sin cierta amargura en el acento;—cuando se ama, como yo he amado á Enrique, el orgullo no encuentra cabida en el corazon; pero la ofensa recibida puede abrir en él una herida tan profunda, que no alcance á cicatrizarla más que la extincion completa de la causa que lo ha producido. Durante mucho tiempo he dudado que para mí pudiese llegar ese dia, hoy empiezo á esperarlo.

—Ledia, sea V. más justa,—dijo con acento severo el Duque de Ateca;—eso es llevar las cosas al extremo. Enrique ha hecho mal, corriente; pero ¿tan severo es el corazon de la mujer, que no encierre en el fondo un poco de indulgencia, un perdon al fin para faltas hasta cierto punto disculpables?

—¡Disculpables!—exclamó ella brillando sus pupilas como dos diamantes:—acaso todos lo juzgarán así, todos ménos yo. Y pues de justicia se trata, pregunto tambien á mi vez yo: ¿Cómo habria juzgado de mí Enrique al saber, no una falta igual á la suya, la suposicion sola sería hacerme una ofensa, sino una inconsecuente ligereza?

—Planteada la cuestion de este modo, es imposible juzgarla, amiga mia; el honor de la mujer es una cosa tan delicada, que basta para empañarlo la más leve sospecha.

—En cambio, en el hombre todo es disculpable, tal es la ley del mundo, convenido; pero entre esa ley y la que un verdadero amor impone, puede haber una zanja tan profunda, que sin preverlo, se precipite en ella quien pretenda saltarla.

—Eso no es más que una paradoja; y cuando el porvenir ofrece una felicidad segura y tranquila, es preciso considerar las cosas tales cuales son, con más calma, sin dejarse llevar de una excesiva exageracion de sentimientos ni revestirlas de dramática poesía.

—Pues precisamente el convencimiento de que esa felicidad no podia dármela ya Enrique, ha sido lo que me ha hecho á mí perder la calma. Diez años de mi vida sacrificaria con placer en este instante por borrar de entre los dos el pasado, pues renunciando á su amor, renuncio á mi porvenir, á mi felicidad. ¡Qué mujer puede contentarse con el amor de otro hombre después de haberle amado

á él!—añadió casi con lágrimas en la voz la Marquesa:—¡en quién encontrar como en él esa distincion que subyuga, esa delicadeza que cautiva, ese atractivo en su conversacion que hace se encuentre un encanto indecible en cuanto él haga ó diga! La existencia, tal cual yo la esperaba á su lado, se habria deslizado para mí como un sueño embriagador; sin él, será hasta mi último suspiro una noche sin aurora. Esto probará á V. hasta qué punto mi corazon le hace aún justicia.

—Pues entónces, Ledia, ¿á qué luchar contra un sentimiento del que depende el porvenir de los dos? Perdone V. hoy, que él sabrá recompensar después la indulgencia que ahora se le manifieste.

—¡Imposible ya! En quien comprende el amor cual lo comprendo yo; en quien sólo cifra su dicha en verse apreciada y querida cual yo sabria apreciar y querer, desde el momento en que la confianza muere, es preciso renunciar para siempre á él. La vida sin encanto, sin placer, sin la menor dulzura, es á mi entender mil veces preferible á un porvenir de sospechas, de congojas, de reproches, de humillaciones. La felicidad con que yo soñaba era un ideal tan brillante como imposible; deberia aceptar la vida tal cual es, con sus momentos de engaños y dolores y sus embriagadoras pero acres dulzuras; dichosa aún si de todas las mujeres, la más querida, la más apreciada de Enrique, fuese yo. Pues bien, si sólo es esta la felicidad que el amor ofrece á la mujer, si al recibir la bendicion santa del sacerdote un pensamiento de amargura ha de cruzar por mi mente, una duda oprimirme el corazon, si al estrechar la mano del hombre en quien voy á depositar para siempre mi porvenir, mi felicidad, todas las esperanzas de mi vida, todas las aspiraciones de mi alma, no ha de ser con una confianza ilimitada de que lo seré todo para él, cual él lo sería todo para mí, renuncio para siempre á conocer goces que al fin un dia pueden hacer brotar de mis ojos lágrimas de amargura que me abrasen el corazon. Es imposible expresar todo cuanto yo he llorado, todo cuanto he padecido, la inmensa desesperacion, el desconsuelo horrible que se apoderó de mí al saber que Enrique no guardaba mi recuerdo con la fé tan pura con que yo conservaba el suyo. En un principio, temiendo perder una confianza en que estribaba mi felicidad, me resistí á dar crédito á los avisos que diariamente recibia, pero no pudiendo al fin dominar mi impaciencia y sobrado amante para creer sólo por anónimos en tan infames delaciones, vine aquí de

incógnito á pasar ocho dias, durante los cuales sufrí cuantas torturas es capaz de soportar el corazon humano. Enrique faltaba á mi amor, sin gran publicidad ni escándalo, es cierto; para todos el hecho habia sido hasta cierto punto disculpable; mas yo, á quien destrozaba el alma, yo que sólo vivia por él y para él, yo en quien mataba de un golpe toda esperanza sin poder dejar de sentir aún amor, yo no podia encontrar para su falta ni indulgencia ni perdon. Si hubiese ya estado unida á él, el convencimiento del deber, mi dignidad misma me habrian obligado á luchar contra el dolor que me aquejaba, y resignarme: pero al amante, al adorado de mi corazon, al objeto único de todos mis pensamientos, de todos mis deseos, esa misma dignidad, ese mismo deber me imponian el de renunciar para siempre á él.

Volví á Nápoles, donde como V. sabe no tardé en caer gravemente enferma. Durante quince dias estuve delirando, entre la vida y la muerte; al recobrar la razon, Enrique estaba á la cabecera de mi cama, Enrique que á la primera noticia de mi mal habia corrido á mi lado. Volvimos juntos, pues mi ausencia era ya inútil, y desde entónces un abismo empezó á abrirse entre los dos.

Ya conoce V. la causa de mi frialdad, de mis desdenes: ahora que empiezo á sentir que no va quedando nada aquí, añadió llevándose una mano al corazon, puedo hablar de ello sin temor de que las palabras que pronuncio abrasen mis lábios.

—A quien compadezco en este momento, Ledia, es á Enrique. La queja de V., aunque justa, es exagerada, y en el corazon de la mujer gusta más encontrar un poco de bondad que rigurosa justicia. Crea V., amiga mia, que si al mundo se le hiciese juez de esta contienda, el mundo no la daria la razon.

—Hé ahí por qué ni le buscaré por juez ni me preocupará su fallo. El único juez de lo que á mi felicidad ó á mi traquilidad conviene, soy yo misma.

—Veo, Ledia, que es inútil tratar en este momento de convencer á V.; mas espero que lo reflexionará mejor y que podrémos volver á tocar este espinoso asunto con ménos acritud de su parte.

—Vana esperanza,—replicó ella con acento breve.

—En ese caso,—añadió con severidad el Duque de Ateca,—permítame V. ser franco: su proceder es incalificable. Todo lo comprendo y lo disculpo, si detrás viene un absoluto perdon; de lo contrario debe V. á Enrique, lo mismo que á cuantos la conocen, las aten-

ciones que la buena sociedad reclama. ¿Es esto lo que con él hace V.?

La Marquesa tardó un poco en contestar, y después de separar lentamente con la mano los rizos que cubrian un poco su frente, estrechó la del Duque de Áteca diciendo con dulzura:

—Tiene V. razon, amigo mio; mi conducta en adelante le dirá si he sabido apreciar su consejo.

En aquel momento la puerta del palco se abrió con estrépito, y la Vizcondesa del Valle se precipitó en él como un torbellino.

—¿No decia que estaba aquí?—exclamó dirigiéndose al jóven que la daba el brazo.—¡Ah infame!—añadió riendo después de imprimir un beso en la frente de la Marquesa;—te escondias sin compasion por quien sólo esperaba tu aparicion en el teatro para desaparecer ella de su palco; pero mis ojos de lince descubrieron un pliegue de tu vestido, que semejante á la estrella bienhechora que condujo á Belen á los tres Reyes de Oriente, me ha procurado á mí la ocasion de privarme durante el resto de la noche de la agradable y variada conversacion de mi hermanita la colegiala, y de las graves observaciones de mi respetable y severa tia.

—Está visto que toda tu vida serás loca,—contestó sonriendo la Marquesa;—mas pasemos á sentarnos delante, puesto que así lo has decidido.

—¡Loca!—replicó ella con acento semi-trágico;—vea V., Duque, cómo se juzga la desgracia. ¡Ah mujeres! las que gozais de una libertad absoluta, si supiéseis lo que es andar siempre con dos acólitos colgados de las orejas como los perros que echan en la plaza á los toros malos, ya me diríais si la esperanza de respirar un momento con libertad y poder decir cuantas tonterías se os pasan por la cabeza sin miedo á que el Mentor os sermonee, no os sonreiría como un íris de paz.

No temas,—añadió al ver alzarse el telon,—conozco tu pasion por la música, y durante el acto no desplegaré más que alguna que otra vez los lábios, salvo desquitarme después.

—Gracias, querida mia,—contestó la Marquesa cansada ya de la volubilidad de su amiga.

—Duque,—exclamó ésta;—miéntras la música remonta á Ledia al sétimo cielo, nosotros podemos hacer un sueño, positivo el de V., y espiritual el mio. ¿No es así?

—Por mi parte ya está hecho,—contestó el amable anciano.

Poco después de las diez entró en el palco el Conde de Marcilla; el jóven que ocupaba el asiento al lado de la Marquesa, se levantó para marcharse, y como el Duque de Ateca habia ido á visitar á algunas de sus antiguas amigas, pudo él sentarse al lado de su tia, en quien encontró una acogida mucho ménos fria de lo que esperaba. La conversacion en un principio fué general, mas cuando al empezar el tercer acto el Conde quedó sólo con las dos señoras, la Vizcondesa tomó sus gemelos, y contra su costumbre, los fijó en la escena sin desviarlos un instante, momento que él aprovechó para decir á media voz á la Marquesa:

—Por primera vez desde tu vuelta á Madrid me has dirigido esta noche la palabra con esa dulzura que constituye el fondo de tu carácter, que sin ningun trabajo prodigas, y de la que sólo yo me veia privado. Gracias, Ledia, pues aunque nunca me has oido quejar de la severidad que me manifestabas, no por eso sufria ménos de ella.

—He hecho mal, Enrique, dispénsame; más al dejar de ser como ántes era, cree que no has sido tú el que más ha padecido de los dos.

—Lo he comprendido, Ledia; y tu dolor me era aún más sensible que el mio propio, pues amándote siempre con la misma pasion y reconociéndome culpable, habria soportado mejor tus quejas, tus reproches, las pruebas más duras á que hubieras querido sujetarme, que una mirada de desden ó la sospecha de que acaso una ligereza, imperdonable en mí, ya ves que no pretendo siquiera disculparme, hubiese podido costar una sola lágrima á tus ojos.

—¡Si no hubiese sido más de una!—dijo ella con acento triste.—Pero no hablemos de lo pasado, Enrique, sería imponernos un tormento que nada remediaria.

—Permíteme tener un poco más de confianza en tu corazon y en tu indulgencia, Ledia mia: no hay falta cuyo perdon no alcance un verdadero arrepentimiento. ¿Quieres ser aún más severa que la Providencia?

—¡Puedo acaso responder de que llegaré un dia á olvidar!

—Me mereces demasiado buen concepto para permitirme un solo momento de duda, mi hermosa tia.

—La fe que tenía en tu cariño ha muerto, Enrique; una vez perdida, ¿quién me la puede devolver?

—¿Quién? Yo, que en adelante sólo viviré para probarte que

no ha existido en el mundo mujer más vehementemente querida.

—Dudo que lo alcances.

—Ofréceme únicamente no luchar contra mi cariño.

—Te lo ofrezco, mas sin ocultarte que tu empresa es difícil.

—Si te tengo por aliada, ¡qué más puedo desear!

La Marquesa hizo con la cabeza un imperceptible movimiento de duda, al que él, contento de haber alcanzado más de lo que aun en mucho tiempo esperaba, no dió acaso gran importancia, y dejando su puesto al Duque de Ateca, que entraba en aquel momento, se sentó al lado de la Vizcondesa, quien volviéndose de pronto y dejando los gemelos, exhaló un fuerte suspiro, diciendo á media voz:

—¡Gracias á Dios! quéjese V. después de mí.

—¡Cómo! ¿Esa distraccion era estudiada?—contestó él en el mismo tono.

—Pues qué, ¿me suponia V. el mal gusto de estasiarme en la contemplacion de los trajes de la Alboni? Para admirar su voz de ruiseñor, nada se pierde con no mirarla á ella.

—Aún va V. á concluir por convencerme de que tiene mejor corazon que cabeza.

—Allá se van lo uno y lo otro; con todo, ya ve V. que no soy tan mala como parezco. Al separarme esta mañana de Ledia, comprendí el daño que mi aturdimiento podia haber hecho, y he querido esta noche hacerme perdonar mi imprudencia.

—Si el motivo hubiese sido ménos peligroso, me haria V. desear que incurriese á menudo en ellos por admirar la gracia con que después sabe enmendarlas.

—No hay que temerlo, prefiero tener á V. por amigo, y desde ahora le ofrezco ponerme siempre en todo de su lado.

—Decididamente yo estaba en el más grave error, y es V. tan buena como bella.

—Acepto el cumplido, pues de su parte me es por de más agradable; pero repita V. lo primero delante de mi tia, y me hará un servicio. A propósito de mi tia,—añadió alzando la voz,—olvidaba decirte, Ledia, que mañana, con motivo de ser sus dias, da un bailecito en obsequio de mi hermana, y me ha encargado te convide, igualmente que al Conde y al Duque de Ateca.

—Dala las gracias, pero excúsame,—replicó la Marquesa,—porque precisamente mañana debe ser presentado en casa Ernesto de Moncada. ¿No es así, Duque?

—Ciertamente, y respondo que no faltarémos.

—Eso es, la única que saldrá perdiendo seré yo, aburrirme en casa y dejar de conocer al hombre de quien todo Madrid se ocupa; ¡bonita perspectiva!

En esto empezaba la Alboni su brillante rondó final, todos guardaron silencio para no perder una sola nota de él, y poco después la Vizcondesa, del brazo del Conde de Marcilla, iba á reunirse con su tia, miéntras que el Duque de Ateca conducia á su coche á la Marquesa.

IV.

No bien los criados hubieron servido el café en el salon del Duque de Ateca, cuando éste, aproximando su sillon á la chimenea, exclamó:

—Impaciente estoy ya por conocer esa romántica aventura, mi querido Ernesto; no perdamos tiempo, son las ocho y tenemos dos horas ántes de ir á casa de la Marquesa de Molina; con que si no contraría á V., le suplico que empiece.

—Como V. guste,—contestó el jóven sentándose en el sillon que su anciano amigo le indicaba, y después de pasar, con un movimiento lleno de soltura y gracia, los dedos de la mano derecha entre su fino y rizado cabello, continuó diciendo, aunque con una ligera tinta de melancolía en el acento:

—El 20 de Julio próximo hará dos años que encontrándome en Búrgos, cuyos notables monumentos artísticos habia ido á conocer, recibí una carta de San Sebastian en que me decian que mi pobre madre, á quien los médicos me habian aconsejado trasladar allí desde Barcelona esperando que aquel clima sería favorable para su salud, ya muy quebrantada por tantos padecimientos, aún más morales que físicos, ofrecia pocas esperanzas de vida, y me llamaba con premura á su lado. Sólo hacía ocho dias que me habia separado de ella, contando volver pronto y bajo palabra de los médicos de que observaban en su estado una notable mejoría; así, mi desesperacion fué doble. Al punto me dirigí al correo, pero ni allí, ni en las diligencias pude encontrar asiento; pedí caballos de posta, que tambien me negaron por estar todos tomados, siendo, como era, la época en que toda la sociedad abandona la Corte para

ir al extranjero ó á las provincias. Mi desesperacion era horrible; pero en vano corrí de un lado á otro; ni coche ni caballos me fué posible procurarme. Compadecido al fin de mí el maestro de postas, á quien habia logrado interesar á fuerza de dinero, se rascaba la cabeza, con objeto, sin duda, de ver si le surgia algun medio de poderme servir, cuando de pronto exclamó, dándose una palmada en la frente:

—Si sabe V. guiar seis caballos, y no le importa darse un mal rato, mañana puede estar en San Sebastian.

—Acepto desde luego, sea como fuere,—contesté poniéndole en la mano un bolsillo lleno de oro.

—Pues bien, de un momento á otro debe llegar aquí un coche particular, para el que un correo que le precede, y ha pasado hace dos horas, ha pedido se le reserve un tiro de seis caballos. Segun me ha dicho, trae un mayoral fijo desde Madrid, zagales y delantero como el correo. Si conseguimos entendernos con el primero, le hacemos que figure sentirse de pronto enfermo, los viajeros se apuran, me presento yo á proponerles otro mayoral, lo aceptan, y en cuanto enganchemos, salta V. al pescante, y Dios le guie. ¿Qué le parece á V. mi plan, caballero?

—Magnífico, contesté, y ahí va más dinero para ganar al mayoral.

—Al decir esto oimos el repetido chasquido de un látigo, y una grande y elegante berlina de viaje atravesó con velocidad el puente. Yo me oculté, el mayoral saltó al suelo, desengancharon los caballos, y pocos momentos después empezó aquel á dar voces diciendo que se sentia muy malo.

Dentro de la berlina iba sólo una señora, en quien entónces no me fijé, en el asiento de detras, cubierto con una capota de hule; llevaba dos doncellas, y un criado ocupaba el asiento libre del pescante. Este contó á su señora, inquieta por saber lo que ocurria, el accidente ocurrido al mayoral.

—Pues bien, la oí exclamar, ¡pobre hombre! Gratifícale y que se quede, pero que nos procuren otro al momento.

—Entónces se presentó el maestro de postas, que lo facilitó todo; la señora aceptó al punto, y dos minutos después, tiempo preciso para pasarme unos pantalones de lienzo y una blusa que él me procuró, salté al pescante y me apoderé de las riendas.

—Buen viaje,—exclamó saludándome con la mano.

—Gracias, contesté,—y chasqueando él látigo, arranqué los caballos á escape.

—Usted sabe, querido Duque, que tanto para guiar, como para montar á caballo, me conceden alguna destreza; así lo que ménos me preocupaba eran las riendas de los seis que tenía en la mano, pensando únicamente en llegar lo más pronto posible al lado de mi madre.

Ya cerca de Tolosa, la señora que, sin sospecharlo, me hacía tan gran servicio, tuvo el capricho de apearse para pasear un rato. El deseo no podia ser más natural: empezaba á declinar la tarde, hacía un tiempo delicioso, y el país que atravesábamos se prestaba á tales caprichos, reflexion que en aquel momento estuve muy distante de hacerme, enviando por el contrario del fondo de mi corazon mil pestes contra la dama que, al procurarse un placer, prolongaba mi agonía.

Subíamos despacio una colina, cuando de pronto salieron de un prado vecino una banda de segadoras vestidas de limpio aunque tosco lienzo blanco, con su pañuelo de lo mismo en la cabeza. Una de ellas, que podria tener como unos veinte años, se habia puesto un gran sombrero de paja ordinaria, sin duda para preservar su rostro de los rayos del sol, y un jóven alto, de fisonomía abierta y jovial, que debia ser el que dirigia el trabajo, la daba el brazo. Salian todos muy contentos bailando y riendo con sus hoces de segar en la mano, y ramos de amapola y otras flores silvestres, imprimiendo el jóven sonoros besos en el cuello y mejillas de su compañera que, si bien no los devolvia, le dirigia en cambio algunas de esas miradas que encierran un mundo de promesas. Al verlos, la jóven dama se detuvo: sin duda su aspecto no ofrecia nada severo, pues todos, á una seña que ella les hizo, se acercaron, vagando por sus lábios una tímida sonrisa. Debió preguntarles de qué se ocupaban, porque oí contestar á la jóven del sombrero de paja, que habian estado segando el trigo, y que concluida la faena del dia, volvian alegremente de su trabajo.

—¿Sois todas de la misma familia?—preguntó de nuevo la dama.

—¡Oh! no señora,—contestó la jóven con graciosa desenvoltura,—sólo que con objeto de terminar más pronto las labores del campo, las familias tenemos la costumbre de ayudarnos mútuamente cuanto nos es posible.

—¿Y este jóven es tu hermano?—volvió á decir la dama de la berlina.

La jóven del sombrero de paja debió ruborizarse, porque tardó un poco en contestar, mas pronto exclamó con cándida inocencia.

—Este jóven, señora, es mi novio, y puesto que parece V. tan buena como hermosa, voy á satisfacer su curiosidad. ¿Ve V. aquel caserío que se distingue á lo léjos? pues es la casa de mis padres; somos cinco hermanas, las cuatro son estas, añadió indicándolas entre el grupo de sus compañeras: las demás son primas ó amigas. Colocándose un poco de este lado verá V. el caserío de los padres de Juan, que se une al nuestro por medio de los dos huertos. Son tambien ocho hermanos, nos queremos desde que nacimos, hace dos años que sus padres me pidieron á los mios, y todos quedaron conformes en casarnos cuando tuviésemos reunidos tres mil reales para alquilar un caserío y un prado, y comprar los enseres de la casa y labranza, una vaca y una docena de gallinas; pues como nuestros padres no son ricos y tienen muchos hijos, nada nos pueden dar. Por eso ahora que es buena estacion para el trabajo, Juan y yo no perdemos el tiempo, poniendo aparte el poco dinero que vamos reuniendo. Ya tenemos cincuenta duros. Los inviernos, Juan va á San Sebastian ó á Tolosa, y trabaja en lo que le sale, miéntras yo aquí reuno algunos cuartos cosiendo ó hilando cuanto puedo. Mas la verdad, señora, esos viajes no son muy de mi gusto. No sé si con razon ó sin ella, porque conozco poco el mundo, dicen que los hombres son inconsecuentes, y á pesar de que mi Juan es todo un buen muchacho, yo estaria más tranquila teniéndole siempre á mi lado. Considere V., señora; por muy bien que nos vaya, lo ménos tendrémos que esperar aún tres años, y el estar separados es tan triste como peligroso. Cuando hablo así, Juan se rie como hace en este momento, y me repite que bien segura puedo estar de él; pero yo encuentro que lo seguro es vivir cerca el uno del otro. ¿No es V. de mi misma opinion?—añadió la pobre jóven con acento triste.

—Sí, hija mia,—contestó la elegante dama,—y puesto que he tenido la suerte de encontrar en mi camino tan buena y graciosa criatura, quiero que te quede de este encuentro un buen recuerdo. ¿Cómo te llamas?

—Luisa,—contestó la segadora con dulzura.

—Pues bien, Luisa, á mi vuelta espero tener el gusto de volverte á ver.

En aquel momento llegábamos al alto de la colina, y haciendo seña de que nos detuviésemos, subió ligera á su berlina diciendo:

—No me olvides en tus oraciones, hermosa Luisa, y si algun dia piensas en mí como habiendo tenido la suerte de contribuir en parte á vuestra felicidad, ruega al Cielo me conceda una dicha semejante á la que estás destinada á gozar.—Al decir esto, depositó en la mano de la linda segadora un bolsillo, sin duda bien provisto, dando al propio tiempo órden á su criado para que saliésemos al trote, con el objeto seguramente de sustraerse á un agradecimiento que tenia tan merecido. Ya á cierta distancia volví la cabeza, la elegante dama con la suya fuera de la portezuela les enviaba con la mano un adios, miéntras Luisa y Juan, que debia tener ya sus nociones sobre lo contenido en el bolsillo, estaban de rodillas en medio del camino con los brazos extendidos en direccion del coche, corriendo por sus megillas gruesas lágrimas, al propio tiempo que un rayo de felicidad iluminaba sus graciosos semblantes, y ántes de perdernos de vista la linda segadora, se llevó las manos al corazon elevándolas después al Cielo con la tierna y conmovedora expresion de un pobre ser agradecido. Así como nunca he apreciado gran cosa esas grandes acciones de caridad, hechas las más de las veces sólo por el compromiso de que se tiene mucho dinero y es preciso darse tambien el lujo de parecer altamente filantrópico, así he sido siempre sensible al bien que se ejerce secretamente sin llevar tras sí la celebridad, que le quita su mayor mérito. Esta accion, por lo tanto, me interesó, porque revelaba un noble corazon dispuesto á comprender y compartir las penas de sus semejantes, que es el atractivo más grande que puede tener la mujer, y curioso ya por saber si la belleza del rostro de mi viajera correspondia á la del alma, en un momento en que el criado, sentado á mi lado, me probó, por las cabezadas que daba sobre mi hombro, que dormia, miré con precaucion dentro del carruaje.

Llevábamos ya dos horas de noche, y la luna, que brillaba en todo su esplendor, daba de lleno sobre la criatura más seductora que hasta entónces se hubiese ofrecido á mis ojos. No podria decir si los suyos eran azules ó pardos, ni si tenia el pelo rubio ó castaño; sólo vi una hermosa mujer con la cabeza indolentemente reclinada en el mullido fondo del carruaje, con uno de los brazos pasado alrededor del cuello y el otro pendiente contra sus rodillas. En su mirada entre melancólica é indiferente, pues las dos cosas

revelaba, fija en el pálido y dulce astro que le prestaba su poesía, y en su bello semblante inteligente y expresivo, se conocia que en aquel momento un pensamiento sin duda poco halagüeño cruzaba por su imaginacion. El rostro de aquella simpática belleza, que no creyéndose observada se entregaba de lleno á sus recuerdos, reflejaba como un espejo los sentimientos de su corazon, y la felicidad no presta aquella melancolía á sus ojos, aquella expresion de tristeza con que tan indiferentemente los dejaba vagar por el espacio. Acaso se comparaba ella, hermosa, rica, envidiada, con la humilde criatura que tan feliz acababa de hacer, y en aquella comparacion no era sin duda á la noble dama á quien tocaba la parte del leon.

Una mirada me bastó para leer todo esto en sus ojos, una mirada para que su imágen quedase para siempre impresa en mi imaginacion.

Pocas horas después llegábamos á San Sebastian, donde, después de entregar al maestro de postas la carta de su compañero el de Búrgos para que procurase otro mayoral, corrí á estrechar contra mi corazon á mi pobre madre, que me abrazó con delirio, bendiciendo al Todopoderoso que la concedia el consuelo de morir entre mis brazos, y á las veinticuatro horas espiró con la cabeza reclinada sobre mi pecho, brillando en sus ojos una lágrima de ternura y agradecimiento, que mis labios recogieron con su último suspiro. ¡Pobre madre mia!... añadió Ernesto, pasándose con tristeza la mano por la frente.

V.

Después de algunos momentos de silencio, que el Duque de Ateca supo respetar, el jóven continuó diciendo:

—Mi madre era todo cuanto yo amaba en el mundo; para ella sola habian sido toda mi ternura, todo mi cariño; sólo en aquella tan noble cuanto virtuosa mujer que tanto habia sufrido, se habia cifrado hasta entónces mi orgullo, mi gloria, mi ambicion. Por ella trabajaba noche y dia sin descanso; por ella ambicionaba adquirir gloria y fortuna; nada me habrian satisfecho cuantos elogios recibia, si ella no me hubiese recompensado ántes con una sonrisa. Su falta me dejó en un horrible desconsuelo; encerrado en mi cuarto,

mi única distraccion consistia en el trabajo, que sólo abandonaba para salir á respirar el aire de la noche á la orilla del mar.

Así pasé un año, sin que ninguna agena preocupacion se mezclase á su querido y venerado recuerdo; pero al terminar, habiendo recibido una carta de Barcelona en que se me decia que era necesaria mi presencia para el arreglo de algunos asuntos que por acompañar á mi madre habia dejado pendientes, resolví pasar allí un mes, y después viajar durante algun tiempo.

Con objeto de evitar la compañía de viajeros, en general impertinentes y molestos, ajusté un carruaje ligero y tomé la posta.

Durante aquel triste año habia dado completamente al olvido la aventura de la berlina llegada á Búrgos tan providencialmente para mí y la hermosa mujer que lo ocupaba; pero al llegar á la colina donde habia tenido lugar el episodio de Luisa, su imágen se me representó de pronto, más bella, más perfecta, más radiante, cual si su recuerdo sólo hubiese reposado durante aquel año para renacer de nuevo con mayor vida, con mayor fuerza.

Al lado del caserío de los padres de la linda segadora habian edificado una casita nueva, blanca, limpia, risueña, rodeada por una huerta y un campo donde pastaba una vaca acompañada de várias gallinas, miéntras que un hombre y una mujer, cuyas facciones no se podian distinguir bien á aquella distancia, trabajaban en el maíz. La curiosidad se apoderó de mí; dí orden al postillon de parar, y me dirigí á la casa, reconociendo muy pronto en el hombre y la mujer, que al verme acercar dejaron su trabajo, á Luisa y á Juan. Mi primera palabra fué preguntarles si habian vuelto á saber de la señora del coche, pues suponia no habria muchas con quienes pudieran equivocarla; pero ántes de terminar mi pregunta rompieron ámbos en una explosion de frases de agradecimiento, contándome cuanto les habia ocurrido con ella, y bendiciendo el dia en que la Providencia les habia puesto á su paso. La noble señora, no contenta con el bien que ya les habia hecho, les envió la cantidad que completaba la suma que necesitaban para casarse, y de vuelta para Madrid les hizo una visita, pasando con ellos algunas horas y ofreciéndoles detenerse en su casa siempre que fuese á Francia.

No necesito decir la impresion que tan bella accion me produjo: desde entónces el recuerdo de la hermosa desconocida, pues ni á Luisa y á Juan habia querido revelar su nombre, me acompaña en

mis paseos, me consuela en mis momentos de desconsuelo y de tristeza, toma una parte en mis trabajos; es, en fin, mi buena hada, mi compañera, mi musa.

—¿Y es esto todo?—preguntó el Duque de Ateca al ver que Ernesto no continuaba.

—Todo.

—En los pasos que sin duda habrá V. ya dado para descubrirla, ¿no ha alcanzado aún saber nada?

—No he dado ninguno.

—¡Cómo! ninguno!!—exclamó el amable anciano sorprendido.

—Pues no conoce V., mi noble amigo, que si la encuentro me expongo á que me abandone mi musa?—contestó Ernesto con calma.—Para ser tal, cual mi imaginacion la ha forjado, necesitaria esa mujer estar tan admirablemente dotada por la Providencia, que esperarlo sería casi una locura. Mas supongamos que así fuese, ¿quién me asegura á mí que habia ella de corresponder al amor que sin la menor duda, vistas las buenas disposiciones en que ya para ello me hallo, me inspiraria? No, amigo mio; bastante valor necesitamos para combatir las penas con que algunas veces el Cielo nos prueba, buscárselas uno mismo sería poca cordura. Así vivo feliz; su imágen me sonrie sin turbarme; á ella debo mis mejores inspiraciones... dejo, pues, á esa hermosa estrella brillar y desarrollarse en su esfera sin tratar de aproximarme mucho á ella para que su luz no me deslumbre.

—Bien reflexionado, tiene V. razon; en las mujeres no hay mucho que fiar, pues rara es la vez que premian con su amor á quien realmente lo merece; mas preciso es convenir en que esa calma es ejemplar.—Y viendo que el reló marcaba las diez y media, añadió levantándose:

—Oyendo á V. contar su amorosa aventura, el tiempo se ha deslizado sin sentir. Hace media hora que deberiamos estar en casa de la Marquesa, y es faltar á la cortesía no ser más puntuales en acudir á su amable invitacion. El coche debe esperar ya al pié de la escalera. Con que partamos.

VI.

Componian la reunion de la Marquesa de Molina como unos cuarenta hombres y quince ó veinte señoras, entre quienes reinaba la más amable animacion. Estas no se encontraban en el fondo del salon reunidas y encastilladas en forma de temible parapeto, al que sólo algun osado se atreve á aproximarse, sino en diversos grupos, donde con facilidad podian los hombres acercarse á hablarlas.

Apoyada contra un velador cargado de albums, una elegante dama, rodeada de tres ó cuatro jóvenes, los hojeaba buscando en ellos vistas de los países que en sus viajes habia recorrido. Otra, á quien no faltaban oyentes, recordaba al piano los walses que habian hecho su encanto en la temporada de baños de Biarritz, y las demas, en grupos de dos ó de á tres, sostenian, con los hombres que se aproximaban á saludarlas, una animada conversacion.

Al oir anunciar á Ernesto y al Duque de Ateca, la Marquesa, que formaba parte de uno de estos grupos, se adelantó á recibirlos con su gracia noble y distinguida. Al verla, Ernesto retrocedió un paso, y su semblante expresó una ligera turbacion, de la que se repuso al punto, contestando con una profunda inclinacion de cabeza á la graciosa acogida que ella le hizo.

—Casi empezaba á desesperar de ver á V. esta noche, querido amigo,—dijo después la Marquesa al Duque de Ateca;—mas perdono la falta de puntualidad, en gracia del placer que me procura haciéndome conocer al Sr. de Moncada, á quien agradezco como debo,—añadió dirigiéndole la más amable sonrisa,—que sólo por complacencia haya accedido á salir un poco de su habitual retraimiento.

—Si alguno aquí debe agradecer, señora,—replicó él,—el agradecido soy yo, por haber alcanzado el honor de que V. se haya dignado ocupar un solo instante de mí.

—Cuando á la edad de V., caballero, se ha alcanzado ya cubrir su nombre de tan envidiable gloria,—repuso con gracia la Marquesa,—debe uno habituarse á exigencias, que si bien, como no lo dudo, han de causar á veces momentos de fastidio, procuran con ellas en cambio un gran placer á los demas.

—¡Señora! tanta amabilidad me confunde.

—Debo á V. de algun tiempo á esta parte instantes tan agradables, que espero me perdone si le abrumo con la expresion de mi agradecimiento.

—Perfectamente,—exclamó el Duque de Ateca;—hé aquí una amistad que empieza bajo los mejores auspicios.

—Puesto que forma V. su base fundamental, no podia para mí empezar mejor,—contestó la Marquesa con una indecible gracia en el acento.

—¡Seductora!—exclamó él besándola con galantería la mano, y dando después media vuelta, se dirigió á saludar al primer grupo de señoras.

La Marquesa se sentó en un sofá, é invitando al poeta á sentarse á su lado, entabló con él una de esas agradables conversaciones salpicadas de gracia, de talento y de abandono, que dejan siempre tras sí, cuando ménos, un grato recuerdo. Nadie cual ella poseia el arte de saber agradar. Todo su secreto estribaba en una inalterable dulzura de carácter, en una perfecta igualdad en su trato de sociedad, en una grande indulgencia hasta para las faltas que estaba más distante de comprender, lo que no excluia una gran energía de carácter.

Ernesto empezó por luchar contra el encanto que, sin querer, le dominaba; pero la voz pura y melodiosa de la Marquesa se fué infiltrando en su alma, concluyendo por experimentar un placer indecible en los elogios que la hermosa dama le tributaba, miéntras sus ojos no se cansaban de contemplarla. Si ella adivinó el efecto que su prodigiosa belleza causaba en el célebre poeta que tanto habia anhelado conocer, no debió sin duda desagradarla, pues toda mujer dotada como ella puede ser indiferente á los vulgares elogios de adocenados admiradores, pero nunca insensible al homenaje que la distincion y el verdadero talento la tributen.

Ya habian dado las once en el gran reló de bronce del salon cuando se presentó el Conde de Marcilla.

La Marquesa, al acercarse á hablarle, le presentó á Ernesto de Moncada, quien se puso de pié, y ámbos jóvenes se saludaron, el uno con la gracia y distincion que tan bien caracterizaban su rango y su clase; el otro con la severa y noble dignidad del hombre que celebridad, posicion y fortuna, todo lo debe á sí mismo. Ambos poseian sobrado ese tacto exquisito del talento que sabe

distinguir á la primera palabra el verdadero mérito de ese cinismo de saber robado de que muchos saben, al parecer, revestirse, para no sentirse atraidos al propio tiempo por esa union ó secreta simpatía de las almas que Dios concede siempre á sus más perfectas criaturas; y la Marquesa, dejándolos entregados á una conversacion que ámbos con su vasta erudicion hacian más interesante, continuó con la misma igualdad, soltura y gracia haciendo los honores de su salon.

—Qué le ha parecido á V. Ernesto de Moncada, mi bella amiga,—la preguntó el Duque de Ateca, pasando un momento á su lado.

—Que es digno de cuantos elogios se le tributan, y que por mi parte estoy á V. muy agradecida por haberme procurado el placer de conocerle.

—El placer ha sido para él, Marquesa; ahora sólo me resta desearle que no se le convierta en peligro grave é inminente.

—No hay que temerlo, amigo mio; he cumplido treinta años, y á mi edad el amor es casi un ridículo del que procuraré en adelante preservarme. Además, me conoce V. demasiado para dejar de comprender la poca importancia que puedo ya dar á ese estado enfermizo del alma que han dado en llamar amor, y que en general arrastra siempre en pos de sí la desilusion, el desencanto y la amargura. Espero, por lo tanto, que el Sr. de Moncada y yo nos entenderémos perfectamente, sin que la palabra pasion peligre agriar en lo más mínimo lo agradable de nuestra relaciones.

—Por parte de V. no lo dudo,—replicó el galante anciano, inclinándose para besar la mano de la Marquesa;—por la suya, lo deseo.—Y viendo aproximarse á Ernesto, añadió:—Es ya la una; ¿quiere V. que le deje en su casa?

El aceptó, y la Marquesa al despedirse, le dijo:

—De tres á cuatro me encontrará V. todas las tardes, pues es la hora reservada á mis amigos más íntimos.

—Gracias, señora,—replicó el jóven inclinándose profundamente;—dispense V. si alguna vez abuso del derecho que tan amablemente me concede.

—¿Y ahora? pues he visto á V. en largos coloquios con la Marquesa y el Conde de Marcilla: ¿qué opinion ha formado V. de ellos?—preguntaba á su amigo Moncada el Duque de Ateca miéntras su coche rodaba por las calles ya casi oscuras de la capital.

—Que el juicio de V. respecto á ámbos era exacto, y que si

el Conde por su culpa llega á perder del todo el cariño de su tia, ni él ni ella encontrarán quien pueda, no reemplazar, pero ni medio resarcirles de semejante pérdida.

—¿Conocia V. ya á la Marquesa, Ernesto?

—¿Por qué esa pregunta?

—Porque me pareció que al verla se habia V. ligeramente emocionado.

—Decididamente se vuelve V. tambien poeta,—replicó el jóven riendo.

—Aunque no quiera V. convenir en ello, sigo en mi idea de que la belleza de mi amable amiga le ha causado impresion.

—Si sólo se trata de eso, estoy dispuesto á convenir en que es imposible encontrar una mujer que reuna, cual la Marquesa de Molina, más gracia, más belleza y más talento, unido á una bondad más seductora. ¿Está V. contento?

En esto paró el coche, y Ernesto, estrechando la mano de su anciano amigo, saltó del carruaje.

La Condesa de ***

FIN DE LA PRIMERA PARTE.

DE LOS CARACTÉRES GENERALES

DE LA

ADMINISTRACION PUBLICA,

BAJO LA MONARQUÍA ABSOLUTA DE LOS SIGLOS XVI, XVII Y XVIII.

I.

El estudio de la Historia es tan útil para la Administracion como para la Política; y, sin embargo, se halla mucho ménos cultivado. Desdéñanlo los que pretenden arreglar la sociedad humana, ateniéndose exclusivamente á las abstracciones y generalidades de la mera teoría. No le dan valor los que, por extremo contrario, se unen en estrecha alianza con la rutina para rechazar toda innovacion. Prescinden, por último, de él los que buscando y encontrando en la legislacion y en las doctrinas de los extranjeros la solucion de las cuestiones administrativas, prefieren acudir, para aumentar sus conocimientos, al ejemplo de las naciones más adelantadas á gastar su tiempo y su trabajo en el análisis y contemplacion de lo que sucedió en su pátria en épocas anteriores.

El error ménos grande en este punto es el de los partidarios de la rutina. A estos, en efecto, no ofrece interes la noticia exacta y completa de lo pasado, así como no les atormenta preocupacion por lo porvenir, siendo la inactividad su deseo, y lo presente su ideal; pero al reformista le es necesario, ántes de empezar á construir su obra para las generaciones venideras, examinar bien el terreno, los elementos y las resistencias que las generaciones anteriores le han dejado. El General encargado de defender posiciones militares

de su país, que le son conocidas desde su infancia, puede prescindir de planos, de reconocimientos y de mediciones exactas; pero el que acomete la empresa de invadir una nacion extranjera en que jamas estuvo ántes, necesita adquirir noticias detalladas del terreno en que le esperará su enemigo, y del que quedará, durante la lucha, á retaguardia de éste.

Tomando la experiencia como punto de partida, y la verdad teórica como punto á que se aspira á llegar, el hombre de Estado debe esforzarse en marchar desde la Historia hasta la Filosofía con la celeridad y el vigor que demanden y que consientan las necesidades y las circunstancias de su país y de su tiempo; todo lo á prisa que sea necesario para no rezagarse en el curso rápido del progreso humano; pero no con tal apresuramiento que se comprometan, por quedar aisladas y débiles entre las resistencias locales, las conquistas sucesivas de ese mismo progreso.

II.

El resultado primero, y que más fuertemente llama la atencion del hombre estudioso que investiga las vicisitudes de las instituciones administrativas, consiste en desvanecer sus propios errores, y en rectificar sus ideas acerca de las semejanzas y desemejanzas existentes entre lo antiguo y lo moderno. Halla que muchas cosas que generalmente se creen nuevas, y que parecen nacidas en la edad presente, no son sino herencia dejada por los antepasados. Admira en unas instituciones cuán grande ha sido la novedad introducida, y en otras cuán poca es la variacion que las revoluciones han hecho.

Sin otra enmienda que la natural de la fecha, podria aplicar á la historia de nuestra Administracion las palabras que M. Tocqueville coloca al principio del libro en que ha comparado lo que era la francesa ántes de 1789 con lo que ha sido después: «A medida que adelantaba en este estudio, me admiraba al ver á cada momento en la Francia de aquel tiempo muchos rasgos que caracterizan la de nuestros dias. Encontraba allí muchos sentimientos que yo habia creido producto de la Revolucion, muchas ideas que yo habia pensado ántes no proceder si no de ella, mil costumbres cuyo orígen es atribuido generalmente á ella sola; en todas partes

descubria las raíces de la sociedad actual, penetrando profundamente dentro de aquel antíguo suelo. Cuanto más me acercaba á 1789, más distintamente veia el espíritu que ha hecho que la Revolucion se forme, nazca y crezca. Poco á poco descubrian mis ojos toda la fisonomía de esa Revolucion. Ya anunciaba su temperamento, su genio; era ella misma. Allí, no sólo encontré la razon de lo que iba á hacer en su primer esfuerzo, sino además, y acaso mejor, el anuncio de lo que debia fundar á la larga.»

Con lo que, por mi parte, no me conformo, es con la apreciacion contenida en las palabras que el mismo escritor coloca inmediatamente después de las que acabo de copiar: «Porque la Revolucion ha tenido dos fases muy distintas: en la primera los Franceses parecen decididos á querer abolirlo todo en lo pasado; en la segunda, vuelven á él á tomar de nuevo una parte de lo que habian dejado. Hay gran número de leyes y de costumbres políticas del antíguo régimen que desaparecen así de repente en 1789, y que se vuelven á encontrar algunos años después, como ciertos rios se hunden en la tierra para reaparecer mas léjos, haciendo ver las mismas aguas á nuevas riberas (1).» No examino ahora lo acaecido en Francia; pero en España la Revolucion no ha retrocedido. De lo que una vez derribó, nada ha vuelto á levantar. Sin duda ha sufrido vicisitudes y alternativas; pero los contratiempos y las detenciones forzosas no han modificado las ideas cardinales que desde el principio proclamó, y que cada vez parece ménos dispuesta á abandonar. Así espero dejarlo demostrado en este escrito.

III.

Hay una escuela política, que no contenta con exagerar los indudables males que padece la sociedad moderna, y empeñada en atribuir al liberalismo todos los vicios del mundo actual, procura lo que inexactamente llama rehabilitacion de lo pasado.

Segun los maestros de esa escuela, el régimen liberal, con sus tumultuosas y constantes agitaciones, ha quebrantado la firme unidad nacional de la pátria de nuestros abuelos; la Monarquía absoluta habia establecido en todo una perfecta igualdad que, en

(1) *L'ancien régime et la Révolution; avant-propos.*

último resultado, es la forma más justa y más completa de la libertad; el órden era ántes inalterable; la guerra civil imposible; la servil imitacion del extranjero, que domina á los contemporáneos, ha pervertido el espíritu nacional, y nos ha traido los males de la excesiva centralizacion, del abuso de la reglamentacion y del expedienteo, de la empleomanía y de la mudanza contínua de todas las instituciones administrativas; las frecuentes elecciones han trastornado los Municipios y dado orígen á ese funesto mal que, por ser nuevo, ha necesitado que se inventara para él un nombre, y hemos convenido en llamar caciquismo, buscándoselo entre los recuerdos del otro hemisferio; y, por último, la inmoralidad ha sucedido á la buena fe constante, á la honradez proverbial con que en lo antiguo eran manejados los negocios públicos. Aun respecto de la riqueza, si no tenía el maravilloso desarrollo que la libertad económica le proporciona, en cambio no eran temidos ni posibles los horrores del pauperismo.

Ninguna de esas afirmaciones es exacta. No oculto ni disculpo los males, los abusos, los vicios de las instituciones y de las costumbres de nuestros dias, de las que no trato en esta ocasion; pero, procurando fijar los rasgos característicos de la Administracion pública bajo la Monarquía absoluta, afirmo y me propongo demostrar que el más marcado de esos rasgos es una carencia de unidad que llega hasta lo asombroso, y una falta de igualdad que excede de lo creible; que la empleomanía, los abusos de la centralizacion, del expedienteo, de la imitacion del extranjero, de la facilidad de variar los departamentos administrativos, del caciquismo, son anteriores al liberalismo, y causaban acaso mayores estragos ántes de la Revolucion que después; que la confusion y el desórden reinaban en todas partes; que la inmoralidad habia llegado á unirse con la Administracion de un modo que parecia imposible separarlas; y que el pauperismo tomaba con frecuencia proporciones que con la libertad no podrá alcanzar jamas.

Amante, ante todo, de la justicia, he buscado con empeño, para dar á cada uno lo suyo, algo en que, por lo tocante á la Administracion, los siglos XVI, XVII y XVIII fuesen superiores al nuestro; pero he buscado en vano. Imposible parece, pero es la verdad, que en un cotejo tan ámplio todas las ventajas estén de una sola parte. Fuera de las reformas y de los reformadores del siglo XVIII, que son nuestros precursores, y los más terribles censores del antiguo

régimen, nada presenta éste que deba excitar nuestra envidia. No tengo, pues, la culpa de que el cuadro que voy á trazar carezca de proporcionada distribucion de luz y sombras. Aunque mi escrito parezca más bien un capítulo de cargos, mi propósito era y es hacer imparcial historia.

Sin duda alguna hay en la de España motivos muy grandes para enorgullecernos; pero no están en lo que se refiere á la Administracion. Por el contrario, sólo los errores y los abusos de ésta pueden explicar nuestra decadencia, á pesar de las ventajas que la grandeza del carácter nacional nos hacía conseguir por otras partes.

IV.

Ocupaba el puesto eminente en el Estado la Monarquía. Aquí, á primera vista, la unidad se ostenta fuerte, incuestionable, absoluta. Habia un Rey, y en él residia toda la potestad. La ley procedia de su deseo; nadie administraba sino por su delegacion; la justicia se hacía en su nombre. Cuando mandaba, podia imponer silencio á toda legislacion y á todo derecho, con palabras tan arrogantes como estas: «Para lo cual, en caso necesario, derogo cualesquiera leyes y disposiciones en contrario, como Soberano que no reconozco superior en lo temporal (1);» ó con fórmulas como las que siguen: «Y si alguna mengua ó defecto hubiere en este mi testamento, ó falta de solemnidad por grande que sea, yo de mi *propio motu* y poderío Real absoluto, que en esta parte quiero usar y uso, lo suplo y quiero y es mi voluntad que se haya por suplido y alzo y quito dél todo obstáculo é impedimento, así de hecho como de derecho, y quiero y mando que todo lo contenido en este mi testamento se guarde y cumpla sin embargo de cualesquier leyes, fueros, y derechos comunes y particulares de los dichos mis Reinos y Estados y Señoríos que en contrario de esto sean ó ser puedan y cada cosa y parte de lo en este mi testamento contenido y declarado quiero y mando que sea habido y guardado por ley y que tenga fuerza y vigor de ley hecha y promulgada en Córtes generales con grande y madura deliberacion y no lo embargue fuero,

(1) Copio del testamento de Cárlos III estas palabras, que se encuentran tambien en otros documentos.

ni derecho, ni costumbre, ni otra disposicion alguna, porque mi voluntad es que esta ley que aquí hago derogue y abrogue como postrera cualesquier leyes, fueros, y derechos, estilos, costumbres y usos, y otra disposicion cualquiera que lo pudiese contradecir en manera alguna (1).»

Los hechos correspondian á las palabras. Cuando podia suceder que toda España y toda Europa estuviesen pendientes del capricho de un hombre como Cárlos II, para saber á qué atenerse respecto de la suerte de los pueblos españoles y del equilibrio del mundo político, bien puede creerse disculpado el énfasis y la altivez de cualquier fórmula de Cancillería usada por aquellos Monarcas.

Pero á poco que se analice, áun en la misma Autoridad Real se encuentra la falta de unidad, que después irémos viendo en todo lo demás. Aquellos Reyes empezaban por no considerarse, por lo ménos no se lo llamaban nunca, Reyes de la Nacion Española. Hé aquí los títulos del último de ellos: «Don Cárlos, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las islas de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, islas y tierra firme del Mar Océano; Archiduque de Austria; Duque de Borgoña, de Brabante y Milan; Conde de Abspurg, Flándes, Tirol y Barcelona; Señor de Vizcaya y de Molina, etc.» En esta mezcla desatinada de nombres de provincias y de pueblos, en que están revueltos los que se conservan con los que se perdieron, los que son un floron de la Corona con los que debieran serlo, los que representan glorias con los que recuerdan la humillacion del territorio nacional poseido por el extranjero, ¿quién sería capaz de reconocer á España?

Hay algo de meramente pueril é insignificante en esa enumeracion de títulos. Recordando que en otras Monarquías europeas se manifestaba igual propension á halagar ó á aturdir los oidos multiplicando los nombres del Monarca; que el mismo Napoleon I, representante de otro órden de cosas, añadió á su dictado de Emperador de los Franceses el de Rey de Italia; que las Córtes Constituyentes de Cádiz, al sustituir la Unidad Nacional á la anterior

(2) Palabras copiadas del testamento de Felipe III.

amalgama de pequeños Estados, juzgaron que era poco una España, y crearon el Reino de *las Españas*: es preciso reconocer que hay en esto algo que hace preferible, para la generalidad de las gentes, lo falso á lo verdadero, y el plural al singular.

Pero además, debemos descubrir en aquel abigarrado conjunto de nombres geográficos una representacion exacta del carácter de la Política y de la Administracion durante la Monarquía absoluta. Aquellos Soberanos, que se llamaban Reyes aquí, Condes allá, Señores ó cualquiera otra cosa acullá, eran, en efecto, funcionarios que en cada una de las provincias á su poder sometidas tenían distintas atribuciones, diverso orígen, diferente legitimidad, Gobierno especial. Excepto ellos, no habia Consejo, institucion, Tribunal, ni empleado de ninguna clase, cuyas facultades se extendieran á todos sus Reinos, Condados y Señoríos. No era sólo el respeto á las tradiciones, costumbres y fueros provinciales lo que hizo conservar tal estado de cosas, sino tambien el pensamiento político de que no habiendo unidad si no en el mando, la obediencia no pudiera nunca convertirse en una rebelion concertada. Contra la tendencia á la libertad, que en cualquiera comarca hubiera podido acaso manifestarse, el Poder central podia así oponer siempre la masa compacta de todos los demás países de la Monarquía. Para dirigir ésta, se creia más eficaz y ménos peligroso reunir en la mano del Monarca muchas riendas que pocas. Dividir para vencer fué la máxima política favorita durante los siglos en que el absolutismo prevaleció. Por tal sistema se logró el auxilio de los Municipios para disminuir el poder de los grandes Señores; la cooperacion de los Nobles para vencer á los Comuneros; el asentimiento de las ciudades y villas de voto en Córtes para expulsar de ellas á los Nobles; el esfuerzo de Castilla para mermar los fueros de Aragon.

Las cuestiones políticas nó tomaban nunca el carácter de nacionales. Apénas hubo Monarca en los tres siglos que no viese negada su autoridad por una parte considerable de sus súbditos, digan lo que quieran los que pretenden que el órden, la obediencia y la paz eran entónces inalterables. Contra Cárlos I se levantaron las Comunidades y las Germanías; contra Felipe II, Aragon; contra los dos y contra Felipe III, los Moriscos; contra Felipe IV, Cataluña y Portugal, sin contar Nápoles ni Flándes; Cárlos II tembló al ver la insurreccion invadir las escaleras de su Régio Alcázar, y le dió

su permiso soberano para que llevase el saqueo y el asesinato á casa del Presidente de su Consejo Supremo; Felipe V tuvo que luchar contra Aragon, Valencia y Cataluña, que no tuvieron para rechazarle mayor razon que la de verle bien acogido en Castilla; Cárlos III vislumbró ya la agitacion revolucionaria de nuestros dias, cuando el motin contra Esquilache cundió desde Madrid á Zaragoza, Cuenca, Palencia, Andalucía, Aragon, Navarra, Guipúzcoa y otras partes; y, por último, Cárlos IV bajó del Trono cediendo al empuje de una insurreccion popular. Pero, excepto en este último caso, que por su índole como por su fecha pertenece ya á nuestro siglo, todos los demás acontecimientos políticos carecian del carácter de generalidad que, interesando de una manera uniforme á todos los Españoles, pudiera haberles dado la importancia peligrosa de movimientos nacionales.

No busquemos, pues, el Estado, tal como nosotros lo entendemos hoy, en donde sólo habia los Estados del Rey. La Nacion en realidad no existió, por lo ménos en lo que respecta al órden administrativo, objeto de este estudio, hasta las Constituyentes de Cádiz. No era tan original y tan inaudito, como á primera vista nos parece hoy, el grito de los que en 1824 clamaban ¡muera la Nacion! Si la fórmula era más salvaje, el espíritu era el mismo que habia animado por mucho tiempo á una escuela de políticos y gobernantes.

V.

Las Córtes que, aún escasas en facultades, debieran haber reflejado la idea y los sentimientos del país, apénas pueden considerarse como una rueda de la máquina administrativa. Esta marchaba de igual modo, con igual fuerza, con la misma velocidad y direcion de movimientos con ellas que sin ellas. Se les reconocian de ordinario ciertos derechos; pero cuando se les negaba, lo que tambien sucedia con frecuencia, se hacia con segura impunidad.

Se las convocaba para votar los impuestos nuevos; se escuchaban sus peticiones. Aun en Castilla, que no tenia Fueros provinciales, y que presumia de cierta pretendida superioridad y primacía sobre los demás reinos á costa de soportar el peregrino y extraño privilegio de no tener privilegios, y de levantar á menudo

sola los tributos y cargas que debieran ser generales, se consideraba que ciertas leyes no estaban sujetas al albedrío del Monarca, y que eran pactos celebrados entre éste y sus súbditos como entre partes iguales. Así fueron miradas las condiciones que hasta con la forma de escritura pública se establecian para la cobranza y administracion del servicio titulado de Millones. Pero ni la Diputacion permanente de las Córtes, ni la Comision de Millones tuvieron una existencia respetada, ni ejercieron nunca con eficacia la fiscalizacion de los actos del Poder. Decretos Reales las modificaron, las refundieron en una sola corporacion, las agregaron al Consejo de Hacienda, las volvieron á separar, y concluyeron por suprimirlas.

Más que otra cosa, parecia como que se las conservaba sólo para que fuesen la encarnacion viva del provincialismo y de la falta de unidad nacional. Córtes de Castilla, Córtes de Aragon, Córtes de Navarra, no Córtes de España. Cierto es que en el siglo XVIII se intentó y se llevó á cabo reunirlas con una representacion más general; pero se hizo esto cuando se las convocaba poco más de dos veces en el espacio de cien años, y se omitia promulgar las leyes con que en la segunda de esas dos reuniones habian derogado lo hecho en la primera.

VI.

La Aristocracia podia haber servido, á falta de representacion popular, de lazo de union entre las diferentes partes del país, y de moderador del Poder Real; pero el aniquilamiento de la Aristocracia habia sido la primera y más acabada obra de la Monarquía absoluta. Privados de su preponderancia en los ejércitos por la invencion de la pólvora y por el establecimiento de los permanentes; desposeidos del dominio casi exclusivo que ántes disfrutaran sobre el territorio, por el engrandecimiento de los Municipios y del Poder Real; expulsados de las Córtes sin resistencia; los Nobles, convertidos en palaciegos, seguian disfrutando las mercedes enriqueñas, comprando oficios, adquiriendo regidurías hereditarias, formando mayorazgos, eximiéndose de cargas y tributos, pretendiendo títulos nobiliarios, vireinatos, embajadas y plazas de la Cámara Real; pero como cuerpo del Estado, como representacion

de intereses de una clase social poderosa, no intervenian de modo alguno ni tenian puesto en la Administracion pública. Las gracias, los derechos, las funciones que se les concedian, tenian siempre el carácter de individuales.

La mision de la nobleza durante tres siglos parece reducida á conseguir solamente dos objetos: el de disputar puestos en las solemnidades palaciegas, y el de perpetuar las glorias (en los casos en que las habia), los recuerdos, el nombre, el prestigio de la sangre de las familias nobles. Conseguia el primero en la mayor parte de las ocasiones por el apoyo que los Reyes constantemente prestaron á todo lo que diera realce y carácter de privilegio á las ceremonias y etiqueta de su palacio; y para que el segundo fuese igualmente satisfecho, nada se omitió en el espacio de tres siglos. Pero si las leyes acumularon á este fin desatinos sobre injusticias; si, favoreciendo los mayorazgos, levantaron una barrera contra el desarrollo de la riqueza nacional, desatendieron los derechos de la familia y trastornaron las condiciones del derecho comun; si, para impedir la rápida desaparicion de los nombres ennoblecidos, se acudió á ocultar la falta de trasmision directa de las herencias vinculando los apellidos á las tierras cuando la muerte interrumpia las líneas de parentesco; si la inagotable prodigalidad del Trono renovaba á su rededor los títulos y las mercedes, el único hecho que aquí debo consignar, como resultado final de aquel sistema, es que cuanto más se multiplicaba y vulgarizaba la nobleza, más distante se hallaba de constituir una aristocracia. Por lo que influyó en las condiciones de la familia, debe tener un puesto importante en la historia de la sociedad española; en la de la Administracion pública, su papel está limitado á representar una parte considerable, pero de ninguna manera exclusiva, en el disfrute de las esenciones y privilegios. Cada provincia, cada pueblo, cada clase, cada corporacion, cada gremio, cada cofradía, tenia un fuero, una preeminencia, una prerogativa particular. Si de alguna contribucion pecuniaria estaban dispensados los hidalgos, de otra, no ménos general ni gravosa, lo estaban hasta los pastores de ovejas. En aquel sistema, que parecia tener horror á la unidad, y que, en todas las cosas, apénas establecida una regla general, la obligaba á desaparecer bajo el peso de infinita variedad de excepciones, nadie monopolizaba los privilegios: cada cual tenia el suyo particular. La condicion de privilegiado no era privilegio de nadie.

VII.

Sólo una unidad subsistió durante aquel largo período de tiempo, y se mantuvo siempre fuerte, inalterable, inflexible: la unidad religiosa. No es fácil decidir si la razon fria de los hombres de Estado la impuso al pueblo, ó si los sentimientos populares la impusieron á los Gobiernos. La política absolutista y la intolerancia religiosa se unieron tan estrechamente desde sus principios, que no es posible fijar si en el orígen de esta hubo más de política que de piedad.

Para constituir con condiciones de fuerzas la nacionalidad, ningun vínculo podía ser más eficaz que la identidad de la fé; sobre todo para los pueblos españoles que, separados siempre por la variedad de sus legislaciones municipales ántes y después de la Monarquía visigoda, y, durante ésta, por la diversidad de razas, acababa de sostener una lucha de religion por espacio de ocho siglos. La historia, las costumbres, las leyes, el idioma, no eran unas mismas para el castellano, el catalan, el vascongado; pero en el seno del catolicismo se confundian en una comun identidad las ideas, los sentimientos, los recuerdos de todos.

La inmensa ventaja que de aquí hubiera debido resultar para el engrandecimiento del poder español, se convirtió en lamentable desastre, porque es condicion natural de todas las exageraciones producir efectos contrarios á los que se proponen. Si todos los hijos de España hubieran sido por su propia voluntad y conviccion católicos, infinitas acciones de gracias hubieran debido dirigir incesantemente al Altísimo por haberles concedido el bien inapreciable de la unanimidad en profesar la religion verdadera.

Pero no fué así como nació, creció y mantuvo larga vida la unidad religiosa en España. Para conseguirla, fueron expulsadas en masa del territorio razas enteras; unas provincias fueron instantáneamente despobladas; otras diezmadas con lentitud; con otras se sostuvieron guerras larguísimas, que concluyeron por su emancipacion. Se renovaron los sacrificios sangrientos que el Cristianismo repugna, y que habia abolido en el mundo antiguo y en el nuevo hemisferio; se convirtió en espectáculo y diversion de Reyes y Reinas la quema de séres humanos vivos; se encerró en

los calabozos inquisitoriales á los hombres más ilustres, más sábios, y á veces á los más piadosos y sinceramente católicos. Decayó la agricultura; padecieron la industria y el comercio; se secaron las fuentes del trabajo, único manantial fecundo de toda riqueza y de toda moralidad; se rebajó la importancia intelectual de nuestra pátria, y el pensamiento nacional, privado de todo vuelo filosófico, no pudo seguir la marcha que por todas las demás partes del mundo cristiano seguia el humano espíritu.

Si en lo tocante al dogma la Inquisicion reinó con poderío absoluto, en lo relativo á la disciplina hubo constante lucha entre ultramontanos y regalistas. Cada una de las dos potestades que se llamaban supremas, pugnaba por disminuir las facultades de la otra; ó mas bien, por defenderse de sus invasiones. La Corte de Roma, á la sombra del ejercicio de las atribuciones que le correspondian en el arreglo y manejo de las cosas eclesiásticas, dejaba á su Dataría y su Penitenciaría que cometieran excesos y aun estableciesen de un modo permanente abusos. Á su vez, los Ministros de un poder monárquico que no queria sufrir traba, freno, ni limitacion en nada, se esforzaban por inmiscuirse á cada paso en elecciones, y en otros actos de índole exclusivamente eclesiástica. Pero las cuestiones entre la Iglesia y el Estado merecen ser tratadas con separacion, y no necesitamos detenernos en analizarlas para este ligero bosquejo de los principales rasgos del antiguo régimen administrativo.

VIII.

Al lado del Rey, y junto á las gradas de su trono, dirigiéndole de ordinario, aconsejándole siempre, y sustituyéndole con frecuencia, ú obrando en su nombre, presidia el movimiento y más ó ménos ordenado concierto de la Administracion pública el Consejo Real, más conocido por el nombre de Consejo de Castilla. Institucion que por mucho tiempo pareció gigante, y que hoy nos parece monstruosa, extendia á todas partes su influencia, apoderándose de los negocios que presentaban gravedad, de cualquiera clase que fuese, y no desdeñando el conocimiento de los pequeños, por insignificantes que resultasen.

Toda idea de division de los poderes públicos era ignorada, ó es-

taba negada. El Consejo de Castilla legislaba, gobernaba, administraba, aconsejaba y ejercia jurisdiccion judicial. Lo que debieran hacer Córtes del Reino, Consejos de Ministros, Centros administrativos, Consejos y Tribunales, era hecho por sola aquella corporacion. Pedia al Rey ó decretaba por sí, sin tener tampoco reglas fijas para determinar en qué casos le correspondia el consejo ó la decision, la expedicion y promulgacion de leyes, decretos y ordenanzas generales y particulares: entendia y sentenciaba en las diversas clases de recursos de fuerza: deliberaba sobre pase ó retencion de Bulas, Breves y Letras de la Curia Romana: se creia con facultades para exigir de todos el cumplimiento de los decretos del Concilio de Trento: intervenia en la convocatoria de los Concilios provinciales y Sínodos diocesanos, y daba permiso para la impresion de sus actas y de las sinodales; ejercia la superior inspeccion de las Universidades y otros establecimientos de pública enseñanza; daba valor académico á los estudios de los Seminarios conciliares; hacía examinar y expedia sus títulos á los maestros de primeras letras, á los revisores peritos de instrumentos y letras antiguas, á los preceptores de gramática y latinidad; establecia escuelas para la enseñanza de niñas en Madrid; cuidaba de la administracion, direccion y gobierno de los propios y arbitrios de los pueblos; y de la cria, conservacion y fomento de los montes y plantíos; otorgaba ó negaba permiso para nuevos rompimientos de tierras; sujetaba á visita todos los ramos administrativos, y á juicios de residencia á todos los empleados públicos y jueces; concedia como gracias las ferias y los mercados á los pueblos que los necesitaban; dirimia las competencias entre los tribunales; fallaba sobre las alzadas y apelaciones contra las sentencias de los mismos; autorizaba la institucion de cofradías y hermandades piadosas, y aprobaba sus Ordenanzas; reunia, cuando lo juzgaba justo, los diversos hospitales; nombraba tutores y curadores para los Grandes de España; desempeñaba la censura de la imprenta, no pudiéndose publicar ni imprimir libro ó papel alguno sin que por el Consejo se concediera licencia y *privilegio* para ello; fijaba el precio para la venta de los libros y hojas sueltas; ordenaba la policía en lo relativo á prohibiciones de la mendicidad, y el establecimiento de juntas de Caridad en la Córte y en otros pueblos del reino; despachaba auxiliatorias de los títulos de Comisarios y Cuadrilleros de la Santa Hermandad; prescribia el exámen de los aspirantes al título de Agrimensores;

protegia las exenciones legales disfrutadas por los artesanos, labradores ú otras clases; arreglaba el exámen, admision é incorporacion en los Colegios ó Gremios de sus respectivos oficios de los oficiales y maestros menestrales, naturales de estos reinos ó extranjeros; dirigia instrucciones á los Corregidores y Alcaldes mayores; presidia por uno de sus miembros el Concejo de la Mesta; por medio de otros ejercia el protectorado de la Real Cabaña de Carreteros, y administraba la dehesa de la Serena, la acequia de Alcira, el canal imperial de Aragon; era juez conservador de los herederos de Viñas de Valladolid; juez de apelaciones del juzgado de Aguas de Granada; juez conservador de ciertas regalías y derechos del Estado y ducado de Alcalá; y de la casa y arbitrio de la Nieve; y de los hospitales generales y de la Pasion, de Madrid; protector del Estado de Ayala; de la Real Casa de la Inclusa; del colegio de niñas de Nuestra Señora de la Paz; del beaterio de Hermanas de la Casa de San José; del colegio de San Nicolás de Bari; del hospital de la Misericordia y Convalecencia de Unciones; de las memorias fundadas en Madrid y en otros puntos por muchos testadores; conocia necesariamente en todos los casos en que un padre queria emancipar á su hijo; expedia directamente provisiones para hacer constar las exenciones que correspondian á los labradores, así como las concedidas por várias leyes á los recien casados y á los padres de seis hijos varones; ordenaba los apeos y deslindes de las propiedades particulares; disponia acerca de las elecciones para cargos concejiles; suplia la edad á los menores para administrar sus bienes; habilitaba á los abogados para ejercer su facultad; planteaba en los pueblos en que lo creia oportuno el método de la insaculacion para el nombramiento de los oficios de justicia; cuidaba de la construccion y conservacion de caminos, calzadas, fuentes, cañerías y otras obras públicas; promovia, sustanciaba y fallaba pleitos de reversion de los señoríos á la Corona; administraba justicia en várias instancias, y en toda clase de asuntos, correspondiéndole muchos exclusivamente por su naturaleza, y abrogándose el conocimiento de cualquier otro cuando lo tenía á bien; determinaba el régimen de los abastos y de los demas ramos de Policía Urbana; retenia las gracias otorgadas por el Rey cuando veia en ellas cometido vicio de obrepcion ó de subrepcion; declaraba racional ó irracional el disenso de los padres que no querian dar á los hijos de familia el consentimiento para contraer matrimonio; en resúmen, el Consejo

extendia su competencia y su accion á todo lo grande y lo pequeño, á lo árduo y lo fácil, á lo general y á lo nímio, á los conjuntos y á los detalles, á lo gubernativo, lo legislativo, lo administrativo, lo contencioso, lo judicial, lo consultivo, lo civil, lo canónico, lo penal, lo municipal (1).

No perdió su importancia el Consejo, ni durante el siglo XVII por la crecida autoridad que disfrutaron sin intermision los privados de los Monarcas, ni en el siguiente por la mayor iniciativa que en el gobierno y la administracion pública adquirieron los Secretarios del Despacho. Tampoco era siempre límite para sus grandes facultades la existencia de los Consejos especiales, pues algunos de ellos, como los de las Ordenes y de Hacienda, los tenía constantemente intervenidos por medio de dos de sus miembros, que lo eran al mismo tiempo de cada uno de ellos, y con frecuencia trataba asuntos de Aragon, aun ántes de haberse refundido en él el de este reino.

Las Córtes propusieron alguna vez que no se permitiese al Consejo Real conocer de pleitos entre partes, y se le mandara ceñirse á lo gubernativo; y disponiéndolo así, se dictaron várias leyes; pero como éstas exceptuaban los casos que á juicio del mismo Consejo merecieran ser vistos por él, el remedio fué siempre completamente ineficaz.

Dura sobremanera es la censura que del Consejo hacía el Conde de Cabarrús: «¿Pero qué hubo de suceder cuando alterando aún más aquella débil y engañosa imágen del orígen y de los atributos de la ley se cometió su formacion, su promulgacion, su aplicacion y su ejecucion á un cuerpo permanente, y por consiguiente impune; á un cuerpo compuesto de hombres casi todos sin propiedad, y por lo mismo enemigos de ella; enteramente separados, por su profesion sedentaria y por sus estudios abstractos, de los conocimientos prácticos indispensables para la legislacion, que truecan y equivocan contínuamente las incompatibles funciones que les están cometidas, gobernando con formas judiciales, juzgando por miras de Gobierno é interpretando las leyes, que equivale á hacer otras cuando se trata de aplicar las que existen? En fin, para que nada faltase á este cuerpo monstruoso, los magistrados nombrados por el favor, y expuestos á ser destituidos

(1) *Práctica del Consejo Real, en el despacho de los negocios consultivos, instructivos y contenciosos*, por D. Pedro Escolano de Arrieta.

por la arbitrariedad, sólo pudieron concurrir á la legislacion para profanar este nombre y consagrar en él la pasion ó el error del dia. »

Algo modificaban la severidad de este juicio las palabras que inmediatamente siguen á las que acabo de copiar, y dicen así: «¿Quién creeria que semejante constitucion pudiese empeorarse, y que, á pesar de los increibles defectos de nuestros Tribunales supremos, aplaudiríamos la época en que discutian á su mal modo las leyes, las consultaban al Príncipe y se conformaba éste con su dictámen? Pues ello es así: estos Tribunales con su lentitud, muy preferible á los arrojos de la presuntuosa ignorancia, impidieron no pocas veces providencias calamitosas: su voz, aunque débil, fué tal vez precursora de la del público: los Magistrados, templados por su edad y por el largo aviso de una vida frugal y modesta, se mantenian inaccesibles á las groseras seducciones del interes, y no pocas veces á las de la ambicion, mucho más temibles: hasta sus fórmulas capciosas les servian para eludir un poder, con el cual hubiera sido peligrosa una lucha abierta: en fin, entre sus innumerables equivocaciones, se respetaba la pureza de su celo y buena intencion. »

Y más adelante, en el mismo escrito dirigido al poderoso privado de Cárlos IV, estampa Cabarrús las siguientes gravísimas consideraciones para encomiar los excelentes resultados que debian esperarse de un justo deslinde entre lo gubernativo y lo judicial: «Cesarán entónces el escándalo y el dolor de oir decir que el Rey dispone de la preferencia de una casa para tal ó tal inquilino: que somete á un informe particular y clandestino la decision solemne y legal de un Tribunal: que dispone de los bienes de uno para dar el todo ó parte de ellos á otro; y (lo que sin duda es más cruel), que ha mandado prender ó desterrar hombres cuyos delitos se ignoran, y que el público mira como inocentes y tal vez como beneméritos (1). »

(1) Carta del Conde de Cabarrús al Príncipe de la Paz, que lleva fecha de Diciembre de 1795, y fué publicada por el autor en 1808 al frente de las dirigidas por el mismo á D. Gaspar de Jovellanos, sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinion y las leyes oponen á la felicidad pública.

IX.

El representante del Consejo de Castilla, y ejecutor de sus disposiciones cerca de los pueblos, era el Corregidor, que igualaba á aquella corporacion suprema, sino en lo autorizado, en lo vário de sus facultades. A no impedírmelo su demasiada extension, copiaría aquí la larga y curiosa enumeracion que de ellas hace el Dr. Guardiola en un libro escrito principalmente con este objeto; pero sirva de muestra su principio, que es como sigue:

«Entre los muchos cuidados de un Corregidor ó Alcalde y cargos que se le pueden hacer en la residencia que ha de dar, los principales son los siguientes: si han cuidado de que los vecinos y moradores de sus respectivos pueblos crean y confiesen firmemente cuanto nos enseña y manda la Santa Madre Iglesia (ley 1.ª, tít. 1.º, lib. 1.º, Rec.); si han procurado que cuando sale por la calle el Santísimo Sacramento, le acompañen todos hasta la iglesia, y los que no pueden, se postren de rodillas, reverenciándole de este modo hasta que haya pasado, sin reparar en lodo, lluvias, polvo, aire, ni otra cosa, imitando á nuestros Soberanos y á los señores Gobernador y Ministros del Real y Supremo Consejo que así lo practican (ley 2.ª, y auto 3.º, tít. 1.º, lib. 1.º, Rec.); si han cuidado de que no se hagan figuras de cruces ni santos donde se puedan pisar, ni en lugar indecente (ley 3.ª, tít. 1.º, lib. 1.º, Rec.); si han permitido ó dado licencia para que en los domingos y fiestas de guardar, se trabaje sin necesidad (ley 4.ª, tít. 1.º, lib. 1.º, Rec.); si han evitado los llantos desmedidos por los difuntos (ley 8.ª, título 1.º, lib. 1.º, Rec.); si no han castigado á los que juran el santo nombre de Dios en vano, pues sólo se permiten los juramentos que se hacen en juicio, ó para dar mayor valor á algun contrato ú otra disposicion (ley 10 del mismo título); si han cuidado de que todos los dias se rece el rosario en las iglesias de su territorio (auto 1.º, tít. 1.º, lib. 1.º, Rec.); si han impedido, como deben, que en las iglesias se arrimen ó echen las personas sobre los altares, ó se paseen, traten y comuniquen, ó hagan otras cosas prohibidas en ellas ó en los monasterios (leyes 1.ª, 4.ª y 8.ª, tít. 2.º, lib. 1.º, Rec.); si sacaron del sagrado á los reos que deben gozar de él (auto 1.º de dicho tít. 2.º); si han hecho cosa que sea

contra los derechos de la Iglesia, cuya defensa tiene Dios encomendada á los Reyes y Príncipes de la tierra (leyes 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y otras del tít. 3.°, y ley 6.ª, tít. 4.°, lib. 3.°, Rec.); si han guardado la exencion de los coronados conforme al Tridentino, y que por su medio no se defrauden los derechos del Rey (auto 1.°, tít. 6.°, lib. 3.°, Rec., núm. 3); si han cuidado de que los Jueces eclesiásticos ó conservadores no usurpen la jurisdiccion Real, ni pongan entredicho en los pueblos por deudas de personas particulares (leyes 1.ª, 3.ª y 4.ª, tít. 8.°, lib. 1.°, y ley 4.ª, tít. 1.°, libro 4.°, auto 1.°, tít. 6.°, lib. 3.°, núm. 3.°); si han consentido que haya judíos ó moros en sus pueblos sin Real permiso para ello (leyes 2.ª, 3.ª y 4.ª, tít. 2.°, lib. 8.°, Rec.); si han permitido que los eclesiásticos ó regulares hablen mal del Rey ó sus providencias (ley 3.ª, tít. 4.°, libro 8.°, Rec.); ó que anden de noche, después de tocada la campana de la queda, sin luz y sin su hábito (ley 9.ª, tít. 3.°, libro 1.°, Rec.); ó sean de bando y hagan ligas y monipodios (ley 5.ª, tít. 14, lib. 8.°, Rec.) (1).»

Pero si no cabe bien dentro de los límites de este artículo tanta minuciosidad para determinar las atribuciones y deberes de los Corregidores, convendrá reseñar, á fin de que se perciba con alguna claridad tambien en este punto la confusa mezcla que el antiguo régimen hacía de cosas que hoy nos parece deber separar, cuáles eran sus principales tareas.

Competia á los Corregidores en lo religioso, y por lo respectivo á las relaciones entre la Iglesia y el Estado, además de lo que queda ya dicho, cuidar de la observancia de las Pragmáticas que prohibian dar curso á Breve, Bula, Rescripto ó Carta Pontificia, estableciendo ley, regla ú observancia general, sin que tuvieran el pase del Consejo, y constare el *Regium exequatur;* cumplir con lo mandado para los casos de muerte de los Reverendos Obispos, ó de su promocion á otra diócesis; informar al Consejo sobre si en los

(1) El Corregidor Perfecto y Juez exactamente dotado de las calidades necesarias y convenientes para el buen gobierno económico y político de los pueblos, y la más recta administracion de justicia en ellos; y avisado, entre otras cosas, de las muchas cargas y obligaciones de su oficio; conforme todo á las leyes divinas, derecho Real de España y Reales resoluciones hasta ahora publicadas sobre la nueva planta y escala admirable de los Corregimientos y Alcaldías mayores de estos reinos, por el Doctor D. Lorenzo Guardiola y Sanz, abogado de los Reales Consejos y del Ilustre Colegio de esta Corte.—Madrid, 1785.

juzgados eclesiásticos se guardaban los Reales Aranceles; hacer observar las Reales Cédulas que vedaban y anulaban las mandas y herencias dejadas á los confesores en la última enfermedad, para sus personas, iglesias y comunidades.

En lo relativo al órden público, debian guardar las providencias superiores expedidas sobre los pobres y peregrinos, discurriendo medios prudentes para que, sin pedir, se alimentáran; reparar las cárceles, y obligar á los alcaides á prestar fianzas, y á tener á los presos con las correspondientes seguridades, segun la calidad de los delitos; vigilar sobre la seguridad de los caminos y de los campos; tasar con moderacion las camas y lumbres de las cárceles para los presos; impedir la construccion de casas fuertes y torres; hacer las diligencias oportunas contra los malhechores que se acogieran á las fortalezas ó lugares de señorío; no consentir máscaras ni mujeres tapadas; impedir y perseguir los duelos y desafíos; evitar y castigar los desórdenes y conmociones populares; mantener los pueblos en paz, cortando parcialidades; expulsar los vagabundos, ociosos, mal entretenidos, la gente sin destino ni aplicacion al trabajo, y los buhoneros y los que viajan errantes con cámaras oscuras ó con animales amaestrados.

Sobre la administracion de justicia estaban hechas tantas, tan repetidas y tan prolijas prevenciones á los Corregidores, que no pueden ménos de ser consideradas como prueba de lo arraigados que estuvieron muchos abusos. Estábales prohibido por las leyes Recopiladas ser ellos mismos, ó sus oficiales y familiares, Abogados, Procuradores, ó Agentes en sus tribunales y departamentos y distritos, á no ser en defensa de la Real jurisdiccion ó del bien público, y entónces de balde; ausentarse del Corregimiento por más tiempo de noventa dias; venir á la Corte sin expresa licencia del Presidente del Consejo; recibir más derechos que los permitidos por arancel; admitir dádivas, regalos ó presentes por sí, por sus mujeres, hijos ú otras personas; hacer conciertos sobre los honorarios con sus Tenientes, y apoderarse de algunos pertenecientes á estos; tomar para sí, ó permitir que á los Regidores, Jurados, Escribanos y demas oficiales de justicia y del concejo se les diese algo prestado de las rentas municipales, propios y pósitos; comerciar por sí ó por otras personas, y dejar que lo hiciesen sus oficiales; consentir que se diera á los jueces de residencia alguna ayuda de costa de los bienes del comun; tomar ropas, posadas ú otras

cosas sin pagarlas; consentir que los Regidores cobrasen derechos, ni gajes por concesiones de licencias ó contratas; arrendar los oficios dependientes del Corregimiento, como eran alguacilazgos, alcaidías, mayordomías y otros; aceptar ruegos ó cartas de recomendacion en casos de justicia; vivir con señores, ó á sus expensas.

En la administracion de los intereses municipales consistian los deberes de los Corregidores en guardar los estatutos y ordenanzas de los pueblos de su jurisdiccion, enmendando, con acuerdo de los Regidores, las que tuvieren necesidad de ello, dando cuenta al Consejo; visitar en el tiempo de su cargo los términos de los pueblos, renovar los mojones, y restituir lo que estuviere injustamente tomado; no embarazar las resoluciones de los Ayuntamientos, miéntras no se opusieran al servicio de Dios y del Rey, ó al bien comun; recorrer cada uno de los pueblos de su partido más de una vez; hacer observar las Reales cédulas ú ordenanzas de caza y pesca, de conservacion de montes y aumento de plantíos, de repartimiento de pastos y tierras de propios, de cria caballar, de pósitos y Montes de piedad, de persecucion de la langosta; informar al Consejo sobre los medios convenientes para el aumento de las poblaciones; construir las cárceles y casas consistoriales que hicieran falta; reparar y entretener los muros, cercas, puentes y demas edificios y obras públicas.

En materia de policía urbana y rural, debian contrastar los pesos y medidas al empezar á servir el Corregimiento, anunciándolo por pregon público para que acudieran con ellos los vecinos al lugar que se les señalare; visitar los mesones y ventas, tasando las cosas que en los mismos se vendieran, y poniendo el arancel en lugar donde los pasajeros pudieran verlo; impedir que las mujeres de los jornaleros espigasen en los rastrojos en donde hubieran segado sus maridos, ni que ningunas lo hicieran por ganar jornal; tener los pueblos bien abastecidos de carnes, tocino, aceite, vino, pescados, pan y otros alimentos de buena calidad; precaver y castigar los excesos de los médicos y boticarios, y de los que curasen sin licencia; procurar que los artesanos y menestrales usáran de sus oficios sin fraude; hacer cumplir las ordenanzas sobre trajes y vestidos.

En la administracion de la Hacienda pública incumbia á los Corregidores cuidar de los caudales públicos; exigir el cumplimiento

de las disposiciones sobre papel sellado; recaudar las contribuciones; velar por el beneficio y cobranza de los servicios de milicias, en donde las habia, evitando que el depositario fuese criado ni dependiente suyo; ejecutar los despachos que recibieren del Tribunal de la Contaduría Mayor de Cuentas; remitir á los escribanos mayores de Rentas y Millones, testimonio auténtico del valor que hubieren tenido cada año los derechos de alcabalas, millones, tercias é imposiciones; guardar igualdad en los repartimientos á proporcion de las haciendas; impedir la inobservancia de las formalidades establecidas para los contratos de compra-venta; corregir los excesos de los recaudadores de rentas; estorbar el establecimiento de portazgos ó de otros impuestos sin justo título; impedir que se hicieran derramas ó repartimientos de más de tres mil maravedises, no autorizados por Real órden.

Estaban además obligados á otras atenciones que se referian á la gobernacion general del Estado, como las quintas y levas; los intestados y bienes mostrencos; la persecucion de los gitanos; la cria y comercio de los ganados lanares y comunes; y á esta seccion corresponden en rigor várias que ántes he incluido entre las de la administracion de los intereses municipales, como son las relativas á los ramos de montes, caza y cria caballar (1).

Después de esta larga enumeracion de facultades, prueba irrebatible de cuán grandes eran la importancia, poder y dignidad de los Corregidores, que dentro del territorio sometido á su jurisdiccion tenian en sus manos, al mismo tiempo que la balanza de la justicia, todas las riendas del Gobierno y de la Administracion en un régimen en que nadie ni nada podia dar el menor paso sino con el permiso y bajo la vigilancia oficial, es necesario detener un instante la mirada sobre el personal encargado de tantas y tan delicadas tareas. Los libros de los políticos y de los jurisconsultos, las novelas y las sátiras contemporáneas abundan en noticias sobre la triste condicion de aquellos funcionarios, que pretendian por más ó ménos largo tiempo sus pequeños Proconsulados para desempeñarlos durante un período, que al fin se fijó en seis años, después de los cuales se encontraban nuevamente en la necesidad de pre-

(1) En la *Instruccion de Corregidores* de 15 de Mayo de 1788 se hizo extracto y resúmen de las obligaciones que por las leyes anteriores á aquella fecha les habian sido impuestas, tanto en lo judicial como en lo administrativo.

tender al mismo tiempo que sufrian las contrariedades de los juicios de residencia. Las leyes mismas del tiempo á que este estudio se contrae, que muy frecuentemente explicaban con proligidad y franqueza las razones de sus preceptos, pintando con vivos colores los abusos cuyo remedio se proponian, suministran muchos y curiosos datos sobre la gran parte que el cohecho ocupaba en aquel sistema administrativo. A algunas de esas disposiciones legislativas he hecho ya referencia, y á otras he de hacerla.

Las tribulaciones de la vida de los Corregidores, no miéntras lo eran, sino ántes de serlo y después de haberlo sido, están descritas de mano maestra en la carta de los *Cata-riberas*, atribuida por algunos á la ilustre pluma de D. Diego Hurtado de Mendoza, y reconocida hoy como de Eugenio de Salazar. No puedo resistir á la tentacion de copiar de ella algunos párrafos:

«Y para que vuestra merced bien entienda esta nuestra triste, costosa y larga navegacion por esta carta de marear, ha de presuponer que en esta galera de pretension de oficios temporales (digo de corregimientos) bogamos tres géneros de gentes: letrados que en esto no lo somos: soldados que, como quien por huir de los trabajos y desasosiego del mundo se casa, huyendo de la menor guerra, que es la de las armas, se vienen á meter en esta, que es muy más incomportable. Y otros, caballeros de capa y espada que con gana de comer y ambicion de mandar, vienen á buscar oficios que les den mando sobre una ciudad y su tierra, porque sus patrimonios y rentas no bastan para se le dar sobre un lacayo y un paje. Todos estos tres géneros de gentes se comprenden debajo de este famoso nombre *Cata-ribera*..... El tiempo solamente acá le expendemos en madrugar á llevar á nuestro Presidente al Consejo, y volverle á su posada, y tener cuidado si quiere salir á alguna parte para aguardarle. Porque si alguna vez saliese sin que alguno de nosotros le aguardase, por el mismo caso terná por cierto que ha perdido el corregimiento que espera. Holgaria vuestra merced de ver á las mañanas el escuadron tan lucido que hacemos: tanta camisa sucia, tanta ropa raída, tanto sayo grasiento, tanta gorra coronada, tanta almilla de grana, tanto pantufo viejo, tanto guante añejo; ojos que no los limpiaran todos los tafetanes que se tejen en Toledo y Granada; cabellos con más pelusa que se hace en los telares de lienzo de Portugal; barbas que no las deshetraran todos los peines de los cardadores de Segovia y los Cameros. De esta ma-

nera vamos tan metidos en ordenanza que no tenemos necesidad de sargentos que nos ordenen; mas habriamos menester oficios que nos sustenten. Entrado el Presidente en Consejo nos derramamos como lavazas ó agua de fregar por aquel patio, y hacemos corrillos como la gente del vulgo en dia de eclipse á tratar de las provisiones, cuántos corregimientos hay que proveer, cuándo saldrán, qué hay de nuevo acerca de esto. Uno dice: «ayer me afirmaron en casa del Presidente que tiene en su Cámara veinte provisiones de oficios para henchir.» Otro dice: «pues yo tengo un amigo en casa del Secretario Eraso, que me mostró la minuta de las provisiones de oficios que están mandadas hacer, y no son sino siete, y esas muy ruines, porque entran en ellos los corregimientos (ó, por mejor decir, los corrimientos) de Madrigal, Ciudad-Real y Tordesillas.» Otro dice: «pues pocas ó muchas, no pueden dejar de salir presto, que yo sé de buena parte que el Presidente consultó ayer con Su Majestad las provisiones de corregimientos.» Otro dice: «no se trató ayer de eso en la consulta, sino de otras cosas que importan más al Rey y al reino.» Y otro dice: «ayer me dijeron que dijo un letrado que le habia dicho un caballero que oyó decir al Prior de San Juan que le dijo por cosa cierta uno del Consejo que el Presidente ha dicho que en toda la semana que entra se descargará de las provisiones de corregimientos.» Mire vuestra merced qué juez pesquisidor ni de residencia podria examinar todos los eslabones de esta cadena de testigos para venir á apurar si el Presidente dijo tal.»

«Acaece muchas veces que después de haber un letrado residido cinco ó seis meses en la Corte con grandes esperanzas, gastada la bolsa, rematadas las prendas y comidos los cuatro cuartos de la mula, que no le quedaba de ella sino la cabeza y el rabo para comer un sábado; al tiempo que tenía por cierto salir proveido en un buen corregimiento con que se pudiesen enmendar todos sus aviesos, le sale, como catarata en el ojo, un salud-é-gracia de una comision de cuarenta dias allá para la isla de los Lagartos, ó para algun lugar de los que están debajo de la tórrida zona; y acierta á salir de manera que si es invierno os le encaminan al abrigo y templanza de Astúrias, y, si estío, le encomiendan á la frescura y sombras de Extremadura; y sale el negocio y el nécio á tiempo que, aunque hallase la bolsa de Juan Voto á Dios, no le podria dar dinero para henchir los hoyos que en corte tiene hechos. Y no

hay otro remedio sino demandar misericordiosa la espera á los acreedores hasta la vuelta, que vendrá rico y cargado de oro en polvo de la India de Chile.»

«Salieron proveidos dos de estos caballeros en dos corregimientos; los cuales no hubieron sacado los recudimientos de sus rentas, cuando pusieron en almoneda y pregon algunos miembros de ellas para los arrendar de por menor, empero por la mayor cuantidad que pudiesen. No faltaron personas que hicieron posturas; rematáronse las tenencias, los alguacilazgos, las alcaidías de cárcel, y algunas de estas rentas tan bien subidas, que van bien seguros los arrendadores de la puja del cuarto. Yo, entendiendo el negocio, dije á uno de estos Corregidores que se me daba por amigo; «señor, mirad lo que haceis, que no es permitido vender los oficios: que, como sabeis, se han de dar libres para que vuestros oficiales los hayan bien y fielmente.» El corregidor me dijo: «¿qué quereis que haga, que ha un año que estoy en esta Corte esperando este corregimiento? ¿No os parecerá bien que, pues ya me vino á las uñas, me pague las expensas del detenimiento? Que juro á Dios que no hay real en galera para ir á él ni aun para salir de esta Corte, si estos ministros no me ministran. Y aun allá yo os prometo que no tengo de tener las manos cerradas á los que de buena voluntad me lo ofrecieren.—No hagais tal, señor (dije yo), que el principal bien de los Jueces es tener los manos limpias.—Limpias y relimpias las traeré yo (dijo él), porque me las lavaré cada dia tres veces: cuando me levantáre de la cama, y sobre comida, y después de cena. Y el oro no ensucia las manos.—No, no oro, guardaos del diablo (lo volví á decir); aun ya, cuando visiteis la tierra de vuestra jurisdiccion, recibir un cabrito, un par de perdices ó de conejos por moderado precio, aún no es tanto mal; aunque tambien por esto no faltará quien diga que os corrompen para que dejeis de hacer justicia.—Muy delgado hilais (dijo el Corregidor); de eso de comer y beber, cuanto viniere de limosna recebiré yo muy de buena gana; porque *quod intrat per os non coinquinat hominem* (lo que entra por la boca no corrompe al hombre.) Y sabeis que los Corregidores podemos muy bien recebir todo lo que consiste en peso, número y medida; porque lo que se pesa recebímoslo sin pesar; en lo que se cuenta no hay cuenta; y para lo que se mide nos parece que nos da el Rey la vara.—Guardaos de una residencia, señor (le respondí): mirad no os den vómitos en

ella, con que alanceis el humor malo y bueno, quiero decir, lo bien y lo mal ganado.—Andad (dijo él), que ya tengo experiencia de eso; que mil ducados de cohecho nunca costaron quinientos de pena; que si una vasija está llena de miel, aunque la trastornen y vacien, siempre se queda algo pegado en ella; y así á los Corregidores, aunque más nos sigan y persigan y condenen, con un buen cohecho que hayamos recebido pagamos todas las nodadillas que en residencia nos cargan, y aún nos queda pan para nuestro año.» (1).

Conozco que no es retrato, sino caricatura, la que Eugenio de Salazar hace de los Corregidores; pero su sátira, aunque los abulte y exajere, pone de relieve los rasgos principales que presentaba un vicio social y administrativo, de que, además de su escrito, insuficiente sin duda como documento histórico por sí solo, nos dan testimonio auténtico tantos otros, entre ellos el que nos suministran los Reyes mismos en la Nueva y en la Novísima Recopilacion. He querido además por otra razon recordar la carta sobre los *cataríberas,* fechada en 15 de Abril de 1560: su lectura íntegra debe ser recomendada á los que de buena fé creen que la empleomanía ha nacido en nuestro siglo del agitado movimiento de las modernas contiendas políticas.

X.

Enemiga en todo de la unidad, la Monarquía absoluta tenía para el gobierno de los pueblos, ó Corregidores letrados nombrados por el Rey á consulta del Consejo; ó Corregidores de capa y espada, asesorados de Alcaldes Mayores; ó Alcaldes Mayores solamente; ó Corregidores ú otros funcionarios, de nombramiento de los dueños de Señoríos; ó Gobernadores políticos y militares; ó Alcaldes ordinarios, nombrados á votos por los municipios en diferentes formas de sufragio; ó los mismos, elegidos por insaculacion, ó de nombramiento directo del Rey. Esto sin contar con las especiales organizaciones que en la Corte, ó en otras poblaciones principales como las que servian de lugares de residencia á las Chancillerías, ó disfrutaban privilegios, tenian los Corregimientos, las Tenencias de Corregimiento, ó algunas Alcaldías

(1) *Cartas de Eugenio de Salazar*, vecino y natural de Madrid, escritas á muy particulares amigos suyos; publicadas por la Sociedad de Bibliófilos españoles.—Madrid: 1866.

Por la extension de sus facultades solamente y no por la diversa índole de las mismas, se diferenciaban de los Corregidores los Alcaldes ordinarios. Casi todas las funciones señaladas á aquellos les competian, aunque en más reducida escala, desde la de sostener la jurisdiccion Real contra los abusos de la eclesiástica hasta las más nímias de la policía urbana y rural; desde las de administrar justicia en lo civil y en lo criminal hasta las de intervenir con excesiva autoridad gubernativa en el desarrollo de los más naturales movimientos de la agricultura, de la industria y del comercio, y en muchos actos de la vida privada de las familias.

Sin embargo, el gran cúmulo de atribuciones reunidas en manos de los Gobernadores habituales de los pueblos, padecia una merma considerable por el número crecido de privilegios que eximian de su jurisdiccion á las personas y las cosas. Habia fueros especiales de diversas clases para los institutos militares; el de Guardias de Corps, el de Carabineros Reales, el de Cazadores de Carabineros, el de la Compañía de Alabarderos, el de Guardias Españolas y Walonas, el de Artilleros, el de Ingenieros, el llamado por antonomasia Militar, ó sea el general del ejército, el de Milicias, el de Auditores de Guerra, el de Marina; le habia para la Casa Real, intitulado del Bureo; para los Ministros de Indias; para los Maestrantes; para los Cónsules y Vicecónsules; para el ramo de Correos; para los maestros de niños; para los dependientes de la Inquisicion; para la Real Hacienda; para los criados de los Embajadores y Ministros extranjeros; el de la jurisdiccion castrense; el eclesiástico. Además, estaban instituidos multitud de juzgados especiales para memorias pias, y bienes determinados; ó para ramos administrativos particulares, como el de imprentas y librerías del reino, ó el de policía de Madrid y su Rastro. La nomenclatura de los Alcaldes era muy vária y numerosa, desde los de Casa y Corte hasta los Pedáneos, contándose entre los que intervenian en la vida municipal y disminuian la extension de las facultades de los ordinarios, los de Hermandad, los de Sacas, los de la Mesta y otros. Dentro de cada una de todas aquellas clases, habia constantemente diferencias y falta de uniformidad: si en un pueblo habia un Alcalde de Hermandad para conocer de los delitos y excesos cometidos en el campo, en el inmediato habia dos; uno por el estado noble y otro por el de los hombres buenos. Nada, en aquella escala variadísima de funcionarios que iban administrando justicia

por las ciudades y villas, por los campos y por los montes y dehesas, parece inferior á los Alcaldes de Cuadrilla de la Mesta; y, sin embargo, no era uno mismo el método con que eran nombrados, pues habia Cuadrillas de pastores que habian obtenido la merced y privilegio de elegir sus Alcaldes de diversa manera que las demás.

Una ventaja hay que notar en nuestro régimen municipal respecto del frances, si son exactas en todo las siguientes afirmaciones y consideraciones de Tocqueville.

«Bajo la antigua Monarquía, no se habian conocido más que dos métodos administrativos: en los lugares en que la administracion estaba confiada á un solo hombre, este obraba sin el concurso de ninguna asamblea; en donde existian asambleas, como en los países de Estados, ó en las ciudades, el poder ejecutivo no estaba confiado á nadie en particular; la asamblea, no sólo gobernaba é intervenia la administracion, sino que administraba por sí misma ó por comisiones temporales que nombraba.

»Como no se conocian sino estas dos maneras de obrar, desde que se abandonó la una se adoptó la otra. Es bastante extraño que en el seno de una sociedad tan ilustrada, y en que la administracion pública tenía ya desde mucho tiempo atrás tan gran papel, no se pensase nunca en reunir los dos sistemas, y en distinguir, sin desunirlos, el poder que debe ejecutar del que debe fiscalizar y prescribir. Esta idea, que parece tan sencilla, no surgió; sólo en nuestro siglo ha sido hallada. Es, por decirlo así, el único gran descubrimiento en materia de Administracion pública que nos pertenece» (1).

Nada de esto puede aplicarse á España. El Alcalde y el Ayuntamiento se presentan siempre y en todos los pueblos al mismo tiempo. Es difícil marcar, en los primeros albores del período histórico de la Reconquista, los dos momentos distintos de su aparicion sobre el horizonte político y administrativo; y después coexisten sin intermision uno al lado del otro, sin que, ni aún pasajera, se levante entre ámbos ninguna incompatibilidad.

(1) *L'ancien régime et la Révolution*, lib. 3.º, cap. 7.º

XI.

Unos pueblos se llamaban ciudades, otros villas; otros no tenian el derecho de usar de tales nombres. Además de esta gerarquía nobiliaria, la mayor parte disfrutaba, por concesion particular, la facultad de aplicarse un adjetivo: el de *leal* era naturalmente el que la Monarquía absoluta parecia tener más gusto en adjudicar.

Para la eleccion de los Ayuntamientos se usaban todos los métodos conocidos para la de los Alcaldes; el voto popular, la insaculacion, el nombramiento Real. Pero además se adquirian las Regidurías por venta, ó arrendamiento; temporal, vitalicia, ó hereditariamente. De una ó de otra suerte organizado en cada localidad, el régimen municipal tenía una influencia decisiva en la Administracion pública, y en el desarrollo, ó, mejor dicho, en la falta de desarrollo de la riqueza nacional.

«Todas las ciudades del reino, decia D. Bernardo Ward, son unas repúblicas chicas que se gobiernan por sus leyes municipales, gozan de sus privilegios, distribuyen sus fondos y sus cargas, y tienen libertad de adelantar sus principales intereses, sin que nadie se lo estorbe; pero sucédeles lo que en todas las repúblicas; las pasiones y parcialidades, la variedad de genios y dictámenes impiden muchas veces el bien comun; y lo regular es que los poderosos oprimen á los pobres y se apropian á sí solos lo que habia de ser para todos» (1).

Sobre este carácter oligárquico de los Ayuntamientos bajo la Monarquía absoluta, decia otro escritor ilustre: «¿Los pueblos?... oigo decir; ¿y sus pandillas? ¿sus enredos? ¿sus cohechos?.. Conozco bien vuestro método acostumbrado, hombres insensatos; declamad contra los vicios que resultan de aquellas bárbaras instituciones que defendeis con tanta predileccion. ¿Fueron los pueblos los que inventaron vender los regimientos, y suponer (contra la naturaleza que lo desmiente en todas sus producciones), que eran

(1) Proyecto económico, en que se proponen várias providencias dirigidas á promover los intereses de España, con los medios y fondos necesarios para su plantificacion: escrito en el año 1762 por D. Bernardo Ward, del Consejo de S. M.

hereditarias y tradicionales la virtud, la capacidad, el talento y el celo? ¿Fueron los pueblos los que discurrieron poner en parangon y en equilibrio de derechos á la más mínima porcion de un vecindario con su totalidad, repartir con esta falta de proporcion los empleos municipales, asegurar en cada lugar cinco ó seis familias (siempre y forzosamente enlazadas por la sangre y el interes) la tiranía más completa y más impune, sobre las propiedades decoradas con el título de Comunes, y aprovechadas sólo por ellas (1)?»

La falta de unidad, que por donde quiera vamos encontrando en todas las instituciones administrativas de los últimos siglos, no desaparece por cierto en las especiales de los Municipios. No sólo varían en cada uno las reglas de la policía, sino que cada pueblo tiene diferentes medidas y pesas para los usos de la agricultura y de la industria. Hasta de sistemas monetarios hay diversidad dentro de la Península. Las aduanas interiores no tienen tarifas uniformes; el trasporte de las mercancías, para ir de un punto á otro de Castilla, paga derechos más ó ménos cuantiosos, segun que atraviese este ó aquel territorio municipal.

Pero las relaciones entre los gobernantes y los gobernados del Municipio tienen siempre y en todas partes un rasgo que les es comun: la excesiva intervencion del Alcalde y del Regidor en todos los negocios de la contratacion, y en todos los actos de la produccion agrícola é industrial.

XII.

Una parte considerable del territorio nacional estaba bajo la accion directa é inmediata de los Concejales, en pastos y tierras de labor de Propios, de Arbitrios ó Comunes; en dehesas de todas clases; en egidos; en montes. Las Cortes generales y extraordinarias de Cádiz, al mismo tiempo que formaban la nueva Constitucion política de la Monarquía, y que dirigian la resistencia de la pátria contra la invasion napoleónica, se apresuraron á mandar reducir á propiedad particular todos esos terrenos, por creer que esta era *una de las providencias que más imperiosamente reclama el bien de los pueblos y el fomento de la agricultura é industria.* Sobre

(1) *Cartas escritas por el Conde de Cabarrús al Sr. D. Gaspar de Jovellanos.* — Carta primera.

cuya medida dice D. Agustin de Argüelles: «Existia en la Nacion otra inmensa propiedad que, siendo de todos, no tenía realmente dueño determinado; y la cual habia sido muchos años objeto de grande especulacion y controversia entre los economistas teóricos y prácticos del Reino. Era esta la de los terrenos llamados baldíos y de propios. Su proporcion con la de los reducidos á cultivo era tan exorbitante, que exigia alguna determinacion legislativa que moderase sus perjudiciales efectos. Asimismo, la escandalosa malversacion de los caudales que provenian de la parte de estos terrenos que se administraban, el empeño de los interesados en conservar estos abusos, y la falta de responsabilidad pública que los contuviese, todo clamaba por la inmediata intervencion de las Córtes (1).»

De todas las propiedades amortizadas, la que más resistencia ha opuesto á las teorías y á las leyes de desamortizacion, ha sido la municipal. Fueron vendidos los bienes del Clero regular en pública subasta; igual suerte corrieron los del secular; desaparecieron los mayorazgos hace ya bastante tiempo para que ni sobre la cesacion de las acciones vinculares pueda haber motivo de duda; los derechos señoriales pasaron tambien á la historia; los bienes de instruccion pública, los de beneficencia, los del Patrimonio Real están ya á disposicion de las especulaciones particulares, y todavía los de los pueblos, después de un siglo de desamortizacion casi absoluta y universal, representan una porcion de territorio, que podria Argüelles continuar calificando de inmensa. Cuando los Ingenieros de Montes hicieron en 1859 la primera estadística completa y fidedigna de todos los públicos, demostraron que cerca de la quinta parte de la superficie española de nuestra Península (de 50.703.600 hectáreas, 9.425.553) está ocupada por montes de los pueblos, administrados por los Ayuntamientos. En cuanto á los terrenos que por razon de aprovechamiento comun y de dehesas boyales se han dejado igualmente en sus manos, apartándolos de la reduccion á propiedad particular, disposiciones recientes del Gobierno central han consignado el hecho de que después de los doce años trascurridos desde la ley de Julio de 1856 no ha sido posible determinar ni el número, ni la extension, ni la importancia de las fincas.

(1) *Exámen histórico de la reforma constitucional que hicieron las Córtes generales y extraordinarias;* cap. VIII.

Pero no era eso todo. Las Córtes de Cádiz, al mandar vender los bienes de Propios, Arbitrios, Comunes y Baldíos, tomaron otra providencia no ménos trascendental é importante; la de declarar cerradas todas las propiedades de dominio particular. Por que, no contento el régimen municipal antiguo con la gran extension de la propiedad popular colectiva, habia puesto bajo la accion de los Ayuntamientos la que correspondia á los ciudadanos. El Alcalde ó Regidor, por sí mismos, y en algunas localidades cuando lo acordaban los concejos, convocados á campana tañida, fijaban el dia y la hora en que todas las mieses del término debian estar levantadas; en que las heredades todas, sin excepcion, quedaban abiertas á la invasion de los ganados agenos; en que era lícito empezar las operaciones de la vendimia dentro de los propios majuelos; en que los rastrojos dejaban de pertenecer á su dueño para pasar á la propiedad del primer ocupante. En muchas ordenanzas municipales se fijaba el número de ganados que cada vecino debia tener. En una palabra, si la importancia política procurada en la Edad Media á las Municipalidades por los Reyes fué un saludable remedio para contrapesar el poder de los Grandes, y si en nuestros dias se pide con frecuencia y con justicia que se aumenten las atribuciones de la administracion peculiar de los pueblos como remedio á los excesos de la centralizacion, bajo la Monarquía absoluta la influencia del régimen municipal sobre la propiedad territorial fué una grandísima calamidad; acaso la que mayor parte tuvo en el incremento de la miseria y de la despoblacion de España en los siglos XVII y XVIII.

XIII.

Entre los males de aquel régimen es de toda justicia hacer mencion especial de la Mesta, *concejo* (como él mismo se llamaba) que no formaba parte del territorio de ningun distrito ni provincia, si no que se extendia por muchas comarcas de Castilla y Leon. Los enormes privilegios concedidos á los indivíduos de aquella Hermandad para la cria de sus ganados lanares, apénas serian creibles si no constasen en incuestionables documentos. Las contiendas del *Honrado Concejo* con la provincia de Extremadura

y con las Córtes del reino son uno de los episodios más curiosos de la historia administrativa del período á que dedicamos este estudio. De ellas salió siempre victoriosa la Mesta, ensanchando cada vez más sus privilegios hasta la Revolucion de nuestro siglo.

El propietario de Extremadura no tenia la más pequeña libertad para disponer de su finca. Si un Mesteño queria su dehesa, no podia negársela, y le era preciso entregársela para el sostenimiento de las ovejas, habiéndose dado el caso de tener el dueño de una dehesa que ir á arrendar otra en el vecino reino de Portugal para su ganado propio, que no podia colocar en su heredad invadida por los serranos. En cuanto al precio, era tambien impuesto por el Honrado Concejo; nada importaba que otro interesado diese por el aprovechamiento de los pastos, ó por cualquiera otro empleo del terreno doble, triple, décupla cantidad; el ganadero de la Mesta pagaba con arreglo á un tipo fijo, cómodo para él, é invariable sin su permiso. Como si estos privilegios fueran todavía poco, el juzgado privativo aumentaba la tiranía de la opresion ejercida por los trashumantes, y servia de poderosa defensa á multitud de abusos, á cual más intolerables. En vano clamaron contra la irritante iniquidad, durante mucho tiempo, los pueblos, los economistas y hasta el Consejo Supremo de Castilla; los Alcaldes de la Mesta dominaron con imperio absoluto desde las sierras hasta los extremos.

Entre otros muchos que pudiera citar, Campomanes afirmaba en los términos más explícitos que la miseria y la despoblacion de Castilla tenian por causa los excesos del Honrado Concejo. «No pudiendo atribuirse, decia, á causas físicas del clima tan espantosa decadencia actual, no seria violento inferir que el aumento de los ganados finos, la diminucion de los churros, y las opresiones de la agricultura, con el abuso de los privilegios de la Cabaña, redujeron las provincias de Castilla al extremado abatimiento y despoblacion que actualmente padecen y causa lástima.

»Puede afirmarse con confianza que la decadencia de las provincias de Castilla empezó desde que el Sr. Dr. Palacios Rubios puso en boga la autoridad de la Mesta y de sus leyes.

»La industria de los pueblos no puede crecer miéntras haya opresion, monopolio ó preferencia de unas clases á otras; y que, en lugar de cesar, se autoriza por el público gobierno.

»La opresion que causan las residencias de la Mesta y sus leyes,

es una cosa notoria á toda la Nacion, y de sus excesos salió el escándaloso proverbio, que, aunque vulgar, debe tenerse siempre en memoria : *¿Qué es Mesta? Sacar de esa bolsa y meter en esta* (1).»

XIV.

La industria no era más libre que la agricultura. Las ordenanzas gremiales la sujetaban con pesadas cadenas. Ningun hombre, por hábil que fuese, podia trabajar sino cumpliendo las condiciones de aprendizaje, de tiempo, de compadrazgo que los gremios respectivos le imponian. Ningun maestro, aun entre los autorizados, podia extender la esfera de su especulacion más allá de lo que cabia dentro del número de oficiales y aprendices que le estaba señalado. Las mujeres estuvieron por regla general excluidas de todas estas organizaciones fabriles, y condenadas á la ociosidad, hasta que las Reales Cédulas de 1779 y 1784 señalaron específicamente por primera vez las manufacturas en que podrian ocuparse. El soldado, que arrancado del seno de su familia en la flor de su edad no habia podido recorrer los trámites desde aprendiz á oficial, y desde oficial á maestro, cuando regresaba á su pátria, después de pelear por ella muchos años, no tenia cabida en ningun taller. Los labradores, á quienes la creciente despoblacion de las comarcas de Castilla y la ruina de la riqueza de los campos lanzaba á las ciudades, encontraban cerradas las puertas de todos los oficios mecánicos para que pudieran ser útiles. Los pastores no podian imitar el ejemplo de los alemanes que, al mismo tiempo que guian y vigilan sus rebaños, hacen labores de tejidos ó de madera. Los extranjeros, que pretendian establecer en nuestro país cualquiera industria desconocida en él y adelantada en el suyo, estaban imposibilitados de realizar semejante propósito. Los que después de haber cumplido con todos los requisitos de tiempo y de adelantos sucesivos en la escala gremial, y de haber sufrido un exámen y pagado los gastos de su investidura de maestro, y otorgado una escritura y satisfecho las propinas establecidas por costumbre ineludible, abrian por fin una tienda debidamente autorizada, no

(1) Respuesta ó informe del Fiscal D. Pedro Rodriguez Campomanes en el expediente gubernativo seguido ante el Consejo de Castilla entre la provincia de Extremadura y el Concejo de la Mesta.

quedaban todavía con la libertad conveniente para procurar las mejores condiciones á su trabajo. Habia gremios en que se les prohibia acopiar por sí las primeras materias precisas para su industria; en otros se les obligaba á repartir parte de sus ganancias con sus cofrades.

Como para todas las cosas, habia en cada poblacion diferente régimen para los gremios. En muchas, que eran por lo comun las más populosas, apénas habia arte ni oficio que no estuviese reglamentado: en otras eran ménos en número los gremios, ó no los habia.

Unas veces se obligaba á los maestros á establecer su taller y su almacen precisamente en el barrio ó en la calle determinada en que los tenían todos los demás de su gremio; otras, por lo contrario, se les prohibia fabricar ni vender, sino á cierta distancia de los sitios ocupados ya por sus compañeros.

Desde antiguo se observaban caprichosas é injustificables anomalías en la distribucion de las artes y oficios. Los ebanistas no podian ser carpinteros, ni viceversa; y al mismo tiempo que estaban tambien separados los barberos y los peluqueros, se veian unidas las tareas de cirujano con las de barbero, y la de herrador con la de veterinario.

Las preocupaciones del espíritu nobiliario eran tambien rémora para el trabajo industrial. Habia muchas clases de él que parecian ménos honrosas á los que se dedicaban á los demás. Hasta el pastor de ovejas ó de vacas se hubiera creido humillado si se le hubiera confundido con el de cerdos ó de cabras. «Las tenerías, dice Campomanes, son muy pocas, á proporcion de los muchos cueros al pelo, y otros pellejos de España é Indias que salen sin adobar, por la preocupacion de que este arte no es tan honroso como otros (1).»

La inmovilidad de la industria, producida por las instituciones gremiales, ni permitia el establecimiento de las nuevas exigidas por el progreso natural de los tiempos, ni, lo que parece más extraño, dejaba morir en paz á aquellas á quienes les habia pasado su tiempo. Hablando de esto, decia Jovellanos: «El infeliz que ha consumido su juventud y su caudal en habilitarse para el ejercicio de un arte, y ve cerradas todas las puertas para pasar á otro, se obstina por conservarle, como la única hipoteca de su existencia.

(1) *Discurso sobre la educacion popular de los artesanos y su fomento;* introduccion preliminar.

Pero el gusto pasa, los consumos menguan, el arte desfallece y al fin acaba, sin que los afanes del miserable artista puedan detener su ruina.

»Muchos ejemplos de esto nos ofrece la historia fabril. El uso de los sombreros acabó de un golpe en el siglo pasado con los boneteros y gorreros, y el del zapato llano con los borceguineros y chapineros. ¿Qué se ha hecho de los guadamacileros, los sargueros, los toqueros y otros oficios sinnúmero, tan conocidos y tan celebrados en los dos siglos precedentes? Todos han perecido ya, sin que nos quede más rastro de ellos que sus nombres y viejas ordenanzas.

»Figurémonos por un instante la suerte de estos miserables artistas enmedio de la opresion gremial. ¿Qué refugio les quedaba en su desamparo? ¿Aprender otro oficio? Pero era tarde para ponerse á nuevo aprendizaje. ¿Incorporarse en otro gremio? Pero no habian sido aprendices ni oficiales; no se hallaban en estado de obtener la maestría; no tenian tienda ni taller; y nada de esto se podia suplir, ni con fondos propios, ni con los auxilios de la amistad. Pues ¿qué harian? La respuesta es óbvia; se echarian á mendigos, y sus manos, que la libertad hubiera empleado útilmente, serían perdidas del todo para el Estado (1).»

Otra traba terrible para el libre movimiento de la industria se encontraba en la proteccion que el Estado le quiso conceder muchas veces. Desconociéndose los que hoy tenemos por principios rudimentales de la economía política, aunque tampoco los observemos siempre con el debido rigor, se invertian los fondos públicos en crear fábricas, en montar talleres, en privilegiar á artesanos determinados. El Estado, como fabricante, daba los frutos que la teoría y la experiencia convienen en declarar propios y naturales de semejante sistema. Encarecia la produccion, administraba mal, perturbaba las transacciones mercantiles, y sumia en la ruina lo que habia querido salvar y engrandecer.

(1) Informe dado á la Junta Central de Comercio y Moneda sobre el libre ejercicio de las artes.

XV.

No cabia al comercio mejor suerte que á la agricultura y á las artes fabriles. La Administracion Municipal, con el pretexto de asegurar el surtido de los artículos de primera necesidad, dirigia por sí el servicio de los abastos, concediendo por pública subasta, ó de otros modos, monopolios, cuyo precio constituia uno de los *arbitrios* ó ingresos para la Caja de los fondos del Ayuntamiento. Era, pues, preciso para vender vino ó carne llenar los dos requisitos que vamos viendo que en el régimen de la Monarquía absoluta se exigia para todas las maneras posibles de vivir, no estando más dispensados de ellos el trabajo manual ó las tareas mercantiles que los oficios de república ó los títulos nobiliarios; gozar de privilegio y haberlo obtenido por una cantidad pecuniaria.

Los graves males que necesariamente se habian de seguir del sistema de monopolizar los artículos de general consumo, tenian puesto como correctivo un mal todavía mayor: la tasa. Además de estar sujetos los vendedores á la reglamentacion más excesivamente escrupulosa, que jamas se ha conocido, que les señalaba las reglas más nímias sobre el tiempo, el sitio y las condiciones de toda clase con que habian de realizar su negocio, tenian siempre sobre este, como una amenaza terrible, ó como una realidad agoviadora, el derecho del Alcalde para señalarles el precio que debian dar á su mercancía. En vano las lecciones dolorosas dé la experiencia demostraban que semejantes tiranías, en vez de asegurar la abundancia, eran causa frecuente de carestías, y alguna vez hasta de hambre para el pueblo ó para los ejércitos: durante muchos siglos no se pudo comprender que ningun ramo de produccion ó consumo de la riqueza pudiera pasarse sin la intervencion eficaz y directa de la Autoridad.

Si en las cosas de uso cuotidiano é indispensable, los abastos y la tasa contrariaban el curso natural de la contratacion y el desenvolvimiento legítimo del comercio, que sólo con la libertad económica puede medrar, en los artículos de lujo las leyes suntuarias forjaban cadenas igualmente pesadas é inflexibles. Objetos de rica fabricacion, en que la industria española hubiera podido sobresalir con gran provecho de la Nacion, estaban vedados al

uso de todos ó casi todos los habitantes de estos reinos. Sobre la forma y la calidad del vestido; sobre las condiciones del servicio interior de las casas de las familias ricas; sobre el número de sus criados; sobre la ostentacion de sus trenes; sobre los caballos ó las mulas que podian arrastrar sus carruajes; sobre mil cosas relativas á la manera de presentarse en público ó de permanecer en lo interior del domicilio, se extendia la tutela oficiosa, inconsiderada, tiránica de la Administracion. Para que un particular pudiera mandar que le construyesen un coche nuevo, necesitaba dar noticia al Presidente del Consejo y obtener su permiso. Prestar el carruaje propio á un amigo, era un acto ilícito: inventar una forma de cuellos para el vestido, que fueran ménos incómodos que los anteriormente usados, pudo parecer á los primeros Magistrados de la Nacion un exceso punible, y producir un conflicto entre ellos y el primer Ministro (1).

El comercio ultramarino se hallaba tambien reducido á un régimen severo. Las famosas flotas que salian de Sevilla, bajo el amparo y la conduccion de la autoridad pública, no podian llevar á los Españoles del otro hemisferio muchos de los artículos que allí hacian falta, y que en la Península se perdian por no tener consumidores. El contrabando extranjero era, como siempre, el favorecido por el exceso de las prohibiciones. Un economista del tiempo de Cárlos II nos da de ello testimonio, diciendo: «Todos los puertos y provincias referidas (las españolas de América), padecen muchas vejaciones de los piratas extranjeros; porque los roban las minas de óro y plata, y les dan comercio, como tengo referido, sin venir á España; llevándoles las ropas desde sus Reinos, y á sus aventuras. Esta es la causa, por la cual las naciones sacan de los Reinos de Indias tres veces dobladas cantidades de las que vienen todos los años en flota y galeones (2).»

De las prohibiciones de sacar del Reino muchos de sus productos naturales, ó los metales preciosos, ó ciertos objetos de su industria, se obtenian tambien las deplorables consecuencias que tales absurdos no pueden ménos de producir. La Nacion, que poseia las minas del Potosí y de Méjico, y que pretendia monopolizarlas, se vió

(1) *Historia del luio*, por Sempere y Guarinos.

(2) *Extension politica y económica y la mejor piedra de toque y crisol de verdades para descubrir los tesoros que necesita esta Monarquía*, por D. Miguel Alvarez Osorio.

con frecuencia en los mayores apuros por la extrema escasez de oro y de plata acuñados. Pero, á lo ménos, esta clase de errores no tienen ya quien los defienda, como los tienen tantos otros, no ménos notorios, no ménos condenados por la teoría, ni ménos desacreditados por todas las experiencias que de ellos ha querido hacerse.

XVI.

Siendo la libertad de accion del indivíduo el único elemento eficaz y fecundo del desarrollo de la riqueza, no es de extrañar el abatimiento de la agricultura, de la ganadería, de las manufacturas, del comercio. La amortizacion de la propiedad territorial, extendiendo su mano paralizadora sobre los bienes de las Comunidades religiosas, del Clero secular, de la Beneficencia, de la Instruccion pública, de las Ordenes militares, del Patrimonio de la Corona, de los Propios, Arbitrios y Comunes, de los Mayorazgos; las Ordenanzas sobre la Mesta, sobre los Montes, sobre la Cria caballar, sobre la Policía de los campos, haciendo intervenir en todo lugar y tiempo, en todos los actos importantes de la agricultura y de la ganadería á los Alcaldes ordinarios y á los especiales; los gremios, las leyes suntuarias, los abastos reglamentados, las tasas, y todas las leyes y las prácticas relativas á la policía urbana, sujetando con fuertes ligaduras los brazos de la industria y del comercio; un régimen, en fin, ciegamente tiránico, que ponia todos los movimientos naturales de la actividad humana, así en lo económico como en lo político, bajo aquellas providencias que se han hecho célebres en los recuerdos de los pueblos con el nombre de *alcaldadas*, con que nuestros abuelos, en venganza de su opresion los calificaron, ¿qué dieron de sí? lo que podian dar: la supresion del trabajo, manantial único de que brotan la prosperidad y el bienestar.

Desde los primeros años del siglo XVII se suceden de contínuo las quejas, las consultas, las propuestas de medios para remediar los alarmantes síntomas de la miseria nacional: y aunque se extravíen á menudo en sus consideraciones ó en sus providencias respecto del conocimiento de la verdadera naturaleza del mal, todos, Reyes, Córtes, Consejos, Economistas, Hombres de Estado, convienen en una cosa: todos, con voz unánime, reconocen, lamen-

tan y combaten como el más grave, ó por lo ménos, como uno de los más graves males del país, la falta de trabajo por parte de los indivíduos. Para el trabajo se establecian dificultades de todos géneros, y se perseguia después á los que no trabajaban. La vagancia, la mendicidad, la holgazanería eran el blanco á que todos dirigian sus ataques; buscaban, atacaban, trataban de aniquilar la ociosidad en todas partes; en los campos, en las calles, en los espectáculos públicos, en los átrios de las iglesias, en las antesalas de los Gobernadores, en los claustros de los monasterios, bajo los harapos del pordiosero, bajo la sotana del religioso, en las llagas artificiosamente producidas del que imploraba la caridad, en los pretendientes de empleos, en los artesanos amigos de diversiones. Y á nadie ocurrió, hasta los últimos dias del siglo XVIII, que la causa principal de tanto daño estaba precisamente en el empeño de legislar sobre todo, de reglamentarlo todo, de reducirlo todo á materia administrativa. Y nadie veía lo que nosotros con tanta claridad vemos; que los teóricos y los prácticos, los escritores y los Gobiernos cometian un absurdo y una iniquidad, exigiendo como un deber el trabajo á los mismos á quienes no permitian trabajar.

Los perjuicios que aquel régimen causaba á los indivíduos, eran naturalmente más gravosos para los de las clases inferiores de la sociedad. El labrador pagaba los tributos de que el Clero y la Nobleza estaban dispensados; el obrero sufria los precios de los abastos monopolizados por un especulador que habia comprado el derecho de encarecerlos, miéntras las Comunidades y los Poderosos se aprovechaban de sus privilegios para convertir en provecho propio el gravámen general; si la ley de quintas y levas habia dulcificado el sistema de las Milicias feudales, eran tantos los que disfrutaban la exencion del servicio militar, que el hombre que no pertenecia á alguna clase favorecida, casi tenía la seguridad de no poderse librar de él. El Licenciado Fernandez Navarrete, en el más reputado de los libros españoles de economía política de su siglo (1), considerando que se obligaba á los pobres agricultores á vender los granos á ménos precio del que les habia costado, miéntras que los poderosos los conservaban para enajenarlos en sazon oportuna con buenas condiciones, era de opinion de que «no ten-

(1) *Conservacion de Monarquías*, cap. XXXIX.

dria inconveniente que la tasa del pan se conservase con los clérigos y religiosos, con los caballeros y con todos los demas que tienen frutos, sin labrar por sus personas ó las de sus criados las heredades; y que para los que las labran con su cuidado y asistencia se abriese el precio, conforme cada uno lo pudiese vender.» Pero no era en la España sometida al Conde-Duque, en donde consejos de esta clase pudieran ser seguidos.

XVII.

La Hacienda pública no estaba más próspera que el comun de los indivíduos. En todos sus pormenores nos presenta idénticas condiciones que los demas ramos de la Administracion. Diferentes impuestos en cada provincia; diversos métodos de recaudacion; pero en todas partes los privilegios y las exenciones particulares, impidiendo el órden y la consolidacion de reglas generales. Ni podía ser otra cosa. Bajo un régimen que vendia por precio pecuniario las prerogativas del señorío y de la justicia, y que rifaba los títulos de nobleza, no hubieran podido escapar las rentas públicas de pasar igualmente en gran parte al dominio privado. Las alcabalas, las tercias y demas diezmos pertenecientes al Estado, los juros, estaban dados á perpetuidad en muchísimos puntos de la Península. Otros impuestos habian sido cedidos ó creados en beneficio de Magnates ó de corporaciones administrativas ó religiosas.

El mayor número de los servicios públicos vivia con absoluta independencia de las vicisitudes del Tesoro nacional. La amortizacion de los bienes inmuebles aseguraba los recursos del clero, del culto, de las universidades, de los hospitales; y por otra parte, prevalecia el sistema de que los funcionarios considerasen como la parte más cuantiosa de sus sueldos ú honorarios las multas, derechos por firmas y demas gajes procedentes de los mismos negocios en que decidian sobre los intereses de los ciudadanos ó de las familias. De aquí procedia que miéntras los Reyes y los Gobiernos pasaban los mayores apuros, los establecimientos y los empleados públicos no sentian el mismo malestar, ó continuaban en la abundancia. Podia suceder, y parece que en efecto sucedió, que en el palacio de Cárlos II las personas de la familia reinante no tuviesen una noche qué cenar; pero al mismo tiempo el obispo, el canóni-

go, el fraile, el catedrático, el comendador, el beneficiado, seguian disfrutando tranquilamente sus rentas, y el Corregidor, el Alcalde Mayor, el escribano cobrando con más ó ménos arbitrariedad propia sus derechos y honorarios. Nadie tenía sus intereses identificados con los de la Nacion.

El desórden financiero era tan grande, que con frecuencia se destinaba al pago de un servicio individual ó público los ingresos que tenian otra aplicacion señalada, sin que se pensase sustituir recursos para esta. «Se afianzaba, dice el Conde de Cabarrús, en los reinados anteriores tal juro ó tal crédito, con una renta destinada hasta entónces al pago de las galeras, y no reemplazaba el Erario la falta de esta renta; claro está, ó que el juro quedaria sin pagarse, ó que las galeras se inutilizarian en el puerto (1).»

XVIII.

Y, ciertamente, que si en todo y para todo hallamos en aquella Administracion una absoluta falta de unidad, no procedia esto de que no se trabajase constantemente en reglamentar todos los ramos. Jamas ha habido mayor actividad que entónces para formar y promulgar ordenanzas, estatutos, reglamentos y pragmáticas; y deberia causarnos asombro que tanto y tan contínuo trabajo de organizacion, apoyado por la fuerza de autoridad de la Monarquía absoluta, cada vez mayor y más aficionada á exigir incondicional obediencia, no produjese un órden cualquiera medianamente uniforme y general, si no supiéramos que era más grato á los Reyes hacer mercedes que crear buena administracion, y que las líneas inflexibles de una ley que para todos hubiera sido igual les parecia una limitacion enojosa de su omnipotencia política. Probar á todas horas que eran superiores á las leyes, era uno de los constantes empeños de los Monarcas: y aparte de esta, que pudiéramos calificar de debilidad ó vicio del organismo absolutista, habia la razon de que en las mercedes ponian aquellos Soberanos su personal iniciativa y su voluntad propia, al paso que las ordenanzas y reglamentos se preparaban, y á veces hasta se decreta-

(1) *Memoria al Rey Cárlos III para la extincion de la Deuda nacional y arreglo de contribuciones en 1783.*

ban y se promulgaban, en su nombre pero sin su concurso, por sus Ministros y Consejos.

Sin duda son muchos todavía los que creen que la inactividad y la inmovilidad eran circunstancias esenciales en el antiguo régimen; que se legislaba poco, que se observaba bien lo mandado, y que difícil y raramente se introducian novedades. Pero sobre estos puntos me parece tarea excusada reunir ni alegar testimonios. No ya los eruditos, sino los que tienen algun conocimiento de nuestra historia administrativa, y todos los que han manejado, por poco que haya sido, los códigos generales y recopilaciones de leyes, saben con cuánta frecuencia quedaban estas siendo letra muerta, y cuán repetidamente ó se las variaba, ó se recordaba su observancia.

A la falta de cumplimiento de lo mandado contribuian: la facilidad de eludir la regla general con fueros y exenciones particulares que se otorgaban sin publicidad, y de que los favorecidos exhibian el título en el momento oportuno ante el juez que estaba administrando justicia, y que no tenía tiempo, ni acaso luces ni criterio para fijar la extension del privilegio con que se recusaba su jurisdiccion; la costumbre de que las autoridades de toda clase interpretasen á su manera los preceptos legales, ó consultáran sobre su inteligencia; y el mismo excesivo número de esos preceptos, y lo que de confuso y contradictorio en ellos solia haber. Con su ordinaria vehemencia de lenguaje, se lamentaba de estos males el Conde de Cabarrús diciendo: «El establecimiento de medidas públicas debe, pues, combinarse con la mayor libertad en los tratos: no se percibe bastante lo que encarece y entorpece la circulacion nuestro furor reglamentario. Pero por más cruel que sea su yugo, todavía lo es más la arbitrariedad con que se impone; y si no, ¿qué comercio es compatible con nuestra fluctuacion contínua entre los errores y los principios, entre el Gobierno y los subalternos, entre una provincia y sus partidos? A veces el Gobierno fomenta el comercio de granos, y luego de repente persigue, proscribe y arruina al que se fió de sus engañosas exhortaciones: ¿qué digo? le infama; y el más puntual y celoso observador de tal pragmática es un vil logrero en el mismo tribunal que la promulgó; otra vez un ciudadano encuentra en el Intendente órdenes de la via reservada que contradicen á la ley solemne sobre la cual especuló: otra, el Corregidor toma sobre sí contradecir á las leyes,

al Gobierno y al Intendente..... No, amigo mio, mi sangre hierve demasiado al recordarme el pormenor de concusiones de esta especie: el númen de la opresion más absurda parece haber dictado y combinado nuestra legislacion económica, sólo constante en dejar á todas las manos que autoriza la facultad de interpretarla, de seguirla y eludirla á su antojo (1).»

El Corregidor de Cáceres, explicando al Consejo de Castilla los abusos de los Alcaldes de la Mesta, le decia: «Á esto ayuda el que las justicias ordinarias que podian contener sus excesos, ignorando qué es Mesta y qué es Mestilla, creyendo los más que son unos misterios incomprensibles, y que como naturalmente causa tedio y enfado el tener que leer mucho para entender algo, y es tan dilatado el cuaderno de la Mesta, y al parecer con contradicciones, se cansan de leerle, ó no le leen, se quedan en la misma confusion, en la que como á rio revuelto ganan estos pescadores (2).»

Pero ¿qué habia que extrañar en la pereza ó en la insuficiencia de esos Alcaldes, si los dos insignes Fiscales, D. José Moñino y D. Pedro Rodriguez Campomanes, después de haber hecho seguir en el Consejo Real el largo y detenido expediente, en el que, entre otros muchísimos y luminosos informes, fué incluido el del Corregidor de Cáceres, á que acabo de referirme, se vieron precisados á emplear seis años en estudiar el asunto, y al cabo de ese tiempo no sabian con seguridad cuáles eran las leyes vigentes sobre el particular, dudaban de la legitimidad de las insertas en el Cuaderno, ó Código de la Mesta, y discurrian acerca de las muy diferentes y hasta contradictorias interpretaciones que se les podian dar? Si aquellos dos eminentes Magistrados que han inmortalizado sus nombres por su ciencia y su laboriosidad, se veian en el caso de necesitar tanto tiempo para no llegar sino á tales dudas, ¿qué se podia esperar ni qué era lícito exigir del pobre Alcalde de Cuadrilla, que tenía prohibicion expresa de ser letrado, y que hacía justicia sin asesor y sin garantías de procedimiento en los montes y en las dehesas? Si después de un siglo de constantes progresos en la extension de la enseñanza primaria se cuentan todavía hoy en España por centenas los Alcaldes, y por decenas de millar los Concejales que no saben leer ni escribir, ¿cómo podia marchar en los si-

(1) *Cartas á Jovellanos;* 3.ª

(2) *Memorial ajustado del expediente gubernativo seguido en el Consejo entre la provincia de Extremadura y la Mesta*, fol. 286.

glos pasados con regular concierto una Administracion pública, que formando una máquina inmensa y complicadísima, tenía por principales ruedas el Alcalde y el Ayuntamiento, y con ellas, haciéndolas exceder de sus naturales límites, invadia todas las esferas de accion del interes individual?

XIX.

Los defensores de las instituciones antiguas, cediendo ante la necesidad de reconocer los adelantamientos modernos en muchos puntos, procuran hacerse fuertes en el último y más importante de los baluartes. Confiesan por fin la realidad del progreso intelectual y del material; pero se lamentan del retroceso moral. Si, en efecto, sucediera así; si la inmoralidad y el desenfreno de las pasiones humanas fueran el precio á que las sociedades pudiesen adquirir la ciencia y la prosperidad industrial, sería un crímen en los hombres de Estado procurar para las naciones el progreso.

Pero no existe semejante ley, que sería la más inconcebible de las anomalías, y contradeciria el órden armónico que la Providencia divina hace brillar en todas las esferas. Ningun progreso es incompatible con otro; todos, por el contrario, mútuamente se ayudan. A mayor instruccion en las clases sociales, ó en los pueblos, corresponde siempre menor criminalidad; con más desarrollo y mejor reparto de las riquezas se une siempre superioridad de condiciones morales. Porque en todos los órdenes, en el moral, en el intelectual, en el material, es uno mismo el gérmen del progreso: éste sólo puede provenir del trabajo. Unico camino que conduce á los tres puntos al mismo tiempo, á la riqueza, á la ciencia y á la virtud, jamas ha sido ménos frecuentado por los hombres que bajo el imperio de la Monarquía absoluta. Las leyes, las ideas, las costumbres, las preocupaciones, la intolerancia, el misticismo, la amortizacion, las vanidades nobiliarias, los privilegios, las agremiaciones monopolizadoras, todo empujaba hácia la ociosidad, madre de todos los vicios.

En el plan de este escrito me habia propuesto reunir en un solo párrafo las observaciones y las citas relativas á la inmoralidad administrativa de los siglos anteriores; pero es un rasgo tan caracte-

rístico de aquel sistema, que, contra mi deseo, por sí mismo ha ido descubriéndose y marcándose al tratar de los Corregidores, de la organizacion de los Ayuntamientos, de la Mesta, de la propiedad colectiva amortizada, y de los Alcaldes. Mas como la materia es delicada y digna de estudio, y las ideas que voy emitiendo son todavía nuevas y extrañas para muchos, es preciso insistir algo en este punto.

El Sr. Cánovas del Castillo ha sacado recientemente de Simancas, y dado á la publicidad, noticias del vergonzoso mercado que los Procuradores á Córtes hacian de sus votos en la concesion de los servicios y subsidios al Gobierno de los Reyes (1). El producto de las contribuciones que se exigian á los pueblos se invertia en gran parte en pagar el precio de su votacion.

En lo municipal no iban las cosas mejor que en lo político. Campomanes no vacilaba al escribir en términos absolutos y sin salvedad alguna, la siguiente acusacion: «Dirán tambien los defensores de la Mesta que su aprovechamiento é ingreso en estos sobrantes de boyales fué á vista, ciencia y paciencia de los Alcaldes, Regidores y Procuradores síndicos de los pueblos de Extremadura. De aquí querrán deducir acaso deberse mirar como calumnia, atribuirse á intrusion lo que se ha ejecutado por un acto tan paladino, solemne y pacífico. Aun podrán añadir que con escritura y avenencia de los Concejales se ha formado todo esto, adelantando los ganaderos trashumantes considerables sumas de dinero; y áun podrán decir con verdad constante que los Vocales de los Ayuntamientos les han faltado á sus contratos en muchas ocasiones, causándoles perjuicios con mala fe conocida. Todo esto es cierto, y no por eso están libres de colusion los Mesteños. Los Concejales tenian interes en vender las yerbas y convertir en usos propios lo que pertenecia á los Propios del Concejo ó al aprovechamiento vecinal, adehesando á su arbitrio los baldíos. En una palabra, hasta el presente reinado, en que ha mejorado el manejo de Propios y Arbitrios, con reglas casi indefectibles, por desvelo del Consejo, siguiendo las Reales intenciones, y lo que estrechamente le encargan las leyes, todo el producto de caudales públicos se habia en sustancia reducido ya á patrimonio de los indivíduos del Ayunta-

(1) *De las ideas políticas de los Españoles durante la Casa de Austria*, por D. Antonio Cánovas del Castillo, tomo IV, pág. 505 de la REVISTA DE ESPAÑA.

miento. Así no sólo arrendaban con anticipacion estos pastos, sino que de propia autoridad acotaban otros, aunque no lo podian hacer sin facultad Real expresa; y áun arrendaban á otros, faltando á sus contratos primeros y á los plazos, para tomar nuevas anticipaciones (1).»

Todo el voluminoso expediente entre la provincia de Extremadura y el Concejo de la Mesta está lleno de relaciones escandalosas por igual estilo. El mismo Campomanes añade, en otro punto de su alegacion fiscal: «La despoblacion ha dimanado tambien de la facilidad de arrojar y despojar los colonos de sus tierras arrendadas: haciéndose los dueños de ellas granjeros, y apoderándose, en perjuicio de la Corona, de los términos realengos y públicos: lo que ha extinguido en Castilla la Vieja más de 1.500 pueblos, que, á veinte vecinos cada uno, hacen 30.000 vecinos de ménos en las provincias de que se compone. El poder de los que se han levantado con estos términos públicos ha inutilizado en varios tiempos el curso de las providencias encaminadas á su remedio (2).»

El Conde de Floridablanca decia á su vez: «Hay en Extremadura ganaderos poderosos, hermanos de Mesta y trashumantes. Aun de los riberiegos y estantes los hay muy ricos, que destruyen los baldíos comunes, sin dejar al pobre labrador pasto para su miserable granjería; y esto después de aprovechar los acotados, que perdona el ánsia de los Mesteños. Hay subarriendos de yerbas, de bellota y de tierras de labor por precios crecidos; y en los repartimientos de las que se labran de cuenta de los Comunes, hay las preferencias y agravios que causa el poder inmoderado de los que manejan el gobierno de los pueblos. Hay vecindades mañeras, con que los poderosos se comen los pastos de muchos lugares, dejando á los vecinos y labradores pobres sin recurso. Y, finalmente, hay otros fraudes y excesos, ya comunes con los de los trashumantes, y ya propios de los que quieren aumentar sus riquezas, aunque sea con perjuicio de tercero y de la sociedad (3).»

El Corregidor de Cáceres, después de manifestar que cuando se

(1) *Memorial ajustado del expediente entre Extremadura y la Mesta.* Informe de Campomanes, párrafos 160 y 161.

(2) Párrafo 393 del mismo *Informe.*

(3) *Respuesta del Fiscal del Consejo, D. José Moñino*, párrafos 211, 212 y 213.

suscita alguna cuestion ó dificultad legal que amenace entorpecer los fraudes «todo lo vence el regalo, el reconocimiento ó lo que llaman guantes, que suele reducirse á un vestido ó chupa rica, alguna alhaja, ó 25 ú 50 doblones,» dice así, segun el extracto del relator : «Es de tener presente que por el fuero de la villa de Cáceres, dado en la era de 1267 por el Sr. D. Alfonso el Noveno, les dió á sus pobladores por pacto y contrato oneroso todo lo que hay en su término, de más de catorce leguas de largo y ocho ó diez de ancho, para el fin de la poblacion, estableciéndola en clase de behetría, y concediendo á los vecinos que se establecieron en Cáceres el que lo repartiesen por sus cuadrilleros, y que lo que diesen para el fin de la poblacion, aldeas y pueblos que formasen no se volviese á quitar, y que nada diesen á las Comunidades ni á los que renunciaban al siglo; y habiendo en su térmido 257 dehesas de pasto y labor, y de pasto sólo, su cabida, segun los libros, de 205.290 cabezas, y de 30 á 40 heredamientos ó asientos, de cabida de más de 50.000 cabezas, sin otras tierras, que expresará, todas estas dehesas y asientos los poseen hoy particulares y Comunidades, y está la villa sin dehesa boyal, yerbas ni pastos para los ganados de su abasto; no siendo esto lo que le ha causado más confusion, y sí el que entre tantos dueños particulares no se encuentra, y ménos en el archivo de la villa y sus papeles, un dedo sólo de uno que haga ver las particiones, ó repartimientos, donaciones y gracias hechas por dicha villa á los autores de los actuales poseedores, á excepcion de dos ó tres casas que tienen gracia de los señores Reyes, por lo tocante á algunas de sus dehesas (1).»

Con estas apreciaciones de los Fiscales del Consejo y de las autoridades del Gobierno, convienen las de los representantes de la provincia y del concejo. El Diputado de las ciudades extremeñas de voto en Córtes, hablando en nombre de ellas, no tiene reparo en escribir párrafos como este: «Entre tanto, se suscita sobre cada yerba un pleito: á los concejales no desagrada la extension de los propios; refúndense en ellos con facilidad los arbitrios; cada cual logra su fin particular; y por este medio, aunque con ruina de los vecinos y perjuicio de vuestra Real Hacienda, permanecen ocupadas con ganados trashumantes las dehesas de propios, las más de

(1) *Memorial ajustado*, fólio 187.

las especialmente asignadas para las yeguas, los egidos y todas las boyales... El ganadero que en algunos pueblos, aunque sin el nombre, hace las funciones de mayordomo del concejo (exceptuando las anticipaciones que sabe hacer cuando conviene para tener gratos á los Concejales), desempeña en menudas partidas su obligacion al pago: como el ingreso es corto y se recibe en mucha parte anticipado, los empeños del pueblo crecen de dia en dia; la labor se extingue; no puede el vecindario llevar el peso de las contribuciones, por más que sea suave; cae sobre él el rayo de los ejecutores, y al fin sale disperso, mísero, abatido y pobre á mendigar, vagando por el reino; y este es el orígen de tantos miserables vestigios como en la provincia de Extremadura están diciendo: *Aquí hubo pueblos* (1).»

Lo que á propósito de dehesas y de ganados se dice, en cuanto á desórdenes é inmoralidad, en este expediente, se repite en otros del siglo XVIII sobre montes, abastos, tasas y demas ramos de aquel régimen municipal. Todo ello revela, sin duda, un estado de cosas peor que el que en nuesto tiempo alcanzamos. No disculpemos, pues, ni excusemos los males presentes; pero tampoco, por hacer de ellos la justa censura, desmayemos en el camino del progreso moderno por la opinion falsa de que, léjos de mejorar al pueblo, le conduce fatal é irremisiblemente á una degradacion moral progresiva.

XX.

Si la empleomanía, el caciquismo, el expedienteo, la excesiva reglamentacion, la multitud y la variedad de reformas de las instituciones administrativas, la falta de órden y de moralidad, no eran males desconocidos bajo el régimen de la Monarquía absoluta, ¿lo eran, por lo ménos, como algunos suponen, los excesos de la centralizacion?

Entre los muchos libros que para escribir este artículo he tenido presentes, sólo hay uno extranjero que ya he citado ántes dos veces, porque siendo su objeto trazar, respecto de la Francia, aunque en otra forma, con diversos procedimientos y en mayor escala,

(1) *Memorial ajustado*, fól. 10.

un cuadro histórico análogo al que he procurado bosquejar por lo tocante á España, me ha parecido conveniente marcar bien algunos puntos principales de semejanza ó desemejanza entre la historia de los dos países.

«Oí á un orador, dice en ese libro M. Tocqueville, en el tiempo en que teníamos asambleas políticas en Francia, que decia hablando de la centralizacion administrativa: «Esa bella conquista de la Revolucion que la Europa nos envidia.» Concedo que la centralizacion sea una bella conquista, y convengo de buen grado en que la Europa nos la envidia, pero afirmo que no es una conquista de la Revolucion. Es, por lo contrario, un producto del antiguo régimen, y puedo añadir que la única parte de la constitucion política del antiguo régimen que ha sobrevivido á la Revolucion, porque era la única que podia acomodarse al nuevo estado social que esa Revolucion ha creado (1).»

Lo que Tocqueville oyó á un orador, ¿quién de nosotros no se lo ha oido á varios? El creer que el liberalismo ha inventado y exagerado la centralizacion, es un error comun; sobre todo, entre los muchos que suponen que la Administracion ha nacido en nuestros dias, y que en los pasados siglos apénas se legisló sobre la mayor parte de los ramos que la constituyen.

Hay, ademas de ese grave error, otro que consiste en confundir la centralizacion con la unidad. Esta, como hemos visto, faltaba en todo por completo. Pero en cuanto á la centralizacion, propiamente dicha, los Españoles no podriamos contarnos con razon entre los europeos que envidiaran por su hallazgo á la Francia. Si por descentralizacion quisieran entender los amigos del absolutismo monárquico una situacion administrativa en que faltan los debidos centros, ó en que todo se halla fuera de su centro, estarian en lo justo sosteniendo que en el régimen cuyo regreso piden habia descentralizacion; pero si por exceso centralizador entendemos ellos y nosotros el abuso de que el Estado invada la esfera de accion propia de la provincia ó del municipio, ó de que el Ayuntamiento ó el Estado se introduzcan en la del interes individual, nunca ha habido ni hay, ni es fácil imaginar que pueda haber, sistema más centralizador que el de los siglos XVI al XVIII. Aquel furor de reglamentar que no dejaba movimiento libre al cultiva-

(1) *L'ancien régime et la Révolution*, lib. 2.º, cap. 2.º

dor, ni al ganadero, ni al industrial, ni al comerciante, y que establecia la intervencion del legislador y la necesidad del concurso de la autoridad para romper con el arado el terreno propio, para criar unos animales en proporcion con el número que se poseia de otros, para alzar del suelo los frutos conseguidos con el sudor del rostro, para fijar el precio á que convenia vender el producto del trabajo, para el establecimiento del taller, para la clase y hasta el corte del vestido, para el número de los criados ó para la clase de forro de los coches, para todos los accidentes, todas las circunstancias y todos los sucesos posibles de la vida, así del pobre como del rico, del trabajador como del ocioso, fué la centralizacion llevada hasta la demencia.

No habia aparecido en las leyes ni en las costumbres el liberalismo, y los economistas españoles se lamentaban con amargura del espectáculo que ofrecia el Estado convertido en fabricante. «En todas partes, decia D. Bernardo Ward, suelen las gentes dejarse llevar de ciertas aprensiones bien ó mal fundadas, que les hacen fuerza. En España reina, entre otras, la errada opinion de que en punto de establecimientos útiles, el Rey lo debe hacer todo, sin tener los vasallos más que gozar del fruto, del desvelo y de la liberalidad del Soberano; no haciéndose cargo que así como los rios más caudalosos se forman de unas gotas menudas de agua, así tambien la opulencia de una Monarquía resulta de la union de muchos esfuerzos de los indivíduos que la componen; y por más que se esmere el Gobierno superior en dar providencias y auxilios, todo su conato será vano sin la concurrencia de los particulares á cuidar de sus propios intereses: Rey y vasallos deben conspirar á un mismo intento» (1).

XXI.

Excusada sería la advertencia de que todo lo dicho no es igualmente aplicable á todo el tiempo á que este estudio se extiende, y en el relato de cuyos caractéres generales es de necesidad omitir las variaciones accidentales; pero hay una diferencia muy importante que notar entre el siglo XVIII, y los dos que inmediatamente le

(1) *Proyecto económico;* discurso preliminar.

precedieron. Desde que, en el reinado de Felipe II, se hizo notoria é innegable la decadencia de la fortuna pública, siguiendo después en progresivo y alarmante aumento hasta la muerte del último de los Reyes de su familia, España, fecunda siempre en soldados y poetas, fué poco afortunada en administradores y gobernantes. El Príncipe de Évoli, el Duque de Lerma, el de Uceda, el Conde-Duque de Olivares, D. Fernando Valenzuela, y demás árbitros de la Política y de la Administracion, no contribuyeron á la gloria de su país como Cervantes, D. Juan de Austria, Don Pedro Calderon de a Barca el Duque de Alba, Fray Luis de Leon, y tantos otros. Pero en el siglo XVIII no hay en España nombres cuyo brillo eclipse los de Macanaz y Ensenada, Aranda y Floridablanca, Campomanes y Jovellanos. Sin embargo, los esfuerzos de estos apóstoles de la reforma no lograron cambiar en sus rasgos esenciales el carácter de la Administracion pública. Ellos pertenecen por su iniciativa y sus ideas al liberalismo del siglo XIX; pero á pesar de su trabajo, y de la proteccion que por lo comun les concedieron los Reyes, el régimen antiguo permaneció íntegro miéntras duró el poder de la Monarquía absoluta. Las ideas mismas de los reformadores no tomaron todo el vuelo que les era propio sino en los últimos dias del siglo, al doble impulso de la revolucion política que se elaboraba ya en los ánimos, y del desarrollo rápido y sorprendente de las nuevas teorías económicas. El informe de la Sociedad patriótica de Madrid, sobre la Ley Agraria, abandonando por fin el camino trillado del tradicionalismo rutinario, y proclamando del modo más absoluto la libertad del trabajo y del interes individual en todos los ramos de produccion y reparto de las riquezas, marcó el principio de la nueva era. Los legisladores de Cádiz, convirtiendo en leyes los consejos contenidos en la obra maestra de Jovellanos, declararon la guerra á la amortizacion, á los privilegios, á los oficios enagenados, á las oligarquías hereditarias que empobrecian los pueblos, á las trabas de mil géneros que así dificultaban el desenvolvimiento de la idea nacional como de las fortunas de los indivíduos. La lucha ha sido larga; la rutina tomó raíces muy profundas en los poderosos intereses lastimados, y en las preocupaciones del vulgo; pero la victoria parece cada vez más decisiva y definitivamente asegurada á favor de las doctrinas nuevas. Las ventajas principales de esa victoria pueden resumirse en las cuatro siguientes: la unidad nacional, sustituyendo con su gloriosa grandeza á

aquella mezcla informe de leyes, fueros, instituciones y costumbres provinciales, locales y particulares; la division de los distintos poderes públicos, separando la justicia, la política y la administracion, ántes lamentablemente confundidas en su organizacion y en su ejercicio; la igualdad, suprimiendo la innumerable multitud de privilegios que anulaban bajo su peso funesto la eficacia de toda legislacion dirigida al bien social; y la libertad económica, reconociendo que la fuerza del Estado no es otra cosa que la suma de las fuerzas individuales, y que estas tanto más se desarrollan, crecen y llegan á su perfeccion cuando mayor es la facultad que se les deja de ejecutar sus movimientos segun sus propios espontáneos impulsos.

FERNANDO COS-GAYON.

TREGUA Y JUICIO DE DIOS.

IV.

A las leyes góticas siguieron inmediatamente en Aragon las leyes de Sobrarbe. El Fuero que lleva este nombre es un misterio histórico. Puede asegurarse que en su totalidad aparece anterior al siglo XIII; pero como desde la invasion sarracena hasta dicho siglo corren cinco, es un período demasiado largo y azaroso para que haya dejado de llamar la atencion á los escritores que se han ocupado de las antigüedades de aquel reino. Lo más probable es, que la coleccion conocida con el título de *Fuero Viejo de Sobrarbe*, no se formó de una sola vez en el estado que ha llegado hasta nosotros, sino que ha sido una agregacion sucesiva de leyes, concediéndose mayor antigüedad entre ellas á las disposiciones políticas, que se consideran como base de las Monarquías Aragonesa y Navarra, y pacto entre sus primeros Reyes y los Nobles que los elevaron al Trono. El misterio de este Código se aumenta al ver que no ha sido posible encontrar un códice de sus leyes en latin (al ménos nosotros no conocemos ninguno), y que las copias que de él corren están todas en romance antiguo, cuando sabido es que á la sazon ninguna ley de España se escribió en el idioma naciente, usándose el latin como lengua oficial en Aragon más que en ningun otro reino, pues aún en el siglo XV tenian el encargo los Justicias de verter á este idioma los acuerdos de las Córtes, y en latin se litigaba en su tribunal. La version de las leyes políticas de Sobrarbe, que aduce Blancas en sus preciosos *Comentarios de*

Aragon, es á todas luces compuesta por él, teniendo á la vista los más acabados modelos del siglo de Oro de la legislacion romana; y no era este ciertamente el bárbaro latin introducido en el mundo desde los siglos III y IV. Confírmanos en la opinion de que las primitivas leyes de Sobrarbe debieron escribirse, como todas, en la baja latinidad de aquel tiempo, ver incluidas en la Coleccion de Tudela, que es una de las más antiguas, dos leyes posteriores de D. Sancho el Sabio, que están en latin; y si este Rey legislaba á fines del siglo XII en este idioma, ¿cómo los anteriores habian de haber legislado en romance? No es vana esta cuestion filológica, porque las leyes de Sobrarbe han llegado á nosotros tan estropeadas, ó por faltas en la traduccion, ó por errores de copia, que en rigor sólo debe tenerse por auténtico lo que de ellas se tomó para el Código manuscrito navarro, ó para la Coleccion aragonesa hecha por el Obispo D. Vidal de Canellas, y aprobada en las Córtes de Huesca de 1247.

Viniendo ahora al tema de nuestros artículos, encontramos admitido ya el juicio de batalla en este Fuero Viejo de Sobrarbe, base comun de las legislaciones aragonesa y navarra. La ley CLXXXV tiene por título QUI BATAYLLA, y su texto dice: «De toda bataylla que fuese firmada en poder de justicia que judga *por fuero de Aragon*, deven *ser las novenas* de la *justicia é los rienzos de los sayones*, é todo lo otro la tercera part deve ser del clamant, é lo al del Rey ó Seynnor.» Esta ley nos demuestra, que por Fuero de Aragon se podia firmar batalla ante los jueces; que habia que otorgar fianzas como en Cataluña, y que la fianza del vencido se repartia entre el juez, los agentes de la autoridad, el vencedor y el Rey ó el Señor de la tierra. Las leyes CLXXV y CCLXXXVIII prescribian el juicio de batalla por el robo de diez ovejas en adelante si el acusado negare, y lo mismo por muerte de perro que guardase casa. El texto de la CCXLV es inaudito y feroz: dice así: «FILLO CON PADRE.—*Fuero és que fillo puede fer batailla con padre sid lo quiere desheredar contra fuero.* Preciso es apelar á congeturas é interpretaciones para explicar esta ley, porque nos parece imposible que deba entenderse al pié de la letra, y nos doleria que en nuestra pátria hubiese existido en su genuino sentido. Entendemos, pues, que la batalla de que habla la ley, se refiere á duelo entre el hijo exheredado y los herederos que instituyese el padre; porque cuando un padre exhereda á su hijo en testamento,

no es natural que se lo diga, y sólo cuando el padre muriere, habria derecho para reclamar la nulidad de una disposicion testamentaria, que podia variar hasta la última hora, siendo imposible que llegase el caso que parece suponer la ley. Aún pudiera dársele la interpretacion de batirse el padre y el hijo por medio de campeones, porque es imposible admitir en ningun caso el crímen inaudito sancionado por una ley, de autorizar á un padre y á un hijo para degollarse mútuamente. Desearíamos, sin embargo, mayores explicaciones en la ley, y no ese texto descarnado y duro tan ofensivo á Dios y á la naturaleza.

Las leyes LVIII y LIX señalan las formalidades del duelo entre villanos y entre hidalgos. En el de villanos, el alcalde debia dar varios plazos al retador para buscar y encontrar campeon igual al retado. Este sufria una medida exacta de estatura, anchura, brazos y piernas, y luego se procedia á la medida del campeon presentado por el retador; y si en treinta dias no presentaba campeon coigual al retado ó al campeon de este si el mismo no podia combatir, perdia su causa y pagaba además la multa de sesenta y siete sueldos y seis dineros al señor. Admitidos ya los combatientes, velaban los dos por la noche en la iglesia sus escudos ó cestos, y sus bastones ó latigos; y al dia siguiente eran sacados al campo, en donde ya los testigos habian colocado las corseras ó mojones; el combatiente que salia de estos términos se declaraba vencido; las partes no podian decir nada durante el combate á los campeones: si ninguno de estos se daba por vencido el primer dia de sol á sol, los retiraban los testigos, y al dia siguiente continuaba el combate hasta que sucumbiese ó se diese por vencido uno de ellos.

El duelo entre caballeros exigia mútuas fianzas é igualdad de condicion, estableciéndose la misma distincion que en Cataluña sobre la *paridad* y la *consimilitudo*: los caballeros y armas debian ser iguales: la acusacion por traicion que pudiese enmendarse, no daba lugar á juicio de batalla: por muerte de señor podia el retado salvarse en juicio sin batalla: si un retado por traicion muriese naturalmente ántes de salvarse por sentencia jurídica ó batalla, no deberian enterrarle en sagrado hasta que sus parientes ó amigos salvasen su memoria: el plazo para salvarse ó enmendar la traicion sin batalla era de treinta dias. Las demás formalidades para el duelo eran las mismas que en el combate de villanos, sólo que el campo tenia mayores dimensiones.

Estas nos parecen ser las únicas leyes del Fuero de Sobrarbe aplicables al reino de Aragon sobre el juicio de batalla; pero de otros datos que aducen los autores clásicos y segun la opinion de los mismos, el combate judicial debió llegar á gran extension, así como las pruebas vulgares de agua y hierro caliente, porque unánimemente confiesan, que hasta muy entrado el siglo XII las armas habian hecho callar á las leyes. Dicen que el combate judicial empezó á decaer el año 1115 que fué el de la conquista de Zaragoza por D. Alonso el Batallador, y en el que empezó á enaltecerse y tener verdadera importancia la institucion del Justicia Mayor. Esta suposicion no nos parece enteramente exacta, porque además de que la institucion del Justicia está envuelta en densas nieblas hasta bien entrado el siglo XIII, vemos extraordinariamente prodigado el juicio de batalla más de un siglo después en el código formado por las Córtes de Huesca de 1247.

En él se admite este medio de prueba á falta de otras legales, para los casos de traicion, estableciéndose las mismas diferencias que en Cataluña entre los adversarios pares y coiguales. El ricohombre, caballero ó infanzon, que siendo desafiado quisiese estar á derecho dando fianza oportuna ante el Rey, su Lugarteniente ó Justicia de la ciudad más inmediata, ó de las grandes villas como Calatayud, Daroca, Teruel, Alcañiz, Barbastro, Egea ó Uncastillo, evitaba el desafío; si el desafiante le hiciese daño pagaria el duplo, y si resultaba muerte, se juzgaria al agresor conforme á las penas establecidas en la *Carta de paz*. Admitíanse campeones. El derecho á retar por perjurio caducaria al año y dia del juramento prestado, y dejado pasar el término, nadie podia reproducir el reto. Prohibido quedaba matar ni maltratar á otro sin desafiarle préviamente ante tres caballeros ó tres de sus coiguales, guardando treguas de diez dias, y al que infringia estas condiciones se le consideraba traidor manifiesto. Los daños hechos en viñas y árboles frutales, y que se tasasen en más de sesenta sueldos, daban lugar á Juicio de batalla; pero por ménos de esta suma se deferia juramento. Los pastores podrian recobrar, bajo su juramento, hasta diez ovejas de aquel que se las hubiese robado; pero de diez ovejas arriba, deberia sostener batalla con el supuesto ladron. Por hurto de más de diez puercos habia tambien lugar á batalla. El infanzon acusado de hurto mayor, podia salvarse por batalla, y de hurto menor, por juramento; pero los demás ladrones se salvaban por batalla, á no

que fuese ladron de asno sin arreos, porque en este caso no podia salvarse por duelo.

Los casos anteriores suponen un crímen, y con mayor ó menor extension, la prueba del combate judicial en ellos está conforme á la costumbre catalana, donde sólo se admitia el juicio de batalla para determinados delitos; pero en Aragon, y conforme al código de que vamos tratando, se admitia además el duelo en negocios civiles. Concedíase en efecto batalla contra el que negase heredad que le hubiese sido encomendada. Si un demandado por deuda en juicio verbal no contestaba categóricamente á la demanda, ó lo hacia en sentido negativo, se le podia exigir juramento, y sobre este, batalla por acusacion de perjuirio, si de ello hubiese costumbre en el lugar donde fuese requerido; dejábase sin embargo á la prudencia del juez considerar si la causa merecia ó no trance de batalla. En peticion menor de diez sueldos, el infanzon hermunio era creido en la negativa bajo su palabra: de diez sueldos hasta ciento, bajo juramento : de ciento en adelante habia lugar á batalla. El juramento negativo del villano valia hasta diez sueldos: de esta suma en adelante, batallaba. Por obligacion verbal se daba lugar á batalla si el demandado la aceptaba, pero en obligacion por carta ó dos testigos, sólo se podia fallar batalla contra sus dichos. Declárase que entre personas religiosas nunca se podria sentenciar batalla, sino estar al juramento prestado ante la cruz y el libro. Tampoco los parientes y herederos de un difunto estaban obligados á juicio de batalla por ningun hecho de este, á no que fuese acusado de traicion. Prohibido quedaba todo duelo entre suegro y yerno, y nos parece que con esta disposicion se anulaba indirectamente la ley de Sobrarbe que autorizaba duelo entre padre é hijo. Los juramentos podian prestarse todos los dias del año, excepto los feriados, á saber, los domingos y las fiestas del Señor, de la Vírgen y de los Apóstoles.

Tales son, en breve resúmen, las disposiciones del Código de Huesca sobre el juicio de batalla aragonés, y á muy tristes consideraciones da lugar su lectura, acerca del estado social de aquel tiempo, cuando las vemos incluidas en él por un Obispo tan ilustrado como D. Vidal de Canellas, que fué el primer escritor y jurisconsulto de su época. ¡Por más de diez sueldos, se autorizaba el homicidio del villano, y por más de ciento el del noble! ¡Júzguese el aprecio en que se tenia entónces la vida del hombre! Uno de los

preceptos de la religion, que con tanto entusiasmo se defendia, dice, *no matarás*, y sin embargo, las leyes de Huesca autorizaban el homicidio por una insignificante deuda. Suponíase que Dios decidia en el combate un pleito de diez sueldos; ¿y por qué no los de nueve y medio? ¿Cómo se reveló al autor del código la tarifa del tribunal divino? Este milagro bien merecia consignarse, porque de otro modo hay antítesis en el principio: no existe razon para que autorizándose el combate por diez sueldos, no se autorizase por suma menor. Pero dejémonos de reflexiones, que nos llevarian más léjos de donde queremos ir, y ciñámonos á lamentar la ignorancia, estupidez y barbarie de unos tiempos para los que, desgraciadamente, pero sólo en España, no faltan panegiristas.

Las *Observancias* redactadas por el Justicia Martin Diaz, comprenden tambien numerosas disposiciones sobre el juicio de batalla. Manifiestan primeramente, lo que deberia hacerse cuando un señor ó un concejo tuviesen que retar á vasallo ó vecino, dominando la idea de que el vasallo no contestase al reto del señor ni el vecino á todo el concejo. En cuanto al rico-hombre ó caballero que tuviese pueblo en honor por el Rey, no estaba obligado á contestar el reto que se le hiciese por dicho honor, si ántes no se le devolvia la posesion, en el caso de no tenerla al tiempo de hacerle la reclamacion. Sin previo desafío nadie podria prender, matar, ni ocupar las posesiones de otro por fuerza ó hurto, bajo pena de traicion. Declarábase asimismo que, aun precediendo desafío, no podrian talarse, quemarse ni destruirse los bienes de los desafiados, y sólo seria lícito perseguir y destruir las personas de los guerreantes, de sus valedores y los caballos que montasen. Si alguno desafiaba á otro y le mataba, no incurria por costumbre en pena corporal, pero pechaba homicidio al Rey, quien no podia ser perjudicado en sus derechos. Si habiéndose desafiado dos, usurpase uno violentamente la propiedad de otro, no por esto deberia considerarla suya, aunque las propiedades de ámbos estuviesen incluidas en la hostilidad mútua. Reitérase en las Observancias el principio, de que si un desafiado no quisiere admitir el desafío, podia firmar, ante juez competente, que otorgaria derecho al desafiante sobre su querella, evitando así el duelo. La mujer no podia acusar á nadie de traicion, porque no podia combatir. El acusado de traicion que eligiese el combate, segun fuero, no podria elegir después otro medio de contestacion. El infanzon que mataba á infanzon ó

caballero, se salvaba por juramento negativo, deferido y prestado en altar; pero si se le acusaba de alevosía en el homicidio, habia lugar á batalla. Finalmente, se marcaban las formalidades que deberian seguir los que retasen á otros por muerte á traicion y sobre las dos fianzas de *espera* y *torna*, exigibles respectivamente por el retador y retado.

Además de lo prescrito sobre el juicio de batalla en los Fueros generales de Aragon y de algunas disposiciones de Córtes sobre lo mismo, que sería muy prolijo extractar, encontramos en los Fueros Municipales nuevas leyes para las respectivas localidades, que imprimen en ellas carácter particular. El Fuero de Jaca, otorgado por D. Sancho Ramirez en 1064, admitia el juicio de batalla cuando lo pedian los dos adversarios; pero si alguno de ellos no era vecino de Jaca, el duelo no podia verificarse sin anuencia del Concejo. En el de Calatayud, otorgado por el Batallador en 1131, se concedia juicio de batalla contra los testigos falsos y los ladrones, quienes, si fueren vencidos en lid, deberian pagar el duplo de las multas. Don Ramon Berenguer mandó lo mismo en Daroca cuando confirmó sus antiguos Fueros en 1142: los testigos estaban obligados á contestar la demanda de reto y salvar su dicho en lid, debiendo pagar el duplo de lo litigado si eran vencidos, quedando inhabilitados en este caso para volver á ser testigos. Indudablemente tenia este rigor por causa el abuso del juramento y el uso frecuente del perjurio.

La célebre coleccion de Fueros de Teruel, otorgados por Don Alonso II en 1176, contiene muy curiosas noticias para preparar y realizar el juicio de batalla á caballo y á pié. El acto del combate deberia verificarse siempre en sábado, y encerrados los combatientes el viernes, velaban sus armas toda la noche. El retado enfermo debia alegar la enfermedad ante los Alcaldes, quienes si la apreciaban, daban al retado cuatro dias de plazo para buscar campeon coigual suyo. El retado podia elegir el combate á caballo ó á pié. Llegado el dia, y después de velar las armas la noche anterior, oian misa solemne en Santa María, donde juraban sostener la verdad de que se creian asistidos, y concluida la misa, salian á combatir al campo de Teruel. Conforme á fuero, el demandante debia acometer primero y el demandado defenderse. El que traspasaba los mojones se declaraba vencido. Si el demandante ó retador derribaba del caballo al retado, debia apearse inmediatamente; pero

si sucedia lo contrario, el retado podia permanecer montado. El retado que se defendia tres dias quedaba absuelto, y se imponian al retador las penas de fuero. Segun éste, las armas para combatir á caballo eran: «Loriga, braconeras de fierro, yelmo, escudo, et lanza y dos espadas.» Cuando el retado elegia batirse á pié, el retador debia buscar campeon coigual al retado, con tal que no fuese bracero, herrero, ó se hubiese ya batido anteriormente en otro duelo. Las formalidades para el combate á pié eran parecidas al de á caballo; pero el fuero dice que el arma sea «*una espada tollida.*» Entre otras muchas disposiciones sobre el modo y forma de preparar el duelo, su realizacion y resultados, se encuentra la que señala las cantidades que ganaba el campeon que se batia por otro, y que no eran por cierto excesivas. «Mas el precio del lidiador logado sea LX sueldos. E si fuer vencido aya X sueldos por su derecho. E si fuer muerto den á su muger e a sus fijos o a sus herederos XX sueldos segunt del fuero. E si despues que fuer armado e en el campo, o empezara la bataia magüer que la bataia concluya por composicion, aya V sueldos e non mas; mas si antes que sea armado farán composicion, non pongan ninguna cosa segunt del fuero.»

En oposicion á estos fueros municipales, existen otros donde se prohibe absolutamente, no sólo el juicio de batalla, sino las pruebas vulgares de agua y hierro caliente; tales, por ejemplo, como el de Asin, otorgado en 1132 por el Batallador.

De todos estos antecedentes se deduce, que en Aragon se amplió más que en Cataluña el juicio de batalla, pues se admitia en los negocios civiles aun verbales, cuando en el Principado sólo se admitia para lo criminal, y aun esto en delitos determinados; pero no pertenece á la índole de este escrito discutir las causas probables de un hecho que á primera vista parece anómalo.

Entre los duelos famosos de Aragon sobresale el celebrado en Barbastro el 23 de Mayo de 1333. El Infante D. Pedro, como Gobernador del Reino, dió campo en aquella ciudad á los dos hermanos caballeros aragoneses Pero y Guillen Lopez, que retaron á otros dos hermanos parientes suyos, Íñigo y Sancho Lopez. Concurrieron muchas gentes á este duelo, por lo extraño de sus circunstancias; y el Rey D. Alonso mandó le arreglase en todos sus detalles D. Ot de Moncada, por ser el más perito de su Corte en estos lances. Presidiólo el Infante, y aunque los cuatro lidiaron

todo el dia, hasta que se tocó la campana para cesar, no se pudo conocer ventaja de una á otra parte. Segun las leyes del riepto, los combatientes debian volver al campo el dia siguiente, y mandarlo así el Infante; pero celebrado consejo con Ot de Moncada y los demás de la Corte, acordaron que el Infante juzgase sobre la causa del duelo, y que por ser leve, no permitiese continuar la batalla. El Infante dió por buenos y leales caballeros á los cuatro combatientes, pues así creyó poderlo hacer, por antigua costumbre del reino tenida por fuero y ley no escrita: sin embargo, algunos del Consejo del Infante protestaron contra esta resolucion, y recurrieron al Monarea; pero éste la declaró buena y confirmó la determinacion de su hijo.

V.

En el Fuero general que D. Jaime dió á Valencia inmediatamente que la conquistó, incluyó un capítulo con veintiocho leyes sobre el juicio de batalla. Dominan en ellas casi todos los mismos principios aragoneses de que acabamos de hablar. Ningun pleito podria juzgarse por batalla existiendo otras pruebas ó testigos, exceptuando las causas de traicion, y aquellas en que hubiere costumbre de batallar, si las dos partes convenian en ello. Los combatientes serían iguales en clase, cuerpo y riquezas, de modo que los caballeros combatirian con caballeros, los burgenses con burgenses, los villanos con villanos y los pageses con pageses. Antes de ser admitidos para combatir, sufririan una medida exacta de estatura y anchura por las espaldas, pechos, brazos y caderas, permitiéndose únicamente las diferencias de dos dedos en la estatura y uno en la anchura. Los combatientes á caballo llevarian, además de las armas defensivas, escudo, lanza, dos espadas y dos mazas. No se les permitiria poner azúcar blanca *(zucre candi)* en el escudo ni en todo su cuerpo, ni llevar piedras preciosas, ni Breve alguno del Papa, ni otra alguna maquinacion. La batalla podria durar tres dias de sol á sol, y de un dia á otro el tribunal cuidaria de guardar á los combatientes en casas separadas: si en los tres dias el retador no vencia al retado, se le consideraba vencido. La fianza prévia de los caballeros sería de cuatrocientos maravedis alfonsíes cada uno; la de los burgenses, trescientos, y la

de villanos y pageses, ciento. De esta fianza, el tribunal tendria la cuarta parte y el vencedor las otras tres, además de abonar el vencido el daño que hiciere al vencedor, y los gastos de éste para la batalla. Si se tratare de crímen de traicion, y fuera vencido el acusado, se le obligaba á salir del reino *(isque del regne)*, y la armadura y el caballo serían para el Mayordomo del Rey, si éste presenciaba el duelo, ó para el tribunal si no lo presenciaba; de modo que en Valencia no incurria el traidor en pena capital. Los combatientes debian jurar en la iglesia, delante uno de otro, que combatian por el derecho y la verdad (1).

Todas las demas disposiciones del Fuero valenciano sobre el juicio de batalla, son iguales á las de Aragon y Cataluña.

VI.

Hemos dicho que el Fuero Viejo de Sobrarbe fué general á las Monarquías Aragonesa y Navarra, y expresadas ya las leyes que en él se ocupan del duelo judicial, lo harémos ahora de aquellas que atañen exclusivamente á Navarra, que se incluyeron como adiciones á la coleccion de Sobrarbe y se admitieron luego en el Fuero general manuscrito. Además, pues, de las leyes de Sobrarbe, de que hemos hablado, se hallan, en aquel, dos publicadas por D. Sancho el Sabio desde Tudela en la era 1230, ó sea el año 1192. Este Monarca procuró restringir el duelo judicial halagando á la nobleza, y después de várias reuniones y conferencias, dictó sus dos leyes prescribiendo, que los Nobles deberian desafiarse unos á otros delante del Rey, ó del Juez y seis Nobles; y el que acometiese, hiriese ó matase de otro modo á un Noble, sería declarado traidor, privado de todos los honores del Rey y de poder obtener ninguno en lo sucesivo. Desafiados de este modo los Nobles, y publicado el desafio, no podrian hacerse daño uno á otro en el término de diez dias, bajo pena de traicion, y la misma se

(1) Hé aquí la fórmula del juramento de un campeon:

Yo aytal yur que fermament aquest per qui yo faz la batalla demana dret é veritat, axi Deux mayut en aquesta batalla, e els sants evangelis de Deu.

Esta otra es la fórmula del que combatia personalmente:

Yo aytal yur que fermament deman e defen veritat e dret, axi Deus mayut en aquesta batalla, e els sants evangelis de Deu.

imponia á los que les auxiliaren. Para el combate entre Nobles no se tendria presente la riqueza ni la mayor nobleza; de modo, que bastaba campeon coigual sin necesidad de campeon par. El espíritu de estar dos leyes, se propagó mucho por España.

Segun el Fuero general manuscrito, se admitian en la sustanciacion de los negocios las pruebas de batalla, hierro y agua caliente ó gleras y de candelas, cuando habiendo sospechas contra los acusados de un crímen, ofensa grave ó hurto, no se podia aducir otra prueba de inocencia ni la habia tampoco del hecho. Los acusadores acudian al Alcalde, y en vista de sus razonamientos hacía el Juez dos declaraciones: primera, si habia lugar al juicio: segunda, la clase de prueba que, segun Fuero, debia exigirse al acusado. Ningun Concejo ni Señor podia retar, esto es, citar á juicio de batalla, á no ser que el retado por Señor tuviese algun honor (renta, mesnada, pueblo ó mando) de éste, en cuyo caso debia justificarse y satisfacer á todas las quejas del Señor. Tampoco ningun particular podia retar á todo un Concejo, sino á uno ó dos vecinos. No se daba lugar á juicio de batalla por homicidio si no mediaba alevosía. La parte vencida en estos juicios, además de perder su pleito, pagaba la sisantena, ó sea la multa de sesenta sueldos, sesenta dineros y sesenta meajas, que se dividia por terceras partes entre el Rey, el Alcalde y el vencedor. Los campeones eran medidos con toda exactitud, y las formalidades del combate de hidalgos entre sí y de villanos eran las mismas que en Aragon, con la única circunstancia particular á Navarra, de que si alguno de los combatientes era labrador del Rey, el duelo se habia de verificar precisamente en Artajona. De un pleito entre las villas de Mendavia, Villamarquina y Legarda, suscitado en 1120 sobre límites, y en el que, no siendo posible avenencia, acordaron los Jueces se dirimiese por batalla, consta que, elegidos los campeones, pasaron todos á jurar ante una famosa imágen de Nuestra Señora, que se hallaba en el campo de la *Verdad*, donde tenian obligacion de prestar juramento los que en el reino de Navarra apelaban á la prueba del combate. Cumplidas todas las ceremonias y cuando se preparaban á la lucha los campeones de los pueblos litigantes, se presentó el Conde D. Sancho y logró conciliar la cuestion que se debatia.

Las Córtes de Pamplona de 1379 decidieron juicio de batalla bajo la presidencia del Rey, en la controversia entre Fillot de

Agramont y Ramiro Sanchez, Señor de Asiain; pero este combate no llegó á verificarse, porque en el acto de comenzar se interpuso el pueblo y no lo permitió, constituyéndose en prision los dos combatientes.

Es muy notable que en la mayor parte de los fueros municipales otorgados por los Reyes de Navarra se excluya la prueba del combate judicial: así es, que sólo se admite en aquellos pueblos aforados á fuero de Estella, poblacion compuesta de Francos, pues sabido es que muchos extranjeros vinieron á poblar á Navarra. El fuero de Tafalla, otorgado por D. Sancho Ramirez á fines del siglo XI, excluye absolutamente las pruebas vulgares y de combate. Don Sancho el Sabio exime del juicio de batalla en el XII á Laguardia (cuyo fuero se extendió mucho en Alava y Navarra), San Vicente de la Sonsierra, Los Arcos, Antoñana y Bernedo: y Don Sancho el Fuerte en el XIII á todo el valle de Borunda y Viana. Pero la poblacion de Estella era de Francos, y en su Fuero se admite el juicio de batalla por robo de huerto y en posadas, por homicidio y falso testimonio, y por toda demanda de más de diez sueldos.

Hemos probado nuestra proposicion, á saber: que el *Juicio de Dios* no se conoció en la Monarquía góthica, y que se introdujo en España por Cataluña, de donde se propagó á Valencia y Monarquías pirenáicas. En otro artículo nos ocuparémos del reino de Castilla, donde fué más célebre que en ningun otro, el famoso riepto de los hijos-dalgo.

CAYETANO MANRIQUE.

(Se concluirá.)

Á MI QUERIDO AMIGO

EL EXCMO. SR. MARQUES DE CABRIÑANA,

CON OCASION DE HABER LEIDO SU PRECIOSO TOMO DE POESÍAS.

EPÍSTOLA.

Al oir, caro amigo, tus cantares,
Vuelvo los ojos á la pátria mia,
Y vuelve el alma á sus queridos lares.

Guiado por tan grata melodía
Discurro por el bosque y la pradera,
De mis tempranos años alegría.

Donde ensayaste tu cancion primera,
Y yo tal vez acompañé tu canto,
Que jóven y feliz entónces era.

Siento otra vez arder el fuego santo,
Que para siempre imaginé extinguido
En este corazon que sufre tanto.

Y entre músicas, danzas y ruïdo
Se me aparecen los fantasmas bellos,
Que dominan el sueño del olvido.

Creo ver del sol los vívidos destellos
En la hermosa Sevilla, y me parece
Sentir la inspiracion que hallaba en ellos.

Y oigo, y los sentidos adormece,
El claro son del magestoso rio,
Que cargado de naves aparece.

Y vienen á mi alegre desvarío
De sus bosques la espléndida guirnalda,
Que en torno ciñe el blanco caserío,

Sus jardines, sus prados de esmeralda,
Su cielo azul, su ambiente de azahares,
Y su Torre del Oro y su Giralda.

¡Cuán desnudo y ageno de pesares,
Cuán libre vuela el vago pensamiento
Por sus tendidos campos de olivares!

¡Si igualaran las fuerzas al intento,
Cómo al tiempo pasado tornaria,
Borrando lo que ha sido en un momento!

¡Ay con cuánto placer yo ceñiria
Hábito estudiantil, depuesta á un lado
La grave toga, codiciada un dia!

Y tranquilo, modesto é ignorado,
En la noche callada ante una reja
Cantara dulcemente enamorado.

Plácida fuera mi amorosa queja,
Como el rumor del agua cristalina
En que la blanca luna se refleja.

O allá en la tarde en la gentil colina
Vagara solo, en ese arrobamiento
Que queda el alma cuando el sol declina.

La fuente do bebia mi contento
Corriera mansa, sin que su onda pura
Turbara lluvia ni enemigo viento.

¡Oh dulce juventud, cuánta ventura
Haces soñar al alma adormecida,
En tus promesas fáciles segura!

¡Ay, en los tiempos de mi edad florida
Cuál me halagaba en raudo turbellino
El alegre cortejo de la vida!

La esperanza, lucero peregrino,
Que va siempre delante en la jornada,
Fácil haciendo el áspero camino;

La gloria de laureles coronada,
La verdad pura, que sin gala alguna
Brilla en su propio resplandor velada;

Y, deleites brindando ámbos á una,
El amor con sus plácidos favores,
Con su corona de oro la fortuna.

Y á todo daba luz, vida y colores
El genio de la dulce poesía
Sobre mi frente derramando flores.

Al recordarlo sólo el alma mia
Se levanta á ese mundo de ilusiones,
Que tanto de este mundo se desvia.

Mas ¡ay! que ya no encuentro aquellos sones
Con que le daba forma al pensamiento,
Convirtiéndolo en plácidas canciones.

Feliz tres veces, tú, que das al viento
El canto enamorado, y hay piadosa
Voz que responda á tu amoroso acento.

Y bajo su armonía misteriosa,
Como por entre el agua las arenas,
Tu corazon descubre alguna hermosa.

Preso, cantas de amor en las cadenas,
Mas dolores de amor no son dolores,
Y penas que se cantan no son penas.

Canta el pájaro amante entre las flores,
La tórtola viuda gime y llora
En apartado bosque sus dolores.

Así yo desdichado hora tras hora
Cuento en mi angustia, á solas con el duelo,
Fiel compañero que en mi pecho mora.

Dentro de sí se arrolla sin consuelo
El alma triste, libre del ruïdo
De los placeres del mundano suelo.

Ventura no, descanso sólo pido,
Aunque sea el descanso de la muerte,
Donde ponga mis males en olvido.

No pugno por vencer contraria suerte,
Que á mis puertas cerradas ya no toca
La atrevida ambicion con mano fuerte.

Planta soy que se arraiga en dura roca,
Sobrada al mar, en costa solitaria
Donde bate la onda en furia loca.

El alba nunca con su tinta vária
Alegra mi horizonte; en noche oscura
Mi gemido se pierde y mi plegaria.

Mas enmedio de tanta desventura,
Gratos son tus cantares á mi oido,
Y de tu voz me place la dulzura.

Queda mi afan un tanto suspendido,
Cual queda el del sediento caminante,
Que oye el bullir del agua y su ruído.

Ora suspires trovador amante,
Ora con alta entonacion guerrera
Tu voz las glorias de la pátria cante;

Ora tras ninfa hermosa en la ribera
Del Bétis andes retegiendo flores
Con que adornar su rubia cabellera;

Ora triste recuerdes á Dolores
Las horas de solaz y de alegría
Que un tiempo te brindaron sus amores;

Siempre encanta mi alma tu armonía,
Y al escucharla respiré un instante,
Libre de mi congoja y agonía.

Mas ya, como el perdido navegante
Que en bastecida isla halló sosiego,
Y otra vez vuelve al piélago inconstante,
De nuevo al mar de mi dolor me entrego.

Granada, 1866.

JOSE NUÑEZ DE PRADO

EL CARDENAL CISNEROS.

XI.

Cisneros, sin preocuparse de la oposicion que se le hacia, sordamente á las veces y á las claras otras, tranquilo en su conciencia, seguro de la bondad y rectitud de sus propósitos, seguia adelante en sus planes de reforma, que tuvo la fortuna de ver realizados, bien que recogiendo abundante cosecha de disgustos.

Consagrado Arzobispo de Toledo, el Cabildo de su Catedral comisionó á dos de los principales canónigos para que le felicitaran en su nombre. Agradeció Cisneros la prueba de cortesía; pero pasando después á hablar del estado de la diócesis, les anunció algunos de sus proyectos de reforma, entre los cuales figuraba el *de que los Canónigos que vivian en sus casas, léjos unas de otras, se fuesen acercando, y se redujesen, cuanto les fuera posible, á una misma comunidad, al propio tiempo que los de semana que estaban destinados al Altar y á los Oficios, quedasen en el recinto de la Iglesia, durante el tiempo de sus funciones, á fin de estar más recogidos, para lo cual les fabricaria digno alojamiento y procuraria todo género de comodidades.*

Queria Cisneros que el clero de su Catedral se sujetase á la regla de San Agustin, por la cual debia de regirse, y que estaba no poco relajada, pues aunque tachemos de exageradas é injustas las noticias del Embajador veneciano Navagiero, que nos pinta, algunos años después, á los buenos de los canónigos de la imperial Toledo habitando suntuosas casas, siendo especialmente favorecidos de las damas, y llevando una vida de comodidades y regalo, es lo

cierto, que la violenta oposicion del Cabildo al simple anuncio de las reformas intentadas por su Prelado, se ofrece como claro indicio de un estado poco edificante y ejemplar. Para frustrar estos planes, los encopetados canónigos quisieron minar el terreno al Arzobispo en la misma Corte Pontificia, y después de celebrar sus conciliábulos con la mayor reserva, eligieron á D. Alonso de Albornoz, entendido y sumamente sagaz en la intriga, para que sin pérdida de tiempo pasara á Roma á hacer presentes las quejas del Cabildo Primado de las Españas. Tuvo de todo noticia Cisneros, no se sabe cómo, pues indudablemente, por grangearse la benevolencia del severo Prelado, ninguno de los canónigos interesados le revelaria menudamente el plan de su confabulacion, y, como no era amigo de perder el tiempo, comisionó á su vez inmediatamente á persona de confianza para que arrestara al emisario del Cabildo sino se habia embarcado, y para en el caso de que se hubiera hecho á la mar, debia fletar el buque más velero de que se pudiera disponer para llegar á los Estados del Papa ántes que Albornoz hubiese desembarcado, de modo, que puesto de acuerdo con el Embajador de España, Garcilaso de la Vega, para el cual llevaba órdenes de los Reyes, se le prendiera en el momento mismo de saltar en tierra, como así tuvo lugar en el puerto de Ostia, desde donde vino como preso de Estado á la Península, sufriendo veintidos meses de encierro, primero en una fortaleza próxima á Valencia y después en Alcalá.

Cisneros desplegó en esta ocasion tan gran severidad, no ya para castigar el atrevimiento é irreverencia del canónigo Albornoz, sino para contener á todos sus compañeros en el justo temor y en la debida obediencia, saludable resultado que en efecto obtuvo. Así que, cuando poco tiempo después, hizo su entrada en Toledo, Cisneros tuvo una ovacion magnífica, pues el pueblo, por dar homenaje á sus virtudes, que tan conocidas le eran de antiguo, y la parte oficial para dar brillante testimonio de su ferviente adhesion, compitieron noblemente para ver quién excedia al otro en la expresion de su cariño y entusiasmo.

Tres dias después de esta entrada triunfal, Cisneros llamó á su Palacio á todos los canónigos y les dió á conocer sus propósitos en estos términos, que revelaban su honrado, justiciero y nobilísimo carácter:

«Bien sabeis, carísimos hermanos, que yo no he aceptado con

»gusto esta Dignidad en que me veis, y yo sé mejor que nadie la »razon para rehusarla, después que comencé á sentir el peso: ten»go necesidad, no sólo del socorro del Cielo, sino tambien de los »consejos y luces de las personas justificadas; y ¿en quién podré »depositar mejor la confianza que en vosotros, que habreis conse»guido más gracias de Dios que yo, por vuestra piedad, y me »ayudareis con vuestra prudencia? Yo espero que me concedereis »lo que pido: mi intencion es que en esta Iglesia, y en toda la »Diócesis, se siga el Evangelio, el culto de Dios se aumente, y la »disciplina de las costumbres, sino puede estar completamente res»tablecida en su pureza, por lo ménos, tenga alguna forma de la »piedad de nuestros padres. Nada puede contribuir tanto como »vuestro ejemplo, carísimos hermanos, y justo es, que siendo pre»eminentes por vuestro grado y por vuestras rentas, las aventajeis »tambien por vuestra virtud. ¿Qué podemos esperar de la correccion »de los pueblos, si hay negligencia en lo que os toca y si en »vuestros procederes, union, piadosas conversaciones y buenas »obras, no les manifestais que el hombre interior es verdadera»mente digno del Sacerdocio con que Jesucristo os ha honrado? »Yo creo que vosotros lo habreis hecho así. Ahora, por lo que toca »á mí, quiero descubriros mis propósitos: á todos aquellos que yo »viere puestos en la profesion de ir de virtud en virtud, les asistiré »con todo mi poder; los honraré y elevaré en empleos y cargos, »pero á los que se apartaren de las reglas de su vocacion, procu»raré llevarlos por la dulzura, y sino pudiere (que espero en Dios »no lo permitirá) emplearé los últimos remedios. Mi inclinacion »repugna esto, pero me forzará mi ministerio, pues tengo de dar »cuenta de vuestras acciones al soberano Juez, esperando de una »compañía tan sábia y venerable que no me obligará á correccio»nes. En lo demás, si en esta Iglesia ó en las otras de mi juris»diccion, sabeis que hubiese algun desórden que corregir, yo re»cibiré como gracia el aviso que me diéreis (1).»

Después de contestar el Dean del Cabildo á este discurso con gran sumision y respeto, los canónigos se retiraron.

Durante el tiempo que permaneció Cisneros en Toledo, su palacio se vió frecuentado por las personas más considerables de la ciudad. Toda la nobleza estuvo en él; todos los magistrados le visi-

(1) Albar Gomez de Castro.

taron; no hubo nadie que no ambicionara la honra de saludarle y hablarle. Recibia á todo el mundo, pero daba su valor al tiempo, y sabía despedir á tiempo á los importunos. Grave en el decir, preciso en su lenguaje, cuando daba por terminado el negocio de que se le hablaba y para huir de las conversaciones frívolas ó de las fatigosas adulaciones á que se entrega todo pretendiente, acudia á un recurso ingenioso para despedirlo, cual era ponerse á leer en una Biblia que tenía constantemente abierta sobre su mesa. En cambio, si era avaro de palabras, era pródigo en limosnas. Muchas, infinitas eran las demandas de los pobres: ninguno se quedó sin su donativo, grande ó pequeño, segun se conceptuaban sus necesidades.

Dadivoso y magnífico, dió á todas las parroquias y monasterios de la ciudad cuanto necesitaban para el mayor esplendor del culto divino.

Severo y justo en la reparticion de gracias, proveyó los beneficios vacantes en pobres eclesiásticos que se distinguian por su modestia y por su mérito, prefiriéndolos con frecuencia á los mismos que tenía á su lado.

Emprendedor y activo, al propio tiempo que expedia vários decretos para el clero de su diócesis en lo espiritual, embellecia materialmente el coro de su Catedral, demoliendo una capilla que le privaba de luz, y en la que se conservaban los restos de antiguos Reyes y Príncipes, los cuales trasladó á entrambos lados del altar mayor.

La ciudad de Toledo estaba orgullosa de poseer á tal Prelado, y ofreció ricos presentes á su iglesia. Cisneros, por su parte, tenía para con todos, y singularmente para con los necesitados, una generosidad inagotable. Habia una corriente de simpatía entre el pueblo y su Obispo, que nada podia ya debilitar. El dia de la marcha para Alcalá toda la ciudad salió á despedirle. La nobleza, el clero, los magistrados, la muchedumbre, todos acudieron á Palacio, y para desvanecer la ola, siempre renovada y creciente, de pobres socorridos que temian ver partir á su Providencia, fué necesario arrojarles á puñados el dinero, á fin de que miéntras se ocupaban de recogerle dejaran libre el paso á la comitiva.

XII.

Cisneros llegó á Alcalá á tiempo de celebrar un sínodo de los más concurridos que han tenido lugar en España. Sea por temor, por curiosidad, ó por el deseo de ilustrarle cada cual con sus particulares luces, acudieron á él todos los clérigos de la diócesis. Para inaugurar sus tareas, el Prelado pronunció un discurso de los más elocuentes y conmovedores, en que se combinaban en justa proporcion la humildad y la autoridad, el amor á sus diocesanos y el deseo vivísimo de llevarlos por los senderos del bien, de la verdad y de la justicia. «Yo me he visto obligado,—les decia,—á abandonar la soledad en que esperaba pasar toda la vida, para ser elevado »á una altura de que me conceptúo indigno, empujándome al tu»multo del mundo como á una mar tempestuosa y llena de escollos. »Para no naufragar, ya que está encargado de la direccion de la »nave quien, como yo, no ha pensado más que en el modo de diri»girse bien á sí mismo, necesito del concurso y de las luces de to»dos. Ayudadme: se trata de hacer buenos reglamentos que nos sir»van de norma; pero tened en cuenta que lo importante es obser»varlos. Yo espero serviros de ejemplo; estoy seguro que algunos de »vosotros ireis más allá que yo; pero no extrañeis que me valga de »toda la autoridad que Dios ha puesto en mis manos para castigar á »los descuidados y negligentes, quienes tendrán tanta ménos excu»sa, cuanto que lo que aquí se establezca será de acuerdo y confor»midad con todos.»

XIII.

Durante este tiempo, los Franciscanos, cuya reforma habia emprendido Cisneros con tanto vigor, cuando era su Provincial y simple Confesor de la Reina, no habian cedido en su enemiga contra el Arzobispo. Por el contrario, habian ganado á su causa á los mismos familiares del Prelado, quienes, despechados por no encontrar en él la proteccion con que se prometian llegar á todas las dignidades y magistraturas, sino más bien una severidad de conducta que los mantenia en el cumplimiento de los deberes religiosos y apartados del productivo contacto de la Corte, se entregaron

á todo género de murmuraciones y de intrigas, cosa que no extraña á quien conoce el corazon humano, pues los que se suman y siguen á una eminencia por interes, cuando no hartan su codicia, cambian en ódio su hipócrita adhesion y su mentido afecto. Cisneros era, pues, para todos los Franciscanos en general, y para sus familiares en particular, el enemigo más encarnizado de la Orden de San Francisco: habia salido de ella para deshonrarlos, no para enaltecerlos; trataba á sus hermanos como esclavos, no como compañeros, y en lugar de protegerlos, áun siendo distinguidos y sábios, desviaba el ánimo de la Reina cuando pensaba en adelantarlos. En la conversacion, en el confesionario, en el púlpito, en todas partes hablaban los Franciscanos abominaciones de Cisneros, le llamaban hipócrita, no le concedian mérito ni virtud alguna; le consideraban un mónstruo de maldad y de ingratitud, y no se vedaron arma, por innoble y villana que fuese, para deshonrarle y perderle, ya en la Corte de España, ya en la Pontificia, envenenando tal vez el corazon de Bernardino Jimenez, que intentó envilecer primero y asesinar después á su propio hermano. ¡Tanto ciega el mundanal interes áun á los que hacen profesion de virtud, dándose casos como éste en que sacerdotes, más obligados que nadie á practicarla, no reparan en medios para conseguir sus fines, y el confesonario, y el púlpito, y las cosas más santas se utilizan, á la par del crímen, en pro de ruines propósitos y miserables egoismos!

Cisneros oponia á todo este hervidero de malas pasiones su austera conducta y su inalterable firmeza. Un dia en que un predicador franciscano, lleno de santa cólera, tronaba desde el púlpito contra el lujo en el vestir, aludiendo con gran trasparencia á Cisneros, allí presente, que llevaba un soberbio traje adornado con armiños que le habian regalado, éste oyó con paciencia suma todo el sermon, y al acabar la ceremonia religiosa llamó á la sacristía al severo predicador, y allí, alabando su discurso, le enseñó el tosco sayal de su Orden pegado á la carne, que ocultaba debajo de aquellas exterioridades fastuosas impuestas á su dignidad, cuando el fraile, segun algunos, cubria finísimos lienzos con su hábito de Franciscano.

No con menor fortuna salió Cisneros de la asechanza que los Franciscanos le tendieron cerca de la Reina por medio del General de su Orden, que hicieron venir con este objeto desde Roma. Después de muchos conciliábulos, convinieron el General y los enemi-

gos del Arzobispo en que el medio más seguro de acabar con él era desautorizarle en el ánimo de la Reina, con cuyo objeto aquel pidió una audiencia que le fué fácilmente otorgada. La gran autoridad de que se presentaba revestido el General de los Franciscanos; su solemne venida de Roma, que revestia su persona de no menor prestigio; el lenguaje severo que pensaba emplear, y el dirigirse á una mujer sobre quien, por regla general, es muy fácil ejercer influencias y fascinaciones de cierto género, sobre todo cuando se habla en nombre de la Religion, le hicieron creer que, después de esta escena, tan cómica y sábiamente ensayada, el gran Consejero de la Reina, su Confesor y primer Ministro, estaba perdido sin remedio. El General de los Franciscanos empezó por maravillarse de que la Reina hubiera elegido para el Primado de España á un sugeto sin gran naturaleza, ciencia ni virtud, cuya santidad no era más que hipocresía, y que sólo habia llegado á las dignidades por medio de artificios; motejó la ligereza de su conducta que habia pasado de la extrema miseria al fausto excesivo, le tachó de intachable y feroz, conjurando por último á la Reina á que reparara el agravio que habia hecho á la Iglesia de Toledo, deponiéndole ú obligándole á dimitir un puesto que él mismo debia comprender y habia confesado que no era capaz de gobernar.

Quizás el buen fraile pecó de exceso de celo; quizá creyó que, áun hablando con una Reina, tenia enfrente, después de todo, á una mujer vulgar; á una de esas naturalezas nerviosas é impresionables que sufren tan dulcemente las piadosas obsesiones de clase tan respetable, cuando no son dóciles instrumentos del fanatismo; pero por fortuna la primera Isabel era una gran Reina, cuyo espíritu profundo y sagaz adivinaba ó veia la intriga á través de las apariencias de celo, y cuya voluntad, firme y entera de suyo, no se doblaba fácilmente á los caprichos ó intereses de un fraile fanático venido de Roma para desautorizar al hombre de su confianza y que más valia en sus Estados, amparar al clero en sus desórdenes y perturbar su Reino. Así es que, cuando el General se lisonjeaba de acabar con el poder del Arzobispo en aquella entrevista tan calculadamente preparada, lo que hizo fué afirmarle y consumar su propio desprestigio. La Reina se indignó de su atrevido é irreverente lenguaje; hubo instante en que pensó interrumpirle y hacerle salir de la cámara; pero al fin se contuvo y se limitó á decirle: *Padre mio, ¿habeis pensado bien lo que habeis dicho? ¿Sabeis con*

quién hablais? Esta noble y severa moderacion, que tan bien cuadraba á la magestad del Trono, acabó de irritar al fraile, de sí ya bien arrebatado y violento, que otra cosa esperaba de sus estudiadas exhortaciones y de sus ardientes conjuros, por lo cual, en el último paroxismo de la soberbia, le replicó á su vez: *Sí, Señora, lo he pensado bien, y sé que hablo con la Reina Isabel, que es polvo y ceniza, como yo.*

El General y los Franciscanos comprendieron que su proyecto habia completamente abortado. Cisneros desde entónces tuvo más en su favor el ánimo de la Reina (que siempre aumenta la simpatía de las almas nobles en favor de aquellos que son objeto de emulaciones bastardas y de envidias ruines); pero no por eso quiso justificarse con ella, ni mucho ménos abusó de su triunfo mostrando su disgusto al General, á quien, por el contrario, manifestó gran consideracion y respeto.

XIV.

Aunque Cisneros dió testimonio de su templanza y de su generosidad en este lamentable incidente, envió poco á poco á sus conventos á la mayor parte de los religiosos franciscanos que tenia á su lado, y que habian sido, sin duda alguna, instigadores ó cómplices de toda la oposicion é intrigas que contra él se tramaban. Algunos retuvo todavía por su fidelidad, mérito y devocion, que después llegaron á grandes puestos, dos á Obispos, uno á Predicador del Rey; pero quedó en su casa el peor de todos, que era su propio hermano.

Obsérvase por regla general en todas las familias que, cuando uno de sus indivíduos llega á sobresalir y á ocupar un puesto preeminente en cualquier carrera, arte ú oficio, todos ó casi todos los que á esa familia pertenecen creen que, sin duda por venir del mismo tronco, tienen igual capacidad y pueden abrigar iguales aspiraciones. Esto, que en cierto modo es pausible, pues es honrar al que sobresale seguir sus pasos en todo, tiene tambien sus inconvenientes, pues si no han recibido de Dios, que es lo ordinario, la misma aptitud los imitadores, quedan rezagados; y entónces, ó vienen á ser escándalo de la justicia si el adelantado los empuja con su favor, que es lo natural, dada la fragilidad humana, ó son

manantial contínuo de reyertas y disgustos íntimos, si aquel los retiene por respeto propio en su merecida esfera, lo cual sucede raras veces, y de ello hay abundantísimos ejemplos en todas las épocas; y cuando se presenta ese singular fenómeno, más bien que un corazon sin ternura, que es lo que los desairados dicen, es preciso confesar que allí puede haber una entereza y un heroismo que admirar y aplaudir.

No tuvo ese heroismo Cisneros respecto de su hermano Bernardino, pues cuando se retiró á un cláustro, empezó por renunciar en él todos sus beneficios, que más adelante renunció tambien para abrazar la Orden de San Francisco, en donde tanto se distinguia su hermano. Llegado Cisneros á Arzobispo de Toledo, vínole Bernardino á buscar y se le constituyó en su Palacio, en donde le recibió con ternura de hermano, le dió la Superintendencia de su casa, como habia hecho con él el difunto Cardenal Mendoza cuando estaba en Sigüenza, y le hablaba con confianza de los negocios de la Diócesis. Pronto comprendió Cisneros que no podia sacar partido del carácter turbulento, caprichoso é irascible de su hermano, quien se erigió en amo absoluto del Palacio episcopal, despidiendo criados, lastimando á amigos, ofendiendo á empleados, mandando en todo á su placer, granjeándose una antipatía universal. Disimulaba Cisneros sus defectos con amor de hermano; pero cuando le reprendia por sus defectos, Bernardino le replicaba con insolencia y se iba á un convento de su Orden por algunos dias para desahogar la cólera, pasada la cual, como si nada hubiera ocurrido, se presentaba de nuevo en el Palacio del Arzobispo. Aumentaba de dia en dia la bílis del Bernardino, y en uno de estos eclipses la desahogó en un infame libelo, aborto de su natural maligno é inspiracion, segun algunos, de los hermanos de su Orden, que lo tomaron como el instrumento más á propósito para desautorizar al Arzobispo, pues aparte de que un hermano está en posesion de aquellos secretos, confianzas y debilidades que no alcanza el vulgo de las gentes, siempre tienen una autoridad y una fuerza sus palabras, aunque palpiten en ellas la injusticia y hasta la monstruosidad, que ceden en daño del que es objeto de diatribas semejantes.

Terminó su obra Bernardino, y para alcanzar el fin que se proponia,—¡menguado fin por cierto!—espiaba la ocasion de presentarla á la Reina.

Supo el complot á tiempo el Arzobispo, y dió órden para que detuvieran á Bernardino y ocuparan todos los objetos de su pertenencia, entre los cuales se encontró el libelo mencionado, escrito de su puño y letra. Sufrió Bernardino por consecuencia de este atentado una dura prision, primero en Alcalá, después en Guadalajara, en donde pasó una larga enfermedad, moral más bien que física, desesperacion de la impotencia, al fin de la cual, ora porque se arrepintiera de la enormidad de su crímen, ora porque la razon, en medio de la soledad, le iluminara respecto á su verdadera conveniencia y á sus verdaderos deberes, que eran estar bien con su hermano, pidió gracia al Arzobispo, que se apresuró á concedérsela por completo, con olvido absoluto de lo pasado, llevando hasta la imprudencia sú abnegacion y su generosidad, pues llegó á reinstalarle en su Palacio con las facultades y con la autoridad antiguas, de las que no tardó ciertamente en abusar.

Andaba indispuesto por aquellos dias el Arzobispo cuando su hermano llegó á Alcalá, y aprovechándose éste de las circunstancias, contra la expresa prohibicion de aquel, favoreció en un pleito á una de las partes, por su desgracia la que no tenía razon, ejerciendo una verdadera presion sobre los jueces. La parte perjudicada puso el grito en el Cielo, se quejó al Arzobispo, y éste, que tan amante de la justicia era, examinó por sí el pleito, y al convencerse del derecho que le asistia, llamó á los jueces, los reprendió duramente, y á toda costa quiso reparar el perjuicio. No tuvo límites la cólera de Bernardino cuando supo esta conducta de su hermano, pues supuso que lo hacía exclusivamente por sistema de chocar con él y desautorizarle con las gentes; de modo que, sin consideracion alguna á su enfermedad, que lo tenía postrado en cama, entró en la habitacion del Arzobispo, que estaba solo, y tratándole de mal hermano, que nunca se habia cuidado de sus adelantos y de su fortuna, que siempre lo habia tenido abandonado, acabó por dirigirle las injurias más atroces. Cisneros le mandó salir de su cuarto y le dijo que no volviera á su presencia, amenazándole con prision más dura que la anterior; y entónces Bernardino, ciego de ira, cogiendo la almohada sobre que reposaba la cabeza de aquel y tapándole la boca á fin de que no pudiese llamar á nadie, apretóle la garganta con entrambas manos hasta que lo creyó muerto.

Salióse el criminal entónces, y encargando á los pajes y criados

que no hicieron ruido alguno para no despertar á su hermano, procuró esconderse, pero uno de aquellos advirtió la turbacion y sobresalto con que hablaba, y recordando las descompasadas voces que daban en la pasada contienda, entró á ver al Arzobispo, que encontró medio espirante, casi asfixiado, sin respiracion, sin pulso, con todos los síntomas de la muerte. Llamó, gritó, puso en alarma á todo el mundo, acudieron los demas criados, vinieron los médicos, y vuelto un poco en sí el Arzobispo, gracias á los auxilios que se le prodigaron, dió á entender lo que habia pasado, llamando ingrato y fratricida al desacordado Bernardino; pero, serenado al fin, exclamó: *Alabado sea Dios, que harto más vale haber corrido tan gran peligro que haber tolerado una injusticia.*

Buscóse á su hermano, y al fin se dió con él, que reconoció su crímen y pedia á voces que se le quitase la vida. Los jueces ordinarios le procesaron al punto, y era de esperar que se le hubiere condenado á la última pena, si el Arzobispo no se hubiera interpuesto con toda su influencia para cortar los procedimientos. Esta conducta noble y generosa respondia, á la vez, á los sentimientos humanos de su corazon, á su carácter sacerdotal y á las previsiones de la prudencia más consumada. Aunque era atroz el crímen de su hermano, aunque pudiera sospecharse que otros lo impulsaban, la mancha que hubiera caido sobre él, habria salpicado á Cisneros, á toda su familia, á la Orden á que pertenecian entrámbos. La generosidad aconseja á veces lo que pide el egoismo. El perdon y la amnistía que en determinados casos pueden ser cálculo de la cabeza, aparecen como á primera vista inspiracion de un carácter magnánimo. Quizás estos perdones forzados, quizás estas amnistías obligadas, dejan en el ánimo que los otorga, al parecer con tanta espontaneidad, hondos y perdurables resentimientos que luego, á cierta distancia, cuando ya todo parece olvidado, dan en la oscuridad tristes y amargos frutos. Por fortuna de Cisneros y de su limpia fama, ni de cerca ni de léjos, siguió ninguno de estos lamentables hechos al perdon que otorgó á su hermano, llevado de sus nobilísimos sentimientos. Contentóse con enviarle al Monasterio de Torrijos, cerca de Toledo, para hacerle pasar el resto de su vida en retiro y penitencia, y aunque para volverlo á su gracia se empeñaron personas de consideracion, y hasta el Rey D. Fernando, sólo consiguieron que le señalara una pension de 800 ducado

á condicion de vivir en un convento, y de no presentarse nunca en su casa.

En cambio, tomó por su cuenta la educacion del paje, que verdaderamente lo habia librado de la muerte, y le dió toda la vida grandes pruebas de su cariño y agradecimiento.

XV.

Es hora ya de que digamos la última palabra acerca de la reforma de la Orden de San Francisco, siquiera faltemos en nuestros apuntes al órden cronológico de los sucesos en que Cisneros intervino.

Después del fracaso que tuvo la entrevista del General de aquella Orden con la Reina, los Franciscanos comprendieron que poco ó nada tenian que esperar de la Córte de España y del Arzobispo de Toledo. La purificacion del clero se iba alcanzando poco á poco. La Reina visitaba personalmente los conventos de monjas, y allí tomaba la aguja y la rueca para darlas ejemplo, obligándolas con su benevolencia, cuando no las convencia con sus razonamientos ó las fascinaba con la brillante irradiacion de su virtud. *De más de esto*, dice Marineo, *tenía por costumbre que, cuando habia de dar alguna Dignidad ú Obispado, más miraba en virtud, honestidad y sciencia de las personas, que las riquezas y generosidad, aunque fuesen sus deudos. Lo qual fué causa que muchos de los que hablaban poco, y tenian los cabellos más cortos que las cejas, comenzaron á traer los ojos bajos, mirando la tierra, y andar con más gravedad, y hacer mejor vida, simulando por ventura algunos más la virtud que ejercitándola.* Cisneros seguia las huellas de esta noble y magnánima Princesa; pero el temple de su alma, la sinceridad de sus propósitos, la austeridad de su vida, su rígida ejemplaridad como Franciscano, lo llevaban á emplear hasta la violencia para conseguir iguales fines. Los frailes de la Orden de San Francisco en particular, sobre todo los claustrales, cuando vieron partir para Italia á su General, trataron de hacer frente á la tempestad que se les venía encima. Aunque súbditos de la Reina, buscaron amparo contra sus medidas en Roma; pero como tambien el Papa conocia la necesidad que tenian de reforma aquellos buenos frailes, creyeron conseguir su objeto por medio de un procedimiento oblí-

cuo, ya que rectamente, ya que á la luz del dia no podian confesar sus verdaderos propósitos. Consiguieron que el Papa nombrase unos comisionados de la clase de los conventuales, que eran los ardientes opositores de toda reforma, so color de realizarla más fácilmente y de comun armonía. Recibió Cisneros con sumo agrado y con gran honor á estos comisionados que se le asociaban con pretexto tan plausible, aunque en realidad para embarazar y hacer imposible sus proyectos; pero les hizo poco caso en lo sustancial, y siguió vigorosamente su reforma. Retiráronse grandemente resentidos aquellos enviados de Su Santidad, elevaron vivísimas quejas al Sólio Pontificio, y el Papa, que era demasiado celoso de su autoridad para sufrir que se le tuviese tan poca consideracion, dice el Canónigo Marsolier (1), en un país en que estaba acostumbrado á verse obedecido sin réplica, prohibió, de una manera absoluta, en Breve de 4 de Noviembre de 1496, de acuerdo con el Sacro Colegio de Cardenales, que se siguiera adelante la reforma.

Los Franciscanos triunfaban en toda la línea. El Papa Alejandro VI los tomaba bajo su proteccion. La Reina de España retrocedia. Cisneros habia encontrado ya el gran obstáculo que le detendria en su camino. Roma habia hablado, y la católica España, como hija obediente, tenía que callar y obedecer, postrada de rodillas.

Cisneros, sin embargo, no desmayó. Era un espíritu fuerte á quien las resistencias irritaban y los obstáculos embravecian. Era un carácter que se engrandecia y dilataba al compás de las circunstancias, verdadero génio que no desplegaba todo su vuelo y todas sus facultades, sino en los momentos de crísis y en las grandes alturas en que estaba colocada entónces la cuestion de la reforma. Infundió valor á la Reina y esta, animosa y varonil tambien, que se identificaba con su primer Ministro en la gigantesca empresa que habia acometido, y que veia, no sin dolor, malograrse y perderse los saludables resultados ya obtenidos, le prometió su ayuda valerosa y leal, escribió al punto á sus agentes en Roma con grande y vivísimo interes, y miéntras estos, siguiendo sus instrucciones, trabajaban incesantemente cerca del Papa para traer su ánimo á mejores disposiciones, Cisneros tenia á raya á los Francis-

(1) Marsolier, *Histoire du Ministère du Cardinal Ximenez.* Lib. III, Página 311.

canos y procuraba sacar todo el partido posible de las circunstancias. Al fin, después de grandes dilaciones y no pequeños obstáculos, Roma concedió el año siguiente (1497) poder á Cisneros para que, en union con el Obispo de Jaen y el Nuncio del Papa, procediera á ultimar este grave negocio. Todavía los Franciscanos encontraron medio de influir para retardar esta ultimacion, pues consiguieron que se prohibiese á los Obispos comisionados delegar sus facultades, obligándoles á evacuar directa y personalmente su comision, que era tanto como hacerla eterna, pero Cisneros desplegó tal habilidad, que consiguió del Papa la revocacion de aquella cláusula, después de lo cual Cisneros no encontró ya obstáculos ni resistencia en parte alguna.

Así se llevó á cabo la reforma de los Franciscanos y se consiguió el enaltenimiento y purificacion de las Ordenes monásticas, gloria del reinado de Isabel la Católica que en todas las esferas de la España de entónces, queria introducir sus costumbres irreprochables y puras, gloria tambien del gran Cisneros, á cuyo celo, á cuya constancia, á cuya firmeza se debe que tan bellos y saludables propósitos no vinieran á esterilizarse ante la cruzada insidiosa, infatigable y pérfida de los viciosos y disolutos que se consideraban perjudicados.

XVI.

Cuando un poder toma el camino recto en una ocasion dada, es raro que quiera limitar las consecuencias de sus medidas, ántes bien, empujado por la lógica de los hechos que va consumando tanto como por la de las ideas en que se inspira, tiende á generalizarlas y extenderlas, buscando, por decirlo así, el equilibrio y el nivel en todas las esferas. El órden introducido en los conventos, el órden introducido en el cabildo catedral de Toledo, llegó tambien á las iglesias exentas, que apoyadas en privilegios conseguidos de la Santa Sede, se sustraian á la jurisdiccion del Arzobispo, de modo que, dependiendo directamente del Papa y estando este tan léjos para poner remedio á los males y abusos que en ellas se advertian, se originaban constantemente disputas, conflictos y rebeldías, que causaban grande escándalo en la Diócesis y minaban la autoridad del Prelado. Cisneros, con singular reserva y hábil diplomacia, procuró conseguir la revocacion de todos estos privile-

gios, y á pesar de que la córte de Roma era tan cauta en desprenderse de aquellas prerogativas que le aseguraban una influencia interna en las naciones extrañas, otorgó en Breve de 29 de Junio de 1497, completas facultades al Arzobispo para que pudiera reformar y corregir todos los abusos de su Diócesis, sin que persona alguna, por cualquier motivo, pudiera declinar su jurisdiccion. Este Breve del Papa, ámplio y sin limitacion, su posicion de Arzobispo y el favor de la Reina, daban á Cisneros un poder incontrastable. Creiase que Cisneros usaria de él con rigor, pues fué harto desconsiderada la resistencia de los que ya podiamos llamar desaforados; pero aquel era demasiado político y demasiado magnánimo para acudir á una crueldad inútil, cuando no perjudicial, que habria tenido su repercusion en Roma, fuera de que aquel inmenso poder de que procuró armarse, era más bien un resorte moral para conseguir el resultado qne se proponia evitando resistencias. La moderacion más extremada, la circunspeccion más exquisita, fue la única norma de su conducta, y ni una sola queja se levantó en toda la Diócesis cuando tantos y tan envejecidos abusos estirpaba. El rigor, la ira, la crueldad empleados como sistema y hasta por lujo, no son propios de un hombre de Estado, ni aun en aquellos tiempos de inquisicion y si se quiere de intolerante absolutismo. Quedan sólo como una mancha del siglo XIX en algun bajalato de Turquía ó en alguna kábila de Marruecos, pero queremos suponer que ya no están en uso en ningun pueblo cristiano.

XVII.

El pueblo admiraba la virtud, la entereza y el génio de Cisneros; pero todavía no le habia hecho su ídolo. Acaso inspiraba más respeto que entusiasmo, más temor que cariño. La cruzada de los frailes, la oculta enemiga de la Grandeza y los agraviados por sus medidas habian cedido, pero nunca serian sus fervorosos partidarios. Encontraríalos, sin embargo, en el pueblo, en ese niño, débil eternamente, y eternamente con apariencias de gigante, que se identifica con las grandes inteligencias por el instinto y con los grandes corazones por el sentimiento, que aborrece con exceso, pero que ama tambien con idolatría, quizás olvidadizo de los agravios y vejaciones que sufre, pero grandemente agradecido á los

beneficios que recibe y á veces no ménos obligado á los conatos ó apariencias de beneficio que bajan para él desde las alturas. Aquí, en el corazon del pueblo, es donde pronto encontraria Cisneros entusiasmo y adoracion; y del pueblo, como Anteo de la madre tierra, sacaria las fuerzas que necesitaba para dominar las várias tremendas crísis en que habia de verse envuelta su vida.

Veamos cuál fué el motivo de la gratitud y entusiasmo del pueblo por Cisneros.

Las antiguas alcabalas, como los modernos consumos, eran una contribucion, si antipática en el fondo, odiosa é irritante en la forma. Aquel impuesto, que consistia en pagar el 10 por 100 del valor de todas las cosas que se vendian y permutaban, se estableció en el reinado de Alfonso Onceno, con ocasion de la guerra con los Moros, y aunque tenía un carácter transitorio, continuó cobrándose después de finalizada la guerra, que siempre las cargas más onerosas se suelen hacer pasar con los pretextos más pausibles y á título de provisionales, bien que es extraño que, una vez establecidas, luzca el dia de verse de ellas libres los pueblos. El tiempo, en vez de suavizar, habia hecho más vejatorio y aborrecible el impuesto por la dureza y avaricia de los empleados en hacerlo efectivo; pues los fraudes, los robos y los procesos menudeaban so color de que no se declaraban con exactitud las ventas y los precios. Muchos remedios se idearon para corregir el mal, siendo notable el más inocente y empírico que pueden registrar anales financieros, cual fué establecer que el juramento de los traficantes pasara por verdad en caso de contienda, lo cual, como era de temer, dió orígen á muchos perjurios, viciosa y funestísima costumbre, que bien pronto se extendió del comercio á todos los actos civiles, pues en estas cosas, como dice el poeta, parece sencillo y natural desafiar al Cielo miéntras los hombres no sepan nada en la tierra (1).

Grandes clamores levantaba el pueblo contra tal contribucion, que debió suprimirse al finalizar la guerra con los infieles, y el asunto fué llevado al Consejo; pero aunque Cisneros se declaró franca y ardorosamente por su abolicion, no lo consiguió en las dos primeras ocasiones que lo intentó, ya porque no se encon-

(1) Tam facile et pronum est Superos contemnere testes
Si mortalis idem nemo sciat.

Juvenal; Sátira 13.

traba medio de cubrir el déficit que resultaba en el tesoro del Príncipe, y parecia axiomático áun á los embrionarios financieros de aquellos dias no suprimir contribucion, por odiosa é injusta que fuese, sin procurarse iguales rendimientos por otro lado, ya por la oposicion de los Grandes que cobraban gruesas asignaciones de estos fondos, lo cual no dejaba de ser una razon de bastante peso para la Nobleza, ya porque podian ser levadura de revueltas y embarazo para el Gobierno la multitud de oficiales que cobraban sus sueldos del producto de las alcabalas y el enjambre de empleados que quedaban sin empleo si aquellas se suprimian, lo cual era tambien harto grave, sobre todo para los últimos.

Malo era, sin embargo, que Cisneros se hubiese declarado tan abiertamente contra las Alcabalas, porque no era de esos caractéres volubles y tornadizos que retroceden apénas despunta la más pequeña oposicion á sus proyectos, y que se connaturalizan con todos los vicios y abusos, cuando no los explotan, con tal de gozar tranquilamente el favor y vivir en paz con los poderosos.

El Arzobispo hizo venir de Vizcaya á D. Juan Lopez, el hombre más entendido en cuentas de aquellos dias, y se entregó con él á un asíduo trabajo para encontrar el modo de sustituir, reformar ó abolir el impuesto de las Alcabalas. El financiero, más atento á la forma que al fondo, como todos los hombres de cuentas, propuso su plan, que se encaminaba principalmente á hacer el impuesto ménos odioso en su exaccion, pues apreciando el total de sus rendimientos, los venia á repartir entre todos los pueblos, y dentro de cada pueblo entre todos los gremios de mercaderes y artesanos, de modo que los libraba de la trailla de los sabuesos oficiales, debiendo aquellos entregar la parte que á cada uno correspondia á los recaudadores y tesoreros de la Corona, á quienes se conferia este encargo mediante una gratificacion. Más léjos iba Cisneros en su plan, atento, como verdadero hombre de Estado, más al fondo que á la forma de las cosas, pues calculando el rendimiento total del impuesto y los gastos de su exaccion, más los sueldos de los oficiales que los tenian asignados sobre aquel (los cuales cobraban tarde y mal), dedujo que, destinados estos oficiales á un servicio activo, y suprimido el importe de la recaudacion, podia reducirse á una mitad el impuesto, con lo cual la reforma sería verdaderamente fecunda, aliviando al pueblo y favoreciendo el comercio, la agricultura y las artes, cuyos florecimientos siempre son en bien

del Príncipe y de su Hacienda; cuando de lo contrario, es decir, de mantener las alcabalas en la cifra antigua, por mucho cuidado que se pusiese en su recepcion, siempre vendria á caerse en los vejámenes y en los fraudes que se querian remediar.

Dió cuenta Cisneros á la Reina del resultado de sus trabajos, y habiendo obtenido la soberana aprobacion, lo cual no era difícil de conseguir, pues todas sus grandes distracciones consistian en procurar el bien de sus pueblos, vedándose rigorosamente las frívolas ó livianas disipaciones tan naturales en su sexo, llevó su plan al Consejo de Ministros, como diríamos hoy. Allí encontró su proyecto viva y ardiente oposicion, la misma oposicion con que tienen que luchar por parte de los que son grandes á la sombra de los abusos, todos los regeneradores de los pueblos y todos los bienhechores de la humanidad. «No hay innovacion en los pueblos que no sea peligrosa.» «El hábito lo hace todo en las naciones.» «Castilla está ya acostumbrada á la alcabala y al modo de hacerla efectiva.» «Es arriesgado hacer ricos á los pueblos, porque se hacen emprendedores y atrevidos.» «Una exigencia trae otra, y así no se acaba nunca.» Estos lugares comunes de todas las tiranías, estos rancios axiomas de todas las oligarquías y de todos los despotismos que tienden á sistematizar el embrutecimiento, la degradacion, la pobreza y el malestar del pueblo, fueron expuestos en el Consejo por los Grandes, por el Duque de Alba, por el Duque del Infantado, por el Duque de Béjar, por el Señor de la Cueva. Pero aunque Cisneros nada tenía de liberal, como lo prueba el favor que siempre dispensó á la Inquisicion, su conducta con los Moros de Granada, su aficion al despotismo militar, pues solia decir que *un Príncipe debe confiar principalmente en su ejército para asegurarse el respeto y obediencia de sus súbditos* (1) y su repugnancia á convocar Córtes, porque creia que *la libertad de hablar, especialmente de los agravios propios, hacia al pueblo atrevido é irreverente con sus superiores* (2), tenía ideas más claras de Gobierno, nociones más ilustradas de justicia que aquellos Grandes, y podia pasar muy bien por el gran revolucionario de aquellos tiempos, pues se propuso y consiguió, bien que con ménos violencia y san-

(1) Gomez.—*De Rebus Gestis*, fól. 95.

(2) Id. fól. 194.—*Nulla enim re magis populos insolescere, et irreverentiam omnen exhibere, quam cum libertadem loquendi nacti sunt, et pro libidine, mas vulgo jactant querimonia.*

gre que en Francia Richelieu, fortificar la Autoridad Real y favorecer al pueblo en contra de aquella nobleza, que pretendia eternizar las pretensiones, abusos é iniquidades de la Edad Media.

La reforma, ó por mejor decir, la casi anulacion de las alcabalas fué aprobada, á pesar de la oposicion de los Grandes, por la mayoría del Consejo, y con el favor de la generosa Isabel, bien pronto fué ley del Reino. Recibióse en él con alegría suma, y la mayoría de los pueblos pretendió hacer grandes regalos á Cisneros, pero no los quiso admitir, diciendo que el Arzobispo de Toledo era bastante rico de por sí para servir al Estado sin esperanza de provecho, así como no consintió en recibir ninguna de las numerosas Comisiones nombradas para felicitarle, manifestándolas, como súbdito leal, que á quien habian de dirigirse y felicitar era á la Reina, á cuya elevada inteligencia y magnánimo corazon se debia el beneficio, cosa en verdad, que en aquel caso no era una lisonja de cortesano, muy de moda en todos los tiempos.

XVIII.

Habiendo ya dado cima á este árduo negocio en la Corte, pasó Cisneros á Toledo para ocuparse de asuntos de su Diócesis, así como de otros privados en que tenía que intervenir por respetos á su familia, cuyos indivíduos eran solicitados en matrimonio por las más ilustres casas, deseosas de procurarse arrimos poderosos y ricos, tendencia que la nobleza ha seguido en todas épocas, sin duda para dar mayor lustre á sus blasones. Don Juan Gimenez, segundo hermano del Arzobispo, casó en efecto con una hermosa dama que pertenecia á la familia del Conde de Barajas, y ellos y sus hijos siempre encontraron un buen padre y un gran protector en el Arzobispo, que les rogó pasaran á vivir á Torrelaguna, lugar de su nacimiento y de sus mayores.

No siguió mucho tiempo el Arzobispo en su Diócesis, pues tuvo que reunirse á la Reina, que partia para Aragon, jurada ya solemnemente su hija en Toledo como heredera de Castilla por muerte de su hermano único el Príncipe D. Juan, con el objeto de que su marido venciera las resistencias de aquellos pueblos, algo rehacios en prestar igual juramento á una hembra, cuando todavía el Rey

Fernando estaba en edad de tener herederos varones. Después de grandes controversias, y cuando estaba á punto de conseguirse el resultado que se deseaba, la muerte, ese factor oscuro y terrible que deshace en un minuto los cálculos mejor combinados en una larga série de años, lo vino á hacer todo inútil. La Reina de Portugal, la Princesa Isabel, en quien se reproducian la virtud y la grandeza de su madre la Reina Católica del mismo nombre, murió de sobreparto el 23 de Agosto, dejando un hijo, el Príncipe Miguel, que habia de reunir en sí las Coronas de Castilla, Aragon y Portugal, es decir, el sueño de todos los buenos españoles, la Península ibérica en toda su integridad, sin mutilacion alguna, con Gibraltar que entónces teníamos, desde los Pirineos y desde el Vidasoa hasta la desembocadura del Tajo, sueño que habria podido realizarse sin violencia, con gusto de ámbos países entónces, por medio del entronque feliz de dos dinastías queridas, que lo hubiera consolidado para siempre; pero aunque poco después, el 22 de Setiembre, fué reconocido heredero de los Estados de Aragon este Príncipe, tambien la muerte frustró este cálculo dos años después al arrebatar en Granada este Príncipe enfermizo, por lo cual tocó la sucesion de Castilla y Aragon al César de la Casa de Austria, que nos dejó mucha gloria, pero muertas tambien las libertades y aniquiladas las fuerzas de la pátria.

Huelgan aquí sin duda alguna estos últimos renglones, desahogo del ánimo entristecido, al recordar desdichas pasadas de nuestra Historia. Hagamos punto, y consignemos sólo que cuando aquellas catástrofes de familia, todavía mayores para la pátria, afligian á los Reyes Católicos, el Arzobispo de Toledo fué su consuelo. Nadie mejor que él podia hablar á su acongojado ánimo el lenguaje de santa resignacion de que se vale el Cristianismo para endulzar desdichas tales ó para poetizar y embellecer el lúgubre vacío de una tumba, que es puerta de la inmortalidad, segun los libros santos.

Los Reyes Católicos se apresuraron á abandonar á Zaragoza. Acompañóles hasta Ocaña Cisneros, y desde allí, después de dar á su buen amigo Gonzalo de Córdoba, la gran figura militar de aquella época, como Cisneros era la gran figura política, la bendicion que quiso recibir de sus manos, ántes de partir segunda vez á Italia, se retizó el Arzobispo á Alcalá, su lugar predilecto en todas las épocas de su vida.

En este año fué (1498 dia 14 de Marzo) cuando Cisneros bendijo los cimientos y puso la primera piedra del Colegio Mayor de San Ildefonso, ó sea la Universidad de Alcalá, tan célebre desde entónces hasta el presente siglo. Aquel santuario de las letras y de la ciencia, gloria de Cisneros que lo costeó y que supo reunir allí los sábios más distinguidos de su tiempo, fué obra de D. Pedro Gumiel, José Sopeña y otros notables arquitectos. Su situacion es pintoresca y agradable: todavía está en pié y los inteligentes admiran su fachada, obra de D. Rodrigo Gil de Ontañon, como la parte más bella del edificio.

(Se continuará.)

C. Navarro y Rodrigo.

DE LOS ESTUDIOS BÍBLICOS EN ESPAÑA.

IV.

En cinco secciones, á las que antecede un capítulo de *Notiones præviæ*, ha dividido su obra el Sr. Caminero, encabezándolas con los epígrafes siguientes: 1.ª *Arquælogia biblica*; 2.ª *De canone, textu et versionibus S. S.;* 3.ª *Introductio particularis*; 4.ª *De S. Scripturæ Theopneustia;* y 5.ª *Hermeneutica biblica.* El plan nos parece completo y bien dispuesto, dado que abraza, por el órden más lógico y sencillo, cuanto, para entrar con pié firme en el estudio de la Sagrada Escritura, entenderla y propugnarla se requiere, empezando por dar á conocer el pueblo *autobiografiado* en ella, siguiendo con el exámen externo é interino de la misma y de cada uno de sus libros, pasando de aquí á las pruebas de su divinidad, y terminando con los principios y reglas á que en su interpretacion debemos ajustarnos. Nada falta, ni nada sobra, si bien algunos querrian tal vez que la *Arquæologia biblica* constituyese, como sucede en Alemania, una ciencia especial y una asignatura distinta, miéntras que otros—y en España serán probablemente los más—acaso reputen innecesaria, ó, cuando ménos excesiva, la latitud y abundancia de eruditos pormenores con que la trata el Sr. Caminero. Acordes con los primeros, harémos observar á los que opinan del segundo modo, que, hallándose la *Biblia*, por su orígen y contenido, íntimamente relacionada con la situacion, organizacion social y política, cultura, usos y costumbres del pueblo de Israel, mal podríamos comprenderla si ignorásemos las antigüedades judáicas, bien como, sin el conoci-

miento de las clásicas, no cabe leer con fruto infinitos pasajes de los autores griegos y latinos. Añádase á esto que nuestro autor ha sabido dilucidar oportunamente en la *Arquæologia* multitud de cuestiones disputadas ó que sirvieron y sirven de punto de ataque á los incrédulos antiguos y modernos; y se convendrá en que, á falta de tratados especiales, no está desacertadamente puesto al principio del *Manuale Isagogicum*, ni peca de grande en demasía el espacio de 140 páginas que ocupa entre las 800 de que aquel consta próximamente.

En esta *primera seccion*, tras, una sucinta, pero clara y precisa reseña geográfica de los países bíblicos, física é históricamente considerados, ofrece razonables noticias acerca de las habitaciones y arte de edificar hebráico, cuyos progresos supone rapidísimos, fundado en algunos textos de la Sagrada Escritura; donde advertimos ya el espíritu controvertista y apologético con que está escrita la obra, asomando una doctrina que en otros varios lugares de ella reaparece y se desenvuelve, como alma de todo el sistema histórico y filosófico profesado por el Sr. Caminero. La cual doctrina consiste en creer y afirmar que nuestros primeros padres recibieron de Dios inmediatamente, á una con la existencia, el lenguaje, y con el lenguaje cuantas nociones les eran necesarias para la vida social y religiosa, y que después la Humanidad, olvidando la enseñanza divina, degeneró sucesivamente hasta llegar, en muchos de sus miembros, á la barbarie, tenida comunmente por estado primitivo. Como este es en la actualidad punto de capital importancia, extrañamos sobremanera que los teólogos, generalmente hablando, le miren entre nosotros con tan profunda indiferencia, máxime cuando las investigaciones prehistóricas, que están de moda, llevan tal camino que, si fuese firme y seguro, nos veríamos en la necesidad de forzar extraordinariamente la exégesis bíblica ó poner el *Pentateuco* en la misma categoría que el *Mahabarata* ó el *Chu-King*. Quisiéramos, pues, que el Sr. Caminero expusiese más ámpliamente su teoría en un libro *ad hoc*, que vendria á ser una como Filosofía de la Historia; tanto más, cuanto que parece hablar de progreso, si bien limitándole á la nacion ó tribu conservadora de las tradiciones adámicas, base, segun él, de los ulteriores perfeccionamientos sociales. De todas suertes, el problema está planteado: *¿Por cuál hipótesis se explican mejor la historia y el hombre; por la de un su-*

pernaturalismo primitivo, ó por la de un desarrollo espontáneo? La resolucion de esta duda implica forzosamente el *Catolicismo* ó el *racionalismo*; no hay medio.

Prosiguiendo la lectura del *Manuale*, encontramos diversos capítulos concernientes á los pueblos nómades y sus rebaños, á la agricultura de los judíos y sus aperos de labranza, con curiosas relaciones etimológicas de los animales y vegetales de que hace mencion la *Biblia*, sacadas principalmente de Gesenius, y á las bellas artes, en particular la música é instrumentos en que se ejecutaba, la danza y la poesía; y su forma exterior, el *paralelismo*, del cual da una idea bastante completa, así como tambien de los demás ramos de la cultura científica y literaria de aquella nacion, sus escuelas, comercio, medidas, pesos, monedas, vestidos y adornos, á que tan frecuentemente aluden los Libros Santos, y sin cuyo prévio conocimiento no siempre es fácil discernir su genuino sentido, ni ménos apreciar sus bellezas. De estas se muestra inteligente admirador el Sr. Caminero, que, perito en el habla de David é Isaias, las ha podido saborear directamente en los originales, pero no toma por pauta, para graduarlas, los cánones de la Retórica vulgar, ni se atiene á las clasificaciones de la Preceptiva académica y formalista, que le inspira una aversion quizá exagerada, ni admite la doctrina *del arte por el arte*, sino que, acorde con los principios críticos del moderno *trascendentalismo*, reputa más dignas de alabanza aquellas literaturas que, llenando altos fines religiosos, morales y patrióticos, reflejan con mayor ingenuidad, viveza y energía el cuadro de la vida, creencias, costumbres, recuerdos, esperanzas, virtudes y flaquezas, en una palabra, la civilizacion toda de las sociedades á que pertenecen.

Refiere en seguida los estilos hebreos respecto á comidas, bebidas y banquetes, y discurre largamente sobre la organizacion de la familia, ilustrando las cuestiones de *poligamia*, *divorcio* y *esclavitud*, que algunos han querido convertir en contra de la moralidad de la *Biblia*. Sin aprobar el *divorcio* y la *esclavitud* en sí mismos, defiende á la ley mosáica que los toleraba y aun reglamentaba, y la defiende, sosteniendo que esto no era otra cosa que atemperarse á las condiciones del pueblo para quien fué dada, con la mira de templar y corregir su dureza y grosería características, bien como el Papa, aun cuando reprueba los mil errores y supersticiones de los Judíos actuales, los consiente en la Metrópoli del

Catolicismo, sujetándolos á ciertas ordenanzas más ó ménos rigurosas. En cuanto á la pluralidad de mujeres usada por los Patriarcas, no sabemos hasta qué punto su parecer, aunque tímidamente indicado, será del gusto de los teólogos, que, para cohonestarla, han solido suponer una dispensa positiva de la ley natural, ó bien asentar que esta no exige la monogamia. El Sr. Caminero, que no concibe aquella dispensa, ni sabe por donde ha podido ser conocida, se inclina á creer que los Patriarcas seguian de buena fe las costumbres generales de su tiempo; pero no declara abiertamente, tal vez por no atraerse la enemiga de los defensores de la sentencia opuesta, lo que parece inferirse de sus palabras, esto es, que el derecho natural y la poligamia son incompatibles. Para nosotros lo son indudablemente, puesto que la poligamia degrada y envilece á la mujer, y repugna á los afectos más profundos de la union conyugal, y de ningun modo se aviene con el exclusivismo que ésta por su propia naturaleza exige. ¿Cómo, sin embargo, incurrieron en ella los Patriarcas, los depositarios de la revelacion primitiva, los Santos de la Ley antigua? La *Biblia* lo refiere, no lo aplaude, aunque por otros motivos ensalce á aquellos personajes. Bien pudo suceder que ignorasen su ilicitud, ya por defecto de inteligencia, ya por tener olvidados los preceptos divinos, pues que no gozaban del don de *infalibilidad*. Así se salva su intencion, sin necesidad de desconocer sus imperfecciones, ni de apelar á *tours de force* como el de los que niegan que Jacob mintiera cuando una y otra vez dijo á su ciego padre que él era Esaú, su primogénito. ¡No doblegar tanto el texto, porque nos exponemos á romperle! Téngase muy presente aquella sentencia de Jesus: «Entre los nacidos »de mujer, no le hubo mayor que Juan Bautista; *pero el menor en »el reino de los cielos*, es decir, en la nueva Iglesia, *es mayor »que él.*»

Las enfermedades más frecuentemente mencionadas en la *Biblia*, suministran ocasion oportuna á nuestro escriturario para demostrar la existencia real de los demoniacos contra el dictámen de ciertos autores que sólo ven en ellos unos hombres dominados de afecciones nerviosas vehementísimas. En efecto, si hemos de seguir creyendo en el Evangelio, no hay otro camino posible. Del propio modo, al hablar de las sepulturas y exequias fúnebres, pone fuera de duda la creencia de los Hebreos en la inmortalidad del alma, sosteniendo, con razon, que es tan antigua como Adan,

y que andan un poco atrasados de noticias los que hacen á Sócrates inventor de ella y del monoteismo.

Entra luego á describir las instituciones y prácticas políticas, administrativas, judiciales, penales y militares del pueblo escogido en sus distintas épocas, defendiendo con reservas su conducta internacional, y singularmente la ocupacion de la Palestina á mano armada, no sólo por haberla expresamente ordenado Jehovah, sino tambien porque estaba en consonancia con el derecho de gentes, á la sazon admitido, y asentando que su constitucion era esencialmente *teocrática*, y que por este criterio deben explicarse la historia hebráica y ser juzgados los Reyes y el Pueblo.

Pasa, por fin, á las antigüedades religiosas, derivando de una revelacion positiva el estado social de los primeros hombres, y considerando las sucesivas manifestaciones de Dios como otras tantas etapas del progreso humano. Expone con bastante latitud los dogmas, moral y culto mosáicos, traza á grandes rasgos su historia hasta la extincion de la nacionalidad hebrea, y se esfuerza en probar que nada influyeron en su desarrollo las doctrinas persas, ni la filosofía griega, como tampoco en la formacion del Cristianismo la teosofía oriental, ni el platonismo alejandrino, ni Filon, ni las mismas sectas judáicas. En este punto introduce entre nuestros teógloos una novedad, que es el tratarle, contradiciendo con sólidos argumentos la idea, hoy muy generalizada entre literatos y publicistas, de que el Cristianismo fué una mera síntesis de elementos humanos preexistentes, verificada por el curso progresivo de la civilizacion; idea que, como fácilmente se comprende, si prevaleciese, heriria en lo vivo á la verdad revelada, despojándola de su carácter propio y divino. Por eso desearíamos que el Sr. Caminero dilucidara esta materia más detenidamente de lo que en los límites de un Manual, comprensivo de tan diversos asuntos, cabia.

Extendida en quince capítulos, la *Seccion segunda*, que pudiera denominarse *Bibliographa Sacra*, abraza la historia completa del *Canon*, texto, copias, versiones, códices, y ediciones de la *Biblia* hasta el dia de hoy, estudiados á la luz de la filología y de la crítica, aprovechando los más recientes datos y descubrimientos epigráficos y paleográficos, de que es un conciso, pero cabal y erudito resúmen.

Sobre la ortografía hebrea trae curiosas é interesantes discusiones. El Sr. Caminero sostiene no ser cierto que Esdras, como vulgarmente se cree, inventase el *alfabeto cuadrado*. Con la mayor

parte de los filólogos extranjeros, opina que el hebreo antiguo no tenia vocales, ni signos prosódicos y ortográficos, sino que fueron introducidos por los *Masoretas*. Juzga muy anterior á Moises el arte de escribir, fundándose en los papiros egipcios, como pudiera en los libros indios si la antigüedad de estos fuese ménos dudosa y controvertible. Segun él, los caractéres alfabéticos se derivaron paulatinamente de los *geroglíficos*, teoría bastante comun entre los alemanes, y los hebráicos primitivos eran parecidos á los *cuadrados* actuales; mas, revisada y copiada por Esdras toda la *Biblia* con sumo cuidado y belleza caligráfica, observóse esta forma escrupulosamente en las copias posteriores, adquiriendo así una fijeza que nunca tuvo el carácter cursivo, cada vez más degenerado, hasta convertirse en el que se llama *tipo samaritano*.

Al historiar las traducciones de la *Biblia*, dedica un capítulo á ventilar el mérito y autenticidad de la edicion *Vulgata*, recordando el juicio de Fr. Luis de Leon acerca de la misma. Tambien inserta un copioso, y todavía incompleto catálogo de las españolas, incluyendo algunas que en el Escorial existen manuscritas, entre ellas una hecha directamente sobre el original hebreo hacia principios del siglo XIV, de la cual trascribe varios trozos en diferentes lugares de la obra. Termina manifestando el deseo, en que abundamos, de que, á ejemplo de Francia, Bélgica y Alemania, se emprenda entre nosotros una más decente que las de Scio y Ámat. Particularmente los *Salmos*, el libro peor trasladado en la *Vulgata*, están pidiendo á voz en grito una version calcada en el texto hebráico.

La *Seccion tercera* ocupa una extension de cerca de 400 páginas, ó sea la mitad del *Manuale*. La cuestion, ó por mejor decir, cuestiones, sobre la genuinidad del *Pentateuco*, de los *Profetas* y de los *Evangelios*, y sobre la veracidad de los libros que tienen carácter histórico, pedian ciertamente especial estudio y diligencia. Gran erudicion histórica y filológica, exámen profundo de los caractéres internos de cada libro y de su plan, unidad de composicion, valor literario, y conveniencia con las circunstancias de la época y autor á que se atribuye, el ataque y defensa detallados de su exactitud narrativa y de sus doctrinas dogmáticas y morales, y la determinacion del lugar que respectivamente les corresponde en la *Historia de la Revelacion*; todo esto, y mucho más, hallamos aquí reunido sin estrechez de miras y sin excesiva libertad.

En esta parte es donde más uso ha hecho nuestro sábio Presbí-

tero, de los modernos trabajos bíblicos extranjeros, sobre todo los alemanes, cuya lengua y literatura posee á fondo, teniendo, por consiguiente, medios y ocasion de decir algo nuevo para los escriturarios españoles; como, por ejemplo, la influencia de Sargon en la ruina de Samaria, comunmente atribuida á Salmanasar, lo cual ofrecia graves y quizá insuperables dificultades desde el descubrimiento de las inscripciones Sargónidas de Nínive; las objeciones que de estas nacen contra el libro cuarto de *Los Reyes*; la averiguacion de cuál fuese el Rey—Kinaladan, en su concepto—que envió á Holofernes contra Betulia, y otros puntos semejantes, cuya enumeracion nos llevaria demasiado léjos.

La defensa de la autenticidad del *Pentateuco* nos parece completa, principalmente para quien evoque las citas que el autor hace sin copiar los textos; copia que hubiera sido harto conveniente, pues difícilmente se decidirá el lector, ni aun el estudiante, como no se lo ordene expresamente el catedrático, á hojear tanto la *Biblia*, interrumpiendo á cada paso su tarea. La fidelidad y aun brio con que están presentadas las objeciones que se levantan contra la autenticidad, veracidad histórica y moralidad de los *libros de Josué*, *los Jueces*, *los Reyes* y *Paralipomenos*, y la concision, energía y eficacia de las respuestas, deben llamar la atencion de los doctos. Las opiniones acerca de la época, autor, plan, objeto y forma literaria del *libro de Job*, ofrecen grata novedad entre nosotros; y como supernaturalistas apénas tenemos nada que oponer al Sr. Caminero cuando hace de Job un personaje patriarcal, jefe de una tribu árabe y autor de su mismo libro, y á éste lo tiene por *histórico* en todas sus partes, bien que revestido de lenguaje y estilo poético, y de ningun modo por composicion dramática, ni épica, sino más bien del género de los de Hamadan ó Hariri. Digna asimismo de particular elogio es su valiente apología de la autenticidad del *libro* íntegro *de Isaías*, y más aún la del *de Daniel*, en donde expone y pulveriza todos los argumentos acumulados por Renan en el prólogo de su *Vie de Jesus*.

Pero donde naturalmente se esfuerza más por llevar la conviccion hasta el último extremo, es en la defensa de los *Evangelios*. A lo sumo llega, efectivamente, la evidencia que produce al determinar el orígen de estos en el siglo I y su redaccion coetánea de los Apóstoles, en vista de tantos testimonios externos como escritores eclesiásticos, lo mismo ortodoxos que heterodoxos, hubo

en los primeros siglos y hasta del impío Celso, filósofo alejandrino, y por las pruebas internas sacadas de la exactitud y viveza de la narracion, y de las noticias históricas, topográficas, etográficas, arqueológicas etc. que los *Evangelios* contienen, y al argüir de inepta con invencibles razones la hipótesis renánica de una trasformacion legendaria de la vida y hechos de Jesus durante la primera generacion cristiana. Terminada esta lectura, se ve palpablemente como, supuestas la existencia de Dios y la posibilidad del órden sobrenatural, no tienen valor alguno los ataques que se han dirigido á la autenticidad y veracidad de los *Evangelios*.

Por lo que dice relacion á las *Epístolas* de los Apóstoles, da de ellas breves resúmenes, modificando las ideas reinantes en España acerca de la de San Pablo *Ad Romanos;* y en cuanto al *Apocalipsis*, hace algunas juiciosas y discretas reflexiones conducentes, si no á su mayor inteligencia, lo que nos parece muy difícil, á evitar opiniones extraviadas y tal vez arranques de fanatismo.

Hé ahí lo que más nos ha interesado en esta parte tercera y principal del *Manuale Isagogicum in Sacra Biblia*. Pasemos ahora á la *Seccion cuarta*, donde se nos figura descubrir un poco más del *personalismo* del Sr. Caminero.

Comienza desde luego lamentándose del empuje y prepotencia del racionalismo, que atribuye al principio protestante de la independencia de la razon individual, y más particularmente á la filosofía cristiana, la cual es, á su modo de ver, el protestantismo elevado á la última potencia, causa y orígen del hábito de no creer más que lo evidentemente conocido, y de no admitir otras obligaciones que las que, con igual carácter de evidencia, se nos muestran. Pero cuando nuestro autor pregunta con énfasis; *¿y qué otra cosa es el racionalismo?* parécenos que exagera por de más, envolviendo en su anatema todas las escuelas filosóficas, no ya sólo la cartesiana, pues que todas sostienen, entre los Católicos, que la Religion es demostrable, y que, siendo el hombre un ente *racional*, tal ha de ser su fe, segun la conocida doctrina de San Pablo: *rationabile obsequium vestrum*. Pues qué, ¿hemos de creer á ojos cerrados? ¿Qué mérito tendria entónces una fe que lo mismo podria ser la de Cristo, que la de Mahoma ó Budha? *El Cristianismo es la única Religion que tiene pruebas;* la propia obra del Sr. Caminero lo acredita. ¿Y quién, sino la *razon individual* está llamada á apreciarlas y ser por ellas conducida hasta los penetrales del Santuario?

Entra luego á fijar y explicar la doctrina católica en órden á la inspiracion divina de los Libros Santos, y desecha con desden la antigua teoría de que hasta las palabras y ápices fueron inspirados por Dios; de suerte que así pudieron aquellos libros ser obra de los Profetas y los Apóstoles, como de un juicio adiestrado en el manejo de la pluma; pero rechaza al mismo tiempo la cuando ménos temeraria opinion de Guizot y otros que, concediendo un valor puramente humano á la parte narrativa y á ciertos detalles en que se reflejan los afectos, preocupaciones y juicio individual de los autores bíblicos, sólo admiten como sobrenaturales y reveladas sus enseñanzas éticas y religiosas.

Al recorrer los argumentos que aduce en pro de dicha inspiracion, concretada al *fondo* y no á la *forma* de la Sagrada Escritura, nos sorprende, por su novedad, uno que juzgamos original, si quier no lo sean los datos y doctrinas con que lo ha tegido. El, ademas, nos da la clave de varios asertos atrevidos que en diferentes lugares de la obra ocurren.

El Sr. Caminero resulta ser *tradicionalista;* pero un tradicionalista *sui generis*, que no afirma la mera pasividad del espíritu, ni asegura que la palabra lleva encarnado el pensamiento, y luego el *intelecto agente* abstrae la idea, segun más largamente se contiene en los escritos del P. Ventura de Raúlica. *Al hombre*, dice en resúmen, *le sería tan difícil aprender por sí mismo lo suficiente para cumplir sus destinos, que trascurririan muchos siglos ántes de que lo consiguiese*, Y AÚN HAY GRAVES FILÓSOFOS *que sostienen que nunca podria saber nada,* cabiendo establecer la ley siguiente, sin excepcion en la historia: *el hombre, completamente abandonado á sí mismo, nada puede saber en el órden moral y religioso, y sólo tiene la razon como una* FUERZA LATENTE *que necesita el gérmen de la enseñanza para dar fruto.* Por el contexto, por otros pasajes de la obra y por su visible aficion á los *Annales de Philosophie Chetienne*, se conoce que nuestro autor participa del sentir de esos *graves filósofos;* mas ha expuesto su doctrina con parsimonia y modestia, tal vez por no creer oportuna la ocasion para desenvolverla con mayor latitud, ó por presentir que un tradicionalismo francamente profesado hallaria terrible oposicion entre nuestros teólogos, en su mayoría adictos al escolasticismo, el cual es absolutamente inconciliable con aquel, no obstante los titánicos esfuerzos que por conciliarlos hizo el sapientísimo P. Raú-

lica. Hé aquí ahora el argumento á que ántes nos referíamos.

Existe ciertamente en el mundo una *verdad revelada*; no hay la más remota probabilidad de que se halle en ningun otro libro fuera de la *Biblia*; luego está en la *Biblia*. Todo el trabajo del señor Caminero consiste en desarrollar y probar la proposicion mayor, viniendo á resumirse su razonamiento en asentar que, si en el mundo no hay una *verdad revelada*, el hombre y la historia son inexplicables. Es decir que, lo mismo que el Sr. B. H., emplea el método inductivo, hoy sin rival en las investigaciones científicas, excepto las matemáticas. Que el hombre es inexplicable sin una primitiva ilustracion divina, lo deduce de haber sido creado por Dios, pues ninguna otra hipótesis razonable existe sobre su orígen, y de la imposibilidad de que Dios le creara sin los medios necesarios para cumplir su destino; puesto que el destino moral y religioso no le hubiera podido aprender el hombre por sí mismo, sino después de muchos siglos ó nunca *segun graves filósofos*. Que la historia es inexplicable sin la expresada enseñanza originaria, pruébalo alegando que todas las tradiciones del género humano presentan al hombre reunido siempre en sociedad y más ó ménos culto, todas recuerdan esa comunicacion primitiva de la Divinidad con el hombre, todas acreditan que las nociones morales y religiosas eran más puras y sublimes en las edades más remotas, todas, en fin, dan noticia de creencias y costumbres idénticas, singularmente del uso constante y universal de los *sacrificios* como medio *expiatorio*, lo cual arguye necesariamente el conocimiento de las principales verdades cristianas y un orígen comun y divino de aquella institucion y del dogma que le servia de fundamento. En toda esta argumentacion se observa que el Sr. Caminero no pierde de vista el capital problema biológico anteriormente indicado: *La historia humana ¿parte de un supernaturalismo primitivo, ó es el resultado de un desarrollo espontáneo?* Excusado es añadir una palabra más para saber como lo resuelve. Tampoco necesitamos apuntar de qué manera comprueba la segunda proposicion de su silogismo. Lo dirémos, que dadas las premisas, la conclusion es evidentemente lógica, y que este argumento, apénas bosquejado por nuestro autor, si se desenvolviese ámpliamente en todas sus partes, constituiria una cabal defensa de la Religion católica contra las embestidas del racionalismo y del positivismo.

Lo restante de la *seccion cuarta* comprende una série de objecio-

nes y respuestas sobre la historia de la creacion, el diluvio, la unidad de la especie humana, la cronología bíblica, etc., terminando por la impugnacion, verdaderamente notable, de las hipótesis de algunos geólogos y arqueólogos prehistóricos, sobre la antigüedad del hombre, cuestion de las más graves y trascendentales entre las muchas que hoy se ofrecen á la meditacion y exámen del escriturario. Sentimos no poder dar á nuestros lectores un extracto de tan eruditas y profundas discusiones, que acreditan una vez más cuán al corriente se halla el Sr. Caminero del estado actual de la polémica bíblica en sus múltiples fases y ramificaciones.

En la *seccion quinta* y última, que no desmerece de las anteriores, después de refutar las teorías exegéticas de los protestantes y racionalistas, diserta sobre los varios *sentidos* de la Palabra Divina y sobre la utilidad de conocer, para desentrañarla, los idiomas hebreo, caldeo, siriaco, árabe y griego, y establece multitud de cánones y reglas, llenos de buen juicio y sobriedad, respecto á la segura y ortodoxa interpretacion de la Sagrada Escritura. Tambien pone un interesante catálogo de los principales escriturarios que han florecido en la Península.

Como complemento á este ligero análisis, y á fin de que pueda formarse más cabal idea de la importancia del *Manuale Isagogicum* y de su significacion en la historia de los estudios bíblicos españoles, y medir la distancia que hay de estos, tales como en él, cerrando un paréntesis de siglo y medio, renacen, á lo que eran cuando nuestra ciencia antigua exhaló el postrer aliento en brazos del petrificado escolasticismo, convendrá poner en parangon con dicha obra, siquer sea rápida y someramente, la última escrita ántes del presente año, sobre igual asunto, que fué la del P. Cuadros, intitulada: *Pælestra biblica, sive Enchiridion neotericorum pro Sacris Codicibus rite tractandis et difficultatibus S. S. Scholastice discutiendis* (1725-1731).

Compónese de cuatro volúmenes, mayores en tamaño, aunque de ménos lectura cada uno que la del Sr. Caminero, tocando apénas las materias que forman el núcleo y la casi totalidad de esta, donde, en cambio, no se tratan ó se tratan muy de pasada, infinidad de *cuestiones quodlibeticas*, sacadas de diferentes lugares de la *Biblia* y que ocupan unas tres cuartas partes de la *Palæstra*, cuyo título revela ya el propósito con que fué trabajada. Queria el Padre Cuadros proveer de armas ofensivas y defensivas á los teólogos principantes para salir airosos de los certámenes escolásticos; lo cual, á

pesar del mal gusto de la época, no deja de ser extraño en un jesuita, encargando como encargaba el *Método de estudios* de la Compañia á los profesores de Escritura, «no tratar escolásticamente las cuestiones bíblicas.» El Sr. Caminero, por el contrario, se cuida tan poco de las disputas académicas, que en todo su libro no hemos visto más silogismos que el arriba mencionado, y ese, expuestas las pruebas de sus premisas segun la marcha ordinaria del discurso, sin aparato dialéctico de ningun género, siendo asimismo raras las cuestiones de escuela que suscita, y esto cuando presentan notable interés, y con muy distintas miras que el P. Cuadros.

Hay en el *Manuale* una seccion entera dedicada á demostrar la *inspiracion divina de la Biblia*; en la *Palæstra* veintidos renglones solamente, y por toda prueba tres textos de la misma *Biblia*; que es como si un mahometano pretendiera convencernos de la divinidad del *Koran* con los pasajes en que este dice haber sido revelado por el Angel Gabriel. En la defensa de la *autenticidad* de los Libros Sagrados, emplea Cuadros veintiseis líneas no más, aduciendo razones tan convincentes como la de que no pueden méden ménos de ser auténticos, puesto que fueron inspirados por Dios! El Sr. Caminero, procediendo por induccion, consagra á este asunto largos capítulos, y se detiene más ó ménos en cada libro, segun su respectiva importancia, y la cantidad y calidad de los argumentos con que su *autenticidad* ha sido impugnada. Obvia es la causa de tales diferencias. Á principios del siglo pasado reinaban en España con absoluto y universal imperio los métodos *à priori*; hoy para las ciencias que versan sobre *hechos*, como la bíblica, se tienen por únicos adecuados los métodos *à posteriori*. Cuadros, al componer su obra, sólo pensaba en las contiendas domésticas de los gimnasios de Alcalá; Caminero, abarcando más dilatado horizonte, tiene fija la atencion en los focos del racionalismo aleman y frances, cuyas chispas, que llegan hasta nosotros por los *conductores* Bailly-Baillière y Duran, teme ver convertidas en formidable incendio.

Cuanto han variado las opiniones en materias crítico-bíblicas puede colegirse por las que Cuadros patrocina y Caminero desdeña como anticuadas é indignas de discusion formal. El autor de la *Palæstra* sostiene, por ejemplo, la inspiracion divina de los LXX intérpretes; que la Vulgata debe servir de norma para la correccion del texto original; que S. Márcos escribió en latin; que un mismo pasaje bíblico puede encerrar muchos sentidos literales; que la consideracion

del contexto carece de todo valor en algunos libros, singularmente en los Salmos y los Profetas; que el sentido místico existe tambien en el Nuevo Testamento; que el firmamento es realmente sólido, y divide las aguas superiores de las inferiores, de tal suerte, que aquellas pueden caer sobre la tierra si se abren sus compuertas; que David es el único autor de los Salmos; que los animales carnívoros no lo eran ántes del Diluvio; que Dios puede dispensar de la observancia de la ley natural, si se trata del derecho natural *secundario*, aunque no con dispensacion propiamente dicha, sino *laxe tali*, y que de hecho dispensó á los Patriarcas en órden á la unidad é indisolubilidad del matrimonio. Aquí hace Cuadros enormes esfuerzos para conciliar, mediante sutiles distinciones y subdistinciones, la *suma perfeccion* de Abraham, que en ninguna parte mienta la Biblia, con su poligamia y otras cosas parecidas, asentando que la monogomia dejó de ser de derecho natural *primario*, después de la insurreccion de la carne, y que Dios mitigó la rigidez del precepto primitivo en consideracion á la flaqueza humana.

No hacen resaltar ménos la diferencia de tiempos, materias y modo de tratarlas, otros mil puntos que Caminero omite del todo, y Cuadros dilucida muy gravemente con gran aparato de sentencias diversas, pruebas, objeciones y respuestas formuladas en sendos silogismos. Disputa, v. gr., sobre si el cielo de que habla, el primer versículo del Genésis es el Empíreo; en qué region fué creada la luz (al Oriente de Palestina); cuántas horas de tinieblas trascurrieron hasta entónces, y si aquella luz era de la misma especie que el sol; si fué ilícito el uso de carnes ántes del Diluvio; si todos los que perecieron en él se condenaron; si habia arco iris; si el sol y la luna pueden detenerse naturalmente, á lo cual responde adoptando la opinion afirmativa, por donde el milagro de Josué no lo fué *simpliciter*, si *quoad modum* tan sólo; si habria pecado Gedeon en el caso de aceptar la jefatura con que el pueblo le brindaba; si San Pedro pecó al cortar la oreja á Malco; si San José fué más Santo que todos los demás Santos, inclusos los Apóstoles; que sus celos no fueron tales, sino humildad, y que por eso no se atrevia á tratar con la Santísima Vírgen, lo que prueba aduciendo algunas autoridades, entre ellas las revelaciones de Santa Brígida; qué número de judíos se salvará al fin del mundo; si Santa Ana se casó por segunda vez, etc., etc., etc.

Del *Libro de Job* sostiene Cuadros que es histórico, aunque sin

presentar apénas prueba alguna; que aquel personaje fué Rey, propiamente tal, y no pecó, ni áun levísimamente; que sus tres amigos eran probos y verdaderos sábios, y sólo pecaron de error material, no en los principios y máximas, sino en algunas consecuencias mal deducidas; que los nuncios que le llevaron las noticias infaustas fueron hombres de carne y hueso, no Angeles, y que Elin no fué Balaam. ¡De cuán distinta manera estudia Caminero el *Libro de Job*! Dos capítulos trae acerca de él con estos epígrafes: *De los libros poéticos, y en primer lugar el de Job; si acaecieron realmente los sucesos que refiere: si es un* LIBRO *ó bien un fárrago de vários fragmentos: su forma literaria y objeto: época, autor y autoridad divina del mismo.* En donde lo examina detalladamente para hacer ver su *unidad de plan y composicion* contra los críticos que la niegan, y demostrar que refleja al vivo la civilizacion patriarcal, y es, por consiguiente, antiquísimo.

Además de lo dicho, y para dar más completa noticia de la obra de Cuadros, añadirémos que contiene una extensa sinópsis de todos los libros de la Biblia, y un compendio de cronología, geografía, pesos y medidas y adagios ó refranes bíblicos, y, por último, la enumeracion en verso hexámetro de las cosas de que tratan todos los capítulos de la Sagrada Escritura; trabajo de gran paciencia y escaso mérito.

Un término de semejanza existe, á vuelta de tan marcadas diferencias, entre la *Palæstra biblica* y el *Manuale Isagogicum.* Una y otra obra adolecen de bastante tosquedad cuanto al lenguaje y estilo; sólo que en la primera es hija del mal gusto literario de la época, y en la segunda procede de negligencia y poco esmero por parte del autor. El propio Sr. Caminero lo declara ingénuamente en su Prólogo, diciendo que, atento sobre todo á la más pronta y concisa enunciacion de las ideas, ha cuidado poco de la belleza de la elocucion, y no ha tenido reparo en cometer barbarismos, ántes que valerse de perífrasis, ó recurrir al vocabulario griego, cuando el latino no le suministraba frases y palabras adecuadas. Para justificar su conducta en este particular, asevera que el latin no es lengua muerta, y, por tanto, definitivamente fijada, si no lengua viva, puesto que la Iglesia Católica la usa diariamente en la liturgia, en los documentos oficiales y en las aulas teológicas, y que, como toda lengua viva, admite y admitirá siempre nuevas voces para expresar las cosas nuevas, adap-

tándose á las sucesivas evoluciones del entendimiento humano.

. . . . . *Licuit, semperque licebit*
Signátum præsente notâ procudere nomen.

Convenimos en tan razonable doctrina; no aceptamos el cultivo de *los idiomas por los idiomas;* juzgamos ridículo y pedantesco el nimio purismo de los humanistas, y áun más el empleo, en que ha incurrido el P. Patrizzi en su *Hermeneutica* de locuciones griegas, á falta de latinas clásicas, habiéndolas eclesiásticas y técnicas; en una palabra, reconocemos que la lengua latina es todavía susceptible de progreso é innovaciones, y que deben hacerse en ella cuantas requiera la marcha de la civilizacion y de las ciencias; pero á la vez creemos que esas innovaciones y ese progreso han de ser *sumpti pudenter*, como aconseja Horacio, no tales que rompan innecesariamente la tradicion de los buenos escritores; de aquellos que, como nuestros Arias Montano, Mariana, Cano y otros, supieron mostrarse elegantísimos latinos, sin que su diccion resultase afectada, anacrónica é impropia de los asuntos sobre que ruedan sus escritos. *Est medius in rebus.* De este medio se aleja sobradamente el *Manuale*, en donde notamos más licencias gramaticales de las que la necesidad cohonestaba y el respeto al público ilustrado consentía; licencias tanto más reparables en un libro destinado á servir de texto, cuanto que pueden contribuir á mantener y fomentar entre la juventud estudiosa el notable descuido que en materia de latin padecen áun aquellos que, por su ministerio, le están manejando contínuamente. Pasajes tiene, sin embargo, el Sr. Caminero, escritos con singular fluidez y elegancia. Ellos demuestran que, cuando quiere ó está de vena, sabe competir con los mejores autores neo-latinos en punto á lenguaje y estilo. Por lo mismo, nos atrevemos á rogarle que en otra edicion retoque, limpie é ilustre, cuanto la naturalidad permita, este ropaje exterior que tanto realce comunica á las calidades intrínsecas del pensamiento. Si Suarez causa admiracion por lo que en un latin españolizado ó español latinizado enseña ¿qué sucedería si á su ciencia prodigiosa acompañase el decir terso, puro y correcto, al par que natural de Melchor Cano?

Pero ¿no merece alguna disculpa esa falta de lima en la elocucíon de una obra que se presenta sólo como un ensayo, como un primer paso para la regeneracion de nuestros decaidos Estudios Bíblicos? ¿Puede equitativamente exigírsele tanto esmero y aliño en la frase á un autor que todo lo ha encontrado por hacer, como al

que trabaja con materiales de antemano preparados? Figurémonos un arquitecto que para la construccion de un edificio tuviese que desempeñar él solo las funciones de peon, picapedrero, albañil y carpintero: ¿extrañaríamos que, dividido entre tan diversas tareas, dejase vacíos ó cayese en irregularidades? Pues en tal caso justamente se hallaba el Sr. Caminero. Y esta consideracion, no sólo debe movernos á mirar con indulgencia los defectos de forma, mas tambien los cometidos en el fondo del *Manuale Isagogicum*. El sinnúmero de materias que el autor ha necesitado abarcar, desde las lenguas bíblicas y vivas hasta las ciencias teológicas, filosóficas, morales, políticas, estéticas, históricas, físicas, naturales etc., no son, por desgracia, patrimonio comun de nuestros teólogos, ni se cultivan en España con la profundidad que la composicion de un libro semejante presupone. Así, toda su preparacion para escribirle ha sido por fuerza enteramente personal, debida á su aplicacion y particulares aficiones, y de consiguiente incompleta y más ó ménos somera á veces, pues no cabia en los límites de la posibilidad que un hombre solo, entregado exclusivamente á su propio caudal, dominase por igual manera tantas y tan diversas suertes de conocimientos. De aquí que en ocasiones se descubra idéntica superficialidad en el libro de que nos ocupamos, si ya no es que proviene del laconismo exigido por la índole elemental de éste, ó de la precision de atemperarse á las condiciones de nuestra enseñanza teológica.

Dirásenos quizá que, si en España no, fuera de ella, en Francia y Alemania, tenía el Sr. Caminero abundantes minas que explotar para la acertada realizacion de su propósito. Cierto, y á ellas ha acudido, tomando de cada una lo que le pareció más selecto y conveniente. Nadie tachará con fundamento tal proceder. Por ahí han comenzado en la Península todas aquellas disciplinas originarias de extranjeros climas, que hace treinta años apénas eran conocidas entre nosotros, y ahora alcanzan ya un estado bastante floreciente, ostentando no pocas ni despreciables producciones. ¿Cuándo se ha visto que un pueblo inculto saliese de su inercia y atraso sin que otro pueblo más civilizado influyera sobre él, trasmitiéndole algo de su actividad y movimientos? Los impulsos progresivos nunca son del todo espontáneos é inmanentes; siempre se derivan, en mayor ó menor grado, de fuerzas exteriores al sér ó conjunto de séres que los experimentan. La Grecia recibió del Oriente las primeras semillas de su cultura; Roma, de la Grecia y el Oriente;

los pueblos cristianos, del Oriente, Grecia y Roma. Análoga comunicacion de vida y de luces se ha efectuado en órden á los diversos ramos del saber entre unas y otras naciones modernas; siendo, segun los altos y bajos de la fortuna, ya influyentes, ya influidas. España, de siglo y medio acá, figura entre estas últimas. Literatura, filosofía, ciencia, industria, todo, en sus principios, lo ha traido de fuera para ir luego asimilándoselo, y así robustecida, dar paulatinamente á los sucesivos partos de su inteligencia y actividad, cierto carácter original más ó ménos marcado y vigoroso, en proporcion á la energía con que ha emprendido cada uno de aquellos órdenes de estudios y especulaciones. ¿De qué otros medios podia echar mano el Sr. Caminero á fin de rejuvenecer con sávia nueva el árbol carcomido y mustio de la ciencia bíblica española? Mas ¿tan fácil cosa era el ponerse en condiciones á propósito para trasformar en sustancia propia la doctrina de los extraños y reducir á compendio la materia de muchos infólios, y acomodarla al estado intelectual de nuestra nacion, cuando sólo la simple inteligencia de las especulaciones críticas y exegéticas de los modernos escriturarios alemanes y franceses supone una erudicion que muy contadas personas poseen en España?

De todos modos, cualesquiera que sean los lunares de su obra y la censura que por ellos merezca, la gloria de haber empezado y abierto, puede decirse, el camino, le pertenece de justicia; gloria tanto mayor cuanto más profunda la decadencia á que aquí habian venido los referidos estudios, y más alto el destino que les está reservado en el período de lucha franca y abierta con las sectas protestantes y racionalistas, que ahora principia para la iglesia ibérica. Abrir el camino, y abrirle dignamente, era lo más árduo y difícil; otros podrán recorrerle ahora con más fortuna y ménos trabajo; *facile est inventis addere.* ¡Ojalá sean tantos y tales, dirémos con el Sr. Caminero, que el *Manuale Isagogicum* no conserve dentro de pocos años más valor que el puramente histórico, como monumento de una época de transicion fecunda en la historia científica de nuestra pátria! Y el mismo Sr. Caminero, ¿se dormirá sobre sus laures, dejando inactivas para en adelante las raras facultades de que acaba de hacer tan señalada muestra? No lo esperamos. *Nobleza obliga.*

(*Se continuará.*)

GUMERSINDO LAVERDE.

REVISTA POLÍTICA.

INTERIOR.

Dice Lamartine: «Si las revoluciones tienen por orígen un vicio social, si son hijas de los crímenes ó de la grandeza de un hombre, de la ambicion individual ó nacional, de la rivalidad entre dos dinastías, del ódio entre los ciudadanos, las revoluciones son preludios de decadencia y signos de descomposicion y de muerte en la raza humana; si, por el contrario, las revoluciones nacen de una idea moral, de una razon, de una lógica, de un sentimiento, de una aspiracion, aunque sea ciega y sorda, hácia un órden más perfecto de gobierno, de una sed de desarrollo y perfeccionamiento en las relaciones de los ciudadanos entre sí ó de la nacion con otras naciones; si las revoluciones son un ideal levantado y no una pasion abyecta, prueban hasta con sus catástrofes, hasta con sus locuras que están dotadas de una sávia, de una juventud, de una vida que auguran largos y gloriosos períodos para los pueblos en que se verifican.»

La faz poco halagüeña, aunque pasajera en nuestro sentir, que presenta hoy la Revolucion en algunos puntos de la Península, ha de enseñar por sus resultados definitivos si el alzamiento de Setiembre ha sido un nuevo paso en la senda de decadencia que la Nacion Española recorre hace siglos, ó si, por el contrario, ha llegado el momento de que la idea moral que representa el progreso civilizador del siglo XIX, haga explosion entre nosotros, aquí donde tantos obstáculos se han venido oponiendo á su desenvolvimiento.

La Revolucion de 1789 fatigó á Francia y al mundo con sus debates, con sus convulsiones y sus crímenes. Francia en 1848 se asustó de la cuestion social que traia en su seno la segunda república, y una y otra vez, por una reaccion lamentable, pero natural, se arrojó en brazos de la dictadura: de tal manera es imposible que un pueblo viva en el viejo mundo en discor

dancia completa con los hábitos, costumbres é intereses sociales de las demas naciones europeas. Confesamos con la franqueza que nos es propia, que sentimos decaer nuestra fe por el triunfo de las ideas liberales al fijar la vista en los sucesos que están pasando en Cádiz y demas puntos del Mediodía de España, donde los enemigos de la Revolucion han encontrado instrumentos dóciles á sus maquiavélicos propósitos.

¿Es por ventura la aspiracion á nuevas reformas lo que allí ha movido á los insurrectos? ¿Es el deseo de alguna mejora social, no realizada, lo que ha lanzado los voluntarios al combate? No y mil veces no. Sin haber llegado á su término la idea política que el movimiento revolucionario encierra en sus entrañas, el pueblo disfruta de todas las libertades á que puede aspirar la nacion más adelantada del mundo, las clases pobres gozan hoy de ventajas indudables, ¿dónde ha de buscarse, pues, la causa que explique desastres cuyo resultado final, no puede dejar de ser contrario al éxito de la revolucion? ¿Qué juicio ha de formar todo espíritu recto de esos alardes de valor, tan ocultos cuando á cada hora crujía sobre el país el látigo del mas vergonzoso absolutismo? Esos republicanos, si lo fuesen, que resisten hoy el fuego de los batallones de la libertad, ¿qué hacian miéntras dominaba la Nacion el capricho ambicioso del más abyecto de los favoritos? ¿Dónde estaba oculta esa sed nunca saciada de libertades cuando imperaba desde Irun á Cádiz la más ominosa tiranía? Entónces era ocasion de combatir; entónces era el dia de luchar; entónces era el momento de sacar á salvo la honra y la dignidad de la Nacion y de sus hijos, hollada y pisoteada al extremo de que llegamos á ser el ludibrio y la mofa del mundo culto. Los hombres imparciales y rectos, sea cualquiera el partido á que pertenezcan, no pueden ménos de mirar con amargo desden á los que habiendo vivido bajo el yugo del pasado moderantismo, se levantan hoy en nombre de las ideas avanzadas á clavar un puñal en el corazon de la libertad española. Esto explica el patriótico y general concurso que las clases todas del pueblo de Madrid y de España entera han prestado y siguen prestando al Gobierno Provisional.

Para juzgar con imparcial criterio los sucesos del Puerto y de Cádiz, es necesario no perder de vista la perturbacion moral que ha venido imperando en toda Andalucía y la intranquilidad en que se ha vivido y se vive desde que los Generales del ejército libertador salieron para Madrid el dia después de la victoria de Alcolea. ¿A quién puede convenir semejante alarma? ¿Qué fin patriótico pueden tener los sostenedores de la angustia social que allí existe? No cruza por nuestro ánimo, y estamos seguros no cruzará por el de ninguna persona imparcial, otra contestacion á estas preguntas, sino la de que el partido republicano entiende que así le será fácil conseguir un triunfo electoral, de otro modo imposible. Es preciso decirlo con valor; partidos políticos que garantidas todas las libertades

apelan á la fuerza de las armas; partidos políticos que no respetan á todo trance la inviolabilidad del domicilio, la seguridad individual, la propiedad y las opiniones de sus adversarios, son partidos hóstiles á la Revolucion. Y cuenta que, en nuestro sentir, son mil veces más enemigos de la paz pública, del verdadero órden moral, de los verdaderos intereses de la Revolucion, los que han obligado con su conducta á emigrar de Málaga y de otros puntos de Andalucía á las personas acomodadas, que cuantos se han rebelado en Cádiz contra las fuerzas que fueron á fijar el bando en que el Gobernador militar de la plaza declaraba en estado de guerra á la capital de la provincia.

Una lucha que tiene por orígen fines políticos, antagonismos de mal entendido amor propio, falta de respeto á la autoridad, no puede jamás compararse, por reprensible que sea, con las rebeliones vandálicas de los que pretenden subvertir los principios fundamentales en que tienen asiento las sociedades humanas y que son base perpétua del organismo de los pueblos cultos.

La inexplicable lenidad de las autoridades populares en aquellos primeros conflictos, no podian dejar de tener por ineludible resultado escenas como las de Cádiz. Lo hemos dicho otras veces, y no nos cansarémos de repetirlo; la libertad necesita, como condicion indispensable para su existencia, que todas las clases sociales presten su concurso á la Administracion pública y estén dispuestas á sacrificarse por el bien general. En tanto que estos hábitos no se arraigan en una sociedad, la libertad peligra siempre enmedio de los conflictos que no pueden dejar de promoverse entre la demagogia y los agentes del Poder, y esta es la gran responsabilidad en que están incurriendo las provincias del Mediodía de España, sin que las autoridades enviadas por el Gobierno á aquellas localidades hayan sabido, por punto general, fomentar este espíritu de actividad colectiva, de resistencia social, tan necesario para que la libertad adquiera sólidas garantías.

Digan lo que quieran los defensores de la idea republicana, nadie negará de buena fé que las clases acomodadas tiemblan ante una forma de gobierno que representa en la historia, azarosa era de expoliaciones, de carnicería, de persecuciones y de cadalsos. El pueblo propietario é industrial que vive del crédito, del comercio, del trabajo, que tiene por patrimonio las economías que nacen de la moralidad de su conducta, si mira con amor una Revolucion que le devuelve el rango de ciudadano y que le da una gran representacion en la Soberanía política del país, es en tanto que sepa conservar el órden social absolutamente necesario para el desarrollo de sus legítimos intereses. El sentimiento de la propia dignidad, que ennobleciendo las masas, las impulsa naturalmente al cumplimiento del deber, se ha reflejado como nunca en el pueblo el lúnes 7 del corriente al extenderse la noticia de que los obreros á quienes da trabajo el Municipio, iban á ha-

cer una manifestacion tumultuaria con motivo de la baja de un real en sus jornales, establecida por un bando del Sr. Alcalde popular de Madrid.

Una medida, que responde no sólo á una necesidad económica, sino social, pues rebaja la competencia que las obras del Municipio hacen á las de particulares y pone de manifiesto que si bien el Ayuntamiento cuida con afan del bienestar de las clases pobres, no admite en principio el *derecho al trabajo* ni ninguna de las utópicas ideas de las escuelas socialistas, iba á ser, segun de público se decia, pretexto para crear nuevas dificultades al pacífico desarrollo de la Revolucion y á los sagrados intereses que á ella le están encomendados.

Motivo hay para sospechar, por la simaltaneidad de este conato de rebelion con los acontecimientos del Puerto de Santa María, de Cádiz y de otros puntos de la Península, que los revoltosos obedecen á una misma voz, que responden á intereses secretos tan poco patrióticos como criminales. Por fortuna, sean cualesfuesen los móviles ocultos, las fuerzas subterráneas que impulsen á los jornaleros de Madrid, la actitud enérgica y sensata de la fuerza ciudadana ha consolidado una vez más el órden público, dando una elocuente leccion á los que desconfian por sistema del pueblo y de la libertad. «El instinto organizador de las agregaciones humanas, dice el hombre eminente cuyas palabras hemos citado al empezar esta Revista, que los materialistas llaman costumbres sociales, que la historia llama civilizacion, y que la filosofía, dándole su verdadero nombre, llama Ley divina de la naturaleza humana, jamas es más visible á la inteligencia y hasta la vista del hombre religioso que en estas grandes crisis en que los pueblos, fiados á sí mismo, son dueños de su fuerza y de sus leyes.» La historia de la Revolucion española viene confirmando, en Madrid sobre todo, esta verdad que tratan de destruir en algunas provincias de España minorías turbulentas entregadas á escenas de vandalismo, pues no otro nombre merece la rebelion armada contra Autoridades constituidas, cuando el país disfruta de libertades, que si llegaran definitivamente á consolidarse, seriamos con razon la envidia de los pueblos del Continente europeo.

En cumplimiento de una ley de humana solidaridad que se refleja en todos los períodos de la historia, la Revolucion española presenta incidentes análogos, peligros semejantes á las que produjeron en Francia en 1848 las tristes escenas de Julio. Aquí tambien se ha presentado la cuestion social, pero con caractéres, debemos decirlo con franqueza, que nos avergüenzan. No hay entre nosotros un Louis Blanc, verdadero *O'Connell* de los trabajadores, como le apellida Lamartine, cuyo corazon, rebosando en sentimientos fraternales, prometa bienes imposibles, queriendo trasformar con sus elocuentes palabras este mundo de trabajos y miserias en una especie de terrenal Paraiso. No existen aquí un Blanqui, un Lacambre,

un De Flotte, Barbes, Sobrier, Cabet, Raspail, Lucien, Michelot, Lebreton, ni tantos otros oradores populares como en Francia imbuyeron en el ánimo del pueblo la esperanza de llevar á cabo una trasformacion social, si en apariencia generosa, en el fondo tan imposible como extravagante. Aquellas peligrosas é ilusorias teorías tenían algo de respetable: no dirémos nosotros que el Luxemburgo fuese un pasatiempo que la Revolucion proporcionaba á los ociosos; pero comparar las explicaciones, por dañosas y disparatadas que fuesen, de hombres de talento con los vergonzosos alborotos de Málaga y otros puntos de Andalucía, sería poner en paralelo la más vulgar y estúpida osadía con la inteligencia, siquiera extraviada y loca, de aquellos soñadores, sin que por esto neguemos que las consecuencias fueran igualmente fatales.

No quisieron los miembros del Gobierno Provisional crear en Paris talleres nacionales. No fueron las aglomeraciones de obreros hijas de un sistema de Gobierno, como algunos han creido, sino un expediente pasajero tan peligroso como necesario. Para satisfacer necesidades semejantes, ha organizado el Municipio de Madrid los trabajadores que hoy existen en la Capital; pero, ó mucho nos equivocamos, ó ántes que las Córtes Constituyentes inauguren sus sesiones, la cuestion del proletariado estará completamente resuelta, en Madrid al ménos, sin que el futuro Cuerpo Colegislador tenga que verse expuesto á los peligros que rodearon á la Asamblea Nacional de Paris, y que fuéron la muerte de la libertad en Francia.

La verdad es que el estado moral en que el país se encuentra, no puede prolongarse por más tiempo; no hay sociedad que tenga en su seno elementos de fuerza suficientes para vivir en una perpétua alarma: la fiebre política que sostienen los agitadores, acabará de secar por completo los ya harto agostados veneros de la agricultura, de la industria y del comercio nacionales. Las clases consumidoras huyen de nosotros, y los centros productores se encuentran faltos de brazos, ocupado el pueblo en tareas bien agenas á sus naturales ocupaciones, los revoltosos en preparativos de rebelion, los hombres de bien en el sostenimiento del órden público. El ciudadano español consume el dia como el antiguo espartano ó ateniense, en la plaza pública: si esta manera de sér social continuase, la civilizacion habria muerto en España para mucho tiempo.

En tanto que las huestes republicanas no se convenzan de los grandes males que han traido sobre la Nacion, toda mejora, todo adelanto, toda industria, toda libertad, son imposibles. Si pudiéramos hacer abstraccion del amor que por nuestro país tenemos, de los intereses y afecciones que ligan al hombre al suelo de la pátria, aconsejaríamos á los Generales que han hecho la Revolucion, á los partidos que han contribuido á ella, y que son ya tan duramente censurados por los defensores de la República, que se separasen por completo de la gestion de los negocios públicos, en-

tregando el Poder á los entusiastas adalides del federalismo. ¡Qué espectáculo presentaria España entónces! ¡Qué série de acusaciones recaerian sobre los más ilustrados patrocinadores de la novísima transformacion! ¡Qué antagonismo, que extravagancias, ocultas hoy, no saldrian á la superficie! Una frase pronunciada hace pocos dias por una persona eminente en una reunion republicana de Madrid, retrata gráfica y pintorescamente el porvenir que les espera á los hombres más distinguidos del partido el dia del triunfo. «Prefiero, decia con ardor un apóstol de la secta, que me fusile el Gobierno, á que me fusilen mis correligionarios.» La alternativa no necesita comentarios.

No sabemos si la condenacion que los sucesos de Cádiz han mererido de la España entera y la entrada del bravo General Caballero de Rodas en aquella plaza, habrá entibiado para siempre el ardor bélico de los republicanos, y si llegarán al fin á comprender la inmensa responsabilidad que están contrayendo ante la historia con su conducta.

Como por desdicha vivimos en el país de las exageraciones, ya afirman los periódicos que representan aquella parcialidad política que vivimos como en los tiempos de Gonzalez Brabo, regocijando con sus censuras á los parciales del moderantismo, entre los cuales aparece triunfante, como fénix que renace de sus propias cenizas, la personalidad que encarnó en otro tiempo los ódios más encendidos de las huestes revolucionarias. A la sombra de las críticas republicanas se publican manifiestos, en los cuales desfigurando con no envidiable sangre fria sucesos recientes, afirma su autor con mágico aplomo, que el Gobierno Provisional no garantiza la libertad del sufragio, como si pudiera olvidar el país las últimas elecciones del Ministerio Narvaez. No conmoverá la opinion pública tan curioso documento.

Es preciso sin embargo que los hombres que ocupan el Poder se persuadan de la grave crísis por que el país atraviesa, de la gran responsabilidad que pesa sobre ellos, y de la única manera que puede consolidarse la grande y gloriosa obra iniciada en Cádiz. Es preciso que el país sensato no se asuste de la libertad; es necesario que las clases acomodadas no se consideren perseguidas por la Revolucion, para que le presten decidido apoyo; urge consolidar los lazos de union entre el pueblo y el ejército; hace falta que un sentimiento de espansion y de fraternidad sustituya á la suspicacia de los partidos que han llevado á cabo el alzamiento. Los peligros son grandes, crecen por dias, sin que haya otro medio de conjurarlos que la union estrecha entre cuantos apoyan el Poder, que encarna y representa las libertades públicas. Una Revolucion que degenera en demagógica, en exclusivista y de partido, es una Revolucion muerta: la historia de todos los pueblos del mundo lo enseña así. Aún estamos á tiempo: ¡mañana será tarde!

Si árduas son las tareas encomendadas al Gobierno Provisional, no tienen ménos importancia, aunque en un órden inferior, las que debe desempeñar el Comité Central de elecciones para que el sufragio universal dé por resultado una Asamblea en la cual estén representados los intereses legítimos del país, y tengan en ella asiento las inteligencias culminantes de los partidos amigos de la Revolucion. Condenamos con sincera energía que el sufragio no se emita en condiciones de completa independencia; creemos que la libertad electoral es la primera de todas las garantías políticas; pero tambien tenemos la conviccion más profunda de que los partidos tienen un gran deber que cumplir en los momentos actuales, estableciendo la disciplina que tiene por base única el talento y las condiciones morales de los elegidos. Conquistada la libertad en pocos dias, y concedido el derecho electoral al último de los ciudadanos después de años de silencio, sería error imperdonable suponer que la opinion pública está tan preparada, que los hombres políticos son tan conocidos de las diversas capas sociales, que no sea preciso una voz autorizada que, haciéndose oir en el país, proclame uno y otro dia los verdaderos intereses de la Revolucion, destruyendo ambiciones mezquinas que pueden dar, cuando ya no tenga remedio, resultados fatales para la gran causa que todos tenemos interes en sostener.

Basta echar una rápida ojeada sobre la Asamblea constituyente de la última República francesa, para comprender de qué modo supo aquel país escoger con reflexion, imparcialidad y sabiduría los hombres de bien, cuyas opiniones liberales podian adaptarse al nuevo órden de cosas y sostener, con el influjo de su elocuencia, la nueva era que la Revolucion inauguraba. Francia tuvo, como dice un autor contemporáneo, el génio de la transicion y el tacto soberano de las circunstancias; eliminó tan sólo los nombres que habian adquirido desfavorable fama durante el último Gobierno, por el favor de que habian disfrutado, ó por las faltas de que habian sido cómplices. Francia, por un sublime instinto revolucionario, olvidó los resentimientos pasados, y no incurrió en egoistas recriminaciones. En aquella Asamblea estuvieron los hombres eminentes de todos los partidos que habian contribuido, más ó ménos directamente, al triunfo de la Revolucion de 1848.

¿Sucederá lo mismo en la futura Asamblea española? Lo dudamos, y esta duda que aflige nuestro espíritu, si llegára á realizarse, sería la ruina de la Revolucion y la pérdida de la libertad. Los partidos políticos tienen, como los ejércitos, su Estado Mayor, cuentan con Generales aguerridos que los lleven al combate; quitad del frente de las tropas más valerosas sus verdaderos jefes, y habreis destruido su fuerza: un país se acostumbra difícilmente á no oir la voz de los hombres que, en ocasiones azarosas y en momentos supremos, han explicado á la faz de la Nacion los grandes problemas sociales.

Inglaterra acaba de dar un ejemplo que deben tener en cuenta los pueblos que se lanzan á realizar grandes reformas. El pueblo ingles, al extender en grande escala el sufragio, no ha olvidado á las verdaderas eminencias del país, y con leves exeepciones, con la de Stuar Mill, por ejemplo, los partidos han enviado á la Cámara sus antiguos Representantes. Los espíritus díscolos, las inteligencias estravagantes, los que pudiéramos llamar *esprit-fort* del parlamentarismo, los enemigos de la solidaridad de las grandes agrupaciones políticas, han sido derrotados en todas partes. El espíritu juicioso y práctico del pueblo ingles ha puesto de manifiesto una vez más su grande actitud política.

¿Qué hará España? Esperemos con patriótico interes el resultado de la próxima lucha electoral.

J. L. Albareda.

EXTERIOR.

Aunque los temores de próxima guerra no son tan intensos como ántes, los peligros que los hacian concebir no han desaparecido, y de cuando en cuando se manifiestan de un modo claro, revelándonos que tal vez una circunstancia imprevista, ó sólo la venida de la Primavera, bastará para que se rompan las hostilidades entre dos pueblos, generalizándose después á casi todos los de Europa. En el momento actual, las múltiples dificultades que constituyen lo que se llama la cuestion de Oriente, son las que amenazan con un conflicto inmediato, y la semana anterior la Bolsa, que es el barómetro que indica con una sensibilidad extraordinaria el estado de la atmósfera política, reveló que se habia llegado al paroxismo del temor, produciéndose una enorme baja en los fondos turcos.

El telégrafo habia comunicado en efecto que la Sublime Puerta habia decidido declarar la guerra á la Grecia, porque esto y no otra cosa significaban las gravísimas resoluciones que habian adoptado los Ministros del Sultan, las cuales consistian en el envío á las costas de Creta de una escuadra turca con la mision de echar á pique los buques griegos que se aproximasen á ellas; en la prohibicion de las transacciones mercantiles entre el Reino Helénico y la Turquía; y por último en la expulsion del territorio otomano de todos los súbditos del Rey de Grecia. La violencia de estas medidas tiene todos los caractéres de ser el supremo esfuerzo de la debilidad incurable del Imperio Turco, que no ha podido hasta ahora dominar la insurreccion cretense, la cual revela por su persistencia que tiene hondísimos fundamentos y que está sostenida por causas justísimas y permanentes, porque no bastan á explicar tanto heroismo y tan gran perseverancia, ni

las intrigas de Rusia, ni los socorros y excitaciones de Grecia. Los cretenses pelean por los motivos más justos y con los fines más elevados; aspiran á librarse del ominoso yugo de la dominacion extranjera que lograron sacudir sus hermanos del Continente y de otras islas, y, aunque la diplomacia europea se empeñe en conservar en sus límites actuales el Imperio Turco para no destruir el equilibrio político, poca estabilidad y poca duracion puede tener un órden de cosas que se funda en la iniquidad y en la violencia.

Como la resolucion extrema adoptada por el Gobierno turco hacía inevitable la guerra con el reino de Grecia, que no podria ménos de defenderse de los ataques que contra él iban á dirigirse, y como esta actitud agresiva podria justificar la intervencion de Rusia, que no perderia coyuntura tan favorable para desárrollar sus planes ambiciosos, parece que los representantes en Constantinopla de Inglaterra, Austria y Francia intervinieron en este negocio, consiguiendo que en lugar de proceder desde luego á vias de hecho, se enviase un *ultimatum* á Aténas exigiendo en los términos más formales y perentorios que no se permitiese, bajo ningun motivo, el envío de socorros de ninguna especie á los cretenses, y que no se pusiesen obstáculos á las familias que han emigrado de esta isla y que desean volver á ella: la noticia telegráfica de haberse enviado este *ultimatum* es lo que produjo en la Bolsa de Paris el pánico de que hemos hablado, habiéndose sabido después que este paso era una atenuacion considerable de las violentas medidas que desde luego queria adoptar la Sublime Puerta.

Planteada la cuestion, como lo ha sido en el *ultimatum*, con la aprobacion y con el apoyo de las tres Potencias que ántes hemos nombrado, es claro que las cosas no pasarán adelante; porque no es posible que el Gobierno griego se quite del todo la razon presentándose francamente dispuesto á romper los tratados y á prestar su cooperacion á los que se alzan contra una potencia amiga y de la que son súbditos; pero si á esto obligan las relaciones diplomáticas, ¿será posible que los ciudadanos de Grecia permanezcan indiferentes y frios ante la lucha que sostienen sus hermanos en Creta, donde la causa nacional ha producido ya tantos mártires y tantos héroes? Los deberes que ligan á los Gobiernos en los asuntos internacionales no tienen en muchos casos valor ni eficacia para los particulares, y por esta razon, á pesar de los esfuerzos de las Potencias occidentales, será imposible contener el movimiento de la opinion pública en el reino de Grecia, y con su fuerza incontrastable acabará por triunfar de todas las resistencias y de vencer todos los obstáculos.

Por estas razones, urge, como hemos dicho en más de una ocasion, preparar una solucion conveniente que aleje todos los peligros que encierra esa temerosa cuestion, que pesa como una amenaza contínua sobre Europa. Inglaterra, que desde hace tantos años ha patrocinado con su influencia y con sus armas la existencia de Turquía, reconoce ya, y declara por boca

de sus hombres de Estado más eminentes, que es imposible poner remedio á la disolucion del Imperio Turco. Recuérdense á este propósito las palabras de Lord Stanley sobre este asunto, las cuales, además de la autoridad que les daba su talento, tenian la que se deducia del carácter de Ministro de Relaciones Internacionales, de que estaba entónces investido. En el discurso á que nos referimos aseguraba el noble Lord que no era posible que se sostuviese un estado cuya ruina económica y cuya desorganizacion interior habian llegado al punto en que se encontraban en Turquía. Pero esos hechos no son más que síntomas de la decadencia irremediable en que se halla la raza de los hijos de Osman, que como todos los pueblos de su mismo orígen, si han logrado en várias ocasiones invadir como un torrente diversos países de la tierra, venciendo todos los obstáculos con ímpetu irresistible, jamas han logrado establecer en ninguna parte un poder duradero ni una civilizacion progresiva y fecunda. Faltos del vigor y de la energía que constituian todo su poder, los conquistadores de Bizancio no pueden ya sostenerse en las posiciones á que llegaron á mediados del siglo XV, y no está lejano el dia en que desde las orillas del Bósforo tengan que volver á las montañas de donde proceden.

Por todas las consideraciones expuestas, digimos al principio que las medidas que habia tratado de adoptar respecto á Grecia el Gobierno Turco, eran el supremo esfuerzo de la debilidad, y para decidirse á hacerlo ha aprovechado la ocasion favorable que le ofrecia el último cambio político ocurrido en los Principados Moldo-valacos; tambien en ellos, así como en todas las poblaciones de las márgenes del Danubio, reina una agitacion semejante á la que se nota en los demas países cristianos de Oriente; y los rumanos, que tan orgullosos se muestran de su orígen occidental, de su sangre romana y de su idioma neo-latino, que conservan con religiosa veneracion, aspiran á ser el núcleo del futuro imperio de Oriente, para que su restauracion sea análoga á su primitivo establecimiento. Claro es que semejantes propósitos no pueden ménos de halagar al Príncipe Cárlos, que alcanzaria gloria inmortal, y lograria asegurar el Trono en su descendencia, si uniese su nombre á la realizacion de los grandiosos proyectos de sus súbditos; pero el temor de próximos conflictos, y las complicaciones que habian de surgir de ellos, han sido parte para que, cediendo Prusia ante la actitud de Austria, que tal vez deseaba encontrar en los asuntos moldo-valacos una revancha de Sadowa, ha intervenido en el asunto, interponiendo el Rey Guillermo su poderoso influjo para que su sobrino Cárlos de Hoenzollern retirase su confianza al Ministerio Brantiano, formando otro que ofreciese más garantías de paz á la Puerta Otomana y al Gobierno austriaco. Desembarazado el Turco de esta grave cuestion, aunque sólo sea por el momento, ha creido que era la ocasion más oportuna y favorable para poner término á la insurreccion cretense, que es como

una herida que tiene abierta en su costado, y por donde contínuamente se desangra, conociendo que no puede cerrarla sin impedir que de Grecia se envien socorros á los sublevados, y más que socorros, las simpatías y el aliento de aquel pueblo; trata. por los medios de que hemos dado noticia, de poner término á una situacion que no es más que uno de tantos síntomas de su abatimiento y próxima ruina.

Tambien en la anterior quincena se ha agitado la opinion con los temores de próximas complicaciones entre Francia y Prusia. Sabido es que esta última Potencia no abandona su propósito de convertirse en centro de la unidad alemana, y por lo tanto, á pesar del tratado de Praga, desde el dia siguiente á la paz ha procurado extender su influencia, ya que no su poder, más acá del Mein. Con este objeto, después de haber dificultado la formacion de la confederacion del Sur hasta el extremo de estar hoy de todo punto abandonado este pensamiento, ha procurado negociar tratados militares con los Estados que aún conservan su autonomía, para poder contar con todas las fuerzas de la Alemania el dia en que estallase la guerra. Los Estados del Sur de Alemania y la poblacion que los constituye están divididos sobre este punto; algunos aspiran á conservar su independencia, miéntras otros desean apresurar la constitucion unitaria de toda la Alemania. En Baviera, que es la nacion más importante de todas las del Sur, hay quienes son partidarios de la alianza íntima con Prusia, y quienes la rechazan; pero los hombres de Estado que dirigen allí los negocios públicos, hace ya tiempo se inclinan decididamente al primer extremo, y para llevar adelante su idea han ajustado un Convenio militar con el Gobierno prusiano. Dícese que Francia, noticiosa de estas negociaciones, habia manifestado lo mismo en Berlin que en Munich que consideraria la ratificacion de ese tratado como si la Prusia infringiese el de Praga, pasando la línea del Mein. Semejante declaracion hubiera tenido suma gravedad, porque en sustancia equivalia á declarar caso de guerra la ratificacion del Convenio, y por otra parte era difícil que Prusia retrocediese ante esa amenaza después de las gestiones practicadas en este asunto. Posteriormente se han rectificado estas graves noticias, y parece que Francia no ha hecho semejante declaracion, y que el Convenio militar con Baviera puede considerarse ya como un hecho consumado é irrevocable.

Estas noticias revelan que la situacion está llena de peligros, y que el menor incidente puede ser causa de que estalle la guerra entre Francia y Prusia, preparadas de antemano para este caso, sin duda porque lo creen inevitable. Los amigos y defensores de la paz, que son muchos en todas partes, se afanan buscando medios que la aseguren de un modo firme y estable, y su deseo humanitario ha visto una ocasion favorable en la última crísis política de Inglaterra. Con este motivo el *Diario de los Debates* ha publicado uno de esos artículos firmados por el Secretario de la

Redaccion, que en virtud de esta circunstancia, por las noticias que contienen y por sus apreciaciones y tendencias, se suponen inspirados, ya que no escritos, por personas que tienen grandes relaciones en el Ministerio de Negocios Extranjeros del Imperio vecino. En él se dice que la conservacion de la paz debe fundarse en el mantenimiento del *statu quo* de Alemania, garantido por todas las Potencias de Europa. En opinion del articulista no sería difícil conseguir este resultado, porque segun ha manifestado Mr. de Bismarck, Prusia necesita tal vez medio siglo para organizar y unificar sus conquistas y anexiones, y por lo tanto tiene un vivísimo interes en que la paz facilite ese trabajo que ha de encontrar y encuentra ya no pocas dificultades para su realizacion. El Rey Federico Guillermo abunda, segun parece, en las mismas ideas, y satisfecho de la gloria que ha ganado con la campaña de 1866, no querrá aventurar en los azares de una nueva lucha lo que ha llegado á conseguir, que es tan grande y trascendental, que en la historia de Alemania figurará bajo este concepto su nombre al lado del de Federico II.

Contando pues con la buena disposicion de la Prusia, no cree difícil el autor del artículo que examinamos, garantizar el estado actual de Alemania por medio de un Compromiso en que tomen parte todos los Estados de Europa, si el nuevo Jefe del *Foreing-office* de la Gran-Bretaña toma la iniciativa de este negocio, cosa que cree posible, porque Lord Clarendon, en su larga vida pública, ha dado muestras de no ser tan inclinado como lo ha sido Lord Stanley á la abstencion absoluta en los asuntos del Continente. Para demostrar este aserto se cita en el artículo de que vamos hablando la participacion activa que tuvo Lord Clarendon en la cuestion de Oriente, ántes de la guerra de Crimea, durante ella y en las negociaciones diplomáticas que la pusieron término. Cree el articulista que por iniciativa del Gobierno ingles podria reunirse una Conferencia ó Congreso de las principales Potencias de Europa, donde se debatiria primero y se arreglaria después el asunto, pudiendo luego adherirse á las resoluciones de la Conferencia las naciones que no estuviesen en ella representadas. Si el recuerdo del fracaso que años pasados sufrió una idea que es en el fondo indéntica á la expuesta cuando trató de realizarla Napoleon III, dificulta este plan ó lo hace imposible, se propone en el artículo otro medio, que en opinion del autor produciria el mismo resultado, y consiste en que prévias las negociaciones y el acuerdo necesarios se cambien entre todos los Gobiernos notas idénticas en que se establezca y confirme la obligacion de mantener el *statu quo* actual de Alemania, ó si se quiere de la Europa entera.

No sabemos si estos proyectos indican las aspiraciones verdaderas del Gobierno imperial; pero nos parece que es muy liviano el fundamento en que se apoyan. Porque la política internacional de Inglaterra ha variado de algunos años á esta parte con gran provecho de esta nacion, que ha visto crecer y desarrollarse su prosperidad interior y su grandeza á pesar

de no intervenir sino muy raras veces en los asuntos políticos del Continente europeo, sistema que han llevado adelante en estos últimos tiempos, lo mismo los Gobiernos *conservatistas* que los liberales. Por esto se ha dicho con razon que la crísis ministerial que acaba de ocurrir en la Gran Bretaña hubiera producido en otro tiempo grande impresion en todas las Cancillerías, y en los dias que ha tardado en formarse el Ministerio, hubiera sido muy grande la ansiedad que hubiese reinado en todas las Córtes, calculando quién sería la persona que iba á dirigir en el nuevo Gabinete los Negocios Exteriores, pues segun sus antecedentes y sus opiniones, habria que esperar ó que temer que se encaminase en direccion adversa ó favorable la política internacional de Inglaterra. Las variaciones con este motivo solian ocurrir, eran tan notables que no era posibleque queunas mismas personas representasen en las Córtes extranjeras al Gobierno británico, y era muy frecuente que cada cambio de Ministerio ocasionase tambien el cambio del Cuerpo diplomático; hoy no sucede así, y vemos que, en las principales Córtes de Europa, los mismos Embajadores han representado sucesivamente Gobierno liberales y conservadores, lo cual es la mejor prueba de que la política exterior de Inglaterra, que consiste en mezclarse lo ménos posible en los negocios de los demás países, no varia con los diversos Gabinetes.

De lo que dejamos dicho se infiere que el Ministerio Disraeli ha abandonado su puesto ántes que se reunan las Cámaras y sin esperar que la de los Comunes le obligara á tomar esta resolucion por medio de un voto de desconfianza. Este suceso hubiera sido inevitable, dada la mayoría que el partido liberal, representado por Gladstone, ha obtenido en las últimas elecciones, más considerable que ninguna de las que ha logrado reunir ese partido en un largo período de años, sin excluir la que trajo al Parlamento en 1835, ni la que elevó al poder á Lord Palmerston en 1857, pues ésta fué sólo de 85 votos, miéntras que la actual es de 105. Sin embargo de la evidencia de la derrota que hubiera sufrido Disraeli en la Cámara de los Comunes, su retirada ántes de la reunion del Parlamento es una novedad que ha dado mucho en qué entender á los políticos de la Gran Bretaña; se han buscado, como sucede siempre en este país, antecedentes que justifiquen la resolucion del jefe de los torys, y sólo se halla algo que se le parezca en la retirada de Lord Goderich. Pero entre estos sucesos apénas hay más analogía que la de haber sucedido ámbos durante las vacaciones del Parlamento, siendo muy distintos los antecedentes y muy diversas las circunstancias y las consecuencias de ellos. Mr. Disraeli se retira ante una evidente derrota electoral, y Lord Goderich abandonó el poder en las siguientes circunstancias, segun refiere Sir Cornewall Lewis: «A la muerte de Caning, ocurrida el 8 de Agosto de 1827, Lord Goderich, que habia sido el jefe ministerial de la Cámara de los Lores bajo la última administracion, fué elevado por el Rey al puesto de primer Ministro, ha-

ciéndose tambien entónces los siguientes cambios: el Duque de Portland fué nombrado Presidente del Consejo en sustitucion de Lord Harrowby, que se retiró por causa del mal estado de su salud; Mr. Huskisson sucedió á Lord Goderich en el Ministerio de las Colonias, con propósito de hacerle *leader* de la Cámara de los Comunes; Mr. Grant fué su sucesor en la Presidencia de la Junta de Comercio; Mr. Herries fué nombrado Canciller del Echiquier, y Lord Anglesey entró en el Gabinete como Director General de Artillería. Durante las vacaciones surgió una diferencia de opinion entre Mr. Huskisson y Mr. Herries acerca de la persona que debia ser nombrada Presidente de la Cámara reunida en comité para tratar de medios y recursos, esto es, de la cuestion de Hacienda; designacion que habia de hacerse en la inmediata legislatura; no queriendo ninguno de ellos sacrificar su parecer, y no prestándose Lord Goderich á ser árbitro de esta cuestion entre sus dos colegas, presentó su dimision, y le fué aceptada.» Como se ve, la diferencia entre ámbos casos no puede ser mayor, siendo la causa de la crísis de 1828 una divergencia ocurrida en el seno mismo del Gabinete.

La resolucion de M. Disraeli es una novedad importante en la manera que ha habido hasta ahora de entender y de practicar los principios del sistema representativo, pues ningun valor legal se ha dado á la manifestacion de la opinion pública sino en cuanto ha estado representada en el Parlamento, que es quien de hecho ejerce allí la soberanía. Por esto, interpretando estrictamente los principios y las tradiciones, el Gabinete ha debido esperar á pié firme su derrota aunque supiese que era segura é inevitable, no abandonando su puesto hasta que se hubiese votado en cualquier forma una proposicion de desconfianza. No hay para qué decir que esta infraccion de las prácticas parlamentarias es de poquísimo momento. Los liberales se privan del placer de alcanzar una victoria directa, pero aunque su amor propio quedara más satisfecho, esta satisfaccion sería estéril, y hasta retrasaria el despacho de los negocios, pues, como se sabe, la sesion abierta el 10 de Diciembre ha de ser muy corta, á causa de las vacaciones de Navidad, que, segun antigua costumbre parlamentaria, duran en Inglaterra todo el mes de Enero, y en estos pocos dias no habria quizá tiempo para discutir el mensage del Trono, lo que allí se hace de ordinario con brevedad, para formar el nuevo Gabinete, después de la derrota parlamentaria del anterior, y para expedir los decretos convocando de nuevo los colegios electorales á que pertenecieran los Ministros recien nombrados que tuviesen asiento en la Cámara de los Comunes; porque á diferencia de lo que ha pasado en España y en Francia, el obtener el cargo de Ministro sujeta á reeleccion en la Gran Bretaña, con lo que una parte del cuerpo electoral tiene ocasion de manifestar si aprueba ó no la designacion de la Corona. Ahora se presentará al nuevo Gabinete, ya formado ante las Cámaras; la Reina sólo dará cuenta en su discurso de la crísis ministerial, y después

de mediar entre los dimisionarios y la Asamblea las explicaciones naturales, se expedirán los decretos (writ) para proceder á las reelecciones que sea menester, y se aplazarán las sesiones hasta Febrero, presentando entónces el nuevo Gabinete en el discurso de la Corona el programa de su política, discutido con la conveniente amplitud, por los nuevos Ministros.

La caida del Ministerio Disraeli no ha sorprendido á nadie, porque todo el mundo la esperaba, y nosotros la hemos anunciado con gran anticipacion en anteriores números; es más, la existencia de este Ministerio era una anomalía política, que ya hemos explicado diferentes veces, pues apénas se concibe cómo ha podido existir en una nacion en que se respetan tan profundamente las prácticas parlamentarias, un Gabinete que era combatido por una mayoría de sesenta votos: los diferentes matices que comprendia esta oposicion, explican en parte este hecho; pero ni áun así hubiera podido sostenerse el ministerio tory si no hubiese apelado á un recurso, cuya moralidad política es más que dudosa, recurso que, como se sabe, consistió en plantear la reforma electoral que este partido habia combatido constantemeute, y que era la bandera de todas las fracciones liberales. Por este motivo, áun reconociendo todo el mundo la consumada habilidad y la gran elocuencia de Disraeli, nadie le concede las condiciones de un verdadero jefe de partido, consagrado exclusivamente, y ante todo, al triunfo de las ideas y principios que constituyen su dogma político, y no aspirando al poder más que para realizarlo. Verdad es que los partidos conservadores, en todas partes, y principalmente en Inglaterra, no pueden ménos de ir transigiendo con las aspiraciones de la opinion, si han de conservar su poder y su influjo, y si han de ser partidos de Gobierno, y no meros elementos de resistencia, opuestos al torrente de las reformas, y destinados á moderar su ímpetu. La historia de los partidos políticos en Inglaterra, contiene enseñanzas elocuentísimas sobre este punto: los torys se han opuesto constantemente á las reformas liberales, y luego son ellos los que las han hecho todas, ménos una: en 1828 la emancipacion de los católicos; en 1845 las leyes de cereales; sólo la reforma parlamentaria de 1832 ha sido obra del Ministerio whig, á que dió nombre Lord Grey; mas para que no faltase en esta materia un ejemplo de transaccion, ó si se quiere de inconsecuencia dado por los torys, la nueva reforma parlamentaria, propuesta por Lord Jhon Russell en 1851, apoyada después constantemente por los whigs, lo mismo desde el Poder que desde la oposicion, y combatida por los torys, ha sido al fin llevada á cabo por ellos en el presente año de 1868, en virtud de la iniciativa del Gabinete Disraeli.

La derrota electoral de los torys, con haber sido tan notable, no los ha desalentado, y así sus jefes como sus periódicos han dado gran importancia al resultado de las elecciones en los Condados, que ha sido poste-

rior á la de las ciudades y burgos, porque como se sabe, en la Gran Bretaña no se verifican los escrutinios en el mismo dia. Desde luego debe declararse que en el antiguo reino de Inglaterra no es muy considerable la ventaja que llevan los whigs á los torys, y que esta vez, como otras, en Escocia y en Irlanda es donde los primeros han tenido más partidarios. Pero además debe considerarse que en los Condados de Inglaterra es todavía muy poderosa la influencia de los señores territoriales, descendientes de aquellos famosos *cazadores de zorras*, que fueron el nervio del partido tory, y nadie ignora que estos propietarios imponen á sus colonos como condicion de arrendamiento la obligacion de darles su voto en las elecciones. De todas maneras nos parece un bien para el porvenir político de Inglaterra que los conservadores se defiendan y fortifiquen después de la última reforma parlamentaria, que se creia que habia de producir el desbordamiento de la democracia, y con él la ruina de la constitucion secular de ese gran pueblo.

La formacion del nuevo Gabinete ha sido un tanto laboriosa, como no podia ménos de serlo, pues aunque el nombre de Gladstone ha servido de bandera á todos los liberales en las pasadas elecciones, no por eso se han destruido por completo las diferencias que separan á las distintas fracciones de este partido. Además, algunos de sus hombres importantes no han logrado salir elegidos en sus colegios, y esto dificultaba las combinaciones ministeriales, que son siempre complicadas tratándose de formar Gabinetes que se componen de catorce ó quince miembros. Sin embargo, los Ministros que dan, por decirlo así, color al Ministerio, fueron desde luego conocidos; y en virtud de las circunstancias y antecedentes del estado actual político de Inglaterra, era claro que nadie habia de disputar el puesto de primer Lord de la Tesorería á Gladstone, puesto que, como se sabe, es el más importante del Gabinete, á pesar de formar parte de él un miembro que lleva el título de Presidente del Consejo privado. Lor Clarendon dirigirá los Negocios Exteriores; Mr. Lowe será Canciller del Echiquier, puesto no del todo equivalente al de Ministro de Hacienda, y Mr. Goschen será Presidente de la Comision de la Ley de Pobres, dejando á Brhigt la Presidencia de la Comision de Comercio á pesar de la gran autoridad que el primero tiene en esta materia y de los fuertes compromisos que el segundo ha contraido en el sentido de reformar algunos artículos de los Aranceles, que son los que mayores ingresos producen al Tesoro público. Los artículos á que nos referimos son el té, el café y la azúcar, que dan reunidos sobre once millones de libras esterlinas de producto. Pues bien; en un discurso reciente, pronunciado por Mr. Brhigt, dijo éste valiéndose de una fórmula muy propia de la oratoria práctica de los hombres públicos de Inglaterra, que las clases pobres debian pedir la *libertad del almuerzo*. Estos compromisos podrán crear dificultades al gran orador radical; pero cuando ha aceptado ese puesto, tratará de cum-

plirlos, y es tal la prosperidad de Inglaterra, que sin duda se podrán rebajar los derechos de los géneros indicados sin destruir el equilibrio de los presupuestos, y tal vez aumentando los ingresos, por que la rebaja introducida desarrollará el consumo de esos artículos que crece en todas partes á medida que aumenta el bienestar material de las últimas clases sociales.

Por lo demás, y como ya hemos dicho, la mision que en primer término ha de cumplir el nuevo Ministerio ingles es la de hacer justicia á Irlanda, llevando adelante las resoluciones que fueron aprobadas por la Cámara anterior y que lo serán por mayor número de votos en la que acaba de ser elegida.

El asunto que ya se conoce en la nacion vecina con el nombre de cuestion *Baudin*, ha seguido llamando la atencion del público frances en los últimos dias; pero puede darse ya por terminado, sin que haya producido las consecuencias que muchos temian. Los periódicos de Paris y de las provincias, que habian abierto suscriciones para elevar un monumento al ilustre Representante que murió defendiendo la legalidad y combatiendo al Presidente de la República, que la destruyó por el golpe de Estado del 2 de Diciembre, han sido juzgados por los Tribunales, y en su mayor parte condenados á penas leves. Aún tendrá lugar el juicio de las apelaciones que han interpuesto las víctimas de estas sentencias, y los discursos de sus defensores excitarán de nuevo la opinion pública; pero no es de esperar que se produzcan conmociones populares que pongan en peligro al Gobierno imperial ni áun que se turbe sériamente el órden.

Temíase que el 3 de Diciembre hubiese alguna manifestacion ruidosa en favor de las víctimas del 51; pero todo se redujo á que acudiera mucha gente al cementerio Montmartre, que encontraron cerrado y ocupado por los agentes del Gobierno, con lo cual se aglomeró bastante concurso en la avenida de Clichy, donde fueron detenidas y presas algunas personas, que después han recobrado su libertad.

Estos síntomas deben tenerse muy en cuenta por el Gobierno del Emperador, pues indican que la opinion pública despierta de su profundísimo letargo, y deben satisfacerse sus justas aspiraciones si se quieren evitar terribles conflictos.

Después de una larga enfermedad ha muerto M. Berryer, jefe reconocido del partido legitimista liberal de Francia. Su entierro ha sido una solemnidad nacional, pues prescidiendo de las opiniones políticas del difunto, la Academia francesa, los Abogados de toda Francia y del extranjero y diferentes corporaciones, han querido tributar el homenaje de su admiracion y de su respeto al ilustre orador, que es una de las mayores glorias de la tribuna y del foro. El partido legitimista no podrá reparar fácilmente la pérdida de su jefe, que se habia conciliado el respeto y el cariño de sus mayores adversarios.

A. M. Fabié.

BOLETIN BIBLIOGRÁFICO.

LIBROS ESPAÑOLES.

DISCURSO LEIDO POR EL SR. D. LAUREANO PEREZ ARCAS, *en su recepcion pública, como indivíduo de número de la Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales; y contestacion de D. Nicolás Casas de Mendoza.*—Madrid, 1868.

Modesto en sus formas literarias, y rico en conocimientos y noticias, el discurso del distinguido profesor de la Facultad de Ciencias Naturales se ha dirigido á reseñar los libros que desde antiguos tiempos hasta el presente se han publicado en España sobre Zoología. Siendo este trabajo resúmen de los estudios que el autor ha dedicado durante muchos años al ramo de enseñanza de que está encargado, es todo lo completo que pudiera apetecerse. El Sr. Perez Arcas ha recogido sus datos en libros de toda clase, puesto que, siendo muy escasos los especiales de la materia, las noticias acerca de las especies de animales que pueblan nuestra Península y las provincias americanas, que son ó han sido españolas, tienen que ser buscadas entre los que han tratado de ellas incidentalmente, y sin proponerse como objeto principal la ciencia zoológica. Así es que, entre los autores citados por el Sr. Perez Arcas, al lado de agrónomos hay filósofos; y los tratados de caza, y hasta del arte de cortar con el cuchillo, alternan con las relaciones de los descubridores y conquistadores del nuevo hemisferio; los médicos y farmacéuticos con los industriales; los químicos que han realizado aplicaciones de su ciencia al desarrollo de las artes, con los teólogos que han interpretado pasajes de la Biblia, ó presentado como modelo de conducta á los hombres propiedades de animales. Todo ello conduce á demostrar, de una manera evidente, al mismo tiempo que la laboriosidad del Sr. Perez Arcas, el abandono en que los estudios de esta clase han estado en España durante muchos siglos.

El Sr. Casas de Mendoza, en su contestacion, añade algunos datos á los coleccionados por el Sr. Arcas, y encomia el mérito del trabajo de éste, que no tenía antecedentes, y que es la primera bibliografía zoológica hecha en nuestro país.

TIPOGRAFÍA DE GREGORIO ESTRADA, *Hiedra*, 7, Madrid.

LEDIA.

PARTE SEGUNDA.

I.

Dos meses habian trascurrido, y Ernesto de Moncada, que no hablaba ya de dejar Madrid, asistia con alguna frecuencia en un principio, casi diariamente después, á casa de la Marquesa de Molina, quien por su parte, aunque complacida con la amistad del célebre escritor, continuaba sin salir de su inalterable y glacial indiferencia. El homenaje tributado á su gracia y á su talento la agradaba, pero su corazon, al parecer, no tomaba la más pequeña parte en esa ligera flaqueza de un amor propio muy disculpable. No era tampoco la Marquesa mujer de dar gran importancia á su belleza; sobre todo, después de haber visto por experiencia lo poco que al hombre liga ese vaporoso tejido de rosas, azucenas y oro, que una sonrisa hace nacer, que quiebra un suspiro, reanima una lágrima y confunde una queja. ¡Loco aquel que entrega su vida á ese niño de rubia cabellera, de doradas alas, de fascinadora sonrisa! Si al fin el pobre tiene vendados los ojos, ¿cómo culparle por no saber dónde dirige sus flechas? La hermosa, lo mismo que la que carece de belleza, están sujetas á sus tiros, y no siempre en contiendas de amor son las primeras las más dichosas. A la hermosura, con la costumbre, se llega á ser indiferente, pero nunca á la bondad, á la dulzura, á la gracia, al talento. Esto lo sabia muy bien la Marquesa de Molina; y toda su coquetería, si coque-

tería puede llamársela, consistia en el hábil empleo de tan agradables cuanto en el fondo inocentes armas.

—¿Qué le ha ocurrido á nuestro amigo Moncada?—preguntaba una tarde al Duque de Ateca la hermosa Marquesa;—hace lo ménos cuatro dias que no le veo.

—Tampoco ha parecido por mi casa,—contestó él,—y me extraña. Sin duda estará ocupado escribiendo alguna nueva obra... ó se habrá encontrado de pronto con su musa.

—¿Su musa?

—Llamémosla su amor incógnito, es igual.

—Nunca me habia V. hablado de eso. Vamos; ya que estamos solos, cuénteme V. la historia de ese amor que, sin saber por qué, me interesa.

—El Sr. de Moncada,—anunció en esto un criado.

—No podia V. llegar más á tiempo para autorizarme á la confidencia que se me exige,—exclamó al verle el Duque de Ateca.

—¿Una confidencia que pueda tener relacion conmigo? No adivino;—contestó él después de saludar á la Marquesa.

—Casi me obligará V. á decir que me pesa hoy su visita,—dijo Ledia sonriendo.—¿Pero tanto misterio encierra ese secreto, que ni aun velado me lo pueda V. contar?—añadió dirigiéndose al Duque de Ateca.

—Aseguro que por mi parte no veo en ello el menor inconveniente; y no creo que Moncada le tenga tampoco en confiarlo á V.

—¿Me es permitido preguntar ántes de qué se trata?

—De ese amor de poeta; de esa musa ideal que inspira á V. tan bellos cantos con su soplo divino.

—¡Cómo!—exclamó con gracia la Marquesa.—¿Será V. tán afortunado que tenga por amante á una divinidad, y que la más interesante hermana del bello Apolo se digne descender del sólio que ocupa en su olímpico cielo para prodigar á V. sus favores?

—Suplico á V., señora, que no nos ocupemos más de mí, y que no haga caso de una broma de Carnaval que su amigo el Duque de Ateca ha forjado, sin duda con el objeto de distraerla.

—¡Broma de Carnaval! Cómo se entiende, señor mio,—exclamó el amable anciano con cómica gravedad:—pues bien, ya que así se ha burlado V. de mi credulidad, voy á castigarle contándoselo todo á mi bella amiga, porque nadie como las mujeres para discutir sobre estas materias.

— Señor Duque, suplico á V. que no prosiga,—exclamó Ernesto visiblemente contrariado.

Su súplica fué infructuosa, pues el maligno anciano, que parecia resuelto á complacer á la Marquesa, se sonrió, y con una entonacion de voz, entre cómica y grave, contestó:

— Veamos, amigo mio: ¿qué mal puede haber, ni siquiera indiscrecion, en hablar de un coche de posta, que llega providencialmente á Búrgos, ocupado por una dama jóven y bella, de un gallardo mancebo que, disfrazado de mayoral, la conduce hasta San Sebastian?...

— ¡Duque! por última vez ruego á V. que no continúe,—exclamó Ernesto de Moncada, que apoyado contra el mármol de la chimenea, pálido, y con la frente fuertemente contraida, no apartaba sus ojos de Ledia, quien, por su parte, parecia escuchar con marcado interes las revelaciones de su imprudente amigo, que en vez de detenerse prosiguió diciendo:

— ¿Qué tiene de extraño que la bella dama inspire un profundo entusiasmo al poeta, que desde entónces cree ver en ella su númen, su musa? ¿Quién puede adivinar, como no sea la misma interesada, el bello episodio de la segadora Luisa, lo del dote, el caserío?...

— ¡Luisa!!—exclamó la Marquesa fijando en Moncada una mirada penetrante é indagadora.

Al observar el efecto que sus palabras acababan de producir en su hermosa amiga, el Duque de Ateca clavó en ella los ojos con sorpresa; después los volvió del lado de Ernesto, que pálido é inmóvil parecia esperar con fria calma el resultado de tan imprudente revelacion, y, comprendiendo entónces el secreto de la dama de la berlina y la violenta situacion en que habia colocado á ámbos, guardó un silencio, tanto más difícil de romper, cuanto que ninguno de los tres sabia cómo salir de él, cuando de pronto prorumpió en una fuerte explosion de hilaridad. En vano se conocia que se esforzaba por reprimirla y tomar cierto aire grave adecuado á las circunstancias del momento, hasta que, dominada por el efecto magnético que una gran risa produce siempre en quienes la presencian, la Marquesa concluyó por tomar tambien parte en ella, y hasta en los finos lábios de Ernesto se dibujó una ligera sonrisa. La violenta hilaridad del amable anciano acababa de romper en parte el hielo producido por sus palabras; y Ernesto de Moncada, aprovechando con destreza aquel momento, se acercó

á Ledia, á quien dijo con noble dignidad y respetuosa calma:

—Puesto que ha manifestado V., señora, interes por conocer una sencilla aventura de viaje, que no fué un dia contada, para que tan ligeramente se revelase, séame al ménos permitido referir su terminacion.

Ernesto se detuvo un instante, pero viendo que la Marquesa continuaba guardando silencio, prosiguió diciendo:

—El poeta encontró al fin á su musa, pero al verla, la halló tan superior á la que su entusiasta imaginacion habia creado, que comprendiendo la inmensa distancia que los separaba, demasiado modesto para creer poder nunca igualarse á ella, y de sobra orgulloso para soportar el desaire de ver su desinteresada admiracion rechazada ó mal correspondida, decidió encerrar en su corazon el secreto de su noble entusiasmo; y así como nos es permitido admirar al sol, y en destemplados dias gozar del benéfico influjo de sus dorados rayos, así el poeta, gozando de la dulce influencia que un sér superior concluye por ejercer siempre en cuantos le rodean, halló un alivio á sus penas en la dulce amistad que se le ofrecia, y relegando al olvido las entusiastas quimeras que su imaginacion, acaso demasiado vehemente, pudo un dia llegar á forjar, se entregó de lleno al placer de admirar en las obras del Creador á una de sus más nobles é inteligentes criaturas. ¿Debe, señora, renunciar desde ahora á la exígua parte de paraiso que en la tierra le ha tocado, ó le será permitido continuar aún ocupando el lugar en que por un exceso de bondad se encuentra?

Segun él hablaba, la fisonomía de la Marquesa iba poco á poco recobrando su habitual expresion, y al terminar le presentó una mano diciendo:

—Gracias, Ernesto; continúe V. siendo mi amigo: hay demasiada rectitud en su carácter para que me sea permitido dudar de sus palabras, y en mí sobrado conocimiento ya de la vida para suponer ningun peligro en la pura y franca amistad que le ofrezco.

—Quedo, pues, perdonado,—exclamó el Duque de Ateca levantándose;—y puesto que es la hora de paseo, déme V. la absolucion y permítame, mi hermosa amiga, que me retire con Moncada.

—Vamos, querido Ernesto,—decia poco después bajando la escalera con él del brazo;—los viejos somos como los niños, indiscretos, y á veces hasta imprudentes; pero ni á los unos ni á los otros

se les debe guardar rencor. Esto enseñará á V. á no hacer confidencias á medias, pues creo supérfluo añadir que si hubiese podido imaginar que su bella incógnita y mi hermosa amiga, por quien tanta antipatía manifestaba V., eran una misma persona, no habria necesitado recomendarme el silencio para hacerme comprender la inconveniencia de suscitar ante ella semejante conversacion.

—No lo dudo, y acaso se queje V. con razon; pero preciso es convenir en que su intempestiva revelacion me ha colocado en una situacion tan ridícula y violenta, que ha estado á punto de hacerme perder la amistad de la Marquesa.

—¡Poner en peligro su amistad con la Marquesa! ¿De dónde sale V., jóven inexperto?—exclamó el Duque de Ateca riendo.—Esté V. bien persuadido de que en todo caso mi indiscreta revelacion ha echado dos eslabones más á la cadena de su amistad.

—Sí; pero puede quitar algo de la franca expansion que hasta ahora reinaba en ella.

El amable anciano fijó en él sus ojos con malicia, y estrechándole la mano para subir después á su coche, cuya portezuela tenía abierta el lacayo:

—Créame V., amigo mio,—dijo,—esas cosas nunca pierden nada porque se sepan.

II.

Una elegante carretela abierta, tirada por dos soberbios caballos ingleses, subia lentamente una tarde del mes de Marzo la cuesta que rodea el lago grande de la Casa de Campo, paseo predilecto de la Marquesa de Molina. Sola, y muellemente reclinada en el fondo del carruaje, la bella dama que lo ocupaba parecia aspirar con placer las primeras brisas de la Primavera, acompañadas de ese ácre al propio tiempo que suave aroma de flores y de verdura, que embriaga á veces hasta el punto de hacer olvidar el pasado y figurársenos que la vida puede volver á empezar para nosotros, como renace la naturaleza para las plantas, para las flores. La suave brisa, que jugueteaba con sus rubios rizos bañados por un tibio rayo de sol, les prestaba unos tonos de oro que hacian resaltar más su cútis nacarado, al que un ligero sonrosado daba más animacion, y sus ojos, medio entornados, fijos en el espacio, expresaban esa especie de entorpecimiento lánguido y dulce,

prueba segura de una completa calma, de un perfecto bienestar.

Un caballo árabe, negro, de pura raza, subia al trote en la misma direccion de la carretela; pero al ir á pasarla, el ginete que lo montaba lo paró de repente y siguió á su lado, sin que la dama, embelesada con sus pensamientos, advirtiese que durante algunos segundos una mirada indiscreta, penetrante, indagadora, pesaba sobre ella. Una sonrisa contrajo ligeramente el fino bigote del ginete, sus ojos expresivos despidieron un rayo de fuego; pero un fuerte pliegue se dibujó al momento en su frente, miró al espacio cual si él pudiese procurarle el secreto del cambio que se habia verificado en la bella indolente, y apoyando después su mano derecha en la carretela, exclamó con voz vibrante y armoniosa:

—¿Tan bellos son esos ensueños, señora, que ni siquiera permiten á V. saludar á sus amigos?

La dama se extremeció, y volviendo la cabeza contestó sonriendo:

—Sabe V. que casi me ha asustado.

—Perdone V. en ese caso mi indiscrecion; pues dudo pueda mi conversacion resarcirla del placer de que la he privado.

—Es V. por demás modesto, caballero; mas ¿me será permitido preguntar qué ha observado V. en mí para hacer á su talento tamaño ultraje?

—La pregunta es de difícil contestacion, Marquesa; lo que he observado se siente mejor que se define.

—Aunque esa contestacion participe bastante de los augurios de las Sibilas, la acepto tal cual es.

—¿Luego confiesa V. que he sido importuno?

—Si tal hubiese sido mi pensamiento, lo habria expresado bajo otra forma. Se puede experimentar un inmenso placer en aspirar las primeras brisas de la Primavera, en embriagarse con los primeros aromas de las flores, en sentirse bañada por los tibios rayos de un hermoso sol, gozar, en fin, una sensacion de calma y bienestar que hace bendecir á la Providencia por la existencia que nos concede, sin que por esto la presencia de un amigo pueda nunca ser importuna.

—¿Concede V. en ese caso al amigo la honra de acompañarla algunos momentos?

—No tan sólo se la concedo, sino que voy á aprovechar su compañía para pasear un rato á pié.

Al decir esto la dama, la carretela, que habia ido dando la vuelta, llegaba al sitio que llaman la Fuente del Niño, donde á una órden de la Marquesa detuvo el cochero los caballos y Ernesto saltó del suyo para ofrecerla su brazo.

—¿Por qué lado tomarémos?—preguntó ella.

—Segun lo que prefiera V. hacer, si continuar por estas calles de árboles ó entrar en el bosque.

—Opto por lo segundo: confie V. su caballo á mi lacayo.

—En ese caso hay que darle órden para que vaya con la carretela á esperar á la Plazuela de las Siete Hermanas.

—Pues bien, déla V.

Ernesto hizo lo que se le mandaba, y miéntras cochero y lacayo tomaban la direccion que se les habia indicado, él y Ledia se internaron en la espesura.

El sendero por que cruzaban, cubierto de ramas de árboles ya secas, embarazaba contínuamente la marcha de la Marquesa, que iba dejando en ellas trozos de su vestido, á pesar del cuidado con que Ernesto las separaba de su paso con el pomo de su látigo.

—Me ha traido V. á una floresta vírgen,—le decia ella, encantada de aquel improvisado y agreste paseo.

Un grueso tronco de árbol derribado les interceptó el paso, y la Marquesa, sentándose en él, añadió:

—Hé aquí un sofá mil veces más agradable en este instante que los de mi *boudoir*; siéntese V. á mi lado, y descansemos un momento en él, puesto que tan á punto se nos ofrece.

El jóven obedeció. La conversacion, animada en un principio, fué poco á poco languideciendo, hasta que ámbos concluyeron por guardar un profundo silencio, ella con los ojos fijos en el espacio y la misma expresion de fisonomía en que Ernesto la habia sorprendido, y en la frente del poeta la misma marcada contraccion, cual si su imaginacion estuviese haciendo un supremo esfuerzo para adivinar lo que por la de su bella compañera cruzaba.

¿Era la dulce calma de aquella plácida tarde de Primavera, el espléndido lujo de sol y de verdura, el fuerte aroma que allí se respiraba, lo que habia sumergido á Ledia en aquella especie de letargo? ¿O continuaba en su mente algun ensueño que él con su presencia hubiese interrumpido? En vano se hacía el jóven esta

pregunta: nada en aquella mujer le daba una segura respuesta: hasta que, irritado al ver prolongarse el silencio, dió con tal violencia en el suelo con el pomo de su látigo, que lo hizo saltar en dos pedazos.

—¿Qué ha sido eso?—preguntó la Marquesa volviendo de pronto la cabeza.

—Decididamente estoy esta tarde en desgracia,—contestó él, no sin cierta ironía; hé aquí que por segunda vez me interpongo para interrumpir las bellas quimeras que V. sin duda en su imaginacion acariciaba.

—¿Pretende V. hacerme un reproche?—replicó con gracia la Marquesa.

—No estoy en el caso de permitírmelos, señora; mas si lo estuviese, convenga V. en que no me faltaria motivo para hacerlos.

—Eso segun,—dijo Ledia á media voz, siguiendo el curso de su pensamiento más bien que contestando á lo que él decia.

—Dura está conmigo la Sibila si á eso concreta su respuesta,—replicó Ernesto, procurando dominar la emocion que se habia apoderado de él.

La Marquesa le miró con sorpresa, se levantó, y después de arreglar un poco los pliegues de su vestido, contestó con su calma habitual:

—¿Enigmas de Sibilas? No se fie V. de ellos.

La frente de Moncada se enrojeció ligeramente; pero cambiando al punto de acento, exclamó con tanta galantería como indiferencia:

—Vea V., Marquesa, ¡qué soberbia alfombra de flores ofrece la naturaleza á nuestros piés.

Al decir esto, salian de lo espeso del bosque para cruzar una pradera matizada de azules florecillas, que terminaba en una gran bóveda de arcos formada de corpulentos árboles por donde atravesaban los rayos del sol en Poniente, prestando á todo el paisaje una indecible brillantez, sitio que habia que pasar para ir á la plazuela de las Siete Hermanas. Ledia se detuvo un momento, expresando su semblante el placer de la sorpresa, y fijando después en el jóven su mirada dulce é imperiosa á la vez, exclamó:

—¿Es V., por ventura, algun genio, ó posee V. una varita mágica para conducirme así de sorpresa en sorpresa?

—Sin ser genio poseo, señora, un talisman de mayor virtud que el que acaba V. de mencionar.

—¿Cuál?

—El deseo de ser á V. agradable.

—Pues no ocultaré que hoy lo ha llenado V. por completo. Casi siento tener que pisar sobre esa alfombra viva por temor de herir sus puras flores.

—Conserve V. de ellas un recuerdo, y aún le quedarán agradecidas. Su nombre mismo lo pide.

—¿Bajo cuál se las conoce?

—Bajo el más poético que el génio aleman ha podido imaginar; se llaman *Vergiss-mein-nicht*, es decir: «No me olvides.»

—¿La flor que Straus ha dado por nombre á uno de sus walses? Cójame V., en ese caso, un ramito de ellas para conservarlo como un recuerdo del placer que su vista hoy me ha procurado.

Ernesto de Moncada formó el ramito, que la Marquesa guardó sonriendo en su pañuelo. Cuando levantó la cabeza, vió enfrente de ella al Conde de Marcilla, que acababa de salir de la verde bóveda, dirigiéndose á su encuentro, y mutilando con la punta de su látigo las inocentes florecillas que se ofrecian á su paso. Los dos jóvenes, llevados por un mismo sentimiento, fijaron al propio tiempo sus ojos en Ledia, quien sin manifestar apercibirse de ello, presentó á su sobrino una mano, diciéndole con agrado:

—¿Qué buena inspiracion te ha traido por aquí, Enrique?

—La de mi caballo, al que dejé libre de llevarme por donde quisiera. En la plazuela de las Siete Hermanas he sabido por tu cochero que te hallabas aquí, y me he dirigido á tu encuentro.

—Si hubieses llegado ántes, hubieras disfrutado del delicioso paseo que Moncada y yo acabamos de dar.

—Siento haber sido ménos afortunado que él; más si lo permites, tomaré el desquite enviando con el *groom* mi caballo, y acompañándote hasta tu casa.

—Acepto,—replicó ella.

La nube que oscurecia la frente del Conde de Marcilla se disipó un poco, pero en la de Ernesto se dibujó al punto la misma marca de contrariedad. Los dos, al mirarse, se comprendieron: lo que no excluyó el que ámbos se estrechasen la mano, si no con gran calor, con una perfecta urbanidad.

El paseo terminó sin ningun otro incidente, y Ernesto de Moncada se despidió de la Marquesa, miéntras el Conde de Marcilla,

que habia dado ya al *groom* sus órdenes, tomaba asiento á su lado en la carretela.

—¿Sabes, Ledia,—dijo en cuanto arrancaron al trote los caballos,—que si un sentimiento de envidia tuviese cabida en mí, Ernesto de Moncada me lo inspiraria?

—Pues harias mal,—replicó ella.

—¿Por qué?

—Porque precisamente eres de los pocos que no deben tenerla.

—Esa respuesta, que hace un año me hubiera colmado de alegría, me deja hoy en las mismas dudas.

—¿Me supones acaso ménos justa?

—Lo que te supongo es sobrado justa para mi tranquilidad.

—¿En qué sentido?

—En el de que tienes demasiado talento para no apreciar, cual se merece, una inteligencia tan superior, y rigor por de más para dejar yo de temer por mi porvenir.

—¿Tienes alguna queja de mí, Enrique? ¿He dejado, por ventura, de cumplir lo ofrecido?

—No ciertamente; pero con una frialdad, con una calma, que me hace por momentos preferible tu enojo.

—Injusto estás.

—Acaso tengas razon, Ledia; pero con mujeres de tu clase, la ambicion es permitida, y yo, que quisiera serlo todo en tu vida, envidio hasta un átomo del aire que sin mí respiras.

La Marquesa se echó en el fondo del carruaje y guardó silencio, lo que observado por su sobrino la tomó una mano y estrechándola con pasion entre las suyas.

—¡Ledia!—añadió con amargura,—¿no encuentra acaso ya mi voz eco en tu corazon?

—No sé que decirte, Enrique; me duele no poder contestar cual deseas, pero tampoco me encuentro con fuerzas para manifestarte lo que no siento.

—¿Piensas, Ledia, sériamente que tu resolucion será irrevocable?

—Te dije ya que sería difícil hacérmela variar.

—Entre difícil é imposible existe un abismo. ¿Puedo esperar que un dia lo llegaré al fin á salvar?

—Si te contestase que sí, Enrique, sería que ya estaba salvado.

—¿Luego, me dejas en las mismas dudas?

—Miéntras en mí existan, mal puedo disiparlas.

—Pues bien, esperaré. Vales demasiado para no luchar hasta el fin contra esa tenacidad de carácter que causa mi desesperacion; si alcanzo el logro de mis deseos, todo me parecerá poco á tal recompensa; si fracaso en ellos, esa misma justicia de que hoy me quejo será un dia mi abogada y te dirá que el verdadero amor es más indulgente. No seré yo en ese caso quien de los dos habrá faltado; recuérdalo bien.

Después de esto, ámbos guardaron silencio, y al llegar á casa de la Marquesa, el Conde de Marcilla la dió el brazo hasta su habitacion, donde besándola la mano, se retiró ofreciendo volver por la noche, pero sin hacer para nada referencia á la conversacion que acababa de tener lugar entre los dos.

Ledia quedó inmóvil en el sitio en que él la habia dejado. Desde la explicacion que habia tenido lugar entre ellos en el teatro, ni se habia mostrado sensible á sus atenciones, ni parecia le fuesen del todo indiferentes. Siempre atenta y afectuosa, manifestaba agradecerle el esmero que se veia ponia en complacerla, pero algo en su actitud revelaba que tampoco lo habria echado de ménos. Los celos que habia devorado en secreto, las ardientes lágrimas derramadas en el silencio de la noche al ver su fe hollada, su dicha entera destruida, la habian hecho perder una parte de la gracia y dulzura que prestaban á su trato un atractivo tan irresistible. Pero la huella que el dolor habia dejado en ella concluyó por convertirse en una seduccion más, pues no puede ser bastante amable quien no sabe lo que ha costado dejar de serlo, ni bastante indulgente quien por sí mismo no ha experimentado el mal ó el bien que una palabra ó una sonrisa más ó ménos bondadosa pueden hacer.

Nada de esto se le habia ocultado al Conde de Marcilla, quien raro era el dia que dejaba de encontrarse en el *boudoir* de Ledia con Ernesto de Moncada. Aunque las cualidades que distinguian á ámbos hubieran debido estrechar más sus relaciones amistosas, habia en ellas algo de glacial que en vano procuraban disimular. El Conde sin creer aún á su tia sensible al amor que suponia debia haber inspirado al poeta, estimaba demasiado las brillantes dotes que le distinguian para dejar de temerle, y Ernesto, conociendo los lazos que le unian á la Marquesa, al verle de nuevo asíduo á su lado, habia formado de él un concepto demasiado elevado para no suponer que por grandes que sus pasadas faltas hubiesen sido

dejase al fin ella de perdonárselas. El primero conservaba una esperanza que Moncada no se permitia, y esto mismo los alejaba más uno de otro.

Así habian pasado algun tiempo: Ledia siempre deferente con el poeta, afectuosa con su sobrino, frecuentaba más la sociedad; pero su corazon continuaba sin dar señales de vida.

—Es un moribundo que ha recibido ya la Extrema-uncion, contestaba un dia al Duque de Áteca que la embromaba por su indolente indiferencia.

—Pues cuidado con que resucite, porque le puede á V. dar aún muy malos ratos,—contestó el galante anciano sonriendo.

Un ligero ruido que oyó en la próxima estancia, sacó á Ledia de su distraccion, irguió la cabeza, se pasó una mano por la frente como queriendo rechazar de ella una idea penosa, y después entró en su tocador, entregando distraida á su doncella su sombrilla y pañuelo de la mano, sin acordarse de las azules florecillas que en él habia guardado.

A la tarde siguiente, cuando sentada al piano preludiaba el wals *Vergiss-mein-nicht* de la coleccion de Straus, que aquella mañana habia enviado á buscar, entró Ernesto de Moncada, quien acercándose á ella, dijo no sin cierta satisfaccion interior:

—Reminiscencias del paseo de ayer.

—Sí,—contestó ella;—hace dias que queria comprar esta coleccion de walses, y siempre lo olvidaba; ese pequeño incidente me ha hecho hoy recordarlo.

—De allí vengo yo ahora.

—¿De dónde?

—De la pradera por donde estuvimos paseando; vea V. un nuevo grupo de las florecillas cuya vista le causó tanto placer. ¿Conserva V. aún las de ayer?

—¿Las de ayer?—replicó ella,—en este momento me hace usted pensar que sin duda debí dejarlas olvidadas en mi tocador, y de seguro mi doncella las habrá tirado.

Moncada se alejó del piano, y arrojando al fuego el grupo de las azules florecillas que aún tenia en la mano, quedó apoyado contra la chimenea, hasta que la Marquesa, después de terminar su wals, le preguntó levantándose:

—¿Cómo lo encuentra V?

—Muy bien,—replicó él friamente.

—Segun mi opinion no es de los mejores de la coleccion.

—Someto mi juicio al de juez tan competente.

—¿Qué me decia V. sobre las florecillas de ayer?

—No lo recuerdo.

—Me pareció oir que hablaba V. algo de ellas.

—Se habrá V. equivocado.

—Bien puede ser, porque estaba distraida con el estudio del wals; mas no sé qué le encuentro á V. hoy de ceremonioso, que no está en su modo de sér habitual, — replicó ella sonriendo.

—Siento, señora, no parecer á V. siempre igualmente agradable.

—¿Tiene V. por ventura algun motivo de preocupacion?

—Es V. por demas amable, Marquesa, —contestó él inclinánnándose; — pero tranquilícese V., no tengo ninguno.

—Si es así, dispense V. mi importunidad.

—Nada tengo que dispensar, señora, más bien debo agradecer las leves muestras de interes que se digna V. manifestarme.—Y saludándola profundamente, se retiró, sin que ella sorprendida añadiese una sola palabra.

III.

Pocas cosas impresionan más vivamente la imaginacion del hombre, que el ver entrar en un salon espléndidamente iluminado, lleno de olorosas flores, á los acordes de una soberbia orquesta, esas reinas de una noche, que con erguida frente, mirada imperiosa, y paso seguro, atraviesan por entre los grupos de hombres que estasiados las dejan libre el paso, cual brillantes meteoros, cuyo esplendor deslumbra, pero no siempre ofusca. La belleza, ese dón escogido del cielo, ejerce regularmente por sí sola un gran atractivo, doblemente si se le une el tacto de no dejarse desvanecer por los elogios que se la prodigan. Hé aquí la razon por qué entre las beldades que llenaban los salones de la Marquesa de Molina, sabia ella hacerse distinguir entre las demas. Durante las primeras horas de la noche, ocupada en hacer los honores de su fiesta, se habia negado á bailar; pero más tarde se prestó á complacer precisamente á aquellos que más la disgustaban, contestando al Conde de Marcilla, que la hacía algunas observaciones

graciosas sobre sus parejas, que de sacrificarse, en su casa debia hacerlo por completo.

—Protesto contra ese sistema,—exclamó la Vizcondesa del Valle que estaba á su lado,—y por mi parte me guardaré muy bien de imitarte.

En efecto, siguiendo el hecho á la palabra, ella misma invitó al Conde de Marcilla para el próximo wals, añadiendo no lo hacia tambien á Moncada, porque nunca bailaba.

—Bien hecho,—dijo el Duque de Ateca acercándose;—sacrificios inútiles deben evitarse siempre.

—Alguna vez por casualidad habiamos de tener la misma opinion,—replicó ella.

—Con todo, creo que esta noche vamos á encontrarnos por segunda vez de acuerdo, si no se ofende V. de que diga que está bella por demás.

—¿Ofenderme una galantería, y de parte de un hombre que pasa por tan entendido en la materia?... ¡Descontentadiza habia de ser.

—Al lado tenemos una tirana que no me las permite.

—Pues no la obedezca V., que no se ofenderá por ello,—contestó riendo la Vizcondesa.

—Ernesto,—añadió el Duque de Ateca, dirigiéndose al poeta;—tengo un verdadero placer en ser de los primeros en felicitar á V. por la justicia con que el Gobierno acaba de premiar su mérito, y por el distinguido puesto que va á ocupar en la Diplomacia.

—¡En la Diplomacia!—exclamó sorprendida la Vizcondesa;—¿Va V. á ocupar un buen destino en la Diplomacia?... He aquí lo que yo le aconsejaba siempre á mi marido; me habria complacido tanto en oirme nombrar la señora Ministra ó la señora Embajadora; y luego todos esos Secretarios ó agregados, á las órdenes de la mujer de su Jefe, ¿puede darse vida más divertida? Pero él se empeñó en que no habia mejor Embajada que un capital bien sólido, y en vez de seguir mis consejos, se marchó por tres años á América, donde le proponian hacer un gran negocio en no sé qué minas de oro, y ahora escribe que vuelve pronto con un cargamento de él. ¿No es esto un absurdo?

—¡Completo!—Contestó con gran seriedad el Duque de Ateca.—¡Por un puñado de oro privar á su mujer de la satisfaccion de hacer de Ministra!... Ciertamente el Vizconde no tiene perdon.

—Eso mismo pienso yo,—replicó ella.

Todos se sonrieron y Ledia dijo, dirigiéndose á Moncada:

—¿No habrá indiscrecion en preguntar el puesto para que ha sido V. nombrado?

—Ministro Plenipotenciario en Berlin.

—Estoy segura de que le desempeñará V. con honor y gloria de su país.

—Me le hace V. en ello muy grande, señora,—contestó él, inclinando un poco la cabeza;—más como no tengo en mi talento la confianza que se digna V. manifestarme, no creo deber aceptar el honor concedido, no á mi escaso mérito, sino más bien á la influencia de verdaderos y eficaces amigos, á quienes he debido la atencion de obrar sin contar conmigo.

—Renunciar sería una locura, Ernesto,—exclamó el Duque de Ateca.

—Esperemos que ántes de tomar esa resolucion lo reflexionará Moncada mejor;—dijo la Marquesa.

Ernesto calló, y la Vizcondesa del Valle exclamó suspirando.

—¡Rehusar ir de Ministro Plenipotenciario á Berlin! ¡Si fuese yo!—Y oyendo los primeros compases del wals, cogió el brazo del Conde de Marcilla, que no habia tomado parte en la conversacion, y se lanzó la primera en medio del salon. Dos minutos después, uno de los *lions* á la moda se presentó á recordar á Ledia que aquel era su wals, y pasando un brazo por la cintura de la Marquesa, se mezcló entre las demás parejas.

El jóven era de los que sobresalian en el wals, y pocas mujeres se dejaban deslizar sobre el piso de madera con la negligente gracia que la Marquesa de Molina. El traje que vestia hacía, si era posible, brillar más aquella noche su belleza. Envuelta en nubes de blanco y vaporoso tul, cubierto de magníficos encajes, y sembrado todo él de camelias rosas naturales, que tambien componian su tocado; sin más que un grueso hilo de perlas al cuello, ofrecia á la vez un conjunto fresco, gracioso y elegante. Ernesto de Moncada, que apénas la habia dirigido la palabra, apoyado contra el quicio de una puerta, cual si cediera á un poder superior á su voluntad, no apartaba de ella los ojos; y cuando las vueltas del wals la conducian á su lado, y sentia cerca de él el roce de su vestido, experimentaba un vértigo que por un momento le obligaba á cerrarlos. En una de ellas, una de las camelias

que la Marquesa llevaba prendida entre su peinado fué á caer á sus piés, y sin reflexionar lo que hacía, ni si álguien le observaba, se bajó precipitadamente, y después de llevarla á sus lábios, la guardó en su chaleco. Quien hubiese observado bien en aquel instante á Ledia, habria visto que sus mejillas se habian ligeramente enrojecido. La accion no pasó desapercibida para el Conde de Marcilla, quien, á pesar del wals, le observaba con atencion, y aprovechando la ocasion de que uno de los amigos de la Vizcondesa se acercase á pedirle si le permitia dar con ella una vuelta, en cuanto los dos se alejaron, se dirigió á Ernesto, y con un acento que desmentia la cortesía de su porte y palabras,

—Señor de Moncada,—dijo:—creo haber visto á V. recoger del suelo una camelia desprendida del peinado de la Marquesa de Molina, y vengo á suplicarle tenga la bondad de devolvérmela.

—¿Es la Marquesa quien ha dado á V. el encargo de pedírmela?—replicó Ernesto en el mismo tono frio y cortés.

—La Marquesa nada tiene que ver en esto; la reclamo en mi nombre, pues me creo con derecho para hacerlo.

—En ese caso, que no admire á V. si me permito conservarla.

—No esperaba otra contestacion,—replicó el Conde de Marcilla con una cortesía cada vez más fria.

—Agradezco á V. que haya formado de mí tan buen concepto,—replicó el poeta haciendo una ligera inclinacion de cabeza.

El Conde de Marcilla contestó con otra, y después añadió:—A usted pertenece la eleccion de armas.

—La renuncio, pues todas me son igualmente familiares,—contestó él con indiferencia.

—¿Ácepta V. en ese caso el florete?

—Perfectamente.

—Voy á hablar con el Duque de Ateca, y él se encargará de arreglar las demas condiciones.

—Siento verme anticipado, pues pensaba tambien dirigirme á él.

—Siendo así, cedo la preferencia.

—De ningun modo; para la cuestion que tenemos que ventilar, es igual que apadrine al uno ó al otro.

A su vez el Conde de Marcilla inclinó un poco la cabeza; Ernesto hizo lo mismo, y el primero volvió á buscar á la Vizcondesa, que en aquel momento llegaba á su sitio, y sin dejarla descansar,

la pasó un brazo por la cintura, lanzándose con ella al medio del salon hasta que la orquesta dió el último compas del wals, y cuando la dejó, la pobre mujer, con la respiracion anhelante, sin fuerzas, casi exánime, fué á caer en un sofá, donde, con la ayuda de un helado, pudo al fin recobrar la palabra. Pero en vez de su locuacidad habitual, se levantó de pronto, y viendo al Conde de Marcilla hablar con el Duque de Ateca, se fué en busca de Ledia, á quien, después de recorrer todos los salones, encontró por último sola en la galería de flores que precedia á su habitacion.

—¡Gracias á Dios que al fin doy contigo!—exclamó con precipitacion;—cuando ménos, creí que te habia tragado la tierra. Media hora llevo de andarte buscando por todas partes.

—¿Qué ha ocurrido de tanta gravedad para que tú te hayas tomado ese trabajo?—contestó ella sonriendo.

—Sí, para bromas estamos. ¿Sabes lo que pasa?

—No sé más sino que me divierte en extremo el verte con ese aire grave, al que á la verdad no me tienes muy acostumbrada.

—Pues qué, va una á mezclarse todos los dias en el desafio de dos hombres; no seria mal trabajo.

—¡Un desafío, y en mi casa! ¡Qué estas diciendo!—exclamó la Marquesa con viveza.

—Un desafío, y en toda regla.

—Pero ¿entre quién?

—Entre tu sobrino el Conde de Marcilla, que ha estado á punto de hacerme morir asfixiada, y Ernesto de Moncada.

—¡Imposible!!

—¿Cómo imposible? ¿Si me lo dirás á mí que lo he visto todo?

—Pero ¿qué has visto? ¡Concluye de una vez!—exclamó Ledia cogiéndola por un brazo y arrastrándola hácia un sitio donde nadie se pudiese acercar á interrumpirlas.

—Eso es, después que á tu amable sobrino le ha faltado poco para ahogarme, descuartízame tú. ¡Quién me habrá metido á mí á ser curiosa!

—Pero comprende mi impaciencia y acaba, por Dios, de una vez.

—Escucha: bailaba yo con Enrique razonablemente, muy bien, como se debe bailar, y no con esa furia infernal con que me regaló después, cuando Manolito Ubeda, ese muñeco que anda detras de mí haciendo el oso, se acerca á pedir al Conde le permitiese dar una vuelta conmigo, permiso que pensé iba á negarle, pues le he oido

decir siempre que considera una falta de conveniencia le pidan á uno su pareja para dejarle sólo miéntras ella baila con otro, cuando le oí apresurarse á concedérselo, lo que no me pareció de su parte ni galante ni natural.

Esto es algo, dije para mí. Le seguí con la vista miéntras bailaba, y le ví dirigirse á Moncada. Curiosa por saber lo que con tanta prisa iba á decirle, al dar la vuelta por el lado en que estaban me acerqué cuanto pude, agucé el oido cuanto me fué posible y distinguí perfectamente la palabra florete, pronunciada por Enrique. Después se separaron, y cuando Manolito Ubeda me dejó en mi sitio ya estaba allí el Conde, quien me arrebató con una furia igual á la que debieron emplear los Romanos cuando robaron á las Sabinas, y si el director de orquesta no tiene la feliz ocurrencía de dar su último golpe de violin, doy yo con mi cuerpo en tierra y tienes que hacer venir á la vez al Médico y al Cura.

—¿Pero qué puede haber dado motivo para semejante explicacion entre ellos?

—Eso el Duque de Ateca te lo podrá decir, pues debe andar mezclado en el negocio.

—¿Lo sabes de cierto, ó es una mera suposicion?

—Lo supongo sobre seguro, pues cuando al fin pude empezar á respirar más libremente y me levanté con objeto de buscarte, vi á Enrique hablando con él en conversacion por ámbas partes muy animada. Entónces me apresuré á prevenirte para que tú tomes las medidas que creas más oportunas.

La marquesa recordó que una camelia se habia al bailar deslizado de su tocado, que una de las veces que habia pasado cerca de Ernesto le vió bajarse á recoger una cosa del suelo; el secreto del desafío se la reveló de repente, y haciendo un supremo esfuerzo para dominar su inquietud y su impaciencia, dijo con una sonrisa que en vano se esforzaba porque pareciese natural.

—Siempre te he juzgado con una imaginacion exaltada y un tanto romántica, pero ignoraba poseyeses tambien el dón de saber forjar bajo tan sencillas apariencias tan aterradoras quimeras.

—Pues me gusta el modo como lo tomas;—exclamó la Vizcondesa sorprendida.

—¿Pero qué quieres haya ocurrido entre Enrique y Moncada en ménos de diez minutos? ¿No los has visto juntos hablando con nosotras muy amistosamente ántes de salir tú á bailar con el primero?

—Ciertamente, pero tambien sé que he distinguido perfectamente la palabra florete.

—Floresta, dirian que es el nombre con que designo yo uno de los más agradables paseos de la Casa de Campo.

—¿Lo crees así?

—Por supuesto; de lo contrario no me verias tan tranquila.

—En ese caso respiro. Te aseguro que he pasado un susto atroz.

Ledia la besó en la frente, y con acento natural y risueño añadió:

—Vuelve con toda tranquilidad al salon, y sobre todo no hables á nadie de eso, pues se burlarian de tí.

—Así haré para no exponerme á otro sermon de mi tia, que no dejaria pasar la ocasion de repetirme que es preciso poner coto á mi volcánica imaginacion.—Y contenta al ver desvanecidos sus temores, se separó riendo de la Marquesa.

Ledia la siguió con la vista, y cuando desapareció por el fondo de la galería, su semblante varió de expresion, revelando á la vez la duda, la congoja, el temor. Un frio glacial circuló por sus venas, su vista se nubló un instante, sus rodillas se doblaron, y cayendo más bien que sentándose en el divan colocado detras de ella, se llevó las manos al corazon, como para contener los latidos que la ahogaban. Pero aquel momento de debilidad, natural á su sexo, pasó pronto, y cinco minutos después se presentó de nuevo en el salon, tranquila, risueña, cual si nada turbase la plácida calma de su espíritu.

—Hé ahí lo que se llama una soberbia mujer:—exclamó al verla un jóven Coronel de húsares que no pasaba por tímido con las damas, pero á quien la Marquesa imponia, sin explicarse él mismo la causa.

—Diga V. más bien una hermosa estátua,—contestó el almibarado doncel con quien hablaba;—superficie de hechizos, pero el fondo puro hielo.

—¿La ha hecho V. acaso la autopsia?—dijo riendo el Húsar.

—Eso se conoce á primera vista.

—De lince debe V. tenerla.

—No estoy por ese género de bellezas, las admiro como á una buena obra de arte; pero desengañémonos, que la primera morena que se presenta con sus lábios entreabiertos por una sonrisa de nin-

fas, y sus ojos expresivos que penetran hasta el alma, son mil veces preferibles á todas esas hermosuras estatuarias.

—Prefiere V. las ninfas ¿eh? pues no regañarémos, porque yo opto por las diosas.

—Una Vénus como la de Médicis, de puro mármol de Carrara; buen provecho.

—Eso para mí sería un doble atractivo; yo no creo en los hielos eternos más que en las crestas de los Alpes, y dichoso el hombre que llega á dar con una mujer volcan para uno y mármol para los demas.

Ledia interrumpió la conversacion, acercándose á hablarles, y tomando el brazo que el jóven Coronel la ofrecia, pasó con él al otro salon, donde encontró reunidos á Ernesto y al Duque de Ateca, á quienes habló con la mayor naturalidad algunos instantes, y viendo era ya la hora de empezar á retirarse sus convidados, se fué al primer salon, donde hasta el último momento conservó la misma calma, recibiendo con amable sonrisa los elogios que todos al retirarse la tributaban, unos por su baile, otros por su belleza, los más por ámbas cosas á la vez. Pero al entrar en su cuarto, la horrible palidez de su semblante dejó sorprendida á su doncella, á quien dijo con un poco de dureza en el acento:

— Andrea, eres lista y discreta; conozco tu fidelidad, y vas á darme ahora mismo una nueva prueba de ella.—Hoy deben batirse el Conde de Marcilla y el Sr. de Moncada; el Duque de Ateca es uno de los padrinos: son las cuatro; ántes de las seis es preciso sepa yo la hora y el sitio donde debe verificarse el duelo.

—¿Desnudo ántes á la señora?—contestó categóricamente Andrea.

—No, envíame á Lucía, y vete al punto.

La jóven se retiró, y poco después se presentó otra.

Ledia se fué despojando de sus galas, conservando su semblante la misma espantosa palidez. En vez de acostarse, pidió á Lucía un vestido de terciopelo negro; se cubrió la cabeza con un gran velo de encaje, y después de decirla que podia retirarse, pasó á su *boudoir*, donde, sentándose al lado del velador que habia en el centro, apoyó en él los brazos, ocultó entre ámbas manos su semblante, y quedó inmóvil, hasta que oyó dar en el reló las cinco y media. Entónces levantó por primera vez la cabeza, revelando sus facciones una dolorosa ansiedad: dió várias vueltas por la estan-

cia, miró treinta veces al reló, y al oir dar en él las seis, se apoyó en el respaldo de un sillon, quedando fria, inmóvil, cual si hubiese sonado la última hora para ella. En aquella misma postura la encontró diez minutos después Andrea, que, con las megillas encendidas, el cabello descompuesto, sofocada, se conocia de haber corrido, entró precipitadamente en el *boudoir*. La Marquesa preguntó con la vista, pues sus lábios se negaban á articular una palabra.

—El desafío,—dijo Andrea, con voz entrecortada por el cansancio,—debe tener lugar á las siete, fuera de las tapias de la Casa de Campo. El ayuda de cámara del Sr. Conde acaba de recibir órden de ir á esperar con los floretes al sitio conocido por Plantío de Infantes, entre el Puente de San Fernando y la puerta del Medianil. El Duque de Ateca y el Baron de Aliso son los padrinos del Sr. Conde; el Comandante García y el Sr. de Bustamante, los del Sr. de Moncada.

—Manda que al punto enganchen mi berlina de noche, y en cuanto esté, ven á advertírmelo,—contestó brevemente la Marquesa.

—Andrea desapareció, y durante el cuarto de hora que duró su ausencia, los ojos de Ledia no se apartaron un solo instante del reló. Andrea volvió á decir á su señora que el coche la esperaba al pié de la escalera; la acompañó hasta dejarla en él, y á la órden de la Marquesa, de que ¡á escape á la Casa de Campo! los caballos arrancaron desempedrando las calles. Poco ántes de las siete llegaban á la Puerta del Moro. Los guardas salieron á abrir; la Marquesa les habló durante algunos instantes, y como todos conocian su posicion y su generosidad, se apresuraron á complacerla en cuanto les pidió.

Los caballos parecia que llevaban alas en los piés, tal era la velocidad de su carrera; y áun así, Ledia, que encontraba iban despacio, hacía que contínuamente los hostigasen, hasta que llegaron á la verja que está cerca del sitio llamado Plantío de Infantes, en el Real del Pardo. Allí se detuvieron, y bajando ella de su berlina, precedida del guarda, que desde la entrada en la Casa de Campo habia ocupado el sitio del lacayo, en el pescante, se dirigió á la verja.

Las horas que Ledia habia pasado en las torturas de la duda y la impaciencia, el Duque de Ateca y los otros padrinos las habian empleado en acordar las condiciones del duelo. Antes de hablar con los demás testigos, el primero habia hecho cuantas reflexiones su amistad por los dos jóvenes le habia sugerido para hacerles desistir de él; pero viendo que todo era en vano, y que ámbos estaban á cuál más obstinados en llevarle adelante, se resignó, bien contra su voluntad, á aceptar la mision que le habian encomendado.

Aún no habian dado las siete, cuando los dos coches cruzaban el rio por el puente de San Fernando, y llegaban casi á un mismo tiempo al sitio escogido para el desafío, bajando el Conde de Marcilla del suyo, con sus padrinos, miéntras Ernesto de Moncada hacia lo mismo, seguido de los suyos. Ambos jóvenes se saludaron á la vez, quitándose los sombreros, se estrecharon cortesmente la mano, cambiaron algunas palabras, y después se separaron para dar lugar á que se hicieran los preparativos del duelo.

Por su edad y posicion, dieron todos la preferencia al Duque de Ateca, quien se adelantó á reconocer el terreno, observando con escrupulosa atencion si no habia alguna piedra, tronco de árbol ú otro inconveniente que pudiese ser perjudicial á cualquiera de sus dos amigos, y después de haber designado, con el Coronel García, un sitio bastante espacioso, sin condicion ninguna contraria para ámbos jóvenes, escogieron con los otros padrinos los floretes con que debian tirar. Unos pertenecian al Duque de Ateca y los otros al Conde de Marcilla; todos optaron por los del primero, y el Conde y Ernesto de Moncada se adelantaron al sitio designado, donde, después de saludarse con una calma á la par fria y cortés, se quitaron los sombreros, las levitas y los chalecos, quedando en mangas de camisa. El duelo, segun las condiciones exigidas por ámbos, debia continuar hasta completa imposibilidad por una de las dos partes, y aunque el Duque de Ateca habia insistido fuertemente para mejorar tan duras condiciones, nada pudo alcanzar de ellos.

El Duque, entónces, se adelantó colocándose enmedio de los dos, cogió los floretes por las puntas, y abriendo ámbos brazos á la vez, les presentó al propio tiempo las dos armas por la empuñadura. Hecho lo cual les preguntó con voz serena al parecer, pero en la que se notaba la ansiedad y el interes que sus dos amigos le inspiraban:

—¿Están VV. prontos?

Y oyéndoles contestar afirmativamente, dió un paso hácia atrás, para dejarles el campo libre, é hizo la señal para que el duelo pudiera empezar.

El Conde de Marcilla dió un paso adelante; cruzó el acero y atacó con la confianza de quien fia en su superioridad. Ernesto de Moncada le esperó á pié firme, tranquilo y sereno, y paró el golpe con marcada maestría. El choque de los floretes continuó durante algunos segundos con violencia y el Conde de Marcilla, viendo inutilizado su ataque, se retiró para repetirlo en mejores condiciones.

Ocupados exclusivamente los padrinos en seguir los brillantes accidentes del lance que presenciaban, no habian oido los pasos precipitados que se adelantaban por el otro lado de la tapia, ni la vuelta de la llave en la cerradura de la verja, hasta que el ruido de ésta al girar sobre sus goznes hizo volver á todos la cabeza, y la Marquesa de Molina se adelantó con paso lento pero seguro, la frente erguida, fiera la mirada, imponente de majestad, de indignacion y de belleza. Al verla, los dos jóvenes hincaron á la vez en el suelo las puntas de sus aceros, y los padrinos, descubriéndose respetuosamente, permanecieron fijos en los puestos que ocupaban, esperando sorprendidos el desenlace de aquel imprevisto incidente.

Ledia saludó á todos con una inclinacion de cabeza, y colocándose entre ámbos contendientes, se dirigió al Conde de Marcilla, á quien preguntó con acento breve é imperioso:

—¿Quieres decirme, Enrique, quién me ha ofendido en mi honor para que así te creas en el deber de defenderle?

Y volviéndose después á Ernesto de Moncada, añadió en tono cada vez más altivo y glacial:

—¿Y me será permitido preguntar al Sr. de Moncada con qué derecho se permite exponer á la calumnia la honra de una mujer de quien sólo ha merecido amistosas atenciones?

—En tan poco la consideran Vds., señores, añadió con cierto sarcasmo, que de ese modo la echan como un juego á la punta de sus floretes. Ámbos me han hecho Vds. una grave ofensa; mas si en algo aprecian mi amistad, la única reparacion que les exijo es la promesa formal de no volver á encontrarse bajo las condiciones que aquí los han traido. ¿Puedo esperar, señores, que apreciarán Vds. más la amistad que aún les ofrezco que su propio encono?

Los dos jóvenes sólo contestaron arrojando al suelo sus floretes, y Ledia, dando un paso hácia su sobrino, le dijo á media voz:

—Enrique, tengo que hablarte: esta tarde á las cuatro te espero.

Y acercándose á Ernesto de Moncada, añadió de modo que él solo pudiese oirla:

—Debe V. comprender, señor de Moncada, que durante unos dias todo encuentro entre nosotros sería violento. Esto no es retirar á V. mi amistad; es cumplir con lo que debo á mi decoro.

El jóven la saludó con cierta altivez, y la Marquesa, dirigiéndose á los padrinos,

—Señores,—dijo,—me es sobrado conocida la prudencia y caballerosidad de Vds. para creer necesario encargarles el secreto de este desafío y el de mi presencia en él.

Los cuatro se inclinaron profundamente, y la Marquesa, después de saludarlos con la cabeza, tomó el brazo que le ofrecia el Duque de Ateca para conducirla hasta su coche, retirándose majestuosa y altiva con el mismo aire de reina ofendida con que se habia presentado.

Los dos guardaron silencio hasta llegar al coche; pero al subir á su berlina, Ledia le estrechó la mano, diciendo con una ligera emocion en la voz:

—¿Debo aún temer que el lance se renueve?

—Tranquilícese V.,—contestó él,—entre el Conde y Ernesto de Moncada se ha hecho ya todo encuentro imposible.

—No deje V. de ir luego á verme.

—Antes de las tres me tendrá V. en su casa,—contestó el Duque de Ateca, besándola la mano; y cerrando la portezuela de la berlina, se fué á reunir con sus compañeros, miéntras los caballos del coche de la Marquesa la conducian de nuevo á Madrid, si bien no con igual velocidad de la que habian empleado para llevarla allí.

Después que ella se alejó, los dos jóvenes, sin pronunciar una palabra, se pusieron sus chalecos, sus levitas y sus sombreros, y cuando volvió el Duque de Ateca se saludaron cortesmente, subiendo cada uno á su coche acompañado de sus padrinos.

Ledia, al entrar en su *boudoir*, se dejó caer sobre un divan ocultando la frente entre los almohadones, y por las sacudidas convulsivas de sus miembros se conocia que lloraba. Su desden, su indiferencia, su frialdad, se fundian en fin al calor del amor in-

menso que de pronto se la revelaba. El desafio fué la chispa eléctrica que habia incendiado los combustibles inflamables que, sin ella apercibirse, se habian ido aglomerando en su corazon, y las torturas por que, durante las cuatro horas que acababan de trascurrir, habia pasado su espíritu, la daban la medida de la violencia con que se habia apoderado de ella.

Andrea, que sabia que su señora habia vuelto, y no la llamaba, temiendo que por efecto del disgusto y la mala noche se hubiese sentido, al entrar, indispuesta, tocó con precaucion á la puerta que comunicaba con el tocador; viendo que no la contestaban, tocó más fuerte; el mismo silencio la respondió, y entónces se decidió á entrar. Al verla echada en el divan con la cara oculta entre los almohadones, se acercó muy despacio, y con voz tímida preguntó:

—¿No quiere la señora tomar algun alimento? Son ya las ocho y media.

—Gracias, Andrea,—contestó ella levantando lentamente la cabeza;—tomaré un poco de té.

La jóven colocó bien los almohadones para que pudiese descansar mejor, y se retiró. Un cuarto de hora después volvió á entrar llevando en la mano una bandeja de plata con todo lo necesario para el té, y una carta que presentó á la Marquesa. Ledia, al reconocer la letra de Moncada, la abrió al punto, y con una ansiedad devoradora leyó las siguientes líneas:

«Dispense V., señora, que después de haber sido testigo de su acaso justa indignacion y del atento destierro con que ha querido castigar sin duda lo que, por lo visto, califica en mí de insolencia, me permita aún dirigirla estas pocas líneas.

»Bien reflexionado, cedo á los consejos que, como el Duque de Ateca, tuvo V. anoche la bondad de darme, y en cuanto reciba órdenes del Gobierno saldré para Berlin, apresurando mi marcha cuanto me sea posible.

»Creo así dejar á V. complacida, y tanto allí como aquí seré siempre el más humilde de sus servidores.

Moncada.»

La Marquesa sintió nublársele la vista; se llevó las manos al corazon, y cerrando los ojos, cayó desfallecida sobre el divan.

Andrea, que habia estado sirviéndola el té, acudió al momento

y la hizo aspirar un frasco de fuertes sales, obligándola á tragar algunas cucharadas de té; pero en cuanto volvió un poco en sí, la rechazó con dulzura, diciéndola la dejase sola hasta que ella llamase, enviando órden á la portería de que sólo estaria visible para el Duque de Ateca y el Conde de Marcilla.

Andrea se retiró, y ella, volviendo á dejar caer la cabeza sobre los almohadones, cerrados los ojos y más pálida que los rayos de la luna de Junio entre el espeso ramaje de un sombrío bosque, quedó completamente inmóvil, pudiéndose creer que dormia, si á cada golpe de reló, indicando las horas y medias horas, no se hubiesen estremecido sus miembros como si el martillo que las marcaba hubiese dado sobre su corazon. Al oir las dos y media, se levantó, dió dos vueltas por la estancia, y sentándose en uno de los sofás colocados al lado de la chimenea, volvió á quedar inmóvil, con los ojos fijos en la puerta que daba á la galería de flores que precedia á su *boudoir*. Una hora pasó todavía sin que nadie llegase á interrumpir aquella larga y violenta soledad, hasta que, poco después de las tres y media, se presentó el Duque de Ateca. Al verle le salió al encuentro, y estrechándole febrilmente la mano:

—Esperaba á V.,—dijo.

—Siento en ese caso no haber sido más puntual; pero suponiendo á V. ya tranquila, he retrasado un poco mi visita con objeto de dejarla descansar, lo que veo ha sido una solicitud inútil, pues ese semblante y ese traje revelan que V. no se ha acostado. ¿Qué tiene V., Ledia? Sus manos arden,—añadió con inquietud.

—Me ha dicho V. muchas veces que me queria como á una hija, ¿no es así?

—Ciertamente.

—Pues bien: ¿quiere V. hacer hoy por mí lo que sin duda haria por ella si la tuviese, y se hallara en el mismo caso en que yo me encuentro?

—Me parece excusado repetir que puede V. contar siempre conmigo, con mi amistad, con mi cariño.

La Marquesa, por toda respuesta, le presentó la carta de Moncada, que él leyó detenidamente, y devolviéndola después, añadió:—Esto significa que Ernesto ama á V., lo que, sin necesidad del desafío de hoy, hace ya dias habia yo sospechado; que se cree rechazado y se aleja de aquí, lo que es sensible no haya hecho

ántes; pero esa palidez, esa fiebre que la agita, ¿son acaso indicios de que corresponde V. á su loca pasion?

—No me pregunte V. nada, amigo mio; lo que por mi corazon pasa, yo misma no sabria aún explicármelo. Los acontecimientos se han sucedido para mí con tal rapidez desde anoche, que me encuentro como presa de un vértigo; las ideas se agolpan, se confunden en mi cabeza, ni sé lo que pienso ni lo que debo hacer; sólo una cosa deseo vivamente por el momento.

—¿Y cuál es?

—Que Moncada no salga tan pronto de Madrid.

—Cuidado, Ledia; reflexione V. ántes bien lo que va á hacer; recuerde V. el compromiso que casi la liga con Enrique; que dentro de cuarenta y ocho horas debe abrirse el codicilo del Marques de Molina, y que en él pueden encontrarse cláusulas que acaso la obliguen á modificar después los compromisos que ahora ligeramente adquiera. Considere V. que se encuentra entre dos hombres que igualmente la aman; que Enrique, aunque noble y generoso, es vehemente; que no permitirá que otro le arrebate su amor, y que puede V. volver á suscitar entre ellos el conflicto que esta mañana tanto deseaba no ver reproducirse.

—Si no quiere V. confundirme más, no me haga por el pronto reflexiones; después de que mi espíritu descanse, atenderé á la razon.

—Corriente; mas no empecemos formando compromisos, que más tarde impidan escucharla con la calma necesaria.

—Yo ofrezco oirla con toda la calma que pueda V. desear: haré más; durante esas cuarenta y ocho horas sólo recibiré á Enrique; mas por el pronto, es preciso evitar que Moncada salga hoy de Madrid. No le hable V. de mí; no le diga V. que soy yo quien le obliga á hacerle esta visita; pero que se quede.

El Duque de Ateca frunció la frente; durante dos segundos sus ojos se fijaron en Ledia con severidad y dolor á la vez; tomó después su sombrero, y sin añadir una sola palabra salió de la estancia.

Al levantar la cortina de tapicería que cubria la puerta, se presentaba el Conde de Marcilla, á quien al paso estrechó, sin detenerse, la mano. Este se acercó á la Marquesa con aspecto sereno, ocupó á su lado el sitio que ella le indicó, y esperó á que hablase la primera.

—Te he citado, Enrique,—dijo ella,—porque después de lo ocurrido esta mañana, una explicacion se ha hecho necesaria entre los dos. Creo excusado recordar el amor que un dia me inspiraste; amor que creí sería en mí eterno; no es este tampoco momento de hacerte inútiles recriminaciones por la fe á que tan de ligero faltaste; mas, bien haya sido por culpa tuya, por la indignacion que tu conducta me causó, ó efecto acaso de poca firmeza en mis sentimientos, lo cierto es que no tardaste en apercibir el cambio que se habia efectuado en ellos. Volviste á mí apelando al recuerdo del amor que fuiste el primero en olvidar, y yo te ofrecí no luchar contra él si de nuevo le sentia renacer en mi corazon. Pues bien, Enrique, ha llegado el instante de revelarte la verdad; mi corazon no ha respondido á la llamada que le has hecho; al metal de tu voz, ántes tan querido, no ha vibrado una sola fibra en él. Dejarte por más tiempo en la ignorancia de lo que yo no puedo ya dudar, sería en mí una felonía, y más bien que tu desprecio un dia, prefiero excitar tu enojo. La voluntad de tu difunto tio, cuya memoria respeto, nos liga hasta cierto punto; pero, si como creo, en el codicilo que dejó dispuesto se leyese la víspera del segundo aniversario de su muerte nos devuelve la libertad de seguir cada uno su inclinacion, yo desde ahora te dejo libre de todo compromiso respecto á mí.

—Está muy bien, Ledia,—contestó él con gravedad,—permíteme únicamente decirte, que aunque preparado de antemano á ella, tu dura revelacion me ha causado el mismo efecto que si me hubiese sorprendido en lo más bello de mis ilusiones. El laconismo y brevedad de la despedida que me significas, me indican suficientemente la causa que la produce; no serias tan friamente cruel si no respirasen ya tus palabras el egoismo de un nuevo amor. Al devolverme mi libertad, lo que deseas es recobrar la tuya; ¿pero no te has dicho siquiera una vez que no renuncia el hombre tan fácilmente á lo que cree su dicha? ¿de tal suerte te ciega esa nueva pasion que así te hace prescindir del todo de mí, suponiendo sin duda que yo te voy á ver tranquilo pasar á los brazos de otro?

—Y aun cuando así fuese; ¡con qué derecho me lo impedirias!

—Yo no pretendo impedir nada, señora, sino hacer únicamente lo que cualquiera haria en mi lugar.

—Es eso acaso una amenaza,—replicó ella con fiereza.

—¿Amenazarte?—contestó él levantándose;—¿en qué piensas?

Quién sería el mal caballero que se atreviese á insultar á una dama. Me significas tu voluntad, me someto á ella, pero mucho exigir sería que aún debiese manifestarme agradecido.

—Tus palabras me ofenden, Enrique.

—Siento no tener en este momento el talento de tu amigo Moncada para escoger las frases que te fuesen más agradables.

—Moncada es ageno á esta cuestion,—dijo la Marquesa, cuyas megillas se enrojecieron levemente.

—Por primera vez ocultas la verdad, Ledia; fuerte debe ser el cariño que te inspira para hacerte desviar de esa rectitud de carácter de que tan orgullosa te has mostrado siempre.

—Enrique, sé indulgente conmigo,—añadió ella con más dulzura,—sufro mucho en este instante, más acaso de lo que te hago sufrir.

—Como me considero ageno á ese sufrimiento, te habria agradecido que siquiera hubieses tenido la delicadeza de ocultármelo.

—Díme, Enrique, aceptarías por compañera de tu vida á la mujer á quien no inspirases ya amor?

—La pregunta no es del momento: ántes de contestar, consultaré con tu amigo Moncada.

—Estás en tu derecho,—contestó ella con altivez levantándose,—y por mi parte no encontrarás impedimento.

—Me despides ya.

—Me parece escusado continuar una conversacion que cada vez ha de ser más penosa para los dos.

—Obedezco y me retiro;—contestó él saludándola.

Aún no habia llegado á la puerta, cuando se presentó el Duque de Ateca. Al ver á la Marquesa de pié en medio de la estancia, con las megillas encendidas, fiera y altiva, y al Conde cuya frente pálida contraia un profundo pliegue, dijo con una severidad que no era habitual en él.

—¿Qué es esto, Enrique?

Ledia que á su vista habia de pronto palidecido, se volvió á sentar, y el Conde de Marcilla contestó con la misma calma mordaz.

—Nada, el final de una tragedia, de una comedia ó de un sainete, como mejor lo juzgue V. La Marquesa de Molina acaba de significarme que debo renunciar para siempre á la dicha de poseer un dia su mano, y yo me someto á su voluntad, porque como el buen D. Simplicio Bobadilla, no puedo ménos de renunciar gene-

rosamente á lo que rotundamente se me niega. Hé aquí todo.

—Quédate aún un momento, Enrique, es preciso no separarse así; Ledia escuchará la voz de la razon, perdonará tus faltas, y aún podreis ser felices.

—Si sólo se tratase de mis faltas; apele V. á la rectitud de su conciencia y que diga ella después si es al peso de mis faltas á lo que cede, ó á un sentimiento nuevo en su corazon.

—Tu conducta de anoche la ha irritado, y no sin razon; y al hablarte hace poco segun lo ha hecho, cree que ha cedido á la impresion del momento.

—¿Quiere V. hacerme concebir aún una esperanza?

El Duque de Ateca le estrechó la mano y acercándose á la Marquesa.

—Ledia,—dijo,—en nombre de mi amistad, de cuanto en el mundo sea á V. sagrado, recobre la razon; no se deje V. llevar de un instante de indignacion inmerecida, considere que si Enrique faltó un dia, sobrado duramente se lo ha hecho V. sentir; que por mucho que otro valiese, nadie la mereceria como él ni sería tan digno de su aprecio y cariño; que la conducta de V. no será aprobada por nadie de cuantos la conocen; que la ligan á él demasiados lazos para que tan fácilmente pueda romperlos, y que hasta yo mismo sentiria tener que rebajarla de la alta estimacion en que hasta ahora la he tenido. No dé V. al mundo el escándalo de un rompimiento inmerecido por parte de su sobrino, y que á la voz de su antiguo amigo no sea sorda su razon.

La Marquesa levantó la cabeza, y con voz clara dijo lentamente:

—¿Aceptaria el Conde de Marcilla la mano de una mujer después de haberle hablado segun yo acabo de hacerlo?

—El Conde de Marcilla, señora,—contestó éste con altivez,—es incapaz de una bajeza.

—En ese caso nada tengo ya que decir.

—Puede V. retractarse, Ledia,—exclamó vivamente el Duque de Ateca, decidido á hacer el último esfuerzo para reconciliarlos,—puede y debe dar una satisfaccion á Enrique.

—¿Me supone V. acaso con tan poco corazon, amigo mio, que sin haber consultado ántes bien mis sentimientos, hubiese ocasionado al hombre que en el mundo más aprecio me merece, el disgusto que le acabo de dar, y que sólo por debilidad ceda á lo que mi alma reniega?

—Sea V., pues, injusta en buen hora,—contestó con severidad el Duque de Áteca;—mas ántes de romper con su sobrino, hubiera V. debido esperar aún cuarenta y ocho horas para saber la última voluntad de su marido; voluntad que la creo con bastante rectitud de carácter para dejar de acatar.

—Nada puede haber en ese codicilo que me obligue á variar de resolucion; si no nos deja libres, como creo, de seguir cada uno su inclinacion, la única cláusula dura que puede encontrarse en él es la de desheredar al que deje de obedecerle: pues bien; si así es, estoy dispuesta á renunciar á cuanto á su generosidad debo.

—Basta ya,—exclamó el Conde de Marcilla con dignidad:—el continuar insistiendo no sería digno de ella ni de mí. Me rechazas cruelmente, Ledia; conoces la fuerza de la pasion que me has inspirado, y en cuanto acabas de decir no me has dirigido ni una sola palabra de bondad: no volveré ya á importunarte, y deseo no encuentres nunca en tu vida una tenacidad igual que se ponga en lucha con la tuya. Permíteme con todo que ántes de separarnos te haga una súplica. Has supuesto una probabilidad en la última voluntad que nos resta conocer de mi tio, que deseo, ántes de salir de aquí, quede arreglada entre nosotros. Si su paternal solicitud hubiese deseado hacernos felices, aun contra nuestra voluntad, y para alcanzarlo imaginó el medio que has indicado, de la parte de fortuna que á mí me corresponda, espero me apreciarás aún lo suficiente para aceptar la mitad. Esto nada tiene que ver con nuestras cuestiones particulares; aparte del amor que me inspiras, existe, y creo poder añadir ha existido en nosotros siempre, otro cariño más puro, que espero será tambien más duradero. Yo no podria nunca consentir que la mujer á quien más aprecio y respeto, la que lleva el nombre de mi tio, se viese rebajada del rango en que hasta aquí ha vivido, ni que sufriese un solo instante por causa de una injusta determinacion. Perdóname si en un momento de ceguedad he pronunciado alguna palabra que te haya ofendido, y vive persuadida de que nunca Enrique de Marcilla se permitirá una accion que debiese costarte una sola lágrima.

—Gracias, Enrique,—contestó conmovida la Marquesa:—no te extrañe que en el caso previsto no acepte lo que tan generosamente me ofreces; pero la prueba de cariño que en este momento me das, no se borrará jamas de mi corazon; y si uno fuese dueño de mandar en sus sentimientos, ¿quién más digno de él que el

hombre que contesta tan noblemente á una ofensa? Dame tu mano, y separémonos como dos hermanos.

—Espero, Ledia, que si llegase ese caso lo reflexionarias mejor, y no harias á mi amistad, á mi honor, la ofensa de rehusar. En cuanto á que un dia llegue á amarte cual anhelas, no lo deseo yo ménos vivamente; pero no te ocultaré que por el pronto ese sentimiento entre los dos es imposible. Con todo, si se presentase una ocasion en que tuvieses necesidad de un hombre á quien inspiraras el cariño que hoy de mí reclamas, llámame, Ledia, segura de que entónces le encontrarás en mí.

Dicho esto, llevó con respeto á sus lábios la mano de la Marquesa, estrechó la del Duque de Ateca, y salió del *boudoir*.

Durante unos cinco minutos, Ledia quedó con la cabeza inclinada sobre el pecho, y una lágrima veló por un instante el puro cristal de sus ojos: al levantarla brillaba aún en ellos aquel testimonio de remordimiento y de dolor, y el Duque de Ateca, que de pié é inmóvil ante ella, la miraba con severa atencion, viendo que no se atrevia á interrogarle, dijo con acento duro y breve:

—Cuando me he presentado en su casa, hacia ya tres horas que Ernesto de Moncada habia salido de Madrid.

FIN DE LA SEGUNDA PARTE.

DEL PROGRESO Y VICISITUDES

DEL DERECHO DE PROPIEDAD

EN SUS RELACIONES CON EL ESTADO Y CON LA FAMILIA.

I.

Pocas cuestiones interesan tanto á la sociedad en la época presente de discusion y controversia, aun sobre las verdades al parecer más elementales, como las que se refieren á la constitucion, índole y condiciones de la propiedad territorial, y al límite y extension de sus derechos. Una vez admitida la legitimidad de esta gran institucion, y desvanecidos los sofismas en que se apoyan los que la combaten y niegan, nace al punto, por el órden lógico de las ideas, la cuestion importante de si deberán abandonarse los bienes apropiados al libre y absoluto arbitrio del indivíduo, ó si se sujetarán su disposicion y uso á las reglas que dicte el interes comun: ó en otros términos, si en la organizacion de la propiedad debe prevalecer el principio de libertad ó el de sociabilidad, que juntos constituyen, aunque en antagonismo necesario, la naturaleza moral del hombre.

De cada una de estas soluciones resulta una constitucion ó forma diferente de la propiedad: la que somete y subordina el libre albedrío del indivíduo al interes social ó colectivo, y la que sacrifica este interes á la libertad individual. La primera tiene por caractéres distintivos, ya la participacion del Estado ó de las familias en el dominio ó los frutos de la tierra, ya la servidumbre personal inherente á su posesion, ó ya las restricciones de la facultad de

enajenarla y trasmitirla: la segunda se da á conocer por su condicion libérrima de todo vínculo con la cosa pública y de toda limitacion y cortapisa de la facultad de disponer, de enajenar en vida y de trasmitir en muerte: *jus utendi et abutendi*, como decian los jurisconsultos. Y para dar nombre á estas diversas constituciones de la propiedad, adoptaré los que representan, si no todos, la mayor parte de sus respectivos elementos, llamando á la una *amortizacion* y á la otra *desamortizacion*, ya que con estas metáforas se conocen vulgarmente y á su vez, el sistema que establece y el que rompe las trabas de la propiedad individual.

Estas dos formas de la propiedad, correspondiendo exactamente á la doble naturaleza del hombre, como ser libre y dueño de sí mismo, y como indivíduo sujeto, por la ley natural y divina, á las necesidades y obligaciones morales y sociales de su especie, reciben el impulso y la direccion de los principios de que respectivamente emanan. Así como hay entre estos principios contradiccion y antagonismo, así ha habido siempre, y no puede ménos de haber, dos tendencias opuestas y en perenne lucha por dar á la propiedad una ú otra de aquellas constituciones exclusivas. La historia de la propiedad, desde sus orígenes hasta nuestros dias, está casi reducida á la contienda entre ámbas tendencias. Unas veces ha prevalecido en su organizacion el principio *individualista* (desamortizacion), otras veces el *social* (amortizacion); pero nunca tan completamente que llegara á desaparecer ninguno de ellos, ni que cesara siquiera la pugna entre ámbos.

La subsistencia de este gran fenómeno, así en el mundo antiguo como en la sociedad moderna, no solamente prueba su necesidad histórica en el progreso de la civilizacion, sino que por la íntima relacion que ha tenido en todos tiempos la organizacion de la propiedad con la de la familia y la del Estado, explica las mudanzas acaecidas en el órden social y político de las naciones. No fué una mera y casual coincidencia la del régimen político del mundo oriental, fundado en la absorcion del indivíduo por el Estado y en el sistema las cartas, con el régimen de la propiedad colectiva. No fué tampoco fortuita la coexistencia en Grecia y en Roma de todas las mudanzas de su respectiva constitucion social y política, con las acaecidas en órden á la propiedad territorial. La notoria insuficiencia del régimen político introducido por los Bárbaros inmediatamente después de su invasion, no

fué una circunstancia independiente del principio individualista que predominó en la propiedad en aquellos primeros tiempos. El régimen feudal nació en casi toda Europa cuando la propiedad se constituyó bajo el influjo del principio colectivo, y desapareció cuando esta, sacudiendo el yugo de la amortizacion, recuperó la libertad perdida. No es ménos de notar la coincidencia en casi toda Europa de la destruccion sucesiva del régimen feudal, con el nacimiento de los mayorazgos, como si se pretendiera llenar con ellos el vacío que dejaba la desaparicion del feudalismo. Por último, en los tiempos modernos es imposible desconocer el influjo decisivo de la abolicion de las vinculaciones y del predominio del principio individualista en el régimen de la propiedad, sobre las instituciones sociales y políticas, y las mudanzas que en ellas acaecen.

Recorreré rápidamente y á grandes rasgos la historia de la propiedad, bajo los puntos de vista ántes indicados, y así se verá claramente cómo obedecen todas sus vicisitudes al influjo alternativo de los principios generadores de la institucion. Hallarémos unas veces á la propiedad trasformándose lentamente de amortizada en libre, y otras de libre en amortizada, en interes verdadero ó supuesto de la ccsa pública, pero no dejará de notarse nunca la influencia de ámbos principios, como hijos que son de la humana naturaleza.

II.

LA PROPIEDAD EN LOS ANTIGUOS PUEBLOS DE ORIENTE.—LA INDIA.—EGIPTO.

El principio de amortizacion predominó en el régimen de la propiedad territorial de los antiguos pueblos de Oriente. Entre los Asirios y Babilonios, el Rey ó el Estado, como dueño de todas las tierras, distribuia una parte de ellas entre sus soldados y vasallos, mediante cierta pension ó tributo perpétuo, y se reservaba la otra para cultivarla y recoger su fruto. Aquellas rentas y estos productos constituian principalmente el Erario público.

En la India, desde los tiempos más remotos, tambien pertenecia al Soberano el dominio de todas las tierras. Dice una de las leyes de Manu: «el Rey tiene derecho á la mitad de los tesoros escondidos en la tierra y de los minerales que se extraen de ella,

porque *es señor supremo del suelo.*» En el Digesto de las leyes de la India se lee tambien: «la tierra vino á ser por la conquista propiedad del sabio Casyapa: encomendada después por éste á los Chactryas para que la protegiesen, fué con el tiempo propiedad suya, para venir á parar por herencia á poderosos conquistadores, y no á los súbditos que la cultivaban (1). Conforme con estos principios, asegura Estrabon que toda la tierra de la India era propiedad del Rey: que dividida la poblacion en siete clases, era la de los labradores la única que podia dedicarse al cultivo: que éstos labraban la tierra que les tocaba en suerte, más bien que como dueños, como arrendatarios ó aparceros del Estado, al cual entregaban la cuarta parte de todos los frutos; y que con ellos mantenia el Soberano á los individuos de las demas clases, entre las cuales se contaban, como es sabido, la de los pastores, la de los guerreros, la de los presidentes ó inspectores de los servicios públicos y la de los consejeros, que eran á la vez administradores de la justicia y de los intereses públicos y áun privados (2).

Conquistada la India por los Musulmanes, no varió sin embargo el estado de la propiedad territorial. Un conocido misionero en la costa de Coromandel, el Padre Lalanne, escribia en 1709 de aquel país: «el Rey de cada Estado es dueño absoluto de las tierras del mismo, y sus oficiales obligan á los vasallos á cultivar la porcion que con tal objeto reparten á cada uno (3).» El Gobierno musulman sucedió al Gran Mogol en todas sus regalías, inclusa la del dominio universal; y aunque los jurisconsultos musulmanes de la India han procurado atenuarlos indicando que el Emperador no puede disponer á su capricho de todas las tierras; reconocen su derecho á todos los frutos, con tal que quede al cultivador lo necesario para su sustento y el de su familia y para la siembra inmediata (4).

Ni bajo la dominacion inglesa ha mejorado tampoco la condicion de los terratenientes. La Compañía de la India quedó dueña á su vez de la tierra cuando adquirió del Gobierno indígena el derecho de exigir y recaudar los tributos de que ántes hice mencion.

(1) Lois de Manou, chap. 8, vers. 39, 443.
(2) Strabon, lib. XV.
(3) *Cartas edificantes*, t. VI, p. 367.
(4) Galoway, *Observations on the constitution and present governement of India*, p. 40.

Ademas se habian éstos aumentado considerablemente desde que Estrabon escribió su *Geografía*, pues no consistian ya en la cuarta parte, sino en la mitad de todos los frutos de la tierra, lo cual equivale, como es sabido, á la mayor parte del producto líquido, si no á todo. La Compañía se obligó á no aumentar esta cuota, pero reservándose el derecho de expropiar al labrador que no satisficiese la suya. Tambien se obligó á respetar la posesion de los que pagaran puntualmente su renta; pero salva esta condicion, dispuso de todas las tierras, bien dándolas como en feudo hereditario á ciertos oficiales, que recaudaban para sí los tributos de los colonos, pagando por ellos á la Compañía una cuota determinada, ó bien tratando directamente con los mismos colonos y percibiendo de ellos la cantidad señalada.

Tan ligada se halló siempre en la India la propiedad territorial con el Estado; mas en sus relaciones con la familia no descubre ménos su carácter limitado y colectivo. La tierra es allí como una especie de depósito ó fideicomiso confiado al hombre para atender á las necesidades de su familia. El hijo es tenido como co-propietario con su padre de los bienes inmuebles hereditarios. Todos los dejados por muerte pertenecen de derecho á los herederos naturales del difunto. El padre de familias puede enajenar en vida los bienes adquiridos con su industria, pero no los indispensables para sí y su familia, ni los hereditarios, ni los adquiridos con sus productos (1). Si cualesquiera de estos bienes fueren enajenados, pueden los interesados pedir y obtener la revocacion del acto ó contrato en que se haya intentado trasferirlos.

Una costumbre antiquísima, que trae orígen sin duda de los tiempos patriarcales, establece por regla general la posesion en comun de los bienes patrimoniales de las familias. No solamente tienen el condominio de ellos los hijos con sus padres, sino que áun después de la muerte de éstos, continúan disfrutándolos, como en sociedad, todos los parientes con derecho á su herencia, cualquiera que sea el grado de su parentesco. Uno de los partícipes, que entre hermanos suele ser el primogénito (2), administra toda la hacienda y compra ó vende por cuenta de ella, si bien para esto último necesita el consentimiento de sus consócios. Ni por la muerte

(1) Antiguamente no eran conocidos los testamentos.

(2) Esta costumbre proviene de una ley antigua, segun la cual el primogénito, como continuador del culto y jefe religioso de la familia, "tomaba pose-

de ninguno de éstos se disuelve tampoco la compañía, porque cuando ocurre ocupan el lugar del difunto sus herederos. La indivision de la herencia no se concluye hasta que la solicita alguno de los partícipes, lo cual no suele ser frecuente.

No prevalece ménos el interes colectivo de familia y de conservacion de su patrimonio, en el órden de la sucesion hereditaria. A falta de descendientes varones hasta el tercer grado, hereda la viuda, y en su defecto las hijas. Aun entónces procura evitar la ley que el patrimonio salga de la familia, y para ello llama en primer lugar á las hijas solteras, en segundo á las casadas, y en tercero á las viudas. A falta de hijas y de hijos de éstas, heredan los ascendientes, y en su defecto los colaterales (1).

En Egipto hubieron de distribuirse primitivamente las tierras entre los sacerdotes, los guerreros y los labradores, que formaban, como es sabido, una clase aparte en aquella antigua nacion. Luego rescató el Gobierno las que poseian estos últimos, aprovechando la ocasion de tiempos calamitosos de hambre y escasez; pero volvió á distribuirlas entre el pueblo, aunque con la obligacion de pagar un cánon por su disfrute.

No se saben de cierto la forma y condiciones con que la clase de los labradores poseia primitivamente sus tierras, si en comun ó individualmente, con cargas ó sin ellas. Lo que parece indudable es que bajo el ministerio de José, los Egipcios de la clase del pueblo cedieron al Rey sus propiedades para obtener granos con que alimentarse y remediar su miseria (2). Luego, ya por ser todas las profesiones hereditarias, ó ya por haber tal separacion entre ellas que nadie podia ejercer sino aquella en cuyo gremio habia nacido, fué preciso acudir á los que habian sido labradores para que volviesen á cultivar las mismas tierras que les pertenecieran, si bien pagando por su disfrute un cánon cierto, y quedando por este concepto sometidos á una especie de servidumbre. Pagábase por razon

sion de todo el patrimonio, y los demas hermanos vivian bajo su autoridad, como si estuviesen bajo la de su padre," segun se lee en un texto inserto en las leyes de Manu, IX, 105, 107, 126.

(1) Estas noticias y otras no ménos curiosas de la legislacion indiana, pueden leerse en un artículo que lleva por título *Aperçu historique et analitique du droit Hindou*, escrito por Mr. Boscheron des Portes, antiguo Presidente del Tribunal de Pondichery, é inserto en la *Revue historique du droit*, 4me livraison, 1855.—Juillet-Août.

(2) *Génesis*, cap. 47, vers. 15 y sig.

de este cánon una quinta parte de todos los frutos (1). Los sacerdotes poseian libremente todas sus tierras sin satisfacer por ellas cánon ni impuesto alguno. La misma exencion disfrutaban los guerreros, al ménos en cuanto á una cierta porcion de terreno con que el Rey debia recompensar sus servicios (2). Una tercera parte del territorio pertenecia de este modo á los sacerdotes, y otra tanta al patrimonío del Rey. La tradicion enseñaba que la diosa Isis, queriendo estimular el celo de los ministros de la religion para que rindiesen homenaje á Osíris, les dió aquellas inmensas propiedades, á fin de que con ellas proveyesen á su sustento y á los gastos del culto (3).

No se conocen las leyes especiales que establecieran el órden de sucesion, mas debieron tender á conservar probablemente indiviso el patrimonio de las familias. Ni se concibe que fuese de otro modo, cuando por la separacion absoluta entre las diversas profesiones, sólo ejercian la labranza los que poseian la tierra de sus mayores, sólo aspiraban al sacerdocio los que disfrutaban la dotacion perpétua en tierras asignada á los ministros del culto, y no podian dedicarse á la milicia sino los que habian nacido en esta clase, y gozaban por ello los bienes asignados á la misma. Con el oficio debia, pues, trasmitirse el beneficio á él inherente.

III.

LA PROPIEDAD EN EL PUEBLO HEBREO.

El mismo principio que en las demas naciones orientales, predominó en el régimen de propiedad territorial del reino de Israel, pero con notables diferencias, que revelan la superioridad de su civilizacion en el órden moral. Dios, como dueño y soberano del cielo y de la tierra, otorgó una parte de esta última á su pueblo escogido. El Señor dijo á Abraham: «Yo soy el Eterno que te he hecho salir de Ur de los Caldeos, para darte este país.» Tambien dijo á Moises: «Yo os haré entrar en la tierra que he jurado dar Abraham, y os la concederé en herencia.» Dueña ya esta nacion

(1) *Gen.*, cap. 47, vers. 19, 21, 23, 24 y 26.
(2) Herodoto, lib. 2, pár. 168.
(3) Diodoro Sículo, I. pár. 21.

de la tierra prometida, Moises primero y Josué después la dividieron entre las tribus, excluyendo del reparto á la de Leví, no porque fuese indigna, ni incapaz de poseerla, sino porque no pudiendo ocuparse sus indivíduos en la labranza ni en los trabajos manuales, no habria sido su dominio de gran provecho. Así es que si los Levitas no tuvieron parte en los campos, recibieron en cambio multitud de ciudades para su habitacion con terrenos inmediatos á ellas en que apacentar sus ganados (1), los diezmos, las primicias y otros tributos.

Mas consagrada al servicio público del culto esta parte de la propiedad territorial, el Estado no se reservó ninguna participacion en la señalada á las otras tribus, la cual por lo tanto hubo de ser independiente de todo vínculo directo con el Soberano. Josué dictó algunas leyes sobre el modo de usar y disfrutar las nuevas propiedades, pero ninguna que atribuyese á los jefes del pueblo parte en su dominio. Los jueces, instituidos después, solian ser remunerados con donativos voluntarios, mas no percibian para sí ningun tributo. La tierra contribuia al templo con el diezmo de sus frutos, porque era de Dios, pero no al Soberano con ningun impuesto. Moises y Josué al repartirla no afectaron dar lo suyo, como suponian darlo los Reyes conquistadores de Asiria, de la India ó de Egipto, sino que meros intérpretes y ministros del Altísimo, cumplieron su promesa, repartiendo los bienes que de él procedian, entre su pueblo escogido.

De este orígen de la propiedad nacieron los más importantes derechos, respetados durante mucho tiempo, aunque quebrantados al fin desde la institucion de la Monarquía. Como la propiedad no venía del Soberano, no podia este privar de ella á ninguno de sus súbditos, ni alterar su repartimiento, ni menguar sus frutos con impuestos forzosos, ni confiscarla para el Estado por razon de delitos. Así es que en tiempo de los jueces los impuestos no podian exigirse, sin estar autorizados y consentidos por una Asamblea compuesta de los jefes de las tribus y otros principales contribuyentes.

(1) *Josué*, cap. XXI, vers. 2. La tribu de Leví hubo de alcanzar mayor parte que las demas en la propiedad urbana, pues componiéndose solamente de 22.000 indivíduos, llegó á poseer 48 ciudades, cuando las tribus de Simeon y de Zabulon, que contaban cada una más de 60.000 personas, ocupaban solamente la primera 12 y la segunda 17 ciudades (*Númer.*, cap. XXXV, vers. 6-8; cap. I, vers. 22-31; cap. III, vers. 43. *Josué*, cap. XIX, vers. 1-16.)

Si los Reyes se atribuyeron más tarde la facultad de establecerlos, y usaron de ella con grave exceso, no se fundaron ya en ningun dominio originario del Estado sobre las heredades particulares, sino en su autoridad discrecional y soberana; y es digno de notarse cómo estas exacciones, aunque forzosas, conservaron, sin embargo, el nombre de donativos, que tuvieron bajo los jueces, como si en realidad continuaran siendo voluntarias.

En el mismo tiempo no era lícito á ningun tribunal civil imponer la pena de confiscacion: cuando algun delincuente quedaba inhabilitado para poseer bienes, pasaban los suyos íntegramente á los herederos. Luego los Reyes se atribuyeron el derecho de imponer aquella pena, pero sólo cuando dictaban por sí mismos la sentencia, pues los tribunales, aun el del Sanhedrin, no tuvieron nunca facultad para privar de su patrimonio á ninguna familia. Si la excomunion mayor llevó siempre consigo, como consecuencia, la pérdida de los bienes del culpado, y si otros mandamientos tuvieron por sancion la misma pena, no resultaba esta en provecho del fisco. Dios, que habia dado la tierra, era quien únicamente podia quitarla, y por eso la confiscacion en aquellos primeros tiempos, fué una pena religiosa, en cuya virtud la heredad de que se despojaba al propietario quedaba consagrada al señor, y no podia ser destinada jamas á usos profanos, ni restituida al dominio particular. Como consagrada al Señor, pertenecia al templo, es decir, volvia á Dios, y quedaba destinada á su servicio (1). Si después los Reyes se atribuyeron la facultad de confiscar para sí las propiedades de sus súbditos, segun se ve por varios ejemplos, no es en la Sagrada Escritura donde se hallará la ley que así lo prescriba. Oponíase, por el contrario, á toda idea de confiscacion el precepto que mandaba volver á las familias los bienes que por cualquier título hubiesen salido de ellas, con exclusion de los consagrados al templo.

Fué, sin duda, un gran progreso en el camino de la civilizacion el que realizó el pueblo hebreo, constituyendo su propiedad individual con independencia del Estado. Llámola individual, porque aunque no lo fuese al principio dentro de cada tribu, dado que los textos no refieren sino el reparto hecho entre ellas, debió ser distribuida muy luego tambien entre sus indivíduos, puesto que de

(1) *Levítico*, cap. XXVII, vers. 21-28. *Números*, cap. XVIII, vers. 14.

otro modo no tendrian sentido muchos preceptos y pasajes de los Sagrados Libros. Pero si ningun derecho individual se sacrificó al Estado como cuerpo político en aquella constitucion de la propiedad, en cambio todos ellos cedieron su lugar al interes colectivo y de conservacion de las familias. No tenia otro objeto la prohibicion de enagenar perpétuamente los bienes inmuebles, decretada por Moises, pues á esto equivalia la ley que ordenaba celebrar un jubileo cada cincuenta años, á fin de que en él se restituyeran las heredades enagenadas á las personas ó familias de quienes procedian (1). Verdad es que este precepto rigoroso hubo de ser modificado un tanto en la práctica por la jurisprudencia. Así es que, aunque los Sagrados Textos no lo dicen, el historiador Josefo asegura que al devolver los bienes enagenados, se ajustaba la cuenta de lo que habian costado y producido al poseedor, y si los costos excedian de los productos, no se verificaba la devolucion sin que el interesado en obtenerla abonase la diferencia (2). Fuera de este caso se verificaba la rescision de las enagenaciones sin interes ni precio. Así se hubo de usar aquel retracto, á pesar de sus graves inconvenientes económicos, hasta la primera destruccion del Templo por los Asirios. Entónces la tierra de los Hebreos permaneció sesenta años sin cultivo y casi despoblada, y al verificarse su restauracion con la de la pátria, no hubo de ser restablecido aquel antíguo derecho (3).

No fué este el único medio de conservar los patrimonios familiares en el pueblo de Israel, pues tambien contribuyó eficazmente á ello el retracto *gentilicio*, establecido y con harta extension aplicado por las leyes de Moises. «La tierra, dice el Levítico, no será vendida perpétuamente, porque me pertenece, y vosotros sois en ella colonos y extranjeros.» Este sagrado texto comprende, en sus términos breves y precisos, toda la teoría jurídica de la propiedad individual hebrea. Y luego continúa: «Si algun necesitado vendiere su heredad, su pariente, si quisiere, podrá redimirla del comprador: si no tuviere pariente y él mismo pudiere haber el precio de la redencion, hágala, abonando al comprador la cantidad que hubiere desembolsado, con descuento de los frutos producidos desde la enagenacion. Si no pudiere verificar de este modo el rescate de lo vendido,

(1) *Levítico*, cap. XXV, vers. 8-13.
(2) *Antiquit.*, lib. III, cap. XII, pár. 3.
(3) *Cunæus*, I, c. 6, cit. por Pastoret *Hist. de la legislat.*, t. IV, pag. 457.

aguarde para realizarlo al año del jubileo. El que vendiere casa en ciudad amurallada podrá redimirla en el término de un año, y si no lo hiciere, no lo intentará después, ni aún en el año del jubileo. Si la casa se hallare en ciudad abierta, podrá ser redimida como cualquier finca rústica. Las casas de los Levitas situadas en las ciudades, si se vendieren, podrán ser rescatadas en cualquier tiempo, y si no lo fueren, revertirán á sus dueños antíguos en el primer jubileo.» Con tales restricciones de la facultad de contratar y tantos medios de rescindir las enagenaciones verificadas, el dominio individual era más bien un mero usufruto y los bienes se perpetuaban fácilmente en las familias y tribus que primitivamente los adquirieran.

Al mismo fin iba encaminado el órden de sucesion hereditaria establecido por la ley. En tiempo de los Patriarcas, podia disponer el padre de toda su herencia, aunque por costumbre se reconociese cierto derecho á ella en el hijo primogénito. Temiendo Sara que Abraham dividiese por igual su patrimonio entre sus hijos Isaac é Ismael, le exhortó á que arrojase de su casa á este último con su madre la egipcia Agar, y habiéndolo verificado así Abraham, fué su único heredero Isaac, como hijo de su primera y legítima esposa, recibiendo solamente algunos legados, los hijos de sus demás mujeres (1). Jacob dejó á José una parte de su herencia, igual á la de sus hermanos y además una porcion de la tierra conquistada á los Amorrheos; porque aunque Ruben como primogénito, era quien debia obtener esta preferencia, perdió su derecho por el crímen que habia cometido, violando el lecho nupcial de su padre. El mismo patriarca Jacob habia adquirido, por compra á su hermano mayor Esaú, su derecho de primogenitura en la herencia de su padre Isaac.

Las leyes posteriores determinaron ya más claramente los derechos de sucesion. Desde entónces no fué lícito á los padres que hicieran testamento, instituir herederos á otros que á sus hijos, por más que esta prohibicion quedase muy restringida y desvirtuada con la facultad de hacer legados y donaciones parciales á otros parientes y á los extraños, si bien sugetos á reversion en el año del jubileo (2). Todos los hijos varones fueron llamados en

(1) *Génesis*, cap. 21, vers. 10, cap. 25, vers. 5-6. *Lib. Judicum*, cap. 9, vers. 3.

(2) Pastoret, *Hist. de la legisl.*, t. III, p. 481.

primer lugar á la herencia del padre, pero tomando el mayor doble porcion que los otros, por razon de primogenitura (1). A falta de hijos varones debian heredar los nietos y descendientes.

Las hijas, en los tiempos primitivos, no sucedian á sus padres en ningun caso, como que con ellas podian salir los bienes de las familias que los poseian. Pero segun refieren los Sagrados Textos, las hijas de Salphaad se presentaron ante Moises, el sacerdote Eleazar y los príncipes del pueblo, á la puerta del tabernáculo y dijeron: «nuestro padre ha muerto en el desierto sin dejar hijos varones, ¿por qué ha de desaparecer su nombre en su familia? Dadnos una heredad entre los parientes de nuestro padre.» De modo que las hijas de Salphaad no aspiraban á heredarle exclusivamente: se contentaban con recibir una parte entre los parientes varones más lejanos, que eran los legítimos herederos. El Señor, á quien Moises llevó en seguida aquella súplica, respondió: «las hijas de Salphaad piden lo justo: dáles tierra entre los parientes de su padre y que sucedan en la herencia de este.» Pero si con esta resolucion no se daba á las hijas preferencia alguna sobre otros parientes, teniéndose en cuenta sin duda el derecho adquirido por los de Salphaad, la ley que al mismo tiempo dictó el Señor á Moises para lo sucesivo, admitió ya aquella preferencia y muy cumplida. Entónces quedó solemnemente declarado el derecho de las hijas á suceder exclusivamente á sus padres á falta de hijos y de sus descendientes varones. Así los principios de la equidad y los sentimientos de la naturaleza se sobrepusieron á los intereses políticos y al egoismo de las razas. Puesto que no hubiese hijos que perpetuaran las familias, quiso Dios que las hijas disfrutaran lo que habia sido de sus padres, aunque sin ninguna preferencia entre ellas, por razon de primogenitura. A falta de hijas llamó Dios á la herencia á los hermanos del difunto, con preferencia á los ascendientes, puesto que no los menciona el Texto Sagrado. No habiendo hermanos debian heredar los tios carnales paternos, y faltando estos tambien, los demás parientes colaterales más próximos, con exclusion de los más remotos (2). Mas en todo caso no se tenian por tales parientes, para los efectos de la sucesion, los de la línea materna, por cuanto pertenecian á otra familia, á

(1) *Deuteronomio*, cap. 21, vers. 15-17.
(2) *Números*, cap. 37, vers. 1 al 2.

la cual al casarse la madre habia dejado de pertenecer, para entrar en la de su marido.

Este sistema de sucesion, dictado por Dios á Moises, con motivo de la peticion de las hijas de Salphaad, señala un progreso importante en la civilizacion del pueblo hebreo. Determinar y definir los derechos de familia en la sucesion hereditaria, cuando no estaban consignados en ninguna ley escrita, era ya una novedad de grave trascendencia, pero aún la tenía mucho mayor la de admitir á las hijas, con exclusion de otros parientes paternos, á la herencia del padre, cuando, por otra parte, no se renunciaba al sistema consagrado hasta entónces por la costumbre, para mantener en las tribus y en las familias los bienes repartidos entre ellas. Después la jurisprudencia, interpretando más ó ménos latamente el derecho escrito, amplió sus prescripciones á casos en él no previstos, en sentido casi siempre favorable á la sucesion masculina. Así es, que hubo de darse lugar á la herencia de los ascendientes en defecto de descendientes, mas excluyendo en todo caso á las madres y ascendientes maternos, y distinguiendo entre los bienes troncales y los adventicios, para el efecto de que los primeros volvieran á su raíz y los segundos se adjudicaran á los parientes del difunto. Tambien se hubo de conceder al marido el derecho de heredar á la mujer, en defecto de ascendientes, pero negándose al mismo tiempo esta capacidad á la mujer respecto al marido, por más que la Historia Sagrada ofrezca en Judit un ejemplo de lo contrario (1).

Ya el mismo legislador quiso neutralizar el efecto de la sucesion de las mujeres en la integridad de los patrimonios familiares, prohibiendo el matrimonio entre personas de tribus diferentes, y admitiendo la costumbre singular de la *leviracion*. Segun se lee en el libro de los *Números*, los cabezas de la familia de Galaad se acercaron á Moises y le dijeron: «El Señor os ha mandado dividir la tierra entre los hijos de Israél, y dar á las hijas de Salphaad, nuestro hermano, la heredad debida á su padre; si ellas se casan con hombres de otras tribus, llevarán á éstas lo que poseen, y quedará nuestra heredad menguada.» Respondiendo Moises á esta peticion, declaró que las hijas de Salphaad podrian casarse libremente, pero con hombres de su propia tríbu, y ordenó que en

(1) Selden.—*De successionibus ad leges Hebræorum ad bona defunctorum, lib. singularis.*—Lugd. Batavorum, 1638.—Caps. XII, XIV, XVII y XVIII.

adelante no se permitiese el matrimonio entre personas de tribus diferentes «para que no salieran las heredades de las familias,» segun la expresion del Sagrado Texto (1).

Leviracion se llamaba aquella singular costumbre, en cuya virtud la viuda que quedaba sin hijos, debia solicitar en matrimonio á alguno de los hermanos del marido difunto. Esto se verificaba con cierta solemnidad y determinadas ceremonias. No era obligacion estricta del hermano casarse con su cuñada, pero no quedaba bien mirado quien lo resistia, por cuanto se consideraba interesada en ello la honra de la familia. Sólo cuando los hermanos del difunto rehusaban el matrimonio con su viuda, del modo solemne indicado, quedaba aquella en libertad de casarse con otro.

El matrimonio de *leviracion* tenía por objeto perpetuar el nombre y la familia del hermano difunto. En su virtud, todos los bienes de éste, y la dote de la viuda, se trasmitian al hermano que se casaba con ella, si bien no podia enagenarlos. El primer hijo nacido de este consorcio llevaba el nombre del primer marido de su madre, y heredaba todos sus bienes, con exclusion de su padre natural y de los demás hijos que éste pudiera tener de otro matrimonio (2). Así se logró conservar muchos años el patrimonio de las tribus y de las familias, á pesar de la tendencia irresistible de la propiedad á comunicarse, dividirse y trasformarse, y á pesar tambien de las revoluciones y trastornos que de tiempo en tiempo cambiaron el estado social y político del pueblo hebreo.

Estos ejemplos bastan para dar idea de cómo en el mundo primitivo hasta ahora conocido, estuvo constituida la propiedad bajo el influjo de los intereses colectivos. Allí, donde el dominio de la tierra ó de gran parte de ella perteneció al Soberano, ó á una clase privilegiada poco numerosa, ó á familias que no podian enagenarla perpétuamente, predominó el principio de amortizacion y fué la propiedad inmueble base necesaria de las instituciones sociales y políticas más importantes. Constituida así en la India, mantuvo el sistema de las cartas y el régimen patriarcal doméstico, base y cimiento de la organizacion política de aquella nacion. Inmovilizada en manos del Monarca, de los sacerdotes y de los

(1) *Numer.*—Cap. XXXVI, vers. 1 et seq.
(2) *Deuteronomio.*—Cap. XXV, vers. 5 al 10.

guerreros de Egipto, contribuyó la propiedad, durante muchos siglos, á sostener la organizacion teocrática del Gobierno, de la sociedad y de la familia en aquel antiguo reino. Las leyes con que el pueblo de Israel procuró conservar las tierras en las tribus y familias que las poseyeran originariamente, ayudaron no poco á mantener el carácter distintivo de aquella nacion, su espíritu democrático, la igualdad de todos sus indivíduos ante Dios, y la ley y el depósito de sus antiguas y venerables tradiciones.

La organizacion de la propiedad en Oriente, desde los tiempos más remotos, es la que corresponde á la índole de su civilizacion. Ni en las instituciones religiosas, civiles y políticas ha habido allí alteracion sensible, ni las costumbres han experimentado mudanza notable. Las que fueron en los tiempos más antiguos de que hay memoria, esas son hoy en sustancia, con poca diferencia, llevando todas el sello de la unidad y de la inmovilidad absolutas. Bajo la influencia de la civilizacion oriental, el indivíduo es poco más que nada; el Estado lo es todo: el uno tiene casi todos los deberes, el otro casi todos los derechos. El Estado absorbe y anonada al hombre. Por eso la propiedad en Oriente presenta caractéres uniformes hasta cierto punto en su esencia; es incompleta en sus derechos, incapaz de desenvolvimiento histórico importante, é insuficiente como medio de civilizacion y de progreso. No levanta el ánimo del hombre al sentimiento de su dignidad, ni favorece su instinto de independencia, ni contribuye apénas á su perfeccion moral, pero inmoviliza, sostiene y perpetúa las primitivas instituciones sociales y políticas de aquella antiquísima region del mundo.

IV.

RELACIONES DE LA PROPIEDAD TERRITORIAL CON LA RELIGION PRIMITIVA Y LA CONSTITUCION DE LA FAMILIA.

Antes de exponer la constitucion de la propiedad territorial en Grecia y Roma y sus vicisitudes, necesito dejar establecido y comprobado un hecho histórico, comun á aquellas Repúblicas, y que sirve para explicar los que son objeto de este estudio. Tal es la íntima relacion de dependencia que se nota entre las creencias y dogmas religiosos de la antigüedad, por lo ménos en Occidente, y los derechos y obligaciones de la propidad territorial. Quizá esta

misma relacion existió tambien en los tiempos pre-históricos en algunos pueblos orientales, y particularmente en los de la India, madre de las razas europeas; pero son tan escasos los vestigios que quedan de ella, que no bastan para explicar los fenómenos referidos anteriormente. No sucede así en Grecia y Roma, de cuyas instituciones quedan multitud de documentos auténticos que las dan á conocer, si no con todos sus pormenores, con la mayor parte de los que se necesitan para comprobar las relaciones que existian entre ellas.

Los pueblos de Oriente comunicaron su civilizacion á Grecia, segun la tradicion: Grecia trasmitió la suya á Italia; pero habia una institucion comun á estas naciones, que no debió ser importada de ninguna parte, por más que existiese tambien fuera de ellas, puesto que nace espontáneamente con la sociedad primitiva, aunque se organice de diferente modo, segun las circunstancias tópicas que concurren á su establecimiento. Tal es la religion particular y doméstica, el culto de familia, independiente de todo culto general, la adoracion de un Dios privado y exclusivo, ya un ídolo especial, ó ya el espíritu ó las imágenes de los propios antepasados. El principio de una religion familiar, protectora de la raza contra todos los peligros del mundo, era sin duda comun á los pueblos indo-europeos, y quizá á todas las sociedades nacientes en su organizacion primitiva; mas variando esta religion de forma y caractéres segun los lugares, las razas y los tiempos, no pudo influir de la misma manera en las otras instituciones sociales. Así, pues, el hecho del culto de familia existió tal vez en Occidente desde la antigüedad más remota; pero su forma varió, ya por circunstancias tópicas, ya por el influjo de la civilizacion de las costumbres y de las instituciones orientales.

La religion de familia, por la forma en que se practicó en Grecia é Italia, fué la que dió á la propiedad territorial de ámbos pueblos sus caractéres comunes primitivos. Los dogmas y prácticas de esta religion, no diré que fueron la única causa de ellos, como supone un distinguido escritor contemporáneo (1); pero sí que contribuyeron sobre manera á la individualidad, la inalienabilidad,

(1) Fustel de Coulanges (*La cité antique*; Paris, 1866), cuya doctrina acepto y sigo en todo lo que se refiere á las relaciones del culto con la constitucion primitiva de la propiedad.

la inviolabilidad y demás circunstancias características del dominio, segun su constitucion primitiva en Occidente.

Eran los Dioses de aquella religion el hogar ó fuego sacro que constantemente debia arder en cada domicilio y los antepasados de las respectivas familias. El modo de dar culto á estos Dioses tendia á constituir una propiedad individual con condiciones y formas especiales, distintas de las que hemos visto prevalecer en Oriente. Por ellas se establecia un vínculo misterioso entre el suelo y los mismos Dioses, sirviendo de intermedio la familia, y este vínculo daba al dominio de la tierra aquellos importantes caractéres.

Hé aquí cómo la práctica de aquel culto conducia á este resultado en Grecia y en Italia. Cada casa y cada familia, poseyendo sus Dioses particulares, necesitaban para ellos un altar, símbolo de la vida sedentaria. Una vez colocado este altar, no podia trasladarse á otro sitio sin vencer graves dificultades materiales y religiosas. Junto á él habitaba la familia, que debia desempeñar los actos del culto, y así se establecia un lazo estrecho entre ella y el espacio por el Dios hogar ocupado. Cada familia necesitaba su Dios, por cuanto el de una no servia para nada á otra, ni los extranjeros podian acercarse á él, ni invocarle. De aquí el aislamiento del hogar y su carácter doméstico y reservado, que indicaban sus nombres genéricos de *Dios oculto* en Grecia y de *Penates* en Roma. El aislamiento del hogar requeria un espacio alrededor cercado, que lo ocultara de la vista pública y lo separara del hogar vecino. Este recinto era sagrado y estaba protegido por el Dios al cual servia de asilo. En él se hallaban en los tiempos primitivos, no sólo la casa-habitacion de la familia, sino sus ganados y sus tierras cultivadas. Por eso cuando se fabricaron ciudades no fueron contíguos sus edificios, ni se levantaron paredes medianeras. En Roma debia mediar por lo ménos un espacio de dos piés y medio entre las casas respectivas (1); lo cual, si con el tiempo pudo considerarse como una mera regla de policía urbana, quizá tuvo su orígen en aquella prescripcion religiosa. El hogar aislado é incomunicado, con habitacion para la familia, no se concibe sin muros ó setos que lo defiendan de la pisada del vecino, ni sin la libre disposicion de su recinto. De aquí aquel proverbio griego que recuerda Diodoro de Sicilia: «La religion enseñó al hombre á fabri-

(1) Varron; *De lingua latina*, v. 22.—*Festus. Verb. Ambitu.*

car su casa (1).» De aquí la propiedad individual y privada del mismo recinto, con derechos tan exclusivos y tan sagrados, como que participan de ellos los Dioses lares que en él tenian su asiento. «¿Qué cosa más sagrada, decia Ciceron, que la habitacion del hombre? Allí está el altar: allí arde el fuego sagrado: allí están las cosas santas y la religion (2).» Tales creencias exigian, como se ve, la inviolabilidad del domicilio.

Eran tambien objeto del culto doméstico los manes de los antepasados, cuyos espíritus se suponian encerrados en el fondo misterioso de sus tumbas. Considerábanse los mayores como una especie de semidioses, propiedad exclusiva de sus descendientes, á quienes protegian con su sombra, y que sólo ellos invocaban en sus aflicciones. Los extraños nada podian esperar de su munificencia. Cada familia tenía su sepulcro separado, en el cual únicamente podian ser sepultados sus indivíduos. Por eso era acto de impiedad muy grave extraer á un muerto de su tumba propia ó no enterrarle en ella. Cuando esto sucedia se juzgaba que el espíritu del difunto vagaba errante y en pena, causando estragos en las propiedades y en las personas, en venganza de la impiedad cometida. Pero, una vez sepultado el cadáver, tomaban sus manes posesion del lugar de la sepultura y no podian ser despojados de ella. Así no era permitido en Grecia demoler ninguna tumba (3), y en Roma se necesitaba para trasladarla una licencia especial de los Pontífices (4). Una de las principales ceremonias del culto de los muertos era la comida fúnebre que en dias señalados debia celebrar la familia junto á su sepulcro con ritos y prácticas especiales.

Todas estas creencias influyeron poderosamente en la constitucion de la propiedad. Si solamente la familia tenia el deber y el derecho de tributar culto á sus antepasados y optar á sus beneficios, si ella solamente podia intervenir en las ceremonias domésticas y velar por el reposo y bienestar de sus mayores, toda familia necesitaba poseer exclusivamente un pedazo de tierra destinado á esta práctica esencial de su religion. Si el lugar de la tumba quedaba perpétuamente santificado, si no era fácil ni conveniente trasladarla con frecuencia, si los muertos tenian en su propiedad

(1) V. 68.
(2) Pro domo, 41.
(3) Licurgo contra Leocrates, 25.
(4) Plinio; *Epist.* 10 y 73.

cierta participacion, el dominio de las familias en esta parte del suelo debia ser necesario, inalienable é imprescriptible. Su destino no era prestar servicio tan sólo á una persona, ni á una generacion, sino á una sucesion de generaciones, y de aquí el deber de conservarlo y trasmitirlo íntegro de una en otra. El lugar de la sepultura era, pues, una propiedad colectiva, amortizada en la familia é instituida en su favor. Así es que todavía en tiempo de Ciceron prescribia le ley romana que si alguno vendiera el campo en que se hallara la tumba de su familia, se entendiese excluido de la enagenacion el lugar que ocupara aquella, y reservado además el derecho de paso á la misma, á fin de que no dejaran de cumplirse las ceremonias del culto (1). Y como la costumbre primitiva en Grecia y en Roma, fué enterrar los muertos de cada familia en su heredad propia (2), que era por lo comun la del hogar y del domicilio, la propiedad de la tumba fué inseparable de la del campo contíguo, quedando una y otra bajo la proteccion de los manes encerrados en sus entrañas. He aquí cómo sin la propiedad individual y estable, dada la creencia de los antiguos en los *lares* y *penates*, el Dios del hogar habria andado errante, la familias se habrian mezclado y confundido, y los muertos habrian quedado abandonados y sin culto, con grave ofensa del dogma religioso.

La constitucion de la propiedad individual, bajo los auspicios de la Religion, ofrecia aún otra ventaja importantísima en las edades primitivas, que era consagrar su inviolabilidad por los medios más eficaces y con la más poderosa de las sanciones. Los dioses que habitaban dentro del recinto familiar eran los encargados de defenderlo y custodiarlo. Guardas del campo les llamaba Tíbulo (3), sin duda porque los dioses concurrian á señalar y consagrar la division y límites entre las propiedades. El espacio de tierra inculta, de algunos piés de ancho, que circuia la heredad, separándola de las vecinas, era en Roma lugar sagrado é imprescriptible (4). Para mantenerlo inviolable solia el padre de familias recorrerlo solem-

(1) Cicer. *De legibus*, II, 24.—*Dig.* lib. 18, t. 1, l. 6.

(2) Esta costumbre la atestiguan en Grecia una ley de Solon citada por Gayo *in Dig.* lib. 10, t. 1, l. 13, Plutarco *in Aristides*, y Demóstenes, *contra Callicles;* y en Italia las Doce Tablas y Siculo Flaco (edic. Goez p. 4, 5) cuando dice que «habia antiguamente dos modos de colocar las tumbas: á la orilla ó enmedio de los campos.»

(3) *Lares agri custodes.* I, 1. 23.

(4) Cicer. *De legibus*, I, 21.

nemente de tiempo en tiempo, cantando himnos y llevando delante de sí las víctimas que después ofrecia en holocausto (1). Otras veces colocaba en el mismo espacio hitos de piedra ó madera con sacrificios y ceremonias religiosas. Estos hitos eran sagrados, como que representaban la imágen del Dios *Término*, y por lo tanto inamovibles. La tradicion contaba que Júpiter, queriendo levantarse un templo en el monte Capitolino, no pudo desposeer á aquel Dios. Para invadir el campo ageno era menester quebrantar sus límites, derribando á un Dios, y por lo tanto cometer un sacrilegio, que la ley romana castigaba consagrando, esto es, inmolando al hombre ó al animal invasor (2). Los Sabinos, los Helenos y los Etruscos tenian tambien sus términos sagrados. Una ley de estos últimos decia, que «quien tocara ó separara algun hito, sería condenado por los Dioses: su casa desapareceria, su raza se extinguiria, su tierra no produciria fruto, el granizo, el moho y el fuego de la Canícula destruirian su cosecha, y sus miembros se cubririan de úlceras y se caerian de consuncion» (3).

Con la religion doméstica, que tendia, como se vé, á la individualidad, la *familiaridad*, y la inalienabilidad del dominio, concurria á la constitucion de éste en Grecia y en Italia otro elemento poderoso, que era el influjo de la civilizacion oriental, con su propension manifiesta á negar la propiedad individual y á reconocer en el Estado la absoluta de todo el territorio. Á estos dos elementos históricos y tradicionales se agregaba aún el del carácter natural, independiente y expansivo de los pueblos europeos, que pugnaba constantemente por la propiedad individual. De modo que la de Grecia y Roma fué el resultado de estos tres elementos diversos en los varios períodos de su desenvolvimiento y de su lucha. El elemento oriental prevaleció más en Esparta que el europeo: éste más que el otro en Atenas, pero gravemente restringido siempre por el elemento religioso. Modifícase este último, particularmente en Roma ó se debilita su influjo en las instituciones civiles, piérdense las reliquias de la civilizacion oriental depositadas en ellas y predomina el elemento europeo.

Véase ahora cómo se combinaron estos elementos en Grecia y Roma para dar forma y vida á la propiedad territorial.

(1) Caton. *De re rustica*, 141.
(2) *Festus verb.* Terminus.
(3) *Scriptores rei agrariæ.* Edic. Goez, p. 258.

V.

CONSTITUCION DE LA PROPIEDAD TERRITORIAL EN GRECIA.

En Esparta, como en Oriente, la propiedad originaria de la tierra correspondia toda al Estado, el cual distribuyó una parte considerable de ella entre los ciudadanos, en porciones iguales. La República se reservó indivisa otra parte del suelo, para proveer con ella de sus lotes respectivos á indivíduos de las futuras generaciones, que por las leyes de sucesion, no debieran disfrutar de los repartidos. Aun en estos hubo de conservar la República cierto dominio directo, pues lo que los ciudadanos adquirieron fué, más bien que la propiedad absoluta, una especie de usufructo revocable. Así se infiere de que Licurgo pudiese, muchos siglos después, sin grave inconveniente de injusticia, hacer un nuevo reparto de todas las tierras, distribuyendo 900 lotes entre los ciudadanos y 30.000 entre los habitantes de la Laconia (1). Este segundo repartimiento hubo de verificarse para restablecer la igualdad de los lotes del primero, profundamente alterada con el trascurso del tiempo, por la fuerza natural de las cosas. Entónces la porcion individual de los varones hubo de ser mayor que la de las mujeres.

Propúsose además Licurgo mantener perpétuamente esta division de las propiedades y realizar la utopia seductora de la igualdad de las fortunas, para conservar así las familias privilegiadas, á quienes correspondia únicamente el dominio del suelo y el manejo de la cosa pública. Las prescripciones religiosas favorecian además este intento, por los estrechos vínculos que establecian entre las familias y sus moradas respectivas, templo de sus Dioses privados, segun ántes queda dicho. Así no hubo de parecer violenta la ley que en Esparta y en otras ciudades de Grecia prohibia enajenar los bienes inmuebles bajo pena de infamia, excepto en casos de necesidad extrema (2). Establecióla Licurgo en Esparta: rigió en Locres y en Leucades (3), y Phidon la introdujo en Corinto, aunque indirectamente, ordenando que fuese inalterable el número

(1) Plutarco Lycias, pár. 12.
(2) Plutarco.—*Licurgo; Agis.*
(2) Aristóteles. *Polit.*, II, 4, 5.

de las familias y de sus patrimonios (1). En consecuencia de esta inalienabilidad primitiva de las propiedades, no fué conocida en Grecia la expropiacion por causa de utilidad pública, y hasta que imperó por completo la democracia, no se usó la confiscacion sino como resultado forzoso del destierro, que privaba al desterrado de todos los derechos de ciudad. Aun la expropiacion de los inmuebles para el pago de deudas no estaba autorizada en algunas repúblicas; y en Elea, se sabe por Aristóteles, que estaba prohibida la hipoteca.

Era tambien consecuencia de este sistema de inalienabilidad é igualdad de fortunas, la prohibicion de dotar á las mujeres, que existió asimismo en Esparta (2), puesto que con las dotes habria menguado el patrimonio de unas familias y excedido el de otras de la tasa legal. El legislador hubo de considerarlas innecesarias, teniendo en cuenta, sin duda, que el hijo primogénito heredaba íntegro el lote del padre, y que los demas hijos debian recibir el suyo de la República, si reconocidos sus cuerpos en el Consejo de los Ancianos, parecian robustos y útiles (3).

La religion doméstica era, como he dicho ántes, un depósito de familia que se trasmitia hereditariamente por línea de varon; y siendo la propiedad, en cierto modo, una dependencia de ella, debia trasmitirse de la misma manera, sin tener en cuenta para nada la voluntad del propietario. El hijo varon primogénito sucedia exclusivamente al padre en sus funciones de jefe de la religion doméstica y director de sus ceremonias y sacrificios, por lo cual debia tambien corresponderle la facultad de disponer del lugar en que estos habian de verificarse y de las cosas inherentes á ellos. Hé aquí cómo la ley religiosa cooperaba á los fines de la civil, que en Esparta procuraba mantener la integridad y primitiva division de los patrimonios. Por eso en los primeros tiempos de aquella República heredaba todo el haber del padre el hijo varon primogénito (4): por eso en Tebas y en Corinto no podia aumentarse ni disminuirse el número de los lotes de tierra (5), lo cual impedia toda

(1) Arist. *Polit.*, II, 5, 7.

(2) Eliano. *Histor. divers.*, lib. 6, c. 6. —Justin., III, c. 3. *Apoplith.*, página 227.

(3) Plutar. *Lycías*, 32.

(4) *Fragm. des historiens grecs.* Coll. Didot, t. II. p. 211.

(5) Arist. *Polit.*, II, 9.

division hereditaria entre los hermanos. No trasmitiéndose el culto sino por línea de varon, no existia parentesco sino entre los indivíduos de ella, y asi es que los que sucedian como parientes, á falta de hijos, tanto en las cosas divinas como en las humanas de la familia, eran solamente los colaterales de la misma línea, por su órden de hermanos, sobrinos, tios, etc.

Establecida por la ley una regla inflexible para la sucesion hereditaria, eran inútiles los testamentos. ¿De qué hubiera servido la facultad de otorgarlos cuando no podia darse á los bienes otro destino que el prescrito por el legislador? Así es que no los hubo en Esparta hasta después de la guerra del Peloponeso (1), del mismo modo que tampoco fueron conocidos en los tiempos más remotos de la India, ni posteriormente, en Tebas ni en Corinto (2). La sucesion del hijo en las funciones religiosas del padre no era sólo un derecho, sino un deber rigoroso, y de aquí su calidad de heredero necesario del haber paterno. Por eso no disfrutó en Grecia la facultad de renunciar la herencia, ni la de aceptarla á beneficio de inventario.

Pero como el fin á que aspiraba el legislador de Lacedemonia era una utopia irrealizable, todos sus esfuerzos fueron inútiles para dar larga vida á su obra. El europeo independiente y ambicioso no se sometia tranquilamente á unas leyes que condenaban todas sus aspiraciones á los goces y á la fortuna. Por otra parte el rigor de los preceptos religiosos, que daban á la sociedad una cierta organizacion aristocrática, no podia ménos de relajarse con los triunfos repetidos y la preponderancia creciente de la democracia. Así al cabo de algun tiempo pudo el Eforo Epydates hacer pasar en Esparta una ley autorizando los testamentos y las donaciones entre vivos, y otra llamando á las hijas á la sucesion de sus padres (3). Entónces cesaron tambien los privilegios de la primogenitura, cuya abolicion habian reclamado en algunas ciudades con las armas en la mano los hijos menores de las familias patricias. Ellos hubieron de ser los que, segun Aristóteles, se sublevaron contra la autoridad paterna y los privilegios de los primogénitos en Heraclea, Cnide, Istros y Marsella (4), logrando por este medio los derechos políticos de que ántes carecian.

(1) Plutarco. *Agis*, 5.
(2) Arist., II, 3.
(3) Plutar. *Agis*, 7, 24.
(4) *Polit.*, VIII, 5.

Con tales leyes quedaron necesariamente sin efecto las que prohibian la enajenacion de las tierras, pues era en vano esta prescripcion, cuando por última voluntad ó por derecho de sucesion hereditaria, podian dividirse ó acumularse, como en efecto se acumularon y se dividieron los patrimonios familiares. El espectáculo de la opulencia de los ricos junto á la miseria del mayor número dió ocasion más de una vez al levantamiento contra aquellos, de la codiciosa muchedumbre. Estimulado y auxiliado por ella, intentó el Rey Agis restablecer las instituciones antíguas y el nivel entre las fortunas, haciendo una nueva distribucion de las tierras y aboliendo las deudas. Al principio luchó con buena suerte; mas á pesar de sus triunfos y de su ejemplo generoso, sucumbió al fin en su empresa. Lo mismo intentó después el Rey Cleomene, y destronado, tuvo que acabar sus dias en las prisiones de Egipto (1). Ninguno de ellos logró, pues, realizar con la fuerza y el auxilio de la democracia lo que ántes hiciera Licurgo sin obstáculo ni resistencia; y era que el sentimiento de la libertad y del dominio individual habia llegado á ser más poderoso que el influjo de las tradiciones orientales y de las formas rigoristas del culto doméstico.

Siendo este culto igual en Aténas, y poseyendo los Atenienses las mismas tradiciones orientales, la propiedad territorial en esta República debió tener en su orígen los mismos caractéres distintivos que en Esparta. Allí tambien el Estado, dueño de todas tierras, las dividió entre los ciudadanos: allí tambien la religion privada hizo inalienables estas propiedades. Pero en cuanto á la extension de los derechos del dominio y á la cuantía de los patrimonios, hubo desde luego notable diferencia entre ámbas repúblicas. En Aténas hubo de hacerse el primer reparto de tierras, sin reservarse el Estado derecho alguno de reversion sobre ellas, puesto que Solon, al dictar sus leyes, resistió como injustas las pretensiones de la muchedumbre que exigia una nueva distribucion de las propiedades. Verdad es que transigió con la democracia, autorizando una nada justa reduccion de las deudas; pero esta concesion, por censurable que fuese, no quebrantó al ménos la inviolabilidad del dominio territorial, que quedó á salvo. Tampoco aspiró el legislador de Aténas á realizar el principio quimérico de la igual-

(1) Plutar. *Agis*, 26. *Cleomene*, 36.

dad de fortunas. Léjos de eso, reconoció como fundamento de su Constitucion la desigualdad de los patrimonios, al tomarla por norma para dividir al pueblo, en cuatro clases, fijando con arreglo á ellas los derechos políticos de los ciudadanos (1).

Mas si aquella aspiracion quimérica no contribuyó en Aténas, como en Esparta, á la inalienabilidad de las propiedades, la identidad del culto religioso hubo de producir este resultado en los tiempos primitivos. Solon no prohibió enajenar las tierras, pero dificultó extremadamente su circulacion, privando al que las vendiese de sus derechos de ciudadano (2). En todo caso la mutacion de la propiedad necesitaba autorizarse por la religion, solemnizándola con un sacrificio religioso; y el mero gravámen de ella requeria ser anunciado al público con signos exteriores, que no dejasen duda del estado político del propietario.

Consecuentes con estos principios los Atenienses, lo mismo que los Lacedemonios, no conocieron en los tiempos antiguos las dotes ni los testamentos. La herencia correspondia toda entera á los hijos varones, y entre estos, probablemente, al primogénito: á falta de descendientes varones, pasaba á los parientes colaterales de la línea paterna por su órden y grado.

Mas la legislacion posterior escrita fué una obra de ingeniosa transaccion entre aquel antiguo derecho y el que inspiraban la equidad y la naturaleza. Solon autorizó el uso de las dotes, pero con tal de que no se dieran por razon de ellas sino objetos de corto precio (3). Tambien autorizó la testamentifaccion, pero solamente en favor de los ciudadanos que careciesen de hijos legítimos varones (4).

Esta novedad importantísima no hubo de recibir desde luego la aprobacion unánime de la ciencia. Miéntras que los legisladores, hombres prácticos, se esforzaban por conciliar las tendencias opuestas de la tradicion y de la libertad, los filósofos se apasionaban teóricamente por una ó por otra, forjando algunas utopias seductoras, que la experiencia no autorizó jamas. Platon, el más grande de todos ellos, tomando la defensa de la tradicion, supone en

(1) Plutar. *Solon.*, 20, 25 y 26.

(2) Eschino contra Timarco, Diogen. Laerc., I, 55.

(3) Plutar. *Solon*, 37.—Con el tiempo, sin embargo, se olvidó esta restriccion, y se generalizó la costumbre de otorgar dotes cuantiosas.

(4) Plutar. *Solon*, 21.

su tratado *De las leyes* que un hombre exclama en el lecho de la muerte: «¡Oh Dioses, qué duro es no disponer de mis bienes como mejor me parezca, en favor de quien me agrade, dejando más á este y ménos á aquel, segun el afecto que me manifiesten!» Y el legislador le responde: «Tú, que no puedes esperar más de un dia de vida; tú, que pasas solamente por la tierra, ¿quieres decidir tales negocios? Tú no eres dueño de tus acciones ni de tí mismo; tú y tus bienes pertenecen á tu familia; es decir, á tus antepasados y á tu posteridad... Que nuestros ciudadanos dividan entre sí las tierras...; mas persuádanse de que la porcion que toque á cada uno en el reparto, no será ménos del Estado que suya... (1)» Tal era en efecto el espíritu de la antigua legislacion griega, al cual obedecian los modernos legisladores cuando no osaban dar satisfaccion cumplida al sentimiento individualista en el régimen de la propiedad.

Este sentimiento, sin embargo, fué más poderoso que la filosofía política tradicionalista de la época, y en su consecuencia no sólo fué admitida la testamentifaccion, segun queda dicho, sino que se quebrantó el rigor de los principios que excluian á las mujeres de toda participacion en la herencia paterna, sacrificando hasta cierto punto los intereses de la familia religiosa y civil á los de la familia natural. Fué permitido al padre menguar la legítima de su hijo y heredero, para constituir dote á las hijas que no le podian heredar. Así pudo el padre de Demóstenes destinar una sétima parte de su herencia para dote de una hija, hermana del gran orador (2). Al hijo heredero se impuso la obligacion de casarse con su hermana consanguínea, ó dotarla convenientemente, haciéndola partícipe de este modo en la herencia paterna (3). El pariente colateral que heredaba á falta de hijos varones, tenía la misma obligacion respecto á la hija del difunto, y si aquel ó esta se hallaban casados, podian divorciarse para contraer el nuevo matrimonio (4). El que tenía una hija y ningun hijo, podia tambien casarla con un extraño, bajo la condicion ántes dicha, de reputar como propio el hijo que naciera de ella.

En Aténas, como en toda la Grecia, no se estimaban parientes

(1) *De legibus*, diálogos 5 y 11.
(2) Demost. *in Bœotum.*
(3) Demost. *in Eubul.*—Plutar. *Themist.*, 32. *Iseo*, X, 4.
(4) Iseo, III, 64. X, 5.—Demost. *in Eubul.*, I, 41.

con derecho á heredar, sino los de las líneas de varon. Decia una ley antigua de aquella república: «Si un hombre muere sin hijo, le heredará su hermano, con tal que sea consanguíneo, y en su defecto el hijo del hermano, porque la sucesion pasa siempre á los varones y á los descendientes de varones (1).» Mas esta ley, que respondia exactamente á la tradicion y á los preceptos religiosos, estaba modificada en tiempo de Demóstenes, puesto que ya entónces solia estimarse parentesco el que venía por línea de mujer. Tampoco quedaron abolidos de una vez en Aténas todos los privilegios de la primogenitura. Al derecho exclusivo del primogénito á la herencia del padre, sucedió el igual de todos los hijos varones; pero todavía en tiempo de Demóstenes conservaba el hijo mayor la ventaja sobre sus hermanos, de heredar la casa paterna, además de su legítima (2): vestigio indudable de antiguas costumbres y prueba concluyente de la relacion íntima que originariamente existia entre el domicilio y la religion, y entre las funciones del culto y el gobierno de la familia. Por último, la sucesion entre parientes colaterales quedó atribuida, á falta de hermanos consanguíneos, á los sobrinos, hijos legítimos de ellos: en su defecto á los nietos y descendientes de los mismos hermanos, prefiriendo los varones á las mujeres, aunque estuvieran en grado más remoto; y no habiéndolos, tocaba suceder á los primos-hermanos por línea paterna y sus hijos. Mas cuando faltaran todos estos parientes, fueron llamados á la herencia por órden de los grados, hasta el quinto, los colaterales de la línea materna, y sólo no habiéndolos tampoco, entraban á heredar los parientes del padre en grados más remotos (3).

Con todos estos paliativos y transacciones prudentes trataron los Griegos de conciliar la conservacion de las familias, que como las castas privilegiadas de Oriente, constituian el nervio de la República, con la justa satisfaccion de los derechos individuales, obra de la naturaleza. Habia, sin embargo, una diferencia importante entre la propiedad espartana y la ateniense. Una y otra reconocian sin duda orígenes comunes en la India y en una religion primitiva; mas al plantearse en Europa, la espartana conservó y retuvo muchos más vestigios de su historia que la ateniense. Aquella, por lo

(1) Demost. *in Macart.; in Leoch.* Iseo, VII, 20.

(2) Demost. *in Bœot. de nomine.*

(3) Demost. *in Macart.*—Iseo, *Success. de Pyrro.* Herald., *Quæst. quotidian*, I, c. 17.

tanto, tardó mucho más tiempo en *individualizarse* y salir de la dependencia inmediata del Estado: ésta se hizo independiente desde luego. Ambas fueron limitadas en sus derechos por motivos religiosos y por intereses colectivos de familia; mas la espartana vivió además oprimida, y quedó, durante mucho tiempo, sacrificada al propósito quimérico de la igualdad de fortunas. Esta circunstancia contribuyó poderosamente á estancarla y amortizarla en pocas familias, y á retardar su desenvolvimiento y progreso. En Aténas no incurrieron los legisladores en error tan grave, y así, aunque sujeta la propiedad por los vínculos de familia, y amortizada, hasta cierto punto, en su beneficio, no tuvo el Estado en ella los derechos que en la de Lacedemonia.

IV.

ROMA. — ORÍGEN Y CONDICION DE LAS DIVERSAS CLASES DE PROPIEDAD. — DOMINIO QUIRITARIO.

La propiedad territorial apareció por primera vez en Roma en forma colectiva y con todos los caractéres de la oriental. Mas siendo allí el culto doméstico primitivo el mismo que en Grecia, hubo de contribuir de igual manera á *individualizarla* y á hacerla cada dia más independiente del Estado. En pugna ya los dos principios antitéticos, característicos del dominio, produjeron una larga série de revoluciones sociales y de trastornos políticos, que demuestran hasta la evidencia, el influjo constante de una ú otra forma de la propiedad territorial, en el progreso de la humanidad y en la vida de los Estados.

Supónese que Rómulo dividió en tres partes el territorio romano, de las cuales una repartió con igualdad entre las treinta curias que componian el pueblo; otra muy considerable destinó al culto público, y otra reservó para el Estado con el nombre de *ager publicus*. Cada una de las curias adquirió por este reparto el dominio colectivo de las tierras que le tocaron en suerte, las cuales hubieron de permanecer indivisas entre los miembros de las mismas curias, sin que ninguno de ellos adquiriese propiedad individual y exclusiva en alguna de sus porciones. Ignórase cómo en aquella edad remota utilizaron los ciudadanos estas tierras. Tam-

poco se sabe cómo aprovecharon la Religion y el Estado las que se reservaron. La tradicion de antigüedad tan remota aparece siempre vaga é incompleta, mucho más cuando es objeto de controversia como la historia de los tiempos primitivos de Roma.

Mas esta forma de propiedad no correspondia ya probablemente á las necesidades ni á los sentimientos de independencia del pueblo romano; y así, bajo el segundo de sus Reyes, hubo de cesar la indivision de las tierras repartidas á las curias. Cuéntase de Numa Pompilio que distribuyó estas tierras por suertes entre los ciudadanos, que ántes las disfrutaran en comun, que consagró con ceremonias religiosas los límites de las nuevas heredades, y que determinó los derechos de sus dueños (1). Algunos escritores contradicen el hecho de la indivision primitiva del campo romano, suponiendo que las únicas tierras que individualmente repartió Numa, fueron las que su predecesor Rómulo habia conquistado por la guerra. Ciceron dice, en efecto, que Numa distribuyó *agros*, *quos bello Romulus ceperat;* pero Plutarco y Dionisio Halicarnaseo, que confirman el hecho, no lo hacen con la misma limitacion (2), ni la supone siquiera necesariamente el texto de Ciceron citado, ya que de repartir Numa las tierras conquistadas por Rómulo, no se infiere que no hiciera lo mismo con las que indivisas, podian pertecer á las curias. Mas de cualquier modo que esto fuese, basta consignar para mi propósito que la individualidad del dominio, si no existia ya en Italia al fundarse en Roma, se determinó y regularizó por lo ménos en sus tiempos primitivos.

Los derechos adquiridos por aquellos ciudadanos, trasmitidos después á sus sucesores, constituyeron con el tiempo el dominio más completo é independiente que en la antigüedad se conoció, el *jus quiritarium*. Mas por lo mismo que comprendia tantos derechos, fué más limitado su uso, y así, durante algunos siglos, no se extendió sino á las tierras del campo romano, repartido á las curias y á las equiparadas despues á ellas, y no se ejerció sino por los ciudadanos romanos y los del Lacio, que disfrutaban el estado de *latinos*. Los Italianos y los extranjeros tardaron mucho tiempo en adquirir la capacidad de tal dominio.

Las tierras consagradas al culto público debieron ser de gran importancia, puesto que vendida una parte de ellas por órden del

(1) Ciceron. *De Repub.* II, pár. 14.—Dionis. Halicarn. *Antiquit.* II, 74.
(2) Cicer. y Dionis., lug. cit., y Plutar. *Numa*, 16.

Senado, bastó su precio para costear la guerra con Mitrídates. Esta propiedad no varió tampoco después de condicion. Desde el principio fué excluida del comercio, y así permaneció, excepto en circunstancias extraordinarias, en las cuales, si las necesidades públicas lo exigian, se autorizaba la enajenacion de alguna parte de los bienes de los templos, como sucedió en la guerra citada. Era, por último, esta propiedad imprescriptible; quien la detentaba, no llegaba jamás á adquirirla legítimamente, cualquiera que fuese el número de años que la poseyera.

Las tierras del Estado, *ager publicus*, se aprovechaban, adjudicándolas en pequeñas porciones, como en arrendamiento ó usufructo, á los caballeros, mediante cierta pension, y con reserva absoluta del dominio directo. A estas tierras se equipararon después, aunque no en todo absolutamente, las conquistadas fuera de Italia, que tomaron el nombre de *propiedades provinciales*. La República utilizaba estas propiedades, ya dejándolas á sus antiguos poseedores, mediante el pago de un cánon cierto, ya arrendándolas ó ya vendiéndolas, pero reservándose en todo caso una especie de dominio directo. Por consecuencia de esta reserva, los poseedores de las *tierras provinciales* no podian consagrarlas, ni enagenarlas por derecho quiritario, ni trasmitirlas por testamento, ni adquirirlas por *usucapion*, y pagaban como tributo generalmente el diezmo de los granos y el quinto de los demas frutos. Con razon, pues, no se llamaba dominio el derecho de los poseedores de estas tierras, sino *posesion* ó *usufructo* (1).

El dominio quiritario fué, pues, el único que quedó constituido con independencia del Estado y en provecho exclusivo del individuo, pero considerando tal, no la persona aislada del propietario, sino la familia ciudadana representada por su jefe. Ni el Estado ni la curia tuvieron participacion alguna en la propiedad privada, al ménos desde el reinado de Numa; pero en cambio prevalecieron en su constitucion los intereses de la familia civil, que era base y cimiento de aquella república. El Estado entónces no se componia como hoy de indivíduos, sino de familias fuertemente organizadas, cuya conservacion procuraban á toda costa los legisladores.

No es fácil saber hoy si para asegurar el cumplimiento de este

(1) De estas propiedades, decia el jurisconsulto Gayo: „*In eo solo dominium populi romani est vel Cæsaris, nos autem possessiones tantum et usufructum habere videmur.*" Inst II, 7.

propósito fueron en su orígen inalienables las propiedades quiritarias, no conociéndose leyes anteriores á las Doce Tablas. De ellas y de la circunstancia de haber profesado los Romanos el mismo culto privado y familiar que los Griegos, puede sin embargo deducirse la presuncion vehemente de una inalienabilidad primitiva, semejante á la notada en Grecia. Aquellas leyes famosas permitian enajenar las heredades, pero con exclusion del lugar que ocupaban los sepulcros de las familias, y con reserva de las servidumbres necesarias para facilitar el paso á ellos. ¿No fué esta tal vez una novedad en la legislacion consuetudinaria que anteriormente no autorizaba semejantes enajenaciones?

De cualquier modo que esto fuese, la trasmision de la propiedad quiritaria no se verificaba por actos privados. Interesaba á la religion doméstica y á la familia, porque en la heredad vendida residian sus Dioses y se hallaba el asiento de su culto: afectaba al Estado, porque aquella propiedad era el patrimonio político de la aristocracia, que lo constituia y gobernaba. Por eso su enajenacion, aunque permitida, no podia verificarse sin que la autorizaran é intervinieran oficiales públicos, ministros á la vez del culto. Ni la simple manifestacion de la voluntad, ni la entrega material de la cosa bastaban para trasladar el dominio quiritario (1). La division de un patrimonio entre hermanos requeria ciertas ceremonias religiosas y la intervencion de un sacerdote *agrimensor*. La venta exigia tambien formalidades de la misma índole, en presencia del sacerdote *libripens* y la ceremonia de la *mancipacion*. ¿No es todo esto quizá un indicio de cierta inalienabilidad primitiva, inspirada por intereses religiosos y políticos, y que por lo tanto no podia ser revocada sin el consentimiento de la religion y del Estado? Así es que la propiedad provincial, que habia tenido distinto orígen, que era agena al culto deméstico y extraña á la Constitucion del Estado, puesto que no atribuia derechos políticos, no estuvo nunca sujeta á tales restricciones, y se trasmitió y comunicó sin ceremonias religiosas, por los medios naturales que la equidad y la razon sugerian.

Consagrada la propiedad quiritaria á la familia civil, no estaba sin embargo al alcance de todos sus indivíduos. Fiel á la tradicion religiosa de sus orígenes, siguió trasmitiéndose con la direccion

(1) Gajii Inst. II, 22, 65.

del culto doméstico; y correspondiendo tales funciones al más anciano de los ascendientes vivos, éste fué el único jefe y representante de la familia, y tambien el único propietario en ella. Todos los indivíduos sujetos á su potestad, no solamente se hallaban incapacitados para ejercer el dominio, sino que ellos mismos eran propiedad del padre de familias (1). Así, la mujer que no era hija de familias estaba perpétuamente en la tutela de sus agnados, sin cuya licencia no podia testar, ni contraer obligaciones, ni enajenar sus bienes. Por lo mismo, al casarse la mujer entraba con toda su hacienda, inclusa la dote, en poder de su marido (*manus*), constituyéndose su hija de familias. Además, en los primeros tiempos de la República adquiria el marido tan irrevocablemente la dote de su mujer, que no podia ésta exigir su restitucion, ni áun en el caso de ser repudiada (2). Y no se crea que estas costumbres y disposiciones legales tenían por objeto en los primeros tiempos la proteccion de las personas que por su edad ó sexo no podian defenderse á sí mismas. Este pudo ser el fin de la parte que de ellas subsistió y de otras análogas, adoptadas posteriormente; mas en los orígenes de la República y durante algunos siglos después, lo que se procuraba por tales medios era conservar las familias, evitando que se quebrantase su unidad y que se desmembrase su patrimonio.

Era tan inseparable la propiedad de la familia y tan inviolable el dominio del ciudadano, que en Roma, lo mismo que en Grecia, no se conoció la expropiacion por causa de utilidad pública, y ni áun siquiera hubo de ser admitida en el derecho antiguo por causa de deudas. La ley de las Doce Tablas, tan rigorosa contra el deudor, le conminó á pagar con su cuerpo, y no forzosamente con su propiedad. El propietario que caia en la esclavitud por deudas no perdia sin duda el dominio de todas sus cosas, puesto que la ley de las Doce Tablas suponia el caso de que viviese de lo suyo, *si volet suo vivito*; y sólo cuando esto no se verificaba, debia el acreedor alimentarle con una libra de pan (3). El acreedor se servia del deudor esclavo y de sus cosas, mas sin adquirir el dominio de ellas. Abolida posteriormente la servidumbre por deudas, fué cuando

(1) Sext. Empiric. Pyrrhon. Hypot. III, c. 24.

(2) Gayo, *Inst. III*, 82. Cicer. *Topic*, n. 4. Boethius. *Ad topic.*, edic. Orelli, p. 317.

(3) Haubold, *Tablas cronológicas de la Hist. del Derecho Romano. Fragmentos de las leyes de las Doce Tablas.* Tabla 3.ª

para no quebrantar, siquiera en la apariencia, la inviolabilidad del dominio, se inventó que el Pretor pudiese vender para pago de los acreedores, no la *propiedad* ó *dominium* del deudor, sino sus bienes, *bona*. Con esta pueril distincion se creyó mantener el principio del antiguo derecho, que no permitia despojar al ciudadano, contra su voluntad, de aquel dominio quiritario tan privilegiado y tan independiente.

VII.

SUCESION HEREDITARIA Y TESTAMENTIFACCION.

El mismo propósito de mantener la unidad y el explendor de la familia y la observancia de los preceptos del culto, se descubre en el modo de disponer de la propiedad por causa de muerte. La ley establecia un órden rigoroso de sucesion, conforme con aquellos principios. La herencia, como el culto doméstico, *sacra privata*, se trasmitia á los hijos de varon en varon, juntamente con la familia y su gobierno. La familia era pues un conjunto de intereses domésticos, religiosos y políticos, que constituia uno de los elementos componentes del Estado: el heredero sustituia al difunto en la representacion y direccion de estos intereses. Por eso no era indiferente para la República que las familias conservasen su unidad y su integridad: por eso procuraron las leyes antíguas que se trasmitiesen enteras con sus cargas y beneficios, y que su representacion y gobierno no recayese en personas inhábiles para desempeñarlos.

La existencia de un heredero no interesaba solamente al favorecido, sino al heredado, á su familia entera y á la República. Al difunto, porque de este modo lograba, á pesar de su muerte, una como prolongacion de su vida, á la cual servian de alimento los sacrificios y los convites funerarios: á la familia, porque así mantenia su integridad y su culto y su poder en el Estado: á la República, porque su fuerza consistia en el número y vigor de sus miembros, que no eran como he dicho, los indivíduos, sino las familias. Por eso en los tiempos antíguos, no solamente era obligacion del padre instituir heredero á su hijo, ó desheredarle expresamente, sino que era tambien obligacion del hijo aceptar la herencia paterna. El derecho de repudiarla y el de admitirla á be-

neficio de inventario, no fueron reconocidos hasta después de algunos siglos de la existencia de Roma. El hijo no se llamaba simplemente heredero, sino *heredero suyo necesario (hæres suus)*, que es como si se dijese, heredero forzoso de sí mismo, *sui ipsius*, porque entre él y su padre no podia haber donacion legítima, ni mutacion de propiedad, habiendo entre ámbos cierta coparticipacion en el dominio. Por eso algunos siglos después recordaba Justiniano que el hijo, aún viviendo el padre, era considerado como dueño de su hacienda, y á la muerte de este casi no hacia más que continuar su dominio (1).

Y como el culto, segun la creencia religiosa del tiempo, no se trasmitia por las mujeres, las cuales al casarse, renunciaban al de su familia, para adoptar el de su marido, la propiedad que en sus orígenes era inseparable del culto, no hubo tampoco de trasmitirse por ellas. No hay texto expreso en que fundarse para asegurar que ántes de las Doce Tablas fueran absolutamente incapaces de heredar las mujeres, pero tal vez se presume ó se infiere de lo que aquel antiguo derecho les otorgaba. Justiniano recordaba que segun las Doce Tablas, no heredaban las mujeres, ni los parientes de su línea, excepto la hija y el hijo que tenian derecho á la herencia de la madre (2). Caton el viejo, restaurando antiguas costumbres, ya quizá olvidadas, hizo promulgar la ley Voconia, que prohibia instituir herederas á las mujeres sin excepcion alguna, aún á la hija única, y sólo permitia legarles la cuarta parte de los bienes (3). Siglo y medio después, en tiempo de Ciceron, el que dejaba un hijo y una hija no podia legar á esta más de un tercio de sus bienes, y el que dejaba una hija única, la mitad solamente de los mismos (4). ¿Estas limitaciones del derecho de adquirir por testamento, no arguyen incapacidad manifiesta para suceder *ab intestato*? Si las hijas hubieran tenido derecho de heredar á sus padres del mismo modo que los hijos ¿cómo es posible

(1) Inst. III, l. 3. "Et statim morte parentis quasi continuatur dominium."

(2) Inst. III, t. 3, pr. "Lex XII tabularum... præponebat masculorum progeniem: et eos qui per femini sexus necessitudinem sibi junguntur, adeo expellebat, ut ne quidem inter matrem et filium filiamve ultro citroque hereditatis capiendæ jus daret."

(3) S. Agust. *De civitate Dei* III, 21.

(4) Cicer. *De republ.* III, 10.

que se les restringiera el de ser legatarias? Lo que estas prescripciones del derecho antiguo revelan es una exclusion absoluta, primitiva de las mujeres, de toda sucesion hereditaria, la cual fué sucesivamente modificándose con excepciones numerosas, y continuó después reduciéndose, ya con las ingeniosas ficciones del Pretor, que daba en casos tales la posesion de los bienes en lugar del dominio, ya con los Senado-consultos Claudiano y Tertuliano, que llamaron á las madres á la sucesion de sus hijos, y ya con otras constituciones posteriores, que al fin concluyeron del todo con aquella incapacidad.

Por motivos semejantes no heredaba al padre el hijo emancipado y sí el meramente adoptivo. El primero dejaba de pertenecer á la familia, se hacia cabeza de otra nueva y cambiaba de culto: el segundo entraba en la familia del adoptante y abrazaba su religion, dejando la propia; así cesaba el fundamento del derecho hereditario del uno, al paso que se creaba el del otro. Nadie podia tener dos cultos, ni pertenecer á dos familias, pero nadie tampoco podia dejar de poseer una familia y un culto, con los derechos correspondientes.

No se conoce ley romana que atribuyera preferencia al primogénito sobre sus hermanos menores en la herencia paterna; pero quizá la hubo tambien en Italia como en Grecia, en tiempos anteriores á la legislacion escrita. *Sors* se llamaba desde los tiempos más remotos, el patrimonio de una familia, y se denominaban *consortes* los hermanos ó parientes que poseian indiviso el patrimonio paterno (1). ¿No revela quizá esta palabra, que los escritores más antiguos emplean siempre en el sentido indicado, una antigua costumbre, abandonada ya en tiempo de la República, en cuya virtud se debiera conservar indivisa la herencia paterna entre los hijos ó herederos varones y en la cabeza del primogénito? La llamada *gens*, conjunto de indivíduos de la misma raza, ¿no suponia la unidad de toda la familia bajo la autoridad del mayor de sus ascendientes vivos? Así es que la *gens* y los *gentiles* fueron extinguiéndose á medida que los hermanos fueron separándose para formar familias, quedando entónces solamente á los primogénitos cierta autoridad religiosa.

A falta de hijos las Doce Tablas llamaban á la sucesion á los

(1) Festus. V. *Sors.*—Velejus I, 10.

agnados más próximos, es decir, los que siendo parientes entre sí por línea de varon, reconocian un ascendiente comun. En su defecto entraban á heredar los *gentiles*, que segun la opinion más justificada, eran todos los descendientes del primer fundador conocido de la familia, los cuales llevaban el nombre patronímico de ella y profesaban un mismo culto, bajo la dependencia del mayor de sus ascendientes. Poco importa para mi objeto que no se puedan determinar hoy con exactitud todas las diferencias que establecia el antiguo derecho entre los *agnados* y los *gentiles*. No es extraño que sean hoy las relaciones de *gentilidad* objeto de dudas y de controversia entre los eruditos, cuando por haber dejado de estar en uso hacia mucho tiempo, en el de Ciceron, se disputaba ya sobre ellas. Mas lo que no parece dudoso es que se denominaban *gentiles* todos los que pertenecian á una misma familia, ya por nacimiento ó ya por actos jurídicos que producian efectos semejantes, como la manumision y el patronazgo, y que entre ellos y los agnados la diferencia consistia más bien en la distancia del grado que en la naturaleza del parentesco. Después de los *gentiles* á nadie más llamaban á la herencia las leyes de las Doce Tablas; de modo que segun aquel antiquísimo derecho, nunca debian salir de la familia civil los bienes que una vez llegaban á entrar en ella. Por eso no heredaban entónces los *cognados* ó parientes por línea femenina: por eso el sobrino heredaba en su caso al tio paterno y nunca al materno.

Pero al mismo tiempo que las leyes establecian este órden rigoroso de suceder, reconocian el derecho de testar, que es una de las más cumplidas manifestaciones de la libertad é individualidad del dominio. No hay memoria escrita del tiempo en que este derecho no existiese, como en Grecia; mas es de presumir que no fuera muy anterior á las Doce Tablas, en las cuales se halla ya consignado. La forma primitiva de aquel acto, manifiesta al parecer que tenía por objeto derogar una ley comun respecto á un caso particular. Esta ley comun, que era la que prescribia el órden de las sucesiones, y señalaba el heredero de cada ciudadano, debió de ser anterior, como regla más conforme que la testamentifaccion, con las creencias religiosas y las costumbres primitivas de la raza indo-europea. La facultad de invertir este órden, ó de proveer en raros casos á la falta de todo heredero legítimo por medio del testamento, hubo de ser, pues, una excepcion adoptada posterior-

mente, cuando modificadas las prácticas religiosas, empezó á prevalecer el interes individual sobre el colectivo de familia. No era el testamento la regla comun, y el órden de sucesion legal la excepcion ó lo supletorio, como creyeron los jurisconsultos modernos, que lo contrario es lo que se observa en el modo de aparecer en las sociedades primitivas aquellas instituciones del derecho civil. Sería Roma una notabilísima excepcion en la historia del mundo, si hubiera conocido los testamentos ántes que la sucesion intestada.

No hay que buscar pruebas directas de este fenómeno en el derecho primitivo de Roma, que no fué siquiera el de las Doce Tablas, y era ya oscuro y casi desconocido en tiempo de Ciceron; mas el término jurídico *heredero suyo necesario* que usaba todavía Justiniano, y venía de la más remota antigüedad, por más que no conservase su significacion primitiva, daba á entender que el hijo ó descendiente constituido bajo la inmediata potestad del difunto, á quien cuadraba aquella denominacion, no sólo heredaba forzosamente, porque no podia eximirse de adir la herencia, sino tambien porque el padre no podia privarle de ella.

Si habiendo un heredero de esta especie no podia el testador instituir otro, debió de estar al principio limitada la facultad de testar á los ciudadanos que no tuvieran tales herederos. No fué poca, sin embargo, la libertad otorgada en esta materia si, como parece, quedó árbitro todo ciudadano para dar á su familia un jefe distinto del señalado por las leyes y aún extraño á ella, ya que á esto equivalia en aquellos tiempos la institucion de heredero. Pero si, fundándose en el sentido literal y los términos absolutos del texto de las Doce Tablas que mandaba guardar como ley la última disposicion que el padre de familia hiciera de sus bienes, no se admitiese la interpretacion indicada de las palabras *suyo necesario*, no habrian tenido límite el arbitrio de los testadores, ni derecho seguro las familias, lo cual tampoco parece probable. Así es, que si por una parte autorizaba el nuevo derecho escrito la testamentifaccion, por otra rodeaba su ejercicio de obstáculos y dificultades que la embarazaban. Puesto que una ley determinaba el órden de sucesion, el testamento que venía á alterar este órden no podia otorgarse sino por medio de otra ley, con todas sus formas y solemnidades. Necesitábase, por lo tanto, que el pueblo entero se reuniese por curias, en *comicios calados*, bajo la presidencia del

Pontífice, que era la más solemne de sus reuniones, y que en esta forma votara, aprobando ó desaprobando, lo que el testador le propusiera. Obligar al ciudadano que intentaba desheredar al pariente su heredero legítimo, á hacerlo con tal publicidad y en sana salud, teniendo que arrostrar tal vez la oposicion de su familia ó los peligros de una esperanza defraudada, y someter después de todo su decision á la insegura voluntad de la muchedumbre, eran en verdad hartas dificultades para generalizar el uso de los testamentos. Debieron, pues, estos continuar siendo, durante mucho tiempo, leyes excepcionales de la comun, sin convertirse en regla general, hasta que, abandonada aquella antigua forma, se adoptó la ménos solemne de vender el testador la herencia á su heredero *(per æs et libram)*.

La facultad de testar, fué quizá una transaccion de la propiedad colectiva con la individual, pero con restricciones que dejaban á salvo la unidad de la familia y la integridad de su patrimonio, que era el verdadero interes político de un Estado compuesto como se ha dicho, no de indivíduos, sino de familias. Por eso no era válido el testamento si no comprendia la institucion de un heredero universal, es decir, de una persona que sustituyese al testador en la representacion de los intereses domésticos y religiosos que constituian la *familia*, y llevaban este nombre segun el lenguaje del tiempo. Para el Estado era el testamento un acto de trasmision ménos de la propiedad privada, que del gobierno y direccion de una parte de la sociedad. El padre de familias, propietario y sacerdote del culto doméstico, era además señor y juez de su mujer, de sus descendientes, de sus esclavos y de sus libertos, con derecho hasta de vida y muerte sobre ellos; y toda esta potestad era la que debia trasmitirse al heredero por medio del testamento. Véase cuán justificada estaba la intervencion del Soberano en este acto y la facultad primitiva del pueblo para negar su asentimiento á la institucion de todo heredero incapaz de desempeñar aquellas importantes funciones.

VIII.

VICISITUDES DE LAS PROPIEDADES PÚBLICAS Y DE LAS NO QUIRITARIAS.

Aún más pronto que en la propiedad privada, se sintió el influjo del principio individualista en la propiedad pública, que con el nombre de *ager publicus* se reservara al Estado. Adjudicadas muchas tierras de esta procedencia á los caballeros, en usufructo revocable, con el tiempo se fué borrando la memoria de la propiedad que el Estado se habia reservado en ellas. Sus poseedores no podian enajenarlas, ni adquirir su dominio por usucapion, ni trasmitirlas por testamento, mas con el auxilio del Pretor, lograron introducirlas en el comercio, y trasferirlas de modos diferentes y con el mismo efecto que las cosas de dominio quiritario. Así el *ager publicus* amortizado de derecho á favor del Estado, fué de hecho quedando libre de toda restriccion, como las propiedades quiritarias.

Este proceder de los caballeros excitaba, como era natural, la codicia de los plebeyos, casi desheredados entónces de toda propiedad territorial. Lo único que estos habian obtenido en los anteriores repartimientos de tierras, era el derecho de pasto en algunas de ellas, que tenian la calidad de comunes. El Rey Servio Tulio les otorgó después la propiedad de una parte de estas mismas heredades. Establecida la República, se dió á cada ciudadano pobre un fundo de siete yugadas en las tierras que habian pertenecido á la Corona; y en el año 298 de la fundacion de Roma, se distribuyó entre los plebeyos el monte Aventino, que habia sido hasta entónces de aprovechamiento comun. Mas estas concesiones no bastaban á satisfacer las necesidades de la plebe, cada dia más fuerte y numerosa, y cada dia tambien más ofendida de su exclusion del *ager publicus*, que ella habia conquistado con su sangre, y regaba después con el sudor de su frente, por cuenta de los orgullosos patricios.

Con no ménos razon que los plebeyos aspiraban al dominio libre los nuevos súbditos de la República en los países recien conquistados. Roma no podia á su vez denegar con demasiada persistencia estas pretensiones, porque á medida que extendia su territorio, fundaba colonias y acrecentaba sus Estados, necesitaba más la

amistad y la alianza de las naciones sus subordinadas, y uno de los medios de captársela era comunicarles los privilegios de la metrópoli, entre los cuales figuraba como uno de los más importantes el *comercium*, ó sea el derecho de propiedad romana. Fuése, por lo tanto, prodigando este derecho á clases numerosas, y una vez vulgarizado, perdió su carácter político, relajándose por lo tanto sus vínculos con el culto doméstico, con la organizacion de la familia y con la Constitucion del Estado.

Aun entre los caballeros se notó desde el principio señalada tendencia á romper las escasas trabas de la propiedad quiritaria. Miéntras que los viejos patricios de la antigua alcurnia procuraban mantener la constitucion de la propiedad, garantía del poder y de la subsistencia de sus familas, los patricios nuevos, en quienes hacian más fuerza la necesidad presente y la razon natural que la voz de la historia, reclamaban y obtenian de los Pretores, ley viva del Estado, fórmulas jurídicas y medios indirectos para eludir las embarazosas restricciones con que el derecho estricto limitaba su dominio quiritario.

Así es como el individualismo pugnaba desde el principio por modificar el régimen de la propiedad de todas clases, áun de la religiosa, puesto que haciendo ésta parte de la del Estado, es comun á ámbas lo que se diga de una de ellas. En el *ager publicus* favorecen el triunfo de aquel principio los caballeros que usurpaban la libre disposicion de sus tierras, y los plebeyos que las codiciaban y las obtenian por la fuerza: en la propiedad quiritaria peleaban por la misma causa los nuevos súbditos que aspiraban á obtenerla y los nuevos patricios, ignorantes de la tradicion. Hé aquí ahora las transformaciones, que por consecuencia de esta lucha, fué experimentando la propiedad.

La nobleza resistió largo tiempo el empuje de los plebeyos por apoderarse de las tierras conquistadas; pero al cabo las leyes agrarias de Licinio, Stolo y Sexto le otorgaron el derecho á poseerlas, lo mismo que los caballeros. Esto bastó para que viniese el poder á manos de la plebe, como sucedió desde que el dictador Philon hizo públicar una ley, ordenando que los plebíscitos obligasen á todos los ciudadanos (1). Sin embargo no se satisficieron los plebeyos con adquirir un derecho á poseer, que no les daba inmediata-

(1) „*Ut plebiscita omnes quirites tenerent*,„ dice Tito Livio.

mente el hecho positivo de la posesion. Además aunque muchos de ellos obtuvieron tierras públicas, veíanse con frecuencia despojados por los grandes propietarios, y esto fué ocasion de que escasearan en Italia los habitantes libres, segun dice Plutarco (1), porque ocupaban su lugar los colonos bárbaros que cultivaban las tierras de los ricos, en vez de los ciudadanos arrojados de ellas. Para remediar este daño trató la plebe de sujetar á un máximum inflexible las tierras que habian de poseer los patricios en el *ager publicus*, y consiguió de los Gracos que acogieran y patrocinaran esta pretension. Formulóse al fin una ley disponiendo que los ciudadanos que poseyesen en el *ager publicus* más de cincuenta yugadas de tierra, abandonasen el exceso, mediante indemizacion, á fin de que el Estado lo distribuyera entre los ciudadanos pobres, con las cargas ordinarias. La ley llegó á pasar por mayoría de votos, no obstante la oposicion de los patricios; pero no pudo ejecutarse, y costó la vida á los Gracos que la habian apoyado con su influencia.

La plebe, sin embargo, no desmayó en su propósito. Alistada al servicio de todos los ambiciosos que se alzaban por conquistar el poder en las turbulencias de la República, tomó parte en las guerras civiles, venció en ellas, y obtuvo abundantes propiedades en cambio de sus servicios. Con tierras pagó Sila á sus legiones victoriosas (2). De César obtuvieron tierras tambien hasta 120.000 legionarios (3). Antonio, siendo Triunviro, repartió entre sus soldados 118 ciudades, y cuando vistió la púrpura imperial, fundó en Italia veintiocho colonias militares, con los repartos de tierras correspondientes entre los colonos (4). Las mismas guerras civiles daban lugar tambien á confiscaciones de tierras del *ager publicus*, que poseian los vencidos y que, por efecto de la victoria, pasaban á manos de los vencedores. Así fué desapareciendo aquella inmensa propiedad pública, amortizada en servicio del Estado: objeto de universal codicia, pasó en su mayor parte al dominio individual, y lo que quedó de ella se confundió después con el patrimonio de los Emperadores.

(1) Tiber. Grachus.
(2) Plutar. *Syla*, 31, 33.
(3) Sueton. *in Jul. Cœs.*, 20, 38.
(4) Appian., *Guerras civiles*, Velej. Paterc., II, 74. Suet. Octav. 13.

Repartido el *ager publicus* del modo que queda dicho, dejó de ser patrimonio de la aristocracia, nérvio y sosten del Estado en los primeros tiempos de la República. Nació el Imperio en sustitucion de aquella nobleza desautorizada y enflaquecida, y con él se formó al punto otro patrimonio territorial á disposicion del Estado, aunque sujeto á condiciones diferentes. Tal fué el patrimonio fiscal, compuesto de las tierras particulares de los Emperadores, las vacantes, las de herencias caducadas y las confiscadas á los ciudadanos. El Estado utilizaba al principio estas tierras, arrendándolas, y exigiendo además á sus poseedores algun tributo; mas hubo de ser este después tan crecido, que los arrendatarios las abandonaron por no serles su cultivo de ningun provecho. Entónces se inventó dar estas tierras en enfitéusis, dividiendo su dominio entre el Estado y los colonos. En virtud de este contrato usufructuaba el enfiteuta su respectivo prédio, mas no le era lícito enagenarlo sin licencia del Fisco, el cual podia entónces ejercer su derecho de retracto, ó exigir por laudemio el 2 por 100 del precio de la venta. Los servicios públicos, y particularmente los de las legiones que guarnecian las fronteras, se pagaban con enfitéusis de tierras, cuyo cánon era el mismo servicio militar ó civil del enfiteuta. Hasta la Iglesia solia pagar sus deudas con tierras. De este modo lo único que quedó como propiedad colectiva y amortizada en el Estado, fué el dominio directo de las tierras fiscales: el útil é inmediato volvió al comercio, y fué propiedad casi libre de los particulares.

A la vez que el patrimonio local se formó el de los municipios, compuesto en gran parte tambien, de tierras que se hallaban fuera del comercio. Los edificios consistoriales, los destinados á ejercicios ó espectáculos públicos y los templos, que todas las ciudades poseian, eran por su naturaleza inalienables. Tambien debian serlo los bienes con cuyas rentas se proveia, en parte al ménos, á los servicios municipales. Las leyes permitian y aun favorecian su adquisicion. Las ciudades que segun los principios del antiguo derecho estricto, no eran personas jurídicas, capaces de heredar, fueron habilitadas para hacerlo por el medio indirecto del fideicomiso, en virtud de una ley del Emperador Trajano. Otra ley poco posterior, prescindiendo de ficciones legales, las autorizó para ser nombradas directamente herederas, y el Emperador Adriano las habilitó para aceptar legados (1). Así se formó y se acrecentó la propiedad de

(1) Inst., L. 2, tít. 1, pár. 6.—*Dig.* XXX, tít. 1, l. 122.

los municipios, que no obstante haber servido algunas veces para saciar la codicia de los Emperadores, era todavía considerable cuando los bárbaros la ocuparon y dividieron como fruto de su conquista.

Miéntras que se formaba la propiedad municipal y la del Estado sacudia el yugo de su constitucion primitiva, tambien pugnaba por libertarse del suyo la propiedad no quiritaria de los súbditos del Imperio, que no disfrutaban los derechos de ciudadanía. Los pueblos de Italia, regidos al principio por leyes diferentes, consiguieron las libertades y privilegios del dominio quiritario ántes del siglo VII de la fundacion de Roma. Muchas provincias y ciudades fueron después equiparadas á la Italia, en cuanto á su régimen civil y político (*jus italicum*), en premio de sus servicios. Las propiedades á que no alcanzó este beneficio, conservaron su carácter de provinciales, sujetas por lo tanto al *vectigal* ó tributo que las distinguia de las quiritarias. Segun los principios del antiguo derecho estricto, la ley no amparaba más que la posesion de estas propiedades: su enagenacion y comunicacion por contrato, no siendo actos civiles que aquella autorizase, carecian de valor jurídico ante los tribunales. Mas como este formalismo rigoroso era contrario á la equidad y al espíritu de independencia individual que penetraba ya en todas las instituciones, el derecho pretorio vino pronto á corregir sus efectos. Así, con la proteccion de los Gobernadores, que desempeñaban en las provincias el oficio del Pretor, entraron en el comercio aquellas propiedades, y pudieron enagenarse, empeñarse y prescribirse, no civil, pero sí naturalmente, segun la expresion de los jurisconsultos. Esta vana distincion y el *vectigal* constituyeron entónces la única diferencia entre la propiedad provincial y la quiritaria, pues sus derechos y sus efectos en la práctica, fueron en un todo idénticos. Por último, careciendo ya de fundamento hasta esta distincion, Justiniano declaró la igualdad de ámbas propiedades, no quedando desde entónces en el Imperio más que una clase de dominio privado (1).

Esta igualdad, sin embargo, no fué la de la libertad, sino la de la servidumbre, que tampoco era otra cosa posible bajo el yugo arbitrario de los Emperadores. El Estado renunció á sus derechos de señor directo en las tierras provinciales, pero fué extendiendo á Italia el impuesto territorial, y haciéndolo tan gravoso en todas

(1) *Cod. Just.* VIII, tít. 25, ley un. *De nudo jure quiritum tollendo.*

partes, que los propietarios tuvieron que abandonar las tierras ménos fértiles. El Fisco para suplir esta falta en sus ingresos, aumentó el tributo de las tierras que continuaron cultivándose, tanto como habian dejado de satisfacer las ya incultas, y entónces los propietarios tuvieron que abandonar tambien las más fértiles (1). Como la corta propiedad es la que ménos puede soportar los tributos excesivos, desaparecieron casi por completo los pequeños propietarios, y no bastaron para restablecerlos ni los decretos del Emperador Pertinax, que ofrecian gratuitamente tierras exentas de impuesto por diez años, á cuantos quisieran cultivarlas (2).

Los dueños de las medianas propiedades provinciales que subsistieron, se libraron del dominio directo del Estado, pero fué para caer bajo el yugo insoportable del municipio, además del de los tributos fiscales. Por una singular combinacion de circunstancias, se habia convertido el desempeño de los cargos municipales en una verdadera servidumbre. Los curiales no podian enagenar su hacienda sin licencia del Juez, porque con ella debian responder, no sólo de su administracion, si no de la de sus colegas y de sus sucesores, y de la recaudacion de los tributos, cualquiera que fuese su importe (3). Cuando las rentas municipales no alcanzaban á cubrir el presupuesto de gastos, ellos debian satisfacer el déficit con su propio peculio. Los curiales, en suma, vivian cautivos de la ciudad que administraban. Estos cargos tan onerosos, y que además solian ser hereditarios, recayeron forzosa y casi exclusivamente en los propietarios medianos y sus hijos, porque los más ricos pertenecian en su mayor parte á alguna de las clases superiores dispensadas de ejercerlos, y los pobres y los que disfrutaban corta hacienda, estaban tambien exentos por insolventes. Así muchos desdichados propietarios que no se hallaban en ninguno de estos casos, por librarse de cargos tan odiosos y no trasmitirlos á sus hijos, abandonaban sus bienes, ó abrazaban el estado eclesiástico, ó se alistaban en los ejércitos, y aun algunos hasta se hacian esclavos, considerando, segun dice Salviano, ménos dura esta condicion que la de curial (4). Tantos debieron ser los que por estos

(1) Salviano, *De gubernatione Dei*, lib. IV.
(2) Herodi, *Hist.*, II, 4.
(3) *Cod. Theod.* XII, t. 1, l. 9, 54; IX, t. 35, l. 2.—*Cod. Just.* X. t. 33. l. un
(4) S. Ambros. *Epist.* 40. *ad Theodos.*—*Cod. Theod.* XII, t. 1, l. 59, 63, 104, 115, 168.—Salv. *De gubern. Dei.*

medios se libraron de aquel servicio público, que para que no faltase quien lo desempeñára, fué necesario prohibir por ley á los curiales y á sus hijos mudar de estado y profesion (1).

IX.

FIN DE LA PROPIEDAD QUIRITARIA, Y CONDICION DE LA PRIVADA BAJO EL IMPERIO.

En la constitucion de la propiedad quiritaria habia ido prevaleciendo entre tanto el espíritu de libertad individual, representado por los nuevos patricios, que como ántes he dicho, aspiraban á suprimir formalidades y restricciones jurídicas, cuyo sentido histórico no comprendian, y que embarazaban el libre uso de sus derechos. Á medida que fueron modificándose ó abandonándose las antiguas prácticas del culto doméstico por las del culto público de la ciudad, fueron naturalmente desapareciendo las relaciones de la propiedad con la religion privada, y desvirtuándose los vínculos que la ligaban á la familia. Esta á su vez, segun fué haciéndose independiente de la religion y de la propiedad, fué perdiendo su carácter de elemento político del Estado. Así, èn el mismo órden fueron suavizándose y alterándose, por falta de objeto y razon, las formas rigorosas que dificultaban la trasmision del dominio quiritario. El edicto del Pretor estableció nuevos modos de adquirir, considerando insuficientes los que reconocia el antiguo derecho, y protegió con una excepcion el dominio así adquirido, tanto contra el tercero, como contra el dueño por derecho quiritario (2).

No podia ciertamente el Pretor conceder el dominio de esta especie, pero daba la propiedad llamada natural, y con ella, si bien no se revocaba de derecho el dominio quiritario del anterior poseedor sobre la cosa enajenada, se suprimian de hecho todos sus efectos. Así, cuando Justiniano igualó la propiedad natural á la quiritaria, reconociendo una sola clase de dominio privado, comun á todos los ciudadanos, cuando sustituyó con la entrega (*traditio*)

(1) *Cod. Theod.* VIII, t. 4. l. 28.—*Casiod. Var.* II, 18. IX, 2, 4.

(2) *Gajii. Inst.* II, 40. I, 54, 17, 167, II, 88, III, 166.—*Dig.* XXI, t. 3, l. 1, 2, 3.

los antiguos modos de adquirir, no hizo más que escribir en la ley lo que estaba ya admitido y sancionado por la costumbre.

Con no haber en cada familia más propietario que el jefe de ella, puesto que para él era cuanto adquirian las personas constituidas bajo su potestad, contribuia eficazmente la propiedad quiritaria á mantener entre las mismas personas vínculos estrechos, en el padre la poderosa autoridad de los tiempos primitivos, y en la familia toda, la cohesion y unidad indispensables para ser elemento político del Estado. Comenzó la propiedad á perder esta virtud cuando Augusto concedió á los hijos el dominio absoluto del peculio castrense: se quebrantó más cuando las leyes asimilaron á éste otros vários peculios; y desapareció del todo cuando Justiniano concedió á los hijos de familia el dominio de todos los bienes que adquiriesen, dejando al padre solamente la administracion ó el usufructo, segun los casos.

La propiedad de las mujeres era en los antiguos tiempos incompleta ó nula. Sujetas, cuando no á la pátria potestad, á la potestad marital (*manus*) ó á la tutela de sus agnados, no tenian la libre disposicion de los bienes de su pertenencia, ni ellas mismas por incapacidad, ni sus tutores por carecer de dominio. Así, la propiedad de las mujeres como la de los menores, se hallaba hasta cierto punto fuera del comercio y casi amortizada. Mas esta circunstancia fué desapareciendo á medida que se templó el rigor de las disposiciones que sujetaban á las mujeres á la tutela de sus agnados. De ella se eximieron en primer lugar por las leyes Julia y Papia Popea, las madres viudas que tuvieran cierto número de hijos. Después los Emperadores concedieron el mismo privilegio á otras muchas mujeres. Por último, habiendo alterado el Pretor el órden de suceder, segun ahora verémos, quedó tal tutela casi sin objeto, hasta que fué abolida expresamente por el Senado-consulto Claudiano. Con esto adquirieron la libre disposicion de sus propiedades todas las mujeres que no se hallaban bajo la potestad de otro, y entraron en el comercio cuantiosos bienes. Las que se hallaban bajo la potestad marital, que antiguamente perdian por completo y de un modo irrevocable el dominio de los bienes que aportaban al matrimonio, obtuvieron tambien el derecho de reclamarlos, cuando este se disolvia por muerte ó por divorcio (1). Y aunque el marido conservó

(1) *Cod. Just. V*, t. XIII, l. un.

el dominio de la dote, quedó limitado su uso primero con la prohibicion de enajenar y empeñar los bienes dotales consistentes en prédios itálicos, sin consentimiento de la mujer, y después, haciendo extensiva esta prohibicion á toda clase de prédios dotales, y áun á los casos en que las mujeres consintieran las enajenaciones (1).

A medida que dejaba de prevalecer en la constitucion de la propiedad el interes religioso, el político del Estado y el colectivo de la familia, el particular de sus indivíduos lograba satisfaccion cumplida, protegido por la equidad. Dejando de ser las familias elementos políticos del Estado y sus jefes depositarios de una parte considerable de la autoridad pública (lo cual sucedió luego que cambió la constitucion de la república y se redujeron los derechos de la pátria potestad), debieron variar y modificarse los derechos hereditarios. Entónces la testamentifaccion se convirtió en regla general, y el órden de sucesion abintestato en excepcion y suplemento de aquella regla, á diferencia de lo que hubo de suceder en los tiempos primitivos. Y como ya la trasmision de la hacienda, y áun de la familia, no era asunto de tan grave trascendencia, ni el hacerla por última voluntad suponia la derogacion en casos especiales, de una ley comun, los testamentos dejaron de ser actos del poder legislativo. Así es que á los otorgados en esta forma, ó con intervencion de la autoridad pública, sucedieron el testamento solemne ó que llevaba consigo la prueba de su autenticidad, el testamento privilegiado, en ciertos casos, el codicilo y el fideicomiso. Solamente se mantuvieron de los tiempos antiguos ciertas formas externas en recuerdo de las primitivas, y la necesidad de la institucion de heredero, aunque esto ménos con un fin político, que para obligar á los padres á instituir ó desheredar expresamente á los hijos varones que tenian bajo su potestad (2).

El interes colectivo de familia quedaba satisfecho con que la herencia paterna recayese en los hijos varones que se hallaban bajo la pátria potestad. Ellos eran los primeros miembros de la familia *civil*: á ellos se trasmitia el conjunto de intereses domésticos religiosos y políticos que la constituian; y por eso, cuando fué más ámplia la facultad de testar, fueron ellos los únicos herederos le-

(1) Ulp. *Dig. XVI*, t. 1.º, l. 2. *Cod. Just. V*, t. 13, l. ún., pár. 15.
(2) *Gajii Inst. II*, 123.

gítimos de quienes no era lícito al padre prescindir por completo, cuando hacía testamento, ya para instituirlos, ó ya para desheredarlos expresamente. Mas cuando el interes de la familia natural reemplazó al colectivo de la civil, ideáronse medios de favorecer con la herencia paterna á todos los miembros de la primera. No se privó directamente al padre de la facultad de preterir á los hijos emancipados, á las hijas y á los nietos, excluidos por la ley, de la familia civil, mas el Pretor les otorgó, si eran preteridos, la posesion de la herencia por medio de un interdicto (1). La desheredacion expresa de los hijos no requeria tampoco al principio manifestacion de causa; mas luego los *centumviros*, animados del mismo sentimiento de equidad, anularon los testamentos en que se desheredaba algun hijo, sin motivo á su parecer suficiente. Por último, la ley señaló las causas concretas de la desheredacion, y como legítima de los herederos *suyos*, la cuarta parte de la herencia (2).

El mismo principio que tendia á confundir la familia civil con la natural, conducia á graves alteraciones en el órden de suceder abintestato. Verificáronse éstas primeramente con auxilio del Pretor, el cual otorgó, no la herencia, pero sí la posesion de los bienes hereditarios, á los que la equidad y la razon natural consideraba con mejores títulos. Concedióse entónces esta posesion á los hijos emancipados, juntamente con los herederos *suyos*, á los hermanos tambien emancipados, en union con los agnados, y en defecto de agnados de primer grado, á los *cognados* ó parientes maternos del mismo grado, en lugar de los agnados de segundo. Otorgada una vez tal posesion á los parientes que habian salido de la familia civil, sucedieron al padre la hija casada, y el nieto al abuelo materno, en defecto de agnados. Declaróse al mismo tiempo recíproco el derecho de sucesion entre la madre y los hijos, y áun se otorgó, á falta de agnados, al cónyuge superviviente. Admitidos al fin en la práctica estos nuevos derechos de sucesion, extraños á todo interes político en la trasmision de la propiedad, Justiniano, en las Constituciones que llevan su nombre, no hizo apénas otra cosa que determinarlos mejor y regularizarlos, inspirándose, como el Pretor, en los sentimientos de la naturaleza. En su consecuencia, prescindiendo de sutilezas legales y de viejas tradiciones, y acomo-

(1) *Gajii Inst. II*, 135.
(2) Dig. *De inoffic. testam. V*, t. II, l. 3. Ulp., l. 8, pár. 11.—Paulo, l. 23.

dando el derecho al hecho, abolió toda distincion entre la herencia y la posesion de bienes, entre los hijos emancipados y los constituidos bajo la pátria potestad, y entre los agnados y los cognados. Suprimió por completo la familia civil, sustituyéndola con la natural, y llamó á la sucesion, después de los descendientes y de los ascendientes, á los colaterales más próximos, con exclusion de los más remotos, sin diferencia por razon de líneas ni de sexo, por el órden conocido y aceptado hoy todavía en los códigos modernos.

Los triunfos del individualismo en la constitucion de la propiedad romana dieron á ésta un carácter eminentemente democrático, pero ni acabaron con la amortizacion de una parte considerable de ella, ni dieron siquiera seguridad al dominio privado. A las tierras consagradas al culto pagano sucedieron con el tiempo las inmensas propiedades de la nueva Iglesia: á las *posesiones* del *ager publicus* y de las tierras provinciales, siguieron los enfitéusis de las tierras fiscales y la propiedad municipal, y al monopolio en los patricios del dominio quiritario, reemplazó el dominio eminente y universal atribuido á los Emperadores, que sirvió de título á las confiscaciones más inícuas y á los tributos más exorbitantes y arbitrarios.

El dominio quedó convertido en un derecho individual, independiente de la religion privada y de la familia política, y propio de todos los hombres libres, sin diferencia de condicion ni de sexo. Esta novedad era á la vez efecto y causa de un cambio radical y profundo en las relaciones del Estado con sus miembros, que trasformó al cabo en monárquica y democrática, la Constitucion aristocrática y republicana de Roma. El nuevo Soberano, levantado sobre las ruinas de la República, estimó regalías propias los qne ántes fueran privilegios políticos ó derechos colectivos del patriciado. El derecho que en los primeros siglos pretendian tener los caballeros á todas las tierras vacantes, se lo atribuyeron después los Césares. Todos los propietarios tuvieron por razon de su dominio iguales derechos, pero todos quedaron tambien sujetos á tributos tan enormes, que más que dueños absolutos, semejaban partícipes con el Fisco en la propiedad del suelo. Derogáronse las leyes antiguas, que atribuian el monopolio de la propiedad á los padres de familia, más no por eso se subdividieron y repartieron las propiedades de un modo más igual y equitativo. Los propietarios cortos, no pudiendo soportar los tributos, abandonaron ó ven-

dieron sus heredades por vil precio á los ricos capitalistas. Los plebeyos se abstenian de adquirir el escaso número de yugadas de tierra cuya posesion obligaba á servir en la curia (1), y ó cultivaban como enfitéutas los prédios fiscales, ó vivian de las distribuciones de granos que periódica y gratuitamente hacía el Gobierno. Los ricos no volvieron á verse amenazados por nuevas leyes agrarias; pero sus haciendas quedaron á merced del Fisco y de los delatores, á cuya codicia ofrecian constante pábulo, las leyes que penaban con la confiscacion ó enormes multas los más leves delitos (2). Además, los Emperadores no siempre remediaban sus necesidades ó las del Estado, aumentando los impuestos ó las pensiones de sus colonos, que muchas veces encargaban á los delatores que escudriñasen la vida privada de los ciudadanos ricos, á fin de hallar pretexto para condenarles por algun delito de los penados con confiscacion.

La propiedad, en efecto, no podia ser más libre ni más segura bajo un Gobierno despótico, que erigia en ley el arbitrio del César. Allí, donde el Soberano es dueño absoluto de la vida de sus vasallos, no puede, sin inconsecuencia, dejar de serlo tambien de su hacienda. Donde la persona del súbdito pertenece al Príncipe, no puede ser inviolable la propiedad privada. Hé aquí como después de haber declarado Ciceron, en nombre de la filosofía, que quien negara el derecho de apropiacion, violaria una ley de la naturaleza humana (3), Séneca declaró, en nombre del derecho civil, el dominio eminente del César sobre todas las cosas del Imperio, fundándose en que los súbditos tenian solamente la posesion de ellas (4). Esta teoría era en verdad conforme con los hechos y con los principios de aquella Constitucion. ¿Cómo, sin ella, se habria justificado la práctica de disponer el Soberano de la hacienda de sus vasallos? Y admitida esta práctica, ¿qué era más que una mera posesion la propiedad privada?

(Se continuará.)

FRANCISCO DE CÁRDENAS.

(1) 25 *juguera*. Cod. Theodos. XII, t. 1.°, l. 33, 72.

(2) Veintinueve delitos daban lugar á la pena de confiscacion y entre ellos el de lesa majestad en todos sus casos.

(3) *De officiis*, I, 7.

(4) "Jure civili omnia regis sunt, ut tamen illa, quorum ad regem pertinet universa possessio, in singulos dominos descripta sunt et unaquæque res habet possessorem suum." *(De beneficiis*, VII, 4.)

IDEAS Y PROYECTOS

SOBRE EL RÉGIMEN DE LAS ANTILLAS.

I. Los Gobernadores.— II. Los Escritores.— III. Las Corporaciones.

I.

La Isla de Cuba ha gozado por intervalos, desde los primeros tiempos, de los felices resultados de una vigorosa iniciativa por parte de esclarecidos Gobernadores, cuyos nombres brillan en el desórden de la antigua administracion, y se perpetúan en la memoria de sucesivas generaciones por determinadas obras de utilidad, ó por la tradicion de un grato recuerdo de su solicitud por el bien público, consignada en reglamentos y disposiciones á que ellos sólos sabian dar provechosa eficacia. No hubieran podido, sin embargo, fundar un régimen que se prolongára más allá de sus propios esfuerzos, porque una empresa semejante estaba fuera del alcance de su autoridad, y habria necesitado apoyarse en la cooperacion activa de los pueblos y en recursos permanentes, para no hallarse á la merced de circunstancias transitorias ó de las cualidades personales de los Gobernadores. Cuando se considera el estado social que describen las primeras comunicaciones de D. Miguel Tacon al hacerse cargo de aquel gobierno, no podemos hallar en tal situacion nada que nos indique siquiera las huellas de un Marques de la Torre, un D. Luis de las Casas y algunos otros que se habian señalado en la gobernacion de Cuba por su celo y sus providencias en beneficio de todos los intereses, bajo el aspecto moral y material de los pueblos.

Verdad es, que las necesidades de todo género aumentan considerablemente, no sólo en proporcion que crecen la poblacion y la riqueza del país, sino tambien en armonía con el progreso de las ideas que se refieren á los deberes del Estado, respecto á la doble personalidad intelectual y física de sus súbditos. En este concepto, son hoy incomparablemente mayores que en otro tiempo las exigencias que el interes de estos hace á los poderes públicos, cualquiera que sea su forma, en demanda de la proteccion social, y de los medios de diversa índole que faciliten el perfeccionamiento y aseguren ventajosamente el libre ejercicio de sus facultades. Pero aquella situacion era de tal manera, que denunciaba la completa ausencia de los institutos más elementales de la administracion; los que se refieren á la seguridad de las personas y de los bienes. Fué esta la primera necesidad que era llamado á satisfacer un hombre de las cualidades del General Tacon, y forzoso es reconocer que debió adoptar para ello el sistema más expedito, atendidas las circunstancias del país y el estado de la Península; pero si exceptuamos la organizacion del cuerpo de Serenos, todos sus trabajos tenian el carácter de una accion puramente personal y transitoria en el gobierno de Cuba, que léjos de alterar el antiguo sistema, tendia á perpetuarlo hasta por la demostracion de lo mucho que era dado esperar de una vigorosa voluntad en beneficio público; y ciertamente supo hacer, venciendo obstáculos de todo género, cosas muy notables que recordarán con gratitud su nombre, especialmente á la ciudad de la Habana.

Los sucesores del General Tacon se penetraron del mismo espíritu que dominaba el juicio de éste, respecto á la aplicacion de las instituciones peninsulares á la administracion de las provincias ultramarinas, y adoptaron fórmulas idénticas para aconsejar al Gobierno Supremo que no hiciera alteracion de ningun género en Cuba al régimen existente, sin una grande prudencia para precaver los peligros que amenazaban la conservacion de la Isla encomendada á sus cuidados y vigilancia. Cuando tantos otros asuntos de un interes inmediato preocupaban la atencion de los hombres que dirigian los negocios de la Península, era fácil comprender, que descansando sobre la seguridad de un órden de cosas, cuya mayor fuerza se hacia consistir en la resolucion de no alterarlo, se persuadieran todos de la necesidad de su conservacion, tan aconsejada después por una larga série de Gobernadores. Así es, que

hasta la segunda época de D. José de la Concha en el gobierno de Cuba, puede decirse que esta interesante provincia ha carecido de una organizacion administrativa en armonía con los adelantos de la ciencia, y de un sistema capaz de ofrecer cierta garantía de regularidad y suficiencia á los numerosos servicios que son objeto de la Administracion pública.

Es á la verdad deplorable, que el prestigio de las opiniones del General Tacon sobre el ánimo de sus sucesores, haya servido después de él y de las circunstancias en que por entónces se hallaron la Colonia y la Metrópoli, para no conocer el justificable motivo de disgusto que la permanencia de tal órden de cosas debia incesantemente agravar en el espíritu de los naturales. En el trascurso de pocos años la situacion política de Cuba habia revelado, muy á las claras, la creciente debilidad de los elementos morales de conservacion, por efecto de la desventajosa idea que ganaba terreno en la Isla respecto de su administracion y gobierno, cuando en la inmediata república Norte-Americana se desplegaba, bajo el amparo de la libertad política, un progreso maravilloso en todos los ramos que más afectan al bienestar de las poblaciones. Pero los sucesores de Tacon juzgaban estos efectos de descontento por una recrudescencia de la natural inclinacion que aquel atribuia á los Cubanos hácia su independencia, y buscaron en los elementos de fuerza y en el equilibrio de las razas, lo que el prestigio del Gobierno iba perdiendo de dia en dia en la adhesion del país á la Metrópoli.

Gran parte del mal radicaba con evidencia en el deplorable estado de la Administracion que describió el General Concha en la Memoria referente á la primera época de su mando; y además de otras causas interiores y exteriores que conspiraron después á enagenar la fidelidad de los Cubanos, tan señalada en otros tiempos con ocasion de guerras extranjeras, basta la demostracion de aquel estado para comprender el efecto que debia producir en los sentimientos de un pueblo que todos convienen en calificar de ilustrado, á consecuencia del fácil comercio de ideas entre los países más civilizados del mundo, con los que le ponen en íntimo contacto sus grandes relaciones mercantiles.

Era natural que estas circunstancias obraran poderosamente en un juicio recto, aleccionado por la vida política á conocer la importancia de la opinion pública sobre las cosas en que con más jus-

ticia puede manifestarse; y la vehemente solicitud del General Concha en las dos épocas de su mando por introducir muchas y grandes reformas administrativas, da á conocer cuánto afectaba, en su juicio, al interes político de la Metrópoli una situacion que la acusaba de abandonar sus más elementales deberes en las necesidades de la isla. Así era en efecto: á pesar de los progresos que el desarrollo del comercio ha estimulado en la riqueza y la produccion agrícola; á pesar de las sábias disposiciones que han tenido por objeto este mismo estímulo, parecia justificarse de algun modo el cargo, con apasionamiento repetido, de que el Gobierno de España se dirigia por un espíritu egoista á explotar á Cuba en su provecho, y que ese mismo espíritu animaba tambien á los peninsulares que temporalmente la habitan con el único fin de acumular riquezas muebles, sin interes ninguno en asegurar las bases de una prosperidad constante, por el beneficio simultáneo de todas las fuerzas intelectuales y físicas, morales y materiales del país. Preciso es reconocer que éste y no otro es el verdadero objeto de la Administracion, haciendo intervenir la autoridad y el poder del Estado en lo que no basta á alcanzar el esfuerzo de los particulares; y esto es sin duda lo que se propuso realizar el General Concha, aspirando á obtener por este medio un fin esencialmente político.

El sistema colonial de España recibió una trasformacion completa en el régimen económico desde el año de 1815 á 1819, y la prosperidad que fué el resultado de estas reformas en la isla de Cuba, hizo creer á muchos que nada más habia que hacer para la felicidad de este país y asegurar su conservacion á la Metrópoli. El General Concha ha demostrado en su Memoria, ya citada, la inexactitud de este juicio, y animado del deseo de destruir las causas de desafeccion que obraban en el ánimo de los naturales contra la dominacion española, se ha distinguido entre todos los Gobernadores de la Isla por un espíritu de reformas que tenian principalmente por objeto atraer la adhesion de sus habitantes á las benéficas intenciones del Gobierno en el régimen administrativo y en la gestion de los negocios locales. Todas sus comunicaciones revelan el fin político que se proponia conseguir en este sistema, y su incansable actividad para introducir un órden más ilustrado en los diversos ramos y servicios públicos, no quedó sin efecto en la gratitud de los habitantes, con la satisfaccion producida por el espectáculo de una gobernacion vivamente preocupada de su bienestar

y del progreso en todos sus intereses. Sin embargo, aunque secundadas por el Gobierno las ideas del General Concha en las reformas que demandaba, puede todavía decirse de ellas lo que él ha dicho respecto á la influencia de la política española en el desarrollo de las fuerzas productivas; esto es, que *si la prosperidad de Cuba no es una consecuencia necesaria del sistema de Gobierno* mantenido en ella, ménos aún podria decirse que el desistimiento de los planes revolucionarios que la han agitado desde 1848 hasta 1855, sea debido á las reformas administrativas introducidas por él ó á sus instancias.

Entre las manifestaciones un tanto contradictorias del General Concha respecto al espíritu público en Cuba, desde la primera á la segunda época de su mando, y que naturalmente se explican por la agravacion de las causas que mantenian siempre un fondo de disgusto á la política del Gobierno, se descubre un juicio exacto que no podia escapar á su ilustrada inteligencia. «No es cierto, dice, que la opinion de la inmensa mayoría de los habitantes de Cuba sea contraria al Gobierno español y favorable á la anexion: podrá haber descontento, nacido de las mismas causas que, allí como en el Continente, hubieran bastado para arrastrar al país á una revolucion en favor de la independencia, *si fuese esta posible;* pero sin que yo niegue que una conducta equivocada é irritante sea capaz de llevar el trastorno moral hasta el punto de que los habitantes de Cuba crean aceptable la anexion, ni á ese estado se ha llegado por fortuna, ni se llegaria nunca á no provocarlo imprudentemente; *porque si difícil fuera vencer los sentimientos que la independencia inspiraria*, no así tratándose de la anexion ó dependencia de un pueblo de raza extraña, de diversa religion, habla y costumbres, y cuyas avasalladoras pretensiones son más ocasionadas á excitar la repugnancia de las gentes de otras razas que á ejercer sobre éstas la fuerza irresistible de atraccion que se supone.» Así es en verdad: la isla de Cuba no tiene un interes fundamental en su anexion á los Estados-Unidos, y la hemos visto abandonar esta idea desde 1855, cuando ha llegado á persuadirse de que no era más realizable que la independencia, halagada siempre como un sueño del porvenir. Pero si Cuba nada tiene que ganar por la anexion, y debemos suponer á sus naturales bien convencidos de ello, no es ménos cierto que durante siete años hizo muy rápidos progresos esta idea, á pesar de sus manifiestos inconvenientes, hasta provo-

car la crísis que se presentaba como *una liga general del país, de largo tiempo formada* contra España, y que necesitó tanto, para ser completamente dominada, de la prevision, la energía y el tacto político del General Concha. No era, pues, la anexion sino un medio de sacudir la *dominacion* española. Tal ha querido llamarse al Gobierno de España en América con toda la paternal solicitud de nuestros Monarcas en interes de su bienestar y de su asimilacion á la Península: tal pudiera llamarse en presencia del progreso de las ideas políticas y de la civilizacion actual el Gobierno del mismo General Concha, con todas las reformas administrativas que han introducido en Cuba un régimen más ilustrado y más en armonía con las crecientes necesidades de su prosperidad material.

Cierto es que no se puede inculpar con justicia ántes de 1834 al Gobierno metropolitano los efectos de su antiguo sistema ultramarino, que, prescindiendo de los condenables abusos denunciados por Ulloa respecto del Perú, extensivos en gran parte tambien á las demas provincias del vasto imperio español en el mundo, era una consecuencia necesaria de la organizacion política en que de mucho tiempo habia caido la Metrópoli, aplicado sin embargo á ellas este sistema con un espíritu muy superior á la legislacion colonial de otras potencias. Si en medio del bienestar general, de la abundancia y esplendor que ilustró al Gobierno de España en América, y que hoy recuerda toda ella, segun el historiador Alaman, *como su siglo de oro, como los tiempos fabulosos de su historia;* si con toda la solicitud de la Metrópoli por asimilar á su propia condicion civil y política la suerte de las Provincias Ultramarinas, no fué posible contener el torrente de las ideas de independencia manifestadas con cierta timidez al principio de la insurreccion, pero vivas y enérgicas después hasta el punto de merecer los Americanos, no sin razon por su crueldad, el cargo de ingratitud á la Madre-Pátria, es bien seguro que á pesar de la prosperidad adquirida y la excelencia de un ilustrado régimen administrativo en la isla de Cuba; á pesar de la desaparicion de todos los motivos de disgusto que pudieran afectar á determinadas clases, y la conviccion de que ni la anexion le conviene, ni la independencia le es posible por la fuerza de los elementos que mantienen la dominacion de España en ella, es bien seguro, repito, que preocupa constantemente á una gran parte de sus habitantes, y se revela, á propósito de todas las cuestiones, la idea de una codiciada inter-

vencion *directa* y *eficaz* en sus propios asuntos, que, á falta de satisfaccion oportuna, se liga á la esperanza de su completa emancipacion futura. Las mismas causas que producen, respecto al progreso político de nuestra época, alteraciones tan radicales en los principios por que se dirigen pueblos y gobiernos, trabajan de igual manera, y con más eficacia que en otra parte alguna, sobre el ánimo de los naturales de Cuba, sometidos hasta ahora á un régimen excepcional respecto á la situacion relativamente liberal de España, y en íntimo contacto con la vida política del pueblo americano, donde se encuentra en su mayor desarrollo el gérmen de las ideas que agitan el espíritu innovador de Europa.

El General Concha atribuye al descuido en estudiar y en combatir la revolucion moral que se producia en América, por la decadencia del espíritu religioso, y á la política de desconfianza contra sus naturales, la causa principal de su emancipacion, y hace aplicable al estado de los ánimos en Cuba el mismo orígen de desafeccion que los dispone de idéntica manera contra España. Es incuestionable que la perversion del sentido moral debilita los resortes más eficaces de la autoridad pública, cualquiera que sea su forma, para dirigir la sociedad á sus fines de perfeccion posible: en este concepto, tan deplorable sería una perversion semejante al estado de independencia, y las repúblicas hispano-americanas lo demuestran harto dolorosamente, como lo es á la autoridad de la Metrópoli en el gobierno de las provincias que aún le quedan en aquella parte del mundo. Es incuestionable tambien que un sistema de desconfianza contra los naturales no haria sino agravar las causas de desafeccion. Pero por muy eficaces que sean los medios de combatir la revolucion moral; de introducir en la educacionde la juventud los elementos necesarios á una vida más perfecta en la reforma de las costumbres sociales; por muy ilustrada que sea la política dirigida á robustecer en los naturales los vínculos que los unen á la Madre-Pátria, procurando libertarlos de abusos y vejámenes por parte de la Administracion, no saldrá este sistema de las condiciones del antiguo régimen perfeccionado, y no llegaria jamas á producir la adhesion cordial, el sentimiento vivo de nacionalidad, que permitiera mirar sin inquietud y sin peligro cualesquiera crísis que amenacen un dia á España en la conservacion de sus codiciadas Antillas. El que esto escribe experimenta la satisfaccion de apoyar sus razonamientos en el juicio del mismo

General Concha, cuando en una de sus comunicaciones dice estas exactas palabras: *porque los pueblos que llegan á un cierto grado de prosperidad y cultura, tienen otras necesidades que aspiran naturalmente á satisfacer...* Si el General Concha no se engaña respecto al alcance de estas necesidades en el órden político, y su elevada inteligencia me garantiza la justicia de tal suposicion, debemos reconocer en esta frase la importancia de la série de reformas que exigia ya en la época de su mando la situacion de Cuba, para obtener la satisfaccion de sus *naturales* aspiraciones.

Esto intentaba su sucesor el General Serrano en un proyecto constitucional remitido en 1860, y acompañado de una extensa comunicacion que lo explica en sus puntos más importantes, y lo fundamenta con un detenido juicio sobre las necesidades morales de la Isla que le obligaban á proponerlo al Gobierno. Tambien el General Serrano advirtia ya, apénas trascurrido un año de la salida de Concha, y cuando estaban realizadas todas las reformas propuestas por éste, de que «al traves de una consideracion personal respetuosa, podia notarse en los hombres de más valer por su riqueza y su posicion, por su importancia moral y material, cierto alejamiento, explicable sólo por la desconsideracion en que se les tiene.» Tambien el General Serrano decia, como aquel, que «las necesidades de los pueblos crecen y se desenvuelven con su industria, su riqueza y sus relaciones: pero además, que hay grave riesgo en prescindir de ellas, negándose á satisfacerlas: que gobernar es anticiparse á las exigencias, evitando pretextos y destruyendo elementos de discordia: que para los hombres que desconocen tales necesidades corre en vano el tiempo, no perciben el movimiento de las ideas, é ignoran las leyes progresivas de la conservacion. Una poblacion rica, ilustrada é imbuida en las doctrinas y, si se quiere, en las preocupaciones políticas de la época, no puede carecer de aspiraciones de este género; y lo que importa al Gobierno es darles direccion, apoderarse de ellas, pues de otro modo la conspiracion no se traducirá en actos, porque lo impidan circunstancias del momento más ó ménos poderosas, pero existirá latente, y en esa forma progresará, se generalizará, y miéntras en su curso no podrá el Gobierno contar sino con una adhesion pasiva y ficticia, el dia oportuno de una manifestacion será tanto más de temer y dificil de salvar.» Bastan estas líneas, tomadas de la comunicacion con que el General Serrano acompaña su *Pro-*

yecto de ley orgánica para el régimen de la isla de Cuba, á fin de dar á conocer los fundamentos con que juzga como ineficaces para atraer los ánimos al sentimiento de una fidelidad cordial á España, las reformas administrativas introducidas por el General Concha, ó que se realizaron después por el Gobierno, de acuerdo con sus deseos.

El proyecto de Serrano es, en resúmen, la extension á los habitantes de Cuba de las garantías que la Constitucion reconoce á los Españoles de Europa, y la concesion de ser representados por Diputados de eleccion popular en las Córtes del reino. Salvas algunas diferencias muy importantes que en su juicio reclama la situacion especial de Cuba, es dicho proyecto una asimilacion casi completa á las demas provincias europeas de la Monarquía. La conviccion profunda que el General manifiesta, y que expresa con marcada viveza, de que sólo las reformas políticas de este género podrian satisfacer los deseos de aquella provincia, y llenar los compromisos solemnemente contraidos por la Metrópoli, se combina, sin embargo, con cierta inquietud respecto al porvenir de las mismas instituciones que aconsejaba.

No se le oculta una circunstancia harto importante, cuando dice: *Es, en efecto, cierto que entre algunas de las personas más ricas y más ilustradas del país se desdeña la Diputacion á las Córtes*. No se engaña tampoco cuando atribuye este desden á la aspiracion de una legislatura local: y al hacerse cargo de la inconveniencia de este deseo en imitacion á la colonia inglesa del Canadá, alega que los hijos de esta no son ciudadanos ingleses, aunque trasladen su vecindad á la Gran Bretaña. Con el fin de preservar la union de Cuba contra las consecuencias de este deseo, ó el de la independencia absoluta, ó el de anexion á los Estados-Unidos, considera de una perentoriedad manifiesta distraer de estas tendencias el ánimo de los naturales, inclinándolos á tomar gusto á la unidad nacional por su participacion directa en los negocios públicos, enviando sus Diputados al Congreso de la Metrópoli. *El gran principio de la asimilacion*, como él lo llama, es la base de su proyecto; y advierte la conveniencia de su aplicacion constitucional por la demostracion de la grande injusticia que en su sentir encierra la facultad de hacer leyes para las Antillas, sin que estas tengan intervencion ninguna en su discusion y aprobacion.

Después de estas y otras análogas consideraciones que tenian por objeto persuadir al Gobierno de la necesidad de poner en armonía el régimen de la isla de Cuba con la situacion constitucional de la Península, entra en el exámen de algunos artículos de su proyecto para esclarecer las razones que aconsejaban una nueva organizacion administrativa supuesta en ellos. Así, por ejemplo, el artículo 17 que crea un Consejo privado bajo la presidencia del Gobernador, supone diversos centros administrativos, á cuya cabeza debian hallarse Jefes directores que despacharian personalmente con él, y que revestidos de ciertas facultades dispositivas, lo descargarian del cúmulo de negocios y detalles que abrumaban su atencion, distrayéndolo de los asuntos graves que requieren un cuidado especial del Jefe de la Isla. De estos Directores, del Fiscal de S. M. en la Audiencia, del Jefe de Estado Mayor y de un Gobernador sustituto que deberia crearse para ejercer las funciones de Gobernador general en cualquiera ocasion que este falte, habria de componerse, en parte, el dicho Consejo privado. Expone tambien las razones en que funda la conveniencia de comprender, bajo la autoridad del Gobernador, todos los mandos, que son una delegacion de la autoridad soberana en el Jefe superior de la Isla: la Marina, la Hacienda, la Administracion de justicia en el Tribunal superior, reconocerian en el Gobernador general su Jefe y Presidente, como los demas ramos en que tiene, y mantendrá siempre, una intervencion más personal y directa. Hé aquí extractado lo más importante del proyecto.

Después de la declaracion de derechos políticos y garantías individuales, establece en su artículo 11, que para las leyes que han de regir la Isla, el Gobierno propondria sus bases á la aprobacion de las Córtes, y proveeria en casos de urgencia por medio de Reales decretos, quedando obligado á obtener después la misma aprobacion. Por el artículo 12 se faculta al Gobierno, oyendo á la Autoridad superior de la Isla y al Consejo de Estado, para hacer extensiva á Cuba la promulgacion de leyes sancionadas para las demas provincias del reino, haciendo por sí, ó delegando la formacion de los reglamentos. Por el 13 se otorga la eleccion de un Diputado á las Córtes del reino por cada setenta y cinco mil almas de la poblacion libre de la Isla de Cuba, requiriéndose para ser elector la condicion de blanco en el goce de sus derechos civiles y políticos y la calidad de mayor contribuyente. Las facultades del

Gobernador general no se encuentran cercenadas por ninguna disposicion que altere la plenitud de su autoridad actual. Pero por el artículo 17 se crea un Consejo privado bajo su presidencia, compuesto del Gobernador sustituto, de los Jefes superiores de la Administracion y de algunas personas que el Gobierno juzgue conveniente nombrar. Por el 21 se divide la Isla en provincias y partidos con un Gobernador para cada una de aquellas. Por el 22 se crea un Consejo consultivo para cada provincia, compuesto de un Vocal por cada partido judicial, elegido por los Ayuntamientos. El artículo 25 establece un Consejo general de la Isla, cuyos Vocales serán nombrados parte por el Gobernador general y parte por los Consejos de provincias, y á él podrán pertenecer los indivíduos del Consejo privado. El artículo 26 determina que el Consejo general será oido sobre presupuestos provinciales y municipales; sobre creacion de impuestos, arbitrios, empréstitos y aumento de contribuciones ordinarias; sobre reforma del sistema tributario y aranceles, del monetario y pesas y medidas; division territorial; colonizacion; sociedades anónimas, de ferro-carriles y obras públicas, y sobre las cuestiones de interes general que se le consulten. El artículo 27 da al Gobernador la facultad de adoptar ó no el dictámen de dicho Consejo. Por el 31 se hacen públicos los juicios en materia criminal. El artículo 33 y último somete á las Córtes los presupuestos de gastos é ingresos del Estado en Cuba, y las cuentas de recaudacion é inversion.

Pertenece, pues, al Capitan general D. Francisco Serrano el honor de ser entre todos los Gobernadores de Cuba el primero que, léjos de arredrarle como un peligro para la union de aquella provincia á la Metrópoli el reconocimiento y el libre ejercicio de los derechos individuales, que debian poner término á una situacion incompatible con el espíritu y las necesidades de la civilizacion moderna, y con la antigua tendencia asimiladora de nuestra política colonial, encontraba en estas concesiones, y en la participacion de aquella provincia al régimen constitucional de España, el único medio de asegurar su union, y de reanimar el sentimiento de nacionalidad al parecer tan debilitado en ella.

II.

Desentendiéndome de los propósitos vagos y las declamaciones apasionadas á que ha dado lugar en el espacio de treinta años la exclusion de las provincias ultramarinas del sistema constitucional de la Península con el ofrecimiento de leyes especiales, pocas han sido en el terreno extraoficial las ocasiones de conocer sobre esta cuestion un pensamiento concreto que pudiera considerarse como la más aproximada expresion del sentimiento público en aquellos países, hasta los proyectos presentados por los Comisionados de Cuba y Puerto-Rico á la Junta de informacion creada por decreto de 25 de Noviembre de 1865. Ya manifestando ciertas simpatías por el régimen colonial de Inglaterra en algunas de sus posesiones; ya otras veces indicando algo parecido al de las colonias francesas; ya, por último, apoyándose en la asimilacion de instituciones y la igualdad de derechos, proclamadas por España respecto á las Provincias Ultramarinas en anteriores épocas constitucionales, los que han aspirado á interpretar los deseos de aquellos naturales con el intento de poner término al régimen excepcional que los gobierna, han vagado de ordinario en el campo de la ideología, y no han querido formular con alguna precision las bases de la ley constitutiva que hubiera de remplazar á este régimen, ni la clase de nuevas relaciones que por ella habrian de existir entre la Metrópoli y sus dichas provincias, señaladamente Cuba y Puerto-Rico, que son la parte importante en la cuestion de reformas políticas. Así hemos visto, por ejemplo, que D. José Antonio Saco, uno de los escritores más notables que han consagrado una atencion constante á tratar asuntos públicos relativos á las Antillas, nada concreto ha expuesto sobre el conjunto de las leyes especiales, limitándose en general á la crítica de lo existente; y si las demostraciones posteriores á 1837, llenas siempre de un espíritu liberal, parecen dirigidas á mantener la union con la Metrópoli, abandonando ó explicando tal vez mejor la idea que amigos y adversarios le atribuyeron con ocasion del último párrafo de su *Paralelo entre Cuba y las colonias inglesas*, ni se puede decir que haya formulado un pensamiento de ley constitutiva, ni ménos que sus manifestaciones hayan sido aceptadas como expresion de las aspiraciones de sus

paisanos, que más de una vez lo han impugnado, sobre todo, cuando se oponia al torrente de las ideas anexionistas, que en el espacio de algunos años arrastró la opinion de los isleños en favor de su incorporacion á los Estados-Unidos. Á pesar de la vaguedad que en él como en los demás escritores se nota, hay siempre en sus pensamientos algo que revela el último término de la ecuacion en la série de indicaciones que pudieran preparar la definitiva existencia política de Cuba emancipada. Todos los obstáculos que, al decir de los escritores cubanos, alejan la posibilidad de que pudiera mantener su independencia; todas las razones que les obligan á reconocer esta imposibilidad, burlándose de los que en la Península les atribuyen tales ideas, se reducen pura y simplemente á la escasa poblacion blanca de la isla con relacion á su territorio y sus recursos naturales. Este es el fondo de los argumentos de Saco contra los anexionistas, que verian en poco tiempo anulada la raza latina en número y riqueza por la absorbente inmigracion de los anglo-americanos, como en la Florida, en Tejas y Californias: estas son tambien las causas de una prudencia temporal, que aconseja el interes bien entendido, en los que desean para más tarde *aislar políticamente á Cuba, tanto como lo está por la naturaleza*. De todas maneras, es lo cierto que, despues de inútiles esfuerzos por la independencia, ó la anexion en connivencia con un numeroso partido de la Union Americana, se hacen de algun tiempo á esta parte calorosas protestas de no aspirar á la separacion de la nacionalidad española, manifestando por eso mismo el constante deseo de introducir en el régimen y administracion de las Antillas reformas liberales que sean el cumplimiento de las promesas hechas en 1837 sobre leyes especiales, *adaptadas á sus circunstancias, y propias para hacer su felicidad*.

Inútil parece ya detenerse en la consideracion de si la reforma del estado político de Cuba es ó no una opinion generalizada en aquel país y en la misma Península. Desde el mando de Don Miguel Tacon se ha sostenido por muchos, y esta opinion ha prevalecido hasta época muy reciente, que la mayor parte de los habitantes de las Antillas, especialmente las personas mejor establecidas y de más influencia, eran contrarias á la alteracion del régimen existente, y sólo deseaban reformas administrativas, evitando al país la agitacion y las complicaciones inseparables hasta cierto punto de la libertad política, que se habian hecho temer en Cuba

por la experiencia de épocas anteriores para el progreso de su prosperidad y la conservacion de su estado social. Por otra parte, desde que la extincion de la esclavitud ha llegado á ser en el ánimo de todos una cuestion de tiempo y de procedimientos, pero resuelta como un hecho más ó ménos pronto inevitable, ha desaparecido en cierto modo el obstáculo más temible á la vida política para los naturales hacendados de las Antillas.

Todas las esperanzas se fijan ya en las reformas políticas que han aconsejado recientemente los Gobernadores de Cuba, y que han reconocido tambien como necesarias la gran mayoría de los hombres políticos de la Península. En las Córtes y en la prensa se ha suscitado con frecuencia la cuestion de forma y la importancia de las concesiones que los poderes públicos estaban dispuestos á hacer á Cuba y Puerto-Rico, y puede decirse que es casi unánime la opinion sobre la conveniencia de introducir una modificacion completa en la manera con que son gobernadas y administradas, reconociéndoles cierta autoridad legislativa que halle analogía con los principios del Gobierno constitucional de España. Pero ¿cuáles serán las bases de organizacion, no aplicándose á las Antillas la misma ley constitutiva? ¿En qué forma se establecerá el lazo de union entre aquellos países y su Metrópoli? Sobre estos puntos versa principalmente la vaguedad de pretensiones que con tanta frecuencia se manifiestan. Desde el proyecto que bosquejaba en su Informe secreto de 1783 el Conde de Aranda para las Américas españolas, hasta el de ley constitutiva, presentado en Octubre de 1841 por la Junta de revision de leyes de Indias, son muy diversas las fórmulas con que se pudiera resolver estas cuestiones.

Si el proyecto del Conde de Aranda, indicado sólo en bases generales, hubiera de traducirse al lenguaje y al órden de ideas del moderno derecho político, pudiera exactamente formularse en *Independencia legislativa y federacion política y comercial*. La institucion de tres reinos en el Continente americano, Méjico, el Perú y Tierra-firme, regidos por Príncipes de la familia Real de España, no es otra cosa que la independencia legislativa en la forma de la Monarquía pura, que resume en el Príncipe reinante el poder legislativo unido á todos los demas atributos de una autoridad soberana. Respecto al gobierno interior de aquellos Estados, se reconocia pues en el pensamiento del Conde de Aranda una completa independencia de la antigua Metrópoli; pero al mismo tiempo se

establecia un nuevo lazo de union, en la forma que los elementos del derecho público entónces dominante hacian posible y útil. La conservacion de relaciones íntimas de familia por las uniones matrimoniales entre las casas reinantes de España y América; la estrecha alianza ofensiva y defensiva entre los cuatro Estados; el reconocimiento de la supremacía peninsular, tomando el Monarca español el título de Emperador; la contribucion que habian de pagarle los tres reinos americanos; el considerarse las cuatro naciones como una sola en su mútuo comercio; y por último, el juramento con que se ligaban en cada nueva sucesion aquellos Príncipes á la fiel observancia de estas instituciones, constituyen una verdadera federacion política y comercial, tal como podia realizarse bajo aquella forma de gobierno. A este sistema podria corresponder, bajo otras formas, la institucion de Cámaras legislativas sin relacion con el Parlamento metropolitano, y una representacion de la autoridad Real con el ejercicio de las prerogativas necesarias al cumplimiento de las leyes en el régimen interior de las provincias de Ultramar. Algo, pues, parecido á la Constitucion del Canadá y á la clase de relaciones que existen entre aquel país y la Gran Bretaña.

No puede ocultarse que éste es á corta diferencia el pensamiento dominante, unas veces explícito, otras vagamente indicado, que se deja ver en las producciones de los escritores cubanos sobre la forma política que habria de satisfacer mejor las aspiraciones de aquella parte de la Monarquía. Pero recientemente expuso D. Calixto Bernal en la *Revista hispano-americana* un proyecto de ley constitutiva para las Antillas, que si pudiera tomarse como expresion de los sentimientos que sobre este punto abriga la generalidad de la raza española en aquellos países, sin otra mira ulterior, no podria dudarse de la facilidad con que se hubieran conciliado las diversas opiniones sobre leyes especiales que tan profundamente dividian los ánimos. Los comentarios que á cada artículo de su proyecto hizo después el Sr. Bernal, indican sin embargo que no es para él su dicho pensamiento la última palabra respecto á la union cordial entre Cuba y la Metrópoli que queria por este medio hacer indisoluble. A una representacion provincial, cuyas facultades en asuntos legislativos se reducen al derecho de peticion y á la informacion de los datos convenientes para las leyes que han de emanar de los poderes metropolitanos, no puede en verdad atribuirse

una trascendencia muy grave, si el Sr. Bernal no hubiera dicho en sus comentarios que lo mejor sería dar ámplias facultades legislativas, en todos conceptos, á lo que él llama modestamente *Consejo de Administracion*, para no alterar sin duda la nomenclatura oficial existente.

Entre los diez y siete artículos que forman el proyecto, se hallan las atribuciones del Consejo, y en éstas la de fijar los gastos públicos y las contribuciones, examinando y aprobando los presupuestos generales con excepcion de los aranceles de aduanas; la no ménos importante de proponer al Gobierno, de acuerdo ó en disidencia con los Capitanes Generales, las fuerzas de mar y tierra para la guarnicion y seguridad de las islas; la de proponer en terna ó señalamiento doble al Gobierno y al Capitan General para todos los empleos públicos que sean de sus respectivos nombramientos, exceptuando los primeros y segundos Jefes militares de mar y tierra, que serían de libre eleccion de la Corona. Los Ayuntamientos son en este proyecto la base de todo el sistema de Administracion pública, puesto que, elegidos por el pueblo con aplicacion de la ley municipal de la Península, salvas las modificaciones que exijan las circunstancias del país, son ellos los que nombran los representantes que han de componer las Diputaciones provinciales de los tres departamentos, y son tambien los que eligen los miembros del Consejo de Administracion. Este se renovaria por mitad cada cuatro años, dándose facultad de reeleccion. El Capitan General puede presidir el Consejo, ó ser reemplazado por los Vicepresidentes elegidos por la corporacion misma. Las Córtes del reino fijarian la cantidad que para gastos generales hayan de pagar las islas de Cuba y Puerto-Rico al Tesoro de la Metrópoli. Todos los asuntos judiciales, económicos y administrativos de la competencia de las Autoridades se resolverian definitivamente en las Antillas, sin recurso á la Península. El Consejo de Administracion nombraria cuatro Procuradores permanentes que residieran en Madrid con la categoría de Diputados á Córtes, ya para gestionar cerca del Gobierno segun las órdenes é instrucciones que recibieran del Consejo, ya tambien para acudir á las Córtes *siempre que solicitaren ser oidos* sobre asuntos relativos á las islas de Cuba ó Puerto-Rico respectivamente. Estas tendrian cada una su Consejo de Administracion, que haria en todas las leyes de organizacion *política* y administrativa, en las de imprenta, instruccion pública, caminos, canales, fa-

ros, montes, minas, así como en los códigos y demas leyes peninsulares que juzgaran aplicables á aquellas provincias, las modificaciones convenientes para adaptarlas á sus necesidades y circunstancias. El Consejo formaria el Reglamento para su régimen interior. La forma en que se habia de hacer la eleccion municipal se determinaria en adelante por el Consejo, de acuerdo con los Capitanes Generales, siendo la primera vez los ayuntamientos existentes los que eligieran el Consejo. Resulta, pues, que sólo habria una eleccion popular en las instituciones de las Antillas; y este asunto, que es capital para los adversarios de la reforma política, es objeto de un largo comentario en que se propone la exclusion de la raza de color en el sistema electoral, y por consiguiente sin participacion alguna en el régimen local. No considera el Sr. Bernal que esta exclusion pudiera ser permanente, y por eso cree que no convendria hacer una declaracion solemne sobre este punto, que llama *vidrioso*, embozando la exclusion con el *principio fijo electoral de la unidad de raza.* Como tambien es la formacion del censo una de las dificultades que por el diverso sistema tributario de la Isla, no permitia hasta la reciente reforma de 1867 la aplicacion de un tipo de contribucion al derecho electoral, toma por base la produccion, ya proceda de propiedad, profesion ó industria, y adoptando por tipo alquileres, arrendamientos y capacidades, juntamente con el principio de *la unidad de raza*, encuentra solucion á las dificultades que se han puesto hasta ahora á un sistema electoral en las Antillas, tanto por su régimen tributario como por su estado social.

El sistema de eleccion popular está, dice, implícitamente admitido en principio por el Gobierno, y no se haria otra cosa que dar mayor extension á la forma restringida con que hoy se practica: se parte, pues, del hecho existente, haciendo la innovacion sólo en la forma, para no introducir alteraciones radicales que exigen mucha cautela, sin dejarse dominar por principios peligrosos. «Hemos concebido, dice textualmente, el régimen de las Antillas de la manera siguiente: El Gobierno de la Metrópoli legisla con los datos é informaciones que puede pedir ó le pueden suministrar con su iniciativa los Consejos de Administracion: las corporaciones y autoridades subalternas de las islas administran bajo la inspeccion de los Consejos de Administracion: los Capitanes Generales son el poder ejecutivo que vela por la seguridad y el órden pú-

blico y por el cumplimiento de las leyes y disposiciones que rijan á aquellas provincias; y por último, el Gobierno de la Metrópoli conserva su alta inspeccion, sobre todo, con sus facultades legislativas.» Si esta fórmula, que á juicio del Sr. Bernal, *satisface todas las necesidades y remueve todos los inconvenientes*, fuera aceptada por la opinion más avanzada en las Antillas y áun por el mismo que la propone, y estuviera desarrollada en las disposiciones de aplicacion de tal manera que los medios empleados fueran conducentes á obtener con ingenuidad el principio que en ella se consigna, podria muy bien formar parte de un catálogo de bases de fácil discusion entre opiniones que aparecen hasta hoy no poco inconciliables. El artículo 1.° del proyecto dice, en armonía con la fórmula acabada de exponer, que las islas de Cuba y Puerto-Rico serán regidas por la Corona con la debida intervencion de sus habitantes. Pero como esta intervencion en la parte legislativa se limita al derecho de peticion que el Sr. Bernal otorga á los Municipios, Diputaciones provinciales y Corporaciones, siendo incumbencia de los Consejos de Administracion presentar al Gobierno metropolitano los datos é informaciones que pueda necesitar para la formacion de las leyes, parecerian muy reducidas las pretensiones que se han manifestado siempre sobre el alcance de las leyes especiales, que segun los más avanzados habrian de constituir un régimen completamente autonómico en las Antillas.

Respecto á la extincion de la trata y al aumento de la poblacion blanca, son dos asuntos de interes que el proyecto confia á la diligencia del Consejo de Administracion en lo que permitan sus atribuciones, proponiendo al Gobierno en lo demás lo que crea conveniente para obtener este resultado y el de la abolicion de la esclavitud. «Los habitantes de las Antillas, dice, no son apegados á esa fatal institucion: entre ellos se ve el mayor número de emancipaciones voluntarias, con inmensa desproporcion respecto á otros países esclavistas: esta propension, acompañada de una medida como la libertad de vientre, bastaria para extinguir la esclavitud en algun tiempo, sin necesidad de indemnizaciones y sin que produjera peligro alguno ni perturbacion en los elementos del trabajo, que de esa manera se iria tambien trasformando gradual y necesariamente por el interes de todos, que es el móvil más seguro.»

Por uno de los artículos del proyecto se impone al Gobierno la

obligacion de dar cuenta á las Córtes de toda determinacion que tome respecto á las Antillas. De esta manera, y tambien por medio de los cuatro Procuradores con recurso eventual á las Córtes, se hace intervenir á éstas en el gobierno y legislacion de aquellas provincias, no renunciando por completo sus facultades legislativas: porque *eso sería*, dice, *anularse ó dejar de ser lo que son*, y el Sr. Bernal no intenta que las Córtes se eximan de su competencia en la legislacion de Ultramar, debiendo en este punto considerarse las facultades del Gobierno sólo como *delegadas*. Esto parece ofrecer contradiccion con el artículo 1.° del proyecto que atribuye á la Corona el gobierno de las provincias de Cuba y Puerto-Rico, con la debida intervencion de sus habitantes.

Las facultades extraordinarias del Capitan General de Cuba quedarian limitadas á los casos de invasion ó rebelion armada, á juicio del Consejo de Administracion. La inconveniencia de estas facultades en circunstancias que no sean verdaderamente extraordinarias, era fácil de demostrar, no sólo por la experiencia de algunas disposiciones gubernativas poco justificadas que hacian aparecer á los expatriados como víctimas de un poder arbitrario, sino tambien por el informe del Consejo de Indias, que precedió á la Real órden de 28 de Mayo de 1825, fundamento de estas omnímodas facultades que, aunque personales en un principio, se han atribuido tambien después los Capitanes Generales de Cuba. Con estos antecedentes repite el Sr. Bernal lo mucho que se ha escrito contra el régimen de esta isla, que respecto á garantías individuales y á la autoridad del Gobernador superior, se explica de ordinario con las supremas facultades que por las Reales Ordenanzas se conceden á los Gobernadores de plazas sitiadas. Un poder tan ilimitado que subordinara así en situaciones normales, y por analogía al único objeto de la salvacion de una plaza de guerra, los intereses de todo género en un extenso país, rico, comercial é ilustrado, sería á la verdad en punto á atribuciones gubernativas un régimen no aceptado como racional en la Monarquía pura, y por consiguiente sin igual en cualesquiera Estados en que las leyes tengan algun valor.

En otro artículo de la misma *Revista hispano-americana*, en Febrero de 1866, trata de demostrar con la historia de lo ocurrido así en tiempo de la Monarquía pura como durante el régimen constitucional, cuando ha sido aplicado á las Provincias Ultramarinas

que la idea de igualarlas en un sistema comun con la Metrópoli ha sido siempre una ficcion irrealizable, puesto que nunca han podido existir las mismas leyes para circunstancias tan diferentes, habiendo tenido aquellas provincias en la legislacion de Indias un régimen interior muy distinto. La dificultad mayor en todo sistema que se adopte consiste principalmente en pretender la realizacion de una igualdad imposible, y en hacer á la Península el centro de la gobernacion de aquellos países: querer, en una palabra, gobernar á Cuba y Puerto-Rico como á Toledo ó Guadalajara. «Los Reyes absolutos, dice, gobernaron las colonias con el Consejo de Indias; los Reyes constitucionales con las Córtes y con presencia de los Diputados americanos: uno y otro método fueron ineficaces, no sólo por la manera, sino porque siempre se quiso legislar, administrar y reglamentar aquí todo lo perteneciente á las colonias, por considerarlas como á las demás provincias europeas.» Propónese pues combatir la idea de una participacion de las Antillas en la representacion nacional, porque los Diputados americanos, en la incompetencia de los Ministros y Diputados peninsulares, serian los únicos que podrian discutir con conocimiento de causa y sostener las leyes que demandaran las necesidades de sus provincias, miéntras el Gobierno y las Córtes completamente ignorantes del asunto que se tratara, en la extension é intensidad de sus circunstancias, harian toda resolucion desatinada ó imposible. El remedio de los males que sienten las Antillas sería dar á aquellos habitantes por medio de una ley política distinta una intervencion eficaz en su legislacion y administracion, aunque bajo la custodia y vigilancia de los poderes metropolitanos. No de otro modo podrán gobernarse bien países tan apartados y tan diferentes que no admiten ser confundidos en la misma rigorosa centralizacion que las demás provincias peninsulares. La Metrópoli, respecto á ellas, no debiera intervenir sino en la direccion de los asuntos en que se rocen los intereses de ámbos países; en legislar ó revisar las leyes que se dicten en las colonias; pero dejar la parte administrativa local al cuidado de las corporaciones populares, confiar á estas todo lo relativo al fomento de los intereses del país y á sus cuestiones especiales, que aquí no pueden conocerse con la debida exactitud para resolverlas acertadamente, aunque reservándose la revision ó el veto de aquellas disposiciones que considere trascendentales á los intereses comunes. «¿Qué inconveniente hay en

que nuestras Antillas aumenten sus institutos de enseñanza, que entiendan en sus caminos, sus montes, minas y todo lo concerniente al fomento de sus intereses; que entiendan exclusivamente en sus presupuestos, y que resuelvan cuestiones como las del sistema electoral, reglamentacion del trabajo, poblacion de color, inmigracion que más convenga á aquellas islas y otras cuestiones peculiares de su modo de ser, que aquí nunca podrán comprenderse ni resolverse bien?» El ejercicio de los derechos políticos que sólo podrian usar aquellos habitantes en su propio beneficio, sin necesidad de mezclarse en la lucha de los partidos peninsulares con elecciones para Diputados á Córtes, no podria ofrecer el menor riesgo de que se pretendiera allí una anexion irracional ó que se trabajara por una emancipacion innecesaria. La descentralizacion practicada por otras naciones coloniales ha producido una adhesion á toda prueba, que ninguna clase de estímulos puede quebrantar, como lo demuestra el Canadá impulsado por la misma Inglaterra á una emancipacion que rehusa y que pospone á la benéfica proteccion de su Metrópoli.

Hé ahí expuesto con sinceridad el término á que pretenden llegar desde hoy los más avanzados partidarios de la reforma en el alcance que deba darse á las leyes especiales. Basta sólo reparar la fecha del proyecto publicado en la *Revista hispano-americana* el 27 de Marzo de 1865, cuando era Ministro de Ultramar el Sr. Seijas Lozano, para conocer el inmenso camino que en el breve espacio de pocos meses habia andado la manifestacion de los deseos reformistas, cuando un nuevo Ministerio tenía ya contraidos solemnes compromisos en este sentido. «Las Antillas españolas, dice en 27 de Enero de 1866, se hallan en el dia completamente idóneas para recibir instituciones en virtud de las cuales se les dote de Cámaras legislativas, reservándose sólo el Parlamento español la facultad de interponer su veto á las leyes en caso necesario. Estas instituciones podrian simplificarse, creando una sola Cámara popular legislativa en cada una de las islas y confiriendo el poder ejecutivo á los Gobernadores Capitanes Generales, para evitar el fraccionamiento del poder en Cámaras dobles y Ministros responsables.» Todas las manifestaciones posteriores al decreto de 25 de Noviembre de 1865 que establecia una Junta de informacion y convocaba una gran conferencia de Comisionados para preparar las leyes especiales, proclaman ya abiertamente lo que he llamado

independencia legislativa, como la única fórmula que puede satisfacer las aspiraciones de Cuba y Puerto-Rico. Todos los proyectos que no tuvieran por base este principio, son objeto de impugnacion en varios artículos, incluso el que limitara las facultades legislativas de las Cámaras coloniales á asuntos de administracion local, reservando los generales á las Córtes de la Metrópoli, en cuyo caso sería, dice, necesaria la presencia de Diputados americanos. Pero esta presencia es cabalmente la condicion más combatida por el Sr. Bernal, no queriendo, además de otros inconvenientes á que dá justa importancia, que llegue un dia en que se haga cuestion en las Córtes de unidad constitucional, de fuero comun, como sucede respecto á las Provincias Vascongadas, que tienen sin embargo en su favor una respetabilidad tradicional de que carecen las Antillas para defender sus leyes especiales distintas. Estas son reformas á medias, y Bernal cree decididamente que una *completa* autonomía provincial es lo que más conviene á las Antillas y á España, para asegurar los vínculos de union por la sincera adhesion á la Madre-Pátria. Los temores que pudieran asaltar á muchos respecto de prepararse por este medio la absoluta emancipacion política, no le parecen dignos de consideracion, porque no se fundan en una apreciacion razonable de las circunstacias que pueden impulsar á una provincia á separarse del cuerpo de la nacion: removida toda causa de descontento; con un régimen que permita á las Antillas desarrollar sus recursos y satisfacer sus necesidades de todo género, no pueden tener interes ninguno en abandonar su nacionalidad, para caer sin duda en otra nacionalidad extraña. «Con mucho que perder, dice, y poco que ganar en un cambio semejante, nada podrá temerse de ellas en este sentido. Las colonias inglesas de Norte-América son un constante testimonio de la adhesion que produce á la Metrópoli un sistema liberal; aunque les sería fácil formar una nacion compacta con la República vecina por la identidad de costumbres, leyes, religion é idioma, han resistido á todos los halagos, y han preferido siempre la subordinacion á un Gobierno á quien deben la prosperidad y felicidad de que disfrutan.»

Cualesquiera que sean los efectos que se esperan de la adopcion de un sistema semejante á la constitucion del Canadá y demas posesiones inglesas del mismo paraje, así respecto de la adhesion de las Antillas españolas á su Metrópoli, como respecto al desarrollo

de sus recursos naturales, es casi evidente que, al formular la pretension de una completa independencia legislativa y el órden de cosas que de ella emana, se desconoce en gran parte la diferencia de circunstancias demostradas notablemente por las condiciones físicas y morales, económicas y políticas de los dos territorios y de las dos razas que los pueblan. Aplicando reglas de criterio bastante justificadas con un somero exámen de esas circunstancias en ámbos paises, no es difícil llegar á la persuasion de que entre la independencia legislativa y el órden de cosas establecido en el Canadá y la misma independencia legislativa en las Antillas españolas, se estableceria muy pronto una proporcion igual á la que existe entre la independencia absoluta de la Union Norte-Americana, desde los primeros momentos de su emancipacion, y la independencia de los territorios españoles del mismo continente que, convertidos en Estados republicanos, han llegado á merecer la compasion del mundo en más de medio siglo de convulsiones estériles. Al consignar aquí que está hoy no poco generalizada la pretension de una legislatura *independiente*, debo establecer tambien que las manifestaciones hechas hasta ahora, no dan idea del modo de conciliar los intereses conservadores de la Metrópoli y de las Antillas mismas en un sistema que habria de suscitar muy pronto en un sentido radical las cuestiones más difíciles y complejas.

Una cosa parece incuestionable; el deseo general allí de reformas políticas. La carta dirigida al Duque de la Torre con fecha 12 de Mayo de 1865, y suscrita por muchos millares de personas de buena posicion, era ya un indicio atendible para apreciar sobre este punto la opinion del país; pero siempre quedaba exacto lo que habia dicho en el Senado como Ministro de Ultramar el Sr. Cánovas del Castillo, ántes de celebrarse las conferencias de los comisionados de Cuba y Puerto-Rico, respecto á la necesidad de una informacion aconsejada por él en Real decreto de 25 de Noviembre, que aclarase la incertidumbre y vaguedad de esa opinion en soluciones prácticas y aceptables para realizarlas en leyes. El señor Pastor, tambien en el Senado, y el Sr. Bona en el periódico *La América*, han sostenido que los naturales residentes en Ultramar tienen, en virtud de la Constitucion de España, los mismos derechos políticos que en la Península, estando sólo allí en suspenso el ejercicio de estos derechos, que era lo único que podia someterse á leyes especiales, esto es, la forma ó manera de ejerci-

tarlos. «La reforma, dice el Sr. Bona, ha de respetar los derechos políticos y civiles que la Constitucion reconoce á todos los Españoles; y como estos derechos tienen por garantía un sistema político de representacion popular, de responsabilidad de los Ministros, de discusion y votacion de presupuestos, con las demas condiciones inherentes al Gobierno representativo, es evidente que el de las Provincias Ultramarinas debe apoyarse en la misma base, debe tambien ser un Gobierno representativo liberal. Puede versar la diferencia en que dichas provincias tengan su representacion en asambleas legislativas locales, ó envien sus Diputados á las Córtes generales de la Nacion, ó bien un sistema misto de representantes en las Córtes y una organizacion de Diputaciones provinciales con extensas atribuciones respecto á intereses locales.» Pero concluye aconsejando como modelo las Constituciones de Jamáica y el Canadá, de la misma manera que las naciones libres modernas se constituyen adoptando los principios del sistema político de Inglaterra. La misma inalterable continuidad de derechos políticos sostenian tambien los que suscribieron la carta ya citada al Duque de la Torre, diciendo en nombre del derecho, que *creen tenerlo incontestable á ser representados en las Córtes del Reino*: esta representacion política de Cuba en el Congreso nacional habia de ser fundamento y garantía de todas las demas reformas en el órden político, civil, administrativo y judicial.

(*Se continuará.*)

J. AHUMADA Y CENTURION.

DE LOS ESTUDIOS BÍBLICOS EN ESPAÑA.

V.

La memoria de los buenos tiempos antiguos, la crítica situacion presente y las necesidades probables del porvenir, imponen á España, de consuno, el deber de fomentar en vasta escala los Estudios Bíblicos, no sólo como medio de restituirse á su prístino vigor y originalidad intelectual, sino principalmente de propia conservacion contra los embates de la incredulidad y la herejía, que amenazan dividirla y desnaturalizarla. Si hasta el dia la proteccion oficial, más onerosa que benéfica, como los resultados patentizan, otorgada á la Iglesia, y la *unidad católica*, más aparente que efectiva, prescrita por nuestras diversas constituciones políticas, pudieron hacernos descuidar tan vitales intereses, adormeciéndonos en una falsa y funesta confianza, no obstante repetidos indicios de que *latebat anguis in herba*; hoy ya han desaparecido semejantes pretextos á nuestra inaccion y negligencia, ántes bien la libertad de cultos, de imprenta y de enseñanza, introducida á favor de la Revolucion de Setiembre, dando puerta franca á todas las corrientes del error, pide en alta voz que nos aprestemos á tomar parte directa en las trascendentales controversias científico-religiosas de que es teatro Europa, y que muy pronto verémos arder de un extremo á otro de la Península. Detras del jansenismo y del protestantismo *cursis*, que ahora propagan algunas pobres gentes, cuyos escritos y discursos no podemos leer y oir sin rubor,

pues son un padron de ignominia para España, por la crasa ignorancia é inconcebible atraso que manifiestan, vendrán lógica y necesariamente las atrevidas teorías racionalistas y positivistas, harto ménos indignas de entendimientos elevados, envueltas en el tentador prestigio de que una inmensa erudicion, malamente puesta á su servicio, suele rodearlas. Mas ¿qué decimos vendrán, si ya cuentan entre nosotros no escaso número de Apóstoles? El blanco predilecto adonde enderezan sus tiros es la destruccion de la Biblia: los enemigos de toda religion sobrenatural comprenden perfectamente que destruir la Biblia vale anto como destruir el Catolicismo, y que entre este y la impiedad absoluta, — Proudhon lo ha dicho, — no cabe término medio en buena lógica. Urge, pues, que nos armemos sin demora con armas iguales, si no superiores, para contrarestarlos; urge, sobre todo, que el clero, ó á lo ménos su porcion más escogida, emprenda resueltamente la ruta indicada por el Sr. B. H., y tan luminosamente trazada por el Sr. Caminero. No basta que estos doctos escritores, por el natural influjo del talento y del saber y las circunstancias de la época, logren uno ú otro imitador aislado en el seno del sacerdocio: es preciso que su ejemplo trascienda á la clase entera: no bastan esfuerzos y tentativas individuales; necesítase un movimiento general, colectivo, hácia las altas especulaciones bíblicas en sentido cristiano, como colectiva y general ha de ser la acometida que preparan los adversarios del Supernaturalismo.

Ahora bien, ¿qué marcha convendrá seguir para la consecucion de tan importante objeto? Una parte de los estudios eclesiásticos no puede elevarse notablemente sin las demas; todas están relacionadas entre sí, todas penden unas de otras, todas se ayudan recíprocamente. Es más; en la actualidad, cual hemos visto, son indispensables casi todas las ciencias profanas, no ya sólo las teológicas, para penetrar, exponer, aplicar y defender la Biblia, como es posible, y el estado de los espíritus demanda. Por eso creemos que el mejor medio de levantar á la debida altura los Estudios Bíblicos, es promover en conjunto los estudios eclesiásticos y sus auxiliares, organizándolos convenientemente, segun, al parecer, deseaba el Sr. García Blanco en la *Disertacion*, de que queda hecho mérito. Al efecto, insistimos en la idea de un gran *Seminario* verdaderamente *central* ó *Universidad eclesiástica*, que, previendo sin ser profetas lo que hoy pasa y sus verosímiles conse-

cuencias, explanamos tiempo há bajo el título *De la Enseñanza teológica en España* (1).

Entónces invocábamos, para realizarla, el apoyo del Estado, proponiendo que á la ereccion y sostenimiento de dicha Escuela se dedicaran las cuantiosas sumas inútilmente invertidas en costear las despobladas *Facultades de Teología* á la sazon existentes. Hoy totalmente separados la Iglesia y el Estado respecto á la instruccion pública, y apoderado este de las universidades y sus rentas, debidas en gran parte á la munificencia de aquella, ese apoyo no sería más que una incompleta compensacion, una carga de justicia, que estamos en el caso de reclamar los católicos españoles. Mas dado que, como es posible, no se nos concediese, siempre tendríamos el gran recurso de *asociarnos*, á la manera que, para fines análogos, se han asociado los católicos belgas, alemanes, ingleses y anglo-americanos. ¿Quién dudará del feliz éxito de una *suscricion voluntaria*, á cuya cabeza se pusiesen los Obispos, después de haber acordado en *Concilio nacional* cuanto á la fundacion, régimen y conservacion de la referida *Universidad* condujera, dentro de las vigentes *libertades de asociacion*, *de reunion* y *de enseñanza?*

Somos de parecer, que en los *Seminarios Conciliares* debiera atenderse preferentemente á los estudios de más inmediata aplicacion al ministerio pastoral del párroco, nivelando, empero, la educacion científica y literaria de los alumnos con la comun de la sociedad ilustrada, pues se entristece el ánimo al ver, en aldeas, villas y aun ciudades, Sacerdotes, y no de los ménos conspícuos, que tienen que callar cuando el Abogado que se retiró á cultivar sus tierras, el Farmacéutico y el Cirujano hablan de cosas agenas á su profesion y pertenecientes sólo á la cultura general de la clase media, si ya no hay tal vez un fiel de fechos ó un pardillo aficionado á la lectura, capaces de notar los renuncios que cometen en sus pláticas y conversaciones. Pero los estudios eclesiásticos profundos, necesarios para mantener dignamente la polémica escrita y devolver á la nacion su antiguo lustre en estas materias, no puede hacerse sino en el *Seminario Central*, por cuya institucion abogamos.

(1) Véase este artículo en nuestros *Ensayos críticos sobre literatura, filosofía é instruccion pública españolas.*

Allí, en nuestro concepto, deberian enseñarse fundamentalmente, y distribuyendo los trabajos, las lenguas clásicas y orientales, incluso el Chino y el Sanscrito; la Filología comparada, la Etnografía, la Historia Universal en toda su latitud, y singularmente la Eclesiástica, con unidad de método, plan y objeto final; la Historia crítica de las religiones, y la Filosofía en sus relaciones con el Catolicismo y el perfeccionamiento social; la Historia del derecho y el Derecho canónico bajo un punto de vista elevado; la Teología, por supuesto, en sus regiones superiores, juntamente con la Historia de la literatura eclesiástica, en particular la española; las Ciencias Físicas, Naturales y Médicas, hasta un grado más que elemental para todos, hasta su mayor profundidad, con relacion á las Ciencias Eclesiásticas, para algunos alumnos de génio y aptitud especiales; las Ciencias Económico-políticas en forma histórica y apologética, sin estrechez de miras, ni espíritu de partido; — la política militante estaria absolutamente desterrada del Santuario de la ciencia, con la cual es de todo punto incompatible; — la teoría y la Historia de la Literatura, la Arqueología, la Crítica y la Exegesis bíblicas con los demás estudios isagógicos, etc., y coronado todo por un exámen general histórico de la apologética cristiana, y su estado en el presente siglo, é indicaciones sobre los nuevos métodos que convenga ensayar, segun las necesidades actuales y el cálculo prudente del porvenir.

En la Filología comparada, Etnografía é Historia antigua, se ventilarian los gravísimos problemas relativos á los orígenes y primitivas catástrofes de la Humanidad y á su marcha subsiguiente, y en la Historia de la Edad Media y moderna la accion del catolicismo en el órden social y político, confrontada con la de las falsas religiones y sistemas filosóficos, estudiándose particularmente el Renacimiento, sus causas, extension y efectos. En las Ciencias Físicas, Químicas y Naturales, se llegaria á un conocimiento regular del conjunto, profundizando los fundamentos y valor de la parte teórica é hipotética. En Ciencias Médicas y Antropológicas, procurariase, ante todo, desentrañar la naturaleza del hombre, y juzgar las teorías escogitadas acerca de sus principios constitutivos, las propiedades y relaciones de estos, y los medios de perfeccionar la educacion moral y física de nuestra especie. Para la Teología no habria, como en las antiguas Universidades, cátedra de San Anselmo, cátedra de Santo Tomás, cátedra de Escoto, cátedra de Duran-

do, etc., si no cátedra de Teología Patrística, cátedra de Teología Escolástica, cátedra de Teología Polémica moderna, todas historiando á la vez que exponiendo. En todos los estudios aparecerian combinadas entre sí la teoría y la historia, con el catolicismo y el buen juicio por norma y criterio; que uno y otro son más anchos y armonísticos, y ménos fanáticos y exclusivos que ningun sistema *à priori*, inventado ni por inventar. A los hombres, respeto; á los sabios eminentes, admiracion razonada; á la ciencia, amor puro y desinteresado; veneracion, sólo á Dios y su Religion augusta. Si cualquiera de estos afectos se trueca, torcerémos el camino, alejándonos en vez de acercarnos á la meta deseada. Consideraríamos, por lo mismo, la mayor de las calamidades el que de la *Universidad* ó *Seminario* en cuestion, llegara á enseñorearse intolerante y despótica cualquiera secta filosófica y teológica, ó que se formasen allí partidos intransigentes y batalladores, como los que en otros tiempos, ahogando el pensamiento individual, traian revueltas y conturbadas á nuestras Universidades. Quisiéramos que en su frontispicio se esculpiese como lema, y en sus aulas se observase como regla invariable de conducta, tanto por parte de los profesores como de los estudiantes, la máxima sapientísima de San Agustin: *In necessariis unitas, in dubiis libertas, in omnibus charitas.*

Para que la nueva Sorbona fructificase, deberian dominar en general estas ideas. Los alumnos habian de llevar como preparacion todos los estudios que se cursan en los Institutos, y con nota de *sobresaliente*, mas cuatro años de Teología dogmática, Moral, y Pastoral, Historia Eclesiástica é introduccion á la Sagrada Escritura, igualmente con la nota de *meritissimus* bien ganada. Como prueba de esta última condicion, sobre las precauciones que los Diocesanos estimaran oportunas, convendria que en el mismo *Seminario Central* precediera un exámen rigoroso al ingreso de todo alumno, ó, por lo ménos, de los *pensionados*. Los estudios durarian ocho años. Una copiosa y escogida Biblioteca ocurriria á la sed de saber de los maestros y los discípulos. De aquella escuela saldrian los Profesores, los Prebendados y los Obispos, ungidos con el óleo que para ello os pide el Sr. Campoamor, el óleo de Salomon, y siendo Príncipes de la Ciencia y de la Iglesia juntamente, edificarian á las generaciones venideras, al par que con sus virtudes, con su universal doctrina.

Pero el *Seminario* de que tratamos no llenaria por completo la

medida de nuestros deseos, si únicamente se ciñera á trabajar en el progreso del clero y del pueblo, mediante la enseñanza oral; habria de valerse tambien de la imprenta, dando á luz, entre otras cosas, una *Revista* que compitiese en mérito con las mejores de Roma, Paris, Lovaina, Munich, Berlin y Tubinga, y á todas las excediese en baratura, y una *Librería religiosa-científica* que pusiera al alcance de todo el mundo las más notables producciones de la literatura eclesiástica y semi-eclesiástica nacional y extranjera, antigua y moderna, y en primer lugar las de los principales apologistas del Cristianismo. Dejamos á otros el calcular las ventajas económicas que de estas publicaciones, hábilmente administradas, podria reportar el Establecimiento; fijarémonos tan sólo en los imponderables beneficios que con ellas derramaria, cual fecundante riego, por la sociedad entera.

Suscritos á la *Revista* todos los párrocos, bien por cuenta propia, bien á espensas de los fondos de *fábrica*, si tal ordenasen los Prelados, tendrian en ella una sábia y constante ampliacion de sus estudios académicos, un despertador contínuo contra los halagos de la pereza, un preservativo contra el aburrimiento que la vida aldeana y solitaria suele engendrar en quienes descuidan el ejercicio de las potencias superiores del alma, una lectura más útil y conforme al ministerio sacerdotal que las político-religiosas en que de ordinario entretienen sus ócios, un arsenal riquísimo de conocimientos con que afirmarse en la verdad y combatir al error en todos los terrenos, y en suma, cuanta ilustracion necesitasen para sobrepujar el nivel comun y granjearse el respeto de los profanos. Y no pararian aquí los provechosos resultados de la tal *Revista*. Ella, interesando al clero en las grandes cuestiones teológicas y filosóficas contemporáneas, y dándole noticia de los libros en que se debaten, haríale sentir con vehemencia la necesidad de extenderse á otras lecturas y apacentar su espíritu en aún más altas y espaciosas regiones.

Á satisfacer estas necesidades, que muchos experimentan ya, aunque inconscientemente, por donde se malogran sus buenas disposiciones, vendria de molde la *Librería religiosa-científica*, en donde, lo mismo que en la *Revista*, debiera darse especial cabida é importancia, ora reimprimiéndolos, ora historiándolos, crítica y bibliográficamente, á los productos de nuestra pasada sabiduría; porque, si toda restauracion exije auxilio extraño, su consolida-

cion y arraigo son imposibles ó muy difíciles cuando no hay fondo propio ó de él se prescinde. Ningun modo más digno de inaugurar esa *Librería* que hacer una edicion, hasta ahora por nadie emprendida, de las *Obras completas* de Arias Montano, ya como monumento debido á la memoria de varon tan egrégio, ya como base de ulteriores trabajos sobre las sublimes é inagotables materias á que el autor de la *Biblia régia* aplicó los admirables talentos y peregrinas luces que poseia, ya, en fin, como paso inicial para enlazar con el período más glorioso de la antigua Ciencia española, personificado en el ilustre amigo de Felipe II, la Ciencia española futura, condensacion de la europea,—tal apeteceríamos que fuese—sobre el núcleo de las tradiciones nacionales acrisoladas.

Llevado á efecto el pensamiento que acabamos de indicar y que respetuosamente sometemos al juicio de los venerables Pastores de la grey católica, muy presto volverian á florecer con vigor inusitado en nuestro suelo los vastísimos estudios eclesiásticos, y especialmente los *bíblicos*; en pos subiria, como la sávia de los árboles en Primavera, toda la cultura, moral, intelectual y material de la Península, hasta sobreponernos á las naciones más aventajadas; con esto, pues el poder es patrimonio legítimo de la inteligencia, crecerian proporcionalmente la valía y representacion política de España, entónces convertida otra vez de discípula en maestra, y de satélite en planeta; y España, así enaltecida, tendria en el porvenir, en los siglos de la libertad y de la Democracia, como le tuvo en lo pasado, en los siglos de la autoridad y la Monarquía, al frente de los demás pueblos, el cetro de oro de la civilizacion cristiana y la espléndida bandera del progreso humano.—¡Ilusion! ¡Utopia! dirán acaso los descreidos y pesimistas. *Da mihi punctum et orbem movebo.* (1)

GUMERSINDO LAVERDE.

(1) En los anteriores artículos se han deslizado algunas erratas, que no apuntamos, seguros de que los lectores discretos sabrán corregirlas por sí mismos.

ATAQUE Y DEFENSA

DE

PUERTOS Y COSTAS.

INTRODUCCION.

Ya que los más ricos productos de las naciones marítimas se depositan en las costas para efectuar los cambios tan beneficiosos á sus intereses, el estudio de los medios más adecuados para ponerlos á salvo en una de esas guerras que amenazan constantemente la paz de Europa, y á las que ninguna potencia, por pacíficas que sean sus miras, puede considerarse agena, creemos debe merecer la atencion de todos los que se hallen dotados de algun patriotismo y se hagan cargo de los inmensos males que puede sufrir el comercio, la industria y las artes, no empleando eficaces recursos, aplicados á la defensa de los puertos. El exámen detenido de cuanto pueda garantizar los tesoros que en sí encierran, es el objeto que nos proponemos al escribir estas líneas, cuyo interes alcanza desde los Gobiernos, que impiden sufra menoscabo el brillo de la bandera nacional, ondeando en los fuertes y en los arsenales, cuna de las escuadras, hasta los que á fuerza de trabajo adquieran por el comercio pingües capitales, para cuya seguridad todos los esfuerzos que se hagan serán ámpliamente productivos.

Nada dirémos con respecto á los cuerpos de Ingenieros y Artillería, por la relacion que guardan con el nuestro en asunto de tanta importancia, á cuyo fin concurren con los conocimientos especiales de su facultad, y segun tenemos entendido, una comision salida de su seno se ocupa actualmente de este objeto.

No hace mucho tiempo, pobres fortificaciones en las entradas de los puertos, bastaban en general para circunscribir las operaciones de las escuadras enemigas á meros bloqueos, ó sea desempeñar papel inactivo; hoy dia, á pesar de los grandes cañones de las costas, monstruoso parto del ingenio humano, los buques orgullosamente pueden tomar la ofensiva, de que ántes las variaciones atmosféricas ó la poca resistencia de sus costados les privaran, y disponiendo de poderosas máquinas de vapor y costados revestidos de corazas. ¡¡¡Cuántos destrozos no podrán causar sus gigantescas piezas, brindando ancho campo á sus disparos, arsenales, material flotante, fundiciones, fábricas industriales y propiedad particular!!!

Concertaron algunas naciones europeas, pocos años há, respetar en las guerras marítimas los intereses comerciales encerrados en los puntos indefensos; obligada, sin embargo, por las circunstancias, nuestra escuadra hubo de imponer castigo á alguno de ellos, que á la declaracion de la guerra aún montaba artillería para su custodia, pero en los que se almacenan elementos de guerra, tan costosos á la presente, se hallan defendidos, protegiendo á un tiempo sus cañones, estos recursos y las riquezas mercantiles creadas bajo la engañosa ilusion de que hallarian amparo en la energía de las bocas de fuego, montadas con objeto de que sérios temores impidieran su desarrollo. Poner á salvo toda clase de intereses, en puertos fortificados ó abiertos, con poco coste y eficacia, es á lo que se debe aspirar, y quedarémos satisfechos con nuestro modesto trabajo, si consigue fijar algun tanto las miradas del público, con cuya benevolencia contamos en gracia de nuestro buen deseo.

I.

LOS BUQUES Y LA ARTILLERÍA DE LAS COSTAS.

Á pesar de las inmensas ventajas que el hombre ha obtenido desde los tiempos más remotos, atravesando, bien rios, brazos de mar ó inmenso Océano, los adelantos en Marina, sin embargo, han sido siempre muy pausados; largos siglos trascurrieron hasta combatir los elementos con algunas probabilidades de salir airoso en las tremendas luchas que libra el ingenio humano, contra las

furiosas tempestades de que es teatro esa cintura líquida que ocupa las dos terceras partes de nuestro globo. Á la vista de ignotas playas y un tronco flotante, debió, sin duda, surgir la idea de aventurarse sobre su suelo movedizo y atravesar las aguas, lanzándose con extrema osadía en demanda de lo desconocido. Desde muy antiguo, en China se hizo uso de vasos flotantes, y á pesar del raro ingenio que distingue á sus naturales, todavía sus juncos poseen las mismas cualidades que adquirieron en la infancia del arte; los salvajes de América y otros continentes continúan con sus canoas, los esquimales con piraguas de cuero y huesos, y el pueblo á quien más deben los adelantos marítimos, tardó mucho tiempo en desechar el palo con punta metálica aplicado al fondo para dar direccion á las naves, sustituyéndole el remo, que podia prestar servicios fuera de escasas distancias de la costa. Hasta algun tiempo después, no se empleó el viento como fuerza motriz, y groseras velas de lienzo en los Mediterráneos, y de pieles en el Océano, impulsaban á las naves que conducian ricas mercaderías á los diferentes emporios del comercio de aquellos tiempos; los cedros del Líbano suministraban abundantes maderas; Egipto lienzos y cuerdas para su equipo, y en la época del gran Sesóstris adquirieron ya una forma regular, alcanzando grandes dimensiones.

Inventa Jason la nave longa, que toma visos de arma de guerra por sus castillos; Thaso de Jonia coloca un segundo piso, ó sea puente, y la marina de entónces tiene ya velas cuadras y escotas, flotando en las aguas del mar Negro las primeras birremes. Botó Corhinto las trirremes, Cartago las cuatrirremes, llevando desde dos á diez órdenes de remos, suponiendo algunos que los nombres de las nuevas naves correspondian al número de puentes, y otros al de los hombres empleados en el manejo de las palancas, que imprimian su movimiento.

Dejaron de ser miserables buques, sí, tanto que en tiempo de Ptholomeo Soter hubo capitanas de escuadra con 120 remos por banda; y ya más guerreras despedian de sus proas varios espolones metálicos, con objeto de embestir y echar á pique al contrario; arma terrible que ha vuelto á resucitar en los tiempos modernos con extraordinario éxito. Pues bien: no obstante estas mejoras en la construccion de las naves, tardáronse algunos siglos en abandonar los remos de popa, más anchos que los demás, funcionando en su lugar esa importante pieza llamada timon.

La invasion de los bárbaros, hollando con su salvaje planta la civilizacion antigua, puso coto al desarrollo del arte naval; y de aquellas hermosas trirremes romanas, ya con mástiles y gávias, que causaron el espanto de los habitantes de Brigantino por sus colosales dimensiones, retrocedemos á las miserables naves que existian en tiempo de Sisebuto, con pieles para preservar á los tripulantes de la intemperie, con un solo órden de remos, y el aparejo volvió á las épocas primitivas del arte. No sería aventurado decir con muchos autores, que tanto la caida del Imperio romano como la invasion de los Moros en el continente de Europa, se debió á la decadencia de la Marina, primero durante las convulsiones de la agonía de aquella gran nacion, y después á su abandono cuando la dominacion gótica en España, aunque alguno de sus entendidos Monarcas tratase de dar impulso á lo que tanto contribuia á la defensa de las costas y á asegurar la independencia nacional.

La invasion morisca imprimió en España, después de algun tiempo, nuevo desarrollo á la Marina, y á estos dominadores se deben muchos adelantos en el ramo; los pueblos meridionales de Europa, á excepcion de los normandos, sobresalieron en la construccion y manejo de las naves, muy principalmente aquellos cuyas marinas trasportaron los ejércitos á la Tierra Santa. Luego adquirieron los españoles preponderancia sobre todas las del mundo, compitiendo con genoveses y pisanos, que marchaban á la cabeza de los adelantos, demostrándolo en el equipo y armamento de grandes escuadras, á las que ninguna nacion de Europa podia hacer frente; D. Jaime el Conquistador condujo á sus soldados á las Baleares en 150 buques de alto bordo, llamados caudales, y que otros califican bajo los nombres de naves gruesas, taridas, trabuces y galeotas. Durante el temporal sufrido por esta armada hubieron de efectuarse muchas maniobras, en las que se habla ya de bordadas, escotas, muras y tomar por la lua; y por el acierto en su direccion se consiguió conducir á puerto la flota, sin pérdida de buque alguno. Sabido es el desarrollo que adquirieron las escuadras aragonesas en tiempo de Pedro III, y lo bien que las rigió Roger de Laurin. La armada castellana, en su combate naval sobre las aguas de La Rochela en 1371, ya de gran resistencia, empleó por primera vez en la mar la artillería, debiendo á esta nueva máquina de guerra la gran victoria que obtuvo su Almirante Bocanegra.

Con respecto á las diversas construcciones de los buques de guerra en esas épocas, limitándonos á España, la nacion más adelantada en lo concerniente á Marina, aparece la nave como la embarcacion de mayor bordo, ó sea la nao, aplicándose el nombre de bajel á toda clase de bastimentos. Impulsábalas tan sólo el viento, llevando para el efecto tres árboles y además una vela latina á popa, pendiente de su entena; despedian sus proas por lo regular tres espolones, completando los dos castillos de ámbas extremidades, su construccion como buques de guerra; las gávias ó gatas eran redondas, y cada palo no llevaba más que una entena. Seguia en importancia el leño, cuya arquitectura variaba escasamente de la anterior; navegando indistintamente al remo ó vela, arbolaba dos ó tres palos; su casco no tenía más que dos puentes y era la clase de bastimentos más comunes en las flotas, como después las galeras, de arquitectura modificada, únicos buques que se emplearon en la guerra.

Al nombre de carabelas, va unido uno de los acontecimientos más notables verificados por la Marina, pues con esta clase de buques, atravesó Colon el Océano, debiendo España á su génio el descubrimiento del Nuevo-Mundo.

Con sus formas robustas, como bastimentos de trasporte, manejables á vela y remo, aparecen en los Cronicones y Códigos marítimos, las taridas, y ya hemos dicho el papel tan interesante que desempeñaron en la flota de D. Jaime el Conquistador; las zabras se empleaban en nuestras costas de Poniente, con arqueo de ménos de 170 toneladas, y las charrúas, que más tarde se denominaron urcas, servian como las taridas para trasporte por sus muchos llenos y bastante eslora. Las carracas, que al principio fueron vasos incendiarios, tuvieron después el mismo destino que las clases citadas. Poco á poco fueron adquiriendo estas naves nuevas formas en su construccion y aparejo, haciendo variar las numerosas bocas de fuego que montaban, la táctica de los combates.

Magníficos navíos reales, con más de cien cañones, sostuvieron en multitud de encuentros, las buenas propiedades marítimo-militares de los buques de guerra de la última centuria, abandonado el sistema de las costosas decoraciones á que tanto hacian subir el importe de estas máquinas durante el siglo anterior. Rápido vuelo tenian que adquirir los adelantos marítimos en el siglo XIX, progresivos lentamente, como hemos hecho ver, en épocas anteriores,

cuando los inventos eran despreciados por envidiosos, ó relegados al olvido más completo por falta de los medios necesarios para hacerles ocupar en la opinion pública el lugar á que justamente aspiraban. Extraña, pues, lo pausado de los cambios ó reformas que se verificaban desde los primeros tiempos; la práctica rutinaria y poco pensadora hacía sufrir escasas modificaciones en el material flotante, después que múltiples pruebas venian á corroborar las ventajas de esta ó aquella nueva aplicacion: al presente siglo, con su osada iniciativa, estaba reservada la gloria de dar vigoroso impulso á la mente de hombres de cálculo atrevido, debiéndose á ellos el asomo de la emulacion, tan buena directora de los grandes descubrimientos.

No hace muchos años, un ingles, y después Fulton en América, comenzaron á utilizar el vapor aplicado á los buques para la conduccion de pasajeros en los rios, y algunos años más tarde, aparecen como avergonzados en las marinas de guerra los vaporcitos de ruedas, cuya importancia y utilidad en combate se ponia en duda, y que únicamente se empleaban como avisos en las escuadras. Adquiriendo á poco mayores dimensiones, las fragatas de vapor, con poderosa artillería, van dejándolos en segundo lugar, hasta que la hélice aplicada como propulsor, marca una nueva era y pone en movimiento al navío *Napoleon.*

Durante la guerra de Rusia, no hubo combates entre escuadras; pero los buques se batieron con las fortificaciones levantadas en defensa de los puertos, y los Franceses con sus cañoneras revestidas con corazas de hierro, sellaron el fin de los buques de madera; en Kinburn alcanzaron ventajas sobre los muros de piedra, y la desproporcion que ántes existia, favorable á estos, desapareció por completo á la vista de los cascos intactos de las cañoneras, de los escombros de las baterías y de las inmensas pérdidas sufridas por los Rusos.

Sentado el principio de la eficacia de la proteccion metálica, surgieron multitud de invenciones, entre las que descuella la del Capitan ingles Coles; fundado en los servicios que prestó en el mar de Azof un simple cañon de á 32 que montaba una balsa, pensó maduramente en la proteccion de los artilleros, dando lugar á su sistema de buques con cúpula. Poco después del combate de Kinburn, se firmó la paz y la cuestion de buques acorazados permaneció silenciosa, hasta que los Franceses construyeron la

primera fragata blindada, y grande fué la sensacion que experimentó Inglaterra al saber flotaba *La Gloire;* diversas fueron las opiniones de personas inteligentes con respecto á esta inexpugnable máquina de guerra; pero el Gobierno ingles, por no quedarse en zaga con respecto á los adelantos modernos, con notable prontitud botó al agua otra fragata, que recibió el nombre de *Warrior*, decidiendo la opinion pública, que la verdadera escuadra de combate debian componerla buques blindados; y multitud de ellos de diversas clases, aun las más extravagantes, se construyen en los arsenales ingleses, sin dar la preferencia á ninguna, esperando ver cuál satisface mejor las condiciones requeridas por un buque, tanto en la mar como en el combate. Así es, que hemos visto ensayos de construccion gigantescos, y como la necesidad hace ley, luchan actualmente Francia é Inglaterra hasta conseguir la mejor clase de buques de guerra modernos, quedando los antiguos olvidados, y á causa de esto, y por las aplicaciones del vapor y blindaje, gran fuerza moral ha perdido la nacion que orgullosamente marchaba á la cabeza del progreso marítimo.

Demostró en sus pruebas la *Gloire* lo acertado de su construccion, debida á una elevada iniciativa y á los trabajos del genio emprendedor de M. Dupuy de Lôme; vióse claramente que no era incompatible llevar una coraza impenetrable á la artillería de entónces, con la rapidez en la marcha y facilidad de movimientos que requiere un buque de guerra. Este primer ensayo mostró, sin embargo, más tarde, algunos inconvenientes, muy pequeños con relacion al resultado general, aunque de bastante importancia para fijar la atencion de personas entendidas, puesto que el nuevo buque se resentia de la falta de ciertas propiedades marineras. Al deslizarse en mar llana, las modificaciones en su construccion no tenian importancia, el peso quitado en palos, cañones, cubiertas superiores y casco de un navío, reemplazóse por un número igual de toneladas de fierro, pero á pesar de esto, la navegacion en gruesos mares quedó aplazada, hasta que algunos años más tarde en el primer viaje alrededor del mundo llevado á cabo por Españoles, abordo de un buque con coraza, ya que habian tenido la gloria de efectuarlo siglos ántes en los de madera, se pusieron de manifiesto las buenas condiciones de la fragata *Numancia*.

Mucho fondo se encuentra en las costas de Francia, lo mismo que en las de Inglaterra, y de ahí que sus buques deben ser fuer-

tes y mayores que baterías flotantes, poseyendo las mejores condiciones que los hagan aptos para la navegacion. Sucede lo contrario en los Estados-Unidos, donde el poco braceaje de sus abrigos no permite aproximarse más que á embarcaciones de corto calado, y tan sólo algunos puertos del Océano son accesibles para los mayores buques blindados de Europa. Modificadas las reglas de la arquitectura naval para el manejo de esas monstruosas corazas, el *Go ahead* americano siguió un rumbo bien distinto de lo adoptado en el Viejo Continente, y aprovechándose de la idea del Capitan Coles, botó al agua la nueva clase de buques llamados *Monitores* durante la guerra que tanta sangre costó á ámbos beligerantes.

Apareció la *Merrimac*, y á poco salió á su encuentro el *Monitor*, y Ericsson, Stephens y otros varios demostraron hasta dónde llegan los recursos de esa nacion de ayer, que todavía sostiene la lucha entablada entre ámbos mundos, que simbolizan distintas clases de construccion. Todavía está por resolver el difícil problema de construir el buque que reuna las mejores condiciones para la mar y combate, pues todos los dias vemos nuevos sistemas en Europa; los Americanos continuan por la senda que emprendieron, aunque sus enemigos aseguren que los Monitores sirven sólo para puerto, siendo completamente inútiles en la mar, no obstante haber paseado sus torres por nuestros mares el *Miantonomoah* y el *Monadnok* verifícase felizmente su viaje al Pacífico. Más adelante razonarémos sobre esta clase de buques, considerados como de golfo ó bien batiendo fortalezas.

(Se continuará.)

ISIDRO POSADILLO.

REVISTA POLÍTICA.

INTERIOR.

Las elecciones municipales que se han verificado en toda España son un nuevo síntoma que debe tenerse muy en cuenta para formar exacto juicio del estado político del país y de la actitud de los partidos militantes. La Nacion española pasa por un período tan extraordinario que, como otras veces hemos dicho, no puede compararse con ninguno de cuantos han atravesado los pueblos al realizar sus más trascendentales reformas. Es injusto juzgar sinceramente la Revolucion de Setiembre hasta que llegue á tomar un carácter definitivo, abierta la representacion nacional, pudiendo expresar en ella el país sus deseos por el conducto de sus legítimos representantes. El éxito, que constituye la sancion más grande que tienen las acciones humanas, nunca ejerce su ciego y bárbaro imperio en mayor escala que en las épocas revolucionarias; por eso es tan grande la responsabilidad que pesa hoy sobre los partidos liberales, cuya desunion, apatía, falta de abnegacion y de entusiasmo están poniendo en peligro el esfuerzo más noble y varonil que ha hecho jamas pueblo alguno. Francamente confesamos que el espectáculo que ha presentado la Nacion en las pasadas elecciones de Ayuntamientos es poco favorable á los legítimos intereses revolucionarios; y no escribiríamos estas frases si no hubiésemos alcanzado en ellas la inmerecida distincion de obtener una mayoría de votos, tanto más agradecida por nuestra parte, cuanto ménos ha sido demandada; pero nadie negará, que ni por el número de electores, ni por el color político de muchos Municipios importantes, las elecciones de Ayuntamientos sean un antecedente favorable al término feliz de la grandiosa empresa en que la Nacion está empeñada.

Dos inconvenientes puede tener el Sufragio universal concedido prematuramente á un pueblo, dice M. Prevost Paradol en un libro que no ha dejado de llamar la atencion en el mundo culto. Consiste el primero de estos

inconvenientes en que falto el cuerpo electoral de verdadera independencia, obedezca ciego y mudo á la accion del poder ejecutivo; y el segundo estriba en que escaso de ilustracion y entregado á su propio impulso no elija por representantes los verdaderos intérpretes de las necesidades públicas. Nadie podrá descubrir en el ensayo que ha hecho la Nacion española de este derecho el primer defecto que consigna el publicista frances, Jamas un país ha usado de la prerogativa electoral con libertad é independencia más absolutas; libre de toda direccion, los elegidos han sido señalados por la voluntad de los electores, sin atender generalmente ni aun la indicacion de los comités. No ha sido tan considerable, como sería de desear y debia esperarse, el número de ciudadanos que han acudido á las urnas á emitir su voto, pero la designacion no ha podido ser más espontánea.

De hoy en adelante los trastornadores del órden público no tendrán razon alguna que alegar en su defensa; pues dueño el pueblo de la direccion de los negocios públicos, no puede ménos de tener la conciencia del gran poder de que está revestido, poder que ejerce dentro de la legalidad, sin obstáculos de ninguna clase.

Si existen partidos hostiles á la Revolucion, ¿por qué no han trabajado para llevar á los Municipios los defensores de sus ideas? No se nos diga que está mal garantida la libertad del Sufragio; pues si en algunos puntos de la Península ha habido escenas lamentables, en la mayoría de ellos el órden ha sido perfecto; en Madrid, sobre todo, han podido emitir su voto con seguridad completa los adversarios más decididos del régimen actual: presumimos al estudiar este lamentable hecho que la Nacion, al encontrarse en el pleno uso de sus libérrimas facultades, le pasa algo semejante á lo que le sucederia á una persona que sujeta mucho tiempo por estrechas ligaduras recobrase de pronto la libertad más completa; la cual, entumecidos sus miembros por tan larga y forzosa parálisis, no adquiriria de pronto su natural movimiento y su agilidad propia. Deseamos que en las próximas elecciones aumente la accion electoral, y que los partidos todos desenvuelvan en ellas sus doctrinas y aspiraciones.

Vivimos hace dias bajo una calma aparente, que si creyéramos real y verdadera, considerariamos como señal inequívoca de que los partidos entraban en el gran cauce de la legalidad; pero no sabemos por qué un vago instinto nos hace dudar de la realidad de tan apetecido bien. Piden con insistencia algunos que se abra ámplia informacion sobre los sucesos de Cádiz, y creen que de no hacerlo así, peligra la libertad, y se sienta un precedente poco á propósito para fundar el respeto que á la ley debe existir en los pueblos libres; y nosotros, á fuer de hombres de órden, no comprendemos por qué motivo no se ha acordado una determinacion que, sin menoscabar en lo más mínimo el principio de autoridad, hubiera sa-

tisfecho los deseos de los más desconfiados. Creemos que el Gobierno debe tener gran energía, pero nadie nos hará decir que ahora y siempre la energía sea incompatible con todos los trámites y garantías legales que puede exigir la suspicacia de los partidos.

Es necesario hoy más que nunca quitar á los elementos que combaten la Revolucion hasta el pretexto más leve; es preciso fortalecer al Gobierno, no sólo con las garantías que nacen de la fuerza, sino con las que tienen su orígen en el respeto escrupuloso á las leyes y á la opinion pública; estos resortes, léjos de ser incompatibles, son armónicos y se completan y justifican recíprocamente: para el ejercicio de unos y otros sólo se necesita valor, grandeza de miras y elevada conciencia en el cumplimiento de sagrados deberes.

Una cuestion, que es sin duda la más importante después de decidir la forma de Gobierno sobre que ha de levantarse el edificio de las nuevas instituciones, empieza ya á tomar determinados caractéres y á presentarse abiertamente ante la discusion pública; nos referimos á la persona del Monarca que ha de ocupar el nuevo Trono de la Nacion, si esta es, como creemos, la forma de Gobierno que prefiere el país. Manifestaciones públicas, harto elocuentes, y declaraciones autorizadas de hombres importantes, no dejan lugar á dudas acerca de que existe gran número de sostenedores del, en nuestro sentir, extravagante proyecto de exaltar al Trono al Duque de la Victoria.

Hemos venido á la vida pública cuando el General Espartero habia alcanzado ya todos las preeminencias sociales; para nosotros es un personaje histórico; acerca de su individualidad podemos decir *neque beneficio neque injuria cognitus*; nos juzgamos libres de toda prevencion de partido, pues en nuestras modestas luchas periodistas jamas hemos tenido ni la más leve controversia con los hombres del partido progresista; nuestras convicciones nos han llevado siempre á sostener vivos y constantes debates con los enemigos del parlamentarismo y de la libertad. Cnando hemos pasado cerca de los maizales donde un surco señala la verde pradera en que se dió el abrazo de Vergara, se ha levantado en nuestro pecho el sentimiento de misterioso respeto que se apodera de toda naturaleza medianamente organizada ante los grandes recuerdos de la pátria, y la figura del General Espartero ha cruzado por nuestra mente en aquel instante rodeada de prestigio y grandeza; pero en cualquiera de estos momentos, no se nos hubiese ocurrido la idea de que el Duque de la Victoria fuese aclamado Rey, sino como extravagancia propia de una imaginacion enferma que se entretiene en crear ficciones irrealizables.

El vencedor de Luchana, el héroe de Bilbao, no puede pensar formalmente en ocupar, en el último tercio de su vida, una dignidad social ante la cual se detuvo Cronwell cuando era omnímodo dueño del poder en In-

glaterra. Viva y reciente la gloria militar, frescos los laureles de la victoria, rodeado de sus hechuras y admiradores, al frente de un ejército supersticioso que lo respetaba como Jefe y le obedecia ciegamente reconociendo en él algo de mision providencial y divina, el vencedor de Dunbar y Wacester sofocó su tenebrosa ambicion ante el título de Rey, cuya pompa y elevacion seducia sin duda su altivo espíritu y satisfacia por completo sus instintos dominadores y la altiva superioridad de su carácter.

La Monarquía del General Espartero sería por otra parte el Gobierno más contrario al espíritu de la Europa culta y á la consideracion y respeto en el exterior de la Revolucion española. El espectáculo de un pueblo ciñendo la Corona Real, el manto de púrpura, y entregando el cetro á un anciano respetable, que vive alejado de las luchas políticas, y que en nada ha contribuido al éxito de la Revolucion, tiene cierto carácter primitivo propio de otros tiempos y otras edades. La falta de formalidad, de vigor, que tendria esta Monarquía electiva y transitoria, da lugar á que la ensalcen los adversarios de la Revolucion como la más aceptable y la más propia de la Nacion española, enemiga de toda influencia extranjera.

Desconociendo ó, mejor dicho, dando al olvido la índole verdadera de nuestra historia pátria, los amigos de Espartero y los sectarios de Cárlos VII piden á voz en grito un Rey español. Perplejo el ánimo ante un argumento que á primera vista seduce, preguntamos nosotros: ¿dónde estuvo el patriotismo de los Españoles que aceptaron en ocasiones diversas Reyes nacidos fuera del país que venian á gobernar? Sin remontarnos á la época de las invasiones de pueblos extraños á nuestro suelo, extranjeros fueron Felipe el Hermoso y Cárlos de Gante, frances Felipe V, italiano Cárlos IV.

Inglaterra, el pueblo dotado sin duda de más orgullo nacional, el que ha conservado siempre su fisonomía propia y su genuino carácter, cuya altivez mira con desden el idioma, las leyes, las costumbres, la literatura de otros países, elevó al Trono, en 1688, al Príncipe de Orange, Jefe de una nacion que le habia disputado la soberanía de los mares, hiriendo más de una vez con sus triunfos navales su soberbia preponderancia.

Extraños á la Nacion han sido Orange y la dinastía de Hannover, y sin embargo, bajo estos Príncipes es cuando ha desarrollado su moderna grandeza el pueblo ingles. Los Reyes que las representaron apénas hablaban la lengua inglesa, más de una vez manifestaron claramente sus deseos de volver al país natal, y sin embargo, murieron ocupando el Trono, y á ningun ingles se le ocurriria considerar á los Guillermos y á los Jorges como Reyes que no simbolizaron por completo las tradiciones gloriosas de Inglaterra.

No es de raza helénica el jóven Rey de Grecia, ni el ser extranjero entibia el amor que tienen los Belgas por una dinastía, bajo la cual se han desarrollado los intereses morales y materiales de aquel gran pueblo.

Basta en nuestro sentir considerar la cruda guerra que hace el partido absolutista á los diversos candidatos al Trono, en nombre de lo que ellos llaman espíritu nacional, para comprender el uso que quiere hacerse de una idea simpática á las masas que pudiera resucitar el exajerado entusiasmo nacional con que fué recibido Fernando el *Deseado*. Verdad es que si por tan desgraciado trance pasara la Nacion, tendrian lugar sucesos análogos á los que para vergüenza de nuestra época registra la historia pátria. Un folleto, tan plagado de errores históricos como nutrido de falsas apreciaciones políticas, que ha corrido por las columnas de las publicaciones absolutistas, puede servir de elocuente indicio de lo que sería hoy una Monarquía de pura raza española.

Si no nos inspirase profundo dolor, nos inspiraria risa las censuras que lanzan sobre el Gobierno revolucionario los enemigos del parlamentarismo y de la libertad, recordando las nobles hazañas y cristianas virtudes que siempre han mostrado en el poder sus corifeos y parciales. Hemos censurado y censuramos enérgicamente los excesos de la Revolucion, hombres de órden y partidarios decididos de la libertad, lamentamos de todo corazon los desórdenes habidos en algunos pueblos de provincias, y deseamos que el Gobierno sea inexorable en el castigo de las faltas cometidas; pero sería necesario estar desprovisto de toda imparcialidad de juicio, de todo sentimiento de justicia, para comparar, ni por un momento siquiera, aquellos desmanes con las bárbaras venganzas que tendrian lugar una hora después de que en España se proclamase el absolutismo.

No vamos á discutir los méritos personales del Príncipe que simbolizaria en el poder esta idea; le concedemos de buen grado todas las virtudes de que quieran adornarle sus servidores, ¿pero qué importa? Las pasiones del partido, el carácter propio de la escuela, la fuerza de los acontecimientos en que se veria envuelto, aniquilarian los mejores instintos, y la demagogia realista, mil veces más bárbara que la demagogia republicana, convertiria este país en un campo de odios perpétuos, de recriminaciones interminables, de muertes y de venganzas. La Europa que ha mirado con respeto la actitud del pueblo español en plena revolucion, bajo la bandera de la libertad, se avergonzaria de que perteneciésemos á la familia de las naciones cultas el dia en que la reaccion absolutista se entronizase de nuevo entre nosotros. Pronto aparecerian periódicos como la *Atalaya de la Mancha*, y escritores como el célebre Fray Agustin de Castro; la debilidad del Monarca y la fe ardiente de sus partidarios, sino sus propias condiciones, le llevarian luego á firmar decretos como el de 30 de Mayo de 1814; las primeras inteligencias del país vivirian en la expatriacion ó en el presidio; no la inviolabilidad moderna que nace de los fueros legítimos del Parlamento, sino la de los antiguos *Procuradores á Cortes*, que consignan nuestras leyes tradicionales, no sería respetada, como no lo fué entónces; se lle-

varia la investigacion de la policía al último rincon del hogar doméstico; aparecerian delatores como Ostolaza, Lazan y Rosales; se nombrarian Comisiones de Estado; la historia de la literatura escribiria, como entónces, nuevas páginas de horror; los escritores españoles vivirian en el destierro, como vivieron Moratin, Melendez, Búrgos, Conde, Lista, Marchena, Mora, Hernandez Angulo, Quintana, Gallego, Carvajal, Toreno, Martinez de la Rosa, Tapia, Villanueva y cuantos habian ilustrado el suelo que los vió nacer.

Aparecerian súbito alcaldes como Vadillo, capaces de condenar á la pena de horca por el grave delito de asistir á la tribuna del Congreso ó por las serenatas que se daban á los Diputados liberales. Los mismos que hoy defienden la República católica decretarian premios á los delatores, y ni la virtud, ni la belleza de las damas, como ya sucedió, sería obstáculo á la realizacion de bárbaras venganzas. Pronto se dirigiría la política desde las tertulias del Rey, comenzaria el imperio de las camarillas y más de un Chamorro llegaria á ser influencia soberana.

El ódio que despierta en los ultra-monárquicos la idea de un Gobierno liberal y parlamentario; los ataques que ya dirigen á cuantas personas pueden representar en el trono la civilizacion moderna, son elocuente prueba de que el partido absolutista conserva vivas sus tradiciones históricas, su carácter y naturaleza. La intrepidez con que patrocinan los instintos anárquicos del pueblo bajo y el inusitado amor que les ha entrado por la República católica y por la Monarquía transitoria de Espartero, atestiguan de que modo se aprestan á la lucha y los medios de que piensan valerse para conseguir el soñado triunfo.

Dice Louis Blanc que basta saber lo que no se quiere para llevar adelante una revolucion; pero no se puede reconstituir una sociedad, fundar un Gobierno y establecer la paz y el órden en un pueblo sin saber fija y definitivamente cuáles son las instituciones políticas que tratan de consolidarse. El partido republicano, cuyo exclusivo interes es hoy impedir la Monarquía, sabe lo que no quiere y le basta á su propósito; tiene un punto objetivo de combate; oculta sus divergencias internas, y auna sus esfuerzos en una direccion dada; de ahí la indudable ventaja con que á pesar de su escasez numérica, digan lo que quieran sus parciales, lucha con el gran partido monárquico, poco acorde al parecer todavía, no sólo sobre la persona que ha de ocupar el Trono, sino sobre lo que constituye las condiciones esenciales de la Monarquía democrática.

Es necesidad indudable, proclamada uno y otro dia por los hombres más importantes de la Revolucion, que se unan las antiguas fracciones liberales en un solo y gran partido, que garantizando el órden público, pueda sacar á salvo los intereses sociales y consolidar los derechos que la Nacion ha conquistado en un dia solemne. Hasta que esta union no sea

una verdad, no en las regiones oficiales, sino en las costumbres de los pueblos y en la esencia misma, por decirlo así, de los partidos, el elemento monárquico no desarrollará su verdadera fuerza, ni será dique poderoso contra los embates de la reaccion, ni valladar insuperable á la demagogia y al socialismo.

El peligro más grande que corre, en nuestro sentir, la Revolucion española, nace de las naturalezas estrechas y mezquinas, que no sabiendo arrancar del fondo de su alma el recuerdo de animadversiones pasadas, proporcionan fáciles victorias á los enemigos de la Revolucion y á los que quieren desviar de su legítimo cauce el alzamiento de Setiembre.

En nombre de estos intereses sagrados pedimos nosotros la union de los partidos liberales, pero no la union que se funda en los favores oficiales, sino la que tiene orígen en la igualdad práctica de los derechos políticos, en la concordia de los principios, en la direccion del espíritu de los pueblos, en cuanto constituye, en fin, la fuerza moral de los partidos. Esta patriótica fusion, hay que decirlo con valor, no se ha realizado todavía, y si no se realiza pronto, la libertad peligra, la Revolucion enferma y se encanija, y la Monarquía muere ántes de nacer.

Ayer admiraba la Europa las virtudes del pueblo español; las naciones más civilizadas nos brindaban con una amistad sincera, y adelantándose á nuestro deseo, se proponian estrechar con nosotros lazos de amistad política y comercial, que nos hubieran colocado de lleno en el gran concierto de los pueblos cultos, de que moralmente estábamos separados por una tendencia y organismo político, en abierta contradiccion con las corrientes intelectuales y económicas del mundo culto. Hoy los súbditos extranjeros, residentes en las provincias del Mediodía, elevan exposiciones á sus Embajadores para que éstos pidan proteccion al Gobierno español en favor de sus bienes y personas, que no consideran en seguridad completa. En semejante trance nos han puesto los que aún censuran al Poder por su tiranía. ¡Qué ceguedad, qué falta de patriotismo, y qué vergüenza!

No se hagan ilusiones los que, manteniendo viva la fé de los antiguos partidos, quieren que el Poder remedie estos males con actos de fuerza. El órden moral, que es la garantía más firme de la paz pública, no lo sostendrá jamás. en un pueblo que quiere ser libre, la mano armada de la autoridad, sino tiene en su apoyo las fuerzas de un gran partido nacional. Sepan olvidar los hombres políticos y sus parciales los antiguos antagonismos, y la Revolucion se habrá salvado; de lo contrario, no hay que hacerse ilusiones, la idea revolucionaria sucumbirá, y todos sufrirémos al mismo tiempo sus consecuencias fatales, consecuencias á las que por nuestro recíproco egoismo nos habrémos hecho acreedores.

J. L. Albareda.

EXTERIOR.

Desde que escribimos nuestra anterior Revista, han ocurrido en la cuestion greco-turca diferentes peripecias, que al parecer hacen inevitable la guerra; mas, no obstante, las grandes potencias no han perdido aún la esperanza de que se conserve la paz. El *ultimatum* presentado al Gobierno helénico abarca los puntos que ya indicamos en nuestro último número, á saber: prohibicion absoluta de que se recluten en el territorio griego voluntarios para sostener la insurreccion cretense, permiso ámplio y facilidades completas para que vuelvan á su país los emigrados de aquella isla, vigilancia en los puertos para que no logren salir de ellos vapores ú otros buques que lleven socorros á los emigrados. Si no se aceptan estas condiciones sin modificacion de ningun género, la Sublime Puerta declara que tratará con todo rigor á los buques griegos que intenten romper el bloqueo de Creta, que prohibirá el comercio entre Grecia y Turquía, y que arrojará de su territorio á todos los Griegos que no quieran considerarse como súbditos de Turquía.

Trascurrido el término que se señaló para contestar al *ultimatum*, aceptándolo pura y simplemente, y habiendo manifestado el Gobierno helénico que no le era posible cumplir las condiciones que se le imponian, el Embajador turco, Photiades-bey, se ha retirado de Aténas, y se ha intimado á los Griegos la órden de que abandonen el territorio de Turquía en un corto plazo, habiéndose ya embarcado muchos de ellos, á pesar de la prohibicion absoluta de que pasen los buques de guerra los Dardanelos, que siendo general para todas las naciones, no ha querido modificarse para los de Grecia ni áun en este caso especialísimo. Se ha dicho que Alí-Pachá ha exigido de los Gobiernos de los Principados Danubianos, Servia y Moldo-Valaquia, que hagan tambien salir de sus respectivos territorios á los súbditos griegos. En las relaciones que existen entre la Puerta y estos Estados, que fueron un dia parte del Imperio turco, y sobre los que aún conserva el Sultan el derecho de soberanía, no es posible determinar si está en sus facultades, con arreglo á los tratados existentes, llevar adelante estas exigencias; nos inclinamos á creer que no, porque cualesquiera que fuesen las condiciones con que consintió la Turquía en la separacion de los Principados Danubianos, es lo cierto que han llegado á adquirir una completa

independencia resolviendo á su modo las cuestiones interiores de mayor gravedad, tales como el cambio de Soberanos, la union de Estados que ántes eran independientes, y otras no ménos importantes, sin que el Sultan intervenga más que para otorgar una aprobacion tardía y de pura fórmula, que no solicitan por otra parte con grande empeño los Gobiernos de los Principados. Es por tanto, de suponer, que la notificacion que ha hecho la Sublime Puerta á sus fundatarios *in nomine* de la resolucion adoptada con los súbditos de Grecia no producirá ningun efecto, como no sea el de excitar los ánimos de los naturales de Servia, Moldavia y Valaquia contra los Turcos, de quienes son, por lo ménos, tan enemigos como los Griegos.

En estos dias llegó un instante en que se creyó generalmente que la guerra habia principiado de hecho, pues anunció el telégrafo que el Almirante turco, Hobbart-Pachá, habia perseguido dentro de la zona jurisdiccional de las aguas griegas al vapor *Enosis*, haciendo fuego contra él, y áun echádole á pique en el puerto de Syra. Esta noticia se ha rectificado después, y el suceso se ha limitado á exigir que un buque de guerra griego conduzca al Pireo al *Enosis* para que los Tribunales competentes juzguen, en vista de los documentos de abordo, y de los datos que de su exámen resulten, si ha infringido las leyes marítimas, aplicando en su caso á quien corresponda el castigo que merezca.

Aunque para evitar una guerra general en Europa, todas las potencias están, segun se dice, decididas á localizar esta cuestion, reduciéndola á las proporciones de un conflicto entre Grecia y Turquía, es claro que no se tirará el primer cañonazo en Oriente sin que se conmuevan todos los Gobiernos occidentales. Nadie ignora que después de la gloriosa insurreccion griega, que tantas simpatías despertó en los corazones generosos de todos los pueblos de Europa, que cantaron los más grandes poetas á la sazon existentes, y que tuvo entre sus héroes á Lord Byron y al General Favier, los Gobiernos intervinieron activamente en aquel negocio, con su proteccion se creó el reino de Grecia, y desde entónces ha vivido bajo este amparo. Por otra parte, después de la guerra que ordinariamente se llama de Crimea, el Tratado de París puso bajo la garantía de los Estados que lo suscribieron la existencia de la Turquía con sus actuales límites; no es posible, por tanto, que se modifique, y mucho ménos que se destruya ninguna de las dos naciones, que ya podemos considerar como beligerantes, sin provocar la intervencion legítima, por estar fundada en el derecho internacional escrito, de várias potencias de Europa. Nadie ignora que las aspiraciones y tendencias de todas, léjos de ser idénticas, son diametralmente contrarias, especialmente comparadas las de algunas de ellas. Hasta ahora se habia creido que formaban los dos extremos los dos polos opuestos en la escala de estas aspiraciones, Rusia é Inglaterra. La primera aceptó

las cláusulas del Tratado de París como una humillacion, que costó la vida al Emperador Nicolás, después de la derrota de sus ejércitos y de la toma de la importante plaza de Sebastopol. Claro es que el Czar Alejandro, el partido moscovita y los Rusos todos desean en el fondo de su alma tomar una revancha gloriosa del golpe que, si no mató por completo, disminuyó la influencia rusa en Oriente, obligando al Imperio á aplazar por tiempo indefinido sus aspiraciones y proyectos en esta cuestion, formulados en el testamento de Pedro el Grande, que es el evangelio político de la Rusia moderna. La aspiracion nacional de Rusia consiste en reemplazar al imperio bizantino trasladando la Corte moscovita desde San Petersburgo á Constantinopla, como ya se trasladó á este punto desde Moscou. La existencia de Turquía es un obstáculo á la realizacion de este plan; por eso, no siendo posible la destruccion de Turquía, no consiguiendo que los ejércitos victoriosos del Czar arrojen delante de sí á los sucesores de Osmar á las montañas de donde proceden, el Gobierno ruso ha de aceptar de buena voluntad todo cuanto tienda á destruir indirectamente el poder turco, favoreciendo la accion de las diferentes causas que pueden producir ese efecto. Ninguna hay entre ellas tan eficaz como las aspiraciones á la independencia de los diferentes pueblos que están todavía bajo la dominacion turca, y por esto Rusia es la instigadora constante de tan naturales y legítimos deseos, conociendo, por otra parte, los que aún gimen en Oriente, bajo el yugo de los Otomanos, que su verdadero y más eficaz protector es el Czar de todas las Rusias.

Como ya hemos dicho, no es un solo pueblo ni una sola raza la que vive aún hoy bajo el poder de los descendientes de Osman y de Bayaceto: el ejército turco está acampado en territorios que pueblan neolatinos, slavos y griegos, y esta diversidad es lo que sin duda ha facilitado la dominacion turca aplazando la independencia de unos pueblos que no tienen entre sí más vínculo que el de la religion, ménos eficaz ahora que en épocas anteriores. Al trasladarse la silla del Imperio romano á Constantinopla, los Griegos que poblaban aquella region, y que con su cultura intelectual habian conservado la influencia que tuvieron aún en las épocas más florecientes de la dominacion latina, lograron helenizar por completo el imperio de Oriente, de manera que se produjo en él una especie de renacimiento literario, en el cual poetas, historiadores y filósofos usaban de la lengua que habian hecho inmortal Homero, Píndaro y Schilo, Herodoto y Thucídides, Platon y Aristóteles; pero las colonias militares establecidas por Trajano en la Dacia resistieron á aquel movimiento y todavía conservan, como ya hemos dicho, su idioma neo-latino y recuerdan con orgullo su orígen romano. Los Slavos, venidos más tarde á aquellas regiones, no han sufrido la influencia griega, y su raza y su civilizacion permanecen con los caractéres de originalidad que le son propios.

Aparte del protectorado religioso que el Emperador de Rusia se ha arrogado sobre todas las iglesias griegas cismáticas, la existencia de los pueblos slavos que viven bajo la dominacion turca, es el fundamento que para sus tendencias invasoras alegan con mayor apariencia de razon los políticos moscovitas, porque nadie desconoce el pensamiento grandioso de unir todos los países slavos en un solo cuerpo político bajo el cetro de los Czares.

Resulta de lo dicho, que Rusia para sus ulteriores proyectos ha de favorecer en cualquier conflicto entre Turquía y otros pueblos á los enemigos del Sultan, y aunque las circunstancias no le permitan hacerlo de una manera directa, puede contribuir de un modo eficaz á la guerra poniendo en juego su influencia á fin de que se levanten contra los Turcos los varios pueblos que están ya impacientes por sacudir el yugo. En el caso presente: ¿de cuánta utilidad no sería para la Grecia que se alzaran en armas Servia, Moldavia, Valaquia, el Montenegro y los demás Estados que están ansiosos de encontrar una coyuntura favorable para la lucha, y que hace tiempo se vienen preparando para promover una extensa y poderosa insurreccion?

La actitud de Rusia, en esta cuestion, determina la de Inglaterra, que no defiende á Turquía porque represente la causa del derecho y de la justicia, pues como ya hemos dicho, los hombres públicos más notables de este país reconocen y confiesan que no es posible que se sostenga un estado que encierra en su seno tantos gérmenes de destruccion y de ruina. En vano periódicos tan importantes como el *Times*, en vista del peligro actual, prescinden de la verdad de las cosas, y ya que no de un modo absoluto, defienden á Turquía diciendo que existen otros muchos Estados que no están en condiciones financieras más favorables que el Imperio turco; pero sin negar esto, es menester que se reconozca que el estado económico de esta nacion no es más que un accidente sin importancia comparado con la esencia misma de su organizacion social y política. En efecto, ¿existe en ningun punto de Europa una nacion que presente las circunstancias de Turquía? Ni Inglaterra bajo la dominacion normanda las ofrecia iguales, porque al fin los guerreros que constituian el ejército de Guillermo profesaban la misma religion que los pobladores anglo-normandos de la Isla británica, y hasta la raza de unos y otros no era del todo diferente; por esto al fin se llegó á obrar la fusion de ámbos pueblos, que tuvieron al cabo una lengua comun y una civilizacion especial y propia. Lo contrario ha sucedido justamente en Turquía: desde el siglo XV en que fué conquistada Constantinopla y destruido el Imperio bizantino que habia llegado ántes al último extremo de decadencia, hasta el presente no se han fundido los conquistadores y los conquistados, ni por la religion ni por la lengua, y las diversas razas viven una al lado de la otra sin

haberse modificado; los Tártaros osmanlies están hoy, segun hemos dicho, en medio de los pobladores y súbditos del Imperio de Oriente, como un ejército acampado en país enemigo. Ahora bien, ¿se parece esta situacion á la de ningun otro país de Europa?.... Además ¿los Turcos representan y son poseedores de una idea fecunda y de progreso? Todo lo contrario, después de una época de brillante y fugaz gloria, los Turcos, como todos los pueblos que han abrazado la religion de Mahoma, han entrado en una rápida decadencia, y los que fueron un dia terror de Europa, hoy sólo se sostienen por la proteccion eficaz de sus antiguos enemigos: esta vida, completamente artificial y contraria á las leyes del mundo moral y del mundo físico, no puede prolongarse mucho tiempo, y por eso creemos que no está lejano el dia en que sobrevenga una profunda modificacion en la existencia social y política de Oriente.

Pero Inglaterra que posee en Asia un vasto imperio colonial y que se encuentra ya casi en contacto con Rusia, cuyas armas van extendiendo en aquellas partes el vastísimo territorio de su Imperio, teme que si el Czar llega á establecer su trono en Constantinopla consiga muy luego tal poder y autoridad en todo aquel continente, que pongan en peligro las importantes y ricas colonias de la India inglesa; en una palabra, la rivalidad política de ámbos países explica su actitud, no ya diferente, sino opuesta, en la cuestion que nos ocupa, y es seguro que si algun dia se vé un medio fácil y expedito de que salgan los Turcos de Constantinopla sin que entren en ella los Rusos, los hombres públicos de Inglaterra no defenderán á la Sublime Puerta, y serán tanto más partidarios de esta solucion, cuanto más garantías ofrezca para su porvenir y para sus intereses.

Las demás naciones de Europa no tienen tan eficaces motivos para intervenir en la lucha actual. Francia, por su política tradicional, es aliada de Turquía, y ya en el siglo XVI la acusaban los políticos españoles de hacer liga con los infieles por intereses meramente políticos y para amenguar la importancia de nuestra Nacion; á pesar de esto no hubiera tomado parte muy activa en la cuestion de Oriente el año de 54 si no hubiesen existido causas dinásticas que á ello la impulsaron. Napoleon III, que recientemente habia conseguido la dignidad imperial, haciéndola hereditaria en su familia, necesitaba sancionar con la gloria militar esta concesion del pueblo frances, cuyos motivos más eficaces eran los laureles del primer Imperio; por otra parte, vengar en Nicolás los desastres de la campaña de 1813 y la ruina del Imperio frances, que fué su consecuencia, no podia ménos de ser tentador para el heredero de Napoleon el Grande. Este cálculo tuvo el éxito más completo; la gloria alcanzada por el ejército frances en la guerra de Crimea, fortificó en gran manera al nuevo Imperio, que hubiese tenido una existencia efímera si no hubiera triunfado en aquella campaña. Como testimonio de la gran importancia militar y política adquirida en

aquella ocasion, Paris fué el lugar designado para entablar las negociaciones que pusieron fin á la guerra, y un diplomático frances presidió aquellas conferencias. Lo establecido en el Tratado que entónces se ajustó, es lo que determina los deberes y los compromisos que en esta cuestion ha de cumplir la Francia; pero las condiciones de la Nacion y del Imperio han variado mucho desde entónces, y de seguro no seguirá hoy el Gobierno frances una conducta parecida á la que siguió en el año de 54.

El Piamonte, que tambien intervino, aunque tardiamente, en la cuestion de Oriente, lo hizo por motivos algun tanto análogos á los que movieron á Francia; la dinastía de Saboya, que se puso á la cabeza del movimiento nacional italiano en 1848, habia recibido un golpe mortal cuando los ejércitos de Radezki restauraron en la Península los antiguos Estados, y con ellos la influencia preponderante y casi exclusiva de Austria. Un hombre de Estado tan perspicaz y tan hábil como Cavour, comprendió que no era posible sacar al Piamonte de la situacion crítica y vergonzosa en que se hallaba sin buscar alianzas poderosas y estrechísimas, y la campaña de Crimea fué el paso dado para llegar á la union con la Francia; por eso se ha dicho con exactitud que el tratado de Paris de 1856 fué el primer paso hácia la formacion del nuevo reino de Italia. En efecto, tres años después, en 1859, sirviendo de pretexto la cuestion suscitada con motivo de las fortificaciones de Alejandría, Napoleon dirigió en una recepcion pública y de ceremonia unas graves é intencionadas frases al Embajador de Austria, que fueron el anuncio del rompimiento, y poco después, en una proclama solemne, declaraba el Jefe del Imperio frances que Italia seria libre desde los Alpes hasta el Adriático. En Magenta y en Solferino, la victoria de las armas francesas é italianas fué la señal de la destruccion del dominio y de la influencia de Austria en Italia, y aunque el tratado de Zurich estableció que se crearia en Italia una federacion, era tan poderosa é irresistible la tendencia á la unidad, necesaria sin duda para defender la independencia de la nacion, que siempre habia perecido por la division de su territorio en várias soberanías, que no se tardó mucho en romperse aquel convenio diplomático con la anexion de Nápoles á la Monarquía de Saboya, la cual ha logrado por último en 1866 someter á su cetro toda la Península sin más excepcion que una parte de los Estados Pontificios, en la cual, trabajosamente y con la proteccion de las armas extranjeras, se sostiene la soberanía temporal del Papa. No tiene, pues, hoy Italia los motivos que tuvo Saboya en 1854 para intervenir en la cuestion de Oriente; léjos de eso, para lograr su unidad ha contraido nuevas alianzas que deben variar radicalmente las tendencias de su política exterior, y por lo que respecta á la cuestion presente, no dejarán de obrar en sentido favorable á los Griegos los estrechos vínculos que desde muy antiguo existen entre Italia y Grecia y los recuerdos de la parte gloriosa que en otros tiempos tomaron los Italianos

en la guerra contra los Turcos. En Lepanto, Colonna y Doria compartieron con D. Juan de Austria y con nuestros Capitanes los laureles de aquella memorable victoria.

La estrecha alianza que desde antiguo ha existido entre las Córtes de Prusia y Rusia, fué causa de que, cuando la guerra de Crimea, permaneciese la primera en una actitud neutral pero simpática á Rusia; ahora, como ya hemos dicho en otra ocasion, se ha supuesto que el Rey Federico Guillermo favorecia la agitacion de los Estados danubianos, dando alientos al Príncipe reinante de Rumanía, Cárlos de Hoenzollern, miembro de la familia Real prusiana. Las apariencias llegaron á ser tan verosímiles, que el Gobierno creyó conveniente declarar en los periódicos semi-oficiales de Prusia que desaprobaba la política del Ministerio Brantiano, y de resultas de esto y de la presion ejercida sobre el Príncipe Cárlos por las demas potencias, tuvo que abandonar su puesto aquel estadista á otros hombres que representan ideas más conciliadoras y ménos hostiles á la Sublime Puerta. Pero los periódicos prusianos atribuyen á manejos de Mr. de Beust, Canciller de la Monarquía austro-húngara, así las acusaciones contra el Ministerio Brantiano como la actitud en que el Gobierno del Sultan se ha colocado respecto á Grecia.

Ya hemos dicho que efectivamente, segun resulta de la coleccion de documentos diplomáticos presentados por el Ministerio austriaco á las Cámaras, Mr. de Beust se ha ocupado con gran atencion de los sucesos de los Principados Danubianos, mostrando recelos por la manera misteriosa con que el Gobierno del Príncipe Cárlos introducia considerable número de armas en Rumanía, adonde las traia, dando un gran rodeo, por la frontera rusa. El Canciller del Imperio se alarmaba de estos preparativos belicosos que podian ser perjudiciales á los intereses de Austria, porque los pueblos de raza slava, que forman parte del Reino de Hungría, y que son enemigos de los descendientes de los Hunnos que forman la aristocracia del país, podrian secundar las miras ambiciosas de los Rumanos, y tal vez llegarian á desmembrar de este modo los Estados que actualmente posee la Casa de Ausburgo. No hay para qué decir que estos temores son exageradísimos: la antigua Monarquía de San Estéban, una vez satisfechas sus aspiraciones autonómicas, como lo han sido por la hábil política que representa Mr. de Beust, es bastante fuerte, y tiene todas las condiciones necesarias para que no pueda ser absorbida en ningun caso por los Estados Danubianos, ni aun por un Imperio cristiano, que tuviese su capital en Constantinopla; pero el Canciller del Imperio ha comprendido que privada Austria del poder y de la influencia que ejercia en Alemania ántes de la guerra de 1866, y habiendo perdido tambien entónces los últimos restos de sus Estados de Italia, debe buscar la compensacion de tantos descalabros, extendiendo su poder y su influjo en Oriente. Ya no tiene el in-

teres que ántes tenia en ser fiel aliada de Rusia, y por otra parte no siendo tampoco uno de los baluartes del antiguo régimen, por haber entrado decidida y sinceramente en el camino de los pueblos modernos, adoptando el régimen constitucional y los principios de libertad política y religiosa, que son su verdadero fundamento, ha debido obrarse un cambio profundo y radical en las relaciones diplomáticas y en las tendencias de la política exterior de la Monarquía de los Ausburgos.

La prueba de que esta política es hábil y conveniente para la conservacion del Imperio austriaco, la suministran involuntariamente los periódicos y los hombres públicos de Prusia, que no perdonan ocasion de acusar y de denigrar á Mr. de Beust quien con su iniciativa y actividad ha sabido hasta ahora poner remedio á los males de Austria, evitando su disolucion, con la cual conseguiria desde luego Prusia su gran deseo, porque es claro que la parte alemana de Austria sería absorbida por su rival, y logrado esto, nada podria resistir á la gran fuerza de atraccion del Trono de los Hoenzollern, que sería desde entónces centro y cabeza de toda la nacion germánica.

Basta con lo dicho para que se comprenda cuáles son los intereses y los deseos de las diversas naciones que intervienen ó pueden intervenir en la cuestion turco-griega, la cual con tanta facilidad puede generalizarse no sólo convirtiéndose en un conflicto en que se comprendan todos los pueblos y todas las encontradas aspiraciones de Oriente, sino produciendo una guerra general entre la mayor parte de los Estados de Europa. Segun puede inferirse de las contradictorias noticias que se tienen sobre el origen de la cuestion actual, parece que en efecto las sugestiones de Austria decidieron á Alí-Bajá á formular el *ultimatum* intimado á Grecia sin consultar préviamente á las potencias occidentales; la intervencion de estas tiende á aplazar el conflicto, influyendo en el Gobierno turco para que modere sus exigencias, aunque conviniendo en que con arreglo á los Tratados tiene derecho para reclamar su cumplimiento, porque, como ya hemos dicho, no es tolerable que una Nacion consienta que en su territorio se preparen y reunan elementos para hostilizar á otra con quien está en buenas y amistosas relaciones, pero no debe olvidarse la dificultad que por otra parte ha de tener el Gobierno helénico en cumplir fielmente los Tratados, cuando la opinion unánime del pueblo que dirige y representa considera como una causa justa, como su propia causa, la de los que teniendo su misma lengua, y perteneciendo á su misma raza, aspiran hoy á sacudir el ominoso yugo de Turquía, de que ellos lograron no hace muchos años librarse. Las manifestaciones que ha hecho el pueblo de Aténas ante las casas de los Representantes extranjeros y la execracion con que han sido acogidas las palabras de conciliacion del Jefe actual del Ministerio griego, indican con claridad el punto de exaltacion á que ha llegado el senti-

miento nacional y patriótico de este pueblo; á pesar de esto quizá se logre aplazar el conflicto, si como anuncian los últimos despachos telegráficos, se acepta por todas las naciones, y principalmente por Turquía, la idea de resolver las dificultades presentes en una conferencia diplomática. Es una señal de que habrá de llegarse á una solucion satisfactoria, la noticia de que la Puerta ha prorogado el plazo que dió primeramente á Grecia para contestar al *ultimatum*, suspendiendo tambien las medidas de rigor adoptadas contra los súbditos griegos, residentes en el territorio de Turquía.

Después del asunto de que nos hemos ocupado, la novedad más interesante ocurrida en Europa es la modificacion que ha sufrido el Ministerio del vecino Imperio; no hay, sin embargo, que creer tenga este suceso la importancia que se da, en las naciones constitucionalmente regidas, al cambio de las personas que dirigen los negocios públicos, porque, como se sabe, los Ministros franceses son meros Secretarios del despacho, como lo eran en España bajo la Monarquía absoluta. La responsabilidad política del Gobierno es exclusivamente del Emperador y él es el único que puede tomar cuentas á sus Ministros, los cuales segun el texto de la Constitucion se limitan á realizar los pensamientos y á cumplir las órdenes del Jefe supremo del Estado. A pesar de esto no deja de tener importancia que en el estado actual de Europa y de la nacion vecina se cambien los Jefes de las dos secretarías más importantes. La salida de M. de Moustier se atribuye al mal estado de su salud; pero no se da la misma razon para explicar la de M. Pinard, Ministro del Interior. Por otra parte, se ha notado que M. de Moustier ha sido nombrado Senador en premio de sus servicios, miéntras que M. Pinard no ha obtenido ninguna distincion que indique que ha quedado satisfecho de su habilidad el Emperador; su caida parece por tanto un castigo; pero algun periódico oficial atenúa estas circunstancias, diciendo que el ex-Ministro del Interior vendrá al Cuerpo legislativo donde será el *leaders* de la mayoría, que necesita, despues de las últimas reformas introducidas en el Parlamento, tomar una parte más activa y eficaz en las discusiones, no fiando sólo á los Ministros el trabajo de defender la política del Gobierno. La verdad es que M. Pinard, á pesar de sus talentos oratorios, no ha demostrado grandes cualidades de hombre de gobierno, y el sesgo dado por él á la cuestion Baudin ha sido funesto para el Imperio, porque el infinito número de procesos á que ha sometido con esta ocasion los periódicos de Paris y de las provincias ha conmovido la opinion pública y ha puesto en evidencia que el Gobierno imperial tiene muchos más enemigos de los que conviene que tenga un poder que aspira á perpetuarse y á fundar una dinastía.

En remplazo de M. Pinard ocupa el Ministerio de lo interior M. Forcade de la Roquette, que ya era Ministro de Agricultura y de Comercio, ha-

biendo adquirido buena reputacion en el desempeño de este cargo. En la extensa discusion promovida con motivo de la renovacion del tratado de Comercio con Inglaterra, demostró que no sólo conocia con profundidad los graves negocios que dirigia, sino que está adornado de las cualidades necesarias para las luchas del Parlamento. Sustituye á M. Forcade M. Gressier, Diputado de la mayoría, y esta circunstancia ha llamado la atencion, porque hasta ahora no habia elegido el Emperador sus Ministros en el Cuerpo legislativo, aunque la Constitucion no lo impide, pues sólo establece que no serán Diputados los Ministros. Parece, pues, que este paso conduce á las prácticas parlamentarias que están en uso en otros países. Por lo demás, M. Gressier ha dado repetidas muestras de sus conocimientos en materias económicas siendo secretario (*raporteur*) de importantes comisiones, en las cuales no sólo ha defendido la política del Gobierno, sino que alguna vez ha sostenido contra este las ideas introducidas por las comisiones que representaba en los proyectos sometidos á su deliberacion y exámen. M. de Lavalette no ha desempeñado ántes de ahora el cargo de Ministro de Negocios extranjeros, pero ha representado al Emperador en varias naciones, por lo cual dicen que conoce á fondo las cuestiones de Oriente y de Roma, que son las que en los momentos actuales tienen mayor interés; añádese que su presencia en el Ministerio será bien vista en Inglaterra y es una garantía de paz, pues á raíz de la guerra de 1866 dirigió, en su calidad de Ministro del Interior, una circular á las Autoridades de los departamentos, en la que se aceptaban francamente las modificaciones que aquel suceso habia introducido así en los límites territoriales de varios Estados, como en su nueva organizacion interior y en sus relaciones exteriores. Aun no se sabe cuándo se abrirá el Cuerpo legislativo, ante quien se presentará el Ministerio modificado; no es de esperar que se tarde mucho, porque los poderes de la Asamblea espiran el 31 de Mayo, y para esa fecha deben estar discutidos todos los asuntos, especialmente los presupuestos, pues no podrian hacerse las elecciones y constituirse la nueva Cámara á tiempo para examinarlos y discutirlos ántes de que empezara el ejercicio económico. Es, pues, de creer que no se sometan importantes proyectos al Cuerpo legislativo en sus postrimerías, reservándose para el que ha de sucederle este género de asuntos. La opinion se agita en Francia cada vez con más vigor, preparándose para las próximas elecciones que serán una gran prueba y quizá un gran peligro para el Imperio, si no acierta á satisfacer las necesidades políticas del país ó si no distrae su atencion con una guerra en que logre interesar el espíritu público llevando como bandera á la próxima lucha electoral la gloria de Francia, que se sobrepone eesta nacion á todas las ideas y á todos los intereses.

A. M. Fabié.

REVISTA DE TEATROS.

No hay mal que por bien no venga, comedia en tres actos, por D. Joaquin Estébanez, representada en el teatro de la Zarzuela.—Redimir al cautivo, comedia en tres actos y en verso, por D. Mariano Pina, representada en el teatro Español.

El Teatro se halla en gran decadencia, dicen muchos. Y, sin embargo, la mayor parte de los que eso dicen y eso piensan, se entusiasman á menudo en la representacion primera de alguna de las obras dramáticas nuevamente hechas, y, no contentos con llorar á lágrima viva, y con reir á carcajadas en todas las escenas y momentos en que así se lo ha propuesto el autor, proclaman á éste por uno de los más insignes poetas del siglo, afirman haber en él verdadero génio, profetizan que su drama señalará una nueva era en la historia del Arte, y se deshacen en elogios de la manera maravillosa con que los actores han interpretado los difíciles papeles que respectivamente les habian sido encomendados. Pues si los actores son tan buenos, y los poetas tan egrégios, y las piezas dramáticas tan excelentes, y el público tan entusiasta, y las ovaciones tan grandes, ¿cómo de todo ello no resulta otra cosa, en suma, sino hallarse en decadencia el Teatro?

La verdad es que entre las cosas que en nuestra época y en nuestro país decaen, no puede ser contado el gusto por la exajeracion, la paradoja y la hipérbole. De ellos se ha usado grandemente con la ocasion de haber sido representada una nueva comedia del siempre aplaudido autor del *Drama Nuevo*, que, bajo el pseudónimo de D. Joaquin Estébanez sigue ocultando su nombre verdadero, desde hace muchos años ventajosamente conocido en la república literaria. Reduzcamos á su verdadero valor los acalorados aplausos que algunos de nuestros colegas le han prodigado, siquiera porque, no siendo la Revista de España periódico diario, está más obligada á no dejar dominar sus juicios por las impresiones de cada momento, y á

dar á su opinion, en cuanto pueda, el carácter de crítica imparcial, serena, y elevada.

No HAY MAL QUE POR BIEN NO VENGA, es obra de un talento innegable, que puede hacer, y que ha hecho cosas mejores, y que, bajo el prestigio de su merecida reputacion y de dotes brillantes de lenguaje, ha encubierto una fábula poco meditada, un desarrollo de accion violento é inverosímil y unas tendencias antifilosóficas y antiprogresistas muy vituperables.

Son los personajes de la comedia, á parte de otros que sólo se presentan para formar cuadros de efecto á la terminacion del primero y del último acto, solamente tres: Enrique, viudo y libertino; Julian, su amigo, dedicado al estudio de la Filosofía, y Luisa, hija de Enrique. Completar con sólo tres personas todas las situaciones de tres actos, es un esfuerzo del ingénio dramático; pero en esto, como en todo, es preciso que al resultado no se llegue sino por los medios naturales, bien explicados y verosímiles. Nada conocemos en el Teatro más bello, más delicado, ni más lleno de verdadero sentimiento que *El Hermano y la Hermana*, comedia en un acto de Goëthe, en que sólo intervienen dos personas; pero en donde llenan entre ámbas la accion de tal manera que absolutamente cabria ninguna otra.

Enrique y Julian no son parientes; no han sido compañeros en su infancia ni en su juventud, puesto que el uno ignora, no sólo que el otro tiene una hija, sino hasta que es de edad suficiente para que su hija cuente ya diez y ocho años; no tienen relaciones de negocios industriales ni mercantiles; no son dominados por iguales gustos, porque Enrique está exclusivamente dedicado al libertinaje, y Julian á leer y escribir; *La Señora de las Camelias* y demás novelas de igual índole son los únicos libros que el primero estudia, miéntras el segundo abstrae su espíritu en las especulaciones de la metafísica. A aquel le es agradable recibir la visita de damas que vienen á pedirle cuentas de sus pasadas aventuras, y éste se resiste á consentir tales visitas. Sin embargo de esta falta de vínculos de parentesco, de comunidad de intereses, ó de gustos, y hasta de conocimiento, habitan juntos en un mismo domicilio. Con esta cohabitacion se ha ahorrado el autor todas las dificultades relativas á las entradas y salidas de los personajes en la escena. Cada uno entra en su casa y sale de ella cuantas veces le viene en gana, sin necesidad de explicar por qué; recurso nuevo, verdaderamente original, y que puede sacar de muchos apuros á los autores dramáticos.

Empieza el primer acto de esta comedia con una escena de desayuno, cuyo único objeto es poner en ridículo al filósofo Julian, que desatiende los bizcochos por seguir estudiando, y que, embebido en la meditacion, se abrasa el paladar por no soplar sobre su chocolate ántes de tomarlo. Este rasgo, y el de suponer que un filósofo, desde el momento en que lo es, deja de creer en Dios, son los únicos con que el Sr. Estébanez traza

el carácter de su Julian. Tanto el uno como el otro son falsos, inexactos, é injustos. El ridículo, arrojado sobre el hombre en quien el amor de la verdad se sobrepone á la necesidad de desayunarse, y el cultivo del espíritu al cuidado de la materia, puede permitirse en un sainete, cuyo único fin es producir la risa; pero no debe constituir el fondo de una obra de las altas pretensiones que manifiesta la del Sr. Estébanez. Ni es un vicio de la sociedad española de nuestro tiempo el que en todo caso seria así vituperado; pues no es, por cierto, exceso de estudios filosóficos lo que la distingue, ni llama como no sea por su lamentable silencio la atencion del mundo científico en las grandes contiendas metafísicas. Más justo estaria el Sr. Estébanez pintando con vivos colores á los muchos, muchísimos, que esmerándose en tomar muy á su sabor buen chocolate, descuidan acudir al cumplimiento de sus deberes, y dejan que apénas se oigan más voces españolas que las de los traductores en las reñidas cuestiones que sobre la filosofía y la teología cristianas se debaten en el mundo.

Lo de suponer que todo filósofo no sólo ha de ser opuesto al Catolicismo, y á todo Cristianismo, sino además ateo, no mereceria refutacion séria, si no formase con las demás tendencias de la escuela, cuyo espíritu se revela en la obra del Sr. Estébanez, una doctrina funesta, que, seguida por desgracia muchas veces en las regiones del poder, ha producido ya grandes males, y dado dias de luto á la pátria. Pero la *fatal manía de pensar*, que ha prevalecido á despecho de mayores obstáculos, seguirá prosperando á pesar de las comedias del Sr. Estébanez.

Después del desayuno y de quitar Enrique á Julian el libro en que está estudiando, para conseguir que le preste atencion, le hace dos revelaciones. Es la primera que tiene, educándose en un colegio, una hija de diez y ocho años, habida en legítimo matrimonio; suceso cuya noticia y hasta cuya posibilidad causa gran extrañeza á Julian, que desconoce, como ya hemos indicado, estas principales circunstancias de la vida de su compañero. La segunda, que tiene además otro hijo, de ménos limpio orígen, cuya seducida madre le ha avisado que va á ir en seguida á visitarle. Anunciada la llegada de una señora encubierta, creen ámbos amigos que va á entrar Matilde, la pobre mujer abandonada; pero la recien venida es Luisa, la niña escapada del Colegio, que cree que tiene ya bastante edad para no deber estar sino en casa de su padre; persuade á éste con la gracia de la edad y el candor de la inocencia, á que apruebe ó perdone su escapatoria, y le pide que, siguiendo la moda, le compre postizos, le haga vestidos muy cortos, y la lleve á los Bufos de Arderíus á ver bailar el *cancan*. El padre tiene que llamar al órden á la traviesa doncella, para que no deje muy alta la mano al señalar la longitud del vestido, ni eleve demasiado el pié para indicar alguno de los movimientos del baile. Trae además Luisa, entre sus candorosas aficiones, la de la lectura de malos

libros, y ciertas perversas ideas sobre los derechos del sexo femenino que le han sido inspiradas por un tratadito que leyó en el colegio, que se titula *La mujer á la luz de la Filosofía;* y al saber que el autor de este es precisamente Julian, el amigo de su padre, no sólo se enamora de él, sino que con los derechos de la candidez, se pone en el acto á requebrarle. Julian, sensible á los halagos de la graciosa adolescente, aumenta con el suyo el número de los enamoramientos repentinos.

Oyese en esto un terrible estrépito de voces y amenazas, procedente de que, al mismo tiempo que la pobre Matilde venía á su cita con su hijo, llega á la puerta de la casa su padre, quien maltrata á la hija, quiere matar al nietecito, y promete á gritos inmolar á su furia al seductor. Viendo lo lo que se le viene encima, Enrique, que se habia distraido un tanto con el espectáculo de los nacientes amores entre Luisa y Julian, toma la prudente determinacion de cerrar la puerta, ínterin arregla la manera de prepararse á recibir la peligrosa visita del ultrajado padre. De esta manera produce el autor una de las más vivas situaciones de la comedia, y de las que más fuertemente le aplaude el público impresionable de las noches de Navidad. Cerrada la puerta, siguen por dentro el ruido de la pelea, los gritos, las amenazas de muerte y los propósitos de forzar el paso para procurar una venganza sangrienta; y al mismo tiempo, Enrique vacila porque quiere alejar ante todo de aquel sitio á su hija, y no se fia lo bastante de su amigo Julian para confiársela por un momento para que la conduzca á otra sala; Luisa vacila tambien, porque habiendo oido gritar contra el seductor, quiere saber quién es el acusado, y su padre, por no avergonzarse delante de ella, le dice que el pobre filósofo Julian, á quien toma miedo y horror la niña; y Julian, que ya está enamorado de Luisa, vacila tambien ante el sacrificio de aceptar la apariencia de una culpa, que le haga desmerecer á sus ojos. Todas estas vacilaciones retardan, de un modo poco justificado, la amenazadora entrada del furioso anciano. Por último, Enrique, quedando solo, se arma con una pistola y abre la puerta; el terrible padre de Matilde, que viene armado con una espada, la deja caer hasta tocar con la punta en el suelo al ver que el seductor de su hija se dispone á defenderse; y colocados en esta situacion los dos adversarios, permanecen en ella hasta que cae el telon. El autor conoce sin duda, como lo conoce todo el mundo, aquel otro final, por demás interesante y patético, de un acto de *Angela*: compare uno con otro, y su claro talento le hará comprender la inmensa distancia que média entre el interes excitado en el público por el natural y justificado desarrollo de los afectos y de las situaciones, y el que ficticiamente se produce por improvisadas combinaciones, y por el estrépito exterior de voces y patadas.

El segundo acto se reduce á referir Enrique á Julian que el padre de Matilde le habia dado un bofeton para obligarle á batirse en duelo, que

se verificará en seguida á muerte; y á continuar tomando incremento las relaciones de amor que, sin confesárselo todavía, unen los corazones de Julian y de Luisa. Dos veces hace el autor que ésta se marche de la escena para volver poco después á ella dando gritos: la primera porque ha visto que, á consecuencia de la reyerta y escándalo de que ha sido teatro la casa, ha quedado en ella un niño, que tiene natural curiosidad de saber de quién es, y cuya paternidad Enrique, siempre con el propósito de no avergonzarse delante de su hija, atribuye á Julian, que se resiste primero, pero accede por fin á este nuevo sacrificio: la segunda, porque el niño ha hecho tales contorsiones y gestos que anuncian su muerte próxima. Esta súbita desgracia obliga á Enrique á descubrirse, gritando con espontáneo irresistible impulso: ¡*hijo mio*!; pero, sin acudir á cuidar de él, se contenta con encargar á su amigo que vaya á buscar á un médico, y permanece en la escena para que su hija le avergüence con la reflexion de que en el asunto no hay más *malvado* que su padre, presurosa por devolver á éste la responsabilidad que le molestaba en su amado.

En el tercer acto, Enrique ha considerado que no tiene derecho á defender su vida en duelo contra el anciano que pelea por el honor de su hija, y resuelve dejarse matar por él. Partiendo de esta desesperada situacion, y refugiándose en los sentimientos de piedad, aunque dándose por definitivamente perdido, y condenado por toda la eternidad al infierno, y á las crueldades del demonio, aconseja á Julian que, puesto que aún tiene tiempo, cuide de su salvacion, y le deja sólo en la casa comun con su hija, encargándole que *la respete*, y pidiéndole que en cuanto él se vaya, y sin necesidad de esperar á saber el resultado del desafío, lean una carta de despedida que para los dos le deja. En este papel dice á Luisa que le ha conocido que ama á Julian, pero le manda huir de un hombre que no cree en Dios. Horrorizada Luisa, jura no ser jamás del impío; Julian siente su amor crecer violento á medida que es rechazado, y á trueque de verse amado, empieza á inclinarse á no persistir en la negacion de la Divinidad. Oportunamente acude un recuerdo de su alma á vencer sus perplejidades; su madre, cuya memoria conserva con respetuoso cariño, murió cinco años ántes al toque de oraciones; y miéntras Luisa le atormenta con sus reflexiones y más aún con sus repetidos juramentos de no unirse jamás con un ateo, se oye el melancólico tañido de la campana que invita á los fieles á la oracion de la tarde. Julian, vencido, se pone á rezar; Luisa le concede su amor; Enrique, que se presenta sano y salvo, cuenta que el duelo no se ha verificado, porque su terrible adversario, al tener noticia de la muerte del nietecito, se ha conmovido hasta desmayarse, la mancha de la bofetada ha sido borrada por un beso paternal, y está convenido su casamiento con Matilde. Para concluir con un cuadro original y que llame fuertemente la atencion, abre la puerta del fondo de

la escena, y se vé la sala mortuoria, en que el ataud del párvulo, rodeado de blandones, está enmedio de la madre y del abuelo del inocente difunto. El desenlace está previsto por el espectador desde el principio, sin que durante los tres actos se le suscite la menor dificultad, á pesar de tantos recursos violentos de patadas, gritos, bofetones, duelos á muerte, fallecimientos repentinos, suicidios premeditados, féretros y cirios funerarios.

Los caractéres tienen poca importancia. El de Luisa es constante, pero fácilmente simpático y hermoso, como lo es siempre en el teatro, y fuera del teatro, el de una vírgen en que se reunen los tres prestigios de la juventud, la virtud y la belleza; pero está lleno de contradicciones. La extremada candidez de las primeras escenas no se halla en armonía con la grande discrecion y conocimiento de todas las cosas humanas que Luisa muestra en seguida; y mucho ménos se combinan bien el hecho de enamorarse súbitamente de un hombre por ser el autor de un libro filosófico, con el de rechazarlo al saber cuales son sus ideas. Julian no es tipo feliz. Pintar en él y en Enrique las dos clases distintas de maldad, nacidas de la perversion de la inteligencia y de la perversion del corazon, hubiera podido ser un buen asunto dramático, para tratar el cual tiene muy aventajadas condiciones el Sr. Estébanez; pero el espíritu y las tendencias *neas* le han impedido entregarse á su buena inspiracion literaria.

Ha querido condenar en Julian toda filosofía; y su Julian, ni es primeramente un filósofo, ni después un hombre convertido por la fuerza de la verdad. Sólo por la posesion de una mujer amada sacrifica sus errores, y de negarlo todo pasa á creerlo todo, porque la fortuna de su amor lo exije así. No es la filosofía la que el Sr. Estébanez presenta vencida; no hay más que un hombre que abandona la filosofía por el amor. Nos gusta mucho más *El último Abencerraje* de Chateaubriand, dispuesto á hacer por su dama todos los sacrificios posibles, hasta el de la gloria, hasta el de la pátria, pero jamas el de sus falsas creencias.

El principal mérito de la comedia del Sr. Estébanez está en la belleza del lenguaje, que es la más decisiva de todas las cualidades en el éxito de las obras literarias, y la que, en suma, enaltece más el talento del escritor. Le hay tambien en el conocimiento profundo de las condiciones de la escena, y del gusto del público, aunque á veces peque por excesivo el desenfado magistral con que el autor experto no teme acumular inverosimilitudes para producir la situacion y el efecto que se propone. No está la comedia escrita en verso, y nada tendríamos que objetar en ningun caso sobre ello, y mucho ménos tratándose de una obra dramática sentimental, si, por otra parte, no abundasen en ella los movimientos oratorios poco naturales, los apóstrofes á las propias lágrimas, las reflexiones sobre el propio dolor, las imágenes poéticas, la declamacion sentenciosa. La excesiva retórica es tan opuesta á la verdad escénica como el lirismo métrico.

En resúmen: *No hay mal que por bien no venga*, no es la obra maestra de un genio, pero es sin duda la obra de un maestro, que sujeta lamentablemente sus facultades de poeta á sus aficiones por una escuela funesta que, empeñada en involucrarlo todo, todo lo falsea, y perderia el arte, como ha perdido otras cosas, si el arte, que por su esencia es liberal, pudiera entregarse por completo á su deletéreo influjo.

En el desempeño, Teodora Lamadrid estuvo feliz; el Sr. Tamayo, en el papel de Enrique, cumplió con su deber; y el Sr. Mario dió un paso más en la difícil empresa de acreditarse como buen actor de género sério, después de haber sido tan querido del público en la caricatura bufa, que bastaba su aparicion en las tablas para que asomase la risa en los lábios de los espectadores. Pero si el Sr. Mario no pone mucha fuerza de voluntad para abandonar ciertos resabios, para perder la costumbre de ciertos movimientos de cabeza, y de cierto amanerado silabeo que siempre ha usado, así como la de aquella adusta seriedad, que no le permite llegar nunca á sonreir, no obtendrá la perfeccion que le deseamos, y á que puede aspirar.

En el teatro Español se ha estrenado una comedia de D. Mariano Pina, intitulada *Redimir al cautivo*. No nos parece que el autor ha tenido más pretensiones que las de hacer reir durante tres horas, sin intermision, al auditorio; y lo ha conseguido por completo. Un D. Ignacio, que ha llegado milagrosamente á viejo, á pesar de los contínuos disgustos que le ha producido siempre la debilidad de su carácter, empeñado en servir á todo el mundo, se encuentra envuelto en las dificultades é intrigas de dos sobrinos suyos, Facundo é Ignacio, ámbos casados, que, en medio de la paz de sus respectivos matrimonios, no pueden arreglar un asunto de amores que uno de ellos dejó embrollado cuando era soltero. Paulina, que fué siempre, y ha seguido siendo muchacha honrada, ménos cuando la enamoró Ignacio, persigue á éste para que le cumpla su palabra de casamiento. El carácter de Paulina está constantemente en las condiciones de la caricatura: á cada palabra sufre un ataque de nervios, sus gestiones en vindicacion de su amor son más que cómicas, y después de saber que su antiguo amante está casado, se conforma con contraer matrimonio con Facundo, y, averiguado que con éste hay el mismo impedimento dirimente, se resigna á dar su mano de esposa á D. Ignacio, que ha cumplido los sesenta y cinco años. Las pretensiones de Paulina producen mucho desasosiego, celos y desazones en los dos matrimonios: la mujer de Facundo, que es muy celosa, atribuye á deslealtad de su marido todo lo que éste hace por sacar de apuros á Ignacio: la de Ignacio, ménos desconfiada, tropieza á menudo con pruebas claras de que su esposo es el responsable de las desventuras de Paulina; esta desbarata todas las combinaciones que sucesivamente se plantean para resolver la dificultad; y el sexagena-

rio D. Ignacio lleva su docilidad y su deseo de hacer lo que los demas quieren, á pasar primero como el culpable de todo, y á contraer, por último, matrimonio con Paulina, aunque con la condicion de que se ausente, y de no desempeñar con ella sino las funciones de un padre. Una versificacion fácil, y chispeante de gracia é ingenio; una série de situaciones cómicas, cuyo interes no decae; chistes casi siempre de buena ley, hacen agradables los ratos de la representacion á los espectadores, y desarman la crítica, que, al desistir de someter á severo análisis el conjunto y los detalles de esta comedia, por no creerla merecedora del rigor con que debe tratar las que tienen más altas pretensiones, no puede tampoco desconocer que aunque la fábula sea inverosímil, y las situaciones poco originales, y la accion carezca de buen órden, y de naturalidad los caractéres, se necesitan habilidad y talento para sostener, durante los tres actos, sin que decaigan, la viveza del diálogo, la armonía agradable del cuadro, y la hilaridad del público.

C. G.

NOTICIAS LITERARIAS

GUERRA DE LA INDEPENDENCIA: *historia militar de España de 1808 á 1814, por el Brigadier D. José Gomez de Arteche y Moro.* —Madrid, 1868.

Es el período histórico, á que este libro se refiere, uno de los que mayor interes pueden prestar para toda clase de estudios políticos, militares, sociales y administrativos. La resistencia heróica á la invasion extranjera, al mismo tiempo que la inauguracion de un nuevo sistema de gobierno; la más importante de las guerras, simultánea con la más radical de las revoluciones; por vencedores, si en algunas partes el sentimiento tradicional y el patriotismo más intransigentes, en otras el liberalismo cosmopolita; por vencidos, los mayores y más formidables guerreros de la edad moderna, y las instituciones más profundamente arraigadas en el terreno de la historia y en el espíritu de los pueblos; por campo de batalla, la pátria; todo lo que nos puede interesar, conmover, servir de guia ó de antecedente en nuestras cotidianas polémicas é investigaciones, se halla reunido con circunstancias excepcionales en aquella crísis suprema de seis años, en que los esfuerzos de nuestros padres aseguraron á España su independencia y le dieron la libertad.

Sin embargo, ningun pueblo de Europa ha producido ménos libros que el español sobre los sucesos de aquella época. Para explicar cualquiera de los grandes hechos del Imperio napoleónico, cada una de las batallas decisivas, ó cada una de las reformas administrativas, para narrar, comentar, glorificar, ó excusar lo de Austerlitz, lo de Marengo, lo de Jena, lo de Campo-Formio, el 18 Brumario, el Concordato, el Código civil, la catástrofe de Waterlóo, la de Santa Elena, se han escrito en Francia y en los países extranjeros, historias, crónicas, anales, biografías, comentarios, críticas y documentos de todas clases en número infinito. Pero ¿qué más? de la misma guerra de España son abundantes las noticias y los trabajos publicados en el vecino Imperio, en Inglaterra y en Alemania. Los enemigos que nos invadieron, los auxiliares que nos prestaron ayuda, los neutrales que fueron meros espectadores, se han dedicado con mayor empeño y más constante asiduidad que nosotros á estudiar los aconteci-

mientos de que España fué teatro y protagonista. Empezando por el Emperador y por su hermano el intruso Rey, y siguiendo por los Mariscales, los Generales, los oficiales de Estado Mayor, á porfía han tratado de explicar su conducta, de ensalzar las glorias propias, y con frecuencia de desvirtuar las agenas. De los unos se conocen copiosas correspondencias, de otros detalladas descripciones hechas al compás de los sucesos, de otros profundos estudios ó alegaciones más ó ménos erróneas, interesadas y mal intencionadas.

No podemos, pues, ménos de acoger con suma benevolencia una obra como la del Sr. Gomez de Arteche, si bien no llevamos tan allá nuestra satisfaccion que digamos, como en el prólogo de la misma dice el Sr. General Fernandez San Roman. «Gústanos más que se registren pocos libros y tan buenos como los que tenemos, y como el del Sr. Arteche, la puerta de cuyas páginas nos cabe la honra de abrir, que los muchos y malos de otros países prolíficos é intemperantes en la manía de las publicaciones.» Sin duda alguna, es mejor lo bueno que lo mucho, en este ramo de la literatura como en todo; pero la abundancia y la concurrencia son la mayor garantía de la bondad, y es desconsolador espectáculo el de la apatía que permite que los extraños se interesen en los negocios nuestros más que nosotros, que llena el mercado de libros con malas traducciones, no haciendo entrar en él obras originales, y que deja á Simancas con más visitas de extranjeros que de españoles.

El mismo prólogo del Sr. Fernandez San Roman, puesto al principio del primer tomo de la Historia del Sr. Arteche, nos revela un dato de consideracion relativo á esta. «El Gobierno de S. M., dice, pasado medio siglo, creyó, y creyó bien en nuestra opinion, que era asunto hasta de honra el escribir ya la historia militar de la guerra de la Independencia, y ordenándolo así al Cuerpo de Estado Mayor, poniendo á su disposicion sus archivos y el auxilio gráfico y artístico del Depósito de la Guerra, fué honrado y elegido para el encargo el Sr. de Arteche, si bien dejándole la libertad y responsabilidad de sus juicios y apreciaciones sobre los hechos todos que habian de estamparse con completa y documentada autoridad.» Parte de un informe de la Junta Consultiva de Guerra, que examinó y dió su favorable censura y aprobacion á este primer tomo, y algunas otras frases del Sr. Fernandez San Roman, dan á entender que no se han reducido á noticias y nombramiento los auxilios prestados por el Ministerio de la Guerra al autor, y que el Estado le ha protegido en la publicacion.

No es nuestro propósito vituperar que el Ministerio, siguiendo el ejemplo que tan frecuentemente le dan los de otras naciones, con especialidad los de Prusia y Francia, que, segun la general opinion, se hallan al frente de los estudios militares más aventajados de la época, haya querido coordinar y publicar la suma de datos recogidos en sus dependencias para la

historia de la más importante guerra que España ha sostenido en nuestro siglo; pero este nuevo hecho aumenta el pesar con que debemos ver la falta de proteccion del público español respecto de libros que, como el del Sr. Arteche, no deberian necesitar otra.

Comienza este escritor con una larga introduccion, encaminada á fijar el carácter que el pueblo de la Península ha manifestado en todo el trascurso de su historia conocida. Después de breves consideraciones sobre los diferentes caractéres del egipcio, del griego y del romano, el Sr. Arteche asigna al español, como la más persistente de sus cualidades, la de conservador á todo trance. Halla la prueba de su aserto en la tenacidad con que fué resistida la dominacion romana; en la que se opuso á la asimilacion de los vencidos con los vencedores, durante la Monarquía visigoda; en la que por espacio de ocho siglos sostuvo un combate continuado por una misma causa, y llevó una sola bandera desde Covadonga hasta Granada; y en la que produjo la intolerante unidad religiosa de la Monarquía absoluta. Nos parece muy discutible la tésis sustentada por el Sr. Arteche. Toda raza, como toda civilizacion, resiste cuanto puede la invasion de las demás; todas son esencialmente conservadoras; si unas sucumben ántes que otras, no consiste en que sean más propicias á la dominacion extraña, si no en que tengan ménos fuerza. A las conquistas de Roma no opusieron ménos deseo de resistir que España, ni Cartago, ni Numidia, ni las Galias, ni el Ponto, ni Germania. Si no llegó á crearse la unidad social bajo el cetro de los Reyes visigodos, más que á la poca voluntad de los vencidos se debió al orgullo de raza de los vencedores. Si el Mahometismo y el Cristianismo, en ochocientos años de contacto, no se compenetraron, el mismo fenómeno se observa en todas las comarcas geográficas en que han vivido ó viven unidos ó próximos. Y, respecto de la unidad católica, en los siglos modernos, las hogueras constantemente encendidas y en horrible actividad dan auténtico testimonio de que las herejías protestantes no dejaban de encontrar adictos entre los habitantes de la Península.

Tampoco podemos admitir la importancia que el Sr. Arteche atribuye, en la esencia del carácter nacional, á la configuracion geográfica del terreno. La reseña orográfica é hidrográfica de España, que se entretiene en hacer, demasiado elemental para merecer los honores de la insercion en una obra como la suya, no basta á justificar marcadas diferencias en el espíritu de los diversos pueblos, diferencias que además contradicen otras absolutas proposiciones del autor, respecto del carácter constante y único de todos los Españoles. Es indudable que no sólo en los hábitos y costumbres, sino tambien en la manera de razonar y de sentir, se distingue de ordinario el habitante de las montañas del que mora en las llanuras, así como el que tiene su vivienda y su trabajo en las costas, del que ocupa

los campos interiores; pero no es España el país único en que tales cosas suceden, ni tiene nada de extraordinario ó anómalo el número ó la formacion de las cuencas de sus principales rios.

En lo que todos hemos de estar de completo acuerdo con el Sr. Arteche es en lamentar la falta de unidad con que los Españoles han procedido con tanta frecuencia. Triste es considerar que no sólo no oponian resistencia compacta á las fuerzas de Roma, ni de Cartago, si no que entre los sitiadores de Sagunto tenía Anibal Españoles, así como Escipion entre los de Numancia, y César entre los vencedores de Munda; y si es ménos sensible que los hubiera tambien entre los que en el Tesino, Trebia, Trasímeno y Cannas aterraron el poder romano, causa dolor la vacilacion de Indibil y Mandonio entre unos y otros extranjeros invasores, y el escaso fruto que de sus exhortaciones á la comunidad de accion obtuvieron Viriato y Sertorio, primeros soldados de la unidad peninsular. Los mismos enemigos de nuestra pátria nos han dejado el testimonio de que ésta fué vencida únicamente por sus intestinas divisiones. «España, dice Lucio Floro, no intentó nunca levantarse en masa contra nosotros midiendo sus fuerzas con las nuestras para sacudir la dominacion romana, ó defender paladinamente su libertad; porque si lo hubiese intentado, su misma situacion entre el mar y los montes Pirineos que la cercan, hubiera hecho imposible hasta el invadirla.» Estrabon á su vez se expresa así: «Las otras provincias fueron conquistadas por los Romanos de una vez, España repartió sus guerras por muchos tiempos, y parece que las tenía como en depósito para gastarlas poco á poco.» Polibio, explicando el nombre de *guerra de fuego* dada á la que Roma hacía á los Españoles, dice: «Esta guerra tuvo, en efecto, un carácter particular de encarnizamiento, y ofrece una série continuada de combates. En Grecia ó en Asia, casi siempre una batalla, rara vez dos, decide la lucha, y en estas mismas batallas todo depende de un solo momento, el del ataque ó del choque. Pero en la guerra de que aquí se trata, las cosas tomaron otro rumbo. Ordinariamente sólo la noche interrumpia estas peleas, en que los combatientes no dejaban á la fatiga triunfar del alma ni del cuerpo y, como sintiendo haber abandonado el campo de batalla, volvian de nuevo á nuevas luchas; apénas el invierno interrumpia la série de aquellas interminables hostilidades.» Y Veleyo Patérculo, á fin de ensalzar el triunfo de Augusto por haber logrado pacificar hasta las comarcas habitadas por el belicoso pueblo hispánico, encomia en estos términos, segun la traduccion de Ambrosio de Morales, el mucho tiempo y los grandes esfuerzos que la conquista de la Península costó al pueblo rey. «En estas provincias de España, desde que fué enviado á ellas Neyo Escipion, de tal manera peleamos con ellas con mucha sangre, tanto de Romanos como de Españoles, por espacio de doscientos años, que perdiendo capitanes y ejércitos, muchas veces se le hizo afrenta

al Imperío romano, y aún se vió puesto en peligro; porque estas dos provincias fatigaron y al fin consumieron con la muerte á los dos Escipiones. Maltrataron por espacio de veinte años á nuestros pasados con la muy afrentosa guerra del capitan Viriato. Marearon é hicieron dar vaivenes para caer á todo el pueblo romano con el espanto de la guerra de Numancia. En aquellas provincias el pueblo romano rompió el feo concierto de Quinto Pompeyo, y el otro mucho más feo de Mancino, con la grande ignominia de entregar al capitan general. España mató muchos capitanes generales, consulares y pretorios, y en tiempo de nuestros padres, levantó tanto á Sertorio con el gran valor y esfuerzo de los suyos en las armas, que por cinco años no se puede juzgar cuál tenía más poderio en ellas, Roma ó España, y cuál de las tierras habia de quedar por señora de la otra.»

No es ménos notorio ni ménos deplorable, durante la Edad Media, el funesto resultado de las divisiones que constantemente tenian entre sí en guerra á los reinos cristianos. En Guadalete pelearon contra su pátria Españoles de alta gerarquía eclesiástica y política; y despues que el ejército godo, numeroso y brillante, sucumbió á los golpes del de Taric, inferior en ámbos conceptos, se necesitaron ocho siglos para rescatar lo perdido en brevísimo tiempo, porque no se aprovechaban de comun acuerdo las fuerzas de los Españoles, ó porque éstas se empleaban de preferencia en la guerra civil, y aún en alianzas con el Musulman. En los casos en que los reyes y los soldados de las diferentes monarquías cristianas combatian juntos, se obtuvieron las decisivas victorias; en Calatañazor resistieron á Almanzor las huestes coaligadas de Castilla, Aragon y Navarra; los pendones de las mismas flotaron vencedores en las Navas de Tolosa; las de Castilla, Portugal y Aragon compartieron los laureles ganados en el Salado, y Granada no sucumbió sino ante el esfuerzo acumulado de Aragoneses y Castellanos. Pero de ordinario en el larguísimo período de la Reconquista la falta de unidad era el mayor inconveniente para remediar los males de la pátria, y aun en alguna de aquellas grandes crísis, en la más importante y decisiva seguramente de todas, se vió á Leoneses y Portugueses aprovecharse de la ocasion para hostilizar á su vecina Castilla.

Todo esto es innegable, aunque iguales causas produgeron tambien la debilidad entre los Sarracenos, y seria además justo apreciar los motivos que se oponian, en España como en otras partes, á la formacion de grandes nacionalidades ántes de la época que el curso de la civilizacion les tenía preparada; pero el razonamiento del Sr. Arteche flaquea del todo al llegar éste con su exámen á la edad moderna. Imposible le ha sido, tratándose de las guerras de Italia, de Flándes, de Francia y de Alemania, demostrar que los Españoles se han distinguido siempre por su espíritu conservador: en el Garellano, Pavía, Mulberg, San Quintin, Otumba, Rocroy, no se

pueden encontrar nuevas pruebas para sostener la tésis de que España apénas hace más que guerras defensivas. La de Sucesion es, en cambio, la más á propósito para reforzar la opinion de ser sumamente propensos los Españoles á dividirse en bandos opuestos.

Pero ya que el Sr. Arteche ha creido oportuno colocar al frente de su historia una larga introduccion destinada á este género de investigaciones, nos parece que lo más importante consistia en explicar, ó por lo ménos estudiar por qué la Monarquía absoluta, en tres siglos de dominacion no interrumpida, no habia conseguido crear la unidad nacional, y por qué al empezar la guerra de la Independencia, nos encontrábamos en notoria inferioridad, respecto de la Francia, tanto en poblacion como en riqueza. Con justo orgullo recordamos que nuestros padres pelearon en los campos y en los montes como nuevos Viriatos, y renovaron en las ciudades los recuerdos de Numancia; pero á parte del poderoso génio de Napoleón, que podria explicar cualesquiera circunstancias excepcionales de la lucha, y desde ántes de presentarse él en escena, España habia caido en lamentable decadencia, que no impidió á la grandeza de su carácter soportar con heroismo el infortunio, pero tampoco le dejó fuerzas para dominar la victoria, ni para llevarla léjos de sus fronteras. Si el Sr. Arteche hubiese penetrado en esta clase de estudios, habria hallado abundantes motivos para robustecer, olvidando las consideraciones orográficas é hidrológicas, y las pretendidas tendencias meramente conservadoras y defensivas de los Españoles, la opinion que expone en el capítulo 8.° de su obra, en los siguientes términos:

«No basta á las naciones la riqueza para ser poderosas é influir en los destinos del mundo. Tal es pobre y recogida en límites estrechos, cuyo afecto vale una conquista, cuya enemistad es un mal irreparable. El oro produce el fausto y da el explendor que fascinan; en las instituciones estriba la verdadera grandeza, porque haciendo imposibles los malos gobernantes llevan siempre por vías seguras la nave del Estado. Arrojad la vista sobre el mapa, y, con la historia en la mano, comparad unas con otras las naciones todas del globo. Al lado de grandezas repentinas y que asombran, hallareis en algunas, decadencias más rápidas aún é inexplicables; pero tambien observareis cuál crecen derechas y se desarrollan, despacio, muy despacio, pero incesante, progresivamente, hasta límites que no es dado prever. Las causas, no busqueis otras, están en las instituciones.»

Las que habian regido en España durante tres siglos no pueden ser contadas entre el número de las que hacen imposibles los malos gobernantes. Abundancia hubo de ellos, desde el Conde-Duque hasta D. Fernando de Valenzuela, y desde Riperdá hasta Godoy, por no decir desde Felipe II hasta Cárlos IV. Pero habia algo en el fondo del carácter nacional, algo

no tenazmente conservador, si no por lo contrario, esencialmente progresivo, que resistió á la prolongada deletérea accion de los malos gobiernos. Sin riqueza, sin recursos materiales, y sin poblacion proporcionada, el pueblo español hizo lo que no habian podido los pueblos mucho más numerosos y ricos. Cuando su paciencia fué agotada, derribó el trono de Cárlos IV, destrozó el ignominioso yugo á que le sometiera durante veinte años el Príncipe de la Paz, descargó su mano inerme sobre el rostro del potente ejército conquistador de la Europa, y levantando el edificio de las libertades modernas en ódio al antiguo régimen, al mismo tiempo que aseguraba su independencia nacional, revindicó noblemente su puesto entre las razas heróicas, á la par que entre las naciones más civilizadas. Jamás disparidad mayor se ha podido observar entre un pueblo y sus gobernantes, que la que hubo en España en 1808; ni los sublevados del 2 de Mayo, los combatientes de Bailen, y los legisladores de Cádiz pudieron hacer más para su gloria, ni para su ignominia hubieran podido trabajar con mayor y más deplorable éxito los que entregaron al ambicioso extranjero el ejército, y le permitieron apoderarse de los puntos fuertes y estratégicos del país, y fueron después humildemente á Bayona á depositar en sus manos el cetro y la corona de San Fernando y de Cárlos I.

Pero el Sr. Arteche ha evitado con empeño, en nuestro entender excesivo, profundizar en el análisis de las instituciones y de las cuestiones políticas, porque, como él mismo dice, no quiere ser sino *mero cronista de sucesos en que no tenga participacion la fuerza armada.* ¿Ha nacido este propósito de que, en efecto, el período histórico de 1808 á 1814 es demasiado vasto para comprenderlo en los límites de un libro, si en este se hubiera de dar cabida por iguales partes á la explicacion de la lucha política y de la militar? ¿Ha movido al Sr. Arteche el justo temor de la comparacion con la obra clásica del Conde de Toreno? ¿Se ha considerado con desiguales fuerzas para tratar uno y otro asunto, y en el caso de evitar que la parte política de su obra no correspondiera á la reconocida competencia, á la seguridad de juicio, á la riqueza de datos con que va á tratar la militar? ¿O era más bien de la política del momento de la que huia al escribir y publicar, hace algunos meses, una historia con la recomendacion de la Junta Consultiva y con los auxilios del Ministerio de la Guerra? De cualquier modo, nos parece que la introduccion, dado el supuesto de considerarse necesaria, ó debiera haber penetrado más adentro en el terreno de las ciencias morales, ó por lo contrario, haber sido una reseña más exclusiva, pero más completa y detallada, de las vicisitudes y adelantos que el arte y los elementos militares han tenido.

Por lo demás, el Sr. Arteche no podrá llevar adelante su propósito. De los ocho capítulos que, además de la introduccion, contiene el tomo primero de su obra, la mayor parte ha tenido que ser empleada en noticias y

uicios acerca de la Revolucion francesa, de las anteriores relaciones diplomáticas, del tratado de Fontainebleau, de las ambiciones de Godoy, de sus pactos con Napoleon, de los sucesos de Portugal, de la escandalosa causa del Escorial, de los preparativos para la fuga de los Reyes á América, del motin de Aranjuez, del principio del nuevo reinado, de las intrigas cortesanas, de la conducta de Murat, del lamentable viaje á Bayona, y de las incalificables renuncias y abdicaciones que tuvieron lugar en aquella ciudad francesa. Ejecuta el Sr. Arteche con feliz desempeño esta parte de su tarea, aunque en la pintura de los elevados personajes de las más críticas escenas sacrifica á respetos, que no serémos nosotros quienes censuremos, muchos detalles que son los más gráficos y por los que más colorido y expresion toman trabajos de esta índole.

Afortunadamente, si el Sr. Arteche economiza sus fuerzas al tratar de asuntos que no forman el objeto principal de sus estudios, las aprovecha bien al ocuparse en los militares. Aqui está, en efecto, la originalidad de su libro, y aquí se le hallará, sin duda, un mérito contraido y un servicio prestado en favor de la gloria de la pátria y del ejército. Tres son las principales condiciones que debia satisfacer para la consecucion del fin propuesto; ampliar y fortalecer los datos de orígen español anteriormente publicados, que no carecen de importancia, ni aunque escasos en comparacion de lo que sucede en otros países, lo son de una manera absoluta, pues en realidad, lo que falta en España son más los lectores que los escritores; defendernos de las injusticias cometidas contra nosotros en las relaciones francesas, por desgracia las más conocidas y vulgarizadas; y rectificar tambien las de nuestros aliados que, diferentes de nosotros en muchas cosas, y representando hasta diverso sistema guerrero, han tendido á menoscabar el mérito y la eficacia de nuestros esfuerzos. El guerrillero español se hacia terrible al frances, y cooperaba al buen éxito de las operaciones estratégicas y tácticas del británico; pero después de la lucha, su antiguo aliado se nne al que fué comun enemigo, en cuanto á desconocer la parte de gloria que le corresponde.

Hasta el derecho de existir en el seno de la civilizacion le ha sido negado por los que, creyendo tener segura la victoria, si la contienda se sostenia sola entre grandes masas militares uniformemente organizadas, no desdeñaron, sin embargo, la precaucion prévia de sacar parte de nuestro ejército muy léjos de su pátria, y de apoderarse por el engaño de las plazas fuertes, de las carreteras principales, de los desfiladeros difíciles, de la capital de la Monarquía y de la familia real. El Sr. Arteche defiende satisfactoriamente contra injustas calificaciones el sistema de guerrear con fuerzas diseminadas que molesten al enemigo en sus marchas y contramarchas, lo acosen de contínuo, lo asalten en momentos inesperados, y lo conduzcan á pasos estrechos donde el valor suple al número y á la disci-

plina. Cuando esta manera de combatir es adecuada á la naturaleza del suelo, y á los recursos de la pátria, y tiene por objeto mantener su independencia, los que la emplean con sacrificio de su vida merecen elogios por sus virtudes militares.

Sin desconocer los que son debidos á nuestros aliados, el Sr. Arteche reduce á su verdadero valor las afirmaciones de las historias inglesas que niegan á los Españoles participacion en las glorias alcanzadas por Lord Wellington, resumiendo en este punto su opinion en los siguientes términos: « No necesitan los Españoles lauros agenos para ceñirlos abundantes é inmarcesibles en tan porfiada lucha. El ejército ingles y las legiones portuguesas que combatian á su lado, los recogieron en cuantas ocasiones encontraron al enemigo comun; pero su cooperacion nunca hubiera bastado por sí sola para arrojarlo de la Península. La conformidad de intereses proporcionaba á aquel ejército el dominio absoluto del territorio en que operaba, la tranquilidad más completa respecto á sus movimientos ofensivos, la seguridad de noticias exactas, las probabilidades posibles de abastecimiento y la ninguna distraccion de sus elementos activos para el objeto que se proponia su hábil y experto General. Sólo así se concibe cómo un pequeño número de tropas saliese siempre vencedor de las numerosas y aguerridas de los Franceses. ¿Qué hubiera, efectivamente, conseguido Lord Wellington si, dominado el país á la manera que lo habian sido el Autria y la Prusia, tuviera que habérselas con los 300.000 hombres que á un tiempo mismo llegaron á tener los Franceses en España? ¿Cómo hubiera logrado mantenerse, por ejemplo, en Castilla si Galicia no sufriendo el yugo extranjero, y si Badajoz, manteniendo en sus torres el pabellon español, no cerraran completamente los caminos por donde los enemigos podian colocarse á sus espaldas?

» Todos los ejércitos franceses se hallaban ocupados en sofocar la sublevacion general de las provincias, y ninguno podia distraer sus tropas en otro objeto, ni General alguno pensaba más que en su salvacion ó en su propia gloria, harto caramente comprada por los que lograban adquirir alguna. Así al ejército aliado no se le oponia más que otro casi siempre inferior en número, debilitado por los destacamentos, mermado por el choque constante con los Españoles, especialmente si empezaba la campaña por el sitio de alguna plaza, mal armado muchas veces, y siempre desprovisto de los medios necesarios para mantenerlo concentrado en una marcha larga en pos del enemigo. » Y en otro lugar de su libro: « No tenía (España) la fuerza que repele la fuerza y las violencias del conquistador en campo abierto; no encerraba los recursos que neutralizan la debilidad numérica y el abandono de las defensas creadas por el arte; no los talentos militares que suplen esa fuerza y ocultan esa debilidad; pero la ira en ocasiones, la desesperacion en otras, y siempre el patriotismo más

ardiente y la abnegacion más generosa, arrancarian de sus enemigos un grito de admiracion primero, despues el clamoreo del descontento, de la impaciencia, del cansancio, del miedo, y la victoria, en fin, de la cruenta é interminable lucha en que la ambicion de su jefe los habia comprometido y envuelto. Las alianzas servirian para distraer la atencion de los invasores sobre puntos de su mismo litoral ó en empresas que, como las guerras de Austria y de Rusia, exigirian grandes masas de hombres é inmensos recursos; servirian, aunque más tarde, para mantener en la Península concentradas las tropas francesas que la ocupaban; pero la resistencia que no dejaba á éstas un momento de reposo y mucho ménos de solaz, la que acabó con su energía, con su valor y con el talento de sus generales, fué la que los Españoles le oponian en sus montañas, en sus ciudades, en sus casas, en sus corazones; la resistencia, no nos cansarémos de repetirlo, de la virtud, la constancia y la pobreza que no se agotan jamás. »

La organizacion y marcha al Norte de Europa del ejército español, mandado por el Marques de la Romana; los proyectos y tentativas de la Inglaterra sobre algunas de nuestras provincias ultramarinas; sus dos expediciones contra Buenos-Aires; la insurreccion en Venezuela; la formacion y movimiento de los varios cuerpos de observacion franceses que, con el objeto ó el pretexto de la invasion de Portugal, se fueron formando, primero en la Gironda y despues á uno y otro lado de los Pirineos; la ocupacion del reino lusitano por Franceses y Españoles, á las órdenes de Junot; la sangrienta jornada del 2 de Mayo, y los movimientos populares que en el mes siguiente á aquel dia memorable inauguraron la resistencia nacional en todas las provincias; la rendicion de la escuadra francesa en la bahía de Cádiz, y la retirada á su pátria de las tropas españolas que habian penetrado en el territorio portugues; son los acontecimientos militares que completan el tomo primero de la obra del Sr. Arteche, terminando con un prolijo exámen de la organizacion y fuerzas de los ejércitos de Francia, España, Inglaterra y Portugal, y con varios apéndices que contienen abundantes noticias sobre la situacion respectiva de los beligerantes en 1.° de Junio de 1808.

El método en que la historia está redactada por el Sr. Arteche es sencillo, claro, metódico; la narracion interesante; el lenguaje más esmerado en la exactitud que en la elegancia retórica, adecuado al objeto, sin énfasis, poco sentencioso, certero, pero frio y exento de pasion al refutar las inexactitudes ó las calumnias de escritores extranjeros; la crítica de los hechos militares imparcial y profunda; la exposicion y análisis de los detalles más luminosa y acertada que la de las generalidades; la obra, en fin, en su conjunto digna de su objeto, y un paso de consideracion adelantado en la historia militar de la guerra de la Independencia.

C. G.

BOLETIN BIBLIOGRÁFICO.

El cerebro de la Revolucion, *por Ramon Giralti-Pauli.* — Carta al Sr. D. Nicolás Salmezon.

El folleto publicado por el Sr. Giralti-Pauli es digno de leerse y de que se mediten algunos de los pensamientos que contiene, por la buena fe y amor á la verdad que les ha inspirado. No es obra literaria ni científica, ni tiene otras pretensiones que las de una carta familiar, en la que su autor presenta, con la brevedad consiguiente á la índole del escrito, varios pensamientos sobre la enseñanza, algunos de los cuales estamos tentados á decir, que ó los hemos aprendido, ántes de ahora, del Sr. Giralti-Pauli, ó son tan claros que han coincidido con nuestro modo de ver en esta cuestion. ¿Cómo no estar de acuerdo con el estudio real y objetivo por el que quiere encauzar dicho señor la enseñanza? Tan verdad es esto, y tan necesario es su pronto arreglo, que creemos ser ésta una de las principales causas de nuestro atraso. La Física, Química é Historia Natural no pueden conocerse sin la práctica contínua de laboratorio, sin el estudio objetivo de la Naturaleza, y el Gobierno debe atender, tan pronto como se lo permitan más apremiantes deberes, á satisfacer esta necesidad, creando al lado de la clase teórica la clase práctica, á la cual sea indispensable la asistencia, dotando los laboratorios y gabinetes, alentando los esfuerzos individuales para la creacion de Sociedades científicas, promoviendo viajes, etc., etc. Lo que decimos de estas ciencias puede aplicarse á todas las tecnológicas, y muy especialmente á la Agricultura, tan importante en nuestro país; pero en esta se lucha con el grave inconveniente de ser la esteva recompensa demasiado modesta á la idea que generalmente se tiene del estudio; á mi ver no queda otro remedio que promover la enseñanza y la aficion á la Agricultura en las escuelas de instruccion primaria, dándola más importancia que ha tenido hasta aquí, alentando á los municipios para que se esfuercen en rodear las escuelas de jardines, donde á la vez que los niños ejerciten sus fuerzas físicas en la gimnasia propia de su edad, se acostumbren á respetar las plantas y á cobrar amor á la Naturaleza y á la vida del campo.

La division de la segunda enseñanza en dos períodos nos parece una idea muy aceptable, porque de este modo podría establecerse el primero de estos períodos con cortísimos dispendios en las poblaciones pequeñas, contribuyendo así á difundir la instruccion, único fundamento de una só-

lida y verdadera libertad. Disentimos, sin embargo, en la extension y materias que cada uno ha de comprender, así como tambien en algunas apreciaciones sobre el congreso de profesores y sobre el remedio de hacer imposible la recomendacion, á la que llamó el Sr. Giralti-Pauli, lepra de la Administracion española; pero como dicho señor no hace más que apuntar sus ideas, no es extraño que encontremos vacios que, de seguro llenaría el Sr. Giralti-Pauli, si haciendo un bien á su país desarrollára los pensamientos que apunta en su carta.

La asignatura á que se refiere y que pudiéramos llamar Mathesiología, ó sea clasificacion de las ciencias con el estudio de las actitudes de cada individuo para las diversas carreras, nos parece interesantísimo; pero no creemos que deba constituir una nueva asignatura, y sí comprenderla en el segundo curso de Filosofía; pues en la ciencia de las ciencias es donde debe estudiarse esta clasificacion.

Otro de los pensamientos dignos de estudio es que el profesorado de los Institutos, no solamente sea instructor, sino educador y moralizador; porque, dice perfectamente el Sr. Giralti-Pauli, para vivir en el seno de la libertad son necesarias la moralidad y la virtud. Propone para evitar los estragos de la sensualidad y la pereza ocupar agradablemente á los alumnos en la gimnasia, música, canto y otras diversiones que, sin distraerlos del estudio, fortaleciesen su cuerpo y su alma. La creacion de grandes gimnasios en los institutos ha sido una de las ideas que hemos acariciado por más tiempo, y no comprendemos cómo se pretenda querer hacer vivir la vida de la inteligencia á un jóven débil y enteco por el abandono y el vicio.

Las pocas palabras que dedica el autor del folleto á la mujer, dándola por guia la verdad y el deber, y proponiendo la creacion de carreras adecuadas á su sexo, nos parecen oportunísimas, y desearíamos que, como en otros países, se desarrollara en el nuestro este pensamiento.

Concluye el Sr. Giralti-Pauli su larga carta y brevísimo libro con dos ideas verdaderamente poéticas, la elevacion de un palacio á la Naturaleza y la civilizacion de Africa. La primera tiene por objeto reunir todas las producciones de la tierra, inmensa coleccion de todos los séres minerales, plantas y animales que, unidos á los más acabados instrumentos científicos de Física, Astronomía, Mecánica, etc., etc., formarán el grandioso conjunto de todas las conquistas de la inteligencia humana. Respecto á la civilizacion de Africa, terminarémos trascribiendo el llamamiento que hace el autor á los Españoles. ¡El Africa duerme el sueño de la muerte en el seno de una Naturaleza rica y esplendente! ¿No quereis despertarla?

TIPOGRAFÍA DE GREGORIO ESTRADA, *Hiedra*, 7, Madrid.

ÍNDICE DE LOS ARTÍCULOS DEL TOMO V.

Núm. 17.

	Páginas.
De los estudios bíblicos en España, por D. Gumersindo Laverde...	5
Antecedentes de la situacion política en la isla de Cuba, por D. José de Ahumada y Centurion.....	29
El hombre, sin mujer.—Cuento considerativo, por D. Miguel de los Santos Alvarez.....	56
Una flor ménos.—Poesía, por D. Pedro A. de Alarcon.....	98
Consideraciones acérca de la libertad, por D. R. A.....	102
Tregua y juicio de Dios, por D. Cayetano Manrique.....	112
En el dia del aniversario de la muerte del General O'Donnell, por D. Z. J. Casaval.....	133
Sobre la abolicion y sustitucion del impuesto sobre los consumos, por D. José Polo de Bernabé y Borrás.....	138
Revista política interior, por D. José Luis Albareda.....	152
Idem id. exterior, por D. Antonio María Fabié.....	162
Boletin bibliográfico.....	170

Núm. 18.

El Cardenal Cisneros, por D. C. Navarro y Rodrigo.....	175
El hombre, sin mujer.—Cuento considerativo, por D. Miguel de los Santos Alvarez.....	196
El Museo arqueológico nacional, por D. José Amador de los Rios..	214
La ley de la historia en España, por D. Gaspar Muro.....	225
Algunas consideraciones sobre la influencia de la opinion en los Gobiernos, por D. Emilio Bernar.....	241
De los estudios bíblicos en España, por D. Gumersindo Laverde...	251

Págs

Alumbrado marítimo, por D. Baldomero Menendez..... 263
Tregua y juicio de Dios, por D. Cayetano Manrique..... 291
Revista política interior, por D. J. L. Albareda..... 302
Idem id. exterior, por D. Antonio María Fabié..... 312
Noticias literarias, por C. G..... 321
Boletin bibliográfico..... 332

Núm. 19.

Ledia.—Parte primera, por la Condesa de ***..... 336
De los caractéres generales de la Administracion pública bajo la Monarquía absoluta de los siglos XVI, XVII y XVIII, por D. Fernando Cos-Gayon..... 370
Tregua y juicio de Dios, por D. Cayetano Manrique..... 422
Al Excmo. Sr. Marques de Cabriñana.—Poesía, por D. José Nuñez de Prado..... 434
El Cardenal Cisneros, por D. C. Navarro y Rodrigo..... 439
De los estudios bíblicos en España, por D. Gumersindo Laverde... 460
Revista política interior, por D. J. L. Albareda..... 477
Idem id. exterior, por D. A. M. Fabié..... 484
Boletin bibliográfico..... 494

Núm. 20.

Ledia.—Segunda parte, por la Condesa de ***..... 495
Del progreso y vicisitudes del derecho de propiedad en sus relaciones con el Estado y con la familia, por D. Francisco de Cárdenas.... 527
Ideas y proyectos sobre el régimen de las Antillas, por D. J. Ahumada y Centurion..... 577
De los estudios bíblicos en España, por D. Gumersindo Laverde... 601
Ataque y defensa de puertos y costas, por D. Isidro Posadillo..... 608
Revista política interior, por D. J. L. Albareda..... 616
Idem id. exterior, por D. A. M. Fabié..... 623
Idem de teatros, por C. G..... 633
Noticias literarias, por C. G..... 641
Boletin bibliográfico..... 651

AP
60
R4
t.5

Revista de España

PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY